



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
SECRETARÍA DE POSGRADO**

**Indagaciones antropológicas en torno a los cadáveres de
personas asesinadas por motivos políticos durante la década
de los setenta**

**Doctoranda
Lic. Lucia Noelia Rios**

**Tesis presentada para optar al título de
Doctora en Ciencias Antropológicas**

**Directora: Dra. Mariana Eva Tello
Co-directora: Dra. Ludmila Da Silva Catela**

**Noviembre, 2022
Córdoba, Argentina**



*Si el pasado insiste es por la ineludible exigencia
vital de activar en el presente
sus gérmenes de futuros enterrados*

Walter Benjamin

“Si le quitaron la vida, no le acallaron la muerte...”

Jorge Cafrune

Índice	4
Agradecimientos	6
Introducción	8
El 75, Córdoba y sus muertos	20
Metodología.....	29
Estructura de la tesis por capítulos.....	55
Capítulo 1: Conformación del “enemigo” en “los 70”. La doctrina francesa y aplicaciones vernáculas	58
“Pensamiento contrainsurgente y técnicas de combate” La doctrina francesa en el país	61
El “enemigo interno”. Las organizaciones armadas, el regreso de Perón y la Masacre de Ezeiza.....	64
“Eliminar los elementos activos”: Leyes, decretos y normativas.....	67
“Hay un foco infeccioso en el centro del país”	78
“Preparar el camino”. El Comando Libertadores de América (CLA)	90
Cierre del capítulo 1	93
Capítulo 2: “Una operación de cirugía mayor”. Asesinatos y muertes entre 1974 y 1975 en Córdoba	96
“Aniquilar la subversión”: Visibilidad y ocultamiento en los números de la represión ...	101
Asesinatos espectaculares, <i>muertes condicionadas</i> y velorios masivos	116
Instrumentos de la “cirugía mayor”. Lacabanne y el CLA	136
Cierre del capítulo 2	145
Capítulo 3: Contar los hechos. Osatinsky y Pujadas en los medios periodísticos del 75	148
“Fuga”, “masacre” y derivas de la visibilidad militante: Osatinsky y (los) Pujadas:	158
“El jefe guerrillero”: Derivas del cuerpo vivo y muerto de Osatinsky.....	166
“La policía consultada desconoce los acontecimientos”: Secuestro y ejecución de la familia Pujadas	176
Cierre del capítulo 3	187
Capítulo 4: “Confidencial y secreto”. La detención de Osatinsky en los documentos policiales	189
La policía de Córdoba en 1975 y la organización y funcionamiento del Departamento de Informaciones D2	195
“Cae una de las piezas fundamentales de la subversión en el país”. La detención de Osatinsky en agosto de 1975	209
“Los días contados”. Osatinsky en el D2	227
Cierre del capítulo 4	229

Capítulo 5: “Un hecho que tuvo amplia repercusión” Los asesinatos de Osatinsky y la familia Pujadas en los documentos policiales	233
“Conduciendo al detenido”. Traslado y asesinato de Osatinsky en el relato policial	241
“Amplia repercusión”: Los documentos policiales en torno al secuestro y asesinato de la familia Pujadas	257
Cierre del capítulo 5	271
Capítulo 6: El cuerpo escrito. Los documentos de la morgue provincial	276
La morgue del San Roque	282
“A punta de pistola”. Los rastros de la inscripción de cadáveres.....	292
“Entradas y salidas”. Los registros en el “Libro de la Morgue”	293
Un cuerpo que entra en un sobre. Los “Sobres de morgue”	300
Los documentos de la “masacre”. Los Pujadas en la Morgue del San Roque	308
“Un par de zapatos de color marrón”. El primer ingreso de Osatinsky a la Morgue.....	316
“Una bomba en el cajón”: El segundo ingreso de Osatinsky	320
Cierre del capítulo 6.....	335
Consideraciones finales	338
Epílogo: La muerte que no fue	349
Bibliografía	358

Agradecimientos

Terminar por el principio. Esta tesis consistió un poco en eso y también es la sensación por estos días. A pesar de ser estas una de las primeras líneas a las que accede el lector o la lectora, es, al menos en mi caso, lo último que se escribe, aquello a lo que se vuelve para recordar ya no todo lo hecho, sino todo lo que posibilitó y todos quienes acompañaron en este proceso para que la investigación presentada pudiera realizarse.

Escribir una tesis y poner a disposición una idea es complejo. Realizar trabajo de campo siempre es un desafío. Y nada de eso puede llevarse a cabo, si no hay otros y otras que alientan, ayudan, debaten y nos hacen volver a mirar para poder seguir avanzando.

Esta tesis no podría haber sido posible sin el apoyo constante, cuidadoso, afectuoso, profesional y atento de mi directora Mariana Tello. Si de algo estoy segura, es que sin Mariana esta tesis hoy no estaría acá. Infinitas gracias Mar por todo. Hago extensivo también el agradecimiento a mi co-directora, Ludmila Da Silva Catela, por su lectura atenta y respetuosa, por hacerme volver (era necesario) sobre los propios pasos, para desde allí avanzar con más seguridad y con más cuidado en relación a qué y cómo escribir.

Lo aquí presentado tampoco hubiese sido posible sin el apoyo, predisposición y la colaboración constante de los y las trabajadoras del Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba. Especialmente, gracias a María Cristina, Victoria Chabrando, Clarisa Villares y Emilia Torres por la escucha atenta, las entrevistas brindadas y la disposición siempre amable a lo largo de toda esta investigación.

En ese mismo sentido, dado que acceder a los documentos fue el primer paso allá por comienzos de 2016 de todo lo que se fue generando después, no hubiese podido comprender, analizar, aquellas cuestiones que se fueron volviendo preguntas si no fuera por las conversaciones, entrevistas y charlas (ya no de “pasillo”, sino de WhatsApp, pandemia mediante) llevadas a cabo con quienes ofrecieron sus voces para ayudar a comprender aquellas líneas de fuga que esta investigación iba produciendo: David Dib, Anahí Ginarte, Analía, Marcelo Yornet, María Cristina y Clarisa Villares. Van especialmente mis agradecimientos y mi afecto a Rodolfo Del Boca, entrevistado también para esta investigación, quien el año pasado partió a otros mundos, los mismos que ya habitan muchas de las personas de esta investigación. Especialmente van también mis agradecimientos infinitos a Juan Manuel, quien decidió mantenerse “a la sombra” de un nombre ficticio para que así sus experiencias y relatos “pudieran salir a la luz”. Juan Manuel acompañó todo el curso de esta investigación de manera

atenta, cuidadosa, siempre dispuesto a resolver mis dudas (que, en lugar de disminuir, iban en aumento) y jamás dudó en dar una entrevista (y fueron más de una) a pesar de que los recuerdos muchas veces removían el enojo, la tristeza y el miedo de aquellos años.

Gracias a todos los miembros del grupo de investigación “Perspectivas etnográficas sobre las memorias de la represión y la violencia política en el pasado reciente: cuerpos, identidades y territorios”: Anita, Mariana T., María B., Dani, María C., Mariana G., Tati, Sofi, Agustina, Darío y Felipe por la paciencia, las discusiones sostenidas, las preguntas compartidas y las ideas tejidas en comunidad. Nadie aprende ni investiga solo. Gracias a Sofia y Tayül, compañeros desde 2017 en la lectura de los documentos trabajados, con quienes sostuvimos conversaciones sobre los mismos, inclusive semanas antes del cierre de este trabajo.

Gracias a los y las amigas de siempre, de toda la vida, que con cariño y afecto acompañan los procesos que una elige hacer, soportando las ausencias y los vacíos que a veces dejamos en pos de privilegiar los tiempos de trabajo, estudio y escritura. Especialmente a Erika, Martín, Nancy, María, Juli, Noe, Cele, Romi, Sole, Mariela, Mariángeles y la lista sigue...

Gracias a los compañeros y amigos del trabajo, Thiago, Nancy, Agus R. Agus L. por la comprensión y las manos tendidas durante las corridas de este año, que no fueron pocas. También a las gestiones anteriores del Departamento de Antropología de la FFyH-UNC, Miriam, Lau, Bernarda y Claudia por el apoyo siempre brindado a las demandas de tiempo que este trabajo requería.

Gracias a mi familia, Fanny, Edgar y Andrés, por el aliento y la confianza constante, por el cariño, los abrazos, la escucha y las palabras certeras, de esas que mueven montañas y atraviesan los océanos a la velocidad de la luz. Gracias también por las palabras de aliento a Adrián, Patri, Silvi, Pau y Charly. Gracias al Seba, mi compañero de vida, que sostuvo todo aquello que quedaba en remojo mientras esta investigación avanzaba. Por el amor incondicional y la presencia constante.

Gracias a docentes, compañeros y colegas que alentaron a la concreción de esta investigación, con quienes se fueron dando también las discusiones que enriquecieron los análisis construidos en este trabajo. Imposible nombrar a todos y todas, por lo que estos agradecimientos serán realizados personalmente, abrazo mediante. Gracias a Secyt UNC por la beca doctoral otorgada, que me permitió apostar por continuar con el curso de esta investigación, a pesar de que la pandemia marcó varias veces cambios de rumbo (esos “imponderables del campo”, que le llaman).

Gracias a la universidad pública, gratuita y laica que nos cobija, nos forma y nos hace crecer. Golpe a golpe, verso a verso, como dice el poeta.....

Introducción

Introducción

Hace algunos años, Levi Strauss (1988) mencionaba que el etnógrafo, por los cambios a los que se expone “adquiere una especie de desarraigo crónico: nunca más, en ninguna parte, volverá a sentirse en su casa” (1988, p. 59). Se vuelve a construir un nuevo punto de partida una y otra vez. Un “eterno retorno” pero de lo distinto, de lo que se renueva en cada narrativa de lo que fue ese comienzo al cual ya no podremos volver.

Cuando pienso en el inicio del recorrido de este doctorado, en parte, también pienso en mis comienzos, mis orígenes. Toda mi infancia viví en Barrio Müller. Ubicado en el margen sureste de la ciudad de Córdoba, colinda con los barrios San Vicente y Maldonado. Tres barrios que históricamente vivieron procesos de segregación, discriminación y estigmatizaciones varias, por sus pocas y precarias infraestructuras, las condiciones socioeconómicas de quienes allí habitan(mos) y por su población migrante que ha ido en aumento en las últimas décadas, población en su mayoría colombiana y venezolana. Asimismo, ha sido el epicentro de casos de amplia repercusión pública y en los medios de comunicación sobre el “narcotráfico cordobés” con un tendal de policías, políticos y vecinos implicados.

En mis recuerdos de la infancia, lo que vuelve una y otra vez a mi memoria es el Cementerio San Vicente, ubicado a cinco cuadras de donde yo vivía. Patio de juegos para los chicos del barrio (un lugar de encuentro, ya que es un cementerio parque inmenso), me pasaba horas recorriendo los nichos, mirando las fotos, leyendo los epitafios en las lápidas. ¿Quiénes habían sido esas personas? ¿Cómo habrían muerto? ¿Quiénes iban a visitarlos? ¿Cuánto faltaría hasta que pasaran al olvido? Las historias de aparecidos eran los relatos que se colaban en las casas de todos, a todas horas del día. No se me ocurre otro barrio en Córdoba con más fantasmas y leyendas urbanas que Müller. Quizás porque sea una zona con muchos muertos, de los viejos (en mi infancia, era un barrio de “abuelitos”) y de los jóvenes (es en la actualidad uno de los barrios con mayores muertes adolescentes por suicidios y asesinatos).

Esa “relación” con los muertos y los espacios de entierro (muy familiares para mí y para mis compañeros de juego) no desapareció con el tiempo. De hecho, pude configurarla años después como un objeto de indagación etnográfica en mi tesis de Licenciatura en Antropología¹, donde me aboqué a analizar el proceso de elaboración de una guía-protocolo sobre la adecuación del esfuerzo terapéutico –protocolo de muerte digna– en el Hospital

¹ “La vida y la muerte bordadas en la boca. Indagaciones en torno a una Guía para la adecuación del esfuerzo terapéutico en la Córdoba del presente”, defendida en octubre de 2015 en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC. Dirigida por la Dra. María Gabriela Lugones.

Municipal de Urgencias (HMU). La investigación para el grado me generó una serie de interrogantes que excedían en su momento a su objeto de estudio –como también a mis posibilidades analíticas– vinculados en la noción de *necropolítica* (Mbembe, 2011) y de *biopolítica* (Foucault, 2007), a los modos de *gestión* de y sobre los cuerpos por parte del Estado, en una institución sanitaria municipal. Asimismo, me permitía pensar (y ver) cómo la muerte, o el proceso hacia un “buen morir”, mediante la implementación de los procedimientos vinculados a los cuidados paliativos, implicaba también la generación de documentos tales como normativas, leyes y protocolos.

El interés de realizar una tesis doctoral sobre los muertos de los años 70 se enlaza con dos situaciones. Por un lado, durante mi cursado de la Licenciatura en Antropología en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), en el 2012, tuve la oportunidad de haber realizado las llamadas Prácticas Socio-comunitarias ofrecidas por la UNC en distintos sitios de memoria² de Córdoba, particularmente en el Archivo Provincial de la Memoria (APM), lo que me permitió acceder a una serie de documentos que fueron claves para el desarrollo de la investigación doctoral aquí presentada.

Asimismo, luego de haber colaborado con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en las excavaciones realizadas en el ex centro clandestino de detención (CCD) La Perla (año 2015, recién recibida), los cadáveres fueron cobrando una mayor presencia en los interrogantes que me iba generando colaborar con el Equipo, vinculados ya sí a los cadáveres de personas asesinadas por motivos políticos en los 70 en Córdoba.

En el trabajo realizado como colaboradora con miembros del EAAF en La Perla, se pudieron encontrar fragmentos de huesos que posibilitaron la identificación de cuatro personas que continuaban desaparecidas. Haber encontrado fragmentos y no huesos completos, daba cuenta de la intención de desaparecer cualquier rastro de esas muertes, habiéndolos triturado para que se volvieran imperceptibles. Este hecho se enmarcaba en un primer momento en mis prenociones, considerando a “los 70” como *lugar de memoria*³, donde la represión en el país

² Los sitios y espacios de memoria en su mayoría son lugares donde funcionaron centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, pero también donde sucedieron masacres, enterramientos clandestinos, fusilamientos y otros hechos emblemáticos de la represión ilegal del Estado.

³ Atendiendo a elaboraciones previas, es posible sostener que el periodo de tiempo denominado “los 70” en Argentina constituyen no solo un lapso de tiempo cronológico que ha sido construido históricamente, sino también *un lugar de memoria* (Nora, 2008) que condensa en sí mismo diversos sentidos, sentires y prácticas relacionados con la violencia política y la represión. Tomando la perspectiva de Elías (2001), consideramos a la violencia, y en particular a la violencia política y la represión dadas en los años 70, como generadoras de identidades, es decir, una violencia con una faceta productiva, de identidades que emergen cíclicamente de la trama de un drama social en los términos de Turner (1974) que ha sido recreado en diferentes escenas a lo largo de los años. En este sentido, todo aquello derivado de esa faceta productiva en torno a la violencia y la represión política en los ‘70 adquiere

había comenzado el 24 de marzo de 1976 y la “eliminación” de los considerados “enemigos” por las fuerzas represivas, había sido mediante la implementación de manera sistemática de un *dispositivo desaparecedor* (Calveiro, 2004). Este implicaba un particular tratamiento de los cuerpos muertos, donde los asesinatos en manos de estas fuerzas se producían en una absoluta clandestinidad, en la que no se volvía a saber nada de ellos a partir del momento de sus secuestros.

Sin embargo, leyendo particularmente una serie de documentos producidos en los primeros años de la década del 70 a los que pude acceder a partir de las Prácticas Socio-Comunitarias realizadas en el APM y atendiendo también a otras lecturas sobre cuestiones referidas a esa época en particular, comencé a considerar que esto, quizás, no fue (tan) así.

La lectura sobre estos documentos me permitía ver que en el año 1975 se empezó a matar sistemáticamente, pero los *dispositivos desaparecedores* no habían sistematizado su labor, de modo que el Estado seguía registrando, de diferentes modos, los decesos. Los nombres referenciados como “NN” en los documentos, es decir, como no identificados, los relatos de morgueros y médicos forenses sobre fosas clandestinas a fines del 75 y las denuncias de familiares sobre *desapariciones* de personas que nunca volvieron a sus hogares, me dieron la pauta de que ese *dispositivo desaparecedor* ya estaba en marcha en Córdoba.

Recuerdo que era marzo de 2017 y que hacía ya unos meses había iniciado mis indagaciones para este doctorado. Me encontraba en el APM en donde desde mediados de 2016 había estado revisando ya los documentos que conforman el Fondo Morgue Judicial, que contiene la serie “Libro Matriz” (que es el llamado en el APM y por los morgueros “libro de la morgue”) y la serie documental definida por normas ISAD (G) en el archivo como “Protocolos de autopsia”. Estas denominaciones son tal como se enuncian en las fichas de archivísticas respectivas de cada serie, generadas en el Área de Archivo y Conservación del APM, bajo la normativa Internacional General de Descripción Archivística ISAD (G).

En relación a los documentos que componen la serie “Protocolos de Autopsia” (al “libro de la morgue” volveré luego) acorde a la ficha generada en el área de Archivo y Conservación del APM, se expresa que esta serie documental contiene información respecto de las muertes de “etiología dudosa” ocurridas en la provincia, motivo por el cual eran remitidos a la morgue para ser autopsiados.

actualidad (Agamben, 2005), permitiendo pensar inclusive en el presente en los modos de configuración de las identidades que las mismas construyen y la trama de legitimidades que (las) sustentan.

Dicha serie documental se compone por aproximadamente 15000 unidades, que se corresponden con sobres, sobres “tipo carta” algunos amarillentos, otros más amarronados, con marcas, cruces, huequitos y con “olor a encierro”.

El estado en el que se encontraban obligaba al uso de guantes e inclusive de barbijo, por cualquier posibilidad de contaminación o la presencia de ácaros. Los sobres contenían en su interior una serie de papeles que marcaban el circuito que hacía un cadáver para ingresar y salir de la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba.

Los había llegado a conocer años atrás, en el 2012, realizando las Prácticas antes mencionadas. Allí me tocaba transcribir en una computadora de escritorio una serie de documentos que se encontraban digitalizados, producidos por la Policía de la provincia de Córdoba, para incorporarlos en las bases de datos del sitio. A mi lado había una compañera trabajando con los esos sobres. Yo los iba mirando desde la silla donde me encontraba sentada, en una mesa de escritorio que estaba ubicada al lado de una mesa más grande, donde ella trabajaba. Se trataba de una cantidad de sobrecitos que en su interior cobijaban papeles y huellas digitales impresas. Recuerdo que en ese momento pensé: ¿cómo la huella de alguien puede quedar plasmada en un papel? Me llamaba la atención cómo algo tan “minúsculo” y “frágil” podía contener información que a mí me comenzaba a resultar significativa porque me estaba interpelando, aún sin saber bien por qué. Y el papel tampoco lo era todo.

Adentro de los sobres, en algunos casos, había un collar, un anillo, algo de uso personal, apegado a la piel. Pensaba que quizás era un obsequio, algo heredado, algo con “valor afectivo”. A veces también al interior de un sobre, se podía encontrar una bala. ¿De qué habla una bala adentro del sobre? ¿De violencia? ¿De asesinato? Ese cruce entre el papel y el objeto, entre el papel y la persona, entre el papel y el destino de esa persona, entre cómo la persona queda “inscripta” en el papel, me inquietaba. Y me inquieta.

Luego de aprobado mi proyecto doctoral en octubre de 2016, en marzo de 2017 volví a buscar los sobres. Ya con ellos en mis manos (manos con guantes), no tenía muy en claro qué era lo que buscaba. Quizás estaba intentando encontrar algún tipo de regularidad o de “anomalía” en lo que iba observando, pero no tenían ninguna idea en claro. Solamente sabía que encontrar objetos adentro de los sobres, como si fueran dos materialidades que me hablaban, a su modo, de la vida y de la muerte de alguien, me había impactado.

Recuerdo también que grande fue mi sorpresa cuando, revisando los sobres producidos en Córdoba que se correspondían al año 1975, “viendo lo que había” en los elaborados en el mes de septiembre, me sorprendió encontrar dos de ellos con distintas fechas (uno en agosto, el otro en septiembre), pero con el mismo nombre y apellido. ¿Cómo podía ser esto? ¿Qué

significaban dos sobres elaborados para una misma persona? Si se muere una sola vez ¿por qué un cadáver tendría dos entradas a la morgue? Se trataba, además, de una persona conocida: Marcos Osatinsky, miembro de la FAR y luego líder de Montoneros. ¿Qué tratamiento había tenido su cadáver? ¿En qué marco se inscribía ese trato a los cadáveres de los considerados “subversivos”?

Indagar sobre la existencia de esos dos sobres que contenían documentos elaborados al momento del deceso de Osatinsky me llevó a los miembros de la familia Pujadas. En mis primeras indagaciones, me enteraba de que el cadáver de Osatinsky había sido secuestrado, arrojado a un pozo y luego dinamitado (y de vuelta, ahí a la morgue) A mí eso me recordaba a algo, una familia que había sido también asesinada, arrojada a un pozo y luego dinamitada. En este punto las preguntas se iban tramando en torno a la vinculación (o posible vinculación) entre el trato que esas personas habían tenido en vida, en el momento de su muerte y, luego, sus cadáveres.

Atendiendo a ese marco, esos interrogantes me llevaron a considerar aquello que Verdery (1999) denomina como la *vida política de los cadáveres*, “formas de existencia” específicas en un contexto de época, en el que determinados cadáveres generan determinados sentidos y/o determinadas prácticas “develando” un mundo de relaciones políticas de las cuales ellos también forman parte. Así, comprendo que en 1974 y 1975 hubo una serie de muertes de personajes “emblemáticos”⁴, asesinados de manera espectacular (como el caso de la familia Pujadas) y cuyos cuerpos habían sido “profanados” (como en el caso de Osatinsky), velorios multitudinarios y la entrega a los familiares de los cadáveres de sus deudos, mientras que ya a fines de 1975 y luego del golpe de 1976, aquellos asesinatos pasaron a la clandestinidad, dando paso a la “desaparición” como la práctica sistematizada de “aniquilamiento” del “enemigo”.

Pude ver, a medida que la investigación avanzaba, que la muerte de estas personas “emblemáticas” que adquirieron una amplia visibilización y repercusión pública, acorde a la documentación y a los diarios de la época que fui consultando a medida que la investigación avanzaba, me mostraban que estas muertes sucedidas a referentes militantes y políticos se habían producido de manera cruel, alevosa (acribillados, maniatados). Pasaron a constituirse como parte de una *espectacularización* de la violencia en el año 74 y 75, visibilización que luego iba a “desaparecer”, dando paso a un “ocultamiento” de esos asesinatos, de los cadáveres y de los registros sobre estos. También se hizo palpable el *modus operandis* de la

⁴ Tal como mostraré en el capítulo 2 de esta investigación en relación a Alfredo Curutchet, Atilio López, Agustín Tosco e Inclusive los miembros de la familia Pujadas

“invisibilización” de los rastros sobre esos cuerpos, donde los archivos –también paulatinamente eliminados– se presentaban ahora incompletos.

Me preguntaba, pienso, por esa disociación entre cuerpo e identidad que Somigliana y Olmo (2002), a partir del trabajo de identificación realizado por el EAAF utilizando las categorías de *cuerpo sin identidad* e *identidad sin cuerpos* para referirse al proceso de “ensamblaje” en la reconstrucción de *identidades* entre la materialidad corpórea y la *identidad* considerando que fenómenos tales como la “desaparición” implican también un proceso de escisión en la configuración del sujeto, un *individuo retaceado*, cuerpo separado del nombre y de todo aquello que lo individualiza, lo singulariza y lo *subjetiva*⁵.

Un proceso de escisión que, al ser justamente un proceso, implicó quizás que esa escisión tuviese un devenir. Ello me llevaba, por un lado, a una pregunta sobre el cuerpo, sobre el *tratamiento* del cuerpo muerto. Por otro lado, a considerar que tanto la *desaparición* del cuerpo, como la desaparición del documento, implicaba un modo de “hacer desaparecer” una prueba.

La *desaparición* en ese sentido implicó también la “sustracción de un saber” (Jelin, 1995, p. 119). Desaparecer los cuerpos implicaba también “borrar toda disidencia, pero también toda huella de su accionar represivo” (Calveiro, 2006b, p. 65), atendiendo a que las fuerzas represivas consideraban que “el juicio histórico podía verse decisivamente influenciado hacia su dirección política si no había cadáveres por los cuales hacer duelo, muertes para conmemorar o epitafios que leer” (Robben, 2006, p. 26).

Si sostengo junto a Muzzoppapa y Villalta (2011) que mucho de lo que el Estado es se condensa en su escritura, infiero que en ese proceso de escritura y luego de la destrucción por parte del mismo Estado de dicho registro escrito, operaban sus dimensiones constitutivas, la legal y la clandestina (Duhalde, 1999). Es decir, por un lado, el Estado registra y pareciera seguir cierta “normalidad burocrática”, mientras que, por el otro, comete acciones represivas que no deben quedar registradas, que no pueden formar parte de lo *visible*.

⁵ Gabriel Gatti (2011, p. 61) afirma que "El detenido-desaparecido es individuo retaceado; es un cuerpo separado de nombre; es una conciencia escindida de su soporte físico; es un nombre aislado de su historia; es una identidad desprovista de su credencial cívica; de sus cartas de ciudadanía". Como sostiene Gatti, la desaparición forzada de personas supuso –y supone aún hoy, por ello– una catástrofe, en tanto que produjo una devastación de la identidad y del lenguaje, y sus múltiples relaciones. Destruyendo aquello propio del individuo –ciudadano moderno, como así también las formas de representación que lo acompañan, la desaparición imposibilita que la identidad se viva y se represente. La identidad que la desaparición forzada devasta es aquella propia de la modernidad, vinculada al proyecto civilizatorio. Esa identidad –la del individuo-ciudadano, en tanto producto por excelencia de la lógica moderna– sólida, estable y duradera, construida en torno a un nombre, una historia y un territorio, será destruida.

Quienes llevaban a cabo las operaciones represivas intentaban, por un lado, ocultar su plan sistemático de aniquilamiento, mientras que, por el otro, producían al mismo tiempo una cantidad considerable de registros escritos (Olmo y Somigliana, 2002) que en la actualidad me posibilitan reconstruir *trayectorias*⁶ (Bourdieu, 1997) de esos cuerpos, sentidos y prácticas que hacen a mi investigación.

Allí es cuando comencé a notar que había determinados elementos (la exposición de la violencia que luego da paso a su *invisibilización*, pero que en varios momentos actuaban de manera yuxtapuesta en diferentes tramos del recorrido) que complejizaban el proceso de *visibilización e invisibilización* (Foucault, 1968) en ese año, dando cuenta de un devenir, una gradualidad que fue pasando de aquello que se exponía, se visibilizaba, a aquello que iba desapareciendo. Una gradualidad de la desaparición, que convivía con aquello que se mostraba, exponía y enunciaba.

A partir de la documentación analizada, fui notando cómo el Estado generaba diversas prácticas represivas, mataba y *disciplinaba* en tanto forma de poder que tiene como objetivo a los cuerpos en sus más mínimos detalles a los fines de volverlos *dóciles* (Foucault, 2007; 2009). Comprendo entonces que, previo a la última dictadura cívico-militar, se produjeron una serie de asesinatos en manos de las fuerzas que quedaron registradas a través del aparato burocrático del Estado, tanto en la elaboración de los documentos en torno a la defunción, como en el proceso mismo de entrega de cadáveres. Asimismo, personas que eran asesinadas por las fuerzas represivas y que pasaban la mayoría de las veces por un “circuito de la clandestinidad”, secuestradas.

El registro escrito sobre estas prácticas represivas no fue homogéneo, como tampoco lo fueron las instituciones intervinientes durante el proceso de construcción de estos *dispositivos*⁷ (Foucault, 1968) materializados en los documentos. Me fui preguntando entonces sobre las irregularidades que fue adquiriendo el tratamiento de los cadáveres, a las cuales hoy accedo por sus rastros documentales.

⁶ Trayectorias entendidas como una “serie de las posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en sí mismo en movimiento y sometidos incasantes transformaciones” (Bourdieu, 1997, p. 82).

⁷ En la relación establecida entre el saber/poder, encontramos la noción foucaultiana de *dispositivo*, la cual refiere a un “complejo haz de relaciones entre instituciones, sistemas de normas, formas de comportamiento, procesos económicos, sociales, técnicos y tipos de clasificación de sujetos, objetos y relaciones entre estos, un juego de relaciones discursivas y no discursivas, de visibilidad y de invisibilidad, de regularidades que rigen una dispersión cuyo soporte son prácticas. Por eso no es exacto decir que los dispositivos «capturan» individuos en su red, sino que producen sujetos que como tal quedan sujetos a determinados efectos de saber/poder” (Foucault en García Fanlo, 2011, p. 3).

En una primera mirada a los documentos, intuía que las *trayectorias* realizadas por las personas en vida, y por sus cadáveres, se reflejaron en la documentación resguardada por operadores que en primera instancia parecían tener ninguna o poca injerencia en la maquinaria puesta a andar durante la implementación del *terrorismo de Estado*. Esa documentación resguardada en el presente fue escrita, creada por diversos agentes: policías, médicos, morgueros, periodistas que, conformando poderes distintos, generaron *tratamientos* específicos sobre las *trayectorias* reconstruidas a partir de los rastros documentales.

Estas distintas instancias de mi recorrido me afectaron (Favret Saada, 2014) y me despertaron inquietudes hasta converger en una serie de preguntas disparadoras que me permitieron ir “desentrañando las estructuras de significación” (Geertz, 1973, p. 24) en torno al tratamiento de los cuerpos vivos o muertos de los “enemigos” en aquel periodo. Este planteo inicial se complejizó a lo largo de esta investigación, permitiéndome analizar un problema más general como es la construcción de una alteridad considerada “peligrosa” y “ajena a la nación” en este periodo socio-histórico, a partir del trato de los cuerpos de los considerados “enemigos”.

Como mostraré a lo largo de esta tesis, las nociones de “enemigo”, “abatidos”, “lucha contra la subversión” son nominaciones que se afianzan a partir de la incorporación de los elementos de la doctrina francesa⁸ y la llegada del “pensamiento contrainsurgente” francés a nuestro país, incorporando ya en el 1957 los elementos de la “guerra revolucionaria”⁹ cuyos métodos fueron propagados en la Escuela de Guerra de Buenos Aires (Pontoriero, 2016). En relación con esto, algunas aclaraciones. Por un lado, atender a que las nociones de “enemigo”, “abatidos”, “lucha contra la subversión” se daban en un mismo marco de enunciación, pero refiriendo cuestiones distintas. La “lucha contra la subversión” era la *cosmovisión* (Geertz, 1973) en la cual se daba una determinada configuración del “enemigo”, que debía ser “abatido” en pos de mantener el orden establecido. Sin embargo, más allá de estas categorías “doctrinarias”, me interesaban las prácticas y sus huellas.

⁸ Para comprender en qué consistía la doctrina francesa, debemos remontarnos a las guerras coloniales en Indochina y Argelia, donde nace la teoría de la “guerra revolucionaria”. En la guerra de Argelia, la “guerra revolucionaria” era llamada también la “guerra subversiva”. Allí, ex combatientes franceses se transforman en policías que realizan tareas paraestatales en búsqueda de los llamados “terroristas”, miembros del Frente de Liberación Nacional. La doctrina específica que la base de su trabajo es la información y su metodología, el interrogatorio, por lo que el trabajo de inteligencia se torna central en la estructura policial y militar francesa. La tortura se vuelve un método válido para ser utilizada en los llamados interrogatorios. Allí adquieren existencia los llamados “escuadrones de la muerte”, un número de suboficiales puestos a disposición para hacer los interrogatorios y luego, hacerlos “desaparecer” (testimonio brindado por el Cap. Paul Aussaresses, en el documental *Escuadrones de la Muerte*, referenciado en la nota al pie N°2). La *desaparición* tendría así su origen en tanto técnica represiva en la Batalla de Argelia, en 1957.

⁹ Esto será trabajado en detalle en el capítulo 1 de esta investigación.

Por otro lado, el análisis realizado por Pontoriero (2016) me llevó al interés de indagar sobre la configuración de esos “otros” concebidos como “enemigo interno”, noción que se configura mediante la incorporación de la doctrina francesa y que se afianza con el accionar de las FFAA en nuestro país, a partir de la implementación de la Doctrina de Seguridad Nacional estadounidense (DSN) en 1962¹⁰.

Según esta doctrina, un “enemigo interno” era aquel que tenía la habilidad de mimetizarse y confundirse con el resto de la sociedad, por lo que las fuerzas represivas configuraron como su principal objetivo el control total de la población. Esa capacidad de mimetizarse generaba una “laxitud” en los bordes de quienes eran considerados como “enemigos”, haciendo que aquellos que fueron destinatarios de las prácticas represivas ya no fueran solamente otro, sino un “otro interno”; un connacional. Las prácticas represivas que finalmente se plasmaron en los cuerpos y los documentos dieron cuenta de sistemáticas detenciones, torturas y asesinatos. Esas muertes “alevosas” dejaron también un rastro en la documentación elaborada en aquel entonces, ¿o qué sería sino la existencia de esos dos sobres que encontré generados en agosto y septiembre de 1975, para una misma persona?

El objeto de esta investigación es indagar en torno a cómo se construía la figura del “otro” considerado como un “subversivo”. Particularmente me interesaban estas prácticas al momento del deceso de esos “enemigos”, específicamente en Córdoba, en el 75, periodo en el cual los asesinatos de ciertas personas relacionadas con lo que se consideraba “subversión” adquieren repercusiones. Por prácticas me refiero a las prácticas de eliminación del “enemigo” y las formas de escribir sobre ellas por parte del Estado.

Considerando el momento en el que todavía algunos de los cadáveres eran entregados, lo cual constituye un momento de transición (pensando inclusive en que la sistematización del *dispositivo desaparecedor* se configura en un devenir, no es algo que sucede de un día para el otro), me pregunté por su *tratamiento*. Por *tratamiento* me refiero no solo a la gestión

¹⁰ Osuna y Pontoriero (2020) sostienen que “A diferencia del abordaje galo, la DSN planteaba que el “comunismo internacional” basaba su estrategia en aprovechar las tensiones generadas por los procesos de modernización en los países del “Tercer Mundo”. No obstante, se señalaba que los militantes comunistas orientaban sus acciones a lograr el derrocamiento de los gobiernos alineados con el bloque occidental por medio de técnicas de guerra de guerrillas, definidas de manera similar a la “guerra revolucionaria”. Por consiguiente, se alertaba sobre la existencia de una amenaza global que basaba su actuación en evitar los peligros de un combate abierto con las fuerzas militares. A partir de esta caracterización del “enemigo”, las FFAA debían encarar una estrategia integral -no solo a través de las armas-, priorizando la implementación de medidas preventivas a través de la llamada “acción cívica”. De esta forma se conocía al uso de fuerzas militares locales en proyectos de utilidad para la población”.

administrativa de esos cuerpos, sino también y principalmente, a los sentidos, relatos y prácticas plasmados en los rastros *escritos* a los cuales accedemos en la actualidad.

Para encontrar las referencias a las cuestiones antes enunciadas, es que me dediqué a analizar la documentación trabajada para esta investigación, que refiere a documentos elaborados por la Policía Federal en agosto de 1975, en Córdoba, como también a los documentos elaborados por la Morgue de la Provincia de Córdoba que se encuentran en el “Fondo: Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, el cual contiene la Serie documental: “Protocolos de autopsia” y la Serie documental “Libro matriz”, documentos que se encuentran en el APM (en papel en el primer caso, digitalizado en el segundo) y forman parte del acervo documental¹¹ del APM. Particularmente, me centré a trabajar con los documentos de la Morgue correspondientes a todo el año 1975. De igual modo, me centré en trabajar con diarios del *periodo*. Esto implicó atender principalmente a posiciones desde las cuales se expresan puntos de vista nativos¹² que refieren a dos poderes, el Estado y los medios gráficos que produjeron rastros que actuaron como *indicios* en esta investigación. A partir de los rastros en los documentos, me fue posible reconstruir las *trayectorias* de esas personas, tanto vivas como muertas.

En ese sentido, aquello que se visibilizaba y que se “ocultaba” poseía también una *dimensión productiva*. Posibles discursos disciplinantes, que la construcción de la *alteridad*, ya sea de los vivos o de los muertos, fueron generando en múltiples y diferenciados receptores, a partir de sus inscripciones narrativas (Garaño, 2010).

Abordar estos documentos generados por distintos agentes, respondiendo a la reconstrucción de las *trayectorias* que determinadas personas asesinadas por prácticas represivas hicieron en vida y en sus muertes, me remiten a los sentidos de una *etnografía multisituada* (Marcus, 2001). En ese sentido, me tocó seguir a las personas “en retrospectiva”, a partir de aquello que me llamó la atención, el *tratamiento* de sus cadáveres, a quienes fueron en vida, comprendiendo desde allí ver el *tratamiento* del “enemigo” y los bordes irregulares que adquirió la muerte en esos momentos”¹³. Fue como “armar un rompecabezas”, con los

¹¹ El acervo que custodia el APM está compuesto por fondos documentales de distintas instituciones estatales como así también colecciones de particulares. En líneas generales, el período comprendido de las distintas series documentales va desde 1969 hasta 1983.

¹² Los nativos para esta investigación eran el Estado de aquel momento, policías y morgueros, y los medios periodísticos, a veces anónimos y a veces personificados por alguien que, conformando poderes distintos, generaron tratamientos específicos sobre las *trayectorias* reconstruidas a partir de los rastros documentales.

¹³ Marcus (2001) sostiene que este tipo de conocimiento etnográfico implica seguir a las personas o seguir a las cosas. “Sale de los lugares y situaciones locales de la investigación etnográfica convencional al examinar la circulación de significados, objetos e identidades culturales en un tiempo-espacio difuso. Esta clase de

diversos rastros documentales dejados sobre estos, generados por distintos agentes y con distinto grado de conservación y accesibilidad en el presente. Seguir los rastros implicó ir también “de adelante hacia atrás”, del final hacia el principio. Empezar por los restos que quedan en el presente sobre algo sucedido en el pasado, tensionando una idea de temporalidad cronológica en las *trayectorias* reconstruidas. ¿Cómo se cuenta una vida de adelante para atrás? ¿Y una muerte?

En definitiva, la investigación parte de la premisa según la cual, a fines de 1975 entonces, afianzándose en el 1976 y hasta finales de la última dictadura cívico-militar argentina, la práctica de la *desaparición* se consolidó ocultando, desapareciendo los muertos y las muertes ocurridas en ese *periodo*. No obstante, en los primeros años de la década del 70, las muertes producidas en manos de las fuerzas represivas se *visibilizaban* en los medios de comunicación, se generaban velorios masivos ante muertes constituidas como “emblemáticas”, los cuales adquirirían las características de “actos políticos” por la masividad de la concurrencia, las consignas sostenidas y gritadas, y los discursos al momento de los entierros.

En 1975, las muertes se tornaron públicas, con prácticas de violencia explícita *inscriptas* en los cuerpos dejados en la vía pública “para ser encontrados”, propiciando “rastros” escritos, configurando una *visibilidad*¹⁴ (Foucault, 1968) determinada en un contexto histórico específico. Esa *visibilidad* estaba marcado por aquello que era visto, *observable*, en esa exposición de la violencia y de las prácticas represivas. Una exposición en donde los cadáveres ocupaban la vía pública (y con ello la vida cotidiana de las personas) y en la difusión que esos hechos tenían luego en los medios de comunicación.

A partir del devenir del trato de los cuerpos muertos¹⁵, de su *espectacularización* a su ocultamiento, me centré en los *casos*¹⁶ de Marcos Osatinsky y la familia Pujadas. Sobre estos, sus tiempos y espacios, me detendré entonces a continuación.

investigación define para sí un objeto de estudio que no puede ser abordado etnográficamente si permanece centrado en una sola localidad intensamente investigada” (2001, p. 111).

¹⁴ En *Las palabras y las cosas*, Foucault (1968) sostiene que la visibilidad en la observación del mundo se corresponde con lo decible que se configura en las posibilidades narrativas de aquello que se observa. Es decir, aquello que compone a la relación saber/poder en una época histórica determinada estará sujeto a aquello que es posible de ser visto y de ser dicho en ese contexto en particular. Aquello que configura lo visible, deja parte de los eventos del mundo en el registro de lo invisible, siendo entonces que “el campo de visibilidad en el que la observación va a tomar sus poderes, no es más que el residuo de estas exclusiones (lo que permanece invisible)” (Foucault, 1968, p. 133). Del mismo modo, Foucault supone que la estructura de lo visible es aquella que finalmente logra traducirse en las estructuras del lenguaje.

¹⁵ El cual será demostrado estadísticamente en el capítulo 2 de esta investigación.

¹⁶ Un caso parte de un “suceso, acontecimiento” a un “asunto que se trata o que se propone para consultar a alguien y pedirle su dictamen” refiriendo con ello también a “Cada uno de los asuntos en cuya averiguación trabaja la Policía o que se dirimen en juicio ante los tribunales de justicia.” Consulta realizada en <https://dle.rae.es/caso>. En esta investigación, las carpetas de víctimas se corresponden con “casos” que han sido reconstruidos como tales tanto por la intervención de un registro de lo visible en los medios de comunicación, como también por el hecho

El 75, Córdoba y sus muertos

He dicho que el objeto de esta investigación es indagar en la construcción de la figura de ese “otro” considerado como un “subversivo”. Particularmente me interesaban estas prácticas al momento del deceso de esos “enemigos”, específicamente en Córdoba durante 1975, periodo en el cual los asesinatos de ciertas personas relacionadas con lo que se consideraba “subversión” adquieren repercusión. A continuación, aclaré entonces la delimitación de esos sujetos, de ese *espacio* y de ese *tiempo*.

Considerar el *espacio* y el *tiempo* al momento de delimitar el análisis realizado, implicó entramar estas dimensiones desde un proceso tanto analítico como reflexivo. Estas categorías en el trabajo de campo no son autoevidentes ni responden necesariamente a los sentidos atribuidos en los usos cotidianos de los términos. Así, no dan cuenta de manera taxativa sobre definiciones unívocas asociadas a coordenadas geográficas o una cronología *a priori* determinada. Requieren más bien de ser significadas en función de los sentidos que el *campo* va trazando a medida que la investigación avanzaba¹⁷.

En recorte temporal para esta investigación se correspondía inicialmente con el *periodo* abarcado durante la última dictadura cívico-militar argentina, a partir del 24 de marzo de 1976 hasta diciembre de 1983, momento en el que Raúl Ricardo Alfonsín asumió la presidencia de la nación por voto directo. Mis prenociones aquí eran que las prácticas represivas vinculadas a la tortura, el asesinato y la *desaparición* habían tenido lugar a partir del Golpe, sin considerar los años previos a la última dictadura cívico-militar.

A medida que el trabajo de campo fue avanzando y a partir de considerar los elementos que los documentos ofrecieron para el análisis, se produjo un desplazamiento en la investigación que me llevó a considerar al año 1975 en Córdoba, un año antes de que oficialmente se ejecutara el golpe de Estado en el país. La variación en la periodización fue producto de constatar que las prácticas represivas estatales y paraestatales no se iniciaron en

de que los eventos vinculados a las muertes de Osatinsky y de la familia Pujadas fueron objeto de denuncia, juicio y sentencia.

¹⁷ En este sentido, el espacio y el tiempo pueden analizarse desde las representaciones que elaboran/mos los sujetos (Colombo, 2017), atendiendo a que dichas representaciones se configuran de manera colectiva (Durkheim, 1995). Donde el *tiempo* “se encuentra entre los símbolos que los hombres pueden y, a partir de cierto grado de desarrollo de la sociedad, deben aprender como medio de orientación” (Elías, 1989, p.30) y el *espacio* se configura a partir de las prácticas, las relaciones y las experiencias de quienes lo habitan (Lefebvre, 1991).

Córdoba ni en el país el 24 de marzo de 1976, sino que devienen de un proceso de más de dos décadas en Argentina (Águila, Garaño y Scatizza, 2016; Pontoriero, 2016)¹⁸.

Atender a eventos sucedidos en Córdoba, como el Navarrazo¹⁹ me llevó a considerar que en los primeros años de la década del 70 las muertes producidas en manos de las fuerzas represivas se *visibilizaban* en los medios de comunicación, se generaban velorios masivos ante muertes constituidas como “emblemáticas”, los cuales adquirirían las características de “actos políticos” por la masividad de la concurrencia, las consignas sostenidas y gritadas, y los discursos al momento de los entierros²⁰.

En 1975, las muertes se tornaron más “alevosas”, públicas, con prácticas de violencia explícita *inscriptas* en los cuerpos dejados en la vía pública “para ser encontrados”, propiciando “rastros” escritos, configurando una *visibilidad* (Foucault, 1968) determinada en un periodo histórico específico

Este desplazamiento implicó demarcar entonces una periodización que dio lugar al reconocimiento de diversos *acontecimientos*²¹ (Sahlins, 1985). En relación a ello, tal como plantea Franco (2011) ya a partir de 1966 en la llamada Revolución Argentina hasta llegar a los albores de la última dictadura cívico-militar en el país, el Estado sistematiza un modo represivo basado en prácticas que se originaron en años previos pero con marcadas diferenciaciones, poniendo el foco en la “desaparición” como *dispositivo* represivo (Calveiro, 2004)²².

Considerar la noción de *acontecimiento* me posibilitó abordar los elementos que surgieron a lo largo de la investigación, en términos de continuidades subyacentes, antes y durante el periodo socio-históricamente establecido entre 1976 y 1983 (Franco, 2012). En la

¹⁸ Como parte de ese proceso de larga data, podemos mencionar aquí la Revolución Argentina, la tercera presidencia de Perón, la disputa en el 73 y 74 entre Perón y las Fuerzas Armadas, la muerte de Perón y la llegada de María Estela Martínez de Perón, el Operativo Independencia en Tucumán, las intervenciones provinciales en Córdoba antes de 1975, el Cordobazo, el Viborazo, el Navarrazo, la constitución del Comando Libertadores de América y los asesinatos, objeto de esta investigación, de Marcos Osatinsky y los miembros de la familia Pujadas.

¹⁹ El 28 de febrero de 1974, el jefe de policía de la provincia de Córdoba, el Tte. Cnel. Antonio Navarro, encabezó un levantamiento contra las autoridades gubernamentales de la provincia, el gobernador Ricardo Obregón Cano y el vicegobernador Atilio López, quienes constituían la fórmula gubernamental del Frente Justicialista de Liberación. Obregón Cano y López habían logrado recibir un apoyo manifiesto por parte de “los sectores más radicalizados del peronismo y de los gremios y dirigentes sindicales más combativos” (Servetto, 2004, p. 145).

²⁰ Como enuncié antes, esto será analizado en el capítulo 2 de esta investigación en relación a Alfredo Curutchet, Atilio López, Agustín Tosco e inclusive los miembros de la familia Pujadas

²¹ Sahlins (1985) considera que los *acontecimientos*, en tanto que no actúan sobre una estructura estática para crear otra nueva igualmente invariable, sino que por el contrario establecen una relación dinámica con la estructura generando cambios constantes.

²² Calveiro (2004) refiere que “el dispositivo desaparecedor de personas y cuerpos incluye, por medio de la fragmentación y la burocratización, mecanismos para diluir la responsabilidad, igualarla y, en última instancia, desaparecerla” (p. 25).

Introducción de *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, la autora plantea la necesidad de

repensar esos años –histórica e historiográficamente– desde un lugar complejo, más delicado y más cercano a las continuidades (siempre relativas) que a las rupturas (nunca taxativas). Continuidades en términos de prácticas estatales represivas que configuraron, desde 1973 y tras un breve intervalo, un estado de excepción creciente que se integró, con diferencias, en el ciclo autoritario conformado por la dictadura militar que se inició en 1976. Continuidades en términos de circulación de representaciones sociales sobre el “problema de la violencia” que relativizan, en cierta medida, el corte abrupto que se asigna a 1976 y también el corte que se ha construido en torno al proceso post autoritario que se inicia en 1983. (Franco, 2012, p. 16)

Del mismo modo, las advertencias y los aportes realizados por Franco y Levin (2007) en torno a la *fragilidad cronológica*²³ propia del pasado reciente fueron consideradas como advertencias necesarias a adoptar desde una perspectiva etnográfica, al momento de definir los tiempos en los cuales tuvieron lugar determinados *acontecimientos* (Sahlins, 1985).

Atendiendo a este planteo de “continuidades subyacentes” antes que drásticas rupturas, luego de encontrar los dos sobres configurados en la morgue para Marcos Osatinsky comencé a preguntarme por el tratamiento diferencial recibido por determinados cadáveres en el año 1975 y los diversos *acontecimientos* (Sahlins, 1985) que se dieron a escala tanto nacional como local previo al 24 de marzo de 1976. Para ello, fue necesario reconstruir una suerte de cronología de *acontecimientos* que dieran sentido al *periodo* delimitado.

²³ Franco y Levin (2007) realizan una serie de interrogantes en torno a la existencia y al estudio del pasado reciente: “¿cuál es el pasado cercano? ¿Qué período de tiempo abarca? ¿Cómo se define ese período? ¿Qué tipo de vinculación diferencial tiene este pasado con nuestro presente, en relación con otros pasados ‘más lejanos’?” (p. 2). Frente a ello, mencionan que la cronología como criterio para establecer la especificidad de la historia reciente, presenta una serie de inconvenientes. Para empezar, no existen acuerdos entre los historiadores a la hora de establecer una cronología propia para la historia reciente, sumado a que, al cabo de un tiempo, ese pasado “cercano” dejaría de ser tal. En consecuencia, el objeto de la historia reciente tendría una existencia relativamente corta en cuanto tal (Franco y Levín, 2007). Y continúan, “Estas dificultades muestran que la cronología no necesariamente es el camino más adecuado para definir las particularidades de la historia reciente. Por eso, muchos historiadores concuerdan en que esta se sustenta más bien en un régimen de historicidad particular basado en diversas formas de coetaneidad entre pasado y presente: la supervivencia de actores y protagonistas del pasado en condiciones de brindar sus testimonios al historiador, la existencia de una memoria social viva sobre ese pasado, la contemporaneidad entre la experiencia vivida por el historiador y ese pasado del cual se ocupa” (Franco y Levin, 2007, p. 3). La disciplina antropológica, por su parte, se interesa en pensar, por ejemplo, el modo en el cual los *acontecimientos* acaban configurándose como prácticas que se sedimentan, en la investigación que nos convoca, por ejemplo, en los modos represivos del Estado, o en la manera en la cual se produce el *tratamiento* de los cuerpos –vivos y muertos– de aquellos definidos como “los otros”.

Así como el *espacio* y el *tiempo* no generan ni provienen de definiciones unívocas²⁴, no suelen adquirir sentidos por separado, por lo que a la necesidad de una periodización se le agrega la de demarcar una *escala* como vector de análisis²⁵ que me permita enmarcar los *espacios* emprendidos en esta investigación. En este sentido, las variaciones y diversidades locales en la implementación de la represión se tornaron tan significativas como la sistematicidad del accionar represivo diseñado y ejecutado desde el Estado a escala nacional (Águila, 2013; Águila en Águila, Garaño y Scatizza, 2016)²⁶.

Por un lado, si la organización de la represión fue definida a escala nacional y se verificó cierto grado de coordinación entre los comandos de las diversas zonas, por otro lado, existió una clara descentralización operativa entre los distintos circuitos represivos, en las zonas militares, subzonas y áreas, que le otorgó al ejercicio de la represión modalidades y características específicas (Águila, 2013, p. s/d)

Esta historia a escala nacional debe ser colocada en consideración tanto con una doctrina internacional que genera efectos a nivel nacional, como con una historia local, regional que se construye, configura y significa en función de las articulaciones entre ambas (Jensen 2010). En efecto,

el giro cultural de la Historia Social y el énfasis atribuido al rescate de la experiencia llevaron a entender lo regional y lo local como herramientas analíticas fecundas para dotar de inteligibilidad al pasado en la complejidad de sus tramas sociales y en la heterogeneidad de trayectorias vitales que lo componen. (Jensen, 2010, p. 1430)

Esa consideración a lo *local*, me lleva a centrarme en la Córdoba de 1975, sin poder dejar de atender a los *acontecimientos* que tuvieron lugar en la provincia desde fines de la década del 60. Comprendo junto a Franco (2011; 2012) y Calveiro (2004; 2008) que abordar procesos represivos implica construir necesariamente una *genealogía* (Foucault, 2010b), indagando en el modo en que se generan, articulan y despliegan estos procesos. Dicha

²⁴ La referencia temporal realizada en torno al periodo establecido para la investigación es presentada sin desconocer que los años que demarcan e inician los periodos históricos, al igual que el modo en que se define al hecho histórico en sí mismo, responden a una construcción analítica realizada en gran medida por el investigador (Le Goff, 2003).

²⁵ Al respecto, es interesante retomar las reflexiones vertidas por Tello (2018), respecto de que “Al mismo tiempo, el ‘contexto’, como veremos más adelante, conlleva la vivencia de un ‘clima de época’ particular que permite tornar transmisibles la relación entre los procesos psico y sociogenéticos (Elias, 2001) de la radicalización” (2018, p. 5). Dicho contexto implica considerar la relación, el entrecruzamiento entre las dimensiones espaciales y temporales, en un *periodo* y en una *escala* determinada.

²⁶ Esto a partir de considerar que las provincias, como veremos en el caso particular de Córdoba y como sucedió también en Tucumán y Rosario, poseían dinámicas y condiciones históricas, sociales y políticas particulares –en Córdoba atendiendo por ejemplo al Cordobazo y al Viborazo– que hacían que las directivas del Estado nacional no fueran suficientes para comprender –y para contener– los movimientos sociales que se daban al interior de las localidades, ni las características de la represión a escala local.

genealogía puede configurarse también en términos etnográficos, dado que para comprender el modo en que algo se constituye, las voces nativas, la interpretación de los sentidos, la comprensión de las prácticas, se vuelven nodales en ese proceso analítico-metodológico.

En ese sentido, la Revolución Argentina (1966-1973), el tercer gobierno peronista (1973-1976) la disputa entre Perón y las Fuerzas Armadas, la muerte de Perón en 1974, el Cordobazo en 1969, el Viborazo, el Navarrazo en 1974, el Operativo Independencia en Tucumán en 1975, la constitución del Comando Libertadores de América en 1975 y los asesinatos objeto de esta investigación: el de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas, también en 1975, se entran en una época histórica. ¿Qué prácticas específicas vinculadas con la represión había en ese periodo?²⁷

En esta investigación me centré en los *casos* de Marcos Osatinsky y de la familia Pujadas, a partir de los cuales mostraré cómo las *trayectorias* de militancia política se entramaron con los *tratamientos* que estos tuvieron a partir de sus detenciones, secuestros y asesinatos, y en sus posteriores derroteros y derivas luego de fallecidos. En este sentido, recuperando el planteo de De Sousa Santos (1991), puedo señalar que esta investigación ha seguido el método de caso ampliado²⁸, considerando en la escala local las múltiples particularidades y convergencias de Osatinsky y de la familia Pujadas que abordaré en este apartado.

La selección de estos dos *casos* se debió a una multiplicidad de factores. En primer lugar, en ambos hay un modo de exposición de la violencia sobre esos cuerpos ya muertos, montar un *espectáculo*, una exposición teatral (Geertz, 1999) como un modo de configurar una práctica represiva ligada a la política y con un efecto *performativo* sobre la población. Osatinsky fue detenido en la primera semana de agosto de 1975 en el barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, permaneciendo en el Departamento 2 de Informaciones de la Policía (conocido como el D2). Fue asesinado el día 21 de ese mismo mes cuando estaba siendo trasladado a la cárcel de Encausados, ubicada en las inmediaciones del centro de la ciudad.

²⁷ Tal como plantea Tello (2018) es interesante considerar que “Más allá de los acontecimientos enmarcados en el contexto internacional que signan los límites y el ritmo de la época, los acontecimientos míticos que se dieron a nivel local se expresan a nivel de la experiencia como rituales de iniciación en la militancia, entramando la experiencia personal y la memoria colectiva” (2018, p. 9).

²⁸ Este método (el método de caso ampliado) opone a la generalización positivista por la cantidad y por la uniformización de las observaciones, la generalización por la calidad y por la ejemplaridad. En vez de fijar la cantidad de casos (observaciones) adecuada, el método caso ampliado escoge un caso o número limitado de casos en que condensan con particular incidencia los vectores más importantes de las economías interaccionales de los diferentes participantes en una práctica social dada (De Sousa Santos, 1991, p. 11).

Posteriormente, su cadáver fue robado y apareció a mediados de septiembre de 1975, dinamitado.

En relación con los Pujadas, el 14 de agosto de 1975 –una semana antes del asesinato de Marcos Osatinsky– los integrantes de la familia –José María Pujadas (padre), Josefa Badell, José María Pujadas (hijo), María José Pujadas y Mirta Yolanda Bustos²⁹– fueron secuestrados de la casa familiar en Guñazú, camino a Jesús María³⁰.

Josefa Badell de Pujadas fue asesinada en el momento mismo del secuestro, mientras que el resto de la familia fue asesinada en las primeras horas del día siguiente en un paraje camino a Alta Gracia³¹. Los cinco fueron arrojados a un pozo y luego dinamitados por una granada arrojada a su interior. Solo sobrevivió una persona, Mirta Yolanda Bustos, pareja de José María Pujadas (hijo). La acción fue firmada por el Comando Restaurador Nacionalista-Comando Pantera y los restos de la familia fueron inhumados en el cementerio San Jerónimo³². Todos los miembros de la familia Pujadas presentaban signos de tortura en sus cuerpos antes de haber sido asesinados, sumada la alevosía de haber sido dinamitados una vez arrojados al pozo. Osatinsky también presentaba signos de tortura producto de la violencia de la que fue destinatario el tiempo que estuvo en el D2, también la alevosía del robo de su cadáver, el cual además fue arrojado a un pozo y dinamitado.

En ambas situaciones y luego de sus asesinatos, las organizaciones militantes, organizaciones sociales y estudiantiles siguieron elevando el reclamo por el esclarecimiento de los hechos en cada acto conmemorativo, agregando también la presencia de los familiares sobrevivientes³³ de ambas familias. Inclusive estos actuaron como testigos y querellantes, décadas después, en la causa³⁴ en las que fueron juzgados los perpetradores de los asesinatos,

²⁹ Tal como veremos luego, revisando los libros de guardia del Hospital Municipal de Urgencias de Córdoba de 1975, el día 14 de agosto se registra el ingreso de Mirta Yolanda Bustos, única sobreviviente del pozo en el cual se había arrojado a toda la familia Pujadas.

³⁰ Jesús María es una ciudad del centro-norte de la provincia de Córdoba (Argentina), y cabecera del Departamento Colón.

³¹ Alta Gracia es una ciudad de la provincia de Córdoba, en la región central de Argentina. En su centro, se encuentra la estancia jesuita de la época colonial que incluye una iglesia y un museo.

³² El cementerio San Jerónimo fue creado en el año 1843 y se encuentra emplazado en pleno barrio Alberdi, ubicado en zonas cercanas al centro de la ciudad de Córdoba.

³³ Tal como señalamos en la Introducción, en la familia de Marcos Osatinsky Sara Solarz, esposa de Osatinsky, es la única sobreviviente –luego de ser secuestrada y torturada en diversas formas– para luego exiliarse en Europa. Otro tanto sucedió con Mirta Bustos, la sobreviviente del Pozo de los Pujadas, y con los dos niños que quedaron encerrados en la casa la madrugada del crimen, quienes también fueron exiliados en Europa. La pregunta por la supervivencia de los dos niños podría también constituirse como una pregunta de indagación.

³⁴ La megacausa denominada “Menéndez III”, también conocida como “Juicio La Perla”, comenzó a finales de noviembre de 2012 y finalizó con la lectura de su sentencia el 25 de agosto de 2016.

como lo fue María Eugenia Pujadas³⁵. En este sentido, la configuración de Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas como “figuras notables” de la época, ligadas a sus *trayectorias militantes* (Tello, 2012) se constituyó como una característica que tuvo lugar antes, durante y después de sus muertes, como mostraré en esta investigación.

Dicha *espectacularidad* se tradujo en la “alevosía” aplicada en cada una de esas muertes producidas por el accionar represivo, en un supuesto “enfrentamiento” en el caso de Osatinsky y en una ejecución luego de haber sido secuestrados, en el caso de la familia Pujadas. Así conjeturo que la “saña” ejecutada sobre los cadáveres de unos y otros constituyen dimensiones relacionales que me permiten metodológicamente sostener la profundización realizada en los dos *casos* enunciados. En ese sentido, se tornó relevante considerar las referencias a las *vidas post mortem* de las personas (Gayol y Ehrlich, 2018) y la *vida política* de sus cadáveres (Verdery, 1999) en relación con una “espectacularizada” *puesta en escena* al presentar sus muertes, atendiendo al modo en que las exposiciones de los cadáveres transmitían mediante una serie de prácticas y conductas organizadas, restauradas, organizadas, modos de accionar que brindaban cierta seguridad y legitimidad a quienes las producen. Un discurso ligado también a la *violencia expresiva* (Segato, 2013), aleccionadora y disciplinante y un ejercicio en pos de buscar aquellos *indicios* (Ginzburg, 2003) que me hablaran de un *reparto de lo sensible* donde se configura el juego de la política, como una “estética de la política” (Ranciere, 2009) donde cada elemento de la escena responde a un significado y a un uso específico.

En segundo lugar, considero como un dato relevante el modo en cómo, a *escala* local, la detención, el secuestro y la muerte de estas personas a partir del accionar represivo tanto del Estado como de organizaciones para-estatales, adquirió visibilidad, exposición, carácter público y masivo en los medios de la época. Esto, a punto tal de que son también objeto de *conmemoración* hasta la actualidad, siendo *consagradas* como figuras paradigmáticas. El haberse constituido con el paso del tiempo de esa manera implica que al momento de su muerte ya eran personas conocidas por sus asociaciones al interior del universo político del periodo analizado³⁶. De igual modo, es de notar la cercanía en el tiempo de los asesinatos cometidos (una semana de diferencia) entre el de la familia Pujadas y el de Marcos Osatinsky, en agosto de 1975. Ello me llevó a preguntarme por los “modos represivos” que se encontraban

³⁵ La madrugada del 14 de agosto de 1975, cuando la familia Pujadas fue masacrada, María Eugenia Pujadas se encontraba en la casa familiar siendo una bebé, habiéndose salvado de los asesinatos junto con su tío Víctor Pujadas, quien contaba con 11 años al momento de los secuestros de sus familiares.

³⁶ Tal como mencionan Canosa y Kahan (2021), Marcos Osatinsky fue protagonista de los principales avatares de Montoneros durante los años que siguieron: la escalada de violencia, la intensificación de la disputa con la derecha peronista, el conflicto con Perón y el pase a la clandestinidad de la organización (2021, p. 160).

“conviviendo” en dicho *periodo*, atendiendo a que uno fallece en un “enfrentamiento fraguado”, mientras que los otros, como producto del asesinato cometido en un marco de clandestinidad absoluta, por una organización paraestatal.

Atendiendo a esta cercanía en el espacio y el tiempo, y, en tercer lugar, presupongo –a partir de los hechos históricos conocidos– que se produjeron conexiones históricas entre las familias. Marcos Osatinsky Schlosberg, integrante del Partido Comunista (PC) que luego se incorpora a las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y a Montoneros, en 1972, participó de la llamada “Masacre y Fuga de Trelew”³⁷ y posteriormente se exilió en Chile y después en Cuba. Al regresar a Argentina participó nuevamente de manera activa en la “lucha revolucionaria”.

En Trelew, en el 72, también se encontraba preso Mariano Pujadas, militante de Montoneros, y quien fuera detenido en Córdoba el 22 de junio del 1971. Mariano Pujadas fue asesinado en la Base Aeronaval Almirante Zar de Trelew, provincia de Chubut el 22 de agosto de 1972, tras un simulacro de intento de fuga.

Comprendo, en cuarto lugar, que a ambas familias las vincula un entramado donde la “eliminación” de los *linajes*³⁸ de Osatinsky y Pujadas se habría vuelto un objetivo para las fuerzas represivas en el 75, siendo ambas familias de militantes³⁹, configurados como los “enemigos” destinatarios de las prácticas represivas de aquellos años. Esta conjetura deviene

³⁷ En la madrugada del 22 de agosto de 1972, durante la dictadura en el país en manos de Alejandro Agustín Lanusse, 16 presos políticos detenidos en la Base Aeronaval Almirante Zar, en la ciudad de Trelew, fueron asesinados por integrantes de la Armada Argentina. Todos eran militantes de las organizaciones político- militares FAR, ERP y Montoneros que habían logrado fugarse de la unidad penitenciaria de Rawson y que, ante la imposibilidad de escapar del país, se entregaron a las Fuerzas Armadas. Vale mencionar que en este acontecimiento se encontraba también presente Mariano Pujadas, quien fue asesinado en la masacre, constituyéndose como el primer integrante de la familia Pujadas en ser ultimado por las FFAA.

³⁸ La cuestión parental y de consanguinidad ha sido ya analizada de manera exhaustiva por autores como Radcliffe-Brown (1972) y Evans-Pritchard y Fortes (1994).

³⁹ El *linaje* en la antropología ha sido un tópico recurrente a indagar atendiendo a que está en estrecha vinculación con las políticas de genocidio. Fein (en Parenti et al., 2007) ha definido al genocidio como “una acción sostenida e intencionada llevada a cabo para destruir físicamente a una colectividad, en forma directa o indirecta, a través del impedimento de la reproducción biológica y social de los miembros del grupo, y sostenida a pesar de la rendición o 4 ausencia de amenaza por parte de la víctima” (2007, p.120). La autora hace así hincapié en que los vínculos de reproducción biológica son uno de los elementos a destruir en este tipo de acto criminal. Al respecto, Sahlins (1958) plantea que el linaje se configura como un mecanismo para la consolidación política, que pueden estar relacionadas con-sanguíneamente o de otras maneras. En Levi Strauss (1985), el linaje se encuentra en estrecha vinculación con su teoría del parentesco, el cual debe ser interpretado como un fenómeno estructural en el que se definen relaciones que incluyen o excluyen a ciertos individuos, formando así una especie de conjunto coordinado donde cada elemento, al modificarse, provoca un cambio en el equilibrio total del sistema. Para Radcliffe-Brown y Reginald (1972), las diferentes funciones particulares de quienes componen un sistema de parentesco, así como el estatus, los derechos y las obligaciones que guardan, quedarán definidos en la práctica según la línea o linaje en el que se fundamente el sistema social y hereditario. Sea matrilineal o patrilineal, este linaje se compone de la descendencia femenina o masculina (respectivamente) de parientes vivos comprometidos en el grupo social, por lo que a pesar de que puede estar constituido por diferentes números de generaciones, su alcance queda por lo anterior limitado.

de considerar expresiones como las de Vergez, quien refería a “borrar el nombre de Osatinsky de la faz de la tierra”⁴⁰. En esa eliminación del *linaje* de Osatinsky (sus dos hijos “desaparecidos” en el 76 y su esposa secuestrada, torturada y luego exiliada) y de la familia Pujadas, además de “eliminar” a los militantes en tanto tales, ¿se podría intuir, inferir, un sustrato tendiente a resquebrajar las *estructuras de parentesco* vinculadas a ambos grupos familiares?

Del mismo modo, ambos casos permitieron a su vez pensar en los *ejercicios de disciplinamiento* (Foucault, 2009) ejercidos a través de las modalidades y la visibilidad de los asesinatos y su escenografía, donde los cuerpos aparecen, pero solo en el caso de Osatinsky hay un tratamiento suplementario de violencia hacia el cadáver, la alevosía generada sobre estos cadáveres, derivando inclusive en que estos adquieran una *vida política* específica (Verdery, 1999) que habilitan a *tratamientos* y “formas de existencia” específicas en un contexto de época.

Atendiendo a que para comprender ciertos sentidos configurados en la muerte era necesario prestar atención a los sentidos construidos en vida, los distintos sub-objetos de los capítulos que estructuran este trabajo se configurarán tomando como eje el *tratamiento* que tuvieron la detención, secuestro y asesinato de Osatinsky y la familia Pujadas en la escritura de los diarios y la documentación analizada.

Es decir, el modo en que la *trayectoria* de esas personas en vida y en la muerte, se vinculaba con el *tratamiento* que la detención, el secuestro y el asesinato tuvieron en los diarios, la documentación policial y los documentos de la Morgue. Como punto recurrente en ese *tratamiento*, la figura del “enemigo” adquirió una presencia sustancial al momento de narrar y escribir sobre los eventos sucedidos.

La *trayectoria* de Osatinsky y la familia Pujadas, entendida como una “serie de las posiciones sucesivamente ocupadas por un mismo agente (o un mismo grupo) en un espacio en sí mismo en movimiento y sometidos incesantes transformaciones” (Bourdieu, 1997, p. 82), fue reconstruida también a partir de la documentación disponible. En el caso de Marcos Osatinsky, a partir de considerar su detención, asesinato, ingreso a la morgue, secuestro de su cadáver, el que este fuera dinamitado y su nuevo ingreso a la morgue. Mientras que, en lo sucedido con los miembros de la familia Pujadas, me detendré en considerar sus secuestros, asesinatos y luego también la consideración a que sus cuerpos fueron dinamitados.

⁴⁰ Estas expresiones aparecen referidas en diversos testimonios ofrecidos por ex detenidos en La Perla, inclusive señalados por Sara Solarz, esposa de Marcos Osatinsky.

A partir de indagar sobre el *tratamiento* que tuvieron los hechos referidos con Osatinsky y los Pujadas (sus *trayectorias*), para así llegar a comprender el *tratamiento de* sus cadáveres, cuyo “rastros” se encuentra en los documentos indagados, sostengo que los modos generados por las prácticas represivas se inscribieron en una *visibilidad* (Foucault, 1968) en relación con una *escalada de violencia* (Servetto, 2004) en Córdoba manifestada en la propia exposición/exhibición, tanto en los espacios públicos como en los diarios de la época.

Asimismo, se daba también un registro que podía ser traducido a las estructuras del lenguaje, pero que permanecía “confidencial”, *secreto*, que se expresaba en la escritura, pero que no era una documentación construida para ser dada a conocer de manera pública, como en el caso de la documentación policial y de la Morgue Judicial producida en el 75.

Finalmente, en el 75, esa *visibilidad* convivía con aquello que se torna *no visible*, o que entra en aquella contracara de la visibilidad que mencionaba Foucault, en algo que no puede ser dicho, mostrado, ni traducido a lo decible en la escritura producida por el Estado un en los medios de comunicación: los espacios y las prácticas de la clandestinidad.

Metodología

Dado que el objeto de esta investigación es indagar en torno a “cómo” se construía la figura del “otro” considerado “subversivo”, y atendiendo particularmente a estas prácticas al momento del deceso de esos “enemigos”, específicamente en Córdoba, en el año 75, me centré en realizar una investigación etnográfica con documentos, a partir de los cuales me fue posible analizar dichas prácticas tanto en el momento del deceso, como también atendiendo al *tratamiento* y las *trayectorias* que determinadas personas “emblemáticas” habían tenido en vida. El recorte operado para esta investigación contempla los casos de Osatinsky y la familia Pujadas. Los documentos examinados en primera instancia fueron producidos por la Policía Federal y por la Morgue Judicial, “la morgue del San Roque”, en 1975 y se encuentran actualmente custodiados, preservados y clasificados en el Archivo Provincial de la Memoria (APM).

En términos generales, para la realización del trabajo de campo, desde marzo de 2017 hasta mayo de 2022, realicé visitas quincenales al APM, visitas ocasionales al HMU, donde pude realizar mis observaciones-participantes en relación no solo al funcionamiento del espacio, sino particularmente al trabajo con la documentación que se realiza en el Área de

investigación del APM, donde estuve la mayor parte del tiempo trabajando con la documentación disponible⁴¹.

Asimismo, en líneas también generales, se pactaron distintas fechas de entrevistas –en 2020 y 2021 fueron virtuales– a informantes claves para la pesquisa, los cuales irán siendo referidos a lo largo de este apartado. Durante la pandemia, el relevamiento se realizó con la documentación *on line* disponible. A su vez, la revisión bibliográfica se realizó de manera constante a los fines de propiciar las articulaciones analíticas necesarias sobre las que se edificaron las interpretaciones de esta investigación. Para ello, fue necesario recurrir a herramientas teóricas y metodológicas que me permitieran reflexionar sobre los pasajes en la escritura.

Tal como mencioné antes, el *fondo documental* central con el que trabajé es el denominado “Fondo Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, el cual contiene la Serie documental: “Protocolos de autopsia” y la Serie documental “Libro Matriz”, documentos que se encuentran en el APM y forman parte de su acervo documental.

La Serie documental: “Protocolos de autopsia” se compone de una serie de documentos contenidos en sobres, referidos por los médicos forenses y morgueros de la época como “sobres de morgue”. Me resulta relevante hacer esta mención, dado que en la entrevista realizada a Juan Manuel⁴², morguero en aquellos años de la Morgue Judicial (y sobre el cual hablaré luego) me señalaba que aquello que ellos referían en aquel entonces como “protocolo de autopsia”, era un documento que completaba el médico forense de turno y que realizaba, con lápiz sobre un formulario estándar, con los análisis que iba realizado, externos e internos del cadáver. Era un protocolo porque justamente allí se especificaba lo que no se podía pasar por alto en el análisis del cadáver. Ese documento era enviado luego al Servicio Médico que se encontraba en los consultorios de Tribunales I, pero no quedaba adentro de los sobres. En ese sentido, Juan Manuel me refería que los sobres que están en el APM era lo que ellos denominaban en aquella época como “sobres de morgue” un registro administrativo del ingreso, “estancia” y salida del cadáver de la morgue, cuyos documentos eran completados en su mayoría por los morgueros, tal como veremos luego.

⁴¹ Vale mencionar que el trabajo de preservación y conservación de los documentos se realiza en el área de Archivo y Conservación del APM. No obstante, dado que mi trabajo no fue realizado allí, el funcionamiento sobre dicha área no será profundizado en esta investigación, considerando además que el funcionamiento de las áreas del APM es algo que escapa y excede al objeto de esta investigación.

⁴² A pedido del entrevistado, se utiliza este nombre ficticio como modo de resguardo de la identidad, elemento clave en el tratamiento ético sostenido a lo largo de la investigación.

Me interesa mencionar esto a título de reflexionar, e inclusive poder poner en tensión (dado que, y en primera instancia, me tensionó a mí en la indagación inicial de estos documentos) cómo la referencia a la documentación, más allá de las definiciones estándares⁴³, va adquiriendo también sus propias caracterizaciones y sus propios matices en función de quienes y cuando la definen, partiendo de clasificaciones y nomenclaturas que también son propias y que responden a las condiciones de análisis y de trabajo sobre esos documentos de las cuales se dispone en un contexto determinado. Esto, sobre todo, cuando la documentación plantea *a priori* una serie de “fragmentaciones” (documentación que no está completa, que ha sido destruida, u omitida, o no se encuentra en buen estado de conservación, o se desconoce parte del circuito en la que se produjo) dadas las “condiciones de época” en las cuales esta fue producida (u omitida).

Dicho esto, fueron justamente los dos sobres que encontré de Osatinsky, lo que me llevó a seguir pensando sobre el *tratamiento* recibido por los cadáveres en 1975, por lo que me aboqué a trabajar durante 2017 y 2018 con dichos sobres en formato papel, abarcando la totalidad del año 1975.

Ya “abrir un sobre” me generaba una sensación de “descubrimiento”, de “sorpresa”, muy distinta a la que me produciría luego el trabajo con documentos que se encontraban digitalizados. Asimismo, la posibilidad de acceder a esa materialidad me hacía pensar en los sentidos desplegados en cada uno de los documentos que los conformaban. Parecía que cada sobre era una hoja de ruta de los cadáveres, una *trayectoria* condensada en cuatro o cinco papeles y un cadáver. Esos “sobres” amarillentos y amarronados por el paso del tiempo, con sus marcas en lapiceras rojas, azules, negras y tipiado a máquina de escribir, también respondían a un formato.

Tal como se enuncia en la ficha de archivística generada en el Área de Archivo y Conservación del APM, bajo la normativa Internacional General de Descripción Archivística

⁴³ Una definición estándar y genérica de protocolo de autopsia, es la que encuentro en la revista *Cuadernos de medicina forense* publicada en la página de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, específicamente en su Consejo Médico Forense y refiere al “relato escrito acerca de la descripción de la práctica de una autopsia realizada sobre la base de directivas previamente acordadas y consensuadas. Debe seguirse un modelo como parte de la “metodología” de la autopsia que se observa en un lugar determinado” Fuente: Corte Suprema de Justicia De la Nación. Disponible en [https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/_Tomo-3\(2004\)/Numero-2-3/07.pdf](https://www.csjn.gov.ar/cmfc/files/pdf/_Tomo-3(2004)/Numero-2-3/07.pdf) Ultimo ingreso: 20 de septiembre de 2021. Asimismo, el 4 de noviembre de 2008, por Resolución interna N° 20 del Área de Servicios Judiciales, se generaron una serie de modificaciones y aclaraciones en la implementación formal y material de “Protocolos de Organización y Desarrollo del Acto Médico Forense”. Ello procuró establecer las actividades y define procesos específicos que cumplirán los Profesionales y Agentes que componen los distintos Servicios y Áreas del Instituto de Medicina Forense, en donde se encuentra la Morgue Judicial de Córdoba, no sólo de Córdoba Capital, sino también para las Sedes Judiciales del Interior de la Provincia. Información disponible en <https://www.justiciacordoba.gob.ar/consultafallosnet/Acuerdos/Preview.aspx?Id=1918&bk=1467-1922-1467-323-715-730-33-47-888-891-853-850-989-800-989-1217> Ultimo ingreso: 22 de noviembre de 2022.

ISAD (G)⁴⁴, esta serie documental contiene información respecto de las muertes de “etiología dudosa” ocurridas en la provincia, motivo por el cual eran remitidos a la morgue para ser autopsiados. Esta es una de las razones por las cuales este fondo se encuentra en el APM, dado que la información que contienen esos sobres puede ser relacionada en la actualidad con violaciones a los DDHH.

La estructura de los sobres que componen la Serie “Protocolos de autopsia”, además de responder a una forma de escritura altamente estandarizada, refiere a una serie de documentos burocráticos administrativos que permiten dar cuenta de cómo un cadáver ingresaba y salía de la Morgue, a los fines de ejecutar el estudio y examen de órganos, tejidos y huesos pertenecientes a un cadáver con el fin de identificar su “causa de muerte, es decir, realizar su autopsia.

Esto será referido en mayor detalle en el capítulo 6 de esta investigación, más por ahora basta decir en términos generales que al interior de los sobres se encuentra una nota entregada ya sea por la Policía Federal o también la Provincial en la que se indicaba quien era la autoridad que solicitaba la autopsia, es decir, bajo lo ordenado por cual juez se emitía el pedido. Esta nota se encontraba en una hoja que en su momento debe haber sido blanca (hoy ya amarillenta) y con un mensaje escueto: Procedencia, Fecha, Objeto (remitir cadáver) dirigida al Director de la Morgue del Hospital San Roque a fin de que se efectúe la correspondiente autopsia.

En todos los sobres se encuentra también un “recibo” de entrada del cadáver a la morgue, llenado por el morguero de turno: Un documento muy escueto, con líneas de puntos que se completaban en la morgue, a veces a máquina, a veces a mano, con la siguiente información: número de entrada, identificación del cadáver, sexo, procedencia, localidad y departamento, ropa y objetos que trae, fecha de recepción, observaciones, lugar para firma de quien entrega y recibe el cadáver.

Luego, una nota del Poder Judicial, generalmente con un sello violeta del Juzgado de Instrucción, que solicita al Director de la Morgue del Hospital San Roque la entrega del cadáver depositado en ese hospital. Finalmente, dos documentos llenados también por los morgueros al momento de entregar el cadáver luego de realizada la autopsia. Uno de ellos consistía en una ficha que contiene nombre y apellido de la víctima, día de fallecimiento, nacionalidad, DNI, provincia, localidad, edad, profesión, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, lugar donde ocurrió el deceso, forma en que se produjo, y si tuvo asistencia médica y dónde.

⁴⁴ La ISAD (G) es una norma internacional utilizada para la descripción de documentos de archivo. Su nombre se corresponde con las siglas en inglés de General International Standard Archival Description y, en castellano, Norma Internacional General de Descripción Archivística.

El otro documento es un “recibo de entrega del cadáver” donde se distingue la palabra “salida”, lo cual implica que el cadáver abandona la Morgue Judicial. Dicho remito contiene número de orden, identificación del cadáver, procedencia, edad, estado civil, nacionalidad, fecha de la autopsia, nombre del médico que la practicó, diagnóstico, quien lo recibe, por orden de quién, disposición, destino, ropas y objetos que lleva, fecha y hora de entrega, observaciones, entregado por y recibido por.

A medida que avanzaba en la lectura de estos documentos, me resultó llamativo notar las edades mencionadas (muchas personas entre 18 y 35 años), quienes muchas veces estaban en relación con ciertos modos de completar la categoría “forma en que se produjo”, que podían tornarse *indicios* del accionar de las fuerzas represivas (“enfrentamientos”, “heridas de bala”, “ajusticiado”, entre otras)⁴⁵. Dado el carácter altamente estandarizado de este tipo de documentos, pareciera que su escritura comienza a “desbordarse” al consignar las “formas en las que se produjo” la muerte, lo cual me permite rastrear esos indicios presentes en el documento. Para poder indagar en detalle estas categorías, me aboqué a una lectura sistemática de los sobres elaborando una tabla de Excel en donde abordé ambas categorías “edad” y “forma en la que se produjo” para un total de 1.203 casos, correspondientes a los sobres confeccionados desde el 1° de enero de 1975 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. Asimismo, consigné las cantidades de veces que aparecían estas categorías y los meses a partir de los cuales iban siendo registradas la totalidad de estas “formas”, a los fines de pensar si había o no alguna relación entre los modos de narrar en esos documentos y los cambios que se estaban produciendo en Córdoba en esa época.

Estos documentos fueron interrogados también en sus “marcas” –signos, símbolos, subrayados– su “materialidad”, su construcción, su organización y su trayectoria, sin dejar de lado aquello no explicitado en los documentos o inclusive en los documentos ausentes⁴⁶, atendiendo a los elementos que pudieran responder mis interrogantes y/o generar nuevos para futuras investigaciones.

Trabajando en 2016 con los sobres que corresponden a la serie “Protocolos de Autopsia” encontré como una excepcionalidad la existencia de los dos sobres elaborados para Osatinsky en 1975, lo cual fue clave en el desarrollo de esta investigación. Recuerdo que ante mi sorpresa frente a los dos sobres de Marcos Osatinsky, en conversaciones con Anahí Ginarte, antropóloga forense y ex directora del EAAF Córdoba y actual miembro del Poder Judicial de

⁴⁵ Esto será abordado en detalle en el capítulo 6 de esta investigación.

⁴⁶ Siguiendo a Darnton (2002), al trabajar sobre un documento en sus partes más obviadas, ya sea las “marcas” de la escritura o aquello que no ha sido explicitado en la escritura, podría estar tras la pista de algo que importa.

la misma provincia, me señalaba que, a pesar de no ser una práctica anómala, la elaboración de dos sobres elaborados en la morgue para una misma persona constituía un hecho excepcional, ya que “a vuelo de pájaro” era como si “alguien hubiese muerto dos veces”. Esto me resultaba llamativo, porque estos documentos responden a formas muy estandarizadas de escritura, y formas igual de estandarizadas de producción y circulación. ¿Por qué dos sobres entonces? ¿Quién había sido y qué había pasado con Osatinsky? Con estas preguntas en mente, es que llegué a fines de 2018 a encontrarme por primera vez con un tipo de orden documental que me había sido desconocido hasta entonces en mis visitas al APM: las llamadas “Carpetas de víctimas”.

Estas carpetas tienen un formato virtual y contienen, a su vez, diferentes subcarpetas con documentación sobre la misma persona, denominada así para agrupar la documentación relativa en torno a la categoría de “víctima”. Aquí es necesario aclarar varias cuestiones. Estas “carpetas de víctimas” no son *fondos documentales*. Las “carpetas de víctima” se corresponden más bien a una especie de “herramienta de trabajo” que generan los trabajadores del área de Investigación a los fines de poder aunar la documentación que posee el APM sobre una persona en particular. Dichas carpetas se configuraron (y lo siguen haciendo, ya que están en permanente construcción) a partir de una demanda de información realizada por familiares de las *víctimas*⁴⁷ o inclusive como documentación probatoria de instancias judiciales. Es decir, estas carpetas nacieron de la necesidad de sistematizar la cantidad de documentación que el APM iba logrando rastrear, identificar, conservar y resguardar sobre cada una de las personas consignadas como *víctimas* del terrorismo de Estado en Córdoba.

A diferencia entonces de los *fondos documentales*, los cuales por definición reúnen documentación producida por una misma institución (morgue, policía), estas carpetas están compuestas por documentación proveniente de diferentes fondos originales, agrupadas bajo el interés de reunir todo lo existente sobre una *víctima*, que en algún momento fue solicitado por alguien o por alguna institución.

Esa “carpeta de víctima” virtual y sus “subcarpetas” se configuran a partir de documentación desprendida de un fondo documental específico, por lo que parte de los

⁴⁷Atendiendo a que la *víctima* no responde a una definición “dada por naturaleza”, sino que debe mediar allí un procedimiento realizado por la Justicia y que fundamenta el archivo con la documentación aportada. Para profundizar en torno a la noción de víctima y el modo en el cual esta llega a constituirse como tal, consultar Tello (2012), Vecchioli (2013) y Gatti (2017). Interesa también, a los fines de esta investigación, incorporar al análisis en relación con cómo la *crueldad* puede convertirse en una condición necesaria para el acceso político y simbólico a la condición de *víctima* (Bermúdez, 2016).

documentos analizados para esta investigación se inscriben en una lógica propia de organización documental generada por el APM denominada “Carpetas de víctima”.

Dado que mi interés radicaba en conocer la información disponible particularmente para Osatinsky y la familia Pujadas para poder reconstruir una *trayectoria* que me permitiera pensar en cómo se podría haber dado una relación entre esa *trayectoria* con los modos en que estos habían sido configurados por las fuerzas represivas de 1975 como “subversivos”, particularmente al momento del deceso, es que se me permitió acceder a estas carpetas. Dicho acceso fue posible dado que la documentación que poseen esas carpetas (que, como ya dije, forma parte de fondos documentales que posee el APM, de los cuales se “separa” cierta documentación que tiene que ver con personas específicas para que los trabajadores del área tengan esa información “a la mano” y en un solo lugar) es una documentación a la cual es posible que los investigadores accedamos a partir del protocolo de accesibilidad que el APM posee⁴⁸, siendo fondos que se encuentran disponibles con distinto nivel de accesibilidad para la consulta. Es por ello que me centré a trabajar con estas carpetas para intentar reconstruir una trayectoria para Osatinsky y la familia Pujadas, sumado al trabajo que hice con el Fondo de la Morgue Judicial, que me demandó “salirme” de las mismas para poder tener una mirada más amplia sobre aquello que me interesaba conocer particularmente, que eran las prácticas al momento del deceso.

Aquí es importante señalar también que no todas las personas *víctimas* de las fuerzas represivas poseen su “carpeta de víctima” en el APM. La confección de una carpeta tiene que ver con un requerimiento de documentación por parte de sus familiares con fines reparatorios⁴⁹ y/o de documentación probatoria por parte de la Justicia. En otros casos, la confección de una “carpeta” se da en torno al interés que suscitan sus *trayectorias* y particularmente, sus *trayectorias militantes* (Tello, 2012), su notoriedad pública en aquellos años y en la actualidad. Es por ello que los documentos que se encuentran disponibles en las “carpetas”, me permitieron

⁴⁸ Esta cuestión será retomada al cierre de esta introducción. Por lo pronto, tal como se expresa en la página oficial del APM, “Las informaciones contenidas en el acervo custodiado por el Archivo Provincial de la Memoria son de carácter público. El carácter sensible de los “archivos de la represión” demanda la creación de diferentes formas y niveles de acceso público tendientes a resguardar la intimidad y la honra de las personas, cuyas vidas se encuentran, en parte, allí registradas. Por ello, los documentos son clasificados en dos tipos: documentos públicos de libre acceso y documentos públicos de acceso restringido”. Información disponible en la página web del APM: <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/solicitud-de-datos/> Último ingreso: 28/10/2022.

⁴⁹ La ejecución de las leyes reparatorias sancionadas en primera instancia durante el gobierno del presidente Carlos Menem (1989-2000) mediante las leyes 24.043 y 24.321, logrando que se amplíen los plazos de solicitud de beneficios y las condiciones de mejora durante las presidencias de Néstor y Cristina Kirchner (2003-2015), mediante las sanciones de las leyes 25.914, 26.564 y 26.913.

hacer la reconstrucción de esas *trayectorias*, centrándome particularmente en la documentación policial y en la documentación de la Morgue Judicial elaborada para Marcos Osatinsky y de la familia Pujadas. En este sentido, la documentación disponible fue trabajada como un indicio de esas *trayectorias*, en tanto me posibilitaron el desciframiento de signos de diverso tipo que me permitieron reconstruirlas atendiendo al *carácter indiciario y conjetural* (Ginzburg, 2003) de estas.

Asimismo, es importante aclarar que estas “carpetas” muestran toda la documentación que hay *disponible* en el APM, pero no necesariamente toda la documentación que podría haber sido producida por el Estado sobre estas personas, o que de hecho fue producida y que quizás no se encontró aun o fue destruida hace décadas. Con esto, lo que debe ser tenido en cuenta es la inexorable eliminación de algunos tramos de documentación que me permitiría reconstruir las *trayectorias* completas de las personas. La reconstrucción mediante lo que había (Muzzopappa, 2018) constituyó también, de todas formas, un dato sobre lo no disponible, lo invisibilizado.

La “carpeta de víctima” virtual de Osatinsky se denomina *Osatinsky Schlosberg Marcos* y contiene en su interior las siguientes subcarpetas:

- 1) *Carpeta del Legajo R576*
- 2) *Carpeta de diarios*
- 3) *Carpeta de fotos*
- 4) *Carpeta de los Archivos de Infantería*
- 5) *Carpeta con el legajo de identidad 1021 de Osatinsky*
- 6) *Carpeta de memos-Osatinsky*
- 7) *Carpeta Morgue*
- 8) *Carpeta Osatinsky-Libro de la Comunidad Judía*
- 9) *Carpeta Registro de Extremista*

La “Carpeta del Legajo R576” contiene tres imágenes que responden a la revista *Gente* del 18 de diciembre de 1975, cuya tapa dice “Cifras de la violencia en 1975. La nota más dolorosa del año” y que es analizada en el capítulo 3 de este trabajo. La “Carpeta de diarios” contiene dos recortes periodísticos correspondientes a *La Voz del Interior* del 23 de agosto de 1975, titulada “No se registraron ayer en nuestra ciudad incidentes de importancia” y del 16 de septiembre del mismo año, la nota titulada “Encontraron en Barranca Yaco un cadáver mutilado con explosivos”. Ambas son trabajadas en el capítulo 3 de esta investigación. La “Carpeta de fotos” contiene dos imágenes del rostro de Marcos Osatinsky.

En la “Carpeta de víctima” de Osatinsky, encuentro también en la “Carpeta Osatinsky-libro de la comunidad judía” una imagen del “memorial” realizado en el Libro de la comunidad judía, la cual fue tomada por personal del APM del libro *30 años. Homenaje a los desaparecidos de la comunidad judía de Córdoba*, elaborado por la comunidad judía de Córdoba en marzo de 2006. Aquí me resulta interesante pensar en el carácter “vivo” que posee este orden documental generado por el APM, no solo por la información y la documentación que se va agregando en la construcción constante de estas “carpetas”, sino también atendiendo a las distintas temporalidades que conviven en estas, por ejemplo, a que determinados documentos (como el libro de la comunidad judía) fue elaborado en la actualidad.

Asimismo, al interior de la carpeta de Osatinsky, encuentro la subcarpeta “Archivos de infantería” que contiene dos páginas en las cuales se registra su detención y luego su salida, el 21 de agosto de 1975. Estos documentos corresponden al fondo documental “Policía de la Provincia de Córdoba”: Serie documental "Guardia de Infantería". Libro de guardia de la Alcaldía "Detenidos mayores".

Los documentos que componen este fondo documental fueron rescatados de las distintas dependencias de la institución policial por dos vías, por un lado, el Juzgado Federal N° 3, quien lleva adelante las causas vinculadas a delitos de lesa humanidad y genocidio mediante distintos allanamientos realizados en el año 1999 en el marco de la causa “Pérez Esquivel Adolfo, Martínez María Elba S/presentación (Expediente N° 9481) y, por otro lado, el APM, que en virtud de la Ley 9286 (Ley de la Memoria) tiene la potestad y obligación de localizar, recopilar y desclasificar los acervos de instituciones públicas de la provincia vinculados al accionar del terrorismo de Estado⁵⁰.

A partir de lo que puedo observar en la pantalla de la computadora, la escritura se hace sobre un libro de registro que llevaba la Guardia de Infantería en la Alcaldía que se encontraba en el Cabildo de la ciudad (en pleno centro). Por las imágenes que observo en la notebook, es un libro que pareciera tener dimensiones considerables, apaisado, en donde se encuentran divididas en una serie de columnas en las cuales se consigna información sumamente escueta, registrada (con lapicera azul o negra) apareciendo como categorías: día, mes, año, hora, nombre y apellido, lee, nacionalidad, edad, profesión, domicilio, estado civil, causa.

⁵⁰ Entre 2007 y 2018, el APM realizó búsquedas en las siguientes dependencias de la Policía de la provincia: Departamento de Administración de personal, Departamento Judicial (D – 5) División delitos, Departamento de Investigaciones criminales, Mesa General de Entradas, División Bomberos, División Construcciones, División Comando Radioeléctrico, División Guardia de Infantería, División Investigaciones de Explosivos, Unidades Regionales del Interior (Río I, Villa Carlos Paz, San Francisco, Pilar, Río II, Villa Allende, Jesús María, Salsipuedes, La Cumbre, Unquillo como así también, las 17 seccionales de Córdoba capital.

En la carpeta de Osatinsky, también encuentro la subcarpeta “Registro de extremistas”. Allí hay dos fotografías de Osatinsky, tomadas de frente y perfil en años distintos. Esas imágenes se corresponden con los negativos que se encuentran en el APM bajo la denominación Serie “Registro de Extremistas”, que comprende un registro vinculado a una serie fotográfica de detenidos de más de 140.000 tomas fotográficas de frente y perfil de los detenidos prontuariados por la Policía de la provincia entre los cuales se encuentran tomas de detenidos por razones políticas.

Dicho registro, tal como figura en la ficha de archivística del APM bajo norma ISAD(G), es un Libro Índice que en su primer folio consigna el sello de la oficina productora: “Departamento - 5 Judicial, División Delitos” y la inscripción “. En la fecha se habilita el presente Libro N° 1 Índice, compuesto de 209 fojas”. En dicho registro se inscribían a las personas detenidas por motivos políticos, consta de cinco columnas donde se consignaban: fecha, apellido y nombres; n° de negativo, folio y observaciones. En la “carpeta de víctima” de Osatinsky no hay ninguna imagen del libro, pero sí las dos fotografías de Osatinsky, en blanco y negro y de frente y perfil, trabajadas en el capítulo 4 de esta tesis.

Los miembros de la familia Pujadas también tienen su “carpeta de víctima” virtual, aunque en este caso la carpeta es “colectiva”, es decir, corresponde a todos los integrantes de la familia y no a una sola persona, como en el caso de Osatinsky.

A pesar de ser de toda una familia, esta carpeta denominada “Pujadas” es menos extensa, con menor cantidad de documentos e información. Las subcarpetas que la integran son también virtuales y fueron denominadas por el área de investigación del APM de la siguiente manera:

- 1) *Recortes diarios*
- 2) *Pujadas Valls José María (Padre)*
- 3) *Pujadas-Relatos en Internet*
- 4) *Pujadas Badell Mariano*
- 5) *Pujadas Badell Maria Jose Isabel Rosa (Hija)*
- 6) *Pujadas Badell José María (Hijo)*

En la subcarpeta “Recortes diarios”, hay cuatro notas periodísticas de diarios de la provincia de Córdoba, particularmente de *La Voz del Interior* y del *Diario Córdoba*, que fueron trabajados en el capítulo 3 de esta investigación y que constituyeron el puntapié inicial del posterior trabajo realizado en hemeroteca y abordado en ese mismo capítulo

En el interior de la subcarpeta “Pujadas Valls José María (Padre)” hay otras seis subcarpetas: “Del legajo R576”, “Legajo de identidad”, “Memo Pujadas”, “Pujadas Valls José María-Morgue”, “Pujadas-relatos de internet”.

En la subcarpeta “Pujadas-Relatos de internet” hay una nota periodística del diario *Página 12* del 20 de agosto de 2010, que se titula “El asesinato masivo de la familia Pujadas”.

En la subcarpeta “Pujadas Badell Mariano” hay dos subcarpetas. Una se llama “1019” y otra se llama “Universidad”. En la primera hay ocho imágenes del legajo de identidad de Mariano Pujadas. En la otra hay once imágenes del legajo universitario (Universidad Católica de Córdoba) de Mariano Pujadas.

En la subcarpeta “Pujadas Badell María José Isabel Rosa (hija)” hay tres subcarpetas: “Del legajo R576” (contiene lo mismo que la primera carpeta); “Pujadas Badell María José Isabel Rosa”; “Pujadas-relatos de internet. Se repiten todas las carpetas, salvo “Pujadas Badell María José Isabel Rosa” donde están los cuatro escáneres de los sobres configurados en la Morgue.

Finalmente, en la subcarpeta “Pujadas Badell José María (Hijo)” hay otras cuatro: “Del legajo R576”, “Recortes diarios”, “Morgue Pujadas Badell José María”; “Pujadas-relatos de internet”. Todas las subcarpetas repiten el contenido de las anteriores, salvo la subcarpeta Morgue, donde figuran cuatro escáneres correspondientes a su sobre configurado en la Morgue

En relación con los legajos de identidad que se encuentran ubicados en las carpetas de Osatinsky y Pujadas, estos pertenecen, tal como expresa la ficha de archivística según normas ISAD(G) del APM, al Fondo documental “Policía Federal Delegación Córdoba”, particularmente a la Serie “Legajo de identidad - SI”.

Esta serie se compone de 4.763 legajos de identidad que van desde 1961 a 1996, todos producidos por la Policía Federal Delegación Córdoba. Los documentos que componen este fondo documental llegaron al APM por una transferencia realizada a partir del allanamiento del Juzgado Federal N° 3 en relación con el expediente N° 9481 caratulado “Pérez Esquivel Adolfo y Martínez María Elba su presentación”.

Los legajos de identidad que observo al interior de las carpetas de Osatinsky y Pujadas son escaneos de una carpeta tamaño oficio de papel que contiene en la tapa, de color ladrillo, el nombre de la persona a quien corresponde el legajo, de quién es hijo/a, lugar y fecha de nacimiento, estado civil y profesión. Asimismo, aparece un recuadro en la tapa denominado “filiación morfológica y cromática”, donde se detallan características fenotípicas a partir de un largo listado referido a color de piel, de cabello, de ojos, altura y contextura física. En la segunda hoja del legajo de identidad aparece el domicilio de la persona a quien corresponde el

legajo, para luego continuar con fotos de esa persona (del rostro) y datos del identificado en el apartado “motivos del legajo”, los cuales son filiación política y antecedentes policiales y/o delictivos.

Todos estos datos los encuentro escritos en letra cursiva, con lapicera azul o negra, de manera indistinta, lo que denota que se han ido completando a lo largo del tiempo, y por diferentes personas.

La información es muy escueta, se limita a datos precisos como los anteriormente solicitados y carecen prácticamente de una narrativa detallada. Recién en la última página del legajo aparece una mínima narración de algún hecho “delictivo” que haya producido la detención de esa persona, o de algo que pueda ser considerado un “antecedente” a tener en cuenta para la policía. Para esta investigación, los legajos de identidad de Marcos Osatinsky y de José María Pujadas (Padre) –que son los únicos presentes en las “carpetas”– serán abordadas en el capítulo 4 y 5 de esta investigación, respectivamente⁵¹.

Para esta investigación entonces, me centré tanto en el *caso* de Osatinsky como en el de la familia Pujadas, con los documentos policiales y los documentos elaborados por la morgue presentes en ambas carpetas⁵².

Ello implicaba reconocer que esta documentación presente en cada carpeta respondía a un criterio propio de organización del APM, porque ubicados en esa carpeta habían sido “desprendidos” de sus fondos de origen por personal del Área de Investigación con objetivos específicos. Por ello, yo debía poder indagarlos atendiendo a que mi objetivo era poder realizar una reconstrucción de la *trayectoria* de Osatinsky y de la familia Pujadas ¿Cómo podría reconstruir esas *trayectorias* a partir de ese ordenamiento documental? ¿Cómo abordar el *tratamiento* de sus cadáveres a partir de la información inscrita en los documentos allí presentes, documentos que narraban tanto sus vidas como sus muertes?

Respecto de los sobres, los cuales fueron descriptos en relación con su forma y estilo narrativo, al inicio de este apartado, no solo me permitieron indagar cómo se escribía sobre los muertos, quiénes lo hacían, qué términos se utilizaban, sino que también configuraron el primer eslabón en la construcción retrospectiva de esas *trayectorias*. Dado que el objeto de esta investigación consistía en indagar en la construcción del otro como “subversivo”

⁵¹ A pesar de que en la carpeta de víctima de Osatinsky hay tres subcarpetas que se denominan legajos, en realidad contienen artículos periodísticos y de revistas.

⁵² Tal como dije antes, en relación a los documentos de la Morgue, además de trabajar con los documentos que aparecían en las carpetas de Osatinsky y Pujadas, me centré a trabajar con todos los documentos del Fondo Morgue Judicial correspondiente al año 1975, para tener una mirada más amplia y una comprensión más acabada de lo sucedido ese año en relación a las prácticas al momento del deceso.

particularmente al momento del deceso, trabajé no exclusivamente con los sobres que se configuraron en la morgue y que se encuentran en las carpetas de Marcos Osatinsky (dos sobres correspondientes a Osatinsky) y de los Pujadas (cuatro sobres, uno por cada miembro de la familia) sino que el análisis se realizó también sobre los 1.203 documentos que componen parte de la Serie “Protocolos de autopsia” que se encuentran en el APM, correspondientes al periodo que va del 1° de enero de 1975 al 31 de diciembre del mismo año.

Por otro lado, más allá de que esos documentos que daban cuenta del tramo final de las *trayectorias* de esas personas, existían otros donde eran nombrados los hechos en los que fueron detenidos o asesinados, como son los memorándums de la Policía Federal.

Dado que las prácticas, al momento del deceso de personas como Osatinsky y Pujadas, me llevaban a pensar en las *trayectorias* de estas personas en vida, que a su vez podían ser reconstruidas a partir del contenido que iba encontrando en las carpetas elaboradas por personal del APM, es que también para esta investigación me aboqué a trabajar específicamente con los memorandos producidos que se encuentran en las carpetas de Osatinsky (seis documentos en total, ubicados en la subcarpeta “memos-Osatinsky”) y Pujadas (dos documentos, ubicados en la subcarpeta “memo Pujadas”).

No obstante, a pesar de que no trabajé con la serie documental completa dado que excedía el objeto de esta investigación, vale mencionar que estos documentos policiales que se encuentran allí se corresponden con la serie “Memorandos” denominada de esa manera por la ficha de archivística según normas ISAD(G) del APM. Dicha serie corresponde al fondo “Policía Federal-Delegación Córdoba”⁵³. El 20 de agosto de 2009 el APM y el JF3 firman un convenio marco de cooperación en materia de archivos, donde el APM se constituye en el encargado de los procesos técnicos (clasificación, inventarios, digitalización), por lo cual logra comenzar a trabajar con esta documentación.

Dentro de esta serie hay, tal como se expresa en la ficha, dos tipos de documentos relacionados entre sí. Por un lado, los memorándums. Algunos de ellos están escritos sobre una matriz (tipo formulario, el F. 2528), sobre todo en los primeros años, pero en los últimos no se usa el formulario, aunque la estructura del documento es la misma.

El encabezado del documento siempre tiene un sello que dice “Reservado” y abajo se titula el documento con: “Memorando del Jefe de la delegación Córdoba al Jefe de la Dirección General del Interior”, luego los datos de lugar y fecha y N° del doc. La estructura del

⁵³ Estos documentos fueron encontrados el 17 de marzo de 1999 en el allanamiento que realizó el Juzgado Federal N° 3 a raíz de las denuncias en la causa por delitos de lesa humanidad “Pérez Esquivel Adolfo, Martínez María Elba s/ presentación” Expte. N° 9481.

documento solo tiene un primer subtítulo que dice “Asunto” y una breve referencia sobre qué trata, y luego el cuerpo del texto con la información compartida. Para la elaboración de estos documentos se recolectaba información contenida en otros documentos, que también hacen a esta serie documental: los denominados por la ficha archivística disponible en el APM como “radiogramas”. En ellos, el encabezado siempre posee un sello que dice “Estrictamente confidencial y secreto”, luego se fecha y se establece el N° de documento. En ellos se establece un “referente”, que es el asunto de que trata la información, el lugar donde se produjo, el valor de la fuente y el valor de la información (en ambos casos, se señala con una letra) y el origen de esta, que pueden ser medios periodísticos, policiales o “propios”, en este último caso, por “auscultaciones” realizadas por los mismos informantes de la delegación de inteligencia. Todos los “radiogramas” tienen la firma de puño y letra, y el sello personal del encargado de la delegación en ese momento, generalmente el Comisario Jefe de la delegación, con nombre y apellido.

En ambas tipologías de documentos, tal como expresa la ficha ISAD(G) de archivística del APM, se concentra la información que circulaba internamente sobre procedimientos del Ejército y la Policía en todo lo relativo a la considerada “subversión”: registros de antecedentes de detenidos políticos, actividades de partidos políticos, organizaciones estudiantiles y sindicatos, organismos de derechos humanos, entre otros. También se distribuye información sobre la marcha de la economía local: niveles de precios e inflación, cierre de establecimientos fabriles, huelgas, etc. Asimismo, toda información relativa al funcionamiento institucional de la provincia: asunción de autoridades de gobierno, cupos de ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba, etc. También se registraron conferencias en el marco de los conflictos internacionales con Chile y discusiones sobre la soberanía nacional.

Aquí debo mencionar que los documentos policiales de este fondo con los que trabajé y que se encuentran en cada una de las “carpetas de víctima”; se encuentran ubicados, acorde a sus características morfológicas y según indica la ficha archivística antes citada, en la categoría denominada “Radiograma”.

En conversaciones telefónicas con Marcelo Yornet, miembro del área de investigación de HIJOS y en su momento trabajador también del APM, quien se abocó a un estudio preliminar sobre esta documentación a instancias del Juicio “Menéndez III”, me señalaba que esos documentos se correspondían también con memorandos de la Policía Federal (tal como lo indica el nombre de la Serie en la cual se inscriben los documentos “memorandos” y “radiogramas” señaladas por la ficha ISAD G del APM). El memorando implicaba la materialización de una comunicación entre partes, dejar constancia de ese hecho, y el

radiograma refería más bien a la manera en que esa transmisión de información había sido realizada, independientemente de si esta se materializaba o no en un memorándum. Un memorando puede adquirir también distintas características, por lo que no siempre y no necesariamente, se explicita a quien va dirigido, me explicaba también Yornet.

Dado que las características morfológicas y de contenido del total de la serie están siendo trabajadas con mayor detalle en estos dos últimos años, sí dispongo de la constancia fehaciente de que dicha documentación fue producida por la Policía Federal (los sellos y firmas lo confirman) a los fines de narrar diversos eventos, de distinta índole: social, política, económica, sindical. He de señalar que en el fallo de la causa “Menéndez III” de agosto de 2016, sobre la cual hablaré luego, estos documentos que, considerados como prueba, son referidos allí también como “memorandos”.

Nuevamente vuelvo a señalar aquí la complejidad al momento de definir lo que “un documento es” a partir de sus características “formales”, expresadas a partir de la ficha ISAD (G) elaborada por el Área de Archivo y Conservación del APM, donde por momentos el contenido del documento pareciera “desbordar” esa definición centrada en su tipología. Complejidad que se acrecentó cuando el “recorrido” de ese documento (quién lo genera, por qué, para quién) sigue siendo en gran medida una incógnita. Considerando la escasa información que hay en Córdoba sobre la Policía Federal (Ortiz, 2021; Solís, 2022), que, aunque no constituye el objeto de esta investigación, debía ser mencionada como el actor productor de dicha documentación agrupada por el personal del APM en las “carpetas de víctimas” trabajadas. Creo que ese fue uno de los primeros aprendizajes que me tocó realizar en esta investigación. Las formas se “desbordan”. Los documentos se “desbordan”. Se resignifica, casi que adquieren vida propia.

Dado que el trabajo con esta serie excedía las posibilidades, el objeto y los tiempos de esta investigación, y considerando que este está siendo aún investigado en su contenido, dada la diversidad de documentos que la componen (Solís, 2022) me centré en las indagaciones que se están dando actualmente sobre dicha documentación en los trabajos de Ortiz (2021) y Solís (2022), para enmarcar la documentación producida por la Policía Federal presente en las “carpetas de víctima” trabajadas.

A los fines metodológicos, vale decir que el análisis de las “carpetas de víctimas” me significó una complejidad, dado que cada una se configuró como una especie de “secuencia documental propia” que debía ser indagada a la luz de los documentos que la conformaban, información variopinta que respondía a una necesidad de sistematizar cierta información para fines específicos (sea por solicitud de datos por parte de familiares o como documentación

probatoria en instancias judiciales). ¿Qué hacer y cómo hacerlo con este tipo de ordenamiento? ¿Cómo abordarlos? Esto significa atender a los modos propios de organización de la documentación que poseen instituciones como el APM

Dan nitidez al hecho de que los archivos, los acervos y las tradiciones no son entidades dadas, neutras o estáticas, sino que, aun en los casos de gran poder de representación (como, por ejemplo, los archivos nacionales en Francia, o el Archivo de Indias en España), componen conjuntos de relaciones sociales específicas. (Da Silva Catela, 2002, p.197)

Considerando, además, que los fondos y series documentales⁵⁴ a los cuales pertenece la documentación allí presente responden también a documentos fragmentarios, inconclusos, sobre los cuales sus “circuitos acabados” de producción (por ejemplo, aquellos que refieren a los documentos elaborados por la Policía Federal Delegación Córdoba) siguen siendo investigados, dado que la información sobre su funcionamiento en Córdoba continúa siendo escasa (Solís, 2022; Ortiz, 2021)⁵⁵.

De este modo, no podía dejar de preguntarme en torno al modo en que podría llegar a reconstruir una especie de *trayectoria* (Bourdieu, 1989) en esa configuración de las “carpetas”, las cuales, reconstruidas en la actualidad, dan cuenta de una *trayectoria* configurada por los hechos ya enunciados sucedidos a Osatinsky y Pujadas, que fueron *tratados* de determinadas maneras a partir de analizar la documentación consultada presente en sus carpetas. En ese sentido, la complejidad de trabajar ya con documentos que se presentan muchas veces incompletos, e inclusive inconexos –es casi imposible saber cuál es la totalidad de documentos que se han producido para Osatinsky y los Pujadas en los 70- (Muzzopappa, 2018), implicó también considerar qué era lo que esos documentos narraban, en qué términos, dirigidos a quienes, mediante qué prácticas y con qué sentidos.

A fines de conocer el derrotero de los documentos, realicé entrevistas al personal del APM para conocer cómo estos documentos habían llegado a la institución, de dónde provenían

⁵⁴ Sobre la definición de fondos y series documentales me baso en Heredia Herrera (1991), quien nos dice que un fondo documental está conformado por series y es la totalidad de la documentación producida y recibida por una institución o persona y se encuentra conservada en el archivo de dicha institución o individuo. Esta documentación se puede encontrar en óptimas condiciones o también puede estar incompleta debido a pérdidas o destrucción de los documentos, de todos modos, constituye una unidad independiente de otros fondos o agrupaciones documentales. Cada fondo documental requiere una organización y clasificación independiente a los fines de su descripción, es decir algún sistema de ordenamiento de sus series y guías o inventarios efectos de facilitar la búsqueda documental (Heredia, 1991). Por su lado, las series documentales, contenidas en los fondos están definidas por ser un testimonio continuo y repetitivo desarrollado por una persona, institución u organismo en virtud de una actividad administrativa burocrática. Estos testimonios responden comúnmente, como en el caso del libro de la morgue, a una misma tipología documental, produciendo así una información seriada.

⁵⁵ Sobre estas cuestiones me explayaré en el capítulo 4 de esta investigación.

y con qué objetivos estaban allí. Las entrevistas fueron realizadas durante los años 2021 y 2022 a María Cristina (el 15 de diciembre de 2021), directora del APM, Clarisa Villares (23 de septiembre de 2022), miembro del Área de Investigación, como también comunicaciones telefónicas varias con ellas y con Marcelo Yornet, a lo largo de 2022, mencionado arriba. Asimismo, dado que no pude encontrar a policías que estuvieran dispuestos a ser entrevistados, los aportes de Cristina, Villares y Yornet me permitieron comprender la configuración de esos documentos policiales.

De igual modo, el hecho de no solo leer las producciones de las historiadoras Laura Ortiz y de Carol Solís, quienes se encuentran investigando la serie “Memorandos” de la Policía Federal, sino también de haber tenido diversos intercambios con ambas, me permitieron también indagar en la complejidad de la elaboración y la circulación de estos documentos policiales, sobre los cuales, tal como dije antes, la información en Córdoba sigue siendo aún escasa.

Además, dialogué con Anahí Ginarte, miembro del EAAF y que actualmente se encuentra trabajando en el Poder Judicial, mediante una entrevista en el año 2017 y conversaciones telefónicas a lo largo de 2022. Su mirada me ayudó a comprender ciertos procedimientos realizados en la escritura de la documentación producida por la Morgue que encontré en la serie “Protocolos de Autopsia” del APM. De igual manera, realicé tres entrevistas, 29 de agosto de 2017, 18 de marzo de 2019 y el 15 de enero de 2021, con David Dib, médico forense que ingresó a la Morgue judicial en 1985 y que continúa desempeñándose ahí en la actualidad. Sus aportes me ayudaron también a comprender la lógica de producción y circulación tanto de los documentos como de los cadáveres en el interior de la Morgue. Dib previo al 85 era habitué del espacio, en calidad de estudiante de medicina, por lo que logró conocer “de primera mano” el funcionamiento del espacio previo al retorno de la democracia.

En relación con la práctica de los morgueros, pude tener dos entrevistas (22 de febrero de 2021 y 30 de marzo de 2022) e incontables intercambios telefónicos con Juan Manuel⁵⁶. Juan Manuel ingresó en diciembre de 1974 y trabajó hasta junio de 1976 en los consultorios del Servicio Médico que se ubicaban en tribunales 1. En junio de 1976 ya fue trasladado a la Morgue Judicial como morguero, lugar en el cual ya había estado en numerosas oportunidades colaborando a lo largo de 1975 (“haciendo de morguero”, me decía en una de las entrevistas, dado el escaso personal que tenía la institución). Luego de recibido pasó a ser médico forense

⁵⁶ Tal como señalara antes, a pedido del entrevistado, se utiliza este nombre ficticio como modo de resguardo de la identidad, elemento clave en el tratamiento ético sostenido a lo largo de la investigación.

en 1979, para quedarse allí hasta su jubilación. Sus aportes fueron sustanciales para esta investigación, tanto a los fines de comprender las lógicas de escritura de dicha documentación que me permitieran reflexionar, indagar, sobre el *tratamiento* de los cadáveres en 1975 inscripto en esa documentación, como también para conocer sobre el funcionamiento de la Morgue en aquellos años.

En este sentido, y atendiendo a una cuestión metodológica, tal como lo plantea Da Silva Catela (2007), la realización de entrevistas me permitió ampliar la información que se expresa en el documento dotando de otros sentidos a la información allí plasmada, como por ejemplo los significados atribuidos a determinados términos, o los sentidos generados en torno a la presencia u omisión de las prácticas de escritura. En este sentido, pienso inevitablemente en una especie de doble interpretación, o triple, en relación con lo que cada uno de esos documentos fueron tejiendo, en las interpretaciones de quienes los escribían, y en las mías, que los leo, los analizo y los intento comprender.

A partir del *caso* de la familia Pujadas, me di con la existencia de la única sobreviviente del pozo, Mirta Yolanda Bustos, pareja de José María Pujadas (hijo). Particularmente en los recortes de diario, descubrí que Mirta Bustos había ingresado el mismo 14 de agosto al Hospital Municipal de Urgencias (HMU). Dado que mi trabajo de grado había sido en ese hospital, no me fue difícil (mediando mis notas elevadas a la dirección del Hospital y por su intermedio a la Secretaría de Salud de la Municipalidad) acceder a los “libros de guardia” que todavía estaban en la institución.

El trabajo en este caso fue realizado a fines de 2019 y en febrero de 2020 a partir de una lectura sobre el “libro de guardia” que abarcaba el periodo de enero de 1967 hasta octubre de 1982, a los fines de conocer qué había pasado en el ingreso de Mirta Bustos al nosocomio, me inquietaba saber de qué modo se había producido su registro en ese ingreso y las circunstancias en las que se había llevado a cabo.

Los “libros de guardia” que hay disponibles en el archivo del Hospital Municipal de Urgencias son nueve. El libro más grande de tamaño va en un rango de fechas que abarca desde enero de 1967 hasta el 11 de octubre de 1982. Quien se encarga siempre de tomar nota de los ingresos es el guardia ubicado en el cubículo al lado de las puertas (hoy laterales) por las que llegan los heridos, ya sea por cuenta propia, o porque los acercan familiares, conocidos o personal de salud en las ambulancias.

Cada una de las fojas que compone el libro, ya amarillentas por el paso del tiempo, escritas con lapicera roja, negra o azul, posee 14 entradas distintas, las cuales se componen por las siguientes categorías ubicadas en filas, una al lado de la otra a lo largo de la página: número

de historia clínica, fecha de entrada, nombre, sala, cama, sexo, edad, nacionalidad, profesión, domicilio, cirujano, operación practicada, diagnóstico operatorio, fecha de salida (o en su defecto, fecha de muerte, que se consigna en esa misma columna.

Número de historia clínica	Fecha de entrada	Nombre	Sala	Cama	Sexo	Edad	nacionalidad	profesión	domicilio	cirujano	Operación	diagnostico	Fecha de salida

Fuente: Imagen propia realizada a partir de la lectura del libro de guardia ubicado en el Hospital Municipal de Urgencias. Libro Elaborado de enero de 1967 a octubre de 1982.

Las “entradas” solamente permiten información muy escueta y esquemática, sin margen de espacio (literal) para expandirse en ninguna de las categorías. Ese modo de presentación de los libros da cuenta de una forma de priorizar la información que sirve solo como registro de quienes ingresan allí, los motivos clínicos por los cuales son ingresados al hospital y la fecha de salida. Esa es la información que luego puede ser convertida en estadística, a los fines de obtener información tanto cualitativa como cuantitativa del nosocomio.

Para responder estos interrogantes, además de la lectura del libro, fueron sumamente relevantes las entrevistas en profundidad realizadas al médico neurocirujano Rodolfo del Boca (el 13 de noviembre de 2018) y a la enfermera que solicitó ser llamada como “Analía” al momento de ser presentada en esta investigación, apelando al uso del anonimato en su entrevista (el 10 de marzo de 2019), lo cual refiere tanto a las condiciones éticas y de confidencialidad del trabajo etnográfico como también al derecho y a las negociaciones que se traman con los interlocutores en el proceso del trabajo de campo. Ambos ya jubilados, trabajaron en el HMU al momento de la elaboración del libro que contiene el ingreso de Mirta Bustos, por lo que sus intervenciones me ayudaron a comprender la complejidad en el funcionamiento de dicha institución en aquel año, lo cual afectaba al normal funcionamiento del espacio sanitario.

Atendiendo a los “imponderables” del campo, algo ineludible en toda producción del trabajo etnográfico, en marzo de 2020 se detuvo la investigación con los documentos “en papel” debido a la pandemia de COVID-19. Dada esta situación, ya no fue posible retornar al APM hasta comienzo de 2022. Por ese motivo, opté por indagar en distintas fuentes *on line*

que dialogaban con la documentación que había trabajado hasta el momento en las “carpetas de víctima”, intentando obtener también mayores elementos que me permitieran reconstruir el contexto de los hechos.

Es por ello que me enfoqué en trabajar con el Memorial Virtual Presentes, a los fines de construir una estadística de muertes y desapariciones durante 1975, centrándome en Córdoba (un 90% de los casos son de la provincia) y observar el devenir de estas dos modalidades de conocer la cantidad de muertes y desaparecidos en ese año clave, para indagar cuáles eran las prácticas represivas de entonces a *escala* local, en relación con el conjunto de personas *víctimas* de las prácticas represivas en dicho *periodo*.

Asimismo, en estas indagaciones me fue necesario también recurrir a los datos generados a *escala* nacional, presentes en el *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*⁵⁷. Todos estos datos me permitían enmarcar a esos casos que figuraban en el Memorial en una generalidad y ver si eran representativos además de relevantes.

El Memorial Virtual Presentes se encuentra en la página oficial del APM, definido como “un espacio en construcción permanente, donde recordamos y homenajeamos a quienes fueron asesinados y desaparecidos por el Estado terrorista entre 1966 – 1983 y cuya memoria, de alguna forma, está ligada a Córdoba”⁵⁸. En el Memorial virtual, la información es de acceso público y puede hacerse de manera *on line*.

Allí se dispone de una serie de “filtros” que permiten buscar a una persona en particular, *desaparecida o asesinada*, en el rango de años ubicado entre 1966 y 1983. La búsqueda puede hacerse entonces por *año, nombre, apodo o palabra clave, fecha o lugar*. En total, “Presentes” consta de 68 páginas, y cada una de ellas consta de 12 “entradas” que corresponden a 12 personas. Las preguntas que iba tejiendo a medida que observaba el Memorial respondían a conocer quiénes (y cuántos) habían sido asesinados y cuántos “desaparecidos”; en pos de reconocer diversas formas represivas presentes en 1975 a *escala* local. Ello me permitía nuevamente abordar el interrogante en torno a la convivencia de esa *visibilidad* con un Estado

⁵⁷ Dicho informe definido como un “trabajo de relevamiento y sistematización de fuentes documentales” cuyos ejes son “las víctimas de desaparición forzada y asesinato y los lugares de detención clandestina” fue elaborado por el Programa llamado “Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado” (RUTVE) perteneciente al Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación. También se encuentra disponible de manera *on line*.

⁵⁸ Presentes. Memorial Visual. Página del APM. Último acceso: 23/01/2021.

que “registraba” a los muertos, con un “régimen de lo clandestino”, con *desapariciones* esporádicas en el mismo año.

Para la sistematización de la información elaboré una tabla de Excel en donde las categorías a analizar sobre 816 personas fueron “año de desaparición o asesinato”, “lugar” y “desaparición o asesinato”, para lo cual fue necesario construir tablas de Excel que permitieran registrar, organizar y sistematizar la información que consideré relevante en los documentos.

Al avanzar en entrevistas virtuales y conversaciones telefónicas con miembros del APM, mis entrevistados y mi equipo de investigación durante el 2020, descubrí que muchos de quienes figuraban en ese memorial eran los destinatarios de los crímenes que habían sido juzgados en la causa denominada “Menéndez III”, también conocida como “Juicio La Perla” o la “Mega Causa”⁵⁹. Allí me resultó relevante indagar entonces en el Informe⁶⁰ elaborado por distintas organizaciones de DDHH en relación con dicha causa, para comparar en ese universo de *víctimas*, nuevamente, las formas represivas puestas en acción en el 1975, considerando también los lugares que comenzaban a hacerse presentes (centros clandestinos de detención) en ese circuito de torturas y clandestinidad, que comenzaban a acentuarse ya en ese año con la existencia del D2, y luego de La Perla y Campo La Ribera.

Dado que dicho informe se encontraba disponible también *on line* en la página del APM, luego de indagar en las categorías (plasmadas en una tabla Excel) “año de desaparición o asesinato”, “desaparición o asesinato” y “lugar de asesinato o desaparición”, pude además aquí poner a dialogar esta información con la producida a *escala* local a partir del Memorial Presentes y con la producida a *escala* nacional en el *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*. Todo ello a los fines de

⁵⁹ La causa denominada “Menéndez III” acumuló un total de 16 expedientes y varios desgloses que convocan a declarar a casi 900 testigos y que reúnen los casos de 416 víctimas entre asesinados, desaparecidos y sobrevivientes. La mayoría de ellos pasaron por La Perla, uno de los centros clandestinos de detención más grandes del país, aunque también hay casos de cautiverio en los centros clandestinos Campo de la Ribera, Departamento de Informaciones de la Policía “D2” (en sus sucesivas sedes), Casa de Hidráulica y Puesto Caminero de la localidad de Pilar. Hoy los tres primeros lugares tienen sus puertas abiertas al público y funcionan como Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos. La causa tuvo 45 represores imputados, con todas las garantías procesales aseguradas para obtener un fallo legítimo y reparador. La mayoría de los imputados son o fueron miembros del Ejército entre oficiales, suboficiales y personal civil de inteligencia (PCI) y de la Policía Provincial. Se encuentran también imputados miembros de Gendarmería y de la Fuerza Aérea.

⁶⁰ El informe denominado *Megacausa “La Perla”. Informe sobre el Juicio al terrorismo de Estado en Córdoba* fue elaborado por el Área de Legales, Investigación y Comunicación (ALIC) de la agrupación HIJOS regional Córdoba, de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba, y de las instituciones dependientes de la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba (Archivo Provincial de la Memoria y los Espacios para la Memoria y la promoción de los Derechos Humanos “La Perla” y “Campo de la Ribera”). Disponible en <https://apm.gov.ar/em/megacausa-%E2%80%99Cla-perla%E2%80%9D-informe-sobre-el-juicio-al-terrorismo-de-estado-en-c%C3%B3rdoba>

conocer las prácticas y los modos represivos presentes en 1975, particularmente, en Córdoba. Esto fue realizado ya durante el 2021. Seguía en “modo virtual”; sin poder regresar al APM.

Toda esta información pudo ser puesta en relación a *escala* “nacional” a partir de la información estadística que se encuentra en el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUTVE)⁶¹. Dicho programa es el que generó el informe mencionado renglones arriba, y que es definido como un “trabajo de relevamiento y sistematización de fuentes documentales” cuyos ejes son “las víctimas de desaparición forzada y asesinato y los lugares de detención clandestina”.

Este informe me permitió focalizar en dos cuestiones que merecen ser referidas. Por un lado, es de notar que esta sistematización de la información solamente fue posible a partir de que, en un periodo determinado (pos dictadura) el Estado comenzó sistematizar los decesos porque tenía un interés en ello. Ergo, si no hay un interés general sobre determinada información, no hay un trabajo de sistematización del Estado sobre esta.

Por otro lado, atender a que el registro se encuentra basado en las “víctimas —de desaparición forzada y de asesinato— del accionar represivo ilegal del Estado argentino”, entre los años 1966 y 1983. No me resulta un detalle menor reparar en la noción de víctimas, ya que en el contexto actual y en el marco de un documento producido por el Estado democrático, el concepto adquiere connotaciones específicas.

En ese mismo año, en 2021, también pude disponer de manera *on line*, dado que es de público acceso, al fallo de la mencionada “Mega Causa”⁶², que consta de 4.664 fojas divididas en 5 cuerpos, en donde cobraron relevancia para el análisis la información en relación con el asesinato de Marcos Osatinsky y de la familia Pujadas, expresados en el expediente

⁶¹ Tal como lo expresa la página del área de investigación RUTVE-ILID perteneciente al Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, “El Programa RUTVE tiene a su cargo el relevamiento y la sistematización permanente de la información sobre el accionar represivo ilegal del Estado argentino, con el objeto de construir y actualizar un registro unificado nacional de víctimas y de centros clandestinos de detención, entre otros sitios utilizados para la persecución por razones políticas entre el 28 de junio de 1966 y el 10 de diciembre de 1983. Mediante la investigación y organización de la información en grandes volúmenes de datos, el registro se propone contribuir al conocimiento de los hechos, a garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares y a aportar elementos de prueba para las causas judiciales por delitos de lesa humanidad. También constituye una fuente de información clave para el desarrollo de investigaciones que se llevan adelante en distintos organismos del Estado, organizaciones de derechos humanos y sociales e instituciones académicas, sindicales, culturales, entre otras, mediante la elaboración de listados actualizados de víctimas, centros clandestinos de detención o búsquedas de información específica sobre la temática”. (RUTVE, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rutve> ultimo ingreso 27/6/2022)

⁶² Dicho fallo se encuentra publicado en la página del APM. Asimismo, las actas de la sentencia fueron declaradas Patrimonio Cultural de la ciudad de Córdoba el 25 de agosto del 2020, quedando a disposición de toda la ciudadanía en el Archivo Histórico de Córdoba. Fuente consultada: Página de la Municipalidad de Córdoba, <https://cordoba.gob.ar/las-actas-de-la-sentencia-de-la-perla-son-patrimonio-cultural-de-la-ciudad/>. Último acceso: 19/10/2021.

“BARREIRO Ernesto Guillermo y otros p.ss.aa. Imp. De tormentos y homicidio calificado” (Expte. 12.627), hechos 2 y 3 respectivamente.

La información aquí presentada me permitía comenzar a tejer un contexto más amplio, a partir de los testimonios brindados por los testigos y los querellantes, de los hechos y de la reconstrucción de las circunstancias en las que se habían producido la detención, el secuestro y los asesinatos.

En el 2022, con el retorno a la presencialidad, pude realizar un trabajo de hemeroteca particularmente en relación con el *Diario Córdoba*, el cual se encuentra disponible en versión papel con la totalidad de sus ejemplares desde 1928 a 1983.

Dado que mi hipótesis se sostenía sobre la configuración de una *visibilidad* a partir de considerar la exposición de la violencia como una de las características de los primeros años de la década de los 70, y particularmente de 1975, comprendí que debía constatar si en otros espacios “del orden de lo público” esta exposición adquiriría también notoriedad. En este sentido, me di cuenta de que debía indagar en un tipo de documentación, casi “opuesta” a la que había indagado en los primeros años de esta investigación en el APM, una documentación generada para mantenerse en el orden de lo confidencial, o para no ser dada a conocer de manera pública. Así fue que llegué hasta la hemeroteca del *Diario Córdoba*, a los fines de indagar si esa misma escala de violencia que mostraban los informes y los datos que iba elaborando a partir de la documentación que pude trabajar *on line* se “reflejaba” en la producción periodística de entonces. Ello, atendiendo inclusive a que la documentación encontrada en internet no me permitía reconstruir el “contexto” en el que habían tenido lugar los asesinatos de Osatinsky y la familia Pujadas.

Los ejemplares del *Diario Córdoba* con los que trabajé se encuentran disponibles para su consulta en el Centro de Documentación “Juan Carlos Garat” pertenece a los trabajadores de prensa afiliados en el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (Cispren).

Dicha consulta fue realizada sobre 31 diarios correspondientes al mes de mayo de 1969, y un total de 425 diarios entre agosto de 1974 y noviembre de 1975. Allí me detuve en consignar en el cuerpo de esta investigación, aquellas noticias que consideré de relevancia para los objetivos de esta, enmarcando la producción periodística de aquellos años en los trabajos realizados por Schindel (2016) y Gamarnik (2009; 2020).

Atendiendo a que mi interés central estaba en indagar sobre las prácticas de construcción del “subversivo” particularmente en el momento del deceso, luego de las entrevistas realizadas, y a partir del tiempo en el que me encontré realizando mi observación participante en el APM, comencé a preguntarme cómo aquello que había sido consignado y

analizado para esta investigación a partir de los sobres que se encontraban ubicados en la serie “Protocolos de Autopsia” del APM, se “reflejaba” en otro documento que se encuentra digitalizado también en el sitio, y con el que había comenzado a trabajar allá por el año 2016 al momento de presentación del proyecto doctoral de esta investigación y parte de 2017, consignando las “causas de muerte” a partir de la primera entrevista con David Dib: este documento era el “Libro de la Morgue”. Fue así que ya en el 2022, de vuelta en el APM, me enfoqué en retomar el análisis de dicho libro que, al igual que la serie “Protocolos de Autopsia”, forma parte del Fondo: “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”. El libro se corresponde con la serie “Libro matriz”.

El “Libro de Morgue” es un “libro índice” que originalmente oficiaba como libro matriz de la cárcel, donde se consignaban datos referidos al delito cometido y al o los imputados por el hecho. Dentro del “Libro de la Morgue” se encuentran inscriptas todas las personas fallecidas cuyos cuerpos pasaron por la Morgue Judicial del Hospital San Roque durante 1969 y 1980, contiene 401 fojas numeradas y se encuentra a disposición del Juzgado N° 3 por ser material probatorio en juicios por delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar argentina.

Por lo que observo en las fotografías que se encuentran en el APM, el libro presenta tapas negras, duras, desgastadas por el paso del tiempo. En su interior las hojas ya se encuentran amarillentas, con líneas rojas que dividen columnas que luego fueron “adaptadas”⁶³ para dar cuenta de los datos referidos al ingreso y egreso del cadáver de la morgue. Cada una de esas entradas me permite pensar en la conformación de una especie de “hoja de ruta”, en la que cada columna da cuenta de una “parada” en el recorrido que el cadáver hace dentro del procedimiento establecido en la Morgue.

Aquí me detuve a analizar (mediante la elaboración de una tabla de Excel) las “causas de muerte” consignadas por los morgueros a lo largo de todo el año 1975 (1.241 ingresos del 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre del mismo año), a los fines de conocer cómo y qué se consignaba en ese “casillero” al momento del ingreso del cadáver a la morgue. Esto, atendiendo a los señalamientos realizados por Dib y Juan Manuel, en relación con el modo en que los morgueros completaban este documento, el cual se ponía en relación con la información que los morgueros completaban en formularios con los que configuraban los “sobres de morgue” relaciones analizadas en el capítulo 6 de esta investigación. Asimismo, consigné en una tabla de Excel la cantidad de “autopsias” realizadas y los “reconocimientos”, como también la

⁶³ Como señalaré en el capítulo 6 de esta investigación, el libro matriz de la morgue es el libro que se utilizaba originalmente en las penitenciarías para registrar los datos de ingreso y egreso de los detenidos.

cantidad de cuerpos que figuran como entregados a alguien partir de relevar la columna “familiares”, en donde constataba quienes habían retirado el cuerpo (no necesariamente eran familiares, también figuraban las empresas funerarias, empleados de éstas y el servicio social).

Resta señalar que las cuestiones éticas que no solo refieren a toda investigación etnográfica en general, sino a las que tratan temas de violencia en particular fueron consideradas –y problematizadas– a lo largo de la investigación, valiéndome desde el inicio del consentimiento informado de mis entrevistados y la devolución de sus entrevistas, siendo conscientes en todo momento de la distancia existente entre el *ethos* del investigador y el *ethos nativo* (Tello en Sarti y Dias Duarte, 2013, p. 178).

Este punto es relevante dado que toda producción de conocimiento etnográfica implica necesariamente un proceso de reflexividad que es relacional (Guber, 2005), donde las disposiciones propias entran en negociación con la de nuestros nativos, acordando “los términos del contrato”. Estos términos desde luego pueden variar en la investigación, en tanto sean considerados por todos los interlocutores involucrados en dicho proceso. En este sentido y en relación a las entrevistas, los nombres que se consignan en esta investigación responden a nombres reales en los casos en que esto fue solicitado por los mismos entrevistados y a nombres ficticios por el mismo motivo. Comprendo que la investigación se hace con otros, por ende, prefiero dejar en manos de estos otros la decisión también de decidir estar o no y de cómo hacerlo, en tanto esto no afecta el contenido ni el curso de esta investigación.

No quiero dejar de mencionar la complejidad ya no solo metodológica, sino también ética, que me produjo el trabajo con los rastros documentales aquí abordados. En primer lugar, en relación con las condiciones de accesibilidad a dichos documentos, lo cual implicó atender a las restricciones legales y protocolos de accesibilidad del APM.

En la página web del APM se expresa lo mismo que me dijeron la primera vez que solicité información en el sitio: “Las condiciones para el acceso se encuentran estipuladas en el Reglamento de Accesibilidad que protege el derecho a la intimidad e integridad de las personas y establece las condiciones para su consulta, atendiendo al tipo de documentación requerida”⁶⁴.

⁶⁴ Información disponible en la página web del APM: <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/solicitud-de-datos/>. Último ingreso: 28/10/2022.

El reglamento de acceso se encuentra disponible en la página del APM, en donde se explicitan las diversas normativas y leyes⁶⁵ en las cuales se enmarca la creación y el trabajo del APM, como también se expresa en su artículo 6° que

Las informaciones contenidas en el acervo custodiado por el Archivo Provincial de la Memoria son de carácter público. El carácter sensible de los “archivos de la represión” demanda la creación de diferentes formas y niveles de acceso público tendientes a resguardar la intimidad y la honra de las personas, cuyas vidas se encuentran, en parte, allí registradas. Por ello, los documentos son clasificados en dos tipos: documentos públicos de libre acceso y documentos públicos de acceso restringido⁶⁶

La información utilizada para este trabajo es de “acceso restringido” por lo que su uso debió hacerse luego de solicitar autorización al personal del área de investigación, donde me informaron que la “carpeta Osatinsky” se encontraba “liberada” en su totalidad, mientras que en el caso de la “carpeta Pujadas” solamente podía hacer un uso restringido, debiendo circunscribirme a utilizar la información que ya fuera de público conocimiento.

Esto implicó, además de la firma de un formulario de confidencialidad al inicio del trabajo de campo, allá por 2017, de posteriores conversaciones, muestra de la información y de los documentos utilizados, a los fines de poder trabajar con ellos en esta investigación. A partir de todo el “periplo” que implicó acceder a la información y utilizarla, la pregunta por a quiénes pertenecen los documentos, qué usos puede hacerse de estos y quiénes pueden autorizar o no la circulación y el uso de esa información, se fueron replicando en mi cabeza a lo largo de toda la investigación.

En segundo lugar, en relación con los “pudores” y “temores” que no solo el uso de la información, sino el ejercicio interpretativo sobre esta, me produjo. En este sentido, el ejercicio interpretativo nunca es una tarea sencilla, casi que la interpretación es una práctica que interpela por definición.

Realizar una investigación etnográfica donde los nativos se hacen presentes a partir de los rastros documentales de lo que ellos produjeron da cuenta de que lo allí expresado ya había sido interpretado por alguien en su escritura, luego interpretado por los entrevistados que

⁶⁵ En el artículo 1 del reglamento se expresa que “El Archivo Provincial de la Memoria de Córdoba, creado por Ley 9286 y decreto reglamentario 873, se enmarca en los principios y objetivos establecidos por la misma legislación y en consonancia con las normativas generales elaboradas por expertos del Consejo Internacional de Archiveros y UNESCO sobre Definición, Función y normativas para Archivos sensibles”. Información disponible en la página web del APM: <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/solicitud-de-datos/> Último ingreso: 28/10/2022.

⁶⁶ Información disponible en la página web del APM: <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/solicitud-de-datos/> Último ingreso: 28/10/2022.

aparecen también en esta investigación y posteriormente interpretado por mí dando lugar a una “interpretación de la interpretación”.

Atender también a que el rastro es, además, un *resto*, configurado desde lo fragmentario, desde aquello que ahora está ausente, oculto, opaco, me remite a volver a los sentidos de una antropología que permite (o al menos intenta) narrar lo inenarrable, hacer presente lo ausente. O al menos, intentar narrar la ausencia.

Esta investigación, entonces, se entrama en la pregunta de cómo, por qué y para qué, hacer una etnografía de lo ausente, del rastro, del *resto*, de lo inconcluso.

Estructura de la tesis por capítulos

En el **Capítulo 1** me pregunto inicialmente por aquellos elementos que fueron tomados por las Fuerzas Armadas (FFAA) y de Seguridad a partir de la doctrina francesa, hasta configurarse como nodales en un proceso de construcción del “enemigo” en nuestro país y en Córdoba a fines de los 60 y en la primera mitad de “los 70”, afianzando prácticas represivas a partir de distintos conflictos y distintos actores en el *periodo* consignado. Para ello, abordo una caracterización general de la doctrina francesa, para establecer luego un primer acercamiento a los modos de la violencia sucedidos a *escala* nacional y local en el *periodo* trabajado, particularmente en 1975.

En el **Capítulo 2**, dado el interés en mostrar cómo el año 1975 significó una *escalada* en las prácticas de la violencia con un correlato en la exposición adquirida también en los medios periodísticos, me pregunto: ¿de qué modos se mataba a personas vinculadas a tradiciones de militancia política en 1975 en Argentina? ¿Cuántos y cómo murieron o desaparecieron en manos de las fuerzas represivas en esa época? ¿Quiénes fueron esos muertos que, de ser personas públicamente conocidas, llegaron a constituirse como “emblemáticos” de los 70, mediante procesos de “consagración”? ¿Qué rituales se configuraron en torno a esos muertos “emblemáticos”? Para dar respuesta a estos interrogantes, comienzo trabajando sobre una serie de muertes producidas por el accionar represivo del Estado y de los comandos y/u organizaciones paraestatales. Asimismo, indago en estadísticas elaboradas en la actualidad por diversos organismos e instituciones. Luego, me centro en trabajar en relación con “los muertos emblemáticos” de 1974 y 1975 a partir de considerar los medios periodísticos de aquellos años.

En el **Capítulo 3** me focalizo en el *tratamiento* que recibieron en los medios los *acontecimientos* (Sahlins, 1985) vinculados a los *casos* de Marcos Osatinsky y de la familia Pujadas –detención y asesinato en el caso del primero, secuestro y asesinato en el caso de los

segundos– a partir de los siguientes interrogantes: ¿cómo se consolidó la *celebridad* de Mariano Pujadas y de Marcos Osatinsky? ¿De qué modo se narraron los hechos que se hicieron públicos en torno a las detenciones, secuestros y asesinatos de Osatinsky y la familia Pujadas en los medios periodísticos de la época? ¿De qué manera se produjo allí una construcción del “enemigo” en el modo de exponer esos relatos? Abordo estos interrogantes a partir de una indagación sobre la producción periodística de la época en relación con los *casos* de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas

En el **Capítulo 4** indago el *tratamiento* de los hechos sobre la detención de Osatinsky realizado por las fuerzas de seguridad, a partir de considerar el rastro documental producido mediante la elaboración de documentación policial en donde el hecho fue narrado. Para ello, me pregunto ¿de qué modo se plasmó lo ocurrido con Osatinsky mediante prácticas de escritura de la Policía en Córdoba? ¿Cuáles son los formatos o dispositivos de escritura que adquieren esas construcciones de los hechos? ¿Cómo se construía en ese modo de tratamiento de los hechos por parte de las fuerzas policiales la figura del subversivo? ¿Cómo se narra a sí misma la policía? ¿Cómo se narraron los hechos vinculados a la detención de Osatinsky?

En el **Capítulo 5**, indago el *tratamiento* que tuvo el asesinato de Osatinsky y el secuestro y asesinato de los miembros de la familia Pujadas realizado por las fuerzas de seguridad, a partir de considerar el rastro documental generado mediante la elaboración de los radiogramas escritos por la policía en agosto del 75. Me pregunto, entonces, ¿de qué modo se plasmó lo ocurrido con Osatinsky y la familia Pujadas en las prácticas de escritura de la Policía de Córdoba? ¿Qué tipo de documentación se encuentra y en qué formato? ¿Cómo se narraron los hechos vinculados al asesinato de Osatinsky y al secuestro y asesinato de la familia Pujadas? ¿Qué construcciones narrativas sobre la identidad de Osatinsky y de los Pujadas se hacía en ese tratamiento de los hechos y qué construcciones narrativas sobre la identidad de los policías se hacía en ese tratamiento?

Finalmente, en el **Capítulo 6**, a partir del análisis de los documentos producidos por la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba en el año 1975, mis interrogantes se orientaron en torno a ¿qué rastros del asesinato de Osatinsky y la familia Pujadas quedaron plasmados en la escritura de los documentos producidos por la Morgue? ¿Cómo puede “leerse”, a través de esta escritura, la violencia escrita en esos cuerpos por parte del Estado y, en términos más generales, el trato a los “enemigos” una vez muertos? ¿Qué indicios puedo encontrar en los sobres configurados en la morgue y en “Libro de la morgue” vinculados al asesinato de los Pujadas y de Osatinsky? ¿De qué modo se da el tratamiento de los cuerpos en esas circunstancias de asesinato?

Era un jueves de marzo, no recuerdo la fecha exacta. Me encontraba en mi computadora revisando unas imágenes del archivo visual de Canal 12 del sábado 16 de agosto de 1975. Las imágenes me impactan. Aunque la grabación es en blanco y negro, percibo algo que traspasa la imagen, la multitud de personas acompañando el funeral, la última morada de una de las familias más emblemáticas en la Córdoba de los años 70. El paso de los cuatro coches fúnebres que llevaban los restos de la familia Pujadas, José María Pujadas Valls, José María Pujadas Badell, María José Pujadas y Josefa Badell de Pujadas, dejaba en su ingreso al cementerio San Jerónimo, en pleno barrio de Alberdi de la ciudad de Córdoba, una estela de personas, susurros y llantos que acompañaba el paso lento de los vehículos. Columnas de gente, cantos militantes, coronas de flores, banderas de agrupaciones de izquierda y carteles alusivos, enmarcaban el paso lento, como una procesión.

La masacre de los Pujadas constituyó uno de los casos más emblemáticos de la violencia paraestatal de 1975. La alevosía de los crímenes no solo implicó el uso de torturas, tormentos, secuestro, y ejecución, sino que también propició el ensañamiento con los cadáveres de las víctimas, siendo estas arrojadas a un aljibe con granadas y explosivos, dinamitando los cuerpos allí arrojados, con el saldo de cuatro muertes y de una sobreviviente.

El pozo con los cadáveres y la sobreviviente en la estancia La Lagunilla fue hallado en la mañana por el capataz del establecimiento, quien narró que "en la entrada del campo observó manchas de sangre" y que "en la medida que caminaba las manchas de sangre eran más nítidas e iban directamente hacia un pozo de aproximadamente siete metros de profundidad que se encontraba abandonado".

Allí, dijo, pudo "observar manchas mucho más grandes y en una de ellas un mechón al parecer de cabello de ser humano" y explicó que "al asomarse al pozo le pareció ver un pie o un zapato". Luego, junto a la policía, pudo comprobar que había cinco cuerpos, uno de ellos aún con vida...

Capítulo 1: Conformación del “enemigo” en los 70. La doctrina francesa y aplicaciones vernáculas

Conformación del “enemigo” en los 70. La doctrina francesa y aplicaciones vernáculas

El periodo denominado “los 70” en Argentina constituye tanto un lapso de tiempo cronológico construido históricamente, como también un *lugar de memoria*⁶⁷ (Nora, 2008) que condensa en sí mismo diversos sentidos, prácticas y actores relacionados con la *violencia política* y las prácticas represivas en nuestro país. Asimismo, estos sentidos y prácticas responden tanto a una “realidad histórica” (que será abordada en este capítulo) como también a una “realidad simbólica” que iremos analizando a lo largo de esta investigación. Por lo pronto y al respecto, vale señalar que tomando la perspectiva de Elías (2001), considero aquí a la violencia, y en particular a la *violencia política* y las prácticas represivas ocurridas en la década de 1970, a partir de su *faceta productiva* (Garaño, 2010), en tanto generadora de *identidades* que emergen cíclicamente de la trama de un *drama social* (Turner, 1974) recreado en diferentes escenas a lo largo de los años.

En este sentido, aquello derivado de esa *faceta productiva* en torno a la violencia y a la represión política en los 70 adquiere *actualidad* (Agamben, 2005), en tanto se materializa, se *actualiza*, en una serie de prácticas y sentidos permitiéndome pensar hoy los modos de configuración de *identidades* que las mismas violencias y acciones represivas construyen, y en la trama de legitimidades que (las) sustentan.

Tal como planteara en la Introducción, en los 70 el Estado generaba prácticas represivas, mataba y *disciplinaba* (Foucault, 2007; 2009) mediante la realización de diversas acciones y con distintos objetivos. Asimismo, el registro escrito sobre estas prácticas represivas tampoco fue homogéneo, como tampoco lo fueron las instituciones intervinientes durante el proceso de construcción de estos *dispositivos* (Foucault, 1968)⁶⁸.

Las muertes en los 70, particularmente en el año 1975, más “alevosas”, públicas, con prácticas de violencia explícita *inscriptas* en los cuerpos dejados en la vía pública “para ser encontrados” fueron propiciando “rastros” escritos, atendiendo a una *visibilidad* (Foucault,

⁶⁷ Como clave de lectura, tal como mencionara en la Introducción, las palabras en itálica responden a categorías teóricas o analíticas, mientras que las palabras entrecomilladas refieren a categorías nativas o expresiones propias y/o coloquiales de la autora.

⁶⁸ Recordemos que la noción de dispositivo refiere a un “complejo haz de relaciones entre instituciones, sistemas de normas, formas de comportamiento, procesos económicos, sociales, técnicos y tipos de clasificación de sujetos, objetos y relaciones entre estos, un juego de relaciones discursivas y no discursivas, de *visibilidad* y de *invisibilidad*, de regularidades que rigen una dispersión cuyo soporte son prácticas. Por eso no es exacto decir que los dispositivos «capturan» individuos en su red, sino que producen sujetos que como tal quedan *sujetados* a determinados efectos de saber/poder” (Foucault en García Fanlo, 2011, p. 3).

1968) determinada en un contexto específico. Ese *visibilidad* marcada por aquello que podía ser visto, nombrado a partir de configurarse desde lo *observable*, se tradujo en, por un lado, la exposición de dicha violencia a partir de los cuerpos dejados en espacios públicos. Por el otro, en los diarios de la época que circularon en un espacio del orden de lo público (Schindel, 2016), de aquello que podía ser “conocido por todos”. La reproducción en el tratamiento de los hechos que eran transformados en noticias por los medios periodísticos de la época, alcanzaban la masividad que las tiradas diarias de los periódicos locales permitían.

Asimismo, la pesquisa fue realizada también sobre un tipo particular de *dispositivo*, documentos configurados para permanecer no públicos, en un orden de lo *secreto* (Simmel, 2010), en tanto los documentos generados por las fuerzas de seguridad marcan “a priori” una distinción entre las personas, creando una línea divisoria entre quienes conocen y pueden conocer y los que no. De allí que el *secreto* pueda ser considerado aquello que regula esa distancia y condiciona así los grados de saber y de desconocimiento en un periodo y en una escala determinada (Simmel, 2010).

Aquellas personas que hoy son definidas como *víctimas*⁶⁹ del accionar represivo, en los 70 fueron configuradas por las fuerzas represivas como el “enemigo”, una *construcción identitaria* (Bourdieu, 1982) que no es exclusiva de esos años, sino que se afianza a partir de la incorporación de los elementos de la doctrina francesa⁷⁰ de la “guerra revolucionaria”, cuyos métodos fueron propagados en la Escuela de Guerra de Buenos Aires (Pontoriero, 2016).

⁶⁹ Según Sarti (2011), la moderna figura de la *víctima* constituye un marco de interpretación y de inteligibilidad del sufrimiento, siendo un potente elemento en los movimientos sociales de cuño identitario en tanto que genera una identificación en quien percibe ese sufrimiento mediante el relato.

Al respecto, resulta interesante la lectura brindada por Tello (2012) en relación con que “la idea de víctima estuvo configurada desde la reapertura en torno a la idea de inocencia. Tal como señala Portelli (1996), inocente viene de *non noscere*: incapaz de causar daño, cosa que no coincide con la representación de un guerrillero. Esta tensión entre inocencia y militancia ha llevado a pensar en la existencia de víctimas más y menos inocentes, delimitando los marcos de enunciación sobre ciertos temas y silenciando las experiencias de lucha armada” (2012, p. 245). Asimismo, es necesario atender a que la noción de *víctima* ha sido configurada, en el caso de los prolegómenos de la última dictadura cívico militar argentina, como una categoría “a posteriori”, producto de las denuncias realizadas por familiares de personas asesinadas y desaparecidas en la década del 70 y de los posteriores juicios de lesa humanidad que se sucedieron en el país luego del retorno de la democracia, en diciembre de 1983.

⁷⁰ Para comprender en qué consistía la doctrina francesa, debemos remontarnos a las guerras coloniales en Indochina y Argelia, donde nace la teoría de la “guerra revolucionaria”. En la guerra de Argelia, la “guerra revolucionaria” era llamada también la “guerra subversiva”. Allí, ex combatientes franceses se transforman en policías que realizan tareas paraestatales en búsqueda de los llamados “terroristas”, miembros del Frente de Liberación Nacional. La doctrina específica que la base de su trabajo es la información y su metodología el interrogatorio, por lo que el trabajo de inteligencia se torna central en la estructura policial y militar francesa. La tortura se vuelve un método válido para ser utilizada en los llamados interrogatorios. Allí adquieren existencia los llamados *Escuadrones de la muerte*, un número de suboficiales puestos a disposición para hacer los interrogatorios y luego, hacerlos “desaparecer” (testimonio brindado por el Cap. Paul Aussaresses, en el documental *Escuadrones de la Muerte*, referenciado en la nota al pie N°2). La *desaparición* tendría así su origen en tanto técnica represiva en la Batalla de Argelia, en 1957.

Atendiendo a estas consideraciones, me pregunto entonces inicialmente por aquellos elementos que fueron tomados por las fuerzas armadas (FFAA) y de seguridad a partir de la doctrina francesa, hasta configurarse como nodales en un proceso de construcción del “enemigo” en nuestro país y en Córdoba a fines de los 60 y en la primera mitad de los 70, afianzando prácticas a partir de distintos conflictos y distintos actores en el *periodo* consignado.

Para ello, los temas abordados en este capítulo refieren a una caracterización general de la doctrina francesa para desde allí establecer un primer acercamiento a los modos de la violencia sucedidos a *escala* nacional y local en el *periodo* trabajado, particularmente en el año 1975.

“Pensamiento contrainsurgente y técnicas de combate”. La doctrina francesa en el país

Cuando los conté, en septiembre de 1975, dije: “Faltan muchos, ¿Dónde están? ¿En campos? ¿En la cárcel? No. fui a la cárcel y no estaban, habían desaparecido. El mar los devolvía. Devolvía a “los camarones de Bigeard”, como los llamaban. Ponían sus pies en un tanque de cemento y cuando fraguaba, los tiraban al mar desde helicópteros. Así no se hace la guerra. Es inadmisibile.

Paul Teitgen. Secretario General de la Policía de Argelia. En *Escuadrones de la muerte*⁷¹

Ya desde antes de los 70⁷², las prácticas represivas cobraron relevancia en el Cono Sur de nuestro continente. Ante la llamada “lucha contra el comunismo” enmarcada en la Guerra Fría, una serie de gobiernos dictatoriales comenzaron a tomar el poder mediante golpes de Estado. Trabajos como los de Slatman (2016)⁷³, Calloni (2001)⁷⁴ y Martorell (1999)⁷⁵ han dado cuenta del accionar de Estados Unidos en esta configuración represiva de escala regional

⁷¹ Cita tomada del video documental *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, difundido en Canal + en Francia en septiembre del 2003, elaborado por la periodista y escritora Marie-Monique Robin. Paul Teitgen fue el único miembro de la policía durante la llamada Batalla de Argelia en denunciar desapariciones de personas. Video documental disponible en <https://vimeo.com/414505425>. Último ingreso: 22/05/2022.

⁷² Argentina, Chile y en menor medida Uruguay tuvieron su pico de represión en los setenta, pero Brasil, Paraguay y Bolivia en los 50 y 60. De hecho, en América del Sur, Guatemala fue la primera en recibir las “enseñanzas” de los franceses en la década del 50.

⁷³ Slatman (2016) sostiene que la Operación Cóndor “fue el momento superior de desarrollo de las redes de coordinación represiva en el Cono Sur de las dictaduras de seguridad nacional. Facilitó la puesta a disposición, entre los gobiernos dictatoriales de la región, de recursos humanos, materiales y técnicos, con el objeto de combatir a las diferentes manifestaciones de oposición que buscaban impedir la reconstrucción de la hegemonía de las clases dominantes” (2016, p. 467).

⁷⁴ Calloni (2001) plantea que la Operación Cóndor fue la expresión de una red en la que se entrelazaron la DINA chilena, la Triple A, los servicios paraguayos y brasileños, la P2 italiana, la OAS francesa, grupos fascistas españoles y grupos de cubanos anticastristas.

⁷⁵ Francisco Martorell (1999) realiza un estudio sumamente pormenorizado de los prolegómenos de la Operación Cóndor, del momento de constitución del “acuerdo” y de los operadores que la conformaron.

mediante la ejecución de la llamada Operación Cóndor⁷⁶. No obstante, la injerencia norteamericana no fue la única influencia internacional que condicionó lógicas y procedimientos que se hicieron visibles en la *escalada de violencia* regional y nacional.

Pontoriero (2016) refiere que, entre 1955 y 1962, se llevó a cabo un proceso de resistencia política por parte de los seguidores de Perón⁷⁷ fomentando una *identidad peronista* en la búsqueda de su retorno al país desde su exilio. El gobierno de Frondizi⁷⁸ intentó dar respuesta a la violencia política de esos años asociada a la resistencia peronista mediante el Plan CONINTES⁷⁹, “un régimen represivo que se aplicó desde el 13 de marzo de 1960 hasta el 1 de agosto de 1961” (2016, p. 50). Dicho plan implicó cuestiones centrales que se vincularían con el esquema represivo que se estaba configurando en el país, señalando que

Se dispuso el establecimiento de un sistema de zonas, subzonas y áreas de defensa bajo autoridad militar; se ordenó la subordinación operativa de las policías provinciales a las FFAA para las ejecuciones de las acciones de represión interna y se instauraron consejos de guerra para juzgar a los detenidos. (Pontoriero, 2016, p. 50)

Estas prácticas, en consonancia con el creciente avance represivo del Estado, se vinculaban con la llegada del “pensamiento contrainsurgente” francés a nuestro país, incorporando ya en 1957 la doctrina francesa de la “guerra revolucionaria”, cuyos métodos fueron propagados en la Escuela de Guerra de Buenos Aires (Pontoriero, 2016).

Luego de un acuerdo firmado entre el Ejército francés y el Ejército argentino en 1959, entre 1962 y 1965 comienzan a llegar a Argentina las llamadas “misiones francesas permanentes” formadas por *veteranos*⁸⁰ de Argelia, excombatientes franceses que tenían el objetivo de enseñar, transmitir los sentidos atribuidos a la llamada “guerra revolucionaria” y las prácticas y los efectos que se desprendían de esta (Pontoriero, 2016).

La doctrina francesa planteaba que la “guerra revolucionaria” formaba parte de una estrategia comunista para la toma del poder, caracterizando a dicha “guerra” como una acción

⁷⁶ La Operación Cóndor se constituyó como una organización internacional creada en 1975, que reunió a seis dictaduras latinoamericanas con el fin de propagar la lucha antisubversiva en el Cono Sur.

⁷⁷ Juan Domingo Perón fue presidente tres veces de la nación argentina: de 1946 a 1952, de 1952 a 1955 –de 1955 a 1966 se mantuvo en el exilio– y de 1973 a 1974, hasta el momento de su muerte, el 1 de julio de 1974.

⁷⁸ Arturo Frondizi gobernó el país entre mayo de 1958 y marzo de 1962, cuando fue derrocado por el golpe militar en el que asumiría José María Guido como presidente de la nación.

⁷⁹ En 2014, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos y el Archivo Nacional de la Memoria publicaron el libro *Plan Conintes. Represión política y sindical*, coordinado por Sebastián Chiarini y Rosa Elsa Portugheis.

⁸⁰ Los veteranos y excombatientes de Argelia que también fueron enviados en 1961 a formar militares en Estados Unidos.

bélica que se daba al interior de los Estados y que se ejecutaba sobre diversos ámbitos, llegando a inmiscuirse en las bases de la sociedad civil (Pontoriero, 2016).

Asimismo, la doctrina se caracterizó por una serie de “técnicas de combate” dirigidas a un “enemigo interno” que tenía la habilidad de mimetizarse y confundirse con el resto de la sociedad, por lo que las fuerzas represivas configuraron como su principal objetivo el control total de la población. Pontoriero (2016) señala que

Entre las medidas prescriptas puede señalarse la división del territorio en zonas de defensa militares; la subordinación de las fuerzas de seguridad al mando de las FF.AA. y también el desarrollo de medidas de acción psicológica y de guerra psicológica. Asimismo, existía una serie de prácticas ilegales y criminales que formaban parte de la realidad de las medidas antisubversivas, tales como el establecimiento de centros clandestinos de detención y la metodología de secuestro, tortura para la obtención de información, muerte y posterior desaparición de los cadáveres. (p.51)

En el libro *Guerra revolucionaria comunista* del Coronel Osiris Villegas⁸¹, publicado en 1962, se hace referencia a que la población constituía el campo de batalla de la “guerra revolucionaria”, ya que desde las “bases” se pretendía promover la “subversión” del orden político establecido en el interior de las fronteras nacionales. Villegas consideraba que esta metodología de guerra se encontraba orquestada desde la misma Unión Soviética y que se caracterizaba por “ser una guerra sin cuartel en la cual todos los métodos era lícitos; y era total porque abarcaba a toda la sociedad” (Villegas en Pontoriero, 2016, p. 52). En relación con ello, Pontoriero plantea que

Luego de 1955, esta concepción de la amenaza interna se reincorporó al imaginario militar y civil vinculado con la defensa siguiendo el parámetro de la guerra fría. El “enemigo interno” asociado al comunismo y al peronismo se convirtió en el eje central de la preocupación de la FF.AA. (2016, p. 53)

Estos elementos mencionados en la doctrina fueron claves al momento de configurar la estructura represiva que se estaba montando a escala nacional. Las formas de matar que se gestaron en esos años a partir de las “enseñanzas” de la doctrina se tornaron nodales para la configuración de las prácticas represivas cristalizadas con la llegada del golpe militar argentino de 1976. Del mismo modo, el destino de los cadáveres –ya sean las “apariciones” en los ríos, lagos y mares, ya sean las *desapariciones*– y los métodos de tortura –picana eléctrica, golpes,

⁸¹ El Coronel Osiris Villegas fue un militar argentino que ejerció como Ministro del Interior del gobierno de José María Guido.

quemaduras— se volvieron dimensiones insoslayables al momento de analizar el tratamiento de los cadáveres en 1975 en el país.

El “enemigo interno”. Las organizaciones armadas, el regreso de Perón y la Masacre de Ezeiza

Siguiendo a Franco (2011), se torna necesario un desplazamiento en el tiempo para comprender el modo en que se fue gestando una “cronología de la violencia estatal” (p. 31) cuyo epicentro fueron las prácticas represivas que acabaron configurándose en marzo de 1976. En efecto, la autora plantea que

Las memorias en circulación, los consensos sociales dominantes y las investigaciones históricas han construido la idea de un “poder desaparecedor” —para tomar la expresión de Calveiro (1998)— cuyo epicentro fueron los centros clandestinos de detención del poder militar. En forma reciente, los hilos de la denuncia de ese poder han comenzado a remontarse a ciertos «antecedentes» como la Triple A (en general vinculada a los años 1974 y 1975) y el “Operativo Independencia” perpetrado por las Fuerzas Armadas (1975). Sin embargo (...) el proceso es más largo y complejo (...) Esa historia debe remontarse en un continuo semilíneo a la dictadura de la “Revolución Argentina” (1966-1973) y el segundo gran período peronista (1973- 1976). Sin ese entramado histórico, la escalada represiva es inentendible. (Franco, 2011, p. 34)

En el *período* iniciado en 1966 se afianzó una ideología castrense centrada en la “eliminación” física del “enemigo interno”, a partir de imponerse una metodología represiva que combinó prácticas ilegales sistematizadas con una normativa que tendría continuidad durante los 70: los principios de la seguridad nacional transformados en ley. A su vez, se consolidó un proceso de movilización social y radicalización política con características novedosas que marcó también la conducta represiva del Estado (Franco, 2011) ¿de qué modo logró imponerse esa práctica represiva? ¿Por qué esa metodología represiva resultó tan “efectiva”?

Los preceptos impartidos por la doctrina francesa a la que hiciera referencia antes fueron claves en esa concepción del “enemigo interno”, a partir de concebir su “eliminación” en términos físicos, como en situación de “guerra”. Al respecto, Pontoriero (2016) señala que en 1966, con el golpe militar que derrocó al presidente Illia⁸² y que derivó en el nombramiento

⁸² Arturo Umberto Illia fue presidente de Argentina desde octubre de 1963 hasta junio de 1966, cuando fue derrocado por el golpe militar en el que asumió Juan Carlos Onganía, en la llamada “Revolución Argentina”.

de Juan Carlos Onganía⁸³ como presidente de la nación, se profundizó la tendencia a concebir al país como un “campo de batalla” contra el comunismo. A partir de ese año el Ejército continuó un proceso de adaptación para transformarse en una fuerza militar que se centraría principalmente en “la represión interna, definida como lucha antisubversiva contra el enemigo interno” (Pontoriero, 2016, p. 57).

En estos años y a nivel nacional, la situación del país se fue tensionando cada vez más a partir de la aparición de las principales organizaciones armadas. Al respecto, Gordillo (2003) señala que dentro de estas organizaciones el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) y el Frente Argentino de Liberación (FAL), surgidas antes de 1969, se convirtieron en los principales referentes de la lucha y la militancia obrero-estudiantil luego del Cordobazo.

Ortiz (2019) menciona el año 1971 como un momento de viraje de la política del gobierno nacional en torno al “problema del terrorismo”, tanto por la existencia de grupos revolucionarios de izquierda, cuyas acciones les daban cada vez más visibilidad y apoyos populares, como también por los grupos paramilitares del tipo “escuadrones de la muerte”⁸⁴ que operaban en distintos distritos. En ese contexto, el gobierno dictatorial de Lanusse⁸⁵ creó la Cámara Federal en lo Penal, con el fin de juzgar “crímenes de naturaleza política”, pero no logró aliviar la presión proveniente de las Fuerzas Armadas para obtener medidas más agresivas (Ortiz, 2021). ¿A qué correspondía esa definición de “naturaleza política”? ¿De qué modo la figura del “enemigo” entraba en juego en la configuración de la Cámara Federal de lo penal? ¿Es posible establecer allí esa relación?

Es así que el 14 de junio de 1971 la Junta de Comandantes emitió finalmente la directiva N°2/71 a las Fuerzas Armadas para que estas pudieran asumir la ofensiva contra de la “subversión”. Allí les pedía

Tomar la iniciativa y destruir su organización político-administrativa, neutralizar sus elementos en superficie y sus apoyos internos y externos, a fin de mantener el orden, preservar la vida y seguridad de los bienes de las personas y del Estado y recuperar el apoyo de la población. (Ortiz, 2021, p.151-152)

⁸³ Juan Carlos Onganía fue militar y presidente de facto que ejerció el cargo de presidente de la nación argentina entre 1966 y 1970.

⁸⁴ Más allá de su referencia inmediata a la doctrina francesa, el “escuadrón de la muerte” es un término que genéricamente designa a bandas paramilitares organizadas mayoritariamente por regímenes dictatoriales o militares que realizan asesinatos contra un determinado colectivo configurado como el “enemigo”. Es el nombre con que se conocen los grupos organizados dedicados a realizar amenazas, robos, sabotajes, secuestros, torturas, violaciones, asesinatos y atentados para combatir la disidencia política fuera de los márgenes de la legalidad. Han sido típicamente utilizados por gobiernos totalitarios como grupos represores.

⁸⁵ Alejandro Agustín Lanusse fue militar y presidente de facto de Argentina entre 1971 y 1973.

En esos años entraría en escena una de las más importantes organizaciones armadas de la Argentina: la organización de la izquierda peronista Montoneros. Según Gillespie (2011), Montoneros se constituía como una fusión de la guerrilla urbana con luchas populares del Movimiento Peronista; en otras palabras, se basaba “en unificar las actividades de la vanguardia y de las masas” (Gillespie, 2011, p. 74).

Tello (2012) en su análisis sobre las memorias de la lucha armada, plantea que Montoneros tuvo su auge de participación e intervención pública entre 1970 y 1975. A fines de 1974, los militantes montoneros comenzaron a ser reprimidos y aniquilados tanto por los sectores de derecha del peronismo conformados en un sector paramilitar (nucleados en la “triple A” o Alianza Anticomunista Argentina) como por los propios agentes del Estado⁸⁶. (2012, p.13)

El apoyo que Perón dio inicialmente a Montoneros y a otras agrupaciones tales como la Juventud Peronista (JP), la Juventud Universitaria Peronista (JUP), la Juventud Trabajadora Peronista (JTP), los convenció de que su visión de la “patria socialista” podría conseguirse con el retomo de Perón (Gordillo, 2003).

Para mediados de 1973 el gobierno de Cámpora presentaba diversas tensiones que estallaron en la Masacre de Ezeiza, ocurrida el 20 de junio de 1973 con motivo del retorno de Perón al país (Pontoriero, 2016).

En la llamada “Masacre de Ezeiza”, diversos sectores de la derecha peronista que se encontraban en la seguridad del evento –la Juventud Peronista de la República Argentina, el Comando de Organizaciones, la Agrupación Peronista 20 de Noviembre, Concentración Nacional Universitaria, Comando de Orientación Revolucionaria y la Alianza Libertadora Nacionalista– abrieron fuego contra la columna de Montoneros y las FAR, dejando un saldo de 13 muertos (Merele, 2016). Como señala el autor:

⁸⁶ Tello (2012) plantea también que, por su parte, “el PRT (posteriormente PRT-ERP), de origen netamente marxista leninista, con algunas vertientes trotskistas, se funda en 1965, separándose su vertiente trotskista hacia 1968 (...) La separación de estas dos tendencias dentro del PRT coincidió con el comienzo del desarrollo de la lucha armada por parte del grupo dirigido por Mario Roberto Santucho, lo cual se institucionaliza en 1970 con la creación del Ejército Revolucionario del Pueblo, como brazo armado del Partido (...) Si bien el PRT, posteriormente PRT-ERP comenzó a desarrollar acciones armadas en Tucumán en 1969, muchos de sus activistas fueron encarcelados con posterioridad. Con la formación del Ejército, la organización comenzó a plantearse una estrategia que respondía más bien a acciones de “propaganda armada” activando política y militarmente principalmente en las zonas del noroeste y el centro del país. En 1974, el PRT-ERP retomó la estrategia de guerrilla rural, instalando un foco guerrillero en el monte tucumano que fue conocido como la “Compañía del Monte”. Este intento de guerrilla rural fue duramente reprimido y las modalidades de la represión a la guerrilla en Tucumán fueron el “laboratorio”, una anticipación, de lo que luego se dio como una estrategia sistemática de represión a partir del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. A fines de ese año, tras la muerte de sus principales líderes, el PRT-ERP comenzó a declinar, los que quedaron con vida, decidieron exiliarse en 1977” (Tello, 2012, pp. 13-14).

La “masacre de Ezeiza” fue el episodio que marcó el punto de no retorno en el enfrentamiento entre los sectores más reaccionarios del peronismo y la Tendencia Revolucionaria, y puso de manifiesto el alineamiento de Perón con los primeros. Esa posición quedó claramente en evidencia en el discurso pronunciado por el viejo líder al día siguiente de los sucesos, la noche del 21 de junio, oportunidad en la que Perón formuló los lineamientos ideológicos de la política a seguir por el gobierno y en el interior del movimiento. En ese recordado discurso hizo un llamado a la “exclusión” de los “enemigos” y al “escarmiento” de quienes así no lo entendieran, exhortó a “volver al orden legal y constitucional” y denunció a “quienes intentan copar el movimiento” (2016, p.109)

Los eventos que se dieron en estos años tuvieron su correlato en la configuración de una serie de *dispositivos* escritos: leyes, decretos y normativas que configuraron tanto un marco legal como procedimental de las prácticas represivas que tuvieron lugar en los 70, tal como mostraré a continuación.

“Eliminar elementos activos”. Leyes, decretos y normativas

La periodización realizada por Paiaro (2010) sistematiza las modificaciones y sanciones sucedidas en leyes, decretos y normativas en la década del 70 en tres períodos: *octubre de 1973 a junio de 1974*; *julio de 1974 a junio de 1975*; *julio de 1975 a marzo de 1976*. Tal como expresa la autora “el recorte temporal de cada etapa se hizo en base a las coyunturas políticas nacionales entendiendo que, desde ese ámbito, se elaboraron los marcos habilitadores de la represión instrumentada en Córdoba durante las tres intervenciones federales” (2010, p. 58).

En relación con los nueve meses en los que Juan Domingo Perón estuvo por tercera vez al frente del gobierno nacional, en el periodo comprendido entre *octubre de 1973 a junio de 1974*, esta etapa se caracterizó por la intensidad que adquirieron los enfrentamientos “entre los distintos sectores sociales y políticos dentro del propio peronismo” (Paiaro, 2010, p. 59)⁸⁷.

En enero de 1974 se genera un proyecto de modificación del Código Penal que pretendía disciplinar y desmovilizar a los sectores más radicalizados del peronismo. En relación con esta reforma, Paiaro (2010) expresa que

⁸⁷ Pontoriero (2016) plantea que, durante la tercera presidencia de Perón, las organizaciones armadas fueron profundizando sus acciones con ataques a cuarteles, secuestros y asesinatos de militares.

La Reforma del Código Penal no tardó en sancionarse, siendo finalmente aprobada el 25 de enero de 1974. En términos generales, la Ley 20.642 elevaba las penas ya establecidas volviéndose más severas que bajo el régimen militar de la Revolución Argentina. En tanto que el objetivo de Perón era el de dotar al gobierno nacional de un instrumento legal que lo habilitara para la represión del accionar de los grupos armados y controlar a la Juventud Peronista, las modificaciones al Código Penal introdujeron nuevas figuras delictivas, tales como *secuestro*, terrorismo y cobro de rescates. (2010, p. 60)⁸⁸

Comprendo que en aquellos meses no es menor considerar que el 12 de marzo de 1974 Brunello fue designado como el primer interventor de la provincia de Córdoba, la cual ya se había manifestado como uno de los puntos de conflicto a atender por parte del gobierno nacional. La designación de Brunello

implicaba la modificación de la correlación de fuerzas al interior del justicialismo en el ámbito provincial. Sobre la base de tres mandatos claves (disciplina, lealtad y verticalidad), el reciente interventor debía encauzar la vida política provincial sobre la senda de la ortodoxia peronista y congregar a aquellos sectores dispuestos redefinir los términos de la coalición gobernante. Había sido enviado a Córdoba no para hacer un análisis de la situación sino, antes bien, para poner en concordancia la política provincial respecto de los lineamientos nacionales. (Paiaro, 2010, pp. 39-40)

Siguiendo a Franco (2012), esas prácticas represivas tuvieron una contrapartida clandestina en la persecución perpetrada por grupos parapoliciales o provenientes de organizaciones de derecha y del sindicalismo peronista. Su forma más conocida fue la llamada Triple A (Alianza Anticomunista Argentina) creada por José Ignacio López Rega⁸⁹ desde el Ministerio de Bienestar Social.

Franco (2011) sostiene que entre 1973 y 1975, estos grupos funcionaron de manera articulada con las políticas gubernamentales de “depuración” del peronismo. La acción represiva se ejerció contra estudiantes y docentes en los ámbitos universitarios afectados por las leyes restrictivas del funcionamiento educativo. Mientras, muchos periódicos eran

⁸⁸ Dicha modificación responde a la Ley 20642 aprobada el 25 de enero de 1974 y puede ser consultada en la siguiente dirección <http://consulex.com.ar/Legislacion/Leyes/L0020642.htm> Último acceso: 25 de octubre de 2021.

⁸⁹ José López Rega fue un político, policía argentino, conocido por su influencia sobre Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón, su pertenencia a la logia anticomunista Propaganda Due (P2) y por haber organizado desde el cargo de ministro de Bienestar Social la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A), grupo terrorista paramilitar (Zicolillo, 2013). Las primeras apariciones públicas de este órgano represivo datan de noviembre de 1973.

afectados por la censura y la presión gubernamental, siendo asesinados o amenazados periodistas y atacadas las redacciones. Fueron asesinados delegados sindicales y obreros de los sectores combativos afectados por las nuevas leyes sindicales; y “algunos de los funcionarios destituidos por ‘marxistas’ durante las intervenciones federales fueron asesinados o desaparecidos antes de 1976” (Franco, 2011, p. 40).

Esto evidenció la quita del apoyo de Perón a las acciones militarizadas de la organización Montoneros. Al respecto, Gillespie (2011) destaca los eventos sucedidos el 1° de mayo de 1974 en la Plaza de Mayo, “cuando los Montoneros intentaron transformar lo que los líderes peronistas consideraban una fiesta del Primero de Mayo en una asamblea en la que ‘el pueblo’ pudiera ‘dialogar’ con su jefe” (2011, p. 233).

Frente a la avanzada de Montoneros en la plaza, el enojo de Perón se tornó evidente, renunciando al discurso de unidad nacional sobre el cual se venía estructurando su política para lanzar un ataque contra sectores del Peronismo –dentro de la cual se encontraba Montoneros– llamando inclusive a los miembros de la Tendencia Revolucionaria como “infiltrados que trabajan adentro y que traidoramente son más peligrosos que los que trabajan afuera” (2011, p. 234). Gillespie (2011) señala que

Después de los acontecimientos del Primero de Mayo, “algo se rompió después de 30 años”. Aquel “algo” eran las mágicas relaciones revolucionarias que ellos creían prevalentes entre Perón y las masas, y que habían esperado percibir en la Plaza de Mayo. (p. 235)

En este panorama de tensión constante entre Montoneros y Perón, Gillespie (2011) plantea que unas 200 personas –en su mayoría peronistas– habían sido asesinadas por la Triple A antes de septiembre de 1974, y Montoneros había perdido más militantes asesinados que en el periodo 1970-1973⁹⁰.

La muerte de Juan Domingo Perón el 1° de julio de 1974 impidió de hecho que Montoneros rectificase las expectativas que tenía puestas en su líder, sin generar de manera acabada “una completa comprensión y crítica de su proyecto político” (Gillespie, 2011, p. 236).

La existencia de estas diversas organizaciones a fines de la década de los 60 y en la primera mitad de la década del 70 dio cuenta de las disputas por los modos de toma y ejercicio del poder, siendo entonces aquellas organizaciones que representaban a la izquierda revolucionaria desestimadas y anuladas por el mismo Perón.

⁹⁰ No es menor considerar que los asesinatos a miembros de Montoneros adquirieron una visibilidad notable, siendo que inclusive miembros de la organización habían llegado a ser diputados o a ocupar otros cargos de gestión durante los anteriores gobiernos peronistas.

Con el fallecimiento de Juan Domingo Perón se dio paso al periodo *julio de 1974 a junio de 1975*, que se inicia con la asunción de María Estela Martínez como presidenta de la nación y finaliza a mediados de 1975 con la agudización de la crisis desatada dentro del peronismo.

Desde enero de 1974 se endurecieron las penas previstas con anterioridad en y por el Código Penal junto a la creación de políticas tendientes a garantizar la “seguridad nacional” mediante la represión del “terrorismo” y la “subversión”. Estas políticas se iniciaron con Perón, pero el clima represivo se endureció después de su muerte, al igual que la violencia paraestatal y las acciones de las guerrillas (Franco, 2011; 2012).

Las políticas represivas del Estado estuvieron directamente orientadas al combate de la “subversión”, considerados el “enemigo” que debía ser “eliminado”. De este modo, “bajo enfoques ideológicos similares, en ese proceso se articularon la lucha interna dentro del peronismo y las políticas represivas legales contra la militancia armada, consideradas ambas como amenazas *subversivas* al orden establecido” (Franco, 2011, p. 41).

Las políticas de seguridad posteriores a la muerte de Perón comenzaron en 1974 con la sanción el 28 de septiembre de la Ley de Seguridad 20.840⁹¹, que versaba sobre las “Penas por actividades subversivas en todas sus manifestaciones”, destinada a “erradicar definitivamente la subversión en el país dentro de los marcos de la ley” (Franco, 2011, p. 42). De este modo se fueron configurando los instrumentos jurídicos esenciales de la represión en cuanto a la suspensión de toda garantía constitucional y la instauración de la vaguedad jurídica de las nuevas figuras delictivas con la consiguiente expansión ilimitada del universo de lo peligroso (Franco, 2011).

No es menor considerar aquí ya el nombre de la Ley, conjeturando que la figura de la “subversión” ya no opera solamente como un *recurso discursivo* puesto a circular en instancias no formales. Para las autoridades nacionales, la categoría de “subversivo” podía ser adjudicada ahora a cualquier persona que actuara por “razones ideológicas” fuera de lo establecido por las disposiciones legales imperantes, atendiendo a que, desde la década del 60, la formación de las FFAA estaban ya adoctrinadas en prácticas “antisubversivas” (Pontoriero, 2016; Franco, 2012).

Según la Ley 20.840 la “subversión” se aplicaría a aquella persona que para lograr la finalidad de sus postulados ideológicos, intente o preconice por cualquier medio, alterar o suprimir el orden institucional y la paz social de la Nación, por vías no

⁹¹ Dicha Ley fue consultada en la página del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73268/norma.htm> Último acceso: 25/10/2021.

establecidas por la Constitución Nacional y las disposiciones legales que organizan la vida política, económica y social de la Nación. (Ley 20.840, 1974, Art. 1)

¿Qué implicancias tendría la configuración de esta Ley en el afianzamiento del llamado “enemigo” por las mismas fuerzas del Estado? ¿Quiénes y cómo quedarían categorizados bajo la “subversión”? Desde 1975 la política gubernamental se orientó a formalizar la utilización de las Fuerzas Armadas en la tarea represiva. Franco (2011) plantea que el discurso oficial consideraba como “subversivas” a cualquier forma de oposición política y movilización social a las cuales se respondía aplicando la Ley de Seguridad y el Estado de Sitio. Durante 1975, la legislación “antisubversiva” siguió concentrando toda la autoridad represiva en las FFAA y el Poder Ejecutivo.

La Ley de Seguridad proporcionó además a las autoridades el instrumento legal que permitió intervenir contra las huelgas declaradas ilegales dado que “Se impondrá prisión de uno a tres años, a los que luego de declarado ilegal un conflicto laboral, por la autoridad competente, instiguen a incumplir las obligaciones impuestas por dicha decisión.” (Paiano, 2010, p. 137).

El 6 de noviembre de 1974, cinco días después del atentado con explosivos en el que perdió la vida el Jefe de Policía Alberto Villar⁹² y su esposa, atentado perpetrado por Montoneros, el gobierno nacional decretó el estado de sitio en todo el territorio argentino. La apelación a esta normativa radicaba en que

las medidas adoptadas hasta el momento por el gobierno nacional para que los elementos de la subversión depongan su actitud y se integren a la reconstrucción nacional; y que las reiteradas expresiones de repudio y recomendaciones que en igual sentido hicieron las instituciones y sectores del país —políticos, religiosos, económicos y sociales— lejos de hallar eco se agravan con las amenazas dirigidas, también ahora, contra niños en edad escolar. (Paiano, 2010, p. 139)

La sanción del estado de sitio como el decreto n° 807 “Estado de sitio – Opción para salir del país – Reglamentación” (sancionado el 1 de abril de 1975) y el decreto n° 831 “Certificados de antecedentes personales – Condiciones de otorgamiento” (sancionado el 2 de abril de 1975), pusieron en suspenso ciertas garantías constitucionales propiciando la efectividad de la represión. Específicamente, el decreto n° 807 establecía las formas procedimentales por las que, rigiendo el estado de sitio, debía ser tramitado el pedido de opción

⁹² Alberto Villar, alias 'Tubo' o 'Tubito', fue comisario de la Policía Federal Argentina y uno de los líderes de la organización paraestatal Alianza Anticomunista Argentina (Triple A).

para salir del país, previsto en el artículo 23 de la Constitución Nacional. Con él se limitaba la libre circulación de los ciudadanos dentro del territorio nacional y la posibilidad de salir al exterior, entendiendo que

la libertad individual, fundamento del derecho de opción, no debe impedir la ineludible obligación del Estado de garantizar la seguridad colectiva de los habitantes por medio de su potestad punitiva; Que, ante el receso parlamentario y frente a la urgencia de remediar el conflicto planteado entre la libertad individual y la seguridad colectiva, el Poder Ejecutivo puede y debe dictar una reglamentación que solucione tan grave conflicto (Paiano, 2010, p. 145)

De esta manera, el conflicto entre libertad individual y seguridad colectiva se resolvía a partir de la limitación de la primera en pos de salvaguardar la segunda. Por otra parte, la urgencia de resolver el conflicto y la excepcionalidad de las medidas adoptadas, fueron los motivos que consentían la extensión de la potestad y el derecho del Estado para legalizar lo que era ilegal.

Comprendo que el mes de febrero de 1975 marca una ruptura respecto a la legislación represiva, en tanto es allí cuando el Poder Ejecutivo de la Nación emitió un decreto (Decreto “Secreto” 261/75) para la combatir el “foco guerrillero” rural que había montado el ERP en la provincia de Tucumán.

La particularidad de esta disposición tenía que ver con que la tarea que se encargaba a las Fuerzas Armadas consistía en “ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán.” (Art. 1, Decreto S 261/1975 del Poder Ejecutivo Nacional)⁹³.

De esta manera, el poder civil daba paso al poder militar para resolver problemas de carácter interno e instruía al Ministro del Interior a poner a

disposición y bajo el control operacional del Comando General del Ejército, a los efectivos y medios de la Policía Federal que le sean requeridos a través del Ministerio de Defensa para su empleo en las operaciones a que se hace referencia en el art. 1º. (Paiano, 2010, p. 147)

A partir de estos decretos y normativas es que el aparato de seguridad pasó a estar controlado por las autoridades militares, quedando la Policía Federal y provincial en Córdoba, en situación de subordinación a las Fuerzas Armadas.

⁹³ Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-261-1975-210287#:~:text=Resumen%3A,EN%20LA%20PROVINCIA%20DE%20TUCUMAN>. Último ingreso: 15/10/2022

Con la apuesta de situar históricamente los procesos represivos en una trama histórica de procesos de larga duración (Elías, 2001) a nivel nacional se configura como un punto de inflexión la configuración del Operativo Independencia, una operación militar comandada por diferentes fuerzas de seguridad, avalada por el decreto 261/75 del gobierno de María Estela Martínez de Perón, en la provincia de Tucumán en febrero de 1975.

A través de este decreto, que forma parte de los llamados “Decretos secretos y reservados”, la presidenta define, como se cita más arriba, que “El Comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”⁹⁴.

No es menor reparar en los términos “secreto” y “neutralizar y/o aniquilar” que aparecen en el decreto. Analizo que en ese modo narrativo queda en evidencia cómo, a pesar de que las prácticas represivas se estaban generalizando en el *periodo*, por la permanencia aún en un Estado democrático ciertas prácticas debían quedar en el orden de lo privado y lo “secreto”, aun considerando que las mismas se plasmaban en una herramienta jurídica y legal de un gobierno democrático. En este sentido, comprendo que las prácticas represivas utilizadas —asesinatos, torturas, secuestros— a los fines de “neutralizar y/o aniquilar” la “subversión” se configuraban como una suerte de *zona intersticial* entre lo decible y lo no decible, entre lo que podía ser mostrado y lo que no, entre el procedimiento que debía darse a conocer para ser cumplido, pero no podía ser lo suficientemente conocido para poder permanecer en el orden de lo “secreto”. Mediante un decreto, el Estado podía escribir y avalar procedimientos, al mismo tiempo que esto debía ser ocultado. Como expresaban Somigliana y Olmo (2002), un Estado “ciego, sordo y mudo a lo que no debía ver, oír o decir, pero tampoco pudiendo dejar de registrar” (Somigliana y Olmo, 2002, p. 26).

El Operativo Independencia consistió en una operación que buscaba combatir los “focos guerrilleros” instalados en la zona sur de la provincia tucumana mediante la existencia de un decreto orientado a *legitimar*⁹⁵ (Elías, 2001) la represión movilizando las diferentes fuerzas policiales y militares con el objetivo de “aniquilar la subversión”. Tal como plantea Domínguez (2017),

⁹⁴ Infoleg. Página de Información Legislativa perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Presidencia de la Nación Argentina. Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=210287>. Último ingreso: 19/09/2022.

⁹⁵ La elaboración de normas y decretos hacen a una forma de racionalización propia del proceso civilizatorio (Elías, 2001), donde en los Estados modernos, el ejercicio legítimo de la violencia queda en manos de agentes especializados, los cuales, en su formación, requieren de una alta tecnificación e intelectualización. Allí podemos ubicar a las fuerzas militares y de seguridad, con sus formaciones específicas.

A partir de estos artificios legales que autorizaban todo tipo de acciones que normalmente entrarían dentro del orden de lo ilegal, se va resquebrajando la correspondencia entre Estado y ejercicio de la violencia legítima. A su vez, aunque el Operativo proclamaba como objetivo explícito la eliminación de la guerrilla, el foco principal de la represión fueron los habitantes de las ciudades y los poblados de todo el sector sur de la provincia (2017, p. 39)

Comienza así a configurarse en esos años en distintas provincias (Córdoba, Tucumán, Rosario, entre otras) una red de centros clandestinos de detención (CCD)⁹⁶ –que, de hecho, matan clandestinamente– y en donde las mismas dependencias policiales comenzaban inclusive a funcionar como uno –o al menos como parte– de estos CCD⁹⁷.

El aparato represivo del Estado se constituyó así en una especie de maquinaria que funcionó sistemáticamente en articulación, en gran parte, con el territorio nacional, volviéndose general una forma de detención ilegal por parte de las fuerzas policiales. Vale destacar, que ya en este periodo convivían dos formas de detención, una legal que disponía los prisioneros al Poder Ejecutivo Nacional, y una clandestina, que estaba gestándose. Garaño (2016) plantea que la modalidad represiva que se aplicó en Tucumán a partir del Operativo Independencia se articuló con diversas prácticas que se dieron a escala nacional, señalando que

Las amenazas, atentados y asesinatos de organizaciones paramilitares (...); la Ley 20.840 de Seguridad Nacional “para la represión de la actividad terrorista y subversiva” de octubre de 1974 y la declaración del estado de sitio en noviembre de 1974, entre otras. (2016, p. 129)

Comprendo que en este punto se torna nodal reconocer que el Operativo Independencia “se monta sobre una serie de hechos previos como el asesinato de luchadores populares, las prácticas de torturas, la desaparición de activistas y la legitimación de la figura del subversivo” (Cruz et al, 2010, p. 4). Asimismo, ya se encontraban activos diferentes cuerpos parapoliciales

⁹⁶ Tello (2012) plantea que “En el llamado Operativo Independencia, que estaba destinado a “aniquilar a la subversión”, se implementaron modalidades represivas que luego se masificarían como el secuestro y la tortura de los militantes detenidos en centros clandestinos de detención (CCD), de los cuales la “Escuelita de Famaillá”, es el caso pionero” (2012, p. 14).

⁹⁷ Como hito en lo que hace al registro de lugares de reclusión clandestinos, existe acuerdo general en señalar a La Escuelita de Famaillá, con su puesta en funciones en el año 1975 en la provincia de Tucumán, como el primer centro clandestino de detención (CCD) que operó en el país. No obstante, una serie de testimonios dan cuenta del cautiverio clandestino de personas que permanecen en calidad de víctimas de desaparición forzada durante el último trimestre del año 1974. Fuente: Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Disponible en: http://www.jus.gob.ar/media/3122963/6._anexo_v___listado_de_ccd.pdf último ingreso: 15 de octubre de 2022.

que perseguían y secuestraban a dirigentes sindicales, estudiantiles y barriales como el famoso “Comando Restaurador del Norte” enrolado en la Triple A (Cruz et al, 2010; Taire, 2008).

En agosto de 1975 el Ejército aprobó con carácter de proyecto el reglamento “RC-9-1 Operaciones contra elementos subversivos”⁹⁸, que buscaba integrar en un solo elemento los saberes contrainsurgentes desarrollados en reglamentos anteriores (Pontoriero, 2016). El autor plantea que

En este reglamento, la “subversión” era definida y analizada en detalle. En primer lugar, se destacaba que esta había surgido en nuestro país tanto de movimientos ideológicos marxistas como de otros “con orientaciones políticas nacionales”, es decir, el peronismo. Caracterizada por el recurso a la violencia y el terrorismo, la subversión puede ser gestada tanto por tendencias de extrema izquierda como las de extrema derecha (...) la subversión clandestina era llevada adelante por individuos encubiertos que, detrás de la fachada de una vida aparentemente normal, se dedicaban a realizar diferentes tareas entre la población para fortalecer a la “organización subversiva”. (Pontoriero, 2016, p. 63)

En el reglamento RC-9-1 se condensan de manera oficial cuestiones que ya habían sido impartidas a partir de la doctrina francesa (Pontoriero, 2016). En el Capítulo V, “Operaciones de contra subversión” del reglamento, aparecen mencionados tres objetivos: el primero, referido a “Recuperar el dominio de la zona (Restablecer el orden)” el cual comprendía tres acciones específicas: imponer la autoridad legal, detectar, desalojar, desterrar, aniquilar los elementos subversivos y anular o neutralizar el miedo y devolver la confianza a la población”. El segundo objetivo, “aniquilar la subversión” constaba de las siguientes acciones: “detectar y eliminar la infraestructura de apoyo”, “aislar los elementos subversivos impidiendo o restringiendo al máximo su vinculación exterior” y “desgastar y eliminar los elementos activos (mediante acciones de hostigamiento, que podrán llegar al aniquilamiento cuando consigan fijarlos).

El tercer y último objetivo, “ganar la voluntad y apoyo de la población” constaba también de tres acciones: “conocer atender y encauzar soluciones a los problemas de fondo que la afecten y facilitan el accionar subversivo”, “colaborar con la población contribuyendo a su reorganización (social, cultural, laboral, etc.)” y por último “contribuir a la realización de obras

⁹⁸ Disponible en la página del Ministerio Público Fiscal disponible en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf> Último ingreso: 26 de mayo de 2022. En dicha página es posible encontrar una serie de documentación que componen un apartado llamado Plan Cóndor, en el que se especifica su genealogía, sus partes constitutivas y sus protagonistas.

de infraestructura necesarias aportando dirección y organización de trabajo” (RC 9-1, 1975, p. 96)⁹⁹. Comprendo que en ese segundo objetivo, la laxitud mencionada páginas arriba sobre la definición de “subversión” comienza a mostrar ciertas especificidades “en la letra”, lo cual luego podría traducirse en acciones concretas y “efectivas” para el cumplimiento del “objetivo”.

A partir del mes de octubre de 1975, y de acuerdo con lo establecido en la Directiva del Comandante General del Ejército N° 404/75, las Fuerzas Armadas asumieron el control operacional de la denominada “lucha contra la subversión” en todo el territorio nacional, siendo las FFAA las que habrían de detentar la responsabilidad primaria sobre esta, contando para este fin con el apoyo de la Armada y la Fuerza Aérea (a su vez principales responsables en las jurisdicciones bajo su mando) y la subordinación de todas las fuerzas de seguridad federales o provinciales.

En ese marco, el país fue dividido en cuatro zonas operacionales (Zonas 1, 2, 3 y 5, estructuradas cada una de ellas sobre las jurisdicciones preexistentes de los respectivos cuerpos de Ejército I, II, III y V), a las que posteriormente se agregó la Zona 4, dependiente del Comando de Institutos Militares con asiento en la Guarnición militar de Campo de Mayo.

En este esquema (en el que cada zona se dividía a su vez en subzonas, y estas en áreas y subáreas), cada jefatura o comando regional era “responsable” del accionar represivo bajo su jurisdicción¹⁰⁰.

La Zona I, correspondiente al Comando del Cuerpo del Ejército I abarcaba Capital Federal, Centro y Norte de la Provincia de Buenos Aires y la provincia de La Pampa. Dicha zona era dividida en siete subzonas: subzona Capital Federal, subzona 11, subzona 12, subzona 13, subzona 14, subzona 15 y subzona 16 (Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, pp.1586-1587).

La Zona 2, correspondiente al Comando del Cuerpo del Ejército II, abarcaba las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe. Dicha zona se dividía a su vez en cuatro subzonas: subzona 21, subzona 22, subzona 23 y subzona 24 (p. 1613).

La Zona 3, correspondiente al Comando del Cuerpo del Ejército III, abarcaba las provincias de Catamarca, Córdoba, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis,

⁹⁹ Disponible en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf>

¹⁰⁰ Información disponible en el Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 1025, p. 1566. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rvte/informe>. Último ingreso: 19 de junio de 2022.

Santiago del Estero y Tucumán. A su vez, esta zona se dividía en tres subzonas: Subzona 31 (donde se encontraba Córdoba), subzona 32 y subzona 33.

En la Zona 4, correspondiente al Comando de Institutos Militares (Campo de mayo) no hay subzonas, pero si división en áreas.

En la Zona 5, correspondiente al Comando del Cuerpo del Ejército V, se encontraba el sur de la Provincia de Buenos Aires, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego. A su vez, esta zona se dividía en tres subzonas: subzona 51, subzona 52 y subzona 53¹⁰¹.

Aquí es relevante recordar que el segundo elemento que caracterizaba, en los términos de Pontoriero (2016), a la doctrina francesa “de la guerra revolucionaria” era un conjunto de *técnicas de combate* que incluía la división del territorio en zonas de defensa militares, lo cual fue replicado en nuestro país.

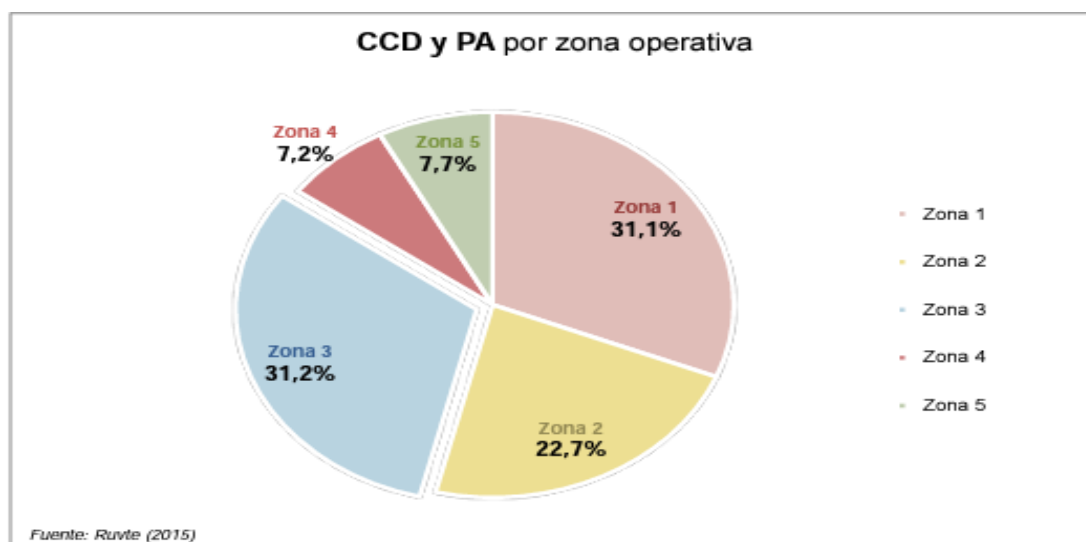
En el *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*¹⁰², encuentro el siguiente gráfico generado a partir de considerar el periodo abarcado entre los años 1974 y 1983, en relación con la cantidad de centros clandestinos de detención (CCD) y los llamados puntos de apoyo (PA)¹⁰³ por cada zona operativa, algo también impartido por la doctrina francesa a los militares argentinos (Pontoriero, 2016).

¹⁰¹ Para conocer en detalle los lugares abarcados por cada subzona y cada área, consultar en el *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina* disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/2022.

¹⁰² Dicho Informe surge del área de investigación RUTVE-ILID perteneciente el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, “El Programa RUVTE tiene a su cargo el relevamiento y la sistematización permanente de la información sobre el accionar represivo ilegal del Estado argentino, con el objeto de construir y actualizar un registro unificado nacional de víctimas y de centros clandestinos de detención, entre otros sitios utilizados para la persecución por razones políticas entre el 28 de junio de 1966 y el 10 de diciembre de 1983. Mediante la investigación y organización de la información en grandes volúmenes de datos, el registro se propone contribuir al conocimiento de los hechos, a garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares y a aportar elementos de prueba para las causas judiciales por delitos de lesa humanidad. También constituye una fuente de información clave para el desarrollo de investigaciones que se llevan adelante en distintos organismos del Estado, organizaciones de derechos humanos y sociales e instituciones académicas, sindicales, culturales, entre otras, mediante la elaboración de listados actualizados de víctimas, centros clandestinos de detención o búsquedas de información específica sobre la temática” (RUTVE, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte>. Último ingreso: 27/6/2022.

¹⁰³ Dichos puntos de apoyo son definidos “como los lugares o dependencias que, como parte de un circuito o estructura dada, habrían alojado excepcionalmente detenidos “en tránsito” hacia o desde otros lugares de reclusión clandestinos, o que hubieran alojado personas detenidas ilegalmente de forma eventual, por períodos cortos de tiempo en cumplimiento de tareas propias de su función, de policía u otras, o en casos específicos. En esta categoría se incluyen, entre otras, un gran número de dependencias de las fuerzas de seguridad, comisarías, alcaidías o similares, en las que coexistieron regímenes de detención ‘legal’ o ‘semilegal’, con situaciones de cautiverio clandestino” (Anexo V del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato*, p. 1576).

Gráfico 1: CCD y PA por zona operativa



Cuadro 4: Ídem.

Fuente: *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina* (RUTVE, 2015)¹⁰⁴.

El gráfico 1 me permite notar que en la Zona III –lugar donde se encontraba ubicada geopolítica y militarmente Córdoba– se registró ya desde 1974 la mayor presencia de CCD y PA, lo que lleva a presuponer que Córdoba se constituyó como uno de los puntos nodales de las acciones represivas en los 70 en el país¹⁰⁵.

Hay un “foco infeccioso” en el centro del país

Es la toma de conciencia de todos evidenciándose en las calles contra tantas prohibiciones que se plantearon. Nada de tuteladas, ni de los usurpadores del poder, ni de los cómplices participacionistas. El saldo de la batalla de Córdoba -El Cordobazo- es trágico. Decenas de muertos, cientos de heridos. Pero la dignidad y el coraje de un Pueblo florecen y marcan una página en la historia argentina y latinoamericana que no se borrará

¹⁰⁴ Información disponible en el Anexo V del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 1025, p. 1585. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/ 2022.

¹⁰⁵ Los Centros Clandestinos de Detención que funcionaron en Córdoba fueron: El “Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba”, que funcionó de 1974 a 1983, ubicado en el Pasaje Santa Catalina, en pleno centro de la ciudad cordobesa. “La Ribera”, que funcionó de 1975 a 1979, ubicado en la zona noreste de la ciudad de Córdoba, a pocos metros del Cementerio San Vicente. La “Casa de la Dirección General de Hidráulica del Dique San Roque”, que funcionó desde 1976 a 1980, en la localidad de Carlos Paz. “Malagueño” o “La Perla chica”, que funcionó de 1976 a 1979 en la entrada de la localidad de Malagueño, cerca de la autopista que conduce a la ciudad de Carlos Paz. “La Perla”, que funcionó entre 1976 y 1978, ubicada sobre la ruta número 20 que une las ciudades de Córdoba y Carlos Paz. Información disponible en el catálogo *Centros Clandestinos de Detención en Córdoba*, elaborado por la Comisión Provincial de la Memoria, año 2009.

jamás. En las fogatas callejeras arde el entreguismo, con la luz, el calor y la fuerza del trabajo y de la juventud, de jóvenes y viejos, de hombres y mujeres. Ese fuego que es del espíritu, de los principios, de las grandes aspiraciones populares ya no se apagará Jamás.

Carta de Agustín Tosco sobre el Cordobazo desde la cárcel de Rawson

Junio de 1970¹⁰⁶

En su trabajo “Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne”, Servetto (2004) sostiene que gran parte de los desarrollos teóricos elaborados sobre los acontecimientos sucedidos en la década de 1970 en nuestro país y en nuestra provincia en particular, se centraron en las dimensiones culturales, ideológicas y políticas de las prácticas represivas durante la última dictadura cívico militar, en el año 1976.

Sin embargo, durante el tercer gobierno peronista (1973-1976), y más precisamente durante los años previos al golpe militar, ya se había generalizado la represión ilegal y la violencia estatal mediante acciones de los grupos parapoliciales, alentados y organizados desde el mismo aparato del Estado (Servetto, 2004).

En la década de los 60, Córdoba había sido escenario de dos *acontecimientos* históricos que pusieron a la provincia en el “ojo de la tormenta”. Por un lado, el Cordobazo se consolidó como uno de los eventos históricos, estandarte de la lucha obrera y sindical. Al respecto, Gordillo (2019) plantea que

Para el año 1969, el plan impuesto en 1967 por el Ministro de Economía de la dictadura de Onganía, Adalbert Krieger Vasena, había congelado los salarios y suspendido la negociación colectiva prometiendo restablecerla para fines de 1968. Llegado ese momento la promesa fue incumplida y las dos expresiones que disputaban la conducción de la Confederación General del Trabajo (CGT) en Capital Federal –la reconocida por el gobierno, asentada en la calle Azopardo 862, y la autotitulada CGT de los Argentinos o Paseo Colón– iniciaron planes de lucha para recuperar los salarios. (2019, p. s/d)

En ese marco socio-económico es que ambas centrales de la CGT lanzaron un paro nacional por 24 horas para el día 30 de mayo de 1969 en la provincia. En paralelo, el 12 de mayo, Onganía había sancionado un decreto que establecía una semana laboral de 48 horas en todo el país, afectando a los trabajadores de provincias como Córdoba, regidas por una semana laboral de 44 horas cobrándose el día sábado como jornada completa.

¹⁰⁶ Dicha carta se encuentra disponible en la página oficial de ATE, Asociación de Trabajadores del Estado <https://ate.org.ar/carta-sobre-el-cordobazo-de-agustin-tosco/>. Último ingreso: 25/05/2022.

La violencia policial que impidió la marcha de las columnas, bajo la orden de no dejar llegar al centro a los manifestantes, generó los primeros enfrentamientos, la ruptura de la organización inicial y el apoyo de diversos sectores sociales que se sumaron espontáneamente, transformando la protesta obrero-estudiantil en una “rebelión popular” (Gordillo, 2019, p. 20).

Considerar eventos históricos como el Cordobazo, implica atender a los sentidos que se desprenden de estos dado que las consideraciones “revolucionarias” y “rebeldes” que se atribuyeron al Cordobazo fueron el argumento utilizado para justificar las posteriores reacciones represivas frente a las acciones propias de la protesta social.

Tal como plantean Camarero y Mangiantini (2019)

El Cordobazo, ocurrido a fines de mayo de ese año, fue el inicio de una crisis de dominación que trajo consigo una movilización autónoma de la sociedad (...) El país no fue igual desde aquellos días: la hegemonía quedó en cuestión. El período abierto quedó configurado por la intensificación de la lucha de amplias capas de la clase trabajadora, la radicalización ideológica y un desbarajuste institucional que vio fracasar todas las estrategias de superación. Junto a la revuelta emergió una heterogeneidad de actores que pusieron en jaque la estatalidad vigente, la estructura económico-social y las configuraciones ideológicas y culturales dominantes (p. 89)

Es interesante considerar que los hechos sucedidos en el Cordobazo fueron tratados en los relatos de los diarios de distintas maneras, dejando en evidencia no solo las distintas interpretaciones de los hechos, sino también las distintas intencionalidades en los relatos.

Al respecto, tal como mencionan Giordano et al. (2018), en el caso del diario *Los Principios*¹⁰⁷ se señaló que la manifestación no fue de gran magnitud y que los disturbios de la ciudad fueron contenidos por las Fuerzas Armadas, presentadas como las “responsables de la paz en la ciudad”. En la nota del 30 de mayo titulada “Córdoba ante una realidad dolorosa”, se sostiene la idea de que las cúpulas del Ejército eran las únicas que podían mantener el orden. Estas definiciones se leen en concordancia con la nota publicada en el diario *Clarín*¹⁰⁸ el mismo día, en cuyo título se expresa “Córdoba: El ejército restablece el orden”, o la nota publicada

¹⁰⁷ *Los Principios* fue un diario fundado el 22 de abril de 1894 que cerró en forma definitiva el 28 de junio de 1982. Tuvo su primera sede en la calle 9 de julio al 241 de la ciudad de Córdoba y después se trasladó a Rodríguez Peña 460 de la misma ciudad. Su primer director fue monseñor Juan Martín Yáñez y Paz. Por ello, se le llamaba "el diario de los curas" ya que reflejaba el pensamiento ultraconservador del Arzobispado y del patriciado cordobés (Brunetti, 2014).

¹⁰⁸ *Clarín* es uno de los periódicos argentinos de mayor tirada a nivel nacional, editado en la ciudad de Buenos Aires. Fue fundado el 28 de agosto de 1945, por Roberto Noble.

también el 30 de mayo de 1969 en el diario *Río Negro*¹⁰⁹, diario de la mañana, en el que se titula “La ciudad de Córdoba fue ocupada por el Ejército después de sangrientos choques”.

En todos estos titulares se hace referencia al Ejército como aquella fuerza encargada de generar un orden moral vinculado a las buenas conductas (Tiscornia, 1999) frente al accionar de grupos que no responden a la buena convivencia social (Lorenz, 2013; Garriga Zucal, 2010).

Mientras en el diario *Los Principios* se describe un clima de calma interrumpido por este suceso indeseable, *La Voz del Interior*¹¹⁰ refiere a los movimientos sindicales en Córdoba y en el resto del país. A este clima de agitación, se le irán sumando las universidades y los estudiantes secundarios, pero no como responsables de los disturbios urbanos, sino como actores activos en la sociedad. *La Voz del Interior* menciona la represión cometida contra estos sectores, mientras que *Los Principios* habla solamente de la existencia de “heridos”, sin dar explicaciones sobre los hechos.

En el llamado Registro de Extremistas¹¹¹, que se encuentra en el Archivo Provincial de la Memoria y que se constituyó en un material de análisis necesario para reconstruir la modalidad represiva trabajada, atendiendo al *rastros* que dejaban las detenciones en un *periodo* determinado mediante su registro, encuentro que en el Departamento de Informaciones¹¹² hubo el día 30 de mayo siete detenciones, frente a un total de diecisiete detenidos que hubo en ese mismo mes¹¹³.

Otra de las fuentes consultadas para esta investigación, tal como lo planteara en la Introducción, refiere al Memorial Virtual Presentes¹¹⁴. Dada la necesidad de mapear los asesinatos producidos antes del 76, sus regularidades o irregularidades con respecto a la masa de *víctimas*¹¹⁵, me aboqué a analizar al Memorial construido como un archivo en el tiempo

¹⁰⁹ El diario *Río Negro* es un matutino editado en la ciudad de General Roca. Fue fundado en 1912 por Fernando Rajneri. Es considerado el único diario de referencia de Río Negro y Neuquén.

¹¹⁰ *La Voz del Interior* es un diario editado en la ciudad de Córdoba, Argentina, fundado por Silvestre Rafael Remonda y Juan Dionisio Naso el 15 de marzo de 1904.

¹¹¹ Esta serie comprende un registro vinculado a una serie fotográfica de detenidos de más de 140.000 tomas fotográficas de frente y perfil de los detenidos prontuariados por la Policía de la Provincia entre los cuales se encuentran tomas de detenidos por razones políticas. Fuente: Página Oficial del Archivo Provincial de la Memoria:

¹¹² El Departamento de Informaciones de la Provincia de Córdoba D2 –históricamente vinculado a la persecución política en los 50 y los 60, y más sistemáticamente desde 1972– se encontraba ubicado en el Pasaje Santa Catalina de la ciudad de Córdoba, en donde se encuentra emplazado ahora el Archivo Provincial de la Memoria y la Comisión Provincial de la Memoria.

¹¹³ Es de señalar que este único registro no comprende necesariamente la totalidad de los nombres de las personas detenidas, por lo que la afirmación no posee una certeza total. No obstante, es el único registro documental que hay al respecto en Córdoba, y desde allí es posible realizar la afirmación presentada.

¹¹⁴ Este Memorial se encuentra en la página oficial del APM, definido como “un espacio en construcción permanente, donde recordamos y homenajeamos a quienes fueron asesinados y desaparecidos por el Estado terrorista entre 1966 – 1983”. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 20 de septiembre de 2022.

¹¹⁵ Dada la pandemia como imprevisto, debí hacer este trabajo de archivo *on line*.

presente a partir de *perspectivas nativas* (Tello, 2012) (en tanto que fue elaborado por *víctimas* o familiares de *víctimas* de la última dictadura cívico militar). Esto me permitió indagar sobre los asesinatos cometidos por las fuerzas represivas a fines de los 60 y en los primeros años de la década del 70 en Córdoba.

El análisis realizado sobre el Memorial virtual arrojó como información que hubo cinco muertos a partir de los eventos sucedidos el día 29 de mayo. Uno de ellos, Daniel Octavio Castellano Ferreyra, el 29 de mayo de 1969 fue herido mientras se dirigía a la terminal de ómnibus de la ciudad de Córdoba a enviar una encomienda. Finalmente falleció el 31 de mayo de 1969 en la clínica Buenos Aires.

También encuentro allí a Raúl Castillo, cuya información en el Memorial relata que fue asesinado el 29 de mayo de 1969, durante las jornadas de protestas obreras-estudiantiles¹¹⁶, y a Velia Noemí, quien vivía en Barrio Yofre, en la ciudad de Córdoba. El 29 de mayo de 1969 recibió un disparo en la cabeza por parte de la policía en la represión policial que hubo hacia los manifestantes y falleció finalmente el día 31 de mayo.

También se menciona a Mariano Pereira, como una “víctimas de la represión” durante las jornadas de protesta del 29 de mayo de 1969. Su asesinato se hizo público por un comunicado de la CGTA y por una publicación en *La Voz del Interior* el 31 de mayo de 1969¹¹⁷.

Tello (2018) plantea que solamente en el mes de mayo de 1969 se produjeron el Correntinazo (Chaco y Corrientes, 15 de mayo), el Rosariazo (Rosario, 16 de mayo), el Salteñazo (Salta, 21 de mayo), el Tucumanazo (Tucumán, 27 de mayo) y finalmente el Cordobazo, el 29 de mayo (2018, p. 10). En todas estas movilizaciones se concentraron estudiantes y obreros enfrentados a las fuerzas públicas, terminando con la intervención de las Fuerzas Armadas, detenciones masivas e implantación de tribunales de guerra y estado de sitio. Todas, continua Tello, tuvieron como saldo heridos y muertos en manos de la policía, “como es el caso del estudiante de medicina Juan José Cabral, en Corrientes; el obrero de IKA Máximo Mena¹¹⁸, en Córdoba; el estudiante de ciencias económicas Adolfo Bello y el estudiante secundario Luis Norberto Blanco —de tan solo 15 año—, en Rosario” (Tello, 2018, p. 10).

¹¹⁶ Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes/detalle/4755>. Último ingreso: 20/09/2022.

¹¹⁷ Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes/detalle/4755>. Último ingreso: 20/09/2022.

¹¹⁸ Sobre Máximo Mena, nacido en 1942, en el Memorial se lee: “Trabajaba como obrero en la fábrica IKA RENAULT, donde tenía participación gremial en SMATA. También era militante del radicalismo, estaba afiliado al Partido. Participó del paro y las movilizaciones del 29 de mayo de 1969 conocidas como el Cordobazo. Ese mismo día al mediodía fue asesinado entre las calles Arturo M. Bas y Boulevard San Juan, en el centro de la ciudad de Córdoba.”

Sin embargo, ninguna de estas revueltas consiguió la eficacia histórica del Cordobazo, el cual

estructura las memorias de los grupos ligados al “sindicalismo combativo”, las agrupaciones estudiantiles de aquel momento, y solapadas a éstas las inminentes organizaciones político-militares, como un acontecimiento que permitió vivir la sensación de que el poder estaba en manos del pueblo” (Tello, 2018, p. 10)

El Viborazo se configuró también como un nuevo estallido social ocurrido en la ciudad de Córdoba en marzo de 1971, con algunos aspectos similares al Cordobazo del 69. Este nuevo estallido, producido como una protesta masiva en contra de la designación de Uriburu¹¹⁹ como gobernador, derivó en una nueva insurrección urbana.

Pontoriero (2019) considera que el Viborazo —organizado por el Partido Revolucionario de los Trabajadores, uno de los blancos fundamentales en el periodo correspondiente a la intervención de Lacabanne¹²⁰, de septiembre de 1974 a septiembre de 1975— fue el ‘acontecimiento’ en el que se ensaya un cambio central en la metodología represiva tal como se la había desarrollado en lo aprendido a partir de la doctrina francesa desde mediados de los sesenta. Allí se incorpora el uso en primera instancia de las FFAA, es decir, “a partir del 16 de marzo de 1971, luego de la gran rebelión ocurrida en Córdoba el día anterior se pasó al principio de intervención inmediata y preventiva del Ejército” (2019, p. 1984).

El Memorial Virtual Presentes anteriormente referenciado da cuenta de una sola muerte ocurrida en ese periodo, precisamente unos días antes del 15 de marzo de 1971, en una de las protestas que desencadenó en el Viborazo. Es la muerte de Adolfo Cepeda, asesinado por la policía en el mediodía del viernes 12 de marzo de 1971 en una manifestación de los trabajadores de FIAT, en un hecho que se denominó como el Ferreyrazo¹²¹. La Policía de la provincia reprimió la concentración y Adolfo fue herido de bala.

Atendiendo a estos dos *acontecimientos* que tuvieron proyección y alcance nacional, se comprende que Córdoba haya sido considerada como uno de los “focos” donde se materializaba, antes y durante el 76, un amplio abanico de “potenciales enemigos” abarcando

¹¹⁹ José Camilo Uriburu (1914-1996) se desempeñó como interventor federal de Córdoba durante la presidencia de Roberto Marcelo Levingston, en el marco de la Revolución Argentina. Era sobrino de José Félix Uriburu, gracias a quien comenzó su militancia en partidos conservadores de derecha. Fue designado por Roberto Marcelo Levingston como interventor en Córdoba el 2 de marzo de 1971.

¹²⁰ Raúl Oscar Lacabanne fue un militar, perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina, designado interventor federal de Córdoba entre el 7 de septiembre de 1974 al 19 de septiembre de 1975 por María Estela Martínez de Perón. Alcanzó la jerarquía de brigadier mayor.

¹²¹ En relación con el barrio obrero llamado Ferreyra, donde funcionaban las fábricas de esa empresa en la ciudad de Córdoba.

a las “organizaciones guerrilleras, sindicalistas, dirigentes gremiales de base —con actuación en las comisiones internas de fábricas—, militantes de organizaciones políticas y sociales, políticos, sacerdotes, monjas, profesionales, intelectuales, periodistas, estudiantes, parientes o amigos de las víctimas” (Servetto, 2004, p. 104)¹²².

A partir de los eventos sucedidos en el Cordobazo y en el Viborazo, se observa un cambio de discurso en las caracterizaciones del conflicto. Al respecto, Servetto (2004) plantea que

Fue el marco interpretativo que llevó al Presidente de la República, Juan Domingo Perón a calificar a Córdoba como "un foco de infección" debido, entre otras cosas, a la presencia de "infiltrados" en el gobierno provincial. Esta imagen de la medicina para caracterizar la situación de Córdoba, pretendía resaltar el estado de "amenaza latente" que existía en la provincia, sobre todo en función de la fuerte disputa que se libraba hacia el interior del justicialismo entre los diferentes sectores que lo integraban: la izquierda revolucionaria y la derecha política-sindical. (Servetto, 2004, p. 147)

Tras las elecciones de marzo de 1973 se proclamó el triunfo de la fórmula Obregón Cano y Atilio López,

que expresaba la confluencia de los sectores del peronismo político y sindical, vinculados directamente al fenómeno de la movilización social y la radicalización ideológica que se venía desarrollando en la provincia. Elegidos constitucionalmente en segunda vuelta con el 53,3% de los votos, se trataba de la fórmula del FREJULI que había recibido el apoyo de los sectores más radicalizados del peronismo, de los gremios y de los dirigentes sindicales más combativos. Esta dupla no había sido conformada sin la expresión de conflictos al interior del peronismo que, con la apertura del juego electoral en 1972, confluyeron en una diversidad de fuerzas y vertientes que redefinieron el escenario político-partidario. (Paíaro, 2010, p. 32)

Para lograr comprender por qué Córdoba adquiere una relevancia notable en el mapa político de los 70, tanto a nivel nacional, como también considerando sus propios derroteros locales situados, es necesario referenciar otros dos procesos políticos que tuvieron lugar en la provincia en esos años.

¹²² Aquí Servetto refiere a que, en relación con la última dictadura cívico militar argentina (1976-1983), “Sus objetivos pretendían neutralizar a la mayoría de las organizaciones populares y disuadir cualquier tipo de oposición al proyecto refundacional. En este sentido, el disciplinamiento social y económico resultaba la condición necesaria para conformar nuevos sujetos políticos. Clausurados los espacios donde los individuos podían identificarse en colectivos más amplios (los partidos y la actividad política quedó prohibida, así como los sindicatos y la actividad gremial), cada uno quedó solo e indefenso: en una sociedad inmovilizada se impuso la cultura del miedo” (Servetto, 2004, p. 144).

Dichos procesos coadyuvaron a la puesta en práctica de una *limpieza ideológica* por parte del gobierno provincial que llegó a su punto más álgido con la intervención de Lacabanne en septiembre de 1974. Dicha *limpieza* consistía en eliminar a los “enemigos infiltrados” que “abarcaban un amplio abanico que comprendía a los jóvenes vinculados con la Tendencia Revolucionaria del peronismo y también a toda la oposición política y social” (Servetto, 2004, p. 144). Estos dos procesos refieren al conocido como el Navarrazo¹²³ y al gobierno del interventor federal Brigadier Raúl Lacabanne.

Cuando refiero al Navarrazo, me remito a los eventos sucedidos en febrero de 1974, cuando las instituciones democráticas de la provincia fueron intervenidas por la acción de la policía provincial. El 28 de febrero de 1974, el jefe de policía de la provincia de Córdoba, el Tte. Cnel. Antonio Navarro, encabezó un levantamiento contra las autoridades gubernamentales de la provincia —el gobernador Ricardo Obregón Cano y el vicegobernador Atilio López—, quienes constituían la fórmula gubernamental del Frente Justicialista de Liberación. Obregón Cano y López habían logrado recibir un apoyo manifiesto por parte de “los sectores más radicalizados del peronismo y de los gremios y dirigentes sindicales más combativos” (Servetto, 2004, p. 145).

Ese mismo 28 de febrero, la Cámara de Diputados provincial designó provisoriamente a Mario Agodino para que se hiciera cargo del Poder Ejecutivo. De esta manera, mediante el Decreto N° 752 del 5 de marzo del 74, se ratificaba “la total confianza al Tte. Cnel. Navarro para el desempeño del cargo de Jefe de Policía de la Provincia”¹²⁴, lo cual interpreto como la convalidación de la insurrección de las fuerzas policiales contra las autoridades legales.

Navarro —jefe de policía de Obregón Cano— se encargó de encarcelar durante dos días a las autoridades provinciales y a varios funcionarios del Poder Ejecutivo en la sede del Comando Radioeléctrico ubicado en la calle Mariano Moreno al 200 (Paiaro, 2010). De ese modo, impuso una suerte de estado de sitio “no oficial” mediante persecuciones y detenciones a dirigentes políticos, sindicales y estudiantiles. Su argumento era que debía controlar las posibles fuerzas de la “extrema izquierda” que podrían generar un quiebre en el orden social establecido (Servetto, 2004).

¹²³ Servetto (2004) refiere respecto de este momento que “En efecto, el ‘Cordobazo’ había inaugurado lo que Luis Alberto Romero denomina ‘la primavera de los setenta’. Por el contrario, el ‘Navarrazo’ significó el derrumbe violento y abrupto de ese ciclo de protesta y movilización inaugurado en 1969. En rigor, no sólo comenzó el fin de la ‘primavera de los pueblos’, sino que se inició un acelerado proceso de represión e intimidación” (p. 149).

¹²⁴ Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Año 1974, Tomo 12, Decreto N° 752. 5/3/74.

De manera simultánea, los grupos armados persiguieron y detuvieron a dirigentes políticos, sindicales y estudiantiles que apoyaban el gobierno de Obregón Cano. Tal como menciona Paiaro (2010)

A partir del levantamiento policial conocido como el Navarrazo, ocurrido el 28 de febrero de 1974, se puso en marcha un proceso orientado a desmovilizar y terminar con el centro de gravedad de la “amenaza subversiva” que, desde la perspectiva del gobierno nacional, se ubicaba en la provincia de Córdoba. (Paiaro, 2010, p. 3)

En dicho periodo es de notar el asesinato de Atilio López, destituido como vicegobernador el 28 de febrero de 1974, y que fue secuestrado el 16 de septiembre del mismo año en el hotel "Aldeano" de Once, Capital Federal. López apareció acribillado a balazos en Capilla del Señor, ciudad ubicada en el noreste de la provincia de Buenos Aires, junto al del ex Subsecretario de Economía de Córdoba, contador Juan José Varas, quien era amigo y secretario personal de Atilio López. En el Memorial Virtual Presentes se señalaba que “Su cuerpo fue traído a Córdoba y en el Barrio de Ferreyra se concentró la movilización popular que, en caravana, acompañó hasta el velatorio en la casa donde vivió siempre con su familia”¹²⁵.

En este año se produjo también el asesinato de Alberto Curutchet, abogado de militantes del ERP, secuestrado el 10 de septiembre de 1974 en Buenos Aires por miembros de la Triple A, quienes en un descampado en la localidad de Beccar, cercana a Buenos Aires, lo asesinaron a quemarropa¹²⁶.

En este año podemos ubicar también a Agustín Tosco, líder sindicalista del Cordobazo, quien inició su paso a la clandestinidad en 1974 para finalmente fallecer por una grave enfermedad el 5 de noviembre de 1975. Este evento conmocionó a gran parte de la sociedad cordobesa, en particular a los movimientos estudiantes y de la clase obrera, generando que miles de personas se acercaran a su velatorio y al cortejo fúnebre, a pesar de la presencia policial.

Remitirme al panorama político de aquella época presenta una dificultad metodológica en torno a las escasas fuentes contextuales existentes que permitan dar cuenta u ofrecer elementos de análisis en torno al modo en que se vivió ese periodo por sus propios protagonistas. Asimismo, desde una perspectiva etnográfica, hay voces que me permiten

¹²⁵ Memorial Virtual Presentes, <https://apm.gov.ar/presentes/detalle/2389> Último ingreso: 27/05/2022.

¹²⁶ De su velatorio participaron miles de personas, mientras que el fuero laboral de los tribunales de Córdoba cerró sus puertas en señal de duelo. El análisis de estos velorios “emblemáticos” será realizado en el capítulo 2 de esta tesis.

adentrarme mediante otro tipo de narrativa, en esa revisión histórica que he venido trabajando hasta ahora.

Considerando esto, una de esas voces que retomo aquí y que me posibilitó comprender determinadas lógicas propias de la época, es la de Charlie Moore en la entrevista realizada por Miguel Robles y publicada en el libro *La Búsqueda* (2010)¹²⁷. Moore, ex miembro del Ejército Revolucionario del Pueblo, tildado en su momento de “traidor” por sus propios compañeros, y que pasó 6 años secuestrado en el D2 —de 1974 a 1980— conoció al detalle el funcionamiento de dicha dependencia¹²⁸.

La relevancia de su relato radica en el nivel de detalles sobre el transcurrir cotidiano de la institución debido a su prolongada estadía y las diversas funciones que fue cumpliendo a lo largo de los años. En relación con los cambios sucedidos en 1975 en el D2 Moore señalaba que

Hubo un cambio profundo, radical. Cuando yo caí estaba encargado del D2 el Comisario, —no sé si era Inspector o Mayor— Ledesma. Pero para el mes de julio (del 75), la cosa se había empezado a acelerar en el D2. En términos más apropiados se había empezado a incrementar la actividad en todo sentido: en asesinatos, en secuestros. La tortura se volvió muchísimo más violenta y muchísimo más aplicada. Y, sobre todo, bien enfocada. La razón era que ya tenían muchísima información, y para entonces ya tenían todos los organigramas de las organizaciones, sabían quién era quién. (Moore en Robles, 2010, p. 127)

En relación a estos lugares de detención, Pontoriero (2016b) señala que estos lugares fueron generados para cumplir en primera instancia con tareas de inteligencia. En este sentido, señala también que los métodos de tortura física y psicológica, como las acciones clandestinas e ilegales ya se desprendían en parte del contenido del *RC-16-5 La unidad de inteligencia*, de 1973, dedicado a establecer las bases doctrinarias de las fuerzas especializadas en inteligencia al interior del Ejército (Pontoriero, 2016b).

Entre agosto y septiembre de ese año, se terminó de conformar el modelo represivo que se mantendría hasta el advenimiento del golpe de Estado de 1976 (Paiaro, 2010). Dicho modelo se basó en la acción conjunta del Comando del III Cuerpo del Ejército, con su Destacamento

¹²⁷ De hecho, la misma se configura en sentido estricto metodológico como una fuente, dado que la entrevista fue realizada por un tercero y publicada

¹²⁸ Al respecto, Da Silva Catela (2014) plantea que “Charlie Moore es una figura ‘incómoda’ en la memoria sobre la represión policial en Córdoba. Militante del ERP, su figura detona los análisis simplistas sobre el pasado reciente. Muchos de los que estuvieron secuestrados en el CCD contemporáneamente con Moore cuestionan y rechazan la presencia de esta memoria en el museo. Sin embargo, la historia del Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba –D2, durante los años 1974-1978— sería difícil de contar si no se incluyera al ‘personaje’ controvertido y ambiguo llamado Charlie Moore” (2014, p. 38).

Militar de Inteligencia 141 y la Policía de la Provincia de Córdoba, a la cual se encontraba subordinado el Departamento de Informaciones Policiales D2.

En esos meses, las fuerzas de seguridad que actuaban en la provincia sufrieron el recambio de sus conducciones y una modificación en sus líneas de acción. Encuentro en relación con ello en el ya referido “Registro de Extremistas” del Archivo Provincial de la Memoria que en el D2 ingresaron detenidos, en el año 1974, 1.139 personas consignadas desde el 3 de febrero de 1974 hasta el 30 de diciembre de 1974. En 1975 ingresaron 1.254 personas consignados desde el 1 de enero de 1975 hasta el 29 de diciembre del mismo año, dando cuenta de un leve ascenso en la cantidad de detenciones registradas en 1975 en relación con el año anterior¹²⁹.

Por su parte, en la Policía de la Provincia fue designado como Jefe Alberto Luis Choux¹³⁰, reemplazado en septiembre de 1975 por el Inspector Gral. Miguel Ángel Brochero¹³¹. En aquellos años, la Jefatura de Policía de Córdoba funcionaba en el Pasaje Santa Catalina, entre la Catedral y el Cabildo Histórico. Además de la propia Jefatura, funcionaban allí: el Departamento de Personal (D1), el Departamento de Informaciones (D2), el Departamento de Operaciones (D3), el Departamento de Investigaciones (D4) y el Departamento Judicial (D5).

Otro de los engranajes del nuevo modelo represivo fue el Destacamento Inteligencia 141 "General Héctor A. Iribarren", con dependencia directa del Comando del III Cuerpo de Ejército bajo las órdenes del Gral. Menéndez¹³².

Dado que la información generada en la época sobre el Destacamento 141 es bastante escasa, sin desconocer la distancia temporal y la configuración de un tipo de relato elaborada

¹²⁹ Los registros de los ingresos al D2 se reducen drásticamente en 1976. En ese año, la cantidad de detenidos consignados del 1 de enero al 29 de diciembre es de 747 personas, poco más de la mitad que las detenciones registradas en el año anterior.

¹³⁰ Ingresó a la Policía a fines de 1964. En enero de 1975, el entonces interventor de la provincia, Raúl Oscar Lacabanne, lo nombró subjefe de policía, mientras era jefe de la repartición García Rey. A partir de entonces realizó allanamientos y operativos destinados a perseguir a la oposición política y generar un clima de terror. En abril del mismo año fue designado jefe de la policía provincial. Desde su puesto jerárquico ordenó, facilitó medios, personal y recursos, y supervisó la actividad criminal tanto del Departamento 2 de Informaciones (D2), que funcionaba a metros de su despacho en el Cabildo Histórico, como de las bandas parapoliciales bajo su dependencia que actuaban en la provincia de Córdoba. El 20 de septiembre de 1975 se dispuso su retiro obligatorio.

¹³¹ Brochero fue Jefe de la Policía de Córdoba entre septiembre de 1975 y 1977.

¹³² Luciano Benjamín Menéndez fue un militar argentino, perteneciente al Ejército, que ejerció como comandante del III Cuerpo de Ejército y jefe de la Zona 3 entre 1975 y 1979, antes y durante la última dictadura cívico-militar en Argentina.

por voces nativas militantes, me es útil remitirme al Informe sobre la Megacausa “La Perla”¹³³, donde logro encontrar referencias sobre esta institución. Allí se expresa que

El Destacamento de Inteligencia 141 era el encargado de diseñar y ejecutar operaciones militares tanto clandestinas como públicas, estas últimas dentro de lo que llamaban “campañas de acción psicológica”. Estaba al mando de un jefe, por debajo del cual había un segundo jefe, dividiéndose luego en cuatro secciones a su cargo, cuyos responsables integraban *la plana mayor* del Destacamento. (Informe Mega Causa 2012, p. 106)¹³⁴

Las secciones en que se dividía el Destacamento fueron las siguientes:

Primera Sección - “Política”. Esta sección ejercía la conducción de las operaciones de Inteligencia que se realizaban desde el destacamento. Llevaba un listado diario de los detenidos en cárceles y centros clandestinos de detención y se encargaba de decidir y asesorar sobre el futuro de cada uno de ellos. Era la encargada de sistematizar la información producida por las otras secciones, proveniente de los informantes de la sección “Calle”. Esta sección estaba constantemente comunicada por radio tanto con los autos que participaban en los operativos como con La Perla¹³⁵ “interviniendo de forma inmediata en los interrogatorios a los allí cautivos” (2012, p.107).

La Segunda Sección - “Grupo Calle” tenía a su cargo las tareas de inteligencia externa y funcionaba en puntos estratégicos de Córdoba. Se encargaba de realizar investigaciones, averiguaciones, control de llamadas telefónicas, espionaje y seguimientos a pedido de la sección primera o “Política”. Trabajaba con una “red de informantes y agentes infiltrados en distintos ámbitos: organizaciones sociales, sindicales, estudiantiles, de base, así como en los lugares de trabajo” (2012, p.107).

¹³³ A modo sintético e introductorio, la conocida como “La Megacausa La Perla” tuvo su inicio en noviembre del 2012 en la ciudad de Córdoba. El nombre da cuenta de la magnitud del juicio, cuya sentencia fue leída el 25 de agosto del año de 2016 y por cuya causa transitó una gran cantidad de nombres de víctimas, testigos y querellantes. Dicha causa reunía los casos de 416 víctimas entre asesinados, desaparecidos y sobrevivientes. La mayoría de ellos pasaron por La Perla, uno de los CCD más grandes del país, aunque también hay casos de cautiverio en “Campo de la Ribera”, Departamento de Informaciones de la Policía D2 (en sus sucesivas sedes), Casa de Hidráulica y Puesto Caminero de la localidad de Pilar. La mayoría de los 45 represores imputados fueron miembros del Ejército, entre oficiales, suboficiales y personal civil de Inteligencia (PCI) y de la Policía provincial. Se encuentran también imputados miembros de Gendarmería y de la Fuerza Aérea.

¹³⁴ Información obtenida de *Megacausa “La Perla”. Informe sobre el Juicio al Terrorismo de Estado en Córdoba* elaborado en el 2012 por la Comisión Provincial de la Memoria, el Archivo Provincial de la Memoria, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos “La Perla”, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos Campo de la Ribera. Córdoba, Argentina.

¹³⁵ La Perla fue el principal centro clandestino de detención (CCD) de la provincia de Córdoba fuera de la ciudad capital. Se localizaba en el interior del cuartel del Escuadrón de Exploración de Caballería Aerotransportado (Ruta Nacional 20, km 20). Estaba bajo la responsabilidad del Área 311, a cargo del Comando de la IV Brigada de Infantería Aerotransportada, dependiente del III Cuerpo de Ejército.

La *Tercera Sección – “Operaciones Especiales”*, también conocida como “OP3”, se encargaba de dirigir los operativos de secuestro, para lo que requerían personal de apoyo (“extra”) perteneciente a otras unidades, a través del Comando de Operaciones Tácticas. Estaba integrada por oficiales, suboficiales y civiles adscriptos dependientes del Destacamento y funcionaba directamente en La Perla, donde se ocupaba de los interrogatorios bajo torturas, del mantenimiento de las víctimas en condiciones infrahumanas de vida mientras duraba el cautiverio y de los asesinatos, además del armado de las listas de detenidos, “sus registros y expedientes, que se hacían por triplicado para su envío al Destacamento y a la Jefatura del Tercer Cuerpo” (2012, p. 108).

Finalmente, la *Cuarta Sección – “Logística”* era la encargada de “proveer el material, insumos, infraestructura y movilidad necesaria para el desenvolvimiento diario del Destacamento 141; también se ocupaba de archivar documentación” (2012, p. 108).

Bajo el mando directo del Destacamento 141 funcionaron los CCD La Perla, Campo de la Ribera¹³⁶, Malagueño o “Perla Chica”, entre otros. Además, el Destacamento de Inteligencia 141 tenía función de “retransmisor de órdenes y enlace entre el Comando del III Cuerpo de Ejército, la IV Brigada de Infantería Aerotransportada y el Batallón de Inteligencia 601, que era la central nacional de Inteligencia, con asiento en Buenos Aires” (2012, p. 108).

Luego de este recorrido y análisis en relación a la construcción de Córdoba como “Un foco infeccioso”, me centraré ahora en trabajar sobre la presencia del Comando Libertadores de América (CLA) en Córdoba, en 1975.

“Preparar el camino”: El Comando Libertadores de América (CLA)

La circulación de la doctrina francesa en el país fue dejando a lo largo de los años de su trasmisión y aplicación por parte de las fuerzas represivas, una impronta en torno a las formas posibles de pensar la tortura, los tormentos y la violencia como parte de las *técnicas de combate* en pos de “aniquilar” al “enemigo”: La práctica de estas “técnicas” fueron adquiriendo particularidades en relación con quiénes las implementaban, en función de los objetivos que persiguieran en el marco de la “lucha contra la subversión”.

La aparición en la escena pública cordobesa del Comando Libertadores de América (CLA) data precisamente de mediados de 1975; momento en el que se agudizó la represión

¹³⁶ Ubicado en el sudeste de la Ciudad de Córdoba, el Campo de la Ribera fue entre diciembre de 1975 y mediados de 1978 uno de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio de la provincia.

ilegal en la provincia a través de la acción conjunta de oficiales del Destacamento de Inteligencia 141 y personal policial del Departamento de Informaciones D2.

Este proceso se dio bajo el aval y supervisión del Comandante del III Cuerpo de Ejército. La conformación del CLA habría sido impulsada por el propio López Rega quien habría enviado a Córdoba al Capitán Héctor Pedro Vergéz¹³⁷, alias “Vargas” (Paiaro 2010).

Si bien fue conocida como la versión cordobesa de la Triple A por la similitud de objetivos, Duhalde (1999) considera que entre ambas organizaciones existieron claras diferencias: mientras que la Triple A tenía mayor autonomía operativa en relación con las FFAA y dependían más del poder político, el CLA tuvo una dependencia orgánica del III Cuerpo de Ejército, en tanto estaba a su frente un militar, el Capitán Vergéz. El CLA fue de hecho una organización en la que se plasmó el ingreso activo del Ejército en la represión clandestina del Estado.

El CLA estaba integrado por el ala de la derecha nacionalista militar (algunos de ellos eran: el Coronel “Nono” Bolacini, el Sargento Primero Luis Manzanelli, el Mayor Gustavo Von Diedrich y el Mayor Ernesto Guillermo Barreiro) atendiendo a que “una clara muestra de ello fueron las ostentosas metodologías represivas de las que se vanagloriaban los miembros del CLA a los fines de amedrentar a los “enemigos subversivos” además de crear confusión y caos entre la población” (Paiaro, 2010, p. 118).

En 1975, la presencia del Comando fue nodal para los caminos que posteriormente tomaría la represión en Córdoba. A diferencia de lo que acontecía en el “D2” en tanto institución estatal legalmente reconocida, o inclusive atendiendo a la producción y existencia de la documentación que producía la Policía de la Provincia de Córdoba (libros de guardia y registros) que luego pudo ser abordada en diversos estudios locales e inclusive que pudo actuar como prueba en los juicios actuales de lesa humanidad, los organismos paraestatales y parapoliciales parecieran no haber dejado el mismo registro escrito frente a, y por oposición, la *visibilización* de una violencia expuesta producida en 1975.

Es por ello que se torna pertinente en términos analíticos retomar nuevamente la entrevista citada más arriba a Charlie Moore para comprender algunas coordenadas que pueden

¹³⁷ Héctor Pedro Vergéz, Alias “Vargas”, “Gastón”, “Capitán”, fue oficial del Ejército especializado en Inteligencia. Integró el Destacamento 141 desde principios de diciembre de 1974 como teniente primero; fue uno de los principales integrantes del Comando Libertadores de América. A mediados de 1975 fue ascendido a capitán. Fue jefe de los centros clandestinos “La Ribera” y “La Perla”, actuando también en otros CCD dependientes del Ejército. A fines de julio de 1976 fue trasladado al Batallón de Inteligencia 601 en Buenos Aires. En mayo de 1978 se retiró del Ejército, pero continuó fuertemente vinculado a grupos de Inteligencia. Desde 1979 se desempeñó como directivo de la financiera CONDECOR en Córdoba. En la década del 90 tuvo varias apariciones públicas como asesor en temas de seguridad.

ser objeto de análisis de la configuración y el accionar del CLA. Al respecto, Moore (2010) refiere que

Se fue dando un proceso general, en dos ámbitos, porque mientras iban sacando a todos los elementos del peronismo de la represión de la Policía de Córdoba, al mismo tiempo se producía un proceso interno en el D2 de conversión de las Tres A, al Comando Libertadores de América (...). El Comando Libertadores de América fue el producto exclusivo de una versión única que se dio en Córdoba y que siguió a la estrategia militar (...). Y tuvo como objetivo preparar el camino para el golpe de Estado, asegurándose que no haya ninguna forma de resistencia institucional, gremial ni política. Y ahí empezaría la masacre en Córdoba (...) y por eso las operaciones del D2 crecieron enormemente, cuatro o cinco veces más que antes. (Moore en Robles, 2010, pp. 131-132)

El relato de Moore remite a pensar en las menciones iniciales realizadas por Franco (2011) en torno a que el estudio de las historias locales —a partir de propiciar la mirada analítica en los relatos nativos— nos lleva a mirar con otro prisma eventos y actores a escala regional.

El aporte que a partir del relato de Moore refiere a pensar que la llamada Triple A no se dio de la misma manera que a nivel nacional en las distintas provincias, adquiriendo modos y formas particulares a partir de las condiciones que cada localidad presentaba. En Córdoba esto se materializó en el Comando Libertadores de América, que tendrá una centralidad notable en la reconstrucción de los hechos sucedidos con Marcos Osatinsky y con los miembros de la familia Pujadas realizada para esta investigación.

Sobre las modalidades represivas del CLA, Paiaro (2010) menciona la existencia de una combinación de “viejas” (allanamientos, detenciones masivas, amenazas, etc.) y “nuevas” prácticas, que a mediados de 1975

se volvieron mucho más frecuentes y virulentas (atentados, asesinatos, desapariciones). Es interesante lo señalado por Moore en cuanto a que, con la llegada de Telleldín al Departamento de Informaciones y bajo el auspicio del Destacamento 141, se puso en práctica la “táctica del terror revolucionario”. Dicha táctica implicó la ejecución de atentados sistemáticos contra sedes y miembros de organizaciones sindicales, populares, religiosas, etc. (...) un plan organizado que tenía como finalidad crear el caos y sembrar el miedo entre la población. De esa manera, quienes eran los “responsables del orden”, ejecutaban atentados que luego adjudicaban a organizaciones sindicadas (...) a los fines de ir instalando “su propia idea del enemigo” en el imaginario

social. Podemos interpretar la búsqueda de dos objetivos con este tipo de prácticas: por un lado, instalar en la opinión pública el tema de la “peligrosidad” del enemigo/subversivo, y por el otro, crear entre la sociedad civil la demanda del accionar de las fuerzas de seguridad en aras de la defensa del “modo de vida occidental y cristiano”. (2010, pp. 119-120)

El III Cuerpo de Ejército con asiento en Córdoba, desató de este modo una sostenida acción criminal cuyas principales víctimas fueron dirigentes políticos, sindicales, estudiantes, profesionales y obreros.

A lo largo de esta investigación, mostraré cómo la “alevosía” y la expresión pública de los actos de violencia represiva realizados en 1975 se constituyeron como un elemento para reflexionar en torno a los *regímenes de visibilidad* (Foucault, 1968) de la época. Asimismo, estas se constituyeron como dimensiones nodales que colaboraron en considerar los *efectos performativos* que las “exhibiciones” públicas de estas muertes tenían en el resto de la población. Aquí es importante atender al valor ejemplificador del crimen (Schindel, 2016) donde el cuerpo expuesto genera “una comunicación entre crimen y castigo” (Alonso 1995), como si la violencia represiva recibida fuera la resultante de una acción condenable y merecedora de un “castigo ejemplar”.

Ello se da mediante la posibilidad de considerar la exposición macabra de un ejercicio de *poder soberano*, que en sus manifestaciones no es ajeno al *poder productivo* de la violencia y la muerte, atendiendo a la producción de *identidades* (Garaño, 2010) y de moralidades, (Bermúdez, 2016). De ese modo, las situaciones asociadas a estados de terminalidad, finalización y clausura, en realidad operan como aperturas de sentidos, ejecución de nuevas prácticas o construcción de *identidades*.

Cierre del capítulo 1

A lo largo del capítulo, indagué en torno a los elementos que fueron tomados a partir de la doctrina francesa de la “guerra revolucionaria” como nodales en un proceso de construcción del “enemigo” en nuestro país. A partir de allí, abordé el afianzamiento de las prácticas represivas a partir de considerar distintos conflictos y distintos actores en el *periodo* consignado, que se dieron a *escala* nacional y local.

De esa manera, comenzaron a hacerse evidentes formas represivas vinculadas a la tortura y el asesinato, bajo el objetivo de “aniquilar” al “enemigo”, configurándose como modos de la violencia propios del *periodo*, y en relación con las “técnicas de combate”

aprendidas en la doctrina francesa (Pontoriero, 2016) que adquirirían ciertas particularidades en manos de determinados agentes, como ser el Comando Libertadores de América en Córdoba.

La elaboración de leyes, normativas y decretos permite también conocer el modo en el cual ese “enemigo” se fue configurando, atendiendo sustancialmente a que la concepción del enemigo nunca se reduce a las expresiones armadas de los movimientos populares. En todos los casos se advierte que la reducción del conflicto a sus expresiones armadas constituye un factor que lleva al fracaso de las operaciones. De hecho, referí a que son consideradas parte del “enemigo” toda organización, grupo o persona que de manera consciente o no, contribuya al accionar subversivo. En ese sentido, es interesante pensar que serán las agencias encargadas de identificar y clasificar a ese “enemigo” las que tendrán la potestad de definir qué conductas contribuyen a ese accionar (Jemio, 2022).

A pesar de que en Córdoba podemos dar cuenta de una intervención anterior por parte del gobierno nacional —la de Duilio Brunello— fue durante el periodo de intervención de Lacabanne donde la política provincial adquirió la *firma* de una lógica militar y de guerra sobre la distinción “amigo-enemigo” generando una polarización discursiva que tuvo su correlato en las políticas instauradas, prolegómenos de las prácticas violentas perpetradas luego por las FFAA al momento del golpe de Estado el 24 de marzo de 1976 (Servetto, 2004). Tal como plantea la historiadora,

De acuerdo a su filosofía política, era necesario imponer el "orden" para actuar en "libertad", pero no era posible alcanzar la "libertad sin orden" y no podía haber "orden sin autoridad". En su diagnóstico, Córdoba vivía momentos difíciles, de convulsión interna y, se debía "terminar con ese estado de cosas". La tarea debía ser urgente, porque el enemigo adoptaba muchas formas, que, como los virus mutantes, al ser combatidos en un lugar, adquirirían inmediatamente otra forma, en otro lugar. La "subversión" — asociada con "desviación"— no se concentraba solamente en las organizaciones armadas revolucionarias. También existía en la administración pública, en las plantas industriales, en el empresariado, en el estado económico de la provincia. (Servetto, 2004, p. 151)

Es interesante notar, desde la perspectiva de Elías (2001) que lo que estaba sucediendo en los años previos al golpe de Estado, mediante el ejercicio de la violencia por parte de distintos puntos de fuga dentro y fuera del Estado, antes inclusive de ese “tiempo mítico” configurado por los 70”, era la ruptura de una serie de contratos civilizatorios (Elías, 2001).

Tal como refiere Tello (2018), el planteo que realiza Elías (2001) sobre el proceso civilizatorio implica considerar que, dentro de los estados modernos, el ejercicio legítimo de la

violencia está restringido a agentes especializados, los cuales, en su formación, requieren de una alta tecnificación e intelectualización.

En el caso de los distintos modos que adquirió la militancia, por un lado, la presencia de las organizaciones armadas por el otro, los comandos paraestatales y parapoliciales, por otro, y los distintos modos de ejercicio de la violencia que fue mutando en la década señalada, eclosionaron esa racionalización, dado que ahora lo que estaba en disputa era tanto quién ejercía la violencia como los sentidos de esta.

Esa violencia se tradujo prontamente en prácticas represivas tales como el asesinato, sobre lo que hablaré en el capítulo 2 de esta investigación.

Capítulo 2: “Una operación de cirugía mayor”: asesinatos y muertes entre 1974 y 1975 en Córdoba

“Una operación de cirugía mayor”: asesinatos y muertes entre 1974 y 1975 en Córdoba

En el Capítulo 1, indagué en torno a los elementos que fueron tomados de la doctrina francesa de la “guerra revolucionaria” como nodales en un proceso de construcción del “enemigo” en nuestro país. A partir de allí, trabajé en torno al afianzamiento de las prácticas represivas a partir de distintos conflictos a *escala* nacional y local, y de los diversos actores implicados en el *periodo* consignado.

De esa manera, comenzaron a hacerse evidentes formas represivas vinculadas a la tortura y el asesinato, bajo el objetivo de “aniquilar” al “enemigo”, configurándose como modos de la violencia propios del *periodo*, y en relación con las *técnicas de combate* aprendidas en el marco de la doctrina francesa (Pontoriero, 2016).

Dentro de las prácticas de violencia que se dieron en esos años, la modalidad represiva del asesinato fue adquiriendo connotaciones específicas, sobre todo a partir de considerar la presencia del Comando Libertadores de América (CLA) en la provincia.

La alevosía de los crímenes y asesinatos cometidos por el CLA me llevó a considerar que las formas de matar, las formas de morir, la relación con los muertos, los rituales vinculados a los velorios y a los entierros no han sido siempre los mismos, ni han tenido las mismas significaciones a lo largo de la historia (Gayol, 2016). Ello amerita considerar una historización de la muerte en las sociedades occidentales (Thomas, 1993; Aries, 2008), atendiendo inclusive a los instantes previos del morir, a los moribundos, a esa zona *liminal* entre la vida y la muerte (Elías, 1983) e inclusive considerando el poder de *agencia*¹³⁸ que los muertos poseen (Despret, 2021) sobre nosotros.

De igual manera, los modos de vincularse con los cuerpos de los muertos, el tratamiento de los cadáveres y el significado en torno a estos no han sido iguales en todo contexto ni en toda época, particularmente en relación con el cadáver del “enemigo”.

Desde los rituales antropofágicos amazónicos de comerse el cuerpo del “enemigo” (de Lery, 1963; Cardim, 1963) hasta los rituales en torno a las cabezas trofeo en el Amazonas y en el Gran Chaco (Harner, 1984; Menget, 1996) y los cazadores de cabeza ilongotes (Rosaldo,

¹³⁸ Al respecto, Vinciane Despret (2021) señala que “cuando proponemos definir el modo de existencia que permite dar cuenta de lo que hacen y de lo que hacen hacer los muertos –para describir la forma en la que interfieren en la vida de los vivos– evitamos la trampa en la que nuestra tradición captura y paraliza generalmente el problema: el de distribuir las formas de ser en dos categorías, la de la existencia física, por un lado, y las de la existencia psíquica por el otro (...). Esta elección intimidante no les deja a los muertos más que dos destinos posibles: el de la no existencia o el de la fantasía (...). En cambio, afirmar que los muertos tienen “maneras de ser” que hacen de ellos seres reales en el registro que les es propio, que manifiestan modos de presencia que importan y cuyos efectos podemos sentir, es interesante en el hecho de que hubo, cada vez, un “ser por hacer” y un vivo que acogió este requerimiento” (2021, pp. 20-21). El planteo de Despret resultará significativo al momento en que abordemos los “modos de existencia” que adquieren ciertos cadáveres, ciertos muertos, en 1975.

1991), las prácticas sobre los cuerpos de los “enemigos” muertos han ido presentando matices. No obstante, el cadáver del “enemigo”, como un vector de sentidos y significados para una comunidad dada a partir de los cuales se generaron prácticas específicas, ha sido el hilo conductor de todas esas experiencias.

El desmembramiento y la mutilación de los cadáveres de “enemigos” han sido prácticas en Hispanoamérica desde los días de las guerras de independencia de España, a inicios del siglo XIX. A lo largo de todo el continente, tropas reales y rebeldes trozaban los cadáveres de soldados y civiles indistintamente, y enviaban los restos de importantes comandantes como trofeos que desplegar en las capitales regionales (Mitre, 1969; Rodríguez Molas, 1985).

En su texto *El asalto a la confianza básica: desaparición, protesta y re-entierros en Argentina*, Robben (2006) señala que estos hechos eran una humillación extrema que simbolizaba el desmembramiento político de las fuerzas enemigas, a la vez que el poder de los nuevos gobernantes. Ahora bien, ¿Qué sucedió con los cadáveres de los “enemigos” a lo largo de la historia argentina?

Robben (2006) señala que, en el siglo XIX en el país, “la decapitación se volvió la forma predilecta de celebrar la victoria” (p. 26). Asimismo, a fines de 1800, la difamación del muerto a nivel nacional pudo haber sido el resultado de la “brutalización” de la guerra, pero también tenía una significación política considerable. En esa dirección, la mutilación de los vencidos –configurados como “enemigos”– resultaba de suma relevancia para destacar el sometimiento total, de igual modo que el digno re-entierro de los vencedores asesinados lo era para hacer progresar al poder y a la ideología dominante. El despedazamiento y el re-entierro eran las dos caras de la misma contienda política¹³⁹ ya finalizando el siglo XIX. El destino de los restos de un amigo o de un adversario “consistía, en consecuencia, en un asunto de gran significación” (Robben, 2006, p. 26).

Ya entrado el siglo XX, ciertos cadáveres, como el de Eva Perón¹⁴⁰, se volvieron tanto una “reliquia para sus seguidores y un recurso maligno para sus oponentes” (Robben, 2006, p.

¹³⁹ A modo de ejemplo, se puede dar cuenta del desentierro que realizaron soldados argentinos del cadáver en descomposición del General Lavalle, en 1841, con la finalidad de impedir que cayera en manos enemigas. Pasaron dos décadas antes de que los restos fueran repatriados y re-enterrados con honor (Frias, 1884).

¹⁴⁰ Eva Perón, quien murió en 1952, fue embalsamada y su cuerpo fue sacado de Argentina en 1957. En 1971, se desenterró del cementerio de Milán y fue devuelto en perfecto estado a Perón, quien vivía en el exilio en Madrid. En octubre de 1974, un grupo comando de Montoneros secuestró el cadáver del General Aramburu del cementerio nacional de la Recoleta, como represalia por el secuestro del cadáver de Evita. El cuerpo de Evita fue repatriado en noviembre de 1974 y finalmente enterrado en el sepulcro familiar de Recoleta (Robben, 2006, p. 27). En el libro de Tomas Eloy Martínez, *Santa Evita* (1995), hay una interesante referencia al cadáver en vinculación con la nación –un cadáver-territorio– cuando refiere a la conversación entre el médico y un coronel, donde el segundo expresa que “No es el cadáver de esa mujer sino el destino de la Argentina. O las dos cosas, que a tanta gente le

27). Los poderes atribuidos a su cadáver hicieron que este funcionara como una suerte de *objeto transicional*¹⁴¹ que ayudara a afrontar ciertas formas del duelo –duelos que también son sociales y colectivos– en las disputas políticas que tendrían lugar en los años venideros entre diversas organizaciones políticas vinculadas y no al peronismo.

Robben (2006) plantea que la obsesión política con los cadáveres que data desde los inicios de 1800 en nuestro país continuó hasta el siglo XX pero de una forma diferente. La muerte mediante tortura reemplazó al corte de garganta como la forma predominante de atemorizar a los oponentes políticos, mientras que los cadáveres de los “enemigos” dejaron de ser exhibidos abiertamente para ser desaparecidos en secreto.

En contexto de dictadura, particularmente durante la última dictadura cívico-militar argentina, la *desaparición* de los cadáveres también estuvo motivada por una preocupación estratégica con relación al futuro de las Fuerzas Armadas. Eventualmente los militares deberían entregar el poder a un gobierno democrático, y sabían que el proceso judicial sería imposible sin el cuerpo del crimen.

Ahora bien, ¿qué decir sobre los cadáveres de 1975 de personas que fueron *víctimas* de las prácticas represivas de la época?

Tal como señalara en la Introducción y en el Capítulo 1 de esta investigación, con la presencia del CLA, en el año 1975 los asesinatos se configuraron al interior de una *visibilidad* donde construían de algún modo una trama de lo que podía ser traducido a las figuras del lenguaje, de lo decible, a partir de haber sido observado. Dicha observación se propiciaba no solo por la producción de información en los medios periodísticos de la época, sino también porque fueron cadáveres “expuestos” en distintos espacios públicos para ser vistos y encontrados.

En este sentido, las prácticas represivas “aprendidas” a partir de las doctrinas internacionales –la doctrina francesa primero, y la Doctrina de Seguridad Nacional luego– fueron en escalada en la década del 70 en nuestro país, en concordancia con dicha exposición de la violencia.

Asimismo, junto con esta *escalada de violencia* (Servetto, 2003), se fueron generando diversas formas de matar. Comprendo que en 1975 hubo entonces una exposición de la violencia, una puesta en escena, como un espectáculo o teatro organizado (Geertz, 1999) de

parecen una. Vaya a saber cómo el cuerpo muerto e inútil de Eva Duarte se ha ido confundiendo con el país” (1995, p.14).

¹⁴¹ Robben (2006) plantea que Anna Freud fue la primera en considerar a los muertos –y a sus cadáveres– como *objetos transicionales*, atendiendo a que este trato sobre y de los muertos facilitaría el proceso de duelo, y funcionaría también como una suerte de defensa contra la ansiedad de la separación.

esta, como un modo de configurar una práctica represiva ligada a la política y con un efecto *performativo* sobre la población, que convergía o bien en el asesinato o en aquello que comprendo como las *muertes condicionadas*¹⁴² en un contexto de persecución de personas con trayectorias de militancia política (Tello, 2018), como es el caso de Agustín Tosco, quien murió en la clandestinidad por agravarse su cuadro de meningitis sin poder recibir ningún tipo de atención médica.

Dado el interés en mostrar cómo el año 1975 significó una *escalada* en las prácticas de la violencia con un correlato en la exposición adquirida también en los medios periodísticos, en este capítulo me centraré en trabajar “de lo general a lo particular”, en las muertes producidas por el accionar de las fuerzas represivas y los muertos como efecto de este ejercicio represivo intentando responder a las siguientes preguntas: ¿De qué modos se mataba a personas vinculadas a tradiciones de militancia política en 1975 en Argentina? ¿Cuántos y cómo murieron o *desaparecieron* en manos de las fuerzas represivas en esa época? ¿Quiénes fueron esos muertos que, de ser personas públicamente conocidas, llegaron a constituirse como “emblemáticos” de los 70, mediante procesos de “consagración”? ¿Qué rituales se configuraron en torno a esos muertos “emblemáticos”?

Para dar respuesta a estos interrogantes, comenzaré trabajando sobre una serie de muertes producidas por el accionar represivo del Estado y de los comandos y organizaciones paraestatales. Asimismo, indagaré en estadísticas elaboradas en la actualidad por diversos organismos e instituciones. Luego, me centraré en trabajar en relación con “los muertos emblemáticos” de 1974 y 1975 a partir de considerar los medios periodísticos de aquellos años.

Al respecto, tal como mencionara en la Introducción de este trabajo, la pesquisa se realizó sobre los diarios que se encuentran digitalizados en el Archivo Provincial de la

¹⁴² Leyendo el material producido por Laura Panizo (2019), específicamente su concepto de *muerte desatendida* (2019), categoría que refiere a aquellos casos en donde “no hay un muerto al que se le pueda rendir culto, y no hay prácticas rituales que puedan brindar atención a los deudos. Es una muerte a la que no se le presta atención ritual, que no está socialmente reconocida ni legitimada, y no tiene vínculo con la posibilidad de enfrentarse a la muerte de una manera clara, con el reconocimiento y el apoyo social y simbólico que puede dar gran parte de la sociedad” (Panizo, 2019, p. s/d). Ello me llevó a pensar en las distintas formas de morir que habían tenido lugar en 1975 como parte del accionar de las fuerzas represivas, aunque ello no siempre significara un asesinato o una muerte violenta como consecuencia directa del accionar represivo. Una de esas formas es la que aquí denomino como *muertes condicionadas*, donde las fuerzas represivas “no jalen el gatillo”, pero determinan las condiciones tanto materiales como de posibilidad que impiden a una persona en situaciones “de vida o muerte” a disponer de los recursos necesarios para poder continuar con vida. Al respecto, trabajaré en el capítulo con los hechos que tuvieron como protagonista a Agustín Tosco en 1974 y 1975, quien no fue asesinado por las fuerzas de seguridad ni por organizaciones para estatales, pero que al encontrarse en la clandestinidad desde 1974, gravemente enfermo, como ya mencioné, no pudo recibir la asistencia médica necesaria para continuar su tratamiento, muriendo finalmente en noviembre de 1975. A diferencia del planteo de Panizo, la muerte ocurre también en la clandestinidad, pero inmediatamente es una noticia que adquiere carácter público, siendo un cuerpo velado, convirtiéndose en una manifestación pública y colectiva.

Memoria, como también mediante un trabajo de hemeroteca con el diario *Córdoba*, que tiene la mayor cantidad de diarios disponibles de la época, trabajando con 31 diarios correspondientes al mes de mayo de 1969, y un total de 425 diarios entre agosto de 1974 y noviembre de 1975.

“Aniquilar la subversión”: visibilidad y ocultamiento en los números de la represión

En el capítulo anterior, mencioné que en agosto de 1975 el Ejército aprobó el Proyecto del Reglamento *RC-9-1 Operaciones contra elementos subversivos*¹⁴³, “que buscaba integrar en un solo elemento los saberes contrainsurgentes desarrollados en reglamentos anteriores” (Pontoriero, 2016, p. 63). En su análisis, Pontoriero (2016) referencia que:

En este reglamento, la “subversión” era definida y analizada en detalle. En primer lugar, se destacaba que esta había surgido en nuestro país tanto de movimientos ideológicos marxistas como de otros “con orientaciones políticas nacionales”, es decir, el peronismo. Caracterizada por el recurso a la violencia y el terrorismo, la subversión puede ser gestada tanto por tendencias de extrema izquierda como las de extrema derecha (...), la subversión clandestina era llevada adelante por individuos encubiertos que, detrás de la fachada de una vida aparentemente normal, se dedicaban a realizar diferentes tareas entre la población para fortalecer a la “organización subversiva”. (Pontoriero, 2016, p. 63)

Tal como mencionara en el capítulo anterior, en dicho reglamento, en el Capítulo V- *Operaciones de contra subversión*, aparecen mencionados tres objetivos. el primero, referido a “Recuperar el dominio de la zona (Restablecer el orden)”, comprendía tres acciones: imponer la autoridad legal, detectar, desalojar, desterrar, aniquilar los elementos subversivos y anular o neutralizar el miedo y devolver la confianza a la población”. El segundo objetivo: “aniquilar la subversión” implicaba “detectar y eliminar la infraestructura de apoyo”, “aislar los elementos subversivos impidiendo o restringiendo al máximo su vinculación exterior” y “desgastar y eliminar los elementos activos”. El tercer objetivo, “ganar la voluntad y apoyo de la población”, constaba de “conocer atender y encauzar soluciones a los problemas de fondo que la afecten y facilitan el accionar subversivo”, “colaborar con la población contribuyendo a su

¹⁴³ Disponible en la página del Ministerio Público Fiscal: <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf> Último ingreso: 26/05/2022. En dicha página es posible encontrar una serie de documentaciones que componen un apartado llamado “Plan Cóndor”, en el que se especifica su genealogía, sus partes constitutivas y sus protagonistas.

reorganización (social, cultural, laboral, etc.)” y, por último, “contribuir a la realización de obras de infraestructura necesarias aportando dirección y organización de trabajo” (RC 9-1, 1975, p. 96)¹⁴⁴.

Es de notar que estos documentos, al decir de Tello (2019), aparecen en una zona fronteriza, “gris”, que se configura entre lo clandestino y lo estatal, entre lo *decible* y lo *no decible*. Aquello también que Wittgenstein (1994) denominaba como *lo inenarrable*, que se expresa en lo mismo que de algún modo acaba siendo narrado. Mientras que el Proyecto de Reglamento es generado por una institución estatal como el Ejército, donde hay acciones que se enuncian en la escritura, mientras que en los hechos las prácticas represivas que se configuraron en 1975, se ocultan.

Particularmente, la consecución del segundo objetivo implicó que las prácticas represivas tuvieran como consecuencia una serie de muertes producidas por el accionar violento del Estado y de comandos y organizaciones paraestatales. Sobre estas muertes que podrían vincularse a motivos políticos –y centrándome particularmente en los asesinatos– hubo un “registro ambiguo” en su documentación. Distintas capas de *visibilización* en donde encuentro una gama de narraciones documentadas que van desde lo más visible, como los diarios y medios periodísticos, hasta aquello que permanece menos visible, la elaboración de *dispositivos* tales como los documentos que se encuentran en la serie “Protocolos de autopsia”¹⁴⁵ y la documentación policial¹⁴⁶, del orden de lo *secreto*, tanto por ser una información que circulaba en un circuito cerrado, como también porque en esa circulación excluyente marcaba un sistema de jerarquización y exclusión entre personas (Simmel, 2010). En el 75, encuentro también que comienza a afianzarse una práctica represiva en convivencia con aquello *visible* en los medios o con aquello traducible a las estructuras del lenguaje como los documentos producidos por el Estado: la práctica condensada en lo clandestino.

Atendiendo a ello, fue necesario en el desarrollo de esta investigación recurrir a fuentes elaboradas con posterioridad¹⁴⁷ para indagar la cantidad de muertos en el *periodo* y comprender ciertas lógicas vinculadas al ejercicio de prácticas represivas.

¹⁴⁴ Disponible en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf>.

¹⁴⁵ Recordamos que dicha Serie se encuentran en el APM, tanto en formato papel como digitalizados.

¹⁴⁶ Los documentos policiales con los cuales trabajé en esta investigación se encuentran digitalizados en el APM. En líneas generales, en la documentación consultada, se expresaba la información que circulaba internamente sobre procedimientos de la Policía en todo lo relativo a la considerada “subversión”: a partir del registro de antecedentes de los detenidos políticos y las actividades de los partidos, organizaciones estudiantiles y sindicatos.

¹⁴⁷ De hecho, la mayoría de los asesinatos fueron denunciados como tales varios años después de finalizada la última dictadura cívico-militar argentina, a partir de la Ley 24.411 denominada “Ley de beneficios otorgados a los causahabientes de personas desaparecidas”, promulgada en diciembre de 1994 en Argentina.

Asimismo, esto fue necesario para lograr acceder a un registro estadístico de la cantidad de muertos diferenciando *periodos* y *escalas* de Argentina.

Esas tipificaciones y esa información estadística que fue convertida en esta investigación en *dato* (Guber, 2005) se encuentran en el Programa llamado Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado (RUTVE)¹⁴⁸.

Dicho programa generó el *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, definido como un “trabajo de relevamiento y sistematización de fuentes documentales” cuyos ejes son “las víctimas de desaparición forzada y asesinato y los lugares de detención clandestina”.

Este informe me permitió focalizar en dos cuestiones que merecen ser referidas. Por un lado, es de notar que esta sistematización de la información solamente fue posible a partir de que, en un *periodo* determinado (posdictadura), el Estado comenzó sistematizar los decesos porque tenía un interés en ello. Ergo, si no hay un interés general sobre determinada información, no hay un trabajo de sistematización del Estado sobre esta. El interés general sobre una problemática determinada coadyuva a la sistematización de la información y propicia su *visibilización* en una época determinada. En este caso, una época posterior a aquella donde tuvieron lugar los hechos analizados para esta investigación.

Por otro lado, atender a que el registro se encuentra basado en las “víctimas —de desaparición forzada y de asesinato— del accionar represivo ilegal del Estado argentino”, entre los años 1966 y 1983. No me resulta un detalle menor reparar en la noción de *víctimas*, ya que en el contexto actual y en el marco de un documento producido por el Estado democrático, el concepto adquiere connotaciones específicas. En este caso, tal como se expresa en el Anexo I, en dicho informe se está entendiendo como *víctima* a

¹⁴⁸ Tal como lo expresa la página del área de investigación RUTVE-ILID perteneciente el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, “El Programa RUVTE tiene a su cargo el relevamiento y la sistematización permanente de la información sobre el accionar represivo ilegal del Estado argentino, con el objeto de construir y actualizar un registro unificado nacional de víctimas y de centros clandestinos de detención, entre otros sitios utilizados para la persecución por razones políticas entre el 28 de junio de 1966 y el 10 de diciembre de 1983. Mediante la investigación y organización de la información en grandes volúmenes de datos, el registro se propone contribuir al conocimiento de los hechos, a garantizar el derecho a la verdad de las víctimas y sus familiares y a aportar elementos de prueba para las causas judiciales por delitos de lesa humanidad. También constituye una fuente de información clave para el desarrollo de investigaciones que se llevan adelante en distintos organismos del Estado, organizaciones de derechos humanos y sociales e instituciones académicas, sindicales, culturales, entre otras, mediante la elaboración de listados actualizados de víctimas, centros clandestinos de detención o búsquedas de información específica sobre la temática”. (RUTVE, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte>. Último ingreso 27/6/2022).

todas aquellas personas que hubieran sido privadas de su libertad, desaparecidas o asesinadas por —o a las que se les hubiera sustraído su identidad con intermediación de— agentes estatales, de las Fuerzas Armadas o de seguridad, así como por cualquier persona o grupo de personas que actuaran con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, en el marco de la aplicación progresiva del plan sistemático de exterminio de personas perseguidas por razones políticas, o en hechos vinculados causalmente con este accionar. (p. 11)

Es relevante consignar que la noción de *víctima* fue configurada y resignificada en periodos pos-dictatoriales, habiéndose producido en la configuración del sentido del término, tensiones constantes entre la noción de *combatientes*, *militantes* y *víctimas*¹⁴⁹. También se torna necesario referir a una concepción de *víctima* —que conlleva sostener que hay un victimario— es prácticamente inexistente, o al menos *invisibilizada*, en 1975.

En el RUVTE se especifica que las *víctimas* fueron relevadas por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación al mes de septiembre de 2015, individualizando 8.631 *víctimas*.

Estas *víctimas* son constituidas como tales a partir de los casos denunciados ante la CONADEP¹⁵⁰, que cuentan con denuncias debidamente formalizadas ante la, hoy, Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (SDHN), y por casos donde se ha considerado probado que fueran *víctimas* de delitos de lesa humanidad en causas judiciales con sentencia a la fecha.

Es interesante notar que el informe se vale del “reconocimiento” que los casos fueron teniendo luego de pasar por diversas instancias judiciales, lo cual no había sido posible de reconstruir en el *rastró* documental hasta la vuelta de la democracia. El ocultamiento de las prácticas represivas ejecutadas, sobre todo a partir de 1976, tuvieron su correlato en el ocultamiento o en la escasa producción de la documentación generada por el Estado.

¹⁴⁹ Para profundizar sobre esas categorías y sus diferencias, consultar Tello (2012).

¹⁵⁰ La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) fue una comisión creada por el presidente de la Argentina, Raúl Alfonsín, el 15 de diciembre de 1983 con el objetivo de investigar las violaciones de derechos humanos, particularmente la desaparición de personas, ocurridas durante el período del terrorismo de Estado en Argentina en las décadas de 1970 y 1980. En 1984, produjo un informe final conocido como el *Nunca Más*, utilizado como prueba en el Juicio a las Juntas Militares, en el que fueron condenados varios de los dictadores que tomaron el poder en 1976. Estuvo presidida por el escritor Ernesto Sábato.

Asimismo, ese “reconocimiento” se fue gestando *a posteriori*, a partir de haber constatado una denuncia y considerando que, para ser definidos como asesinatos, hay instancias probatorias que deben ser satisfechas para dar curso a la denuncia, causa o caso¹⁵¹.

El informe, basado en las “víctimas —de desaparición forzada y de asesinato— del accionar represivo ilegal del Estado argentino”, entre los años 1966 y 1983, arrojó información en su mayoría cuantitativa en relación con los asesinatos del *periodo*.

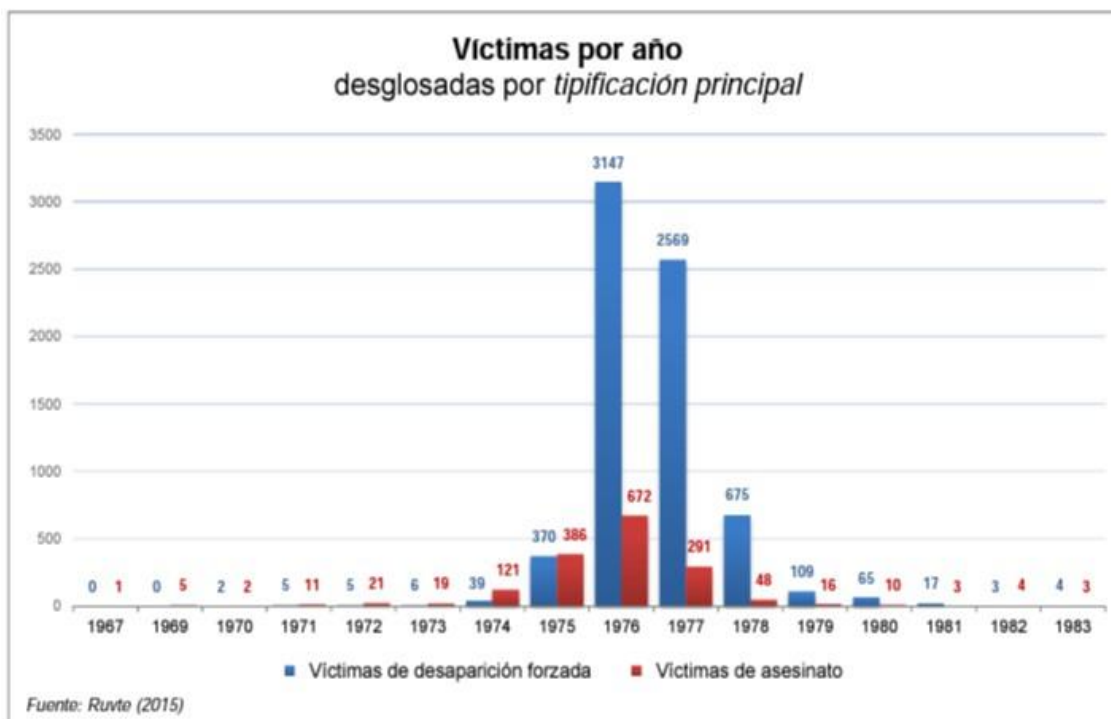
Esta información debe comprenderse en vinculación con el segundo objetivo que presentaba el reglamento *RC-9-1 Operaciones* contra elementos subversivos: “aniquilar la subversión” y que implicaba “aislar los elementos subversivos impidiendo o restringiendo al máximo su vinculación exterior” y “desgastar y eliminar los elementos activos”.

Allí la “aniquilación” era la eliminación en todas sus formas, simbólicas y materiales, de los considerados “elementos”, que no eran otros que personas llevadas a la categoría de objetos en el *discurso*, dispuestos como “blancos de guerra”. Al hablar de “elementos” no se referencia a una persona, al menos no de manera explícita, por lo que las acciones quedan en una especie de “zona gris” de aquello que es posible de ser realizado, sin dar lugar a posibles consideraciones morales o éticas. Asimismo, al ser esos “elementos”, de hecho, personas, la “aniquilación” y la “eliminación” implicaban torturas, hostigamientos, secuestros, detenciones, e inclusive, asesinatos.

En relación con la cantidad de *víctimas* a nivel nacional, encontramos entre 1967 y 1983 la siguiente información respecto de la “desaparición forzada” y a los asesinatos.

Gráfico 2: Víctimas del terrorismo de Estado por tipificación principal

¹⁵¹ Este punto es interesante de analizar en contraste con la ‘desaparición’ como metodología represiva, ya que, ante la no aparición del cuerpo, el crimen prácticamente se prueba por sí solo.



Cuadro 2.4.1: 8626 víctimas en 6929 hechos.

Fuente: Imagen tomada del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*¹⁵².

En el gráfico 2 es posible constatar que 1975 es el año cuando se produce la mayor cantidad de asesinatos (386 personas) antes del golpe militar –año 1976– como también presenta una mayor cantidad de víctimas de asesinato que la sumatoria de los restantes años del golpe militar (375 personas).

Sin desconocer que esta información y estos datos han sido construidos por la Secretaría de Derechos Humanos a partir de considerar un universo de análisis de 8.631 personas víctimas de “desaparición forzada” y de asesinato entre el 28 de junio de 1966 y el 9 de diciembre de 1983, la potencialidad de su exposición me permite conjeturar que en 1975 se daban de manera frecuente aquellas modalidades que exponían la violencia, a diferencia de lo sucedido con posterioridad al golpe, donde la *desaparición* se constituye como modalidad sistemática de la práctica represiva en manos del Estado.

¹⁵² Información disponible en el Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 2015, p. 1566. Disponible en <https://www.argentina.gov.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/2022.

En cuanto a las características de esas *víctimas* en relación al género, encuentro las siguientes estadísticas

Gráfico 3: Víctimas de desaparición forzada por sexo



Cuadro 1.2.1

Fuente: Imagen tomada del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*¹⁵³.

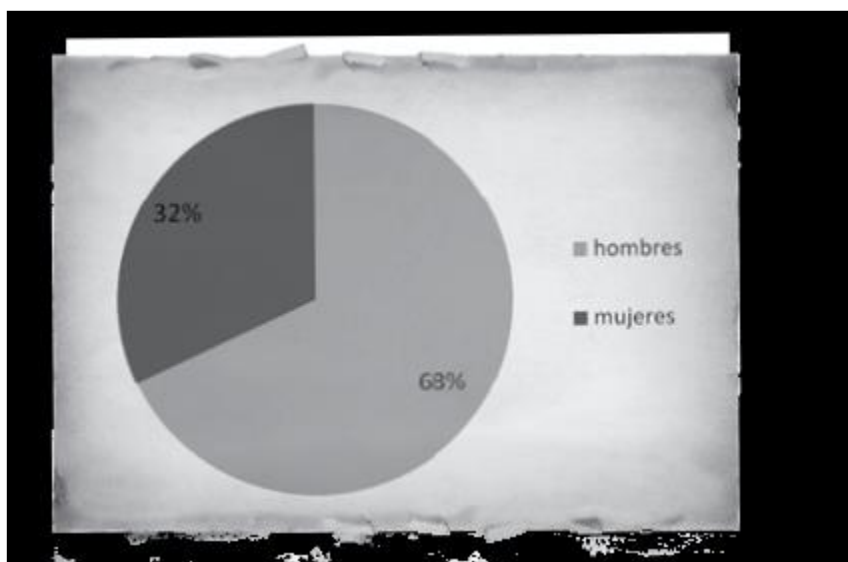
En el gráfico 3 se expresa que, sobre el total general de *víctimas*, se contabilizan 2.235 mujeres, que representan el 25,8% de los casos, y 6.396 hombres, que representan el 74,1%.

En el caso específico de los asesinatos, encuentro que un 78,9 % (1.272 casos) corresponden a hombres y un 21,1% (341 casos) corresponde a mujeres. La mayoría de varones como *víctimas*, en términos cuantitativos, coincide con lo señalado por Servetto y Noguera (2016), a partir de consultar la *Base de datos sobre desaparecidos y asesinados de Córdoba en los '70. Biografías, trayectorias y pertenencias políticas*, actualizada también hasta el 2015, que contenía un total de 1.089 personas *desaparecidas* y asesinadas por la represión paraestatal en Córdoba (1969-1983), donde el 74% eran varones y el 26% a mujeres.

¹⁵³ Información disponible en el Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 1025, p. 1551. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/2022.

Esto se lee en consonancia con la información vertida en el *Informe de la Megacausa* ya referido en la Introducción donde, particularmente para Córdoba, observo en el gráfico 4 lo siguiente:

Gráfico 4: Porcentajes de víctimas según sexo en la Megacausa



Fuente: Imagen tomada del *Informe de la Megacausa La Perla*¹⁵⁴

El gráfico 4 indica que en el relevamiento realizado sobre las *víctimas* de los dieciséis expedientes que constituían la causa y que reunían un total de 416 personas entre asesinatos, *desaparecidos* y sobrevivientes, encuentro que la mayor cantidad de secuestros en Córdoba se dan entre noviembre de 1975 y noviembre de 1976, en un rango de tiempo de marzo de 1975 a septiembre de 1978, atendiendo que, del total de esos secuestros, hay un 205 personas que aún permanecen *desaparecidas*, mientras que 162 son sobrevivientes y 49 son asesinados. 46 de estas 49 personas asesinadas se ubican en 1975¹⁵⁵. Mientras, en relación con el género, los datos indican que un 68% fueron *víctimas* hombres y un 32% *víctimas* mujeres.

Aquí me planteo una inquietud en torno a si la condición de *víctima* de las mujeres no habría implicado un ensañamiento particular o, como plantean Servetto y Noguera (2016), un *doblo castigo*, dado “por su condición de mujer –transgresora de los roles tradicionales asignados a su sexo-género– y por su condición de militante política” (2016, p. 17).

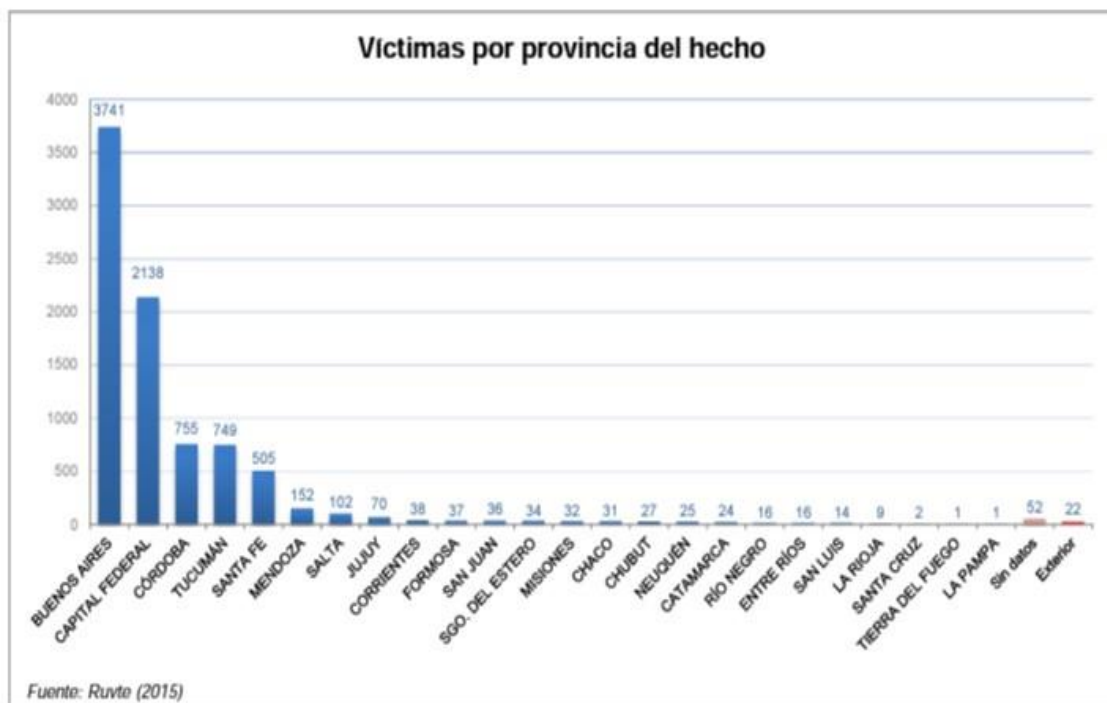
¹⁵⁴ Información obtenida de *Megacausa “La Perla”. Informe sobre el Juicio al Terrorismo de Estado en Córdoba* elaborado en el 2012 por la Comisión Provincial de la Memoria, el Archivo Provincial de la Memoria, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos “La Perla”, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos Campo de la Ribera. Córdoba, Argentina.

¹⁵⁵ Información obtenida de *Megacausa “La Perla”. Informe sobre el Juicio al Terrorismo de Estado en Córdoba*, elaborado en el 2012 por la Comisión Provincial de la Memoria, el Archivo Provincial de la Memoria, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos “La Perla”, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos Campo de la Ribera. Córdoba, Argentina.

Asimismo, estos porcentajes no implican desconocer que a fines de los años 60 y a comienzo de los 70, una cantidad considerable de mujeres ingresaron a las organizaciones político-militares, alterando las expectativas y las actividades que se consideraban socialmente como propias del género, “para participar de manera activa y en igualdad de condiciones que sus compañeros en los procesos políticos de aquellos años” (Noguera, 2019, p. 289)

A nivel de las localidades, encuentro las siguientes estadísticas de *víctimas* entre los años 1966 y 1983:

Gráfico 5: Víctimas por provincia



Cuadro 2.5.1: El 80% aprox. de los casos de la pcia. de Buenos Aires están concentrados en los partidos del Gran Buenos Aires (60% del total de la pcia.) y del Gran La Plata (19%).

Fuente: Imagen tomada del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*¹⁵⁶.

La presencia del gráfico 5 me lleva a considerar una mirada que permite poner en perspectiva los relatos históricos que hacen foco en una “lógica tradicional centrada en los autoritarismos militares y los cortes institucionales” (Franco, 2012, p. 35).

Es la referencia *de* y *a* las historias locales, cuyo estudio permite evidenciar una serie de cronologías y percepciones sociales diferentes sobre la violencia en aquellos años.

¹⁵⁶ Información disponible en el Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 1025, p. 1.568. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/2022.

Lo *local* se torna así el vector analítico que permite resignificar determinados eventos, no en términos de una variación radical, sino más bien en función de comprenderlos en los propios términos que adquiere en una localización específica.

Lo *local* allí adquiere el sentido que (1994) le otorgaba a la categoría en el trabajo del etnógrafo, esa configuración de sentidos que puede ser comprendida y explicada a partir de imbuirse en el lugar, ya que “solo se conoce una ciudad caminando sus calles” (Geertz, 1994, p. 195). Determinados *acontecimientos* se conocen y se definen como tales solo a partir de conocer el detalle del espacio-tiempo, el “contexto” –siempre situado– en donde este se produjo¹⁵⁷.

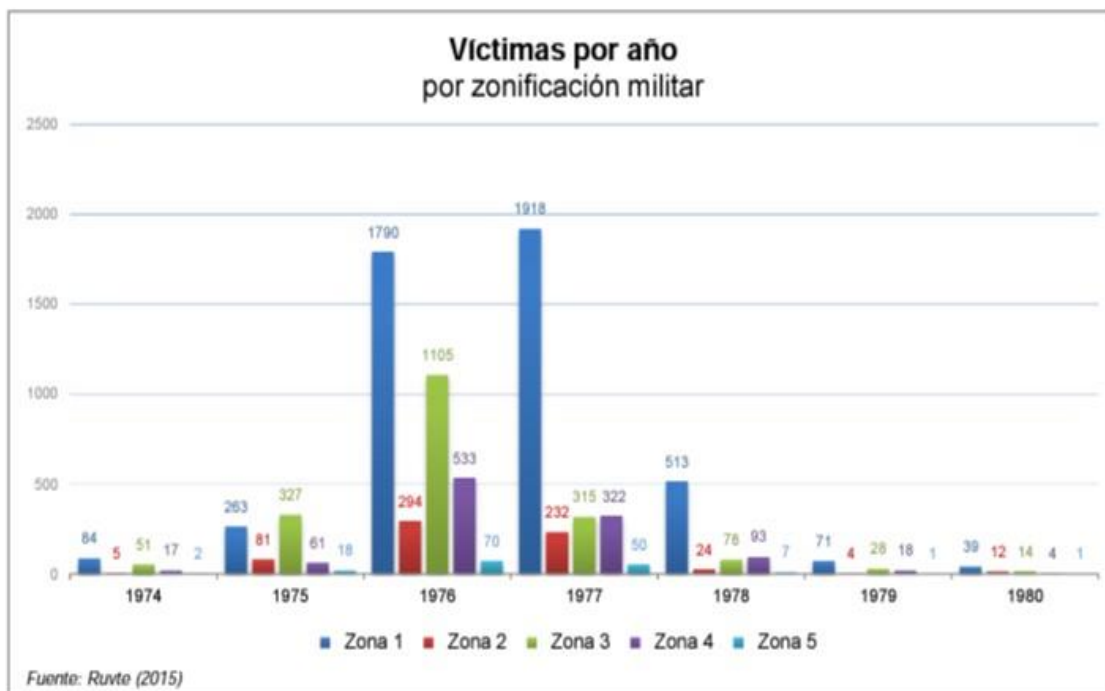
Pontoriero (2016) señala que a partir de 1969 una serie de eventos que se fueron dando a *escala* local –refiriendo con ello específicamente a Rosario, Tucumán y Córdoba– fueron tensionando los eventos que se estaban dando a *escala* nacional, mediante diversas revueltas y manifestaciones sociales de descontento ante las políticas de gobierno emitidas desde el Estado nacional.

Una serie de estallidos populares antidictatoriales comenzaron a multiplicarse por las ciudades más grandes del interior, como ser el caso de Rosario y de Córdoba. El autor refiere a que

Si bien tanto el Cordobazo como el Rosariazo constituyeron dos hechos que pusieron en tensión crítica el aparato de seguridad interna cuya columna vertebral era la policía, haciéndose en ambos casos necesaria la intervención del Ejército, fue durante el Viborazo que la metodología diagramada debió ser reemplazada. (Pontoriero, 2016, p. 58)

Gráfico 6: Víctimas por año por zonificación militar

¹⁵⁷ De hecho, para un etnógrafo las formas del conocimiento son siempre ineluctablemente locales, inseparables de su instrumental y de sus maneras de actuación. La posibilidad de pensar en el conjunto de significantes que adquiere determinado acontecimiento en una determinada localidad es que estos expresan localmente a los locales una mentalidad local.



Cuadro 2.5.2: La zonificación militar entra en vigencia a fines de octubre de 1975. No obstante, su jurisdicción es homologable a la de los preexistentes cuerpos de Ejército (con la excepción de la Zona 4, parte de la jurisdicción del Cuerpo de Ejército I).

Fuente: Imagen tomada del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*¹⁵⁸.

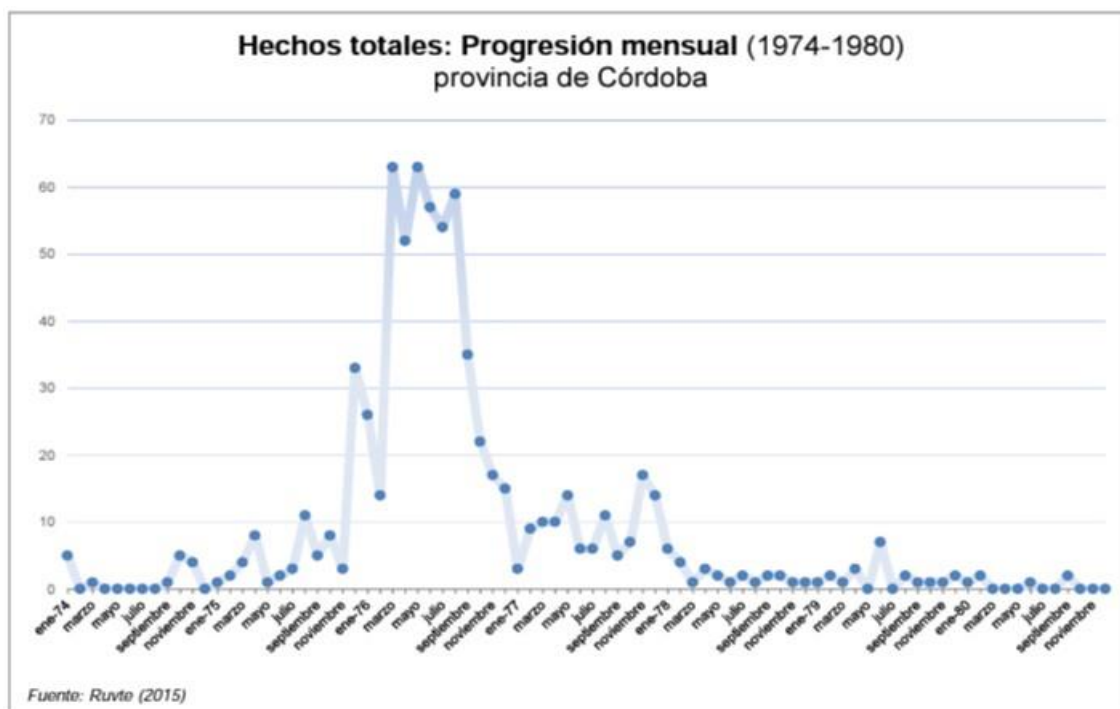
Ampliando la información de la cantidad de *víctimas* por provincia entre los años 1966 y 1983, el gráfico 6 da cuenta de que en 1975, la zona III correspondiente al Tercer Cuerpo del Ejército fue la que tuvo una mayor cantidad de *víctimas* del accionar represivo, zona que abarcaba a Córdoba, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Tucumán, Mendoza, San Juan y San Luis¹⁵⁹.

Es en el Tercer Cuerpo del Ejército donde fue nombrado como Comandante en Jefe el Gral. Luciano Benjamín Menéndez en septiembre de 1975, habiendo sido también interventor federal interino de la provincia de Córdoba entre el 19 y 20 de septiembre de 1975.

¹⁵⁸ Información disponible en el Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 1025, p. 1.568. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/ 2022.

¹⁵⁹ Tal como referían Águila (2013) y Pontoriero (2016), en 1975 el país fue dividido en cuatro zonas operacionales (Zonas 1, 2, 3 y 5, estructuradas cada una de ellas sobre las jurisdicciones preexistentes de los respectivos cuerpos de Ejército I, II, III y V), a las que posteriormente se agregó la Zona 4, dependiente del Comando de Institutos Militares con asiento en la Guarnición militar de Campo de Mayo. En este esquema (en el que cada zona se dividía a su vez en subzonas, y estas en áreas y subáreas), cada jefatura o comando regional era “responsable” del accionar represivo bajo su jurisdicción, siendo la zona III correspondiente al III Cuerpo del Ejército –y que abarcaba a la provincia de Córdoba– en la que se configuraron la mayor cantidad de centros clandestinos de detención entre los años 1974 y 1983.

Gráfico 7: Hechos represivos totales: Progresión mensual



Cuadro 2.5.5

Fuente: Imagen tomada del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*¹⁶⁰..

La información que arroja el gráfico 7 me permite constatar el aumento de hechos represivos desde julio a septiembre de 1975, en relación con la totalidad correspondiente a 1974.

Esto es coherente con la información obtenida en el análisis del Memorial Virtual Presentes¹⁶¹, donde a partir de pesquisar 816 entradas correspondientes a 816 personas allí consignadas¹⁶², encuentro que de las 816 “entradas” (personas) en relación con los años 1974

¹⁶⁰ Información disponible en el Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 1025, p. 1.567. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>. Último ingreso: 19/06/ 2022.

¹⁶¹ Recordemos que dicho Memorial se encuentra en la página oficial del APM, definido como “un espacio en construcción permanente, donde recordamos y homenajeamos a quienes fueron asesinados y desaparecidos por el Estado terrorista entre 1966 – 1983”. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 20/09/ 2022.

¹⁶² Dicha pesquisa se hizo a los fines de identificar a aquellas personas asesinadas y *desaparecidas* entre enero de 1974 y diciembre de 1975, en pos de efectuar un análisis comparativo.

y 1975 entre personas asesinadas y *desaparecidas*, es posible identificar que 27 personas se corresponden con el año 1974 y 123 pertenecen a 1975¹⁶³.

En lo que respecta a esos 123 relatos (123 personas), encuentro que 76 de estos son de personas asesinadas, (121 corresponden a Córdoba) mientras que 47 relatos dan cuenta de personas que aún permanecen *desaparecidas*¹⁶⁴ (43 corresponden a Córdoba). ¿Por qué estos datos cuantitativos se tornan relevantes para el análisis? ¿De qué me habla esta información?

Conjeturo que estos números dan cuenta del contexto represivo, de la *escalada de violencia* (Servetto, 2003) en Córdoba a partir de la llegada de Lacabanne como interventor de la provincia, consignando también los cambios en el D2 señalados en el Capítulo 1 y la conformación del Comando Libertadores de América en la provincia. Asimismo, comprendo que los “modos” en los cuales se cometían los asesinatos a partir de la segunda mitad de 1974, particularmente en el periodo de Lacabanne, implicaron una serie de prácticas violentas y represivas.

En relación con estas prácticas violentas y represivas, en el trabajo de hemeroteca realizado, destaco referencias que me permiten considerar y atender a una serie de sentidos puestos en circulación a partir de la *visibilización* propiciada por los medios de la época, las cuales menciono a continuación.

En el diario *Córdoba* del 29 de septiembre de 1974, encuentro el siguiente titular: “En un barranco cerca de Cosquín hallan cadáver”¹⁶⁵, mientras que en el cuerpo de la noticia se expresa:

(...) diremos que el caso pareciera un enfrentamiento entre personas de la Juventud Peronista que organizaban un Congreso de Juventudes Agrarias y una célula denominada Alianza Anticomunista Argentina. El referido congreso agrario ha sido prohibido por la autoridad policial; tres de sus organizadores fueron secuestrados anoche y más tarde, uno de ellos se presentaba a la policía narrando los tremendos momentos vividos. Tras eso, otro de los secuestrados aparece en Camino a Pan de Azúcar, con una herida de bala en la cabeza. En cuanto al tercero, un muchacho de 22 años, apareció muerto con varias heridas de bala en el fondo de un barranco próximo a la ciudad de Cosquín”.

¹⁶³ Estos elementos serán analizados en mayor detalle en el Capítulo 5 de esta investigación referido al circuito documental respecto de los asesinatos.

¹⁶⁴ En el caso de Córdoba, encontramos también que, en 1975, entre julio y septiembre, se dieron la mayor cantidad de casos, lo cual nos sitúa en la relevancia del mes de agosto, cuando tuvieron lugar los hechos vinculados a Marcos Osatinsky y la familia Pujadas.

¹⁶⁵ Edición del diario *Córdoba* del 29 de septiembre de 1974, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

Allí la noción de “enfrentamiento” aparece como un término cuyo sentido es dar cuenta de una disputa entre partes simétricas, donde las reacciones de unos se justifican por las acciones de otros. De igual modo, la mención a la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) da cuenta de la presencia de este grupo represivo en la provincia en aquellos años.

En el diario *Córdoba* del 1° de agosto de 1975, encuentro también el siguiente titular: “Identificaron a dos cadáveres”¹⁶⁶ y en el cuerpo de la noticia:

La policía identificó oficialmente a dos cadáveres que fueron encontrados hace tres días acribillados a balazos en las proximidades de la ciudad. De acuerdo a esa fuente, los muertos son Mauricio Moisés Teplitz. La policía dice que Teplitz tenía antecedentes por robo de armas de guerra y actividades extremistas. El otro muerto fue identificado como Miguel Ángel Jones, soltero, nacido el 17 de abril de 1939.

La mención a los cadáveres “acribillados a balazos” me refiere un indicio, en consonancia con los “balazos” mencionados en la nota del 29 de septiembre, que dan cuenta de un modo específico de “ejecución”, marcado por el exceso y la alevosía en el momento del asesinato.

En el diario *Córdoba* del 6 octubre de 1975, encuentro también el siguiente titular: “Identificaron el cadáver encontrado con mutilaciones de bomba y balazos”¹⁶⁷ y en el cuerpo de la noticia:

Al término de las pericias dactiloscópicas se informó ayer sobre la identificación del cadáver, que apareciera en el camino de tierra que une el paraje de Cuesta Colorada con Villa Warcalde. En nuestra edición pasada, anticipamos algunos detalles del hallazgo consignando que la víctima, semi-destrozada y aprisionada entre los restos del automóvil, presentaba además como rastros visibles, a pesar de las horribles mutilaciones, numerosos impactos de balas en la cabeza y torso. En un posterior examen del occiso se constataron también huellas de torturas provocadas por cigarrillos encendidos y un elemento cortante de gran filo. Se encontró en un saco cuya solapa tenía un emblema de la “Alianza Libertadora Nacionalista”.

La expresión de que “la víctima, semi-destrozada y aprisionada entre los restos del automóvil, presentaba además como rastros visibles, a pesar de las horribles mutilaciones, numerosos impactos de balas en la cabeza y torso”, con el agregado del “saco cuya solapa tenía

¹⁶⁶ Edición del diario *Córdoba* del 1 de agosto de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

¹⁶⁷ *Íbidem*.

un emblema de la “Alianza Libertadora Nacionalista”, me permite pensar tanto en la alevosía del crimen cometido, la *saña* inscrita en las laceraciones producidas sobre el cuerpo de la persona, la construcción de la *escena* donde el cuerpo fue encontrado y una posible *firma* (Segato, 2013) arrojada al interior de la misma *escena*.

En el diario *Córdoba* del 20 de octubre de 1975, encuentro el siguiente titular: “Se identificó cadáver de un hombre que fuera secuestrado”¹⁶⁸ y en el cuerpo de la noticia:

En la víspera se informó oficialmente acerca del secuestro y muerte de un hombre joven, que, sacado del domicilio de un pariente de la víctima, por varios individuos desconocidos. Posteriormente fue encontrado sin vida y con numerosos impactos de balas. El parte policial consigna que a las 22:30 horas del viernes último, ante las autoridades de la seccional 9° denunció la señora Beatriz Greifemberg de Romero, que en circunstancias en que se encontraba con su esposo Orlando Cristóbal Romero de 33 años de edad, en casa de sus padres, ubicada en Florencio Sánchez 3026 de Barrio Los Paraísos, fue llamado desde el exterior por unos desconocidos. Cuando salió fue apresado por varios hombres que empuñaban armas de fuego e introducido en un Torino de cuatro puertas de color verde metalizado. Posteriormente desde la Morgue del Hospital San Roque informaron que en ésta se encontraba el cadáver de Romero, presentando numerosos impactos de bala.

Es de notar que en ninguna de las noticias referidas hay imágenes o fotografías. La descripción de los cuerpos encontrados o de la *escena* en los que fueron hallados se realiza mediante la escritura, sin apelar a una imagen fotográfica que refiera a lo enunciado.

Estas referencias, comprendo, me permiten dar cuenta de la *firma* (Segato, 2013) de los autores de los asesinatos, ya sea con el nombre propiamente dicho (la Triple A o la Alianza) o porque la misma metodología en esos asesinatos y la producción de la *escena*, ya configuran *per se* una especie de *firma* dando cuenta de un modo específico de la práctica represiva, que, a su vez, es cometida por un tipo específico de agente. Ahora bien, ¿por qué esa escena, esa narrativa en el “orden del espectáculo”?

Aquí comprendo que ese modo de exposición de la muerte, del asesinato cometido, imponía en el *imaginario social* la idea de un castigo “ejemplar”, a partir de concebir que la violencia –y la muerte– pueden ser interpretadas desde su dimensión productiva, tanto de *identidades* (Garaño, 2010) –la de los “enemigos” que debían ser “eliminados”– como de

¹⁶⁸ Edición del diario *Córdoba* del 20 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

mensajes y moralidades (Bermudez, 2016) –deben ser “eliminados” porque son el “enemigo”– atendiendo a un acto *performativo* de dicha violencia comprendida también como *discurso* (Segato, 2013), donde el vehículo de la advertencia y la amenaza es el mismo cuerpo.

Atendiendo a esas referencias, es plausible comenzar a enmarcar los hechos locales históricos, sociales y políticos sucedidos en Córdoba antes y durante 1975.

Esto implicará considerar tanto a las periodizaciones trazadas, como también a los protagonistas de cada uno de esos *acontecimientos*, haciendo particular foco en el Cordobazo, el Viborazo y el Navarrazo, ya introducidos en el capítulo anterior.

Asesinatos espectaculares, muertes condicionadas y velorios masivos

En el primer capítulo de esta investigación me centré en abordar diversos *acontecimientos* (Sahlins, 1985) inscriptos en *periodos* a distintas *escalas*: internacional, nacional y provincial.

En ese marco inscribo también una serie de asesinatos, muertes que se sucedieron en la clandestinidad, y hasta fines de 1975, velorios y entierros que se constituyeron como *prácticas performativas* cuyos efectos se tradujeron a un espacio público, masivo. Prácticas y “efectos de sentido”, generando significados colectivos vinculados a una militancia política que se hicieron *visibles* en 1974 y 1975.

Comprendo en primera instancia que el carácter masivo y público de determinados asesinatos, velorios y entierros en 1974 y 1975 se encuentra íntimamente ligado a la significación que determinadas personas ya tenían en vida en la arena política local, personas vinculadas a organizaciones militantes y espacios políticos claves para el escenario de la época, siendo estos velorios y entierros masivos un modo de *consagrar* en la muerte a estas personas, *consagración* que se da producto de esa presencia significativa en el espacio público, y a su vez, de manera dialéctica, cuya *consagración* propicia que trasciendan al espacio público. Dicha *consagración*, conjeturo, puede ser comprendida desde dos dimensiones no excluyentes, una de carácter más colectiva y otra de carácter más subjetiva.

La primera, en tanto que los velorios y entierros se tornan rituales que implican “la consagración política y cultural a través de la cual los individuos y en especial las instituciones se reconstituyen periódicamente en sus identidades comunes, una acción social cargada de múltiples significados” (Díaz, 1995, p. 2). En ese sentido, participar de dichos velorios o de las “caravanas” a los entierros reafirmaría una identidad compartida dada por la lucha y la militancia.

En una segunda comprensión de la *consagración*, entiendo las referencias realizadas por Tello (2005) en donde la *consagración* tendrá más que ver con una dimensión subjetiva, vinculando la pertenencia –y la incorporación– de una persona a la militancia –con la posibilidad de la muerte como consecuencia– como parte de una vida “más sacrificada que la que habían tenido en sus grupos de origen” (p. 122). Añado que este sacrificio también podía implicar inclusive desenlaces como la muerte por asesinato.

De este modo, comprendo que esa vida política de la persona, valga la redundancia, en vida, se traduce luego en una *vida política del cadáver* (Verdery, 1999), donde la persona fallecida continúa dotada (y continúa dotando) de sentidos políticos el espacio de lo público y lo común.

Sostengo, además que esa presencia significativa en el espacio público, donde lo significativo se traduce como la posibilidad de movilizar no solo a una gran cantidad de personas, sino por la materialización de sentidos compartidos en ese acto de la movilización, será luego motivo de cuidado de las fuerzas represivas, por lo que estos velatorios y entierros dejaran de hacerse públicos.

Dentro de esos asesinatos de personas clave ligadas a las organizaciones militantes, encuentro el de Alfredo Curutchet, nacido en la ciudad de Bell Ville de la provincia de Córdoba y militante del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Curutchet se constituyó también como asesor jurídico trabajando como abogado de presos políticos en la dictadura militar de Onganía, y como asesor legal de gremios, entre ellos, “Luz y Fuerza, Sitrac-Sitram y la CGT de los Argentinos del sindicato de obreros de automotores SMATA” (Gillespie, 2011, p. 240).

El 29 de mayo de 1969 fue detenido, en ocasión del Cordobazo, y permaneció preso durante quince días. Curutchet fue asesinado el 10 de septiembre de 1974¹⁶⁹ en San Isidro, partido de Buenos Aires, por la Alianza Anticomunista Argentina (AAA), la llamada Triple A, siendo su cuerpo recuperado por su familia.

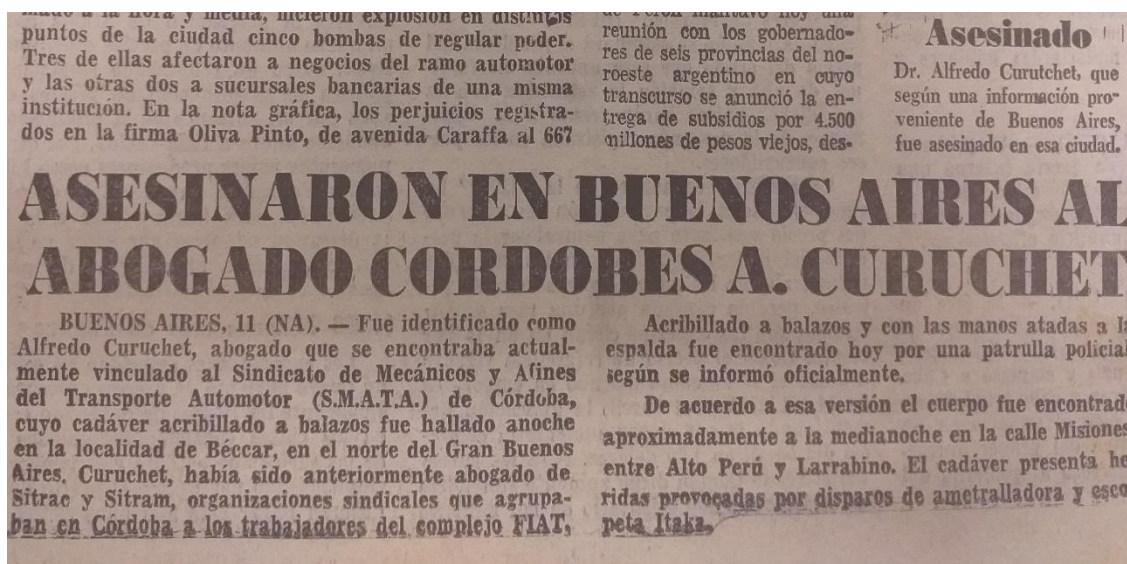
Uno de los modos privilegiados para conocer la manera en la cual los asesinatos espectaculares, los velorios masivos y los entierros adquirieron presencia pública en los 70, es a partir de trabajar con los diarios de la época.

¹⁶⁹ Recordemos que, tal como veíamos en el Capítulo 1, el 28 de septiembre de 1974 se sancionó la Ley de Seguridad 20.840 que versaba sobre las “Penas por actividades subversivas en todas sus manifestaciones” y que estaba destinada a “erradicar definitivamente la subversión en el país dentro de los marcos de la ley”.

El acceso a este tipo de fuentes –periodísticas y fotoperiodísticas– permiten dar la clave de *acontecimientos* que así retratados, mediante *prácticas discursivas*¹⁷⁰ que se han perpetuado en el tiempo, “no han cesado de ocurrir” (Gamarnik, 2020, p. 26).

El diario *Córdoba* del 11 de septiembre de 1974, titulaba en su página principal: “Asesinaron en Buenos Aires al abogado cordobés A. Curutchet”.

Figura 1: Asesinato de Alfredo Curutchet



Fuente: Diario *Córdoba* (11 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En la breve nota, que no presentaba ninguna fotografía, se especifican en primer lugar las vinculaciones gremiales de Curutchet “abogado vinculado al Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (S.M.A.T.A.) de Córdoba”. Comprendo que la referencia a SMATA se torna significativa en tanto este sindicato tuvo una presencia nodal en los frentes combativos que se constituyeron durante el Cordobazo¹⁷¹.

La referencia a que el “cadáver acribillado a balazos” fue “hallado” con las “manos atadas a la espalda” y con “heridas provocadas por disparos de ametralladoras y escopeta Itaka” en un espacio público permiten pensar, por un lado, en el modo en el que la muerte se produjo, no dando lugar a dudas de que Curutchet fue asesinado, a partir de las lesiones señaladas y la no posibilidad de defensa considerando sus manos atadas. Ese *modus operandis* iría marcando la pauta de los demás asesinatos producidos a fines del 74 y durante 1975.

¹⁷⁰ Para Foucault las prácticas discursivas se comprenden como los enunciados sobre el fondo de una episteme; la base que distribuye su saber, las leyes de construcción de sus objetos y su modo de dispersión (Foucault, 1968; 2010b).

¹⁷¹ De hecho, en 1969 en el movimiento sindical se implanta una corriente combativa en Córdoba (SITRAC y SITRAM; Tosco en Luz y Fuerza; Salamanca en SMATA).

Asimismo, el cadáver de Curutchet dejado en “la calle Misiones entre Alto Perú y Larrabine” permite pensar en un modo de exposición de la violencia, como una manifestación *productiva* del *poder* (Villareal, 1985) por parte de quienes accionaban estas prácticas represivas. En este sentido, si bien la represión logró instalar el miedo en la sociedad, la exposición de los asesinatos imponía en el imaginario social la idea de un castigo “ejemplar”.

Allí se despliega un sentido *performativo* (Bourdieu, 1985) de la violencia donde se genera de manera eficaz un discurso que es expuesto y compartido en un modo de la *visibilidad*, y donde los modos represivos que implementó la Triple A o el CLA se comprenden también, en un sentido performativo, a partir de *lo decible* (Foucault, 2010; 2010b), lo cual muchas veces se traducía en la *firma* (Segato, 2013) de los perpetradores.

La muerte de Curutchet se enmarca en una serie de atentados y asesinatos en manos de la Triple A de abogados con renombre político, con una trayectoria política marcada en la militancia del ERP y en la defensoría letrada de las organizaciones armadas.

No todas las personas son veladas en espacios públicos, ni en espacios públicos que poseen una significación particular en contextos específicos y en relación con cuestiones sensibles de la época, como lo fue el Sindicato de Luz y Fuerza, un espacio asociado directamente a la lucha obrera cordobesa desde la época del Cordobazo.

El velorio realizado en ese espacio muestra las afiliaciones y las afinidades políticas de la época, evidenciado en ese *acto ritual* (Turner, 1974) y en particular relación con “lo funerario” (Turner, 1957), donde se monta un espectáculo con un orden específico (Geertz, 1999) en la construcción de una escena que permite mostrar las diversas relaciones entramadas en la época y los modos comunitarios de preceptos y valores. De igual modo, es interesante considerar que es justamente en ese ámbito del *reparto de lo sensible* en donde se configura el juego de la política, como una “estética de la política” (Ranciere, 2009), donde cada elemento de la escena responde a un significado y a un uso específico.

En los días 12 y 13 de septiembre las páginas del diario *Córdoba* se hicieron eco de su velatorio. En la noticia del 12 de septiembre de 1974 su titular indica: “Profunda conmoción provocó en Córdoba el Asesinato del abogado Alfredo Curutchet: sus restos son velados en el Sindicato de Luz y Fuerza” y en la bajada se lee:

El cuerpo de Curutchet presentaba alrededor de 40 impactos de bala, estimándose que su muerte se produjo en horas de la noche de la antevíspera (...) la noticia de su asesinato produjo honda conmoción y ayer y hoy en distintos horarios, trabajadores de IKA paralizaron sus tareas en señal de duelo, haciendo otro tanto los abogados de nuestro medio.

“Los 40 impactos de bala” asociados a la referencia mencionada en la nota anterior de que el cadáver presentaba las manos atadas me permite reconstruir una *escena* marcada por la alevosía y la *crueldad* (Segato, 2013) del acto cometido, un escenario violento, de noche, sin posibilidad alguna de defenderse ni de ser visto para evitar el fatal desenlace. Atendiendo a que la *crueldad* que plantea Segato se corresponde con las marcas de las torturas producidas en los cadáveres encontrados en la vía pública, esto es, las ataduras, los cuerpos ametrallados por una cantidad alevosa de disparos, quemaduras, *tiros de gracia*.

Los “40 impactos de bala” son “separados por un renglón” de la “honda conmoción”. Me pregunto aquí hasta qué punto la exposición en el relato de la alevosía del crimen no permitía reforzar la potencia de una *fuerza emocional* (Rosaldo, 1991) que resonaba en el seno de una sociedad, tanto por la *posición* que la persona tenía en ella, como por el modo en que dicha persona dejaba de existir.

En el titular del día 13 de septiembre del diario *Córdoba*, se expresaba “Inhúmanse los restos del “Dr. Alfredo Curutchet” y en la bajada se lee “Numerosas entidades expresaron su repudio al asesinato”. Dentro de estas entidades figuran mencionadas la agrupación de abogados de Córdoba, el Centro de Estudiantes de Derecho, la Vanguardia Comunista, la Agrupación de gráficos 10 de febrero, la Asociación de Asistentes Sociales de la Provincia de Córdoba, la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial, la Tendencia Obrera 29 de Mayo, el Centro de Estudiantes de Ciencias Químicas, el Partido Intransigente, la Asociación de Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Provincia de Córdoba y docentes y estudiantes de la Escuela de Servicio Social de la Universidad Nacional de Córdoba.

En ambas noticias se hace mención a las agrupaciones y espacios laborales y de militancia de Curutchet. Retomando el planteo inicial de Robben (2006), la muerte de Curutchet importó a sectores de la sociedad vinculados a la militancia política de aquellos años, provocando una presencia masiva por parte de estos, solicitando el esclarecimiento de los hechos y expresando su “repudio” por lo acontecido.

El estudio de los funerales de personas públicas tiene una larga tradición en las ciencias sociales (Gayol, 2016) A la perspectiva antropológica que los concibe como un rito de pasaje de la vida a la muerte —o de una vida a otra— y de transmisión del poder de un hombre o de un clan a otro, se agregan análisis desde las sensibilidades y los comportamientos, los enfoques

desde la historia del arte y del espectáculo y los provenientes de la historia política e institucional¹⁷².

Los rituales en torno a la muerte no son algo novedoso ni mucho menos exclusivos de la modernidad (Aries, 2008). Aquí, esos rituales en torno a la muerte se hacen presentes adquiriendo formas específicas: el lugar del velorio, su duración, la presencia de las agrupaciones que se dieron cita en esa despedida, el abandono de tarea de los abogados y de los empleados de IKA¹⁷³ en señal de duelo.

Estos elementos no suelen ser prácticas habituales en el velatorio de cualquier ciudadano, sino que adquieren sentido en el proceso en que la vida de una persona pública se vuelve “emblemática” en el momento de su muerte. El ritual es así una secuencia estereotipada y repetitiva de actos que comprenden gestos, palabras, objetos y símbolos que se dan en un momento y lugar determinados (Turner, 1974). También es una práctica dinámica que puede alterar sus formas y sus efectos en el propio acontecer (Suzuki, 2000).

El diario *Córdoba* del día 12 de septiembre de 1974 publica lo que se observa en la siguiente imagen.

Figura 2: Velatorio de Curutchet



¹⁷² Para mayor información sobre el modo en que se fueron dando en la historia argentina el vínculo entre los velorios masivos y la dimensión política en épocas puntuales de nuestra historia, consultar: Gayol, S. (2016). La muerte en espejo: movilizaciones, emociones y política de masas. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 16(2), e019. Recuperado de <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAe019>

¹⁷³ IKA-Renault, una de las fábricas más pujantes de la Córdoba de entonces, no solo que tuvo una fuerte presencia en el Cordobazo, sino que allí trabajaba también Máximo Mena, sobre quien refería en el capítulo anterior, asesinado el 29 de mayo en la protesta (Gordillo, 2003).

Fuente: Diario *Córdoba* (12 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En la imagen es posible ver a personas que van a darle “el último adiós” a Curutchet, velado a cajón cerrado, quizás para evitar mostrar las heridas y las marcas en el cadáver a pesar de que estas ya habían sido descritas en los medios periodísticos y que el cuerpo había sido dejado en la vía pública. Esto me lleva a pensar que, en el ritual del velorio, hay algo del orden de lo *sagrado* y del *cuidado* en relación con dar los *respetos*, que se mantiene en ese momento del ritual.

Parecieran converger allí dos procesos antagónicos donde, por un lado, se produce aquello que Aries (2008) denominaba como la *muerte prohibida*, una muerte en donde el cuerpo no se muestra y, por el otro, la masividad del velorio y su concurrencia, donde esa muerte se vuelve una *muerte espectacularizada* por las características mismas que el ritual posee en el caso de Curutchet. Características que se dan porque el muerto, de hecho, es alguien como Curutchet.

En la nota precedente se indica nuevamente que su velatorio se realizó en el Sindicato de Luz y Fuerza, organismo clave en las luchas obreras de la provincia de Córdoba tanto en los 60 como en los 70, un espacio propicio para la aparición de determinadas presencias y personas con *posiciones* (Bourdieu, 1997) determinadas en el panorama político y social de entonces.

El diario *Córdoba* del 13 de septiembre, por otro lado, exhibe la participación de Tosco en el velatorio de Curutchet (figura 3).

Figura 3: Tosco en el velatorio de Curutchet



Fuente: Diario *Córdoba* (12 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En la imagen se ve de manera central el gesto compungido de Agustín Tosco, figura clave del Cordobazo¹⁷⁴. Se especifica también la “gran cantidad de público” que asistió al velorio, dando cuenta de su carácter masivo y luego del entierro, al conformarse una caravana de varias cuadras que lo acompañó hasta el cementerio San Jerónimo, ubicado en barrio Alberdi, cercano al centro de la ciudad de Córdoba.

Tras el asesinato de Curutchet, Manuel Gaggero¹⁷⁵ y Silvio Frondizi —quien sería asesinado en los días siguientes— dieron una conferencia de prensa en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (UBA) denunciando que Curutchet “era el principal testigo

¹⁷⁴ Tosco fallecería al año siguiente, en noviembre de 1975, estando en la clandestinidad junto a dos dirigentes sindicales, también de Luz y Fuerza, sobre los cuales no hay mayores referencias.

¹⁷⁵ Manuel Gaggero empezó a militar en el Peronismo Revolucionario en los años 60 y fue uno de los primeros defensores de presos políticos. En la década siguiente integró el Partido Revolucionario de los Trabajadores y dirigió el diario *El Mundo*.

en la denuncia que formularon sobre apremios ilegales sufridos por sus defendidos”, en referencia a los presos del ERP en Catamarca¹⁷⁶ (Tarcus, 2011)¹⁷⁷.

Al velorio de Curutchet asistieron aproximadamente 10.000 personas, mientras que el fuero laboral de los tribunales de Córdoba cerró sus puertas en señal de duelo. Es decir, el velorio de Curutchet se volvió una manifestación masiva en el espacio público para reivindicar su trayectoria política y su militancia en un contexto socio-político donde dichas manifestaciones comenzaban ya a ser un incordio para el poder estatal.

En 1974, con seis días de diferencia respecto del asesinato de Curutchet, es asesinado Atilio López¹⁷⁸, quien había sido destituido como vicegobernador el 28 de febrero de 1974 en el llamado “Navarrazo”. López fue secuestrado el 16 de septiembre de 1974 del hotel “Aldeano” de Once, Capital Federal, y asesinado a pocas horas de su secuestro.

Tanto Curutchet como López fueron asesinados en Buenos Aires. Presupongo que ello da cuenta de que, para el año 1974, estas personas ligadas a organizaciones militantes, y que se constituían como relevantes para el panorama de la política local, habían comenzado a desplazarse al interior del territorio nacional, siendo blancos de las fuerzas represivas estatales y de las organizaciones parapoliciales y paraestatales

El cadáver de López apareció acribillado con 132 balazos en Capilla del Señor, ciudad ubicada en el noreste de la provincia de Buenos Aires, junto al del ex subsecretario de Economía de Córdoba, contador Juan José Varas, quien era amigo y secretario personal de Atilio López. Aquí no puedo dejar de preguntarme: ¿Qué lleva a alguien a generar 132 disparos sobre el cuerpo del otro? ¿Qué se pretende transmitir a partir de semejante acto de violencia? ¿Qué varía en el mensaje cuando el disparo es uno solo a cuando son 132?

¹⁷⁶ Tal como expresa Gillespie (2011), “Silvio Frondizi, hermano del ex presidente, asesinado por haber denunciado públicamente la matanza de dieciséis guerrilleros del ERP y acusado a Villar de haber presidido personalmente la tortura de otros doce en Catamarca en agosto de 1974” (p. 240).

¹⁷⁷ Tarcus, H. (2021), “Curutchet, Alfredo”, en *Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas*. Disponible en <http://diccionario.cedinci.org>. Último ingreso: 20/6/2022.

¹⁷⁸ Recuerdo aquí que en el Capítulo 1 mencioné que el 28 de febrero de 1974, el jefe de policía de la provincia de Córdoba, el Tte. Cnel. Antonio Navarro, encabezó un levantamiento contra las autoridades gubernamentales de la provincia, el gobernador Ricardo Obregón Cano y el vicegobernador Atilio López, quienes constituían la fórmula gubernamental del Frente Justicialista de Liberación, siendo también el espacio que había logrado recibir un apoyo manifiesto por parte de “los sectores más radicalizados del peronismo y de los gremios y dirigentes sindicales más combativos” (Servetto, 2004, p. 145). Obregón Cano, quien fuera exiliado y radicado en México desde agosto de 1974, falleció en la ciudad de Buenos Aires, el 19 de junio de 2016, después de estar internado durante tres días, a causa de una insuficiencia cardíaca y una complicación pulmonar. El gobierno de la provincia de Córdoba decretó cinco días de duelo por su fallecimiento, con las banderas nacional y provincial a media asta en establecimientos públicos

El diario *Córdoba* del 16 de septiembre de 1974 publicó el siguiente titular en su segunda página: “Habrían matado a Atilio López”, mientras que en el cuerpo de la noticia se expresaba que:

Dos hombres, uno de los cuales sería el ex vicegobernador de Córdoba, señor Atilio López, fueron a ejecutados esta mañana en las proximidades de Capilla del Señor, a unos 68 kilómetros de esta capital (...) en ese lugar, dos de los ocupantes del automóvil fueron ejecutados luego de ser obligados a apearse del vehículo. Se dijo que se hicieron más de cien disparos de ametralladoras y escopeta Itaka.

Aquí, la mención de la “ejecución” da cuenta de la imposibilidad de acción de los asesinados, su estado de vulnerabilidad frente a algo que buscaba ejecutarse, que había sido ya planificado. Esto se refuerza mediante la referencia de que “se hicieron más de cien disparos de ametralladoras y escopeta Itaka”, por cierto, el mismo tipo de armas que se referían en el asesinato de Curutchet. Más adelante en la misma nota se lee:

Confirmaron que esta mañana a las 7:30 aproximadamente, unas siete personas que se conducían en dos automóviles y que dijeron pertenecer a la División de Informaciones de la Policía Federal, retiraron de dicho establecimiento hotelero, de sus habitaciones, al señor Atilio López y a su acompañante una persona llamada Juan José Varas, ex subsecretario del Ministerio de Economía de la Gobernación del Doctor Obregón Cano.

La figura de la policía en la nota permite asociarla (o definirla) como un organismo estatal ejecutor de prácticas represivas donde las dos personas llevadas no se dirigían detenidas, sino que fueron asesinadas, “ejecutadas”, en una ruta durante la noche, con una alevosía similar y con un *modus operandis* parecido al asesinato de Curutchet.

El cuerpo de López fue traído inmediatamente a Córdoba, donde se había previsto que el miércoles 17 de septiembre fuese velado en la Legislatura de Córdoba. No obstante, la familia de López rechazó tal ofrecimiento por venir de la mano de un gobierno intervenido por el ala derecha del Peronismo, por lo que López es trasladado al barrio Ferreyra¹⁷⁹, donde se concentró una movilización popular que, en caravana, acompañó al féretro hasta la casa donde vivió siempre con su familia, en barrio Empalme¹⁸⁰ de la ciudad cordobesa.

¹⁷⁹ Ferreyra es un barrio ubicado en el sudeste de la ciudad de Córdoba, al sur de la Ruta Nacional 9 (Av. Amadeo Sabattini) y de la Av. Gral. Manuel Savio (Camino Interfábricas). Es el más antiguo de la zona periférica del sudeste y posee un parque industrial extenso. Se encuentra entre la zona industrial, la cual incluye al Parque Industrial Ferreyra, en el norte y una zona rural al sur. El barrio tiene carácter de pueblo y no cuenta con grandes avenidas ni con un centro comercial definido.

¹⁸⁰ Barrio Empalme es un barrio ubicado en el este y sudeste de la ciudad de Córdoba y tiene como cede principal el CPC Empalme. El barrio tiene forma de triángulo y se encuentra entre el ramal del Ferrocarril Mitre que va de Córdoba a Villa María al sudoeste, por la calle Punilla al noroeste y por calle Guandacol al este. Limita con los barrios Acosta, Ampliación Empalme, Empalme Casas de Obreros y Empleados, Taller Sur, Ferroviario Mitre,

En el diario *Córdoba* del 19 de septiembre, en el titular de la portada y en letras mayúsculas, se lee: “Multitudinaria demostración de congoja en la inhumación de los restos de Atilio López” (figura 4).

Figura 4: Velorio de Atilio López (I)



Fuente: Diario *Córdoba* (19 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En la fotografía tomada durante la realización de una misa para despedir sus restos, pareciera darse una construcción de la *identidad* de López como un “hombre de familia” y como “persona religiosa”, a partir de que se mencionara la presencia de “La viuda de López, sus hijos Atilio Eduardo y su hija Patricia, los dirigentes Agustín Tosco y Roberto Tapia en la ceremonia religiosa”. La referencia al “rezo” a la “misa” y a la presencia del “cura” me permiten considerar la preeminencia que tienen estas menciones ligadas a la religión católica en la nota, quizás, presupongo, pretendiendo dar cuenta de los valores “cristianos” vinculados a la figura de Atilio López que se intentaban exponer en la narrativa.

Asimismo, nuevamente se subraya la masividad del velorio, señalando que “una multitud aguardaba la iniciación del cortejo que conduciría los restos de López hasta el

Villa Argentina, Altamira. Al sur se encuentra una zona industrial y comercial y por el norte predominan áreas residenciales de clase media.

Cementerio San Jerónimo¹⁸¹”. El féretro parece estar envuelto en una bandera argentina, lo cual no se especifica en la nota del diario.

Figura 5: Velorio de Atilio López (II)



Fuente: Diario *Córdoba* (19 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En la imagen se ve al exgobernador Obregón Cano, con quien compartiera fórmula López antes de ser destituidos. En ambas imágenes es posible dar cuenta, al igual que en el caso de Curutchet, del lugar que ocuparon estas muertes acaecidas por el accionar represivo de las fuerzas estatales y paraestatales de la época.

Es de destacar también la imagen captada por un periodista del diario el mismo 19 de septiembre (figura 6).

Figura 6: Velorio de Atilio López (III)

¹⁸¹ El Cementerio San Jerónimo es el primer cementerio de la ciudad de Córdoba, inaugurado en el mes de septiembre de 1843. Se encuentra emplazado en el Barrio Alberdi, uno de los barrios más populares de la ciudad, colindante con la zona centro.



Fuente: Diario *Córdoba* (19 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En la foto nuevamente se ve a Agustín Tosco encabezando el lugar donde se encuentra el féretro (Tosco de hecho está en el centro de todas las imágenes del velatorio tomadas del diario) y no deja de ser un dato observar las comunidades representadas y los símbolos que convergen en ese solo epígrafe: la comunidad religiosa representada por la naturaleza de la ceremonia –denominada como acto *religioso*– la presencia del Estado a partir de la bandera como símbolo de la nación y la presencia de una organización armada como la de Montoneros, a partir de la presencia de un “banderín” con el nombre de la organización.

Clifford Geertz (1973) sostiene que la cultura denota un esquema históricamente transmitido de significaciones representadas en símbolos, un sistema de concepciones heredadas y expresadas en formas simbólicas con las cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento y sus actitudes frente a la vida (1973, p. 88). Los símbolos sagrados para Geertz, reflejados en una ceremonia ritual como la misa:

(...) son sentidos por aquellos para quienes tienen resonancias como una síntesis de lo que se conoce sobre el modo de ser del mundo, sobre la cualidad de la vida emocional y sobre la manera que uno debería comportarse mientras está en el mundo. Los símbolos sagrados refieren pues una ontología y una cosmología a una estética y una moral: su fuerza peculiar procede de su presunta capacidad para identificar el hecho con el valor en el nivel más fundamental, su capacidad de dar a lo que de otra manera sería meramente efectivo una dimensión normativa general. (1973, pp. 118-119)

Esa moral religiosa como modo de comprender la vida y de habitar el mundo da cuenta de unos de los modos de construcción de una *identidad* “posmortem” de López, dando cuenta de un universo de valores relacionados a su figura, ligados a la tradición cristiana.

Encuentro también que el féretro cubierto con banderas es parte de una liturgia política. La bandera nacional y el “banderín” de Montoneros no solo dan cuenta de las comunidades de pertenencia de López, sino también, interpreto, en ese mismo acto, que dan cuenta de un Atilio López que se encuentra cobijado, envuelto, abrazado por ambas comunidades políticas: el pueblo de la nación y los miembros de Montoneros.

En ese sentido, es relevante considerar cómo los discursos simbólicos, en los rituales funerarios (Turner, 1957), van permitiendo dar cuenta del modo en que se ejerce y se estructuran las relaciones de poder en una época determinada y del modo en que esa experiencia podía volverse un espacio de configuración de comunidad política en un espacio público en una época donde comenzaban a expandirse las prácticas represivas.

Partiendo del hecho de que, para Geertz (1973), los símbolos pueden ser cualquier tipo de objeto, acto, acontecimiento o cualidad que sirva para vehicular ideas o significados, los entiendo entonces como fuentes de información. Todos estos símbolos entonces permiten dar cuenta de quién es y de la comunidad de pertenencia del fallecido.

Figura 7: Cortejo fúnebre de Atilio López

Ha Solicitado la Convocatoria de Gran Paritaria

BUENOS AIRES, 19. (N. A.) — Los máximos dirigentes de la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), se encuentran abocados a la tarea de organizar el paro de ocho horas dispuesto para mañana a partir de las 10 como expresión de agradecimiento a la presidente María Estela Martínez de Perón por haber promulgado la ley sobre contrato de trabajo.

El acto principal se cumplirá a las 12 en la plaza de Mayo, oportunidad en que se espera que la señora de Perón dirija la palabra a los obreros allí reunidos desde el balcón de la Casa de Gobierno, pero simultáneamente se realizarán actos similares frente a las regionales de la C.G.T. de todas las capitales de provincia y en las ciudades más importantes.

La decisión sobre el paro y las concentraciones fue anunciada anoche durante un plenario de delegados que se efectuó en la sede de la C.G.T. y fue anunciada públicamente por el secretario general adjunto, de la central obrera, Casildo Herrera, de la Asociación Obrera Textil.

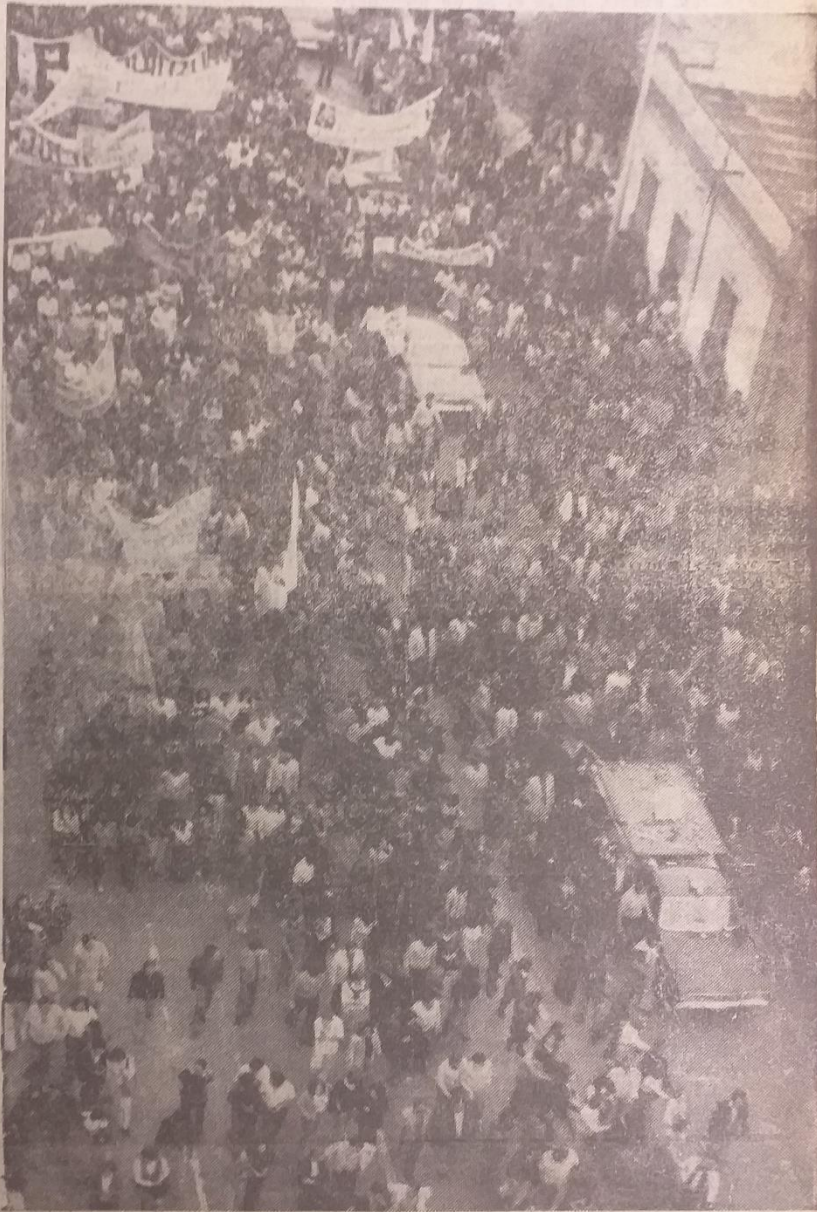
En esa oportunidad Herrera señaló que la señora de Perón firmará el decreto promulgando la ley sobre contrato de trabajo mañana a las 10 y que el paro coincidirá con "ese momento histórico para el trabajador argentino".

También leyó el texto de la resolución de la central obrera donde se señala que la ley a promulgarse es "realmente revolucionaria y un ejemplo para el mundo entero".

Asimismo señala que "al promulgarse esta ley de avanzada social, los trabajadores se sienten fielmente interpretados y agradecerán en expresión multitudinaria, el derecho conquistado".

Lo Dispuesto

La parte resolutive de la resolución dice textualmente: "1º) Disponer un cese de actividades y movilización de los trabajadores para el día viernes 20 del corriente a partir de las 10 y hasta las 18 del mismo



El Cortejo en Avenida Colón

Una multitud acompaña los restos de Atilio López hacia el cementerio San Jerónimo. Se coreaban consignas políticas y de despedida al dirigente obrero asesinado.

Más de 5 Horas Empleó el Cortejo Fúnebre para Llegar al Cementerio

Fuente: Diario *Córdoba* (20 de septiembre de 1974). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

Aquí se hace referencia a partir de la variable del tiempo que demoró el cortejo fúnebre en llegar al cementerio San Jerónimo al estado público que adquirieron los ceremoniales por el asesinato de López, señalando inclusive al interior de la nota que el sepelio se constituyó en un "acto masivo" —refiriendo las 5 horas que "empleó el cortejo fúnebre para llegar al cementerio"— y destacando que "una multitud acompaña los restos de Atilio López hacia el

cementerio San Jerónimo”. En el cortejo no dejaron de estar presentes las reivindicaciones políticas de las organizaciones de izquierda, obreras y estudiantiles, señalando que “se coreaban consignas políticas y de despedida al dirigente obrero asesinado”.

Como oradores –cual si se tratara de un acto político– se hicieron presentes Obregón Cano, Agustín Tosco y dirigentes Montoneros, quienes –como lo hizo un representante de la FUA– nombraron acompañados de un “Presente” a Curutchet, López y a los asesinados en Trelew, mencionados como “héroes de Trelew”¹⁸².

Es interesante notar que tanto en el caso de Curutchet como en el de López, pareciera producirse una “doble exposición” generada, *producida* (Villareal, 1985) o *agenciada* (Despret, 2021) por ambos cadáveres.

Los asesinatos de uno y otro cobran una primera exposición mediante la presencia de sus cadáveres dejados en el espacio público, para que puedan ser encontrados sin mayores dificultades. En ambos casos, cadáveres que habían sido acribillados, *productores* de un mensaje donde se condensaba el “crimen y el castigo” (Alonso, 1995) como lenguaje comunicado en el espacio público, como mensaje enviado a todos y como un modo de escritura sobre un cuerpo definido como *territorio* en pleno ejercicio soberano, de quienes detentaban el poder de matar (Segato, 2013).

Sus velorios también adquieren una exhibición notable, dada la movilización generada en Córdoba con motivo de sus velatorios y entierros. Al ser personas públicas, estos eventos toman carácter público, tornándose en un *acontecimiento* político y masivo, convirtiendo a estas muertes en *muertes emblemáticas*.

Algo similar aconteció con Agustín Tosco, quien a los 27 años ya era secretario general del Sindicato Luz y Fuerza de Córdoba y líder indiscutido del Cordobazo en mayo del 69. Tosco, quien fuera una figura central en los velatorios descritos renglones arriba, fue detenido después del Cordobazo y quedó recluido en la cárcel de Rawson, allí donde la “fuga” de agosto del 72 terminó en “masacre”.

Tosco no fue asesinado en el 74, pero inició ese año el paso a la clandestinidad. El allanamiento ilegal producido el 9 y 11 de octubre de 1974 en el Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba comandado por el Jefe de Policía Héctor García Rey¹⁸³ tenía como principal objetivo detener a Agustín Tosco, quien logró escapar y permanecer desde allí en la clandestinidad¹⁸⁴.

¹⁸² Fuente: diario *Córdoba* del 20 de septiembre de 1974.

¹⁸³ Héctor García Rey, alias “el chacal”, llegó a Córdoba en septiembre de 1974 desde Tucumán, desde donde venía de dirigir la Policía provincial donde había sido denunciado por torturas.

¹⁸⁴ Es a partir de este evento que se inicia la causa caratulada “ATENCIÓN, Taurino - ROMERO Roque A. - BECERRA Rubén E. - PAVIOLO O. M. - GORDILLO Irma - MONTOYA Mirta E. - REPETTO Eduardo -

El 30 de octubre de 1974 a cargo del Juez Federal Adolfo Zamboni Ledesma¹⁸⁵ se dicta la orden de captura hacia Agustín Tosco y René Salamanca¹⁸⁶.

En relación con la muerte de Tosco, considero que allí operó lo que denomino *muerte condicionada*, un modo del morir por el accionar de las fuerzas represivas de manera “indirecta”, “inducido” por circunstancias específicas que la clandestinidad impone, un asesinato donde nadie aprieta el gatillo, pero en el que sus condiciones han sido pautadas de antemano por terceros.

En la clandestinidad y con un estado de salud cada vez más deteriorado, Tosco finalmente fallece el 5 de noviembre de 1975, producto de una meningitis. Este evento conmocionó a gran parte de la sociedad cordobesa, en particular a los movimientos estudiantiles y de la clase obrera. El agravamiento de la enfermedad y el hecho de no poder asistir a una institución hospitalaria para su tratamiento dan cuenta de condicionamientos al momento de poder decidir sobre la propia muerte, o la propia salvación, derecho limitado por las condiciones impuestas de la clandestinidad.

En este caso, lo que no hay es un lugar donde la persona pueda evitar esa muerte producto de las condiciones que impone la misma clandestinidad, pareciera no haber margen de opción. Luego, con Tosco sucede casi un oxímoron. Es una persona que no puede hacerse visible para salvarse, pero sí se vuelve visible cuando el “hecho ya está consumado”, cuando ya está muerto y pasa a ser velado y enterrado¹⁸⁷.

ARAOZ Luis – PERACHINO María E.CASAS, Noel E. –y MURÚA Andrés Nicolás - p.ss.aa. de Asociación Ilícita- Acopio de armas y Municiones de guerra e Intimidación pública en concurso real” (Expte. N° 20-A-74).

¹⁸⁵ El ex Juez Adolfo Zamboni Ledesma había sido denunciado en 1984 ante la CONADEP por sobreseer sin investigar 31 fusilamientos de presos políticos en la UPI. Zamboni Ledesma fue uno de los imputados en el llamado “Caso Mackentor”. Mackentor fue una empresa dedicada a la construcción, con sedes en Córdoba y Buenos Aires, que los militares ocuparon el 25 de abril de 1977 con la excusa de que financiaba a una organización guerrillera. Nunca se les pudo probar a sus miembros vinculación alguna con las organizaciones armadas de la época. La compañía, que tenía como principal accionista a Natalio Kejner, y de la que participaban en la propiedad sus equipos técnicos y empleados, era una poderosa empresa constructora en los años 60 y 70, equivalente a compañías como Juan Chediack y algo menor que IECSA del grupo Macri, entre otras. La empresa fue ocupada y vaciada con la concurrencia de militares y la propia Justicia Federal a través del juez Adolfo Zamboni Ledesma. Luego, se produjo, por parte de la Justicia Federal, una fenomenal cobertura del accionar de Zamboni Ledesma y otros funcionarios.

¹⁸⁶ René Salamanca fue un dirigente sindical y político, militante del clasismo revolucionario argentino. Fue elegido en abril de 1972 Secretario General de la seccional Córdoba del SMATA. Fue miembro del Partido Comunista Revolucionario, integrando la Comisión Política de su Comité Central. Fue secuestrado por fuerzas de seguridad, en su casa de barrio Sarmiento de Córdoba capital, el 24 de marzo de 1976. Fue visto por última vez con vida en el centro clandestino de detención La Perla.

¹⁸⁷ Al respecto, así como es interesante pensar en los diversos ‘modos de existencia’ que adquieren los ‘desaparecidos’, los ‘sobrevivientes’ (Tello, 2017) y los asesinados, es interesante pensar en los diversos modos del morir que se producen en los estados de clandestinidad, dando cuenta de una muerte no deseada, pero condicionada por la misma clandestinidad.

Tosco es velado durante dos días en la Asociación Redes Cordobesas, y se organiza una colecta popular para enfrentar los gastos del sepelio.

Durante la noche del 6 de noviembre de 1975, un desfile incesante de trabajadores se aproxima para darle su adiós. También se hacen presentes dirigentes políticos, como el ex presidente Arturo Illia, estudiantes, militantes sindicales y de las organizaciones guerrilleras.

La lluvia no arredró a la gente que creció en su número, que se mantuvo firme. Cuando alrededor de las cinco de la tarde del 7 de noviembre las condiciones climáticas lo permitieron, bajo una lluvia menguante, sus compañeros decidieron iniciar la marcha hacia el cementerio de San Jerónimo.

Figura 8: Cortejo fúnebre de Agustí Tosco (I)



Fuente: Imagen tomada del *La Voz del Interior* del lunes 17 de septiembre de 2018¹⁸⁸.

Tal como se percibe en la imagen, una multitud acompañó al cortejo fúnebre hasta el cementerio San Jerónimo. Unas seis mil personas participaron en el inicio del cortejo que duró más de 50 cuadras, sumándose a la columna varios centenares más en el transcurso de la marcha.

Al llegar al cementerio San Jerónimo la multitud superaba ya las veinte mil personas, a pesar de la fuerte presencia policial.

Tal como plantea Gayol (2016), pareciera ser que la multitud participando de la ceremonia fúnebre se tornó un rasgo distintivo de los funerales públicos en las sociedades contemporáneas. Sus formas de participación y de ocupación del espacio público expresan

¹⁸⁸ Imagen disponible en <https://www.lavoz.com.ar/politica/tres-grandes-funerales-que-quedaron-en-historia-de-cordoba/>. Último ingreso: 2/07/2022.

opiniones políticas que distinguen a los funerales entre sí y los diferencian, a su vez, de otras manifestaciones políticas.

La presencia de agrupaciones políticas en el velatorio y en el cortejo permiten mostrar cómo en la configuración de ese *psicodrama*¹⁸⁹ (Turner, 1957) se *visibilizan* los actores que disputaban los modos de ejercicio de poder de la época mostrando un modo de configuración de lo político.

Figura 9: Cortejo fúnebre de Agustín Tosco (II)



Fuente: Imagen tomada del diario *Córdoba* del día 8 de noviembre de 1975. Obtenida en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat¹⁹⁰.

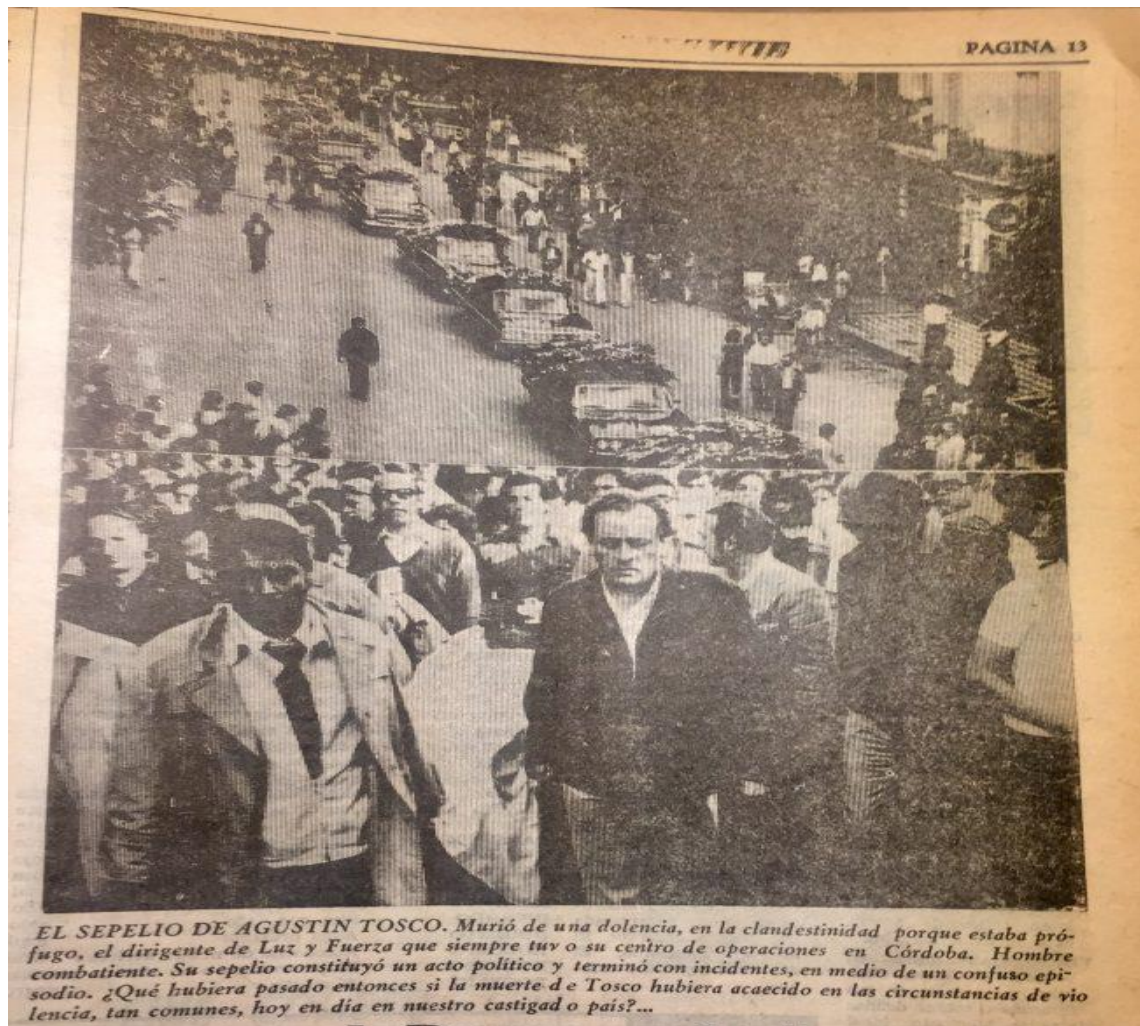
¹⁸⁹ Dicha noción de *psicodrama* refiere a cómo, rituales como los funerales, y otros acontecimientos sociales son dramas meticulosamente articulados y son acciones rígidamente definidas llenas de profundo sentido, completamente desvinculadas de las vacilaciones del curso normal de la vida cotidiana. Por medio de estos psicodramas, acontecimientos personales, como el matrimonio o la muerte de un ser querido, se transforman en acontecimientos colectivos. Para todos los participantes, los psicodramas son profundamente tangibles e inmediatos, pero simultáneamente conectan al individuo y al grupo con los temas eternos, tales como la unión entre hombre y mujer, la victoria y la derrota, la vida y la muerte. En cada punto, pues, el símbolo representado une lo inmediato con lo eterno, lo individual y lo colectivo, lo local y lo nacional, el egoísmo y el altruismo, lo privado y lo público.

¹⁹⁰ El Centro de Documentación Juan Carlos Garat pertenece a los trabajadores de prensa afiliados en el Círculo Sindical de la Prensa y la Comunicación de Córdoba (Cispren). Disponible en <https://centrodocumentacion.com.ar/el-santo-rosario/>. Último ingreso: 19/6/2022

El diario *Córdoba* del domingo 8 de noviembre en su epígrafe menciona que una “densa columna humana” acompañó el féretro de Tosco hasta el cementerio San Jerónimo, en donde se desarrolló un “acto” de despedida al dirigente sindical.

Menciona también que la salida del “cortejo” se dio con “normalidad”, y que luego se provocaron “incidentes” (sin dar mayores especificaciones) en el lugar del entierro.

Figura 10: Sepelio de Agustín Tosco



Fuente: Imagen de archivo tomada de LU17 Radio Golfo Nuevo AM 540¹⁹¹.

En el epígrafe del diario se lee que la muerte de Tosco se da en la “clandestinidad”, y destaca su condición de “prófugo”, señalando inclusive que su “centro de operaciones” estuvo

¹⁹¹ LU17 Radio Golfo Nuevo AM 540 transmite desde Puerto Madryn desde el 28 de julio de 1963 y la dirección de la radio está a cargo de Héctor Pepe Castro. Disponible en <https://lu17.com/destacado/a-50-anos-del-cordobazo-se-recuerda-y-homenajea-a-agustin-tosco/attachment/11-tosco-entierro>. Último ingreso: 19/06/2022.

siempre en Córdoba. Allí mismo se expresa que Tosco fue también “un hombre combatiente” y que su sepelio se convirtió en un “acto político”.

Aquí me permito conjeturar que las referencias dadas dan cuenta del rol de Tosco para el panorama político de dicho periodo en escala local, como también pareciera insinuar que el dirigente sindical habría realizado acciones ilícitas en tanto se encontraba “prófugo” y en tanto contaba con un “centro de operaciones”.

En el cementerio San Jerónimo, las fuerzas represivas comienzan a disparar contra la multitud que venía siguiendo el féretro de Tosco, desatando una corrida por las calles de la ciudad.

Es interesante notar que para las organizaciones militantes y los espacios políticos de los cuales formaban parte personas como Curutchet, López y Tosco, la *consagración* de sus nombres pareciera darse inclusive antes de sus respectivos velorios y entierros, al momento mismo de la exposición de sus cadáveres, con esas *muertes espectaculares* por la saña, la alevosía y la demostración de estas.

Las imágenes que se ofrecen en los diarios no me permiten centrar solamente en el horror cometido –ya sea en el asesinato de López, ya sea en la muerte de Tosco– sino que me permiten comprender cómo esos dos eventos –el asesinato y el velorio– con determinadas características copaban el espacio público constituyéndose como un acto político.

En 1975 no solo la violencia adquiría cierta dimensión pública en el acto de exposición de los cadáveres en espacios públicos, sino también los entierros y velorios de aquellos que habían sido los destinatarios de la violencia de las fuerzas represivas. En esos destinatarios se articulaba una relación entre militancia política y muerte violenta, atendiendo a que el cadáver se torna el *locus* a partir del cual se estructuran tiempos y espacios de sepultura y duelo (Da Silva Catela, 2001)¹⁹².

Instrumentos de la “cirugía mayor”: Lacabanne y el CLA

En el momento del paso a la clandestinidad de Tosco, se encontraba ya como interventor de la provincia de Córdoba el Brigadier Raúl Lacabanne, quien estuvo en el gobierno desde septiembre de 1974 hasta septiembre de 1975.

¹⁹² Aquí puedo hipotetizar que luego del golpe de Estado, la *desaparición* se configuró como un modo de evitar la masividad de estos eventos vinculados a la muerte de un dirigente, es decir, un intento de despolitizar el momento del deceso. Sin cuerpos que velar ni enterrar, no hay posibilidad de *visibilizar* en lo público la atrocidad de los actos cometidos.

Lacabanne afirmaba en sus apariciones públicas que, frente a los hechos y acontecimientos que “enfrentaba”, debía aplicar “la cirugía mayor para terminar con el cáncer que carcomía a las instituciones cordobesas” (Servetto, 2004, p. 152).

A tono con tales declaraciones, comienzan a aparecer en escena las referencias vinculadas al ámbito de la medicina, que permitieran dar cuenta del “estado terminal” en el que se encontraba la provincia, frente al “cáncer” que representaban determinados sectores de la sociedad¹⁹³. En torno a este tipo de definiciones, Servetto menciona que

Esta apelación discursiva a imágenes como “patología social”, “cáncer”, “cirugía”, “extirpación de tejidos sociales” que caracterizaba a una sociedad gravemente enferma tenía como objetivo crear en el imaginario colectivo la idea de que era necesaria la acción decisiva de los gobernantes. El efecto debía ser la restauración del cuerpo enfermo, para terminar con la subversión que se infiltraba en todo el cuerpo social: partidos políticos, asociaciones empresarias, sindicatos. Esta imagen organicista de la sociedad se corresponde con la concepción que tenían las Fuerzas Armadas acerca de la sociedad como un cuerpo en el que cada parte tenía funciones delimitadas, siendo las Fuerzas Armadas la cabeza de dicho cuerpo. Esta concepción sostenía, además, que, cuando el cuerpo se “enfermaba”, la “cabeza” podía y debía aplicar una durísima medicina en la parte afectada. (2004, p. 152)

Estas referencias me permiten considerar nuevamente como matriz analítica el planteo de Foucault (1968) en donde la *visibilidad* en la observación del mundo se corresponde con lo *decible*, lo cual a su vez se encuentra configurado mediante las posibilidades narrativas de aquello que se observa. Las referencias a un “cáncer”, a una “patología”; dan cuenta, en primer lugar, de la existencia de aquello que se enuncia, mediante la condición performativa del lenguaje. Asimismo, si aquello que se enuncia adquiere existencia, por lo que se torna *visible*, un “cáncer”, una “patología” demandan algún tipo de acción, de “cura”, de “solución”.

Aquello que compone a la relación ‘saber/poder’ en una época histórica determinada estará sujeto a aquello que es posible de ser visto y de ser dicho en ese contexto en particular. La configuración de un discurso médico-clínico-patologizante, que también da cuenta de un imaginario de la contaminación, por parte de las FFAA, legitimadas por amplios sectores sociales del país, propician una doble legitimidad producto de dos “ámbitos del saber” distintos,

¹⁹³ Según Salguero (2005), el rol de los medios de prensa gráficos fue decisivo en el primer año de gobierno de facto. Al respecto, señalaba que la conceptualización que elaboraron aquellos medios de comunicación sobre la diversidad, transformada en diferencia; se configuraba a partir de una realidad pasible de ser construida discursivamente a partir de una imagen marginadora, discriminadora y generadora de valoraciones negativas, de asociar dicha representación con signos de amenaza, patología o peligro.

mas no excluyentes, coadyuvando a la construcción de mayores y más amplios *efectos de veridicción* en la configuración del discurso hegemónico (Foucault, 2010b)¹⁹⁴.

Los eventos sucedidos en 1975 –e inclusive en 1974– implicaron un recrudecimiento de la violencia, inclusive al interior de los distintos espacios en los que operaba la policía de la provincia de Córdoba¹⁹⁵.

En 1975, la figura del CLA adquirió una presencia notoria dado el crecimiento exponencial en los asesinatos cometidos y en el número de *víctimas*, destacándose la alevosía de los actos realizados, como también la exposición y la *firma* (Segato, 2013) sobre esos eventos que cobraron notoriedad en la escena pública. La *firma* allí no solo da cuenta de la notoriedad y/o importancia de la víctima, del acto cometido y de su perpetrador, sino también de lo que ese perpetrador es capaz de hacer, dejando un mensaje específico que pueda ser transmitido a una comunidad amplia.

De los asesinatos cometidos por el CLA, encuentro a Alfredo Elías Díaz, quien militaba en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y fue secuestrado junto a su hermano el 21 de marzo de 1975. Horas después ambos fueron asesinados y dinamitados¹⁹⁶.

Emilio Álvaro Antonio Casas de la Maza, quien fue secuestrado el 3 de julio de 1975 en su casa por miembros de la policía que vestían de civil. El cadáver de Emilio apareció el mismo día que fue secuestrado en el camino a Los Molinos Km 5 1/2 Dpto. Sta. María Córdoba, acribillado, maniatado y amordazado.¹⁹⁷

Tal como mencionara en la Introducción de este trabajo, en el mes de agosto tuvieron lugar también los dos asesinatos que se corresponden a los dos *casos*¹⁹⁸ significativos para esta investigación: el de los miembros de la familia Pujadas y el de Marcos Osatinsky.

¹⁹⁴ A los fines de esta investigación, el análisis de las *formaciones discursivas*, que hacen a los efectos de los *discursos de veridicción* (Foucault, 2010b), se torna un paso nodal para comprender el modo en el que se constituyó y se desarrolló el aparato represivo en Córdoba, para desde allí comprender las narrativas de muerte y el poder performativo que estas tuvieron en la configuración de determinadas subjetividades pos-mortem.

¹⁹⁵ Esto será analizado en mayor detalle en el Capítulo 4 de esta investigación. Por lo pronto, vale señalar que en relación al recrudecimiento de las prácticas represivas con la llegada de Lacabanne a la provincia de Córdoba y al asesinato como práctica represiva “de alto impacto” a escala provincial, en la entrevista realizada con Juan Manuel, médico forense que ingresó a tribunales en el 1974 y a la morgue a fines de 1975, mencionaba sobre las refacciones en la Morgue del Hospital San Roque: *Debuté como pinche de forense en el 75, cuando la habían trasladado [habla de la morgue] al Córdoba porque en el San Roque ya no estaba, la tenían que remodelar, agregaron una sala más porque éstos sabían sobre el exterminio que venía.* (Registro de entrevista 22/02/21).

¹⁹⁶ Información recuperada del Memorial Virtual Presentes. Último ingreso: 4/7/2022.

¹⁹⁷ Información recuperada del Memorial Virtual Presentes. Último ingreso: 4/7/2022.

¹⁹⁸ La definición de caso que plantea la Real Academia Española parte de un “suceso, acontecimiento” a un “asunto de que se trata o que se propone para consultar a alguien y pedirle su dictamen” refiriendo con ello también a “Cada uno de los asuntos en cuya averiguación trabaja la Policía o que se dirimen en juicio ante los tribunales de justicia.” Consulta realizada en <https://dle.rae.es/caso>. Último ingreso: 4/09/ 2022. En esta investigación, las carpetas de víctimas se corresponden con “casos” que han sido reconstruidos como tales tanto por la intervención

La semblanza realizada sobre Marcos Osatinsky que encuentro en el Memorial Virtual Presentes¹⁹⁹ indica que Marcos Osatinsky Schlosberg integró el Partido Comunista (PC) de Tucumán para luego incorporarse a las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y a Montoneros, siendo esta la última organización de la cual formó parte.

La primera detención a la que refiere esta semblanza es el arresto de Osatinsky que se produjo en Córdoba el 29 de diciembre de 1970, tras haber sido detenido luego de intentar un “golpe comando” en la sucursal del Banco de Córdoba ubicado en la Ruta 20 (Avenida Fuerza Aérea) de Córdoba capital.

En 1972, Osatinsky participó de la llamada “Fuga de Trelew”²⁰⁰ y se exilió luego en Chile y posteriormente en Cuba. Al regresar a Argentina participó nuevamente de manera activa en la “lucha revolucionaria”. El “Pelado”, como le decían sus compañeros, fue “detenido” el 9 de agosto de 1975 en barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba.

Permaneció cautivo en el Departamento 2 de Informaciones de la Policía de Córdoba (el D2). Finalmente, Osatinsky fue asesinado el día 21 de ese mismo mes cuando estaba siendo trasladado a un penal. Posteriormente, su cadáver fue robado y apareció a mediados de septiembre de 1975, dinamitado al interior de un pozo en cercanías de Barranca Yaco²⁰¹.

La “fuga de Trelew” es justamente lo que me lleva al segundo *caso* de análisis. Mariano Pujadas, nacido el 14 de junio de 1948 en Barcelona y militante de Montoneros, fue detenido en Córdoba el 22 de junio del 1971 y trasladado a la Base Aeronaval Almirante Zar de Trelew, provincia de Chubut. Allí fue asesinado el 22 de agosto de 1972, tras un simulacro de intento de fuga.

La historia de la familia Pujadas no concluye allí. El 14 de agosto de 1975 –una semana antes del asesinato de Marcos Osatinsky y casi tres años después del asesinato de Mariano Pujadas– los demás integrantes de la familia —José María Pujadas (padre), Josefa Badell, José

de un registro de lo visible en los medios de comunicación, como también por el hecho de que los eventos vinculados a las muertes de Osatinsky y de la familia Pujadas fueron objeto de denuncia, juicio y sentencia.

¹⁹⁹ Tal como figura en la web Presentes del Archivo Provincial de la Memoria. El Memorial Virtual Presentes se encuentra disponible en la página oficial del Archivo Provincial de la Memoria: <https://apm.gov.ar/apm/portada>. Último ingreso: 24/02/2022.

²⁰⁰ En la madrugada del 22 de agosto de 1972, durante la dictadura en el país en manos de Alejandro Agustín Lanusse, 16 presos políticos detenidos en la Base Aeronaval Almirante Zar, en la ciudad de Trelew, fueron asesinados por integrantes de la Armada Argentina. Todos eran militantes de las organizaciones político- militares FAR, ERP y Montoneros que habían logrado fugarse de la unidad penitenciaria de Rawson y que, ante la imposibilidad de escapar del país, se entregaron a las Fuerzas Armadas. Vale mencionar que en este acontecimiento se encontraba también presente Mariano Pujadas, quien fue asesinado en la “masacre”, constituyéndose como el primer integrante de la familia Pujadas en ser ultimado por las FFAA.

²⁰¹ Barranca Yaco es un accidente geográfico en el antiguo camino real del Virreinato del Río de la Plata, ubicado en Córdoba, entre las postas de Los Talas y Sinsacate, Argentina.

María Pujadas (hijo), María José Pujadas y Mirta Yolanda Bustos²⁰² fueron secuestrados de la casa familiar en Guiñazú, camino a Jesús María²⁰³.

Josefa Pujadas fue asesinada en el momento mismo del secuestro, mientras que el resto de la familia fue ejecutado en las primeras horas del día siguiente en un paraje camino a Alta Gracia²⁰⁴, cercano al monumento a Myriam Stefford. Los cinco cuerpos fueron arrojados a un pozo que luego fue dinamitado. Solo sobrevivió Mirta Yolanda Bustos. La acción fue firmada por el Comando Restaurador Nacionalista-Comando Pantera y los restos de la familia fueron inhumados en el cementerio San Jerónimo²⁰⁵.

Otras muertes se fueron sucediendo también en el mes de agosto de 1975, también alevosas. Héctor Acosta Pueyrredón fue asesinado y su *cadáver* apareció sin vida en una zanja el 25 de agosto de 1975 en el paraje Villa Esmeralda, camino al Cerro Pan de Azúcar.

Ya en el mes de septiembre de 1975, más precisamente el 7 de septiembre, Horacio Luis Blinder Schmoisman aparece asesinado en la vía pública con 51 balazos en el cuerpo²⁰⁶. Jensen Arias y de Horacio Pietragalla (padre), cuyas muertes tuvieron notoriedad pública en medios de comunicación por tratarse de miembros de la cúpula de Montoneros, fueron secuestrados el 15 de octubre de 1975, permaneciendo cautivos en el Departamento de Informaciones de la Policía de Córdoba. El cuerpo de Jensen Arias apareció quemado en las cercanías de la localidad de Malagueño, a pocos kilómetros de la ciudad de Córdoba y a menos distancia aún del que se constituiría como el centro clandestino de detención y exterminio más grande el interior del país, “La Perla”.

Es de notar también en ese periodo el secuestro y el asesinato de Ricardo Américo Apertile Narvaia, el 4 de diciembre de 1975. El secuestro se dio junto al de 8 jóvenes de nacionalidad boliviana, quienes fueron llevados desde la pensión en la que se encontraban en barro Jardín, ubicado al sur de la ciudad de Córdoba.

²⁰² Tal como mostraré en el epígrafe de esta tesis, revisando los libros de guardia del Hospital Municipal de Urgencias de Córdoba de 1975, el 14 de agosto se registra el ingreso de Mirta Yolanda Bustos, única sobreviviente del pozo en el cual se había arrojado a toda la familia Pujadas.

²⁰³ Jesús María es una ciudad del centro-norte de la provincia de Córdoba (Argentina) y cabecera del departamento Colón.

²⁰⁴ Alta Gracia es una ciudad de la provincia de Córdoba, en la región central de Argentina. En su centro, se encuentra la estancia jesuita de la época colonial que incluye una iglesia y un museo.

²⁰⁵ El cementerio San Jerónimo fue creado en 1843 y se encuentra emplazado en pleno barrio Alberdi, ubicado en zonas cercanas al centro de la ciudad de Córdoba.

²⁰⁶ Información recuperada del Memorial Virtual Presentes. Último ingreso: 4/7/2022.

Los estudiantes fueron asesinados, ametrallados, en la ruta camino a Dique Los Molinos²⁰⁷. Al día siguiente se adjudicó el asesinato el Comando Libertadores de América. Junto a Ricardo, fueron asesinados: Ricardo Rubén Haro, Jaime Moreira Sánchez, David Rodríguez Nina, Luis Rodney Salinas Burgos, Jorge Ángel Schuster, Luis Villalba Álvarez, Jorge Raúl Rodríguez Sotomayor y Alfredo Saavedra Alfaro. Excepto los dos últimos, todos estudiaban en la Facultad de Arquitectura. Los cuerpos de los estudiantes fueron retirados de la Morgue Judicial por el Cónsul de Bolivia y familiares²⁰⁸.

El caso del asesinato de los jóvenes no pasó desapercibido para la prensa local y tuvo una fuerte repercusión en la sociedad cordobesa de esos años. Al respecto, encontramos que en el diario *La Voz del Interior*²⁰⁹ del 5 de diciembre de 1975 se lee:

Frente a las pizarras de los diarios, en las esquinas, en los hogares y el trabajo, había miradas tristes y rostros silenciosos. Nueve jóvenes – nadie había determinado si eran inocentes o culpables de algo- fueron arrancados de su morada y llevados a las afueras, siguiendo el ritual de siempre, el que termina con las ejecuciones ya rutinarias de la madrugada. No queda lugar para las palabras: cada uno en su conciencia cavilará sobre estos hechos que nos tocan de cerca y se llevará en sueños, transfiguradas, las imágenes de esta realidad tan difícil de entender. [*La Voz del Interior*, 5/12/75]²¹⁰

En un “parte de guerra” distribuido a distintos medios cordobeses horas después del hallazgo de los cadáveres, la organización autodenominada Comando Libertadores de América - Pelotón General Cáceres Monié. Regional Córdoba (CLA) se adjudicaba el múltiple crimen. De acuerdo con los relatos periodísticos de la época, el asesinato de los estudiantes era una expresión más de la “brutal escalada criminal” que azotaba a la población de diversas ciudades argentinas²¹¹.

El asesinato de Susana Luna Gómez, quien fue una de las *víctimas* sobre las cuales versó el juicio de la Megacausa²¹², tuvo lugar en ese entonces en los medios, por la atrocidad

²⁰⁷ El Dique Los Molinos es una represa que forma el segundo embalse de agua más grande de la provincia de Córdoba, Argentina, después del Embalse Río III, y es el octavo dique construido en la provincia, en términos cronológicos. Se encuentra en el corazón del Valle de Calamuchita sobre la ruta provincial N°5.

²⁰⁸ Información recuperada del Memorial Virtual Presentes. Último ingreso: 4/7/2022.

²⁰⁹ El diario *La Voz del Interior* es en la actualidad el de mayor tirada en la provincia de Córdoba. Fue fundado por Silvestre Rafael Remonda y Juan Dionisio Naso el 15 de marzo de 1904.

²¹⁰ Tal como veremos en los próximos capítulos, un “tono” similar en las adjetivaciones y las posiciones esgrimidas por el diario en el caso de los estudiantes asesinados, ya había sido utilizado por *La Voz del Interior* para narrar los eventos sucedidos con los miembros de la familia Pujadas en agosto de ese mismo año.

²¹¹ Para mayores profundizaciones analíticas sobre el caso de los nueve estudiantes, consultar: Paiaro (2016).

²¹² Recordemos que “La Megacausa La Perla” tuvo su inicio en noviembre del 2012 en la ciudad de Córdoba. El nombre da cuenta de la magnitud del juicio, cuya sentencia fue leída el 25 de agosto del año de 2016 y por cuya causa transitó una gran cantidad de nombres de víctimas, testigos y querellantes. Dicha causa reunía los casos de 416 víctimas, entre asesinados, desaparecidos y sobrevivientes.

del acto cometido. Militaba en el Partido Revolucionario de los Trabajadores - Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP). “Anita”, como le decían sus compañeros, fue secuestrada por el CLA la madrugada del 11 de diciembre de 1975 de su casa en barrio Maipú. Permaneció cautiva en el centro clandestino de detención, tortura y exterminio Campo de La Ribera. Luna Gómez fue asesinada y su cuerpo apareció en las inmediaciones del Hipódromo, en barrio Jardín el 15 de diciembre de 1975, “envuelto en papel de diario y con un cartel que rezaba "Ajusticiada”²¹³.

En el mismo mes, Cesar Eduardo Araya fue secuestrado el 16 de diciembre del 1975 y su cadáver apareció junto al de José Luis Marzo en el kilómetro cuatro y medio camino a Monte Cristo. En su cuerpo se encontró un cartel con la leyenda “Comando Libertadores de América. Pelotón oficial Sosa”. En los diarios es mencionado junto al hallazgo del cuerpo de Marcela Josefina Guzmán Saravia de Mías y el secuestro de José Luis Marzo²¹⁴.

Estos relatos que enmarcan el modo de accionar del CLA²¹⁵ dan cuenta también de otros *acontecimientos* ligados en la época. Por un lado, a fines de 1975 se pone en funcionamiento el primer CCD de Córdoba en el Campo de la Ribera. En 1945, el “Campo de la Ribera” fue creado como Prisión Militar de Encausados Córdoba, siendo trasladado a La Calera en 1975. En diciembre de ese mismo año en el edificio comienza a funcionar el centro clandestino de detención, tortura y exterminio (CCDTyE) como base operativa del CLA. En 1978, produce la vuelta de la prisión militar ante la visita de la Cruz Roja internacional al predio²¹⁶.

Por otra parte, el 7 y 8 de enero de 1976 se llevó a cabo la operación denominada “Moncholos” (expresión despectiva para referirse a los militantes de Montoneros). Mediante allanamientos cronométricamente calculados en su secuencia, en 48 horas se detuvo a 48 miembros de Montoneros. Una veintena de esos secuestrados, la mayoría con militancia pública, fueron vistos en La Ribera y hasta el día de hoy continúan ‘desaparecidos’ constituyéndose esta como una de las primeras –sino la primera– práctica masiva de desaparición, previa al 24 de marzo de 1976²¹⁷.

²¹³ Información recuperada del Memorial Virtual Presentes. Último ingreso: 4/7/2022.

²¹⁴ Información recuperada del Memorial Virtual Presentes. Último ingreso: 4/7/2022.

²¹⁵ Estos relatos que enmarcan el modo de accionar del CLA y que se vinculan directamente con el tramo del circuito del cadáver –referido al asesinato– serán abordados en el Capítulo 5 de esta tesis.

²¹⁶ Información obtenida en la página oficial del Archivo Provincial de la Memoria, disponible en <https://apm.gov.ar/clr/campo-de-la-ribera-hitos-de-su-historia>. Último ingreso: 6/08/ 2022.

²¹⁷ Información obtenida en la página oficial del Archivo Provincial de la Memoria, disponible en <https://apm.gov.ar/em/los-%E2%80%99Libertadores%E2%80%99D-y-el-campo-de-la-ribera-el-terrorismo-paraestatal>. Último ingreso: 6/08/ 2022.

En relación con el CLA, y a los CCD mencionados arriba, encuentro en el Informe de la Megacausa²¹⁸ que en el caso de las personas asesinadas y *desaparecidas* (254 personas en total) que hay 18 referencias sobre los hechos cometidos por el Comando Libertadores de América en Córdoba en 1975. Mientras, 12 muertes aparecen vinculadas al D2, 49 menciones a Campo La Ribera, y 163 menciones a La Perla. Asimismo, aparecen 2 allanamientos y 10 menciones a “enfrentamientos fraguados”.

La mención al “enfrentamiento fraguado” es relevante, dado que en los medios gráficos de 1974 y 1975 se encuentran múltiples referencias al “enfrentamiento” como una acción que, por lo general, desembocaba en la muerte de una o más personas, denominadas como “extremistas” o “guerrilleros”. En el diario *Córdoba*²¹⁹ de 1974 y 1975 encuentro múltiples referencias al *enfrentamiento*.

El 1 de octubre de 1974, el diario presenta el siguiente titular: “El enfrentamiento entre guerrilleros y fuerzas militares provocó la baja de los primeros” y el subtítulo expresa que “Caen dos extremistas en un enfrentamiento con fuerzas de seguridad en la vía pública”. Allí, la noción de “enfrentamiento” da cuenta de una contienda de “igual a igual” entre los “guerrilleros” y las “fuerzas policiales”, señalando que “ambas partes abrieron fuego en plena vía pública”. Es de notar que el término “guerrillero” se expresa como sinónimo de “extremistas”, configurando en esas dos nociones lo opuesto a las “fuerzas de seguridad” y “fuerzas militares” construyendo una oposición.

En el diario *Córdoba* del 18 de febrero de 1975, en el cuerpo de la noticia titulada “En un barranco cerca de Cosquín hallan cadáver” hay una referencia a que en un “enfrentamiento” entre personas de la Juventud Peronista y miembros de la Triple A, se produjo la muerte de dos personas aún sin identificar.

Comprendo que, al narrar los hechos como enfrentamientos, la opinión pública se construye a partir de considerar que, frente a las prácticas de violencia suscitadas por los “extremistas”, la reacción de las fuerzas policiales implica justificadamente el uso de la misma violencia que se ejerce sobre estas o sobre la población en su conjunto.

²¹⁸ Recordemos que “Megacausa ‘La Perla’”. *Informe sobre el Juicio al Terrorismo de Estado en Córdoba* fue elaborado en el 2012 por la Comisión Provincial de la Memoria, el Archivo Provincial de la Memoria, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos “La Perla”, el Espacio para la Memoria y la Promoción de Derechos Humanos Campo de la Ribera. Córdoba, Argentina.

²¹⁹ El 27 de octubre de 1928 apareció el vespertino *Córdoba*. Fue un caso diferente, por ser el primer diario estrictamente comercial o “independiente” en el sentido que le da Borrat. Su propietario, Juan W. Agusti, no estaba ligado a ningún partido y oscilaba en sus preferencias. Creó *Córdoba* con una primera plana de impactante formato, con títulos catástrofe, desprejuiciado, de largas historias de interés humano, sensacionalista y con especial énfasis en el mundo del deporte (Brunetti, 2014, p. 4). No fue un diario de izquierda sino un diario popular que ponderaba sus campañas contra la explotación de la clase obrera y su apoyo a los movimientos gremiales.

Es decir, los sucesos narrados no se constituyen como un exceso, sino que son propios de las “condiciones de época” de la ciudad cordobesa, se incorporan como parte de una *visibilidad* frente a condiciones históricas que permiten *visibilizar* y *enunciar* estas prácticas. Los usos de la fuerza que hoy podríamos considerar como excesivos, adquieren de este modo la cualidad de ser el resultado de las condiciones sociales y laborales de los agentes (Garriga Zucal, 2010, p. 78).

Encuentro también luego de analizar el Informe de la Megacausa que la mayoría de los casos pertenecientes a 1975 se encuentran vinculados al D2, al Comando Libertadores de América y a Campo La Ribera (en este caso, los menos) y de todas las menciones, 40 personas en el 75 fueron asesinadas y 11 continúan “desaparecidas”. Esto es importante por dos motivos. Por un lado, porque esas 11 personas “desaparecidas” corresponden a diciembre de 1975, mostrando ya el paso de una *visibilización* de los actos de violencia en manos de la fuerza represiva a un ocultamiento, tanto del acto como del cuerpo, producto de la “desaparición” de personas.

Por el otro, porque ya estos casos se hacen eco de la existencia de un centro clandestino de detención creado para ser el lugar de exterminio de personas, de las cuales luego no se sabría el paradero o que en su defecto serían enterradas en fosas clandestinas a lo largo de la última dictadura cívico-militar.

De hecho, cabe mencionar que los restos restituidos en épocas actuales de los “desaparecidos” de ese entonces, que pudieron ser luego identificados, fueron encontrados en el Cementerio San Vicente²²⁰ –ubicado al lado de Campo La Ribera– y en los hornos de La Perla, dando cuenta de entierros masivos e ilegales.

Estos datos que he sistematizado a partir de tabular mediante las categorías de “año”, “formas de asesinato” y “lugares de asesinato o desaparición” continúan avalando que el asesinato fue la modalidad represiva más habitual en 1975.

Es importante mencionar que las fechas de los asesinatos de Curutchet, de Atilio López o la muerte de Agustín Tosco siguen ocupando hoy un lugar de *conmemoración* en el calendario de las organizaciones militantes, sindicatos y movimientos obreros y estudiantiles.

Nuevamente allí me encuentro con esa triangulación constituida por la persona, el modo de muerte y la *biografía política* de esta, como condicionantes en una *visibilidad* que se va reproduciendo y recreando con el paso de los años para configurarse como muertes que fueron

²²⁰ Para más información consultar: Olmo, D. (comp.) (2005). Cementerio San Vicente. Informe 2004. Ferreyra Editor. Córdoba, Argentina.

acontecimientos y que se siguen recreando como tales. Asimismo, la *vida política* (Verdery, 1999) de estos cadáveres pareciera reactualizarse en cada uno de los actos conmemoratorios.

Cierre del Capítulo 2

A lo largo del capítulo mostré cómo el año 1975 significó una *escalada de violencia* y también una “escalada represiva” en las prácticas de la violencia, considerando los modos de matar de la época, centrándome en las muertes producidas por el accionar de las fuerzas represivas y los muertos como efecto de este ejercicio represivo.

De ese modo fui respondiendo a los siguientes interrogantes: ¿de qué modos se mataba a personas vinculadas a tradiciones de militancia política en 1975 en Argentina? ¿Cuántos y cómo murieron en manos de las fuerzas represivas en esa época? ¿Quiénes fueron esos muertos que, de ser personas públicamente conocidas, llegaron a constituirse como *emblemáticos* de los 70, mediante procesos de *consagración*? ¿Qué rituales se configuraron en torno a esos *muertos emblemáticos*?

En relación con la *consagración* como parte de un proceso que configura y hace parte a una *visibilidad* específica en personas como Curutchet, López, Tosco, la familia Pujadas y Osatinsky, la *consagración* de sus nombres pareciera darse incluso antes de sus respectivos velorios y entierros. Es decir, no solo al momento mismo de la exposición de sus cadáveres, con esas *muertes espectaculares* por la saña, la alevosía y su mostración –como *firmas* de los “enemigos”–, sino porque en vida ya eran personas importantes para “propios y ajenos” en el panorama político de la época. Asimismo, estas muertes *consagradas* dan cuenta de una *vida política de los cadáveres* (Verdery, 1999) que permite pensar que esos tratamientos rituales y los sentidos desplegados por estos muertos son posibles.

Es interesante notar que, en esa *firma* del cadáver, este se convertía en el instrumento “para llevar las cuentas” y su eventual destino, una forma de medir el “éxito”. El “enemigo” representaba “el otro”, cuyo aniquilamiento implicaba una victoria (Robben, 2006) para luego dar paso a la *desaparición* en la última dictadura cívico-militar argentina, donde “La aniquilación física de los cadáveres sirvió para evitar que los muertos fueran transformados en mártires. Los restos podían transformarse en reliquias, y sus tumbas, en objeto de peregrinajes políticos” (2006, p. 25).

En ese sentido, conjeturo un posible doble mensaje que emana de la misma corporalidad. Por un lado, la exposición de la atrocidad del crimen *firmado* actúa como la

elaboración de un mensaje de advertencia, aleccionador, para la totalidad de la sociedad por parte de los perpetradores. Por otra parte, para los militantes, la comunidad de sentidos y de pertenencia del asesinado, esa misma exposición da cuenta de un modo de *consagración* de la persona asesinada. Ello por estar “dotados de *atributos*” (Turner, 1957) que han hecho que inclusive sus muertes trascendieran a las nuevas generaciones, transformándose en *muertes emblemáticas*.

Es interesante pensar que dentro del *poder productivo* que la muerte posee, en tanto generadora de *moralidades* (Bermúdez, 2016), de *identidades* (Garaño, 2010), e inclusive atendiendo al poder desde su faceta productiva (Villareal, 1985), se encuentra la disputa por el sentido mismo de esas muertes, mostrando en los casos trabajados cómo en el mismo acto de ejecución de la práctica represiva y la presencia de los militantes en los rituales del velorio y el entierro, se ponen “en escena”, dado el carácter *espectacular* (Turner, 1957) o *teatral* (Geertz, 1999) que adquieren estas muertes, una variedad de actores políticos que entran en disputa por los sentidos que denotan esos diversos registros.

Los modos de nombrar abordados a lo largo del capítulo (los “enfrentamientos”, “la subversión como cáncer”, la “patología social”) circulaban en los *discursos* de 1975 porque se veían posibilitados y mediados por una serie de *dispositivos*²²¹ –ese complejo relacional entre instituciones militares, policiales, médicas, relaciones configuradas por *bandos*– que fueron produciendo *identidades* que quedaban *sujetadas* a determinados *efectos de saber/poder*, atendiendo también a que en estos discursos, el lugar del cuerpo –tanto individual como social– adquiere una relevancia primordial (Foucault, 2013)²²².

Es interesante en este punto volver a Foucault (1968) para pensar cómo la *visibilidad* se encuentra estrechamente vinculado a *lo decible*, ya que *lo visible* es lo que finalmente logra traducirse en las estructuras del lenguaje. Por lo que, a partir de nombrar de una determinada manera, en ese acto mismo del lenguaje, se manifiesta aquello que se define. Y aquello que se define (que se define en función de cómo se lo nombra), será visto de dicho modo y no de otro. Será el modo en que se configure en ese mundo histórico-político en particular. Asimismo, al traducirse al lenguaje, *lo visible* tiene la posibilidad de ser recordado, de perdurar como huella, mientras que ‘lo no visible’ se traducirá como aquello que no genera huella alguna.

²²¹ Recuerdo que la noción de *dispositivo*, consiste en un “complejo haz de relaciones entre instituciones, sistemas de normas, formas de comportamiento, procesos económicos, sociales, técnicos y tipos de clasificación de sujetos, objetos y relaciones entre estos, un juego de relaciones discursivas y no discursivas, de visibilidad y de invisibilidad, de regularidades que rigen una dispersión cuyo soporte son prácticas” (Foucault en García Fanlo, 2011, p. 3).

²²² Al respecto, esclarecedores son los distintos estudios realizados sobre la relación –genealógica– entre cuerpo y medicina, ofrecidos por Le Breton (2010) y Elias (1983).

Es necesario señalar también que nombrar los asesinatos como “enfrentamientos” en 1975 generó un tipo de “ocultamiento” que se dio en paralelo de la exposición de la violencia, es decir, dos procesos que podrían pensarse a priori como antagónicos, pero que en los hechos convivían de manera yuxtapuesta.

Ese “ocultamiento” en nombre del “enfrentamiento” se contrapuso tanto a la exposición del cadáver como también a la presencia de la *firma* en el asesinato. La atribución del acto cometido puede ser interpretado como el resultado no solo de una *violencia instrumental*²²³ sino, antes bien, como una de las modalidades que adquiere la *violencia expresiva*²²⁴, de carácter discursivo (Segato, 2013). Es una *violencia expresiva* en tanto que expresan no solo un mensaje, una advertencia, sino también que dan cuenta de aquello que el perpetrador puede hacer ya que podemos reconocer en esas muertes la presencia reiterada, de uno o varios ‘sujetos’, por detrás del propio acto.

Asimismo, el uso de términos como “enfrentamientos” adquirieron notoriedad pública a partir del tratamiento de los hechos represivos sucedidos en el 75 por parte de los medios de comunicación. En relación con ello, en el próximo capítulo nos centraremos en ver cómo los diarios trataron la detención y el asesinato de Marcos Osatinsky, y el secuestro y asesinato de los miembros de la familia Pujadas, protagonistas nodales de esta investigación.

²²³ La *violencia instrumental* es definida por Segato como aquella que se torna necesaria para conseguir algún fin determinado (2013, p. 8).

²²⁴ La *violencia expresiva* es aquella que “engloba y concierne a unas relaciones determinadas y comprensibles entre los cuerpos, entre las personas, entre las fuerzas sociales de un territorio. Es una violencia que produce reglas implícitas, a través de las cuales circulan consignas de poder (no legales, no evidentes, pero sí efectivas)” (Segato, 2013, p.8).

Capítulo 3: Contar los hechos. Osatinsky y Pujadas en los medios periodísticos del 75

Contar los hechos. Osatinsky y Pujadas en los medios periodísticos del 75

En el Capítulo 2 de esta investigación, me centré en analizar cómo el año 1975 había significado una *escalada de violencia* en las prácticas represivas, considerando los modos de matar de la época, centrándome en las muertes producidas por el accionar de las fuerzas represivas, los muertos como efecto de este ejercicio represivo y las formas de matar en esos años.

Una de las tesis que guio esta investigación radicó en que en el año 1975 se configuró una *visibilidad*²²⁵ propia de un contexto histórico mediante ciertas prácticas que permitían visibilizar y por ende nombrar, una *escalada de violencia* que se estaba manifestando tanto en el país como también en Córdoba. Esto no fue ajeno a la configuración también de *dispositivos* “confidenciales” (e inclusive también de lo clandestino, distinta a la documentación producida por el Estado) configurado por aquellos documentos que no había sido generados para el acceso de gran parte de la población. Asimismo, en el 75 ya es posible referir a la existencia de lo clandestino, distinto a lo confidencial y *secreto*, dando forma al *dispositivo desaparecedor* (Calveiro, 2004). Estas dimensiones, no estancas, generaban espacios de yuxtaposición, intersticiales, que permitían pensar no solo en la convivencia de estas dimensiones, sino en la conformación dual presente en estas (Duhalde, 1999).

Asimismo, en el 75 dicha *visibilidad* se configuró a partir de diversas acciones vinculadas a las prácticas represivas ligadas a una exposición de la violencia, que se expresó tanto en el tratamiento de los *cadáveres*, como en la amplificación de esas exposiciones mediante la cobertura masiva que los medios de comunicación llevaron a cabo (Schindel, 2016).

En este contexto es que se producen la detención y el asesinato de Marcos Osatinsky y el secuestro y el asesinato de los miembros de la familia Pujadas, los cuales trabajé

²²⁵ Recordemos al respecto que Foucault (1968) sostiene que la *visibilidad* en la observación del mundo se corresponde con la decible que se configura en las posibilidades narrativas de aquello que se observa. Es decir, aquello que compone a la relación saber/poder en una época histórica determinada estará sujeto a aquello que es posible de ser visto y de ser dicho en ese contexto en particular. Aquello que se acaba configurando como “lo visible” deja parte de los eventos del mundo en el registro de lo invisible, siendo entonces que “el campo de visibilidad en el que la observación va a tomar sus poderes, no es más que el residuo de estas exclusiones (lo que permanece invisible)” (Foucault, 1968, p. 133). Del mismo modo, Foucault supone que la estructura de lo visible es aquella que finalmente logra traducirse en las estructuras del lenguaje.

centralmente a partir de ahora, atendiendo particularmente a la documentación administrativa que fue generada a partir de sus detenciones y asesinatos²²⁶.

Tal como mencionara en la Introducción de este trabajo, la selección de estos dos *casos*²²⁷ se debe a una multiplicidad de factores. Por un lado, el modo en cómo, a *escala* local, la detención, el secuestro y la muerte de estas personas a partir del accionar represivo tanto del Estado como de organizaciones para-estatales, adquirió tanta visibilidad, exposición, carácter público y masivo en los medios de la época. Esto, al punto tal de que son también objeto de *conmemoración* hasta la actualidad, ya que han sido *consagradas* como figuras paradigmáticas.

El haberse constituido con el paso del tiempo de esa manera implica que al momento de su muerte ya eran personas conocidas por sus asociaciones al interior del universo político del periodo analizado, tal como mencionan Canosa y Kahan (2021):

Marcos Osatinsky fue protagonista de los principales avatares de Montoneros durante los años que siguieron: la escalada de violencia, la intensificación de la disputa con la derecha peronista, el conflicto con Perón y el pase a la clandestinidad de la organización. (2021, p. 160)

En ambas situaciones y luego de sus asesinatos, las organizaciones militantes, organizaciones sociales y estudiantiles siguieron elevando el reclamo por el esclarecimiento de los hechos en cada acto conmemorativo, al que se suma también la presencia de los familiares sobrevivientes²²⁸ de ambas familias. Estos, además, actuaron como testigos y querellantes, décadas después, en la causa²²⁹ en las que fueron juzgados los perpetradores de los asesinatos, como María Eugenia Pujadas²³⁰.

²²⁶ Tal como mencionara en la introducción, me centraré en documentos policiales, y documentos producidos por la Morgue Judicial para abordar ambas *trayectorias*. Esta documentación será descripta y analizada en detalle en los próximos capítulos de esta investigación.

²²⁷ Recordemos que un *caso* parte de un “suceso, acontecimiento” a un “asunto de que se trata o que se propone para consultar a alguien y pedirle su dictamen” refiriendo con ello también a “Cada uno de los asuntos en cuya averiguación trabaja la Policía o que se dirimen en juicio ante los tribunales de justicia”. Consulta realizada en <https://dle.rae.es/caso>. En esta investigación, las “carpetas de víctimas” se corresponden con “casos” que han sido reconstruidos como tales tanto por la intervención de un registro de lo visible en los medios de comunicación, como también por el hecho de que los eventos vinculados a las muertes de Osatinsky y de la familia Pujadas fueron objeto de denuncia, juicio y sentencia.

²²⁸ Tal como señalamos en la Introducción, en la familia de Marcos Osatinsky, Sara Solarz, esposa de Osatinsky, es la única sobreviviente –luego de ser secuestrada y torturada en diversas formas– para luego exiliarse en Europa. Otro tanto sucedió con Mirta Bustos, la sobreviviente del “pozo de los Pujadas”, y con los dos niños que quedaron encerrados en la casa la madrugada del crimen, quienes también fueron exiliados en Europa. La pregunta por la supervivencia de los dos niños podría también constituirse como una pregunta de indagación.

²²⁹ La megacausa denominada “Menéndez III”, también conocida como “Juicio La Perla”, comenzó a finales de noviembre de 2012 y finalizó con la lectura de su sentencia el 25 de agosto de 2016.

²³⁰ La madrugada del 14 de agosto de 1975, cuando la familia Pujadas fue masacrada, María Eugenia Pujadas se encontraba en la casa familiar siendo una bebé, habiéndose salvado de los asesinatos junto con su tío Víctor Pujadas, quien contaba con 11 años al momento de los secuestros de sus familiares.

En este sentido, la construcción de Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas como “figuras notables” de la época, ligadas a sus *trayectorias militantes* (Tello, 2012) se constituyó como una característica que tuvo lugar antes, durante y después de sus muertes, tal como se viene desarrollando a lo largo de la investigación, en casos tales como los de Curutchet, López, Tosco, Osatinsky y los Pujadas.

Asimismo, presupongo, a partir de los hechos conocidos, que se produjeron conexiones históricas entre las familias, considerando inicialmente que Mariano Pujadas participó de la “fuga de Trelew” junto con Marcos Osatinsky, salvo que con distinta suerte, ya que Pujadas fue asesinado, mientras que Osatinsky pudo escapar del país.

De igual modo, es de notar la cercanía en el tiempo de los asesinatos cometidos –una semana de diferencia entre el de la familia Pujadas y el de Marcos Osatinsky– así como la “alevosía” aplicada en cada una de esas muertes producidas por el accionar represivo –en un supuesto “enfrentamiento” en el caso de Osatinsky y en una ejecución luego de haber sido secuestrados en el caso de los primeros. Al respecto, presupongo que la “saña” ejecutada sobre los cadáveres de unos y otros implica dimensiones relacionales que me permiten metodológicamente sostener la profundización realizada en los dos *casos* enunciados.

Ambas familias confluyeron en Córdoba, donde se volvieron destinatarias del modelo represivo que comenzó a instaurarse con la llegada de Lacabanne, como señalara con Vergés²³¹ en estrecha relación con la formación del Comando Libertadores de América.

En ambas familias también la cuestión parental y de consanguinidad (Radcliffe-Brown, 1972; Evans-Pritchard y Fortes, 1994) es un elemento a tener en cuenta, que los vincula en un entramado donde la “eliminación” de los *linajes* de Osatinsky y Pujadas se volvió una prioridad para las autoridades provinciales en el 75, siendo ambas familias de militantes.

El *linaje* en la antropología ha sido un tópico recurrente de indagación²³², en estrecha vinculación con las políticas de genocidio. Fein (en Parenti, 2007) ha definido al genocidio

²³¹ Recordemos que Héctor Pedro Vergés, fue oficial del Ejército especializado en Inteligencia. Integró el Destacamento 141 desde principios de diciembre de 1974 como teniente primero; fue uno de los principales integrantes del CLA. A mediados de 1975 fue ascendido a capitán. Fue jefe de los centros clandestinos “La Ribera” y “La Perla” y actuó también en otros centros clandestinos dependientes del Ejército.

²³² Al respecto, Sahlins (1958) plantea que el linaje se configura como un mecanismo para la consolidación política, que no solo se restringe a una relación de consanguinidad sino también puede darse de otras maneras. En Levi Strauss (1985), el linaje se encuentra en estrecha vinculación con su teoría del parentesco, el cual debe ser interpretado como un fenómeno estructural en el que se definen relaciones que incluyen o excluyen a ciertos individuos, formando así una especie de conjunto coordinado donde cada elemento, al modificarse, provoca un cambio en el equilibrio total del sistema. Para Radcliffe-Brown y Reginald (1972), las diferentes funciones particulares de quienes componen un sistema de parentesco, así como el estatus, los derechos y las obligaciones que guardan, quedarán definidos en la práctica según la línea o linaje en el que se fundamente el sistema social y hereditario. Sea matrilineal o patrilineal, este linaje se compone de la descendencia femenina o masculina

como “una acción sostenida e intencionada llevada a cabo para destruir físicamente a una colectividad, en forma directa o indirecta, a través del impedimento de la reproducción biológica y social de los miembros del grupo, y sostenida a pesar de la rendición o ausencia de amenaza por parte de la víctima” (Fein en Parenti et al, 2007, p. 120). La autora hace así hincapié en que los vínculos de reproducción biológica son uno de los elementos a destruir en este tipo de acto criminal.

Comprendo entonces que en la eliminación del *linaje* de Osatinsky y de la familia Pujadas debían romperse las *estructuras de parentesco* vinculadas a ambos grupos familiares, inclusive en caso de haber sobrevivientes, dado que este tipo de crímenes constituyen “una modalidad específica de destrucción y reorganización de relaciones sociales” (Feierstein, 2007, p. 26). Allí se rearticulan la identidad de los sobrevivientes, inclusive al exilio²³³ como uno de los modos posibles de esa rearticulación. Del mismo modo, puedo señalar como elemento de análisis el derrotero que dejaron los relatos sobre el abordaje de los hechos en Osatinsky y la familia Pujadas por parte de los diarios de la época y en el tratamiento que tuvieron en la documentación burocrático-administrativa producida por parte del Estado en ambos *casos*.

En este apartado focalizaré en el tratamiento público que recibieron Osatinsky y el secuestro y asesinato de la familia Pujadas en los diarios cordobeses de agosto y septiembre de 1975, introduciéndome en los *casos* de Osatinsky y los miembros de la familia Pujadas partiendo de un “primer escenario de encuentro” entre ambas familias en la llamada “fuga” y “masacre” de Trelew. En los próximos capítulos me centraré en la documentación administrativa producidas por el Estado, un *rastros* documental que fue configurado para no hacerse público, sino mantenerse en términos de lo confidencial e inclusive en el caso de la documentación policial, en términos de “confidencial y secreto”.

A partir de allí, pretendo indagar el tratamiento que recibieron en los medios los *acontecimientos* (Sahlins, 1985) vinculados a los *casos* de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas –detención y asesinato en el caso del primero, secuestro y asesinato en el caso de los segundos– a partir de los siguientes interrogantes: ¿Cómo se consolidó la *celebridad* de Mariano Pujadas y de Marcos Osatinsky? ¿De qué modo se narraron los hechos que se hicieron públicos en torno a las detenciones, secuestros y asesinatos de Osatinsky y la familia Pujadas en los medios periodísticos de la época? ¿De qué manera se produjo allí una

(respectivamente) de parientes vivos comprometidos en el grupo social, por lo que a pesar de que puede estar constituido por diferentes números de generaciones, su alcance queda por lo anterior limitado.

²³³ Tal fue el caso de Víctor y María Eugenia Pujadas, sobrevivientes de la Masacre y de Sara Solarz, esposa de Marcos Osatinsky.

construcción del “enemigo” en el modo de exponer esos relatos? Abordaré estos interrogantes a partir de una indagación sobre la producción periodística de la época en relación con los *casos* de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas.

Respecto de la producción periodística, es interesante notar que, así como el Estado no generaba en aquel entonces las estadísticas a las que hoy tenemos acceso, ciertos medios de comunicación armaban sus propios “conteos”. En este sentido, los asesinatos sucedidos en 1975, dentro de los cuales estaban el de Marcos Osatinsky y el de la familia Pujadas, adquirieron diversos modos de *visibilidad* pública.

En la tapa de la revista *Gente* del 18 de diciembre de 1975, se lee: “Cifras de la violencia en 1975. La nota más dolorosa del año”.

Figura 11: Portada revista *Gente*



Fuente: Tomada de “Internet Archive”, donde se encuentra digitalizada en su totalidad²³⁴.

²³⁴ Internet Archive se presenta como “Internet Archive is a non-profit library of millions of free books, movies, software, music, websites, and more. Disponible en <https://archive.org/details/genten54318diciembre1975/page/n3/mode/2up>. Último ingreso: 21/09/2022.

En el cuerpo de la nota, encuentro un esquema de columnas (cada una correspondiente a un mes, de enero a diciembre de 1975) y bajo el sub-título que reza “Nombres, fechas lugares, la estadística de la violencia en la argentina”, aparecen los nombres de personas, “muertos que produjo la violencia” (o en su defecto, aparecen referidas como “NN”²³⁵)

Figura 12: Estadísticas publicadas por revista *Gente*

CARA EN SOMBRAS DE UN PAIS QUE A PESAR DE TODO SIGUE ENTERO EN SU FE.		
JULIO		
<p>RAFAEL FAGALDE, Abogado, Tucumán. JOSE BERNAL, San Juan. NN, Aguilera, Tucumán. NN, Aguilera, Tucumán. NN, Aguilera, Tucumán. VICTOR OLIVA, Estudiante, Cerri, Bahía Blanca. ORIDO ANGEL, Estudiante, Bahía Blanca. ANGEL OGUÉS, Empleado, Bahía Blanca. DANIEL DEL LIBANO, Empleado, Bahía Blanca. EMILIO CASAS, Bascario, Los Molinos, Córdoba. ELEUTERIA IRET, Corrientes. VICENTE ARMOA, Corrientes. NN, Santiago del Estero. LAURA MANZANO, Empleado, Buenos Aires. MARIO CEDOLA, Villa Martelli. ANIBAL LAFUENTE, Barracas. NN, Barracas. ROBERTO ORLANDO, Estudiante, Berisso. ROBERTO ROCAMORA, Estudiante, Berisso. GUSTAVO RIVAS, Estudiante, Tolosa. PABLO DEL RIVERO, Estudiante, La Plata. EVARISTO NIETO, Tigre. NN, Pte. Pereyra. NN, Mendoza. JOSE ALBORNOZ, Córdoba. JAIME BRAVO, Pilar. LUIS WISNER, Pilar. NN, Chivilcoy. RICARDO CARRERA, La Plata. NN, Tristán Suárez. EDUARDO LASCANO, Procurador, La Plata. ORLANDO WALKER, Bahía Blanca. HUGO ARDILES, Bahía Blanca. ADRIANA DE ARAYA, Estudiante, Río Carcarañá. JORGE ARAYA, Estudiante, Río Carcarañá. MAURICIO TEPLINSKY, San Vicente. MIGUEL OLMOS, San Vicente. NN, (Mujer), Burzaco. NN, (Menor), Tucumán. JORGE BELLOMO, Cañuelas. NN, Córdoba.</p>	<p>NN, Liniers. HELIOS GIMENEZ, Adrogué. MARIA HAYDEE RABUNAL, Adrogué. NN, Barfield. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Liniers. NN, José C. Paz. NN, José C. Paz. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. JOSE CONRADO MUNDANI, Teniente, Tucumán. MANUEL SANTIAGO GARCIA, Bahía Blanca. NN, Boulogne. NN, Boulogne. NN, Béccar. NN, Béccar. ROSARIO SALOMON ATTARA, Gremialista, San Vicente. FRANCISCO GARAY, Agente, Avellaneda. CARLOS RAMON CASTRO, Policía, Avellaneda. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. JOSE MARIA PUJADAS VALLS, Córdoba. MARIA JOSE BADELL DE PUJADAS, Córdoba. JOSE MARIA PUJADAS BADELL, Córdoba. MARIA JOSE PUJADAS BADELL, Córdoba. MIGUEL JUÁREZ, Cabo primero, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. ROSARIO GREGORIO MOYANO, Cabo, Córdoba. JUAN DIAZ, Agente, Córdoba. JUAN CARLOS ROMAN, Sargento, Córdoba. LUIS LOPEZ, Agente, Córdoba. JORGE NATIVIDAD LUNA, Agente, Córdoba. JULIO MARMOL, Córdoba. HUGO THERISOD, Córdoba. NN, Córdoba. JULIO LARRABURE, Teniente coronel, Rosario. MARCOS OSATINSKY, Córdoba. JOSE RICARDO CEPEDA, Córdoba. LUIS ENRIQUE LEAL, Córdoba. JORGE ALBERTO MESA, Oficial de policía, Capital. DI FERNANDO, Córdoba.</p>	<p>J. A. LUNA, Gendarme, Tucumán. E. F. GÓMEZ, Gendarme, Tucumán. R. CUELLO, Gendarme, Tucumán. M. GÓDDY, Gendarme, Tucumán. HILMAR VICENTE GILES, Cirujano, Mar del Plata. HECTOR ACOSTA, Córdoba. NN, Córdoba. NN, El Cadillal, Tucumán. NN, El Cadillal, Tucumán. NN, El Cadillal, Tucumán. NN, El Cadillal, Tucumán. DOMINGO DANTE MARINO, Tucumán. NN, Pilar. NN, Pilar. NN, Pilar. PIERINO MALABANI, Senador, Villa Constitución.</p>
AGOSTO		
<p>HUMBERTO RUBEN PERALTA, Liniers. GAADI, Suboficial, Tucumán.</p>		<p>DARIO KRASNIAISKY, Pilar. RAUL TOMASI, Pilar. MARTA QUIROGA, Pilar. NN, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. CARLOS OLMOS, Ingeniero Maschwitz. CELIA DE MEDINA, Capital Federal. ADOLFO VERGEL, Comisario, La Plata. ANSELMO RIOS, Suboficial, La Plata. RUBEN HAYMAL, Córdoba. ANA GUZMAN, Punta Lara. ROBERTO LOSCARTALE, Punta Lara. ADRIANA ZALDUA, Punta Lara. HUGO FRIGERIO, Punta Lara. LIDIA AGOSTINI, Punta Lara. OSCAR PIZZUNO, Villa Baháster. RODOLFO BERDINA, Subteniente, Tucumán. IGNACIO MALDONADO, Soldado, Tucumán. NN, Tucumán. NN, Tucumán. CIRILO VAQUINSAY, Cabo, Córdoba. OSCAR LUCATTI, La Plata. CARLOS POVEDANO, La Plata. PATRICIA CLAVERIA, La Plata. CARMELO MUSTER, La Plata. DOMINGO DAQUIL, La Plata. SANTIAGO RASTUMA, La Plata. JOSE REDONDO, Farpasa, Luzmas. JULIO PANDE, Empleado, Villa Calzada. OSCAR CALDERON, Berisso. LUIS BLINDER, Córdoba. SUSANA FERRARI, Estudiante, C. Federal.</p>
SETIEMBRE		

Fuente: Tomada de “Internet Archive”, donde se encuentra digitalizada en su totalidad Disponible en <https://archive.org/details/genten54318diciembre1975/page/n3/mode/2up>. Último ingreso: 21/09/2022.

En la bajada del título se hace un “conteo” de enero a diciembre, de los “850 muertos que produjo la violencia en Córdoba” –sin ninguna referencia de a quiénes y cómo se ejerce

²³⁵ La referencia a NN da cuenta de aquellas personas cuya identidad se desconoce al momento de tener que realizar su identificación, por lo que, a falta de nombre comprobado, se referencia con dicha sigla, De las iniciales del latín *nomen nescio* 'desconozco el nombre' (Real Academia Española, disponible en: <https://dle.rae.es/NN>. Último ingreso 27/08/2022.

esa violencia, ni quiénes se la disputan, tal como mencionara en el capítulo precedente de esta investigación– en el 75²³⁶.

En los listados de personas “muertas que produjo la violencia” referidas en la publicación, se hacen presentes de igual manera las referencias a “agentes policiales” y a aquellas personas que podrían pertenecer o no a organizaciones militantes. A esto la revista no lo especifica de manera explícita, pero lo conjeturo a partir de la presencia de Marcos Osatinsky en el listado correspondiente al mes de agosto.

Asimismo, la frase “muertos que produjo la violencia” se utiliza como un genérico, dado que no hay ninguna referencia a quiénes ejercían esa violencia ni a cómo se produjeron las muertes. Comprendo que esta manera de presentar la información, elaborando “listas”, puede ser concebida como un modo no discursivo de organización de la información (Goody, 1996) y de priorizar qué y cómo se decía.

Lo presentado a partir de la revista *Gente* me permite dar cuenta de *prácticas discursivas* de la época, que podrían haber generado una narrativa con *efectos de verdad* en el mundo. Ese modo de presentación de la información, escueta, casi *aséptica*, ¿podría haber sido una de las modalidades elegida para instalar en la sociedad una incipiente “teoría de los dos demonios”? ¿Ese “conteo” de la información en *listas*, qué era lo que quería priorizar? ¿Sobre qué y cómo se decía? ¿Para qué? ¿Para quién/es?

El hecho de que en esas “listas” aparecieran sin distinción quiénes y cómo ejercían la violencia, poniendo en el listado de los muertos a todos “en un mismo plano” me lleva a pensar que en esa narrativización comienza a plantearse, de manera incipiente, un germen de la “teoría de los dos demonios”²³⁷, o al menos, un modo implícito de sostener que los “muertos producidos por la violencia” no presentaban ni ameritaban una distinción de asimetrías en el uso y el ejercicio del poder, ni la consideración tampoco al ejercicio de prácticas represivas de un grupo por sobre otro. En ese sentido, comprendo que la violencia “expuesta” en términos genéricos pareciera estar nivelada “para todas las partes”; atravesaría por igual a todos los

²³⁶ Este modo de despliegue de la información fue planteado ya por Cora Gamarnik (2020) en tanto que “Gente mostró desde su número 1 lo que sería su marca característica: una combinación de temas de la farándula, información del espectáculo nacional e internacional e información política cuyo tratamiento se hacía desde una óptica conservadora muy vinculada a los sectores de poder. Esa combinación de frivolidad, catástrofes e infortunios junto con operaciones políticas de prensa sería su sello distintivo (Gamarnik, 2020, p. 107).

²³⁷ Servetto (2007) plantea que la llamada “teoría de los dos demonios” “equiparaba responsabilidades de los militares y de las organizaciones guerrilleras, lo que implicaba, de alguna forma, sustraer responsabilidades al Estado y a la sociedad. Este teoría debatida y combatida dio paso a la teoría de un demonio, la de los militares, permaneciendo el resto de los actores por fuera de las responsabilidades de un proceso histórico tan doloroso como complejo en su análisis” (p. 1). Para profundizar analíticamente en la “teoría de los dos demonios”, consultar: O’Donnell (1997); Jelin (2010); Franco (2014); Carassai (2016), Feierstein (2018).

sectores de la sociedad, con “bandos” igual de violentos, sin mayores distinciones entre unos y otros.

Del total de esas 850 muertes que aparecen referidas en la revista, se enuncian en Córdoba 76 asesinatos desde enero a diciembre de 1975 de los cuales 61 personas aparecen mencionadas con “nombre y apellido” y 15 son denominados como “NN”. Dentro de esas 61 personas, están los miembros de la familia Pujadas y Marcos Osatinsky en la columna correspondiente al mes de agosto.

Dentro de ese total, es de notar que a partir de agosto el número “va en alza” con un registro de 16 asesinatos solamente en ese mes, coincidiendo con la llegada del Comisario Pedro Raúl Telleldin al Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba (D2), quien, como vimos en el capítulo precedente, tenía la función de incorporar la estructura represiva que allí se estaba montando, tanto del personal policial como también a civiles.

De agosto a diciembre se “contabilizaron” en Córdoba, según el registro de la revista, 48 asesinatos, mientras que de enero a julio inclusive, la cifra asciende a un total de 28 muertes²³⁸.

Los medios periodísticos, particularmente medios gráficos que eran de circulación masiva y llegaban a una gran cantidad de población tanto nacional como local y que pretendían continuar con sus tiradas de prensa habituales, estaban condicionados por la generación de un tipo de *discurso*²³⁹ (Foucault, 1968), es decir, de lo que se incluía, lo que se excluía y lo que se prohibía en el orden de *lo decible*, que debía estar en estrecha relación con los *discursos* producidos por los sectores dominantes.

Atendiendo al análisis realizado por Paiaro (2010), Gamarnik (2009; 2017) y Schindel (2016), encuentro que aquellas editoriales y aquellos medios que no fueron en esa línea, acabaron siendo objeto de la prohibición y la censura extendida, diarios y revistas no afines a las ideas y prácticas del gobierno en los años 1974 y 1975.

La contracara de ello fue que “desde mucho tiempo antes de que se concretara el golpe de Estado de 1976 los medios masivos de comunicación tuvieron un papel activo en la creación de un imaginario que apoyara la “lucha antisubversiva” (Gamarnik, 2017, p. 25).

²³⁸ En agosto, nos encontramos con los cuatro miembros de la familia Pujadas y Marcos Osatinsky. También Luis Enrique Leal, José Ricardo Cepeda y Jorge Natividad Luna (“agente policial”) Julio Mármol, Hugo Therishod, Juan Díaz, Miguel Keler, Rosario Gregorio Moyano, Juan Carlos Román.

²³⁹ En *El orden del discurso*, Foucault (2005) sostiene que, en toda sociedad, la producción del discurso está a la vez controlada, seleccionada y redistribuida por un cierto número de procedimientos que tienen por función conjurar los poderes y peligros, dominar el acontecimiento aleatorio y esquivar su pesada y temible materialidad. Estos procedimientos se dan mediante procesos internos y procesos externos que afectan al discurso.

Entre julio de 1974 y junio de 1975, se sancionaron una serie de decretos que tenían como finalidad la censura y/o prohibición de estas tiradas de imprenta. Tal es el caso del Decreto N.º 289, sancionado el 17 de febrero de 1975, en relación con *Marchar*, donde se prohibía su impresión, distribución y circulación, como así también de cualquiera otra publicación que pretendiera sustituirla.

Encuentro también el Decreto N.º 394 sancionado el 20 de febrero de 1975, el cual prohibía la impresión, distribución y circulación de la revista *Cabildo*. El 18 de marzo de 1975 se sancionó el Decreto N.º 713 que prohibía la publicación y distribución de la revista *Satiricón* (Paiaro, 2010).

Asimismo, el Decreto N.º 1159 sancionado el 5 de mayo de 1975 prohibía la impresión, distribución y circulación de la revista *El Fortín*, como también de manera conjunta la clausura de sus oficinas (Paiaro, 2010, p. 71).

En este mismo sentido, puede entenderse el Decreto N.º 1273, sancionado en mayo de 1975, por el cual se creaba, en jurisdicción de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, un Registro de Agencias Noticiosas en el que debían inscribirse todas las agencias domiciliadas dentro del país y aquellas que fueran sucursales, subsidiarias o que representaran a agencias de noticias y/o informativos constituidos o que desarrollaran su actividad en el extranjero.

Como “garante” de la libre expresión, el gobierno nacional, según se lee en el decreto, debía

(...) custodiar el derecho de los habitantes de la Nación, a recibir información adecuada a la realidad de los hechos, como asimismo individualizar la responsabilidad de las entidades o personas de las cuales emanan las noticias que se difunden por todos los medios de comunicación masiva. (Decreto N.º 1273, Paiaro, 2010, p. 153)

Por otra parte, en el mismo decreto se prohibía “a los medios de comunicación nacionales o extranjeros, la propalación o difusión de noticias referidas al país, que hayan sido suministradas por agencias noticiosas extranjeras” (Paiaro, 2010, p.154).

Quedaba claramente explicitado en estas normativas que, por aquellos años, a nivel nacional –y con alcance local– estos decretos no dejaban margen a la disidencia mediática; para la presidenta y su entorno, “la autoridad presidencial [debía] ser respetada y defendida por todos los argentinos, cualquiera que sea su idea política” (Paiaro, 2010, pp. 72 -73).

En este sentido, comparto el planteo de que los grandes y medianos medios de comunicación “habían tendido históricamente en Argentina a actuar como portavoces de

grupos o sectores del poder y se habían mostrado, ya antes de 1976, dispuestos a cooperar y también aliarse con los militares” (Schindel, 2016, p. 91).

Cerrando este apartado, me resulta interesante mencionar el modo en que el *tratamiento* que recibían los “muertos producto de la violencia” implicaba una forma de construcción narrativa que no permitía la distinción en torno a cómo ni por qué esas muertes se habían sucedido, sin establecer o dar lugar a mayores profundizaciones al respecto en los medios de la época. Asimismo, la elaboración de *listas* sin ninguna distinción al interior de estas no permitían diferenciar quiénes eran estos muertos, sus funciones, ni mucho menos el ejercicio de poder en la ejecución de las prácticas represivas que unos operaban por sobre otros, como si la violencia generada fuese exactamente la misma, a igual escala y con los mismos fines para todos los involucrados ¿No es ese acaso un modo de narrar, a partir de aquello inenarrable? ¿Un modo de construir una posición, sin necesidad de definirla de manera literal?

“Fuga”, “masacre” y derivas de la visibilidad militante: Osatinsky y (los) Pujadas

*¿Acaso no está corriendo la sangre
de los 16 fusilados de Trelew?
por las calles de Trelew y demás calles del país
¿No está corriendo la sangre?
¿Hay algún sitio del país donde esa sangre
no está corriendo ahora?*

Juan Gelman

Durante los años 1970 y 1971, se dieron una serie de acciones en las que las organizaciones y sus militantes ganaron notoriedad, acciones de las cuales también participó Marcos Osatinsky.

Entre ellas, el asalto al Banco Provincia de Córdoba en diciembre de 1970. Allí murieron en un “enfrentamiento” (así denominado por los medios) dos policías y una militante de las FAR, Raquel Liliana Gelín, y fueron detenidos y torturados, además de Osatinsky, Carlos Astudillo, Alfredo Elías Kohon y Alberto Camps. Tiempo después, todos ellos fueron trasladados desde la cárcel de Córdoba al penal de máxima seguridad de Rawson (Chubut). Allí fue donde Marcos Osatinsky se constituyó como “jefe” de la llamada “fuga de Trelew”, organizada por FAR, ERP y Montoneros en agosto de 1972 (Canosa y Kahan, 2021).

La “fuga de Trelew” o “masacre de Trelew” tuvo lugar en agosto de 1972 cuando, tras un intento de fuga en la cárcel de Rawson, diecinueve presos políticos entregaron sus armas y fueron trasladados a la base militar Almirante Zar quedando bajo jurisdicción de la Marina de Guerra. A las tres y media de la madrugada del 22 de agosto, sosteniendo los militares la existencia de un nuevo intento de fuga, fueron fusilados dieciséis presos²⁴⁰ que se encontraban en el penal. Solamente tres presos políticos pudieron sobrevivir a las ejecuciones realizadas por el capitán Luis Emilio Sosa²⁴¹ y el teniente Guillermo Bravo²⁴².

Marcos Osatinsky fue una de las seis personas que lograron tomar un avión comercial en el Aeropuerto de Trelew y desviarlo hacia Chile, país gobernado en ese entonces por Salvador Allende. Gracias a las gestiones del presidente, que les brindó asilo político, desde allí pudieron partir a Cuba

Sobre la presencia de Osatinsky en Trelew, encuentro referencias en el diario *Córdoba* del 8 de agosto de 1975, donde se menciona, a raíz de una nueva detención, una reseña sobre Osatinsky que hace referencia al robo protagonizado por este a una sucursal del Banco de Córdoba, su participación en la “fuga de Trelew” y su exilio en Cuba.

Uno de los dieciséis presos asesinados en el supuesto intento de fuga fue Mariano Pujadas, militante de Montoneros, quien fuera detenido en Córdoba el 22 de junio del 1971. Pujadas fue asesinado en la Base Aeronaval Almirante Zar de Trelew, provincia de Chubut, el 22 de agosto de 1972²⁴³.

²⁴⁰ Once de ellos eran miembros del ERP, tres eran de las FAR y dos pertenecían a Montoneros. En la “masacre” murieron Carlos Astudillo, Alfredo Kohon, María Sabelli, Rubén Bonet, Eduardo Capello, Mario Delfino, Alberto del Rey, Clarisa Lea Place, José Mena, Miguel Polti, Ana María Villarreal de Santucho, Humberto Suárez, Humberto Toschi, Jorge Ulla, Susana Lesgart de Yofre y Mariano Pujadas. Los sobrevivientes fueron Alberto Miguel Camps, María Antonia Berger y Ricardo René Haidar (todos desaparecidos sobre fines de la década del 70).

²⁴¹ El ex capitán de Marina Luis Emilio Sosa, uno de los máximos responsables de la denominada masacre de Trelew, fue condenado a cadena perpetua después del histórico juicio realizado en agosto de 2012 en el Centro Cultural de Rawson. La versión oficial que Sosa siempre sostuvo es que hubo esa madrugada otro intento de fuga. Pero en el juicio se comprobó que en realidad a los presos políticos se los obligó a salir de sus celdas para después acribillarlos.

²⁴² Roberto Guillermo Bravo, que se refugió en Estados Unidos tras la Masacre de Trelew de 1972, fue declarado finalmente culpable en una corte de Florida por la matanza sucedida en agosto del 72.

²⁴³ En palabras de Fernando Vaca Narvaja, la desinteligencia, el error final y fatal fue lo menos pensado. Un pañuelo blanco como señal, que no es visto o es malinterpretado, hace que los conductores de los dos camiones que esperaban fuera del penal dejen el lugar. Sin embargo, entendiendo que sus compañeros pueden necesitar ayuda, ingresa un auto al que se sube el primer grupo compuesto por Domingo Menna, Mario Santucho y Enrique Gorriarán Merlo del ERP; Marcos Osatinsky y Roberto Quieto de las FAR y Fernando Vaca Narvaja de Montoneros. Rápidamente alguien decide llamar remises para sacar al segundo grupo de presos. Y así es que diecinueve hombres y mujeres, entre los que se encuentra Mariano Pujadas, se trasladan hasta el aeropuerto de Trelew. Pero ya es tarde, el avión que está en la pista se encuentra a punto de despegar. Fuente: <https://www.agenciapacourondo.com.ar/dossier/pujadas-la-patria-liberada>. De aquella época compartida, Manuel Lorenzo, amigo de Mariano Pujadas, recuerda que “Estábamos en la cárcel en Trelew con Mariano, el Pelado Osatinsky, Santucho y yo. El Pelado Osatinsky es el que habla con el guardia, que tenía un gran

Meses después de la “fuga”, también conocida como la “masacre de Trelew”, Marcos Osatinsky brindó una entrevista en Chile, para la revista *Punto Final* del 12 de noviembre de 1972, en donde expresó que:

La masacre de los compañeros en Trelew es muy significativa, como siempre ha sucedido en nuestra historia, en nuestra patria y en los procesos revolucionarios de todos los pueblos del mundo; la rica sangre vertida por los mejores hijos del pueblo realmente es el abono más fértil que va marcando el camino. No es un simple derramamiento de sangre, porque está precedido por claros conceptos como los que enunció el compañero Pujadas en el aeropuerto, donde marca claramente, y sintetiza todo nuestro planteamiento hacia la unidad.²⁴⁴

Es interesante notar, tal como señala Muzzopappa (2018), que la “masacre de Trelew” fue presentada entonces por la Armada –y así permaneció en parte de la memoria colectiva– como un “intento de fuga” que había sido “reprimido”. Esta versión entraba en contraste con lo que sostenían los sobrevivientes, ya que en realidad se había tratado de una brutal masacre ejecutada por los miembros de las Fuerzas Armadas sobre 16 integrantes de distintas organizaciones peronistas y de izquierda, presos en el penal de Rawson (Muzzopappa, 2018).

Ese modo de nombrar los hechos es parte de una “sistemática estructura de encubrimiento para que los responsables pudieran escapar de la condena de la justicia, así como del escarnio social” (Muzzopappa, 2018, p. 154).

De ese modo, dos versiones pugnarán por convertirse en *memoria oficial*²⁴⁵. Una, la versión oficial de la Armada difundida a través de comunicados y agencias de noticias, constituía la “versión-fuga”; y otra, la “versión-masacre” (Muzzopappa, 2018, p. 156) que se conformó a partir de las declaraciones de los abogados de los presos, las declaraciones de los sobrevivientes en septiembre de 1972 (Muzzopappa, 2018) y que encuentro también en la entrevista, citada más arriba, realizada a Mario Roberto Santucho²⁴⁶ (PRT-ERP), Marcos

resentimiento con las fuerzas, Osatinsky se da cuenta de eso, y consigue entonces que se nos una, ahí es cuando él decide plegarse a lo que estábamos pensando y es el que no pasa los uniformes y las armas y se inicia la fuga. Si eso no hubiese pasado, otra sería la historia. Nosotros cometimos ese pequeño error” (Relato de Manuel en conversación con Víctor Pujadas, en el documental *Fotos de Familia*, 2011).

²⁴⁴Entrevista realizada para la revista *Punto Final* del 12 de noviembre de 1972, disponible en la página web “El historiador”: <https://www.elhistoriador.com.ar/entrevista-a-marcos-osatinsky-far-mario-roberto-santucho-prt-erp-y-fernando-vaca-narvaja-montoneros/>. Último ingreso: 22/09/2022.

²⁴⁵Jelin (2002) plantea en torno a las memorias oficiales que “Son intentos más o menos conscientes de definir y reforzar sentimientos de pertenencia, que apuntan a mantener la cohesión social y a defender fronteras simbólicas (Pollak, 1989, p. 9). Al mismo tiempo, proporcionan los puntos de referencia para encuadrar las memorias de grupos y sectores dentro de cada contexto nacional” (2002, p. 40).

²⁴⁶Luego de estar en Chile y Cuba, Santucho regresó a Argentina y se puso al frente del PRT-ERP. Se iniciaba en el país una compleja coyuntura en el marco de la agudización de los conflictos sociales.

Osatinsky (FAR) y Fernando Vaca Narvaja²⁴⁷ (Montoneros) por la revista chilena de izquierda *Punto Final* realizada poco antes de que partieran hacia La Habana y publicada el 12 de noviembre de 1972.

Asimismo, comprendo que ese modo de enunciar los hechos, hablar de una fuga en lugar de una masacre, es también un modo de ocultamiento de los eventos sucedidos en agosto de 2022 en Trelew, con una función similar a la que adquirieron categorías como la de los “enfrentamientos” como modo de enmascarar los asesinatos producto del accionar represivo²⁴⁸. En esa tónica recuperamos el planteo de Pittaluga (2006) para quien, en los sucesos acontecidos en agosto de 1972 en Trelew, “La palabra oficial sobre los hechos enuncia (y se enuncia desde) una ambigua zona en donde convive lo oculto y lo inocultable, lo que se sabe y lo que se silencia o censura, lo reprobable y lo que se reivindica” (2006, p. 83).

Muzzopappa (2018) sostiene que los sucesos de Trelew tuvieron también un fuerte impacto a nivel nacional y, ante los reclamos por las contradicciones que se evidenciaban en los informes de la Armada, el Poder Ejecutivo emitió un decreto en el que impuso penas a quienes difundieran versiones distintas a la oficial (p. 160).

De este modo, los diarios titulaban para el 16 de agosto de 1972: “Copan cárcel de Rawson y el aeropuerto”²⁴⁹. En la bajada, se expresaba: “Fugan 25 presos, matan a un guardia y toman comisaria. 6 asaltan avión y llegan a Chile. Tratan asilo”. Ese modo de enunciar los hechos (en relación con los presos se “fugan”, que “matan” a un guardia, que “toman” una comisaría y que “asaltan” un avión) da cuenta de la criminalidad configurada en torno a los seis presos.

Asimismo, la mención a los “guerrilleros” aparece en el titular del diario *Clarín* del 16 de agosto de 1972, donde se mencionaba que “Fugaron guerrilleros del penal de Rawson”²⁵⁰.

²⁴⁷ Fernando Vaca Narvaja fue miembro fundador de Montoneros en la década de 1970.

²⁴⁸ Es de notar que frente a esa ‘invisibilización’ mediante la referencia a la *fuga* antes que a una *masacre*, se opuso una “visibilidad” de quienes protagonizaron la fuga, volviéndose un símbolo. No solo el hecho de que los sobrevivientes ofrecieran diversas entrevistas, sino también considerar otras cuestiones como que pabellones universitarios, merenderos pasaron a llamarse “Mártires de Trelew” o a tener el nombre de alguno de ellos.

²⁴⁹ Titular del diario *Crónica* del 16 de agosto de 1972, disponible en Infobae, <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/08/15/a-46-anos-de-la-fuga-de-los-guerrilleros-del-penal-de-rawson/>. Último ingreso: 13/08/ 2022

²⁵⁰ Titular del diario *Clarín* del 16 de agosto de 1972, disponible en Infobae, <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/08/15/a-46-anos-de-la-fuga-de-los-guerrilleros-del-penal-de-rawson/>. Último ingreso: 13/08/ 2022.

El 23 de agosto de 1972, el diario *La Opinión* titulaba: “Quince extremistas muertos y otros cuatro heridos durante un frustrado intento de evasión de la base aeronaval de Trelew”²⁵¹. Allí la referencia utilizada es la de “extremistas” en lugar de la de “guerrilleros”.

Mientras, el diario *Crónica* del 23 de agosto titulaba “Falleció otro de los guerrilleros: hoy se entregan 16 cuerpos”²⁵² y el diario *La Prensa* de la misma fecha enunciaba “Fueron muertos 15 terroristas al tratar de fugar de la base de Trelew”²⁵³.

Es interesante notar que en los titulares –salvo en el diario *Crónica*– las referencias dan cuenta de la criminalidad de la acción cometida, utilizando referencias que implicaban no solo hacer hincapié en la “fuga”, sino en el modo de identificar a las personas allí referidas, como “guerrilleros”, “extremistas” y “terroristas”, figuras que ya en ese periodo estaban vinculadas a la definición de la *subversión* a partir de la doctrina internacional aprendida por las fuerzas de seguridad en los 60 en nuestro país²⁵⁴.

En relación con el destino de esos cadáveres, los militantes revolucionarios quisieron velar a sus compañeros en la sede central del Partido Justicialista, situada en avenida La Plata. La sede política, empezó a llenarse con una afluencia masiva de personas. Cuando rebasó la capacidad de la casa, la concentración de jóvenes empezó a amontonarse en la vereda, luego en la de enfrente y, a media mañana, ya ocupaban también la calle (Jauretche, 2021).

Figura 13: Velatorio de los asesinados en Trelew

²⁵¹ Titular del diario *La Opinión* del 23 de agosto de 1972, disponible en Infobae, <https://www.infobae.com/sociedad/2022/02/08/la-masacre-de-trelew-una-fuga-frustrada-y-19-fusilados-desangrandose-en-una-carcel-oscura/>. Último ingreso: 13/08/ 2022

²⁵² Titular del diario *Crónica* del 23 de agosto de 1972, disponible en diario *Infobae*, <https://www.infobae.com/sociedad/2022/02/08/la-masacre-de-trelew-una-fuga-frustrada-y-19-fusilados-desangrandose-en-una-carcel-oscura/>. Último ingreso: 13/08/ 2022.

²⁵³ Titular del diario *La Prensa* del 23 de agosto de 1972, publicada en *InfoJus Noticias*, disponible en <http://infojusnoticias.gob.ar/opinion/trelew-y-el-periodismo-al-servicio-del-estado-terrorista-129.html>. Último ingreso: 13/08/ 2022.

²⁵⁴ En este punto vale aclarar que, en octubre de 1976, el radiograma 11.267 del Ministerio del Interior impartía órdenes sobre como nombrar a la “subversión”. Al respecto, encuentro que “El radiograma 11267 instaba a los gobernadores a que impartan instrucciones a organismos pertinentes de esa provincia, a efectos que en toda referencia a la subversión se empleen los términos ‘delincuencia subversiva’ ‘terrorismo’ ‘criminales’ y no utilizar por razones psicológicas obvias, las expresiones de ‘guerrilla’, ‘guerrillero’, u ‘organizaciones armadas’ Tomado de <https://apm.gov.ar/periplosdememorias/1-1-B-6.html>. Último ingreso: 15/10/ 2022.



Fuente: Imagen tomada de la *Revista Mestiza*, de la Universidad Nacional Arturo Jauretche²⁵⁵.

En la imagen es posible percibir la montonera de gente en la entrada de la sede, en su mayoría hombres, agolpados en la puerta de entrada, con los dedos “en V” como símbolo de pertenencia al Partido Justicialista, al lado de las coronas de flores que llegaban incesantemente y que empezaron a depositarse primero en los salones, luego en los pasillos y más tarde ocuparon los frentes de los domicilios vecinos²⁵⁶.

Una multitud apesadumbrada aguardaba impaciente la llegada de los féretros. Al velatorio concurren curas “tercermundistas” como Monseñor Jerónimo Podestá²⁵⁷, el Padre Carlos Mugica²⁵⁸ y el sacerdote Alberto Carbone²⁵⁹.

Figura 14: Represión en el velatorio de los asesinados en Trelew

²⁵⁵ Disponible en <https://revistamestiza.unaj.edu.ar/aquellos-dias-de-agosto-del-72/>

²⁵⁶ Tomado de <https://revistamestiza.unaj.edu.ar/aquellos-dias-de-agosto-del-72/>. Último ingreso: 15/10/2022.

²⁵⁷ Jerónimo José Podestá fue un sacerdote y obispo católico argentino, que se destacó por inaugurar en la América Latina la corriente de los curas obreros, uno de los antecedentes de la Teología de la liberación en su vertiente de Teología del pueblo.

²⁵⁸ Carlos Francisco Sergio Mugica Echagüe fue un sacerdote y profesor argentino vinculado al Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y a las luchas populares de la Argentina de las décadas de 1960 y 1970.

²⁵⁹ Hacia fines de la década del 60, Carbone integró el Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo y fue el responsable del Boletín Enlace, su publicación interna. Disponible en <https://revistamestiza.unaj.edu.ar/aquellos-dias-de-agosto-del-72/>



Fuente: Imagen tomada de la *Revista Mestiza*, de la Universidad Nacional Arturo Jauretche²⁶⁰.

También, estuvieron presentes figuras destacadas de la política y el sindicalista Raimundo Ongaro²⁶¹. El desfile de militantes jóvenes de las corrientes políticas y sindicales más diversas del peronismo y de todas las identidades populares era incesante. La policía tuvo que cortar el tránsito.

A media tarde del 23 de agosto, a pocas horas del arribo de los cadáveres, se presentó el comisario Alberto Villar. Al frente de la guardia de infantería, Villar²⁶² acordonó el sitio, dio por concluido el velorio y advirtió que no se toleraría ninguna manifestación fúnebre. Se utilizaron tanquetas y caballos para reprimir, tal como figura en la fotografía presentada. A diferencia de la primera imagen, ya no se observan personas concurrentes al velatorio, sino solamente miembros de infantería y las coronas de flores, apoyadas en la pared.

El velorio de los militantes asesinados, en el local del Partido Justicialista de la Capital Federal en la avenida La Plata, fue brutalmente reprimido por la Policía Federal que actuaba bajo las órdenes del Ministro del Interior, el radical Arturo Mor Roig²⁶³, “mientras comenzaban

²⁶⁰ Disponible en <https://revistamestiza.unaj.edu.ar/aquellos-dias-de-agosto-del-72/>

²⁶¹ Raimundo José Ongaro fue un dirigente sindical argentino, secretario general del gremio de los trabajadores gráficos y de la CGT de los Argentinos.

²⁶² Recordemos que Villar fue comisario de la Policía Federal Argentina y uno de los líderes de la Triple A.

²⁶³ Arturo J. Mor Roig fue un político argentino de origen español, diputado nacional por la Unión Cívica Radical y luego ministro de la dictadura de Lanusse.

en universidades de todo el país actos y manifestaciones de repudio y condena a la acción de las Fuerzas Armadas” (Muzzopappa, 2018, p. 160).

Tal como lo recuerdan Ana Bigi, cuñada de Mariano Pujadas y Miguel Marileo, el funebrero de Trelew que encajonó los cuerpos en la Base Zar, su cuerpo tenía aproximadamente 16 tiros y estaba “cosido como un matambre, como si hubiese habido una autopsia”²⁶⁴. Nuevamente se me hacen presentes los relatos sobre los cadáveres encontrados de Curutchet y López. ¿Qué implicaba esa cantidad de disparos? ¿Qué significaba semejante saña en el cuerpo del otro? ¿De qué sentidos emanados por esa vida me está dando cuenta la alevosía perpetrada en su muerte?

Mariano Pujadas retornó a su hogar la noche del 23 de agosto de 1972 en un ataúd proporcionado por la Armada.

A pesar de no tener fotografías de dicho velorio, encuentro algunas referencias que se repiten con los velorios abordados en el Capítulo 2, en las palabras de José María Pujadas, padre de Mariano, quien en el acto realizado en memoria de su hijo el 22 de agosto de 1973 en la Facultad de Agronomía de la Universidad de La Plata, mencionaba que

Fue entonces cuando empezamos a comprender la exacta dimensión alcanzada por Mariano y no a causa de su papel protagónico en el aeropuerto de Trelew, sino al ver la cantidad de gente para nosotros desconocida, pueblo, "pueblo", de alpargata rotosa y pollera deshilachada que sin intimidarse por la presencia de carros de asalto en las inmediaciones de la casa, entraban silenciosos con ojos húmedos a dar el último adiós al muchacho guerrillero que por ellos había ofrendado su vida mirando su rostro exangüe pero sereno y sonriente, y tocando la bandera de su patria de adopción que cubría el féretro, cruzada con una leyenda que él llevaba grabada a balazos en el pecho: MONTONEROS. Esa misma palabra que un hermano, con un clavo, grabó en el revoque fresco que tapa el nicho, hasta donde lo llevaron a pulso sus compañeros en un medio día soleado de agosto (Fragmento de las palabras de José María Pujadas semanas después del entierro de Mariano, en Baschetti, 2020, p. s/d)

En el relato de José María Pujadas se vuelve a hacer presente la liturgia militante que abordara en el Capítulo 2 a partir de los velorios trabajados. La bandera argentina sobre el féretro, la referencia a Montoneros al lado del símbolo patrio, la presencia masiva referenciada en la “cantidad de gente para nosotros desconocida, pueblo” son muestra de las comunidades

²⁶⁴ Información obtenida en la noticia publicada en Jornada, periódico virtual de Trelew, disponible en https://www.diariojornada.com.ar/51462/Politica/Pujadas_estaba_cosido_como_un_matambre_y_tenia_16_tiros. Último ingreso: 13/08/ 2022.

de pertenencia de Mariano Pujadas. Todos estos símbolos entonces permiten dar cuenta de quién es y del mundo de representaciones simbólicas en la que se encuentra inserto el fallecido (Geertz, 1973).

A Mariano Pujadas lo velaron en la granja familiar de Córdoba. “El entierro fue impresionante porque la ruta desbordaba de gente hasta llegar al cementerio y el campo estaba frente al Liceo Militar”, recordó Ana María Bigi²⁶⁵, quien fuera cuñada de Mariano Pujadas en los años 74 y 75, en su testimonio ofrecido en el juicio por la Masacre de Trelew que se desarrolló en Rawson en 2012.

La muerte de Mariano Pujadas volvería a aparecer en los diarios tres años después, cuando al cumplirse el tercer aniversario de la fuga del 15 de agosto, el resto de su familia fuera masacrada por el Comando Libertadores de América.

Los sucesos de Trelew y las derivas que se produjeron de la “fuga” y la “masacre” contribuyeron a la notoriedad que adquirieron los Pujadas y Osatinsky en aquel entonces y en años posteriores, tornándose un *acontecimiento* emblemático que sería recordado de allí en más en relación con esos dos apellidos.

Asimismo, Duhalde (1999) plantea que lo sucedido en Trelew en agosto de 1972, ese escenario de encuentro y de bifurcación en las vidas de Mariano Pujadas y Marcos Osatinsky representó un caso paradigmático en tanto “la prueba más palpable de que la metodología del terrorismo de Estado ya estaba asumida por las Fuerzas Armadas argentinas cuatro años antes del golpe genocida” (p. 67). En relación con ello, señalaba que los eventos que se dieron en Trelew contenían varios elementos de lo que sería luego el modelo impuesto en 1976: “política genocida, pedagogía del terror, no asunción de la autoría del hecho criminal, el pacto de sangre y la aplicación de la ley de fugas” (Duhalde, 1999, pp. 40-44).

A partir del análisis realizado en este apartado, comprendo que la “fuga” y la “masacre” de Trelew fueron configurando esas derivas de la *visibilidad* militante en los cuerpos y las *trayectorias* de Osatinsky y (los) Pujadas.

“El jefe guerrillero”. Derivas del cuerpo vivo y muerto de Osatinsky

Luego de los sucesos de Trelew y tras reunirse con Perón en Madrid, Marcos Osatinsky regresó a la Argentina a fines de 1972, donde se reencontró con su esposa, Sara Solarz, llamada

²⁶⁵ Información obtenida en la noticia publicada en *Jornada*, periódico virtual de Trelew, disponible en https://www.diariojornada.com.ar/51462/Politica/Pujadas_estaba_cosido_como_un_matambre_y_tenia_16_tiros. Último ingreso: 13/08/2022.

“Quica”²⁶⁶ o “Jenny” en la organización. Osatinsky convivió con Sara Solarz en la clandestinidad hasta el 25 de mayo de 1973, cuando asume finalmente la presidencia el candidato peronista Héctor Cámpora²⁶⁷ (Canosa y Kahan, 2021).

Dos años después, Marcos Osatinsky fue nuevamente detenido el día 8 de agosto de 1975. El diario *Córdoba* de esa fecha titulaba el hecho de la siguiente manera: “En Alberdi descubren cárcel del Pueblo”²⁶⁸ mientras que en la bajada se expresaba que

(...) revelaciones de importancia en torno a las acciones terroristas de la organización autoproscrita; sobre el hallazgo de dos casas operativas, una de las cuales encubría a una “cárcel del pueblo” y la detención de uno de los altos jefes de la guerrilla, junto a 35 militantes más (Diario *Córdoba* del 8 de agosto de 1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat)

Las referencias a las “acciones terroristas” y a la “guerrilla” junto a la referencia a “casas operativas”²⁶⁹ continuaban dando cuenta de una construcción del “enemigo” que debía ser capturado por las fuerzas del orden. Avanzando en el cuerpo de la noticia, se expresaba que

El inspector general Alberto Luis Choux, acompañado del Jefe del Departamento de Informaciones destacó que el detenido “N° 36”, a raíz del rápido desarrollo de las investigaciones, constituye una pieza por demás valiosa para la guerrilla. Si bien reservó su nombre, puntualizó que se trata de uno de los altos jefes de Montoneros. Por nuestra parte, anticipamos que el detenido es el jefe guerrillero Marcos Osatinsky, exjefe del FAR, organización que se fusionara el 17 de octubre de 1973 en Montoneros. (Diario *Córdoba* del 8 de agosto de 1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat)

La nota continúa haciendo referencia al robo protagonizado por Osatinsky a una sucursal del Banco de Córdoba, su participación en la llamada “Fuga de Trelew” y su exilio en Cuba. La narración de estos hechos más las vinculaciones expresadas con dos organizaciones armadas confluyen en Osatinsky en la configuración de una *identidad* que podríamos

²⁶⁶ La relevancia de los *nombres de guerra* es nodal en la configuración de la cultura militante, en donde la mención o el silencio sobre los nombres personales –suplantados por los nombres de guerra– remite directamente a la faceta clandestina de las organizaciones, a lo militar (Tello, 2012).

²⁶⁷ Héctor José Cámpora fue un político y odontólogo argentino, presidente de la Nación Argentina entre mayo y julio de 1973, presidente de la Cámara de Diputados de la Nación Argentina entre 1948 y 1953 y vicepresidente primero de la Convención Constituyente que sancionó la Constitución de 1949.

²⁶⁸ Las llamadas “cárceles del pueblo” se encontraban estrechamente vinculadas a los secuestros protagonizados por las organizaciones revolucionarias armadas argentinas durante la década de 1970 (Carnovale, 2020).

²⁶⁹ Tal como plantean Ottavini e Ioco (2010), si bien “casa operativa” refiere a una denominación genérica, fue utilizada en las décadas del 60 y 70 para poder identificar de ese modo a aquellos inmuebles referidos o en conexión al apoyo de actividades clandestinas desarrolladas por las organizaciones armadas declaradas “ilegales” por los gobiernos vigentes en esos años.

presuponer criminal, de una persona cuyo accionar reprochable se condice con aquella caracterización realizada en torno a los “subversivos” en tanto “enemigos” de la nación. Dicha configuración del “enemigo” se considera de manera concordante con la doctrina internacional²⁷⁰ (Pontoriero, 2016).

Tal como mencionara en capítulos anteriores, la *depuración ideológica* (Servetto, 2004) avalada por decretos y normativas nacionales que estaban teniendo lugar a mediados del 75, tuvo como su principal objetivo “eliminar”, “exterminar”, mediante la amenaza, el secuestro, el asesinato y la “desaparición”, a personas y agrupaciones que formaban parte de aquellos considerados “subversivos”. Es decir, de cualquier persona que potencialmente podría desestabilizar el orden imperante. En esta categorización de personas se encontraba Marcos Osatinsky, asociado por los medios de manera constante a la figura de “la subversión”, “el terrorismo” y “la guerrilla”.

El mismo hecho en el que detienen a Osatinsky referido como “el hallazgo” permite instalar la idea en la opinión pública de que las acciones que allí se realizaban estaban siendo ocultadas, eran clandestinas, avalando el discurso mediático y oficial que ponía el accionar de estos grupos y de estas personas por fuera de la ley.

El diario *Córdoba* del 8 de agosto de 1975 relataba también que luego de dicho “operativo”, la “tranquilidad vuelve a la ciudad debido a que las Fuerzas de seguridad por tal causa, adoptaron estrictas medidas de prevención de incidentes”.

La referencia a “la tranquilidad”, debido a “las estrictas medidas” tomadas por las fuerzas de seguridad, me llevan a pensar, por un lado, en la instalación de una idea de calma, “tranquilidad”, como aquello no solo deseado, sino como algo que solamente podría ser proporcionado por las fuerzas de seguridad. Por lo que estas se volverían necesarias en el contexto social y político de la época.

De igual modo, me permito pensar cómo estas referencias construyeron en parte ciertos *locus* de “alcance masivo” de configuración y difusión de *moralidades* elaboradas por los poderes dominantes, a partir de replicar determinados sentidos propios en los espacios públicos.

Al respecto, comprendo que, a partir de las referencias a las características de Marcos Osatinsky en tanto “jefe guerrillero”, “pieza fundamental de la guerrilla”, “hallado” en una “cárcel del pueblo”, frente a la “tranquilidad que vuelve a la ciudad debido a que las Fuerzas

²⁷⁰ Ya en la guerra de Argelia, la guerra revolucionaria era llamada también la guerra subversiva. En la Batalla de Argelia, ex combatientes franceses del frente se transforman en policías que comienzan a realizar tareas paraestatales en búsqueda de los llamados “terroristas”, miembros del FLN.

debieron adoptar estrictas medidas de prevención de incidentes” podría establecer un contraste inicial en una demarcación *nosotros/otros* (Elías, 1998).

A partir de esa representación dicotómica, los “bandos” quedan claramente delimitados, dando cuenta de las malas acciones de unos, y las buenas –y casi “necesarias”–, puedo interpretar acciones de los otros para lograr la calma y “la tranquilidad”: Infiero que allí, implícitamente, hay un orden de la moral que se traduce desde los “modos de hacer” de los actores implicados. Asimismo, sostener que la tranquilidad era posible por las *medidas de prevención* adoptadas por las fuerzas de seguridad permitía dar cuenta de su efectividad en la “lucha contra la subversión”.

El tratamiento de los hechos a partir de esta narrativa me permite considerar el modo en que allí se dejan entrever relaciones en las que pareciera subyacer una lógica de la guerra y del conflicto (Clastres, 2008; Calveiro, 2008b). En este sentido, la *visibilidad* foucaultiana estaría también en estrecha vinculación con un *marco*²⁷¹ (Butler, 2010) que implica en sí mismo un entramado de relaciones de poder determinadas por molduras que “restringen y modelan” en pos de mirar en una determinada dirección. En ese sentido, quienes deben encargarse de mantener el orden y la “tranquilidad” son claramente delimitados, del mismo modo en que lo son aquellos que lo “alteran”.

Osatinsky fue detenido y llevado al D2, donde permaneció hasta el día 21 de agosto, cuando fue “trasladado”²⁷² por disposición del juez federal Dr. Juan Zamboni Ledesma²⁷³ para ser llevado a la cárcel de Encausados²⁷⁴, trayecto durante el cual es asesinado.

En relación con la muerte de Osatinsky, encuentro una nota periodística del 22 de agosto de 1975 del diario *Córdoba* y dos notas periodísticas del diario cordobés *La Voz del Interior*, fechadas respectivamente el 23 de agosto de 1975 y el martes 16 de septiembre de 1975.

²⁷¹ Para entender mejor este punto, Butler (2010) trabaja sobre el concepto de *marco* para indicar que ese proceso de reconocimiento es parte de un proceso de enmarcado, donde el poder “ser enmarcado” implica poder ser moldeado al interior de dichos marcos normativos. El marco refiere a molduras que restringen y modelan, que configuran los modos de mirar en una determinada dirección. Son operaciones de poder en sí mismas. Ese modo de mirar genera también que determinados sujetos ya no son reconocidos públicamente como sujetos, es decir, estamos frente a figuras vivas, pero por fuera de las normas, lo cual se fue reflejando en el análisis de los distintos radiogramas policiales y artículos periodísticos revisados en este trabajo.

²⁷² Solís (2014) plantea que los traslados referían a prácticas disciplinadoras ya desde el año 1972, siendo denunciadas por las comisiones de familiares en las visitas a los penales al generalizarse los traslados como estrategia para desarticular redes de militancia.

²⁷³ Recordemos que Zamboni Ledesma fue un actor clave al momento de propiciar desde el juzgado federal persecuciones, allanamientos, detenciones y “traslados” en la década del 70.

²⁷⁴ En sus comienzos, la cárcel fue comisaría y asilo de varones; más tarde sumó a los menores (hasta 1980) y en otro momento a las mujeres, en pabellones separados. De a poco el Servicio Penitenciario de la Provincia se constituyó como una entidad específica, lo que delineó una nueva política de trabajo y la redistribución de los presos.

En la nota correspondiente al 22 de agosto del diario *Córdoba*, se lee el siguiente título “Nuevos disturbios se produjeron ayer en la ciudad” y en la bajada de la nota se expresa que (...) la violencia y el miedo es un caro patrimonio de la ciudadanía cordobesa, que día a día, lo ve representado en los tiroteos callejeros, atentados con bombas, servidores públicos y guerrilleros muertos y heridos ajenos a los hechos. La ciudad ha cobrado una especial fisonomía en esta guerra sin trincheras, en la que sus pobladores se ven sorprendidos y envueltos en refriegas a la vuelta de cualquier esquina²⁷⁵.

Comprendo que esos modos de descripción explicitados en los medios periodísticos de la época propiciaron, por un lado, una forma de construcción del “otro”, “guerrilleros” cuyo accionar generan una disrupción violenta en el *orden social* –“tiroteos callejeros”, “atentados con bombas”–. En ese sentido, comprendo que los medios presentan una función no solo de distribución y circulación de información, sino también de creación de aquello mismo que luego, de un momento a otro, se puede volver tapa del diario.

Asimismo, infiero de ello una posible predisposición sino al apoyo, sí a justificar las prácticas represivas sobre aquellos “otros” construidos como las personas a exterminar – aquellos generadores de “la violencia y el miedo”–. Esto a partir de configurarse, en este modo de tratamiento de los hechos, una violencia tanto física como simbólica (Graham, 2016 p. 311), donde las prácticas represivas pasan a estar en el orden de lo *visible* y lo *decible* en pos del cuidado de los pobladores en una “guerra sin trincheras”.

Entiendo que es a partir de allí que se torna pensable, *decible* y *visible* la construcción del “enemigo” en personas como Marcos Osatinsky, buscados, “hallados” y detenidos por ser los detentores de esa violencia, con el “plus” en el caso de Osatinsky de ser una de las “cabezas” de una “organización guerrillera.”

Aquellos “guerrilleros”, quienes según el tratamiento abordado en los medios de comunicación en el Capítulo 2, propician los ataques que alteran el *orden público*, quedan definidos como los “otros” respecto de un “nosotros” constituido por los “heridos ajenos a los hechos” en una ciudad que adquiere una fisonomía de “guerra”.

En el fragmento presentado en la misma nota del diario *Córdoba* del 22 de agosto de 1975 comprendo que los modos de la violencia represiva comienzan a copar el espacio público²⁷⁶, adquiriendo una forma de notoriedad masiva. Tener noción de la *escalada de*

²⁷⁵ Fuente: Diario *Córdoba* del 22 de agosto de 1975- Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

²⁷⁶ Distinta es la situación durante el golpe de Estado, a partir de marzo de 1976, en donde podemos encontrar a partir del planteo de Robben (2006) que “Casi dos tercios de los desaparecidos fueron secuestrados en sus hogares. Estas desapariciones resultaban tan aterradoras precisamente por no ser públicas, sino intensamente privadas y

violencia, o al menos, de la presencia de la violencia de manera constante en aquellos años, es algo que puedo bien inferir a partir de los términos que utiliza el diario en torno al “miedo” como algo ya constitutivo del “patrimonio” de la ciudadanía cordobesa.

En este sentido, entiendo como relevante poder pensar tanto en esa diferenciación entre lo público y lo privado –matices mediante– en relación con, por un lado, los *regímenes de visibilidad* que se hacen evidentes en ese despliegue de “tiroteos callejeros”, “atentados con bombas”, “servidores públicos y guerrilleros muertos y heridos ajenos a los hechos”. La violencia no es algo que permanece oculto, sino que entra en el orden de lo *observable* y de lo *decible*, lo que hace posible también generar *posiciones* e *identidades* en el *marco* configurado también por actos de enunciación a partir de los cuales se produce el tratamiento de los hechos.

Asimismo, en vinculación con los aportes de Graham (2016), entiendo que ya a fines de los 60 y en los primeros años de los 70, en Córdoba, el espacio urbano se constituyó como un *espacio militarizado* al modo de significarse como una *guerra urbana*, enunciada como “una especial fisonomía en esta guerra sin trincheras” donde los mecanismos de control implicaron el ejercicio de la violencia y donde “los bandos” estaban constituidos por las “fuerzas del orden” –militares, policías– y las personas definidas como “subversivos”, “extremistas”, marginados en el espacio y en la construcción moral de los sentidos sociales.

De ese modo, la mera existencia de la ciudad ya se constituía como *condición de posibilidad* de una narrativa de “guerra” donde se producía la convivencia de la sociedad “con miedo”, por fuera de la batalla, con “aquellos otros” que debían ser eliminados en pos de “la lucha contra la subversión”²⁷⁷.

En este sentido, entendemos que las ciudades, los *territorios* –que también habían sido delimitados y significados por la Doctrina de Seguridad Nacional²⁷⁸–, al igual que las *identidades* subjetivas se elaboran y construyen simbólicamente²⁷⁹ (Duraó, 2005) a partir de los discursos que las atraviesan, de las normativas imperantes y de aquello que pueda ser

personales. La violación del hogar por el Estado y la invasión de la realidad interna por la externa desmoronaron las fronteras del yo y el superyó” (Robben, 2006, p. 13).

²⁷⁷ En términos de la circulación de las personas en un territorio urbano militarizado que propiciaba, o al menos coadyuvaba, al ejercicio de prácticas necropolíticas (Mbembe, 2011), los códigos contravencionales de la época daban cuenta de un constante control del tránsito de las personas, de los espacios que estos ubicaban, e inclusive de su descripción en cuanto estos referían a la presencia –potencial o real– de los llamados guerrilleros –espacios oscuros, callejones, mención de barrios pobres que remitían siempre a la clandestinidad, al desorden y a lo precario– por distintos modos de vigilancia, prácticas de inteligencia, y el lugar que las fuerzas militarizadas –y paramilitarizadas– ocupaban en ese entramado como “guardianes del orden social”.

²⁷⁸ Recordemos las divisiones territoriales en zonas, subzonas y áreas que se configuraron a partir de la llamada doctrina internacional, abordada en el Capítulo 1 de esta investigación.

²⁷⁹ Estas dimensiones me permiten configurar y organizar de hecho “las realidades urbanas y las ciudades, entidades plurales y dinámicas que están empapadas de memorias y continuidades. Decir la ciudad es también hacerla” (Duraó, 2005, p. 3).

narrado y visto, de lo cual forman parte descripciones, clasificaciones y categorizaciones de varios tipos²⁸⁰.

Continuando con el cuerpo de la nota del 22 de agosto, se expresa que durante el traslado dispuesto por el juez federal Dr. Juan Zamboni Ledesma a la cárcel de Encausados, en el que se encontraba también Marcos Osatinsky, se produjo un “enfrentamiento” donde un oficial recibió un balazo en la espalda, otro en el brazo y perdió dos dedos.

La figura del “enfrentamiento” vuelve a aparecer como parte de un escenario posible, tanto en el tratamiento de los hechos realizados por los relatos oficiales como de los relatos de los medios, al momento de dar cuenta de los hechos que involucraban la muerte de personas vinculadas a acciones políticas militantes.

En el diario del 23 de agosto de *La Voz del Interior*²⁸¹, en el margen superior izquierdo, sobre el título, se lee “No se registraron ayer en nuestra ciudad incidentes de importancia, al cumplirse 3 años de los hechos de Trelew”. A continuación, el título: “Fue encontrado muerto un hombre que habría participado en el ataque en el que perdió la vida Marcos Osatinsky”.

Comprendo aquí que el sentido de “ataque” puede ser pensado de manera distinta al del “enfrentamiento”, ya que pareciera dar cuenta de la acción de un grupo o sujeto por sobre otro, no de una acción entre dos o más grupos implicados en una aparente igualdad de condiciones. El “ataque” da cuenta posiblemente de una indefensión por parte de los “atacados”, sentido no asociado al concepto de enfrentamiento, que requiere una acción de todas las partes implicadas.

Al interior de la nota hay un apartado titulado “Sobre la muerte de Osatinsky” en el que se narra el “suceso en el que perdió la vida el jefe guerrillero Marcos Osatinsky”.

En el apartado se expresa un parte de la policía en el cual se detalla:

Cuando era conducido por orden del juez federal a la cárcel penitenciaria, falleció el guerrillero Osatinsky. A raíz del enfrentamiento entre policías que lo conducían y un

²⁸⁰ Al respecto, el análisis realizado por Tello (2019) en torno a la territorialidad en el documento llamado “Contrainsurgencia a partir del accionar del partido revolucionario Montoneros” nos permite pensar inclusive al territorio como objeto de disciplinamiento, “no solo por la situación de “copamiento por asalto” y la consiguiente presencia de uniformados portando armas, que proceden a detener personas. La recomendación de un trato cordial pero no por eso “falta de firmeza”, la explicación del “porqué de las circunstancias que se ven obligados a vivir”, legítima su accionar, pone en escena un poder que se entiende a sí mismo como destinado a “salvar” a la patria por los medios que sean necesarios” (Tello, 2019, nota 31). Asimismo, Tello (2019) concibe sobre los territorios un modo de ejercicio del “panóptico”, en el que “Las estructuras de vigilancia constante –como en la figura arquitectónica del Panóptico de Bentham, en Foucault– “genera un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder” (Foucault, 2002, p. 204). Así, los dispositivos de control territorial permanentemente puestos en escena, el llamado –rozando el apremio– a la “colaboración” de los vecinos plasmado en este documento genera una ilusión de visibilidad omnipresente” (Tello, 2019, nota 26).

²⁸¹ El diario se encuentra digitalizado para su consulta en el Archivo Provincial de la Memoria, ubicado en la “carpetita de víctima” digital de Osatinsky, a la cual pude acceder mediante consulta en calidad de investigadora en el Área de Investigación.

grupo de extremistas que trató de interceptarlos fue abatido el guerrillero José Ricardo Cepeda y Dardo Omar Ibarra. Consideran que se trató directamente de una agresión armada contra el personal improvisada sobre la marcha (Diario *La Voz del Interior*, 23/08/1975)

En la manera de exponer los hechos, interpreto la intención de argumentar –o al menos exponer– que la muerte de Osatinsky devino del accionar de quienes podrían ser considerados como parte de su misma “comunidad de pertenencia”, “extremistas” que en una “agresión armada contra el personal” generaron un “enfrentamiento” dando como resultado la muerte del “guerrillero”.

Me pregunto aquí si ese modo de presentar los hechos no solo que desligaba de responsabilidades a las fuerzas de seguridad, sino que también, podría suponer, los ubicaría en el lugar de la *víctima* ya que el “ataque” habría sido contra el “personal” de la policía. Me pregunto también si en esa forma del tratamiento de los hechos, la figura del “enfrentamiento” no sería aquí el modo utilizado para justificar el ejercicio de la violencia y el desencadenamiento de los hechos.

La historia no termina allí. El 23 de agosto de 1975, el cadáver de Marcos Osatinsky es secuestrado en el trayecto hacia su sepultura en Tucumán, de donde era oriundo y posteriormente, dinamitado y arrojado al interior de un pozo en las cercanías de Barranca Yaco, donde fue encontrado a mediados de septiembre.

En el titular del diario *La Voz del Interior* del día martes 16 de septiembre²⁸², en la página 17, se encuentra un recuadro casi a mitad de página cuyo título expresa: “Encontraron en Barranca Yaco un cadáver mutilado con explosivos” y una bajada que dice “se trataría del guerrillero Marcos Osatinsky”.

En la nota, que no presenta fotografías ni imagen alguna, se menciona que

Hasta anoche personal de criminalística de la policía provincial trabajaba en procura de identificar el cadáver mutilado encontrado ayer en Barranca Yaco, aproximadamente a 200 metros al oeste del monolito recordatorio del asesinato de Juan Facundo Quiroga. Allí se expresa que “a raíz de los graves sucesos registrados el 20 del mismo mes, durante los cuales perdieron la vida cinco empleados policiales, por razones de seguridad se resolvió trasladarlo a la cárcel penitenciaria. El trámite se cumplió el día siguiente. Cuando el coche que los trasladaba se encontraba en la esquina de Santa Fe

²⁸² El diario se encuentra digitalizado para su consulta en el Archivo Provincial de la Memoria, ubicado en la “carpeta de víctima” digital de Osatinsky, a la cual pude acceder mediante consulta en calidad de investigadora en el Área de Investigación.

y 12 de octubre, se produjo un tiroteo en el que perdió la vida Osatinsky. El cadáver fue llevado a la morgue del hospital San Roque.

Al interior del artículo periodístico se menciona que el personal de Criminalística de la Policía Provincial llegó al lugar de los hechos, quienes hallaron los restos al interior de un aljibe abandonado, de alrededor de 6 metros de profundidad. En la misma nota, se narra también que el cadáver había sido robado días antes cuando el féretro era dirigido hacia San Miguel de Tucumán. En el periódico se enfatiza también que Osatinsky, al momento de ser detenido, era un “miembro clave de la organización extremista”.

En este punto remiten al “parte de la policía”²⁸³ en donde los eventos son narrados como una crónica policial, estableciéndose tanto una línea temporal como causal, en la que se menciona que el miércoles 20 de agosto mueren cinco policías en el Departamento de Informaciones D2, se decide trasladar a Osatinsky el 21 de agosto y que siendo las 18 horas aproximadamente, en la esquina de Santa Fe y 12 de octubre este pierde la vida y llevan su *cadáver* al Hospital San Roque.

Desde el punto de vista del relato policial, atendiendo al “parte de policía” que se publica en los medios, la secuencia de hechos que se establecen y el modo en el cual se narra parte del cumplimiento de una rutina que es interrumpida por un hecho específico (Eilbaum 2004, p. 84).

En el relato presentado, se explicita que en un día laboral del cotidiano policial en el D2, hay algo que irrumpe generando la muerte de “5 policías” que estaban en su jornada de trabajo, producto de un “atentado terrorista” y así se configura como la causa de una serie de eventos que desencadenaron en la muerte de Osatinsky.

El modo en que se establece el relato de los hechos pareciera inclusive sugerir, en esa línea causal, que de no haber sucedido el primer evento –el “atentado terrorista”– nada de lo posteriormente acontecido se hubiese consumado. La responsabilidad queda nuevamente del lado de aquellas personas a quienes las fuerzas –y los medios– les adscribían una carga de sentidos políticos claves en la Córdoba de los 70, configurados ya como “terroristas” generadores de “disturbios”, “emboscadas” y “atentados”.

²⁸³ En líneas generales, el “parte policial” es un documento netamente legal dentro de un proceso judicial, su redacción debe ser objetiva, imparcial y eficiente, ya que su contexto ayudará a constituir un medio para iniciar una investigación. A través de este documento se informará la comisión de un delito o infracción. La forma en que este concepto está utilizado en los diarios indagados, me lleva a pensar que no siempre la referencia al “parte policial” o al “parte de la policía” da cuenta de esta definición, sino que más bien significa a la información que el medio periodístico haya podido tener a partir de alguna declaración pública o comunicado oficial por parte de las fuerzas de seguridad. De hecho, en la entrevista realizada por Robles a Moore (2010), aquello que los diarios llaman “parte policial” o “parte de la policía” de manera indistinta, por Moore son denominados como “partes de prensa”, generados en la policía, para llegar específicamente a los medios.

Asimismo, es importante notar que, en el uso de los “partes policiales”, pareciera haber una tendencia en los medios de la época a imbuirse de una jerga militar y de las fuerzas de seguridad que se mimetiza con la misma represión que describen, sin hacer referencia a que los hechos narrados eran prácticas represivas.

En ese sentido, la presencia de “guerrilleros”, “elementos subversivos”, “extremistas”, o personas definidas como “piezas claves” serán modos de nombrar habituales en la jerga policial y militar de la época²⁸⁴, a partir de las cuales se impregnará una *comunidad de sentidos* de la época.

En relación con el uso en los medios locales de los “partes policiales” me detengo nuevamente, dadas las escasas fuentes nativas que pudieran brindarme mayor información al respecto, en la entrevista realizada por Robles a Moore (2010), quien al momento de ser consultado sobre el posicionamiento de los diarios en 1975 en Córdoba expresaba que

Hago mención a los partes de prensa de la policía porque llegó un momento en el que yo estuve en la preparación de esos partes de prensa que después iban a los diarios. Y te puedo asegurar que no valían el papel en el que estaban escritos. Porque si algo no reflejaban era lo que pasaba, porque estaban muy lejos de la realidad. Los partes de prensa tenían dos criterios fundamentales (...) uno era la propaganda, por supuesto (...) Y otro era la contrainformación. Con la contrainformación sembraban terror y se lo atribuían a la guerrilla. (2010, p. 189)

En esa referencia de Moore comprendo que la elaboración de un relato en el tratamiento de los hechos no busca basarse en su *veridicción*. Por el contrario, presupongo que la intención remitía a la necesidad de que fueran contruidos para, a partir de allí, producir cierta legitimidad sobre las acciones desarrolladas por las fuerzas de seguridad.

En este sentido, las construcciones de *identidad* mencionadas en nombre de los “guerrilleros”, “extremistas”, o la mención habitual a los “enfrentamientos” en lugar de asesinatos constituía al mismo tiempo un modo de ocultamiento de los hechos ocurridos en dicho periodo a escala local y un modo de exhibición de un hecho reconstruido, resignificado, ficcionado. Este tratamiento de los hechos mediante un relato “fraguado” o cuando menos “tendencioso” adquiriría estatus de lo real, apelando a la *autoridad* de las fuerzas de seguridad (Foucault, 2017; Tiscornia, 1998).

²⁸⁴ De hecho, es una terminología que ya estaba presente en la doctrina internacional en la que fueron formados los militares y las FFAA de Argentina, impartida por los *veteranos* de la Batalla de Argelia, analizada en el Capítulo 1 de esta investigación.

De ese modo, los términos utilizados eran nodales para la configuración de los sentidos que constituían el ‘marco’ sobre el que se construía lo ‘decible’ y lo ‘visible’, al igual que los relatos de los diarios basados en los policiales, más que comprobar una verdad construida, pretendían dar entidad probatoria a una ficción (Eilbaum, 2004, p. 88). Solis y Ponza (2016) señala sobre la prensa de Córdoba en aquellos años que hubo un

Uso diferencial de tres fórmulas: mostrar, ocultar y desligar. Fórmulas éstas que moldearon una doble desigualdad al proponer delimitaciones entre lo permitido y lo prohibido, en términos de lo publicado, y al conformar –una vez instaurada la dictadura– una suerte de cerco informativo sobre lo ocurrido en Córdoba, mediante el tratamiento diferencial de lo aquí acontecido respecto de lo nacional. (Solis y Ponza 2016, p. 150)

Podría considerar que el “mostrar” se dio en el modo en que las acciones vinculadas a las prácticas represivas de la época –detenciones, asesinatos, los velorios de “personalidades” de la política en el 74 y 75– adquirieron un lugar en lo público en tanto expuestos, puestos a circular para lograr un alcance masivo y de manera cotidiana en los diarios de la época.

Como contracara de ese “mostrar” aparece un “ocultar” que se manifiesta en el modo de presentación de la información –mencionar enfrentamientos en lugar de asesinatos–, o el tratamiento de los hechos donde prepondera una sola versión de lo sucedido, obtenida de los partes de la policía y reproducida de manera literal en el cuerpo de las noticias. De ese modo, comprendo que ambas dimensiones, lo “expuesto” y lo “oculto” configuran partes de un modo de la *visibilidad* de 1975, dado que lo “oculto” también puede ser traducido a las estructuras del lenguaje, puede ser dicho y mostrado, pero en una comunidad que se configura como del orden de lo *secreto* (Simmel, 2010) y en un entramado “confidencial” marcando distinciones entre grupos y personas.

De este modo, sostengo también que, mediante estos modos de tratamiento de los hechos, los medios cordobeses coadyuvaron de manera persistente y constante a generar un clima de violencia y caos (Schindel, 2016).

“La Policía consultada desconoce los acontecimientos”: Secuestro y “ejecución” de la familia Pujadas

La “masacre” de Trelew no solo que ubicó en el mapa político nacional a Mariano Pujadas y a Marcos Osatinsky, sino que ese hecho tuvo luego una serie de “derivadas” que afectaron a los miembros de ambas familias.

En el caso de la familia Pujadas, estas “derivadas” se consumaron en el secuestro, el asesinato y la dinamitación de los miembros de la familia tres años después del 15 de agosto de 1972, en un nuevo aniversario de la “fuga” del penal de Rawson, en el que logró escapar Marcos Osatinsky.

Según se pudo determinar luego, en horas de la madrugada del 14 de agosto de 1975, los integrantes de la familia Pujadas, José María Pujadas (padre), Josefa Badell, José María Pujadas (hijo), María José Pujadas y Mirta Yolanda Bustos fueron secuestrados en su casa familiar, ubicada camino a Jesús María²⁸⁵.

Víctor Pujadas, el menor de la familia y quien entonces contaba apenas con 8 años, fue encerrado en una habitación mientras que en el segundo piso, quedó María Eugenia Pujadas, hija de Mirta Bustos y José María Pujadas (hijo), quien era en aquel entonces una bebé²⁸⁶.

La familia fue asesinada esa misma madrugada camino a Alta Gracia²⁸⁷, ciudad que se encuentra ubicada a kilómetros de la ciudad de Córdoba, en un paraje cercano al monumento a Myriam Stefford²⁸⁸. Luego, fueron arrojados a un pozo y dinamitados en su interior ¿Otra vez un pozo como protagonista en la “escena del crimen”? ¿Otra vez el acto de dinamitar? ¿Qué implica dinamitar? ¿Y dinamitar en lo profundo de un pozo? ¿Solamente ocultar? ¿Ocultar y estallar esa humanidad? ¿Hay alguna humanidad que pueda configurarse para ser estallada? Una y otra vez esas preguntas volvieron a mi cabeza en el transcurso de la investigación.

En relación con los eventos sucedidos en la madrugada, el diario *Córdoba* titulaba: “Denuncian que desconocidos ingresaron anoche en la casa del Dr. Pujadas y se llevaron al profesional y a 4 miembros de su familia”:

Figura 15: Noticia secuestro de la familia Pujadas

²⁸⁵ Jesús María es una ciudad que contiene en su ADN, 400 años de historia, con valiosos museos patrimoniales y diversos eventos culturales de renombre en el país. Se encuentra ubicada a 50 kilómetros de Córdoba Capital, es el sitio elegido para vivir por más de 35 mil habitantes.

²⁸⁶ A Víctor Pujadas le dan 24 horas para salir del país, por lo que viaja a España a la edad de 11 años, en agosto de 1975, luego del entierro de su familia. Fue ayudado por la jueza de menores Alicia Beatriz Oliveira. María Eugenia Pujadas, que tenía un año y medio, pudo reencontrarse con su madre al poco tiempo, Mirta Yolanda Bustos, que fue la única sobreviviente de la masacre.

²⁸⁷ En la ciudad de Alta Gracia pasó parte de su infancia Ernesto “Che” Guevara, quien se trasladó a esa zona de la provincia de Córdoba por los supuestos beneficios del aire de la zona, propicio para el tratamiento de sus enfermedades respiratorias.

²⁸⁸ Myriam Stefford, seudónimo de Rosa Martha Rossi Hoffmann, fue una actriz suiza nacionalizada argentina, quien falleció en un accidente de avión el 26 de agosto de 1931. Su esposo, Raúl Barón Biza le encargó al ingeniero Fausto Newton la construcción de un gigantesco mausoleo. Cerca de cien obreros polacos trabajaron en este y en 1935 lo inauguró colocando el féretro de Stefford en la cripta de ese monumento de hormigón armado, granito y mármol, que aún hoy se alza al costado de la Ruta provincial 5, en el Paraje Los Cerrillos, entre las localidades de Alta Gracia y Córdoba.

Denuncian que Desconocidos Ingresaron Anoche en la Casa del Dr. Pujadas y se Llevaron al Profesional y a 4 Miembros de su Familia

Esta mañana se presentó a este Diario, la señorita María de los Angeles Pujadas, para denunciar la desaparición de sus padres y otros familiares. Nos contó que según el testimonio de los serenos del establecimiento avícola que posee su padre, Camino a Jesús María Km. 5½, esta madrugada, de improviso llegaron varios vehículos, cuyos ocupantes, algunos encapuchados, rodearon la casa de familia y pasaron a capturar a sus moradores. Previo a ello cortaron la línea telefónica, a la par que otros, rompían las puertas. Todo fue muy rápido. La familia dormía, por lo que sorprendidos, no atinaron a pedir auxilio.

Se Salvan dos Niños

En la casa residían el doctor José María Pujadas, su señora esposa, doña Josefina Badell de Pujadas, su hijo mayor, José María Pujadas (h), la esposa de éste, Mirta Bustos y María José Pujadas, hija menor de la familia y también un niño de ocho años, el hijo más pequeño del dueño de casa y un bebé, que todavía no tiene un año de edad, nieto del doctor Pujadas. El niño de ocho años sólo recuerda que personas extrañas lo despertaron cuando lo cubrían con una colcha y luego de pegarle, lo encerraron en el baño junto al bebé, de donde fueron liberados recién esta mañana por la denunciante, cuando concurrió a la casa de sus padres

llamada por los serenos.

María de los Angeles Pujadas, relata que la casa muestra un desorden general, hay manchas de sangre en el dormitorio de sus padres, la cama tiene signos de haber sido golpeada como por culatazos y los aparatos de teléfonos han sido rotos. Durante la mañana de hoy concurrió con sus abogados a averiguar ante la delegación de la Policía Federal si esa repartición había realizado algún procedimiento, pero se le informó que no habían realizado ninguno.

Temerosa de que este hecho, donde ha desaparecido toda su familia, se llegue a traducir en una tragedia de las que a menudo viene sufriendo el pueblo de la República, denuncia este suceso públicamente, agregando que responsabiliza del mismo al gobierno y desde ya, expresó: "... coloco a mi familia y su seguridad en manos de las autoridades".

En la Policía

Ante los hechos expuestos, CORDOBA efectuó consultas directas en los gabinetes investigativos, con asiento en el Camisino e incluso a autoridades de la Seccional 17ª, con un negativo resultado: el desconocimiento total del episodio y la negativa de que policías hubieren actuado en el sector. Los gabinetes consultados fueron, el Departamento de Informaciones, Unidad Regional, Brigada de Investigaciones y la Seccional 17ª

Fuente: Imagen tomada por mí del diario *Córdoba* del 14/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

Referencias tales como "El Dr. Pujadas" "se llevaron al Profesional", dan cuenta de un determinado *estatus*, donde se percibe un *capital social* producto de una profesión reconocida. En este sentido, me planteo que los destinatarios de esas acciones represivas son también "gente bien", personas de clase media, formadas, y no jóvenes pobres o "marginales" como se dejaba entrever en diversas notas de los diarios al momento de caracterizar la identidad del "guerrillero" o del "extremista"²⁸⁹.

Asimismo, encuentro estas referencias en el tratamiento de los hechos: "la familia dormía, por lo que, sorprendidos, no atinaron a pedir auxilio", "Se salvan dos niños", o la forma que adquiere el relato en el tratamiento de los hechos, "el niño de ocho años solo recuerda que personas extrañas lo despertaron cuando lo cubrían con una colcha y luego de pegarle, lo encerraron en el baño". Infiero aquí que estos modos de narrar lo sucedido generan en la familia Pujadas una *identidad* muy distinta a la generada por los medios en relación con Marcos

²⁸⁹ En este sentido, vuelvo a considerar el planteo realizado en el Capítulo 1, en referencia a que la llamada doctrina francesa sostenía que la "guerra revolucionaria" era parte de una estrategia comunista para la toma del poder, caracterizando a dicha "guerra" como una acción bélica que se daba al interior de los Estados y que se ejecutaba sobre diversos ámbitos, llegando a inmiscuirse en las bases de la sociedad civil (Pontoriero, 2016), sea cual fuera la *posición* de las personas en la sociedad o los *capitales* que estos portaban. Por eso el "enemigo interno" tenía la capacidad de pasar "desapercibido", dado que podría tratarse de cualquier persona con variedad de características y trayectorias personales, profesionales, sociales.

Osatinsky. Puedo conjeturar que la familia Pujadas pasó a ocupar en estas *formas de enunciación* el lugar de *víctima*, opuesta a las definiciones de Osatinsky como “terrorista” o “guerrillero”, que lo vuelven casi el responsable de su destino.

Ante los hechos sucedidos, definidos en el diario como una “captura”, pareciera no haberse dado en el curso de los acontecimientos ninguna vinculación con las fuerzas de seguridad, señalando el diario que sus enviados (no se especifican nombres), realizaron “consultas” sobre lo acontecido en el Departamento de Informaciones, la Unidad Regional, la Brigada de Investigaciones y la Seccional 17°, obteniendo como resultado “el desconocimiento total del episodio y la negativa de que los policías hubieran actuado en el sector”.

Tal como mencionara en los capítulos anteriores, las organizaciones paramilitares y parapoliciales en Córdoba tenían la particularidad de estar conformadas, además de por civiles, también por los mismos miembros de las fuerzas de seguridad de la provincia de Córdoba, inclusive en sus rangos más altos.

Es decir, los perpetradores configuraban y se configuraban en una especie de “zona intersticial” donde las personas eran las mismas, pero con una multiplicidad de *identidades* cumpliendo distintos roles y distintas funciones según ocuparan *posiciones* en el espacio de la clandestinidad o el espacio visible del Estado y de sus fuerzas represivas.

Con el paso de las horas se conoció el destino funesto de la familia. Todos habían sido tal como expresaban los medios gráficos: “asesinados”, “ejecutados”, “acribillados” con sendos disparos a muy corta distancia.

Según lo que se supo entonces, dicha “ejecución”²⁹⁰ implicó diversos mecanismos de tortura: “culatazos”²⁹¹, “golpes”²⁹², “insultos”²⁹³, hasta que finalmente fueron blanco de varios disparos, para luego ser arrojados a un aljibe. Allí les arrojaron granadas que fueron detonadas sobre la familia.

En torno al tratamiento de los eventos sucedidos en relación con el asesinato de la familia Pujadas, encuentro el siguiente relato del diario *La Voz del Interior*, del 16 de agosto de 1975²⁹⁴:

Alrededor de las tres de la mañana arribaron a la granja un Peugeot color blanco y un Ford Falcon verde, tripulados por cinco individuos en total. Cuatro vestían de civil y

²⁹⁰ Término referido en el diario *Córdoba* del 15 de agosto de 1975, donde se expresa que “los miembros de la familia fueron ejecutados en horas de la madrugada”.

²⁹¹ Op. cit.

²⁹² Op. cit.

²⁹³ Op. cit.

²⁹⁴ Disponible en formato digital para su consulta en el Archivo Provincial de la Memoria, previa autorización brindada por la institución.

uno con uniforme color caqui y casco. Los desconocidos (...) empuñaban armas largas [dijeron] que venían a practicar un allanamiento y entraron violentamente (...) A la pequeña de un año y dos meses y a Víctor José de once años, los encerraron en una habitación.

Los asesinos permanecieron más de una hora en la finca y fugaron llevándose en ropa de cama a todos los mayores (...) El lugar del macabro hallazgo está ubicado junto a un camino de tierra que parte de la ruta 36 – camino a Alta Gracia. Los secuestradores se adentraron tres kilómetros (...) en el terreno de lo que fue una chacra arrojaron a las cinco víctimas dentro de un pozo semiderrumbado. Previamente, aunque no se puede precisar si en ese lugar o en otro, balearon a las cinco personas, que habían sido maniatadas y amordazadas con tela adhesiva, y evidentemente los asesinos creyeron que todas habían muerto (...)

Se avisó a la policía y recién pasado el mediodía se logró rescatar los cuerpos, comprobándose que la única sobreviviente, era la señora Mirta Yolanda Bustos de Pujadas. Los criminales habían arrojado al pozo un poderoso explosivo que mutiló los cuerpos. (*La Voz del Interior*, 16/8/75)

La referencia al “Ford Falcon verde” adquiere una “fuerza simbólica” vinculada con una determinada *comunidad de sentidos* ligada a ese tipo de vehículos con la represión²⁹⁵.

El horario –las tres de la mañana, un horario similar en el que tuvo lugar la “masacre” de Trelew– en la madrugada da cuenta también de un *locus* temporal en donde se conjugan los sentidos de lo prohibido, lo clandestino y lo peligroso, donde la noche se configura también como ese espacio donde “los límites entre lo que se debe o no hacer o a dónde se debe o no ir se ven reforzados” (Tello, 2016, p. 40).

En la nota del 16 de agosto de *La Voz del Interior* citada arriba, resulta llamativo el modo en que se hace referencia a los “allanamientos”, como si estos fuesen una práctica relativamente habitual. Los perpetradores, por otra parte, son enunciados allí como “asesinos”, un modo muy diferente de referir que en el *caso* de Marcos Osatinsky.

En la nota de *La Voz del Interior* publicada en agosto de 1975 y titulada: “Bárbara acción criminal contra toda una familia” se lee en la bajada “secuestraron y asesinaron salvajemente a los padres y dos hermanos de Mariano Pujadas, guerrillero que fuera muerto en

²⁹⁵ La presencia del Falcon verde en la puerta de la casa de la familia Pujadas me remite a un objeto que se configura a partir de la carga simbólica que le confiere un sentido específico de un pasado y de aquello que representa en relación con ese pasado, visibilizando en su sola materialidad un hecho histórico ligado a la violencia y al terror.

1972 en Trelew”²⁹⁶. Es interesante notar allí la referencia “salvajemente”, lo cual pareciera dar cuenta de un crimen que por su naturaleza estaría ligado a la matriz de la idea de lo salvaje vs. lo civilizado sarmientino²⁹⁷.

Antes del inicio del artículo se ubica un subtítulo que expresa “Secuestraron a las víctimas de su vivienda”. Noto que tanto en el título como en la bajada de la nota se distinguen términos que caracterizan, desde una posición determinada, los hechos sucedidos con los miembros de la familia.

Al respecto, se habla de una “acción criminal”, a partir de lo cual se podría inferir a priori que, al ser criminal, lo que se hizo es del orden de lo ilegal, que, si es del orden de lo ilegal, la policía no debería estar implicada, y que si hay un crimen es porque hay *víctimas* y responsables. Nuevamente aquí se habla de secuestro y de asesinatos.

La asociación que el diario ofrece al lector con la familia es a través del nombre de Mariano Pujadas, quien es referido como un “guerrillero”, es decir, como parte de los llamados “subversivos” para el Estado. Me detengo ahí un instante y pienso en cómo aquello que enunciara al inicio del capítulo va “haciéndose letra” en el tratamiento de los hechos por los diarios. La referencia a las trayectorias políticas militantes tanto de los Pujadas como de Osatinsky se cuelean de una u otra forma en la escritura, al momento de narrar los asesinatos de uno y de los otros, como si inevitablemente se diera allí un vínculo sin solución de continuidad entre esas trayectorias, sus destinos y el modo en que todo ello se vuelve *narrable* en el papel ¿este modo también es una manera de volver a una muerte, *emblemática*? ¿Las trayectorias políticas militantes “notables”, la alevosía en la forma de morir y la masividad que adquiere el tratamiento del hecho son condiciones necesarias, pero no suficientes? ¿O sí?

La nota de *La Voz del Interior* publicada en agosto de 1975 titulada: “Bárbara acción criminal contra toda una familia” comienza con el siguiente relato periodístico, luego del subtítulo mencionado:

(...) la barbarie criminal que desde hace un tiempo viene flagelando implacablemente a los argentinos, cobró ayer en nuestro medio proporciones ciertamente dramáticas al conocerse que los miembros de una familia completa, tras las alternativas de un alucinante secuestro, habían sido brutalmente exterminados por un comando armado. El hecho se inscribe en la interminable escalada de violencia demencial que sigue

²⁹⁶ El diario se encuentra digitalizado para su consulta en el Archivo Provincial de la Memoria, ubicado en la “carpeta de víctima” digital de la familia Pujadas, a la cual pude acceder mediante consulta en calidad de investigadora en el Área de Investigación.

²⁹⁷ Para ampliar en estos conceptos, consultar en Sarmiento (2018): *Facundo o Civilización y barbarie*, Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación, 2018.

aprisionando al país, provocó un sentimiento generalizado de estupor y repulsa, expresado calladamente por una comunidad -la nuestra- que ha reiterado en todos los tonos su decisión de vivir en paz²⁹⁸.

En el desarrollo de la nota es interesante notar que lo sucedido con la familia Pujadas pareciera ser un *acontecimiento* icónico a partir del cual el diario logró establecer una mirada editorial y política sobre los eventos que se estaban sucediendo en la Córdoba de dicho periodo.

Ello se evidenciaba ya en la escritura del título, dando cuenta de que lo sucedido con los miembros de la familia Pujadas había sido una “bárbara acción criminal” despejando toda duda sobre la ilegalidad del hecho y la atrocidad cometida. En este sentido, el “bárbaro” solamente puede ser definido en oposición a lo civilizado, a lo moral, con lo que se encuentra en constante situación de guerra y hostilidad (Foucault, 1996, p. 160).

Hasta ese momento, el nombre de los Pujadas en la nota no aparece más que en el recuadro y haciendo referencia a Mariano Pujadas, asesinado en 1972. No obstante, lo sucedido en relación con todos los miembros de la familia pareciera habilitar a la redacción del diario a expresar una toma de posición en nombre de la “comunidad, la nuestra” quien se “expresa calladamente”. Me detengo en los sentidos de esa referencia, la comunidad que se “expresa calladamente”, una especie de oxímoron, en donde lo que se comunica se hace a partir de lo no comunicable, donde lo que habla es el silencio. ¿De qué maneras habla el silencio? ¿De cuántas formas posibles puede expresar algo la ausencia, en un periodo donde la exposición y la visibilidad comenzaba a dar paso a lo clandestino?

La noticia refiere a una figura patologizante como lo es la mención a lo “demencial” en tanto característica de la *escalada de violencia*. Estos modos de tratar los hechos en los que perdieron la vida los miembros de la familia y la dimensión pública que alcanzaron al ser distribuidos por diarios de amplia tirada, infiero que legitimó la intervención de las fuerzas de seguridad, tal como referíamos en el capítulo anterior, a partir de buscar la “tranquilidad”, restablecer el *orden social* y cumplir con “su decisión de vivir en paz”²⁹⁹.

Esta referencia patologizante agrega una complejidad en el análisis de los sentidos presupuestos, ya que de algún modo podría presuponer que vincular la violencia a un

²⁹⁸ El diario se encuentra digitalizado para su consulta en el Archivo Provincial de la Memoria, ubicado en la “carpeta de víctima” digital de la familia Pujadas, a la cual pude acceder mediante consulta en calidad de investigadora en el Área de Investigación.

²⁹⁹ Aquí me interesa pensar entonces que, así como la sociedad ha demandado el accionar de las fuerzas, “civiles y militares han sostenido en la Argentina un poder autoritario, golpista y desaparecedor de toda disfuncionalidad” (Calveiro, 2004 p. 5).

entramado meramente patológico “libera”, hasta cierto punto, considerar a dicha violencia como el producto de decisiones conscientes y deliberadas.

Esa violencia “descontrolada”, que no se limita al ejercicio del Estado, acaba fracturando un orden establecido mediante la ruptura de una serie de *contratos civilizatorios* (Elias, 2001), generando las sensaciones, sentimientos y prácticas que devinieron de esa “escalada de violencia” que era a su vez una “escalada represiva”.

Asimismo, nociones como “escalada de violencia” o referir a que los miembros de la familia fueron “brutalmente exterminados” a partir de un “alucinante secuestro” dan cuenta de los *modus operandis* –en el primer caso en términos más cuantitativos, y en los segundos, en términos cualitativos– que las organizaciones paraestatales tenían en aquel entonces. Ello acompañado de una adjetivación que involucra cierta montaje con un orden y sentidos determinados (Geertz, 1999), donde la “brutalidad” o lo “alucinante” también dieron cuenta de la magnitud del escenario en el que se configuraron los hechos.

En este punto me permito conjeturar que ciertos modos de nominar en el tratamiento de los hechos son mediados también por un *uso político* que permite evidenciar las posiciones posibles en la época (Schindel, 2016). No es lo mismo ser la “comunidad” que se “expresa calladamente” que parte de la “barbarie criminal”, ni ser “Profesional” o “El Dr. Pujadas”, que una “pieza fundamental de la guerrilla” como Osatinsky. Aquello, que puede ser una obviedad, no pierde *actualidad* en el proceso de producir prácticas represivas y consecuencias determinadas para cada *identidad* atribuida.

Dichas prácticas represivas –la “violencia”, el “secuestro”, el “exterminio”– podrían ser pensados también como *tecnologías de poder*³⁰⁰ (Foucault, 1998) que configuraron un modo específico de control “vuelta hacia las relaciones del cuerpo” (p. 169). Comprendo que estas *tecnologías de poder* no estarían ya puestas solamente en relación con el control de la vida de la población, sino también al servicio de las formas de morir de esta (Mbembe, 2011), particularmente de las poblaciones *enemigas*.

El relato de *La Voz del Interior* de agosto de 1975 titulado “Bárbara acción criminal contra toda una familia” que analizara párrafos arriba, comprendo que se divide en tres momentos. Primero el “secuestro”, luego el “asesinato” y finalmente la recuperación de los “cadáveres” que estaban dinamitados al interior del pozo/aljibe.

³⁰⁰ Las tecnologías de poder refieren principalmente al “establecimiento, durante la edad clásica, de esa gran tecnología de doble faz —anatómica y biológica, individualizante y especificante, vuelta hacia las relaciones del cuerpo y atenta a los procesos de la vida— caracteriza un poder cuya más alta función no es ya matar sino invadir la vida enteramente” (Foucault, 1998, p. 169).

En relación con este último punto, en el cuerpo de la noticia encuentro un subtítulo que se denomina “El hallazgo”, donde se relata que:

(...) el lugar del macabro hallazgo está ubicado junto a un camino de tierra que parte de la ruta 36 –camino a Alta Gracia– perpendicular a esta y exactamente al frente del monumento a Miriam Stefford. Los secuestradores se adentraron tres kilómetros por este callejón, derribaron la alambrada que lo bordea a su derecha (...) y avanzando unos 30 metros en un terreno de lo que fue una chacra arrojaron a las cinco víctimas dentro de un pozo semi derrumbados (...) Vecinos de la zona alarmados se dirigieron al lugar donde estuvieron los coches parados y con las primeras luces del día, encontraron en el foso a los miembros de la familia Pujadas (...) Los criminales habían arrojado al pozo un poderoso explosivo que mutiló los cuerpos.

A continuación, se narra que encontraron a una sobreviviente al interior del pozo –Mirta Yolanda Bustos³⁰¹– y se continúa el relato con una serie de hipótesis que ofrece el periodista en relación a cómo habría sido el asesinato, y si los cuerpos habrían sido arrojados al pozo vivos o muertos. Asimismo, se narra que Mirta Bustos fue trasladada al Hospital Municipal de Urgencias y que los *cadáveres* de los Pujadas serían trasladados a la morgue del Hospital San Roque.

Es interesante notar que a lo largo de la noticia nuevamente aparecen una serie de adjetivaciones que marcan el posicionamiento político e ideológico del diario. Noción como “macabro hallazgo”, “secuestradores”, “criminales” van dando cuenta una vez más de la constitución de una *alteridad*.

Los “criminales” aquí ya no serían los mismos –o al menos no de manera explícita– que los “extremistas” o “subversivos”³⁰² sino que pareciera más bien, que esa configuración de una otredad en la figura de “lo criminal” pasaba a ser ahora atribuida a quienes habían cometido esas atrocidades hacia los miembros de la familia Pujadas.

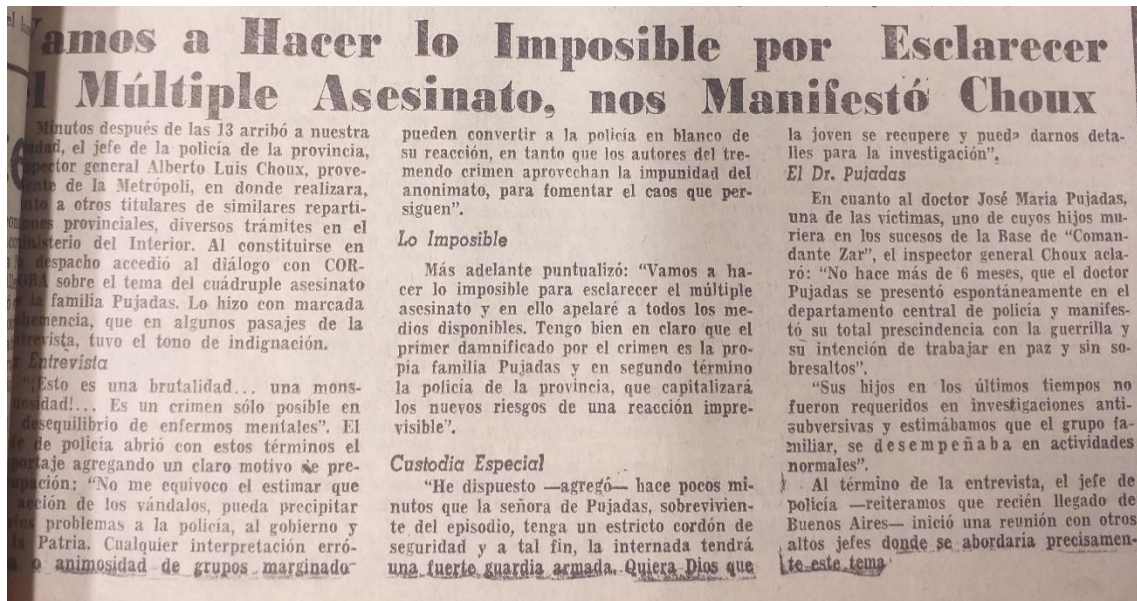
Todo ello sin olvidar que el apellido de los Pujadas estaba ligado a la militancia política tanto por la participación de Mariano Pujadas en Montoneros, como la posterior militancia que tuvieron los demás integrantes de la familia luego de que este fuera asesinado en Trelew, con la participación de sus hermanos en la militancia en la Juventud Peronista y con la participación reiterada de sus padres en los actos en memoria de su hijo.

³⁰¹ El epílogo de este trabajo se centrará en la figura de Mirta Yolanda Bustos, pareja de José María Pujadas (hijo) y la única sobreviviente de quienes fueron secuestrados en la madrugada del 14 de agosto de 1975.

³⁰² Tal como mostrara en el Capítulo 1 de esta investigación, así lo indicaba la llamada doctrina internacional, aprendida y difundida en la formación de las FFAA y de seguridad de aquel entonces.

Siendo ya los hechos de público conocimiento, el diario *Córdoba* del 15 de agosto de 1975 presentaba la siguiente noticia

Figura 16: Choux sobre el asesinato de la familia Pujadas



Fuente: Imagen tomada por mí del diario *Córdoba* del 15/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

En esta nota hay una nueva referencia a otra forma de “patologización” en el discurso ‘visibilizado’ en dicho periodo, sobre quienes fueron los perpetradores del alevoso crimen cometido sobre la familia Pujadas.

Las expresiones de Choux³⁰³ “esto es una brutalidad, una monstruosidad....! Es un crimen sólo posible el desequilibrio de enfermos mentales” demarcan una frontera entre lo normal y lo patológico, aquella que para Foucault (2013b) marca la configuración de la *subjetividad* en Occidente como objeto de conocimiento.

Asimismo, ubica nuevamente el “crimen” cometido como consecuencia de una patología, “el desequilibrio de enfermos mentales”, donde desliga de responsabilidades a sus perpetradores, no siendo el producto de una acción deliberada por alguien racional. Asimismo, en la misma nota se señala que

En cuanto al doctor José María Pujadas, una de las víctimas, uno de cuyos hijos muriera en los sucesos de la Base de “Comandante Zar”, el inspector general Choux aclaró: “No

³⁰³ Recuerdo aquí que Choux ingresó a la Policía a fines de 1964. En enero de 1975, el entonces interventor de la provincia, Raúl Oscar Lacabanne, lo nombró subjefe de Policía, mientras era jefe de la repartición García Rey. A partir de entonces realizó allanamientos y operativos destinados a perseguir a la oposición política y generar un clima de terror. En abril del mismo año fue designado jefe de la Policía provincial.

hace más de 6 meses que el doctor Pujadas se presentó espontáneamente en el Departamento Central de Policía y manifestó su total prescindencia con la guerrilla y su intención de trabajar en paz y sin sobresaltos. Sus hijos en los últimos tiempos no fueron requeridos en investigaciones anti-subversivas y estimábamos que el grupo familiar se desempeñaba en actividades normales³⁰⁴.

En este relato se aclara que las “víctimas” se desempeñaban en “actividades normales” –remarcando, comprendo, esa diferencia con lo anormal y lo patológico señalada anteriormente– por lo que se torna injustificable la magnitud de lo sucedido.

En la nota del día 16 de agosto de 1975 del diario *Córdoba*, titulada “Fueron ultimados cuatro miembros de la familia Pujadas, secuestrados” encuentro en la bajada las siguientes referencias:

(...) en una guerra sin convenciones, donde el golpe más artero y sangriento se contabiliza como un éxito de batalla, la ciudadanía en pleno asiste horrorizada a los crímenes más tremendos cometidos bajo el engaño de discutidos idealismos. En esa lucha subterránea, en la que vale todo y nada repugna a sus participantes, se tocan hoy los extremos de la brutalidad y la alevosía³⁰⁵

Aquí es interesante notar cómo, en esa “guerra” planteada en modo discursivo, el lugar de la ciudadanía queda en el espacio de la pasividad, de solamente observar, “asistir”, sin poder hacer nada para cambiarlo.

Y no solo que “asiste” sino que es “engañada por “discutidos idealismos”, los cuales podrían adjudicarse a las ideas de las organizaciones militantes³⁰⁶.

De la lucha participan los “extremos”, pero hay un espacio “entre” –aquel ocupado por la ciudadanía– que permanece casi como rehén de los hechos de violencia. Infiero que este modo de enunciar los hechos sucedidos concuerda con la llamada “teoría de los dos demonios”³⁰⁷ (Águila, 2008; Solis, 2010).

En ese sentido, se configuró un *marco* que procuró explicar lo sucedido en los años setenta a través del esquema binario representado por el enfrentamiento de “dos violencias” tan

³⁰⁴ Diario *Córdoba* del 15/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

³⁰⁵ Diario *Córdoba* del 16/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

³⁰⁶ Este modo de referir los hechos no es ajeno a la tradición política del diario *Córdoba*³⁰⁶, “donde la mente que lo guiaba no era la de un militante, sino la de un hombre de negocios” (Brunetti, 2014, p. 5).

³⁰⁷ Recordemos que dicha “teoría” sostenía que aquello que se estaba desarrollando era una “guerra entre dos bandos” con los mismos niveles de fuerza –y por ende de violencia– entramada con el mito de la inocencia de la sociedad, al establecer que, en esa lucha, producida una vez que los marcos institucionales no lograban contener lo que políticamente sucedía, probablemente iba a cobrarse la vida de aquellos “ajenos” al conflicto. Sobre las responsabilidades, posiciones o injerencias de la sociedad civil en la dictadura, ver: Aguilera (2008), Solis (2010), Gordillo (2001).

extremas una, la guerrilla de izquierda, como la otra, las fuerzas represivas. Desde la metáfora “demoníaca” limitaba a las cúpulas de los dos actores la responsabilidad de la violencia política y proponía a la sociedad como ajena y víctima de ambas (Crenzel, 2008).

Cierre del Capítulo 3

A lo largo del capítulo mostré cómo los eventos sucedidos en la llamada “fuga” y “masacre” de Trelew, se constituyeron como un posible primer escenario de encuentro entre los apellidos Osatinsky y Pujadas y como un *acontecimiento* que luego tendría sus derivas en la vida de ambos.

Asimismo, ahondé en el tratamiento que tuvieron sus detenciones, secuestros y asesinatos en los medios periodísticos de la época, buscando en los *rastros* que ofrecen dichos relatos, pensando cómo, en esa misma escritura, se iba entramando la vida y la muerte de esas personas, en las menciones a sus trayectorias militantes “notables” (o notadas), la *crueldad* en el derrotero de sus destinos y la masividad que adquirió el tratamiento de los hechos al volverse de público conocimiento.

Asimismo, las formas narrativas me permiten comprender determinadas construcciones de sentidos en la época, sobre el tratamiento de esos eventos y de esas personas, sentidos tanto morales, como territoriales y la configuración de *identidades*. Para la ejecución de la llamada *limpieza ideológica*, en los medios de la época la figura del “enemigo” era asociada a la figura del “subversivo” y del “extremista”, figuras narrativas vinculadas de manera constante a la idea de muerte y aniquilación física, tal como lo desarrollara en el Capítulo 2, a partir de considerar el Proyecto del reglamento “RC-9-1 Operaciones contra elementos subversivos”, aprobado en agosto de 1975 por el Ejército argentino (Pontoriero, 2016).

En los diarios trabajados en este capítulo, noté una forma de continuidad, en el caso de Osatinsky con la figura del “subversivo”, a partir de determinados *estereotipos* (Elias, 1998) que pretendían mostrar el escenario donde había ocurrido tal o cual hecho y que justificaba la intervención de la fuerza en nombre de “sostener el orden público”. Una descripción *territorial* de ese espacio público y de las características que hacían a la *identidad* de quienes habían intervenido en los hechos.

En el caso de los miembros de la familia Pujadas, veo que esto sucede con Mariano Pujadas, pero no con su familia en el plano de lo “público”, de hecho, en estos opera un modo de construcción de la *víctima* blanco del ataque de grupos “patologizados”, quienes serían los únicos capaces de cometer crímenes con esa alevosía.

Analicé cómo en los diarios trabajados se hicieron públicos, masivos, ambos *casos* mediante diversas estrategias discursivas que fueron dotando de dimensiones morales diferenciales a uno y otro hecho, a pesar de que en ambos casos se trataba de personas ligadas al universo de la política y la militancia. En el caso de Osatinsky, las fuerzas policiales están presentes pero la figura recurrente del “enfrentamiento” anula a priori la mención del asesinato, habiendo dado cuenta, además, de que Osatinsky se configuraba como un “subversivo”. En el caso de los Pujadas, en los medios se hace presente la “brutalidad” del “crimen” cometido, apareciendo allí si la figura del “secuestro” y del “asesinato”.

Ambas situaciones van ligadas a un modo de configurar un *territorio* que se encuentra en estado de “guerra permanente”, con una “sociedad civil” pasiva que “asiste” y recibe los embates de esa “batalla”.

En 1975 encuentro que la exposición en el tratamiento de estos hechos, mostrarlos en los medios, puede comprenderse de manera directamente proporcional con la *escalada de violencia* (demostrada en el capítulo anterior de manera también cuantitativa) que también se refleja en el espacio público, con la exposición de cadáveres en la vía pública, en esa demostración “ejemplar” del “castigo”.

Puedo considerar así que el año 1975 se presenta como una *temporalidad bisagra* en donde conviven prácticas y discursos, públicos y “confidenciales”, que podrían a priori ser considerados como incompatibles y/o contradictorios –lo anti-institucional sostenido como modo de defensa de lo institucional, apelar al cuidado y uso de la Constitución a la vez que se declara un estado de guerra con la existencia de “enemigos” encarnados en los “subversivos”– sumada a la existencia de lo clandestino como una práctica que desde mediados del 75 comenzaba a ganar lugar en la provincia. Ello se vuelve posible en tanto un *tiempo de tránsito* hacia el golpe de Estado más cruento que tendría nuestro país en su historia reciente, marcando continuidades y no cortes disruptivos, en una “escalada represiva” que estaba ya en plena marcha a escala provincial.

Como parte de aquello que permanece *secreto* para la mayoría de la población, en el orden de lo “confidencial” (pero no necesariamente de lo clandestino) me concentraré en los próximos capítulos en trabajar con un tipo de *dispositivo* específico, documentación burocrática generada en relación con los hechos que trabajé en este capítulo y que tienen nuevamente como protagonistas a Marcos Osatinsky y a los miembros de la familia Pujadas.

Capítulo 4: “Confidencial y secreto”. La detención de Osatinsky en los documentos policiales

“Confidencial y secreto”. La detención de Osatinsky en los documentos policiales

En el capítulo anterior abordé el tratamiento que tuvieron la detención, el secuestro y los asesinatos de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas en los diarios de agosto y septiembre de 1975. Este análisis implicó trabajar la “dimensión pública” que adquirieron estos hechos como parte de la configuración de una *visibilidad* en aquellos años a partir de las noticias periodísticas cuyo alcance llegaba a una gran parte de la sociedad cordobesa en 1975.

Esa *visibilidad* se compone, a su vez, de una serie de elementos, *dispositivos*, del orden de lo “confidencial y secreto” para ciertos “circuitos” de la sociedad (grupos, comunidades), pero que entran en el orden de lo *decible* para otros espacios y personas. Parte de estos *dispositivos*, con los cuales comenzaré a trabajar en este capítulo, responden a los documentos elaborados por el Estado, particularmente documentos policiales.

En lo que refiere a la documentación burocrático-administrativa producida por distintas dependencias estatales, encuentro que en circunstancias “normales” toda persona deja un *rastros* documental tanto en vida como en su muerte: certificados de nacimiento, DNI, certificados escolares, historias clínicas, actas de matrimonio, libretas de familia, actas de defunción, trámites de entierro. De ese modo, se propicia la configuración de un *relato biográfico* con acontecimientos que “en estricta sucesión cronológica tienden o pretenden organizarse en secuencias ordenadas según relaciones inteligibles” (Bourdieu, 1989, p. 122).

Tal como mencionara en la introducción de este trabajo, luego del golpe de Estado de marzo de 1976, la *desaparición* consolidada como práctica represiva generó la eliminación del registro de lo sensible, refiriendo con ello tanto a las personas como también a sus “rastros documentales” en tanto posibles pruebas de las atrocidades cometidas.

La *desaparición*, en ese sentido, implicó el secuestro de un cuerpo y la “sustracción de un saber” (Jelin, 1995, p. 119). Desaparecer los cuerpos también conlleva “borrar toda disidencia, pero también toda huella de su accionar represivo” (Calveiro, 2006b, p. 65), atendiendo a que las fuerzas represivas consideraban que “el juicio histórico podía verse decisivamente influenciado hacia su dirección política si no había cadáveres por los cuales hacer duelo, muertes para conmemorar, o epitafios que leer” (Robben, 2006, p. 26).

Este punto no es menor debido a que los circuitos administrativos del Estado son los encargados de registrar los distintos *estatus* en la vida de una persona, sus diversos “cambios de estado” a lo largo de su existencia desde que nace hasta que muere. En este sentido, tal como

menciona Bourdieu (1989), no es posible comprender una trayectoria de una persona si no hemos construido los estados sucesivos de su campo, es decir,

(...) el conjunto de las relaciones objetivas que han unido al agente considerado –al menos en un cierto número de estados pertinentes– al conjunto de los otros agentes comprometidos en el mismo campo y enfrentados al mismo espacio de posibilidades. Esta construcción previa es también la condición de toda evaluación rigurosa de lo que se puede llamar la superficie social, como descripción rigurosa de la personalidad designada por el nombre, es decir, el conjunto de las posiciones ocupadas simultáneamente en un momento dado del tiempo por una individualidad biológica socialmente instituida actuando como soporte de un conjunto de atributos y de atribuciones propias para permitirle intervenir como agente eficiente en diferentes campos. (1989, p. 128)

Ya en 1975 noto que hay elementos vinculados al *rastro documental que dejan* las personas, que me permiten pensar en la existencia de ciertas “anomalías” o “irregularidades” en los entramados burocrático-administrativos. Particularmente, en el momento de la muerte, ya sea por una no-certificación del deceso, de una certificación dilatada o, como en el caso de Osatinsky, la generación de dos “sobres de morgue” con dos fechados distintos.

Tal como he ido mencionando, una de las cuestiones que me llevó a trabajar con los *casos* de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas es que accedí a la documentación administrativa producida sobre el tratamiento de los hechos que los tienen como protagonistas. Dicha documentación se encuentra en el Archivo Provincial de la Memoria con una lógica y un ordenamiento específico a partir de la constitución de las “carpetas de víctima”, sobre las cuales me referí ya en la introducción e iré especificando sus contenidos a lo largo de este capítulo.

En relación con Osatinsky, la documentación que encuentro en su “carpeta de víctima” se encuentra “aislada” de sus series y fondos “originales”, configurada por una cantidad significativa y variopinta de documentos, respondiendo a una lógica que eclosiona ciertos modos “ortodoxos” del ordenamiento de la información, atendiendo a que, tal como expresara en la introducción de esta investigación, dicho orden responde a una “herramienta” generada por el área de investigación del APM a los fines de condensar en un solo lugar (digital) toda la documentación disponible en el APM sobre una *víctima* en particular.

En el caso de la familia Pujadas, la documentación agrupada en la “carpeta” de la familia responde al mismo criterio enunciado arriba por parte de la institución que la “resguarda” y está compuesta por una diversidad de elementos, pero más escasos que en la de

Osatinsky. ¿A qué responde esa diferencia cuantitativa entre Osatinsky y los Pujadas?, siendo inclusive que en el segundo *caso* los hechos señalados involucraban a más personas, mientras que con Osatinsky se trata de una carpeta individual. Analizo aquí la presencia de dos cuestiones para atender. En primer lugar, en el *caso* de Marcos Osatinsky, las fuerzas de seguridad estuvieron implicadas de hecho en el momento de su detención y presentes en el de su muerte, lo cual no sucedió con la familia Pujadas. En ese sentido, la presencia institucional del Estado, un Estado que se encuentra “existiendo” en gran parte por aquello que genera mediante el mismo acto de la escritura (Villalta y Muzzoppappa, 2011), fue mayor con Marcos Osatinsky, por eso, comprendo que se generó (o al menos se conservó) más cantidad de documentación.

En segundo lugar, encuentro como significativa la dimensión de *tiempo*. En relación con Marcos Osatinsky, entre su detención, asesinato y posterior robo de su cadáver, transcurrió más de un mes, un *tiempo* “considerable” para la elaboración de documentación. En tanto con la familia Pujadas, su secuestro, asesinato y dinamitación de los cuerpos sucedió en pocas horas, no dando “margen” a una producción mayor de papeles.

Parte de la documentación trabajada para esta investigación se encuentra entonces en las “carpetas de víctima” en el Área de Investigación del APM³⁰⁸, por lo tanto, ello indica que esa documentación, para haber podido llegar a conformar un fondo documental del que fue “tomada” para la conformación de las carpetas, ya ha realizado previamente el recorrido “habitual” que debe hacer cualquier serie documental que ingresa al Archivo.

En relación con ello, María, directora de la institución, planteaba en la entrevista realizada el 15 de diciembre de 2021 en la oficina de Dirección que al momento de que el personal del APM pudiera encontrarse con el material documental, en algunos casos se tornaba necesario que alguien del Poder Judicial los acompañara en el proceso de búsqueda y de retiro de la documentación, mientras que, en otros casos, esta dinámica no era necesaria en absoluto. La primera situación se daba muchas veces al momento de hacer recorridos por las comisarías de la provincia de Córdoba, donde en reiteradas ocasiones el personal de turno se mostraba

³⁰⁸ El área de investigación es una oficina amplia ubicada en el segundo piso del APM, una construcción nueva que incluye tres oficinas, un baño, y un archivo en el cual está la documentación aún no digitalizada del Archivo en mejores condiciones de conservación. Esta área es la que, entre otras cosas, nos provee de información tanto a investigadores como a familiares de desaparecidos o expresos políticos después de completar un formulario que es entregado por los trabajadores del APM y que implican desde la búsqueda de información propia o ajena sobre los contextos de detención ilegal y desaparición como así también generar documentación que permita solicitar al Estado la ejecución de las leyes reparatorias sancionadas en primera instancia durante el gobierno del presidente Carlos Menem (1989-2000) mediante las Leyes N.º 24.043 y N.º 24.321, logrando que se amplíen los plazos de solicitud de beneficios y las condiciones de mejora durante las presidencias de Néstor y Cristina Kirchner (2003-2015) mediante las sanciones de las Leyes N.º 25.914, N.º 26.564 y N.º 26.913.

renuente a entregar la documentación solicitada. “Las instituciones son las personas también”, expresaba María, y, en este sentido, los modos de acceso a los documentos y los permisos estaban también sujetos, más que a la letra de la ley, a los nombres y apellidos de los actores encargados de esos espacios, considerando también que el entramado de las relaciones personales se vuelve de hecho un factor estructural de aquello que pueda o no ser posible en determinados lugares (Sarrabayrouse Oliveira, 1999)³⁰⁹.

Mi trabajo de campo comenzó con la serie documental “Protocolos de autopsia” (antes de haber llegado a las “carpetas de víctima”, tal como señalé en la introducción de este trabajo). La serie documental completa abarca los años que van de 1975 a 1986 y está compuesta de 15.000 sobres aproximadamente, lo que en promedio corresponde a 1300 sobres con documentación por año. Cada sobre contiene una serie de documentos que permite dar cuenta del ingreso y egreso de los cadáveres, como también ciertos datos en torno a los mismos y al momento del deceso, que abordaré en detalle en el capítulo 6 de esta investigación.

Iniciando el trabajo de campo con estos sobres, menor no fue mi sorpresa al encontrar dos que llevaban un mismo nombre, pero estaban fechados en meses distintos: ambos correspondían a Marcos Osatinsky. ¿Por qué dos “sobres de morgue” para una misma persona? ¿Qué podría haber sucedido para que eso fuera posible? ¿Qué tipo de cadáver podría generar dos sobres? La primera lectura derivaba en una imposibilidad lógica y ontológica, alguien no puede morir dos veces. Entonces, ¿qué indicaba esa doble generación de documentación?

Esta situación de campo me llevó a preguntarme por aquello que generaba que una persona luego de fallecida presentara esas “particularidades” en el registro documental. ¿Eran sus *trayectorias* en vida las que en parte signaban sus *tratamientos* ya muertas? ¿Esto podría plasmarse de alguna manera en la documentación generada a lo largo de sus vidas?

Comencé a indagar, entonces, sobre la documentación burocrática producida en torno a Osatinsky, centrándome en la documentación policial producida a partir de su detención en agosto de 1975 y también en sus “sobres de morgue”, todo presente en su “carpeta de víctima”.

En relación con la documentación policial, tal como mencionara en la introducción, me encontré en primera instancia con una serie de documentos elaborados por la Policía Federal donde se concentraba la información que circulaba internamente sobre procedimientos del Ejército y de la Policía en lo relativo a la considerada “subversión”: registros de antecedentes

³⁰⁹ En este sentido, es necesario señalar también que los espacios referidos a esos documentos se constituyen como “fuentes de poder” en tanto y en cuanto se configuran como ‘locus’ de disputas de sentido, adquiriendo inclusive relevancia como documentación probatoria (Da Silva Catela, 2007, 2002; Muzzopappa y Villalta 2011; Paiaro, 2016). Los documentos entran entonces en una doble configuración yuxtapuesta en donde son construidos mediante relaciones de poder, y son un vector constitutivo de esas mismas relaciones.

de detenidos políticos, actividades de partidos políticos, organizaciones estudiantiles y sindicatos, organismos de derechos humanos, entre otros. También allí se distribuía información sobre la marcha de la economía local: niveles de precios e inflación, cierre de establecimientos fabriles, huelgas, etc. Asimismo, toda información relativa al funcionamiento institucional de la provincia: asunción de autoridades de gobierno, cupos de ingreso a la Universidad Nacional de Córdoba, etc. (Ortiz, 2021)³¹⁰.

Dichos documentos, que se encuentran digitalizados en la “carpeta” de Osatinsky y son parte del Fondo Policía Federal Argentina, sección Delegación Córdoba que se encuentra en el Archivo Provincial de la Memoria, correspondientes a la Serie “Memorandos”, fueron producidos entre los años 1974 y 1982³¹¹. Dado que el trabajo de investigación de este fondo documental se encuentra actualmente en curso, es que me valgo de las producciones de Ortiz (2021) y Solís (2022) para intentar “enmarcar” los documentos disponibles al interior de las “carpetas” trabajadas, como también de las referencias obtenidas en la ficha de archivística ISAD-G elaborada para dicha documentación en el área de Archivo y Conservación del APM.

El objetivo de este capítulo será indagar en torno al tratamiento de los hechos sobre la detención de Osatinsky realizada por las fuerzas de seguridad a partir de considerar el *rastró* documental producido mediante la elaboración de documentación policial en donde el hecho fue narrado.

Para ello, las preguntas en este capítulo referirán a ¿de qué modo se plasmó lo ocurrido con Osatinsky mediante prácticas de escritura de la policía en Córdoba? ¿Cuáles son los formatos o *dispositivos* de escritura que adquieren esas construcciones de los hechos? ¿Cómo se construía en ese modo de tratamiento de los hechos por parte de las fuerzas policiales la figura del “subversivo”? ¿Cómo se narra a sí misma la policía? ¿Cómo se narraron los hechos vinculados a la detención de Osatinsky?

Dado que en su mayoría la documentación policial presentada en la “carpeta” de Osatinsky fue elaborada por la Policía Federal, pero, a su vez, Osatinsky fue detenido por personal de la Policía de Córdoba, es que haré referencias sobre algunas cuestiones de esta institución de esta provincia (provincial y federal) en el periodo 74-75 –dado que el contexto

³¹⁰Ortiz sostiene que ciertas prácticas en la producción documental se mantuvieron desde la década de 1950 en el marco de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). Por ejemplo, la estructura de los memos del fondo documental analizado, en su “panorama mensual” organizada por “factores” políticos, gremiales, económicos, repetía una práctica sistemática en la generación burocrática de inteligencia. (Funes, 2007, p. 40; Marengo y Castronuovo, 2015, pp.111-112, en Ortiz, 2019, p.145).

³¹¹ Sobre la materialidad, estructura y funciones de los radiogramas ampliaremos en el transcurso del capítulo.

histórico y político ha sido trabajado en profundidad en los capítulos precedentes– y sobre “el D2”, espacio clave para los eventos sucedidos con Osatinsky.

Asimismo, me remitiré al análisis de los documentos producidos que pude consultar sobre Osatinsky a partir de su “carpeta de víctima”; en torno a la “detención”³¹² de Osatinsky, analizando las inscripciones presentes en dicha documentación.

La policía de Córdoba en 1975 y la organización y funcionamiento del Departamento de Informaciones D2

La salida recurrente de los cordobeses al espacio público, en tanto *territorio* de manifestación, confrontación y resolución de conflictos (Castells, 1986; Cohen, 2002) significó que desde la década del 60 –en particular, luego del “Cordobazo” a fines de los 60 y del “Viborazo” a comienzos de los 70- dispuso que las Fuerzas Armadas tuvieran mayores posibilidades de acción en la provincia, en tanto fuerzas de seguridad.

Ante las manifestaciones populares que iban copando las calles de la ciudad (marchas, actos, asambleas), los diarios informaban que la policía provincial debía ser reforzada por el Ejército y por la Brigada antiguerrillera de la Policía Federal, quienes, de ese modo, procedían al envío de contingentes armados desde Buenos Aires. Referencias como a que el Ejército era enviado para “restablecer el orden”³¹³ luego de los “sangrientos choques”³¹⁴ ocurridos en la protesta obrero-estudiantil denominada luego como el “Cordobazo”, de esa manera, legitimaban de manera pública la presencia de dichas fuerzas en las calles de la ciudad.

A inicios de los 70, el *clima de época*³¹⁵ (Tello, 2018) estaba marcado por disturbios sociales, movilizaciones públicas y confrontaciones políticas por el ejercicio del poder –y de la violencia- entre las distintas organizaciones militantes y los órganos del Estado.

El 27 de febrero de 1974 la Policía de la provincia se subleva y se amotina en los alrededores del Cabildo histórico, ubicado en el centro de la ciudad, propiciando en ese acto que tanto policías como civiles armados tomaran el control e iniciaran una persecución contra dirigentes políticos y gremiales. En ese contexto, se producen allanamientos en domicilios y atentados con explosivos en distintos puntos neurálgicos de la ciudad.

³¹² El término *detención* se especifica como categoría nativa dado que aparece enunciado de esa manera en los distintos documentos y en las distintas fuentes analizadas en este capítulo como veremos más adelante.

³¹³ Nota publicada en el diario *Clarín* del 30 de mayo.

³¹⁴ Nota publicada también el 30 de mayo de 1969 en *Río Negro, diario de la mañana*.

³¹⁵ Tello (2018) plantea que el “clima de época” conforma “marcos temporales, morales y afectivos de inteligibilidad signados por un sentimiento de identificación con una humanidad oprimida, y un sentimiento de ‘indignación’ que compele a actuar sobre ella” (2018, p. 9).

Mientras se procedía a elegir un nuevo secretariado de la CGT local, el jefe de la Policía cordobesa, Antonio Navarro, detuvo al gobernador Obregón Cano, al vicegobernador Atilio López y a 86 funcionarios provinciales con el argumento de “controlar las fuerzas enroladas en la extrema izquierda quienes iban a provocar un desborde total” (Servetto, 1999, p. 107).

El proyecto de intervención a la provincia, emanado desde el Poder Ejecutivo Nacional, se vio cristalizado en la renuncia de los primeros mandatarios que no tardaron en llegar. Desde nación, la condena al “desorden” político no recaía sobre el accionar del jefe policial, sino sobre las autoridades gubernamentales provinciales que habían “tolerado” la presencia de “elementos perturbadores” y fomentado situaciones conflictivas (Servetto, 1999). De ese modo, Córdoba se configuró como un “foco infeccioso” por ser un nodo de las agitaciones sociales del período “con el crecimiento de las agrupaciones de izquierda y de las organizaciones guerrilleras, con expresiones en el movimiento obrero, en el movimiento estudiantil y en amplios sectores medios de la sociedad” (Servetto, 2004, p. 146).

El proyecto de intervención estaba respaldado por las autoridades nacionales, “configurando un mecanismo de legitimación al golpe policial” (Servetto, 1999, p. 107), por considerar que era el “único remedio a la situación de caos, violencia, inoperancia y negociados” producto de la “desastrosa gestión de los mandatarios depuestos” (Servetto, 1999, p. 107). Mientras, Montoneros exigía la reposición del gobierno de Obregón Gano y Atilio López y, al mismo tiempo, cuestionaba las limitaciones del gobernador depuesto, señalando que no recurrió a las bases ni a la movilización popular para sentar su gobierno³¹⁶.

En una entrevista brindada a un canal local de televisión, el en ese entonces ex jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, el Teniente Coronel Antonio Domingo Navarro, expresaba que

Considero que era lo único que en ese momento se podía hacer. Usted debe saber en su condición de periodista que aquí en Córdoba se había lanzado el plan de convertir a esta Argentina en patria socialista, y a Córdoba en la capital de la patria socialista, a través

³¹⁶ En este sentido, tal como plantea Servetto (1999), la polarización del sistema político provincial terminó por enfrentar al gobierno tanto con la izquierda como con la derecha peronista, y ambos sectores transformaron su oposición al gobierno en una oposición al sistema. Obregón Cano fue perdiendo espacio político para moverse y, por ende, la posición central terminó por fracasar. Desde esta perspectiva, en marzo de 1974, la derecha peronista derrumbó un gobierno acudiendo a la policía y estimulando la participación de una fuerza armada del Estado en política. En otras palabras, se utilizó la intervención de las fuerzas de seguridad para resolver los conflictos internos del peronismo en defensa de los intereses de los grupos excluidos del poder provincial. (Servetto, 1999, p. 107).

de las expresiones vertidas por uno de los principales gestores de ese proyecto, que es el dirigente gremial Agustín Tosco.³¹⁷

En dicha entrevista, el nombre de Tosco era explicitado de manera literal como uno de los “potenciales enemigos” del proyecto de intervención y definido como “uno de los principales gestores” de una “patria socialista”. Frente a la posible “gestación” de ese proyecto socialista para Navarro no había otra posibilidad de acción que no fuese la toma del poder mediante el golpe policial ejecutado en febrero de 1974. En esa referencia dada casi al pasar: “usted debe saber en su condición de periodista”, me pregunto si entre líneas no se hace allí implícito un “acuerdo” entre el modo de “leer” los eventos sociales y políticos de la época por parte de Navarro y el modo en que lo hacen los medios periodísticos de la época, a tono, en primera instancia, con una relación condescendiente con los sectores de poder (Garmanik, 2009, 2017; Schindel, 2012).

Una de las series documentales que se encuentran actualmente en el Archivo Provincial de la Memoria es el “registro de extremistas”, parte del Fondo de la Policía de la Provincia de Córdoba³¹⁸. Este material está integrado por negativos de fotografías tomadas entre 1964 y 1992. Allí están retratadas, entre otras, personas detenidas por razones políticas cuyos nombres fueron asentados en un listado diferencial bajo el título “Registro de Extremistas” que corresponde con una especie de “cuaderno de registros” en donde se consignaba nombre y fecha de ingreso³¹⁹.

Según los datos ofrecidos por el Área de investigación, en el “Registro de Extremistas”, encuentro que para 1974 se consignaron 1.139 detenciones desde el 03/02/1974 hasta 30/12/1974³²⁰, lo cual implica un aumento notable en relación con el año 1973, que registró de

³¹⁷ Registro audiovisual disponible en Canal Encuentro: <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8071/1050?temporada=1>. Archivo Fílmico Canal 10. Información obtenida del Centro de Documentación Audiovisual de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

³¹⁸ Es interesante notar que los acervos documentales, que se encuentran actualmente en el APM, son denominados por la institución como “Archivos de la represión”. En la página web oficial del APM se lee que estos archivos “son un conjunto de documentos producidos por las fuerzas de seguridad y defensa (policía, servicios de inteligencia, fuerzas armadas, servicios penitenciarios, gendarmería) durante los períodos autoritarios de los años 60 y 70. Los documentos fueron generados por el trabajo burocrático de estos órganos o incautados en acciones represivas como allanamientos, persecuciones, secuestro. Pueden contener documentos personales como libros, cartas, publicaciones”. Información disponible en <https://apm.gov.ar/apm/documentos-de-la-represi%C3%B3n>. Último acceso: 25/9/2022.

³¹⁹ Pollak (1990) plantea que el acceso a documentos durante muchos años escondidos, negados y silenciados permite la investigación, la escritura de la historia sobre los períodos represivos. Este punto es de interés para esta investigación, dado que han sido, justamente, estos documentos, a falta de testimonios orales, los que han permitido indagar sobre el modo de tratamiento de cadáveres en los 70, donde fui descubriendo que ello iba ligado a considerar los sentidos que las personas tenían en vida, particularmente con Osatinsky y Pujadas.

³²⁰ Datos obtenidos brindados por el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

530 detenciones registradas desde el 01/01/1973 al 03/02/1974. ¿De qué me habla esta diferencia? ¿Cómo puede ser interpretada a la luz del contexto del *periodo*?

Comprendo que, en parte, el aumento de detenciones llevadas a cabo por la Policía de la provincia de 1973 a 1974 es coherente con el hecho de considerar que el proyecto de intervención en Córdoba se vio reforzado a partir de una consolidación de las prácticas represivas por parte de las fuerzas de seguridad. De esa manera, a partir del Navarrazo, la Policía de Córdoba en 1974 se afianzó como un actor clave en la órbita estatal para desempeñar las funciones represivas dentro de las que se encontraba la detención de militantes políticos y sindicales.

Ese afianzamiento fue favorecido por la intervención de la provincia realizada por Diulio Brunello, para quien pregonar la consigna de *pacificación* implicaba encaminar acciones destinadas a desmovilizar a los cordobeses que se manifestaban en el espacio público (Servetto, 2004; Servetto y Noguera, 2016)

En septiembre de 1974, con la llegada de Lacabanne y mediante la consideración de la *limpieza ideológica* (Servetto, 2004), que he trabajado en los capítulos anteriores, se articulaba una puesta en marcha de un proyecto que comenzaba a adquirir las características de un plan sistemático de represión, tortura y exterminio.

En este marco, se produjo la firma del Decreto “secreto” N.º 261³²¹ que habilitaba al Ejército a neutralizar y aniquilar los “elementos subversivos” de Tucumán. A los pocos meses, y viendo que el problema de la “subversión” se generalizaba, otro decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), el N.º 2770/1975³²² del 6 de octubre de 1975 constituyó el Consejo de Seguridad Interior y el Consejo de Defensa (Ortiz, 2019).

Por su parte, el Decreto N.º 2771³²³ dispuso que las fuerzas policiales y penitenciarias de las provincias quedasen bajo el control operacional del Consejo de Defensa.

Es significativo considerar que ese Consejo de Defensa, en su primera directiva (N.º 1/1975), titulada *Lucha contra la subversión*, dispuso que “el esfuerzo principal de la ofensiva se realizaría en el eje conformado por Tucumán-Córdoba-Santa Fe-Rosario-Capital Federal-La Plata” (Ortiz, 2019, p. 154). Esto avala el hecho de considerar que Córdoba conformó uno de los puntos sobre los cuales las prácticas represivas se harían contundentes.

³²¹ Decreto reproducido en Portugheis (2012), disponible en www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf Último ingreso: 27/09/ 2022.

³²² Op. cit.

³²³ Op. cit.

Remitirme al panorama político de aquella época, particularmente al detenernos en indagar, analizar y conocer el funcionamiento de la Policía en Córdoba en los años 1974 y 1975, presenta una dificultad metodológica –que a su vez se configura como un dato etnográfico– en torno a las escasas fuentes contextuales existentes que permiten dar cuenta u ofrecer elementos de análisis respecto del modo en que se vivió ese *periodo* por sus propios protagonistas. Los registros escritos existentes son escasos y fragmentarios, como también la posibilidad de acceder a entrevistas, a partir de los cuales se torna dificultoso comprender “en su totalidad” el funcionamiento de instituciones como la policía en la Córdoba de aquellos años.

Esto se volvió especialmente acuciante cuando indagué a la llegada del comisario Pedro Raúl Telleldín en agosto de 1975 al Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba D2. Considerando esto, es que retomo las palabras de Moore en la entrevista realizada por Robles para el libro *La Búsqueda* (2010), que son relevantes dada la presencia en esos años de Moore en la dependencia. Sobre la llegada de Telleldín, Moore señalaba que

Para el mes de julio, la cosa se había comenzado a acelerar en el D2. En términos más apropiados, se había empezado a incrementar la actividad en todo sentido: en asesinatos, en secuestros. La tortura se volvió muchísimo más violenta y muchísimo más aplicada (...) ya tenían muchísima información, y para entonces ya tenían todos los organigramas de las organizaciones, sabían quién era quien. Al inspector Ledesma lo reemplazo Telleldín, un militar. Y a Esteban que era el segundo jefe, si bien lo siguieron llamando el número dos, en los hechos fue desplazado a número tres, porque con Telleldín vino Tissera, otro militar. (Moore, 2010, p. 127)

En ese relato se nota que las prácticas de tortura son referidas por Moore como algo que se volvió “más violento” y “más aplicado” en esa dependencia estatal “híbrida”, en tanto que oficiaba de dependencia policial y como espacio de clandestinidad, considerando que la tortura ya era una experiencia a la cual eran sometidos quienes llegaban a dichos espacios (Tello, 2012b, p. 142).

El hecho de que la tortura se volviera cada vez más violenta, sistemática y aplicada implica considerar que como fin último se trata de una “técnica disciplinaria sistemática y ‘racionalizada’ tendiente a arrasar la personalidad de los secuestrados y moldear un nuevo

sujeto”³²⁴ (Tello, 2012b, p. 143). Al mismo tiempo, su objetivo inmediato es generar mayores detenciones o mayores secuestros de documentación, lo cual era nodal para las comunidades y los sistemas de información que se estaban constituyendo en esos años.

Desde mediados de 1975, los secuestros, las detenciones y las torturas comienzan a multiplicarse y no solamente en el interior del D2. Los actos de violencia aparecen reflejados a diario en los periódicos de Córdoba con titulares como los siguientes: “Graves hechos de violencia terrorista se esclarecieron en Córdoba”³²⁵, en el cual queda en claro que la violencia es “terrorista”, delimitando nuevamente la configuración de una *identidad* que “altera la paz y el orden” tal como se menciona en el cuerpo de la noticia. El diario *Córdoba* del 20 de agosto de 1975 titulaba “Hubo pánico en la ciudad. Dos policías muertos en ataque extremista”³²⁶, donde el binomio se configura por policías y extremistas: los extremistas son los que atacan, los policías son los que mueren.

Los titulares continúan: “En un dramático tiroteo murieron tres guerrilleros y dos policías fueron heridos”³²⁷, “Profunda congoja en el sepelio de los 5 policías ultimados por extremistas”³²⁸, “Nuevos tiroteos en la ciudad: Un policía y un extremista muertos”³²⁹, “Identificaron el cadáver encontrado con mutilaciones de bomba y balazos”³³⁰, “Hallan restos de tres asesinados en Rosario”³³¹, “Se identificó cadáver de un hombre que fuera secuestrado”³³².

En todos los titulares referidos (acompañados algunos de notas más extensas, en cambio, otros solamente con un recuadro con información sumamente escueta) es de notar la presencia, por un lado, de los actos de violencia enunciados en estrecha relación con la acción

³²⁴ Es de notar que la tortura también ha sido un elemento que apareció en los casos de Osatinsky y de los Pujadas. En el momento de abordar no solo los recortes de la época, sino no los testimonios ofrecidos por los testigos y querellantes de la causa como la “Megacausa La Perla” en la que fueron juzgados estos crímenes.

³²⁵ Edición del diario *Córdoba* del 8 de agosto de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³²⁶ Edición del diario *Córdoba* del 20 de agosto de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³²⁷ Edición del diario *Córdoba* del 22 de agosto de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³²⁸ Edición del diario *Córdoba* del 22 de agosto de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³²⁹ Edición del diario *Córdoba* del 23 de agosto de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³³⁰ Edición del diario *Córdoba* del 6 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³³¹ Edición del diario *Córdoba* del 13 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

³³² Edición del diario *Córdoba* del 20 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

de los “extremistas”, “terroristas” y “guerrilleros” como modo de referir a un “enemigo” común.

Por otro lado, es interesante notar el tratamiento de los hechos a partir de la escritura de las notas en los diarios donde aparecen mencionados cadáveres³³³ dando cuenta de cierta caracterización del estado en el que fue encontrado el cuerpo: “Identificaron el cadáver encontrado con mutilaciones de bomba y balazos”, “hallan cuerpo acribillado”, “Encuentran cadáver mutilado en una zanja”. Ello me lleva a pensar cómo dentro de la configuración de una *visibilidad* determinada en esos años era posible que un diario de tirada masiva explicitara ciertas descripciones que no solamente informan, sino que “rozan” una narrativa de *lo morboso*. En esa narrativa, las formas en las que fueron encontrando esos cuerpos y las características de violencia que presentaban me remiten a un efecto *performativo* en relación con una “puesta en escena”, como una puesta teatral (Geertz, 1999) expresada tanto en la alevosía como en su exposición.

Finalmente, respecto de estas noticias, en dos de ellas aparecía la imagen de los rostros de los asesinados y en otras dos la presencia de los nombres y edades³³⁴. De hecho, en la nota del 20 de agosto de 1975 titulada “Hubo pánico en la ciudad. Dos policías muertos en ataque extremista”, la fotografía muestra a los dos policías muertos en el piso, con la mayor parte de sus cuerpos (incluidos sus rostros) tapados. Presupongo que aquí sucede algo distinto a lo planteado por Gamarnik (2017) para su trabajo de campo con medios periodísticos del 76 al 79; en esos casos, las fotografías de los rostros y los nombres propios estaban ausentes, permanecían “ocultos”. Vale hacer la salvedad de que en el análisis de Gamarnik hay una diferencia no solo en el *periodo*, sino también de *escala*, es decir, los medios gráficos abordados por Gamarnik son medios nacionales y aquí estamos focalizando en medios locales. No obstante, conjeturo que su trabajo de campo permite mostrar cómo la exposición pública de la muerte y la violencia que sostengo que se daba en 1975 comienza a dar paso ya a fines de ese año y a inicios del 76 a un “régimen de ocultamiento” de esas prácticas. Esto se refleja también en los diarios de entonces, de hecho, a partir de los ejemplares analizados³³⁵, a medida que me acerco a noviembre de 1975 las imágenes que dotaban de rostro a los asesinados comienzan a

³³³ Ya desde fines de 1974, tal como fue analizado en el capítulo 2.

³³⁴ En su trabajo de campo, Gamarnik plantea que “de las estrategias cuantitativamente más utilizadas para referirse a la ‘subversión’ fue el uso de titulares con ausencia de imágenes. Diarios y revistas se poblaban diariamente de titulares que anunciaban “elementos abatidos”, “extremistas muertos”, “cadáveres hallados”, “delincuentes subversivos” sin que ninguna fotografía mostrase quiénes eran, estrategia de deshumanización por excelencia adoptadas por la prensa masiva” (Gamarnik, 2017, pp. 25-26).

³³⁵ Nuevamente explicito que la pesquisa fue realizada en 31 diarios correspondientes al mes de mayo de 1969 y un total de 425 diarios entre agosto de 1974 y noviembre de 1975.

desaparecer. Este hecho no es ajeno si se considera al rostro como “la parte del cuerpo más individualizada, más singular. El rostro es la marca de una persona” (Le Breton, 2010, p. 43), sosteniendo también que es la huella física a la que remite la singularidad (Da Silva Catela, 2009). Entonces, el rostro como materialidad de la identidad comienza a desaparecer de lo público.

¿De qué más me habla la ausencia del rostro? ¿La ausencia de la imagen como marca de la *identidad* de la persona? Aquí podría hipotetizar que a escala local a fines del 75 si ya comenzaba a darse aquello que Gamarnik planteaba para su campo a escala nacional en 1976: la prensa consideraba estas muertes como obvias, sobreentendidas y justificadas (Gamarnik, 2017, pp. 25-26). No era necesario buscar ni identificar a los culpables, ya que los asesinados eran los considerados “extremistas”, “terroristas” “guerrilleros”, es decir, los “enemigos” contruidos a partir de esas formas narrativas analizadas ya en los capítulos 2 y 3 de esta investigación.

La mención tanto a policías como a “guerrilleros” y “extremistas” como protagonistas de los hechos de violencia me permite nuevamente inferir la diversidad de actores que en 1975 hacían uso de la violencia a escala local, disputando la legitimidad en su ejercicio por parte de unos y otros.

Son también otros actores políticos distintos al Estado –es decir, distintos a las instituciones que lo componen– cuestionando el *monopolio legítimo de la violencia*. Lo que estaba sucediendo en 1975 mediante el ejercicio de la violencia por “dentro” y “fuera” del Estado, era la ruptura de una serie de *contratos civilizatorios* (Elías, 2001) en donde quiénes y cómo se ejercía la violencia debían estar claros como forma de configurar una *racionalización* propia de los Estados modernos. Los distintos modos que adquirió la militancia en esos años, la presencia de las organizaciones armadas, los comandos paraestatales y parapoliciales, y los distintos modos de ejercicio de la violencia por parte del Estado eclosionaron esa *racionalización*, dado que ahora lo que estaba en disputa era tanto quién ejercía la violencia como sus sentidos. ¿Pero qué pasaba con las fuerzas policiales del Estado? ¿Y qué quedaba (o no) registrado en la documentación producida?

Según los datos ofrecidos por el APM, encuentro que en el “Registro de Extremistas”, figura un aumento constatado de ingresos en el D2 de personas detenidas en 1975 en comparación con 1974 –inclusive en relación con 1976–. Los datos ofrecidos indican que para 1975 se consignaron 1.254 detenciones desde el 1 de enero de 1975 hasta el 29 de diciembre

de ese mismo año –superando las cifras de 1974– mientras que en el periodo abarcado entre el 1 de enero de 1976 hasta el 29 de diciembre de 1976 se consignaron 747 detenciones.³³⁶

En agosto de 1975, el comisario Pedro Raúl Telleldín se hace cargo del Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia de Córdoba (D2). Telleldín, militar retirado que había sido incorporado nuevamente a las fuerzas policiales por Navarro, tenía la función en el D2 de incorporar a la estructura represiva que se estaba montando personal policial –en actividad y no– y de civiles pertenecientes a la Triple A.

A partir de eso, las brigadas policiales operan en coordinación con los grupos operativos del Destacamento 141, bajo el comando de Héctor Pedro Vergez. Por su parte, los integrantes de ambas dependencias darán origen al Comando Libertadores de América, al cual ya referí en el Capítulo 1 y que se configuró como un actor clave en los *casos* trabajados para esta pesquisa.

Aquello que hasta entonces venía organizándose para el “afuera”, es decir, la estructura y la operatividad otorgada a las distintas organizaciones represivas que estaban “dispersas” y que pasaron a estar bajo una sola comandancia, también se organizó para el “adentro” de la fuerza policial de la provincia. Telleldín se constituyó como el principal encargado de apartar a todo comisario, oficial y personal de la policía de Córdoba que podría llegar a tener algún tipo de vínculo –o de compromiso– con las organizaciones democráticas.

El Departamento de Informaciones de la Provincia de Córdoba D2 —históricamente vinculado a la persecución política en los 50 y los 60, y más sistemáticamente desde 1972— se encontraba ubicado en el Pasaje Santa Catalina de la ciudad de Córdoba, en donde se encuentra emplazado ahora el Archivo Provincial de la Memoria y la Comisión Provincial de la Memoria.

El Decreto-Ley del Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba N.º 1047/72, dictado por el Contralmirante Helvio Nicolás Guozden, pretendió regular la “organización y funcionamiento del Departamento de Informaciones Policiales”. El Departamento de Informaciones D2 tenía como finalidad “reunir, procesar y difundir toda actividad que permita conocer la real situación de las organizaciones delictivas que operen en el ámbito de la provincia”³³⁷.

³³⁶ Datos obtenidos brindados por el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

³³⁷ Información obtenida del Archivo de Documentos Emilia Villares de D’Ambra disponible en <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/organizacion-y-funcionamiento-del-departamento-de-informaciones-policiales/>. Último ingreso: 18/7/2022. También disponible en el REGLAMENTO ORGÁNICO DEL DPTO. INFORMACIONES POLICIALES (R.O.D.I.P. - R.R.O.P.5) en <http://www.sajj.gob.ar/553-local-chaco-reglamento-organico-dpto-informaciones-policiales-rodip-5-h19710000553-1971-12-22/123456789-0abc-355-0000-1791hvorpced?&o=1&f=Total%7CFecha/1971%5B20%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia/Derogada%7CTema/Defensa%20y%20seguridad%7COrganismo%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJurisdicci%F3n/Local%7>

Este decreto organizaba al personal policial integrante del D2 en divisiones y secciones que tenían por objeto la obtención y gestión de la información en distintos ámbitos. Las dos grandes divisiones eran, por un lado, la División Reunión que, según los arts. 16 y 17 del decreto, su función era “la reunión de toda información específica que permita satisfacer las necesidades de la repartición”. Para ello

Registrará, clasificará, archivará y difundirá si correspondiere, las noticias, datos, informes, etc. que por cualquier medio se reciban relacionadas con las organizaciones delictivas provinciales y de todo otro conocimiento que pueda satisfacer necesidades o requerimientos de otros organismos provinciales o del Estado.³³⁸ (Decreto N.º 1047/72, 1972, Art.17)

Por otra parte, se encontraba la División Investigaciones que, según los arts. 26 y 27, “tendrá a su cargo el análisis de todas las informaciones recibidas tendientes a lograr su interpretación y relacionadas con la misión del Departamento de Informaciones Policiales”. Para cumplir con esa función deberá “Llevar actualizado el panorama en lo relativo a delitos comunes, actividades extremistas y en todo lo que haga a asuntos políticos, gremiales, estudiantiles, migratorios, turísticos, económicos, etc. que tengan incidencia en el ámbito profesional”.

El decreto regulaba dentro de esta última división tres secciones: Delitos Comunes, Actividades Extremistas y Asuntos Sociales. La pretensión de poner límite mediante la regulación legal a la función policial queda desvirtuada en la lectura del Anexo I del decreto. Bajo el título “Datos que deben reunir las unidades policiales de la capital e interior de la provincia (comisarias y subcomisarias)” se detallan 51 actividades sobre las que se debe obtener información, entre ellas museos, asociaciones sindicales y cooperativas, bibliotecas, establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios, facultades, colegios, profesionales, etc. El Anexo culmina expresando que

CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Eltica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n&t=10. Último acceso 18/7/2022

³³⁸ Información obtenida del Archivo de Documentos Emilia Villares de D’Ambra disponible en <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/organizacion-y-funcionamiento-del-departamento-de-informaciones-policiales/>. Último ingreso: 18/7/2022. También disponible en el REGLAMENTO ORGANICO DEL DPTO. INFORMACIONES POLICIALES (R.O.D.I.P. - R.R.O.P.5) en [http://www.saij.gov.ar/553-local-chaco-reglamento-organico-dpto-informaciones-policiales-rodip-rrop-5-h19710000553-1971-12-22/123456789-0abc-355-0000-](http://www.saij.gov.ar/553-local-chaco-reglamento-organico-dpto-informaciones-policiales-rodip-rrop-5-h19710000553-1971-12-22/123456789-0abc-355-0000-1791hvorpced?&o=1&f=Total%7CFecha/1971%5B20%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia/Derogada%7CTema/Defensa%20y%20seguridad%7COrganismo%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJuridicci%F3n/Local%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Eltica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n&t=10)

1791hvorpced?&o=1&f=Total%7CFecha/1971%5B20%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia/Derogada%7CTema/Defensa%20y%20seguridad%7COrganismo%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJuridicci%F3n/Local%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%Eltica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n&t=10. Último acceso: 18/7/2022.

Esta nómina no es taxativa, sino que puede agregarse a ella cualquier otra entidad o comercio, que a juicio de los señores Jefes de Dependencia, pudieran resultar útiles a los fines que se persiguen; debiendo ser actualizados los datos permanentemente, para que reflejen con veracidad el desenvolvimiento industrial, comercial cultural y gremial de la provincia. (Decreto N.º 1047/72, 1972, Anexo 1)

Entrado el año 1975, este espacio que conserva su carácter como dependencia del Estado y hasta de cierto acceso público (ya que la policía funcionó allí hasta el año 2006) representaba un lugar donde los ciudadanos sentían que encontraban protección, cuidado, resguardo, características que convencionalmente presenta la policía (Sirimarco, 2017; Tiscornia, 1999), funcionó, al mismo tiempo, también como un espacio de clandestinidad, represión y tortura.

Sobre el funcionamiento del D2 en aquellos años, retomo para el análisis las palabras de Moore, quien continúa relatando el modo en que estos cambios institucionales habían impactado al interior del organismo con la llegada de Telleldín, señalando que

Bueno, al D2 con Telleldín y con Tissera entraron los civiles y se formó una Brigada Civil. No hay que confundirla con la Brigada de la calle. En la Civil eran todos de las Tres A. Ellos, Telleldín y Tissera forman la Brigada Civil y empezaron a reclutar gente como supernumerarios. Ahí empezaron a aparecer cada elemento de lo último, especialmente los que traía Tissera. Estamos hablando de gente como “el negro chocolate” como el “cara con riendas” Lucero, o como “el negro cabezón” Torres (...) y la característica era que todos eran “bomberos”: El D2, y más precisamente el depósito de la Oficina de Sumarios y la oficina que daba al patio del medio, se convirtieron prácticamente en una fábrica de bombas³³⁹. (2010, p. 130)

En la conversación sostenida con Miguel Robles, Moore (2010) refería a la existencia de distintas dinámicas una vez que una presa sospechada de “subversión” llegaba a las dependencias del D2. Eran recibidos por un *comité de bienvenida* en el cual primaban las golpizas sin ninguna instancia de preguntas o interrogatorios. En este sentido, puedo pensar en

³³⁹ La vida cotidiana de los presos políticos dentro de las cárceles en épocas represivas cambió drásticamente luego del golpe de Estado de marzo del 76. En Córdoba, el sistema penitenciario fue intervenido por el área militar 311 que se hizo cargo de la seguridad interna de los penales y generó condiciones inhumanas de encierro y aislamiento. Este cambio de situación se ejecutó a partir de la orden 6 1005/40 de carácter “reservado” enviada el 2 de abril por el entonces Coronel de Brigada de Infantería Aerotransportada Juan Bautista Sasiañi a todos los directores de las cárceles del área para incomunicar de manera absoluta a los detenidos políticos. La orden militar se impuso por sobre todas las garantías constitucionales e, incluso, sobre los reglamentos “especiales” que diferentes gobiernos represivos habían decretado para dar un “marco de legalidad” a los abusos de poder y restricción a los derechos de los detenidos políticos.

un ejercicio de la violencia del tipo *inquisitorial* (Calveiro, 2004)³⁴⁰, más enfocada en la destrucción del cuerpo que en la obtención de la información.

En la misma entrevista realizada por Robles a Moore, éste relataba que durante su trabajo “administrativo”³⁴¹ en el D2 logró comprender que existían también distintas categorías de presos políticos a partir de las que se desprendían distintos sentidos. Si al momento de ingresar una persona se realizaba un sumario entonces esa persona pasaba automáticamente a ser un *detenido*. La entrada de una persona como *detenido*, aunque no garantizaba a priori la supervivencia, al menos significaba un rastro burocrático que le otorgaba cierta visibilidad.

Moore (en Robles, 2010) señalaba que, si esto no sucedía, es decir, si a la persona no se le iniciaba un sumario en su ingreso y por ende no había ningún tipo de registro burocrático sobre su detención, entonces, se trataba no de un *detenido*, sino de un *prisionero*. A medida que la dictadura se avecinaba, las irregularidades dentro de la institución se fueron profundizando por lo que cada vez eran más los *prisioneros* que los *detenidos* y, en consecuencia, cada vez menor el registro del “circuito” de estas personas en los documentos burocráticos del Estado

Las percepciones de Moore, en parte, refieren a lo que mencionara antes, esa doble condición o condición *hibrida* que adquiría el edificio en tanto dependencia policial y centro clandestino. Un espacio donde lo estatal se fraccionaba de manera *dual* (Duhalde, 1999) entre lo clandestino y lo legal.

Podía suceder que una persona que ingresaba al D2 permaneciera allí en condiciones inhumanas propias de un centro clandestino: bajo torturas, golpizas y sin un registro administrativo de su estancia allí. El mismo patio del D2 estaba compartido con las dependencias del Cabildo, donde se encontraba la Jefatura de Policía, cuyo ingreso se hacía por una puerta distinta por la cual se ingresaba al D2.

En el D2 las fotografías que luego pasaban a formar parte del “Registro de Extremistas” no se hacían necesariamente el mismo día del ingreso. Las fotografías podían tomarse cualquier

³⁴⁰ Calveiro (2004) plantea dos mecanismos posibles en la tortura: “el tormento que llamaré inquisitorial y el tormento como tecnología eficaz, fría, aséptica y eficiente de ‘chupar’. Los dos pretenden producir la verdad, producir un culpable y arrasar al sujeto pero lo hacen de maneras diferentes. Ambas formas implican el procesamiento de los cuerpos, la extracción de lo que sirve y el desecho del hombre. Sin embargo, la modalidad inquisitorial destruye más los cuerpos, es más brutal, arroja más sufrimiento directo sobre sus víctimas, pero es menos eficiente para extraer, está menos preparada para aprovechar hasta la última gota útil de un hombre” (p.42).

³⁴¹ Moore fue acusado por sus propios compañeros del ERP de colaborar con sus verdugos. Justamente, cuando cerró su testimonio, explicó que “el que pueda afirmar que puede vivir tantos años incomunicado, está mintiendo, se establecen relaciones” y agregó que en las condiciones de detención “lo explotaban como un esclavito, a uno lo tratan como servidumbre”. En ese sentido, además de “cebar mates” al personal del D2, era el encargado de redactar los partes para los medios y de oficiar de “escriba” para lo que le solicitaran en la dependencia.

otro día, dependiendo de cuando el fotógrafo pasara por allí. Una detención que quedaba registrada en los libros de guardia de la Jefatura de Policía podía significar cierto ingreso a un circuito que podía pensarse como legal, posiblemente a los fines de que esa persona o esa documentación quedará a disposición de la justicia. Este registro no necesariamente se hacía al momento de que una persona ingresara al D2.

Es interesante ver como, por un lado, contamos con el conocimiento y el registro de ciertos procedimientos de detención legal que dejan un rastro en los libros de guardia, y, por el otro, las consecuencias desde la óptica del preso (Moore) de lo que sucedía cuando el procedimiento se daba. Frente a esto es necesario considerar dos cuestiones. Una es atender a que había todo tipo de situaciones “mixtas” en donde una persona podía adquirir esa “doble condición”, que identifica Moore en términos nativos, se podía ser “preso” y “prisionero”, tal como sucedió y veremos a continuación con Osatinsky.

Asimismo, es interesante ver cómo, al momento de diagramar el circuito de la detención, me encuentro con dos tipos de “ausencias”. Por un lado, la ausencia de la totalidad de información al momento de elaborar el circuito de la forma más fidedigna posible. De hecho, en la entrevista realizada a Clarisa³⁴², trabajadora del Área de Investigación del APM, afirmaba lo dificultoso que les continúa siendo a ellos mismos la reconstrucción de ese proceso y ese circuito por la información “incompleta” que poseen.

Por otro lado, la “ausencia” de los mismos registros, sobre todo de aquellos vinculados a la clandestinidad, producto de la misma inexistencia de esta documentación. ¿Cómo hacer entonces una etnografía partiendo de esa ausencia? ¿Cómo hacer una etnografía de lo no dicho, lo no visible, lo no presente, a partir de los *rastros*?

En ese sentido, en el año 1975, no obstante, aún había procedimientos que permitían conocer o acceder a algún tipo de información sobre lo que había sucedido con determinadas personas. Estas eran detenidas —lo cual constituía un modo de *blanqueo*³⁴³ donde alguien que había sido *secuestrado* o que había pasado por un espacio de clandestinidad ingresaba a un

³⁴² Clarisa es trabajadora del APM dentro del Área de Investigación. La entrevista fue realizada de manera presencial en el APM el día 23 de septiembre de 2022 a las 14:00 h. La entrevista fue grabada con el consentimiento de la entrevistada.

³⁴³ Tal como plantea Ludmila da Silva Catela (2009), “La clandestinidad de la acción del Estado implicaba, entre otras cuestiones, el secuestro de las personas en sus casas o en la vía pública por comandos que no se identificaban; su cautiverio en centros clandestinos de detención, donde se las torturaba física y psicológicamente para obtener información que permitiera, en un lapso corto de tiempo, lograr secuestrar a otros “enemigos”. Finalmente, este círculo represivo concluía con la definición del destino de los secuestrados. Ellos podían ser liberados, pasar a cárceles y ser así ‘blanqueados’ o legalizados, o, como pasó en la mayoría de los casos, ser asesinados” (2009, p. 340).

espacio donde existía un registro de detención (Montero, 2018)— y luego podían ser liberadas o ser asesinadas en un supuesto “enfrentamiento”.³⁴⁴

Por ello, es que comprendo también que la *visibilidad* de aquellos años se correspondía también con las estructuras del lenguaje (Foucault, 1968), es decir, con lo *decible* que se materializa en la escritura. Dicha escritura se “encarna” en ese registro de personas detenidas (1.254 menciones consignadas en el “Registro de Extremistas” desde el 1 de enero de 1975 hasta el 29 de diciembre de ese mismo año) configurándose en las posibilidades narrativas de aquello que puede ser *observado*, de lo que se muestra mediante el *blanqueo*. Construye aquello que se observa a partir del modo en que se lo nombra.

Tal como mencionara páginas arriba, la Policía de la provincia no era la única policía en Córdoba presente en la época. Según Solís (2022), “en los estudios desde Córdoba, la delegación de la Policía Federal Argentina no se ha constituido aún en objeto de estudio en ninguno de sus períodos de actuación” (2002, p. 2). Esto es lo que en parte dificulta comprender el origen y el circuito de elaboración local de los documentos pertenecientes a las “carpetas de víctimas” trabajadas para esta investigación producidos por esa fuerza policial.

No obstante, dentro de lo que se conoce hasta la fecha sobre esta institución, puedo señalar como marco general que la delegación Córdoba de la Policía Federal se constituía como parte de lo que se llamó “comunidad informativa” que suponía una mesa de información compartida con las demás secciones de inteligencia de las fuerzas de seguridad del Estado durante los 70 (Ortiz, 2019, 2021).

Generalmente, desarrolladas en el predio militar del Comando del III Cuerpo, las reuniones de la llamada “comunidad informativa” eran presididas por un alto mando del Ejército e incluyeron en calidad de miembros fijos a representantes —en su mayoría de los titulares— del Servicio de Inteligencia de la Aeronáutica (SIA), Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), Departamento de Informaciones de la Policía de la Provincia D2, Jefe de Inteligencia de la Agrupación Escuela de Aviación, Destacamento de Inteligencia del Batallón 141 del Ejército, Secretaría de Seguridad de la Provincia de Córdoba y el representante de la oficina técnica de la Policía Federal – Delegación Córdoba. Es decir que participó de la articulación represiva en la centralización de información. Como lo plantea Solís (2002),

³⁴⁴ De hecho, este proceso fue dando paso a un “ocultamiento radical” de estas personas mediante la figura del *desaparecido*, la cual se configura como un “fenómeno que afecta a la identidad y al sentido: ataca al edificio de las identidades, cuyas bases dinamita; somete al lenguaje a uno de sus límites, obligándolo a situarse en el lugar en el que las cosas se disocian de las palabras que las nombran” (Gatti, 2006, p. 29).

“Dentro de esta consideración general, su actuación no era solo de articulación informativa sino también en términos operacionales” (p. 4).

En este punto, en la entrevista realizada a Clarisa el 23 de septiembre de 2022, mencionaba que

De hecho, Moore habla por ejemplo de un federal que venía acá asiduamente a (...) yo no recuerdo si era todos los días (voz de duda) o una vez por semana para relevar las novedades, las detenciones, etc. Pero, además, había, no solamente eso, sino que había una instancia a nivel más jerárquico en donde se competía la información en esta comunidad informativa. (Registro de entrevista a Clarisa Villares del 23 de septiembre de 2022)

La Policía Federal Argentina con sede en Córdoba es la que generó, probablemente en el marco de esta “comunidad informativa”, los documentos que hoy componen la serie documental “Memorandos” del Fondo Policía Federal Argentina, sección Delegación Córdoba que se encuentra en el Archivo Provincial de la Memoria.³⁴⁵

“Cae una de las piezas fundamentales de la subversión en el país”. La detención de Osatinsky en agosto de 1975

¿Dos sobres de morgue de Marcos Osatinsky? ¿Por qué dos sobres de morgue? ¿Cuántas veces puede morir una persona?”

Lo único que tenía en mi cabeza eran interrogantes. No comprendía lo que eso significaba, tampoco tenía mucha información sobre Osatinsky, mucho menos detalles de su detención, su muerte y el posterior secuestro de su cadáver. La curiosidad generada por la existencia de los dos sobres me llevó a indagar sobre Osatinsky.

Una de las veces que llegué al Área de Investigación para consultar por los documentos de Osatinsky a Clarisa, la trabajadora del área a quien entrevisté, ella me respondió “ah, vos te referís a la carpeta de víctima³⁴⁶”, lo cual me resultó bastante llamativo dado que nunca había escuchado hablar de esas carpetas.

³⁴⁵ En esta seriación de datos se conforma un conjunto cronológico, coherente y sincrónico de documentos que permite comprender cómo se ejerció la tarea represiva en Córdoba entre 1974 y 1982, y sobre qué sectores se focalizó.

³⁴⁶ Según Sarti (2011), la moderna figura de la víctima constituye un marco de interpretación y de inteligibilidad del sufrimiento, siendo un potente elemento en los movimientos sociales de cuño identitario en tanto que generan una identificación en quien percibe ese sufrimiento mediante el relato. Al respecto, resulta interesante la lectura brindada por Tello (2012) en relación con que “la idea de víctima estuvo configurada desde la reapertura en torno a la idea de inocencia. Tal como señala Portelli (1996), inocente viene de *non noscere*: incapaz de causar daño,

Así como relaté la dificultad de acceder a entrevistas a los propios protagonistas de la época que pudieran ofrecerme información sobre los *acontecimientos* sucedidos en 1975, (particularmente a policías), en cambio, en otras ocasiones pude realizar una serie de entrevistas que me permitieron ampliar la comprensión de la documentación producida y los tratamientos realizados sobre la detención, el secuestro y el asesinato de Osatinsky y la familia Pujadas.

Una de estas entrevistas de manera presencial fue la que le realicé a María Cristina, directora del APM, el 15 de diciembre de 2021. Habiéndole consultado a María Cristina por las “carpetas de víctimas”, me comentaba que

las carpetas de víctimas... eh... Por decirte, a una persona le entregábamos su foto y su libro del Registro [de extremistas] (...) y después, por lo que sea, esa persona volvía a necesitar esa documentación y tenías que hacer todo el laburo de nuevo. Entonces, empezamos a armar lo que son estas carpetas de víctimas y ahí como que se empiezan a mover los criterios. Te voy a decir cosas que son obvias, pero que, en la maroma, no eran obvias. Desaparecido, una cosa. Asesinado, otra cosa. Expreso político, otra cosa. Sobreviviente de un centro clandestino de concentración, otra cosa. Perseguido político, otra cosa. Así se armaron las carpetas de víctimas. (Registro de entrevista del 15 de diciembre de 2021. APM)

Y continúa diciendo María Cristina en la entrevista.

Nos costaba tanto, a veces, terminar de cerrar una solicitud de datos, a lo mejor nos llevaba meses y vos decís “bueno, esto tiene que quedar en algún lado”. O sea, no puede ser que si mañana nos vuelven a pedir o vuelve la justicia y me pide tenga que hacer todo de nuevo. Y la mejor manera, por esto, por la prioridad en las víctimas, los sobrevivientes, eran... digo también para encontrarle como una lógica... porque en la documentación vos tenés distintos criterios, alguna vez nominal, alguna vez temporal, etc., era agarrar y decir “bueno, uno de los principales objetivos de devolverle a las víctimas Osatinsky, Mario Andrés”, “Osatinsky, Jose”, no sé qué, “Sara Solars de...”, ¿entendés? entonces que cada una de esas víctimas. (Registro de entrevista del 15 de diciembre de 2021. APM)

Trabajar sobre un ordenamiento de este tipo implica considerar diversas cuestiones. Por un lado, comprender que esa “carpeta de víctima” no necesariamente reúne la totalidad de

cosa que no coincide con la representación de un guerrillero. Esta tensión entre inocencia y militancia ha llevado a pensar en la existencia de víctimas más y menos inocentes, delimitando los marcos de enunciación sobre ciertos temas y silenciando las experiencias de lucha armada”. (1996, p. 245).

documentos o de información generada por una persona en vida, ni que todas las “vidas militantes” poseen su “carpeta” en el APM.

Asimismo, implica el desafío metodológico de comprender que el ordenamiento que intento reconstruir como una *biografía* (Bourdieu, 1989), se circunscribe a la forma de construcción de la “carpeta” mediante criterios propios del APM, en el sentido de que se circunscribe a la documentación que se encuentra allí presente, obtenida de fondos y series específicas del APM. Ello implicó configurar un hilo conductor de la narrativa sin desconocer que estos documentos se “desprendían” de fondos más amplios, cualitativa y cuantitativamente hablando. De hecho, el APM posee una serie de fondos y series documentales³⁴⁷ que responden a un criterio archivístico de “no fragmentación”. En relación con ello, Cristina mencionaba que

Yo no provengo de la archivística. Bueno, entonces, ahí el rol en su momento primero de Tomasa Heredia y después de Diego Carro fue también fundamental para decir hay criterios de la archivística que uno no los puede desconocer, vos no podés desmembrar el fondo. No podés ir a la morgue y decir “ah, estos tres me interesan, me los llevo”. Vos te tenés que traer el fondo completo. (Registro de entrevista del 15 de diciembre de 2021. APM)

Esa noción de la directora del APM en torno a la archivística y al modo en que los fondos eran recolectados en los espacios y, posteriormente, trabajados en el APM me hace pensar en el criterio de la unidad del fondo como algo que trasciende meramente a un recurso de la archivística o cuyos supuestos epistemológicos son más amplios. Me remite a ese *poder arcóntico* de los archivos Derrida (1997), de identificación, clasificación y unión de signos.³⁴⁸

En este sentido, es posible pensar que el procedimiento que lleva a cabo el APM de no “diseccionar” el material que se trabaja, no solamente responde a un criterio de la archivística,

³⁴⁷ El Archivo Provincial de la Memoria se compone de las siguientes series y fondos documentales: Serie: “Ordenes del día”, “Fondo: Morgue Judicial –Córdoba Serie documental: “Protocolos de autopsia”, “Fondo: Ministerio de Gobierno de Córdoba: Serie documental: “Expedientes”, “Fondo: Ministerio de Defensa”, “Fondo: CONADEP – Archivo Nacional de la Memoria”, “Fondo: Secretaría de Estado de la Mujer, Niñez, Adolescencia y Familia”, “Fondo: Servicio Penitenciario Provincial”, “Fondo: Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba Serie: “expedientes”, “Fondo: Policía de la Provincia de Córdoba Serie: “Libros de Registro”, “Serie: “Sumarios por accidentes de trabajo”, “Serie: “Sumarios”, “Fondo: Arzobispado de Córdoba”, “Serie: “Registro de Extremistas”. El contenido y el detalle de cada uno se encuentra referido en la página web del APM, disponible en: <https://apm.gov.ar/apm/acervos-documentales>. Último ingreso: 28/09/ 2022.

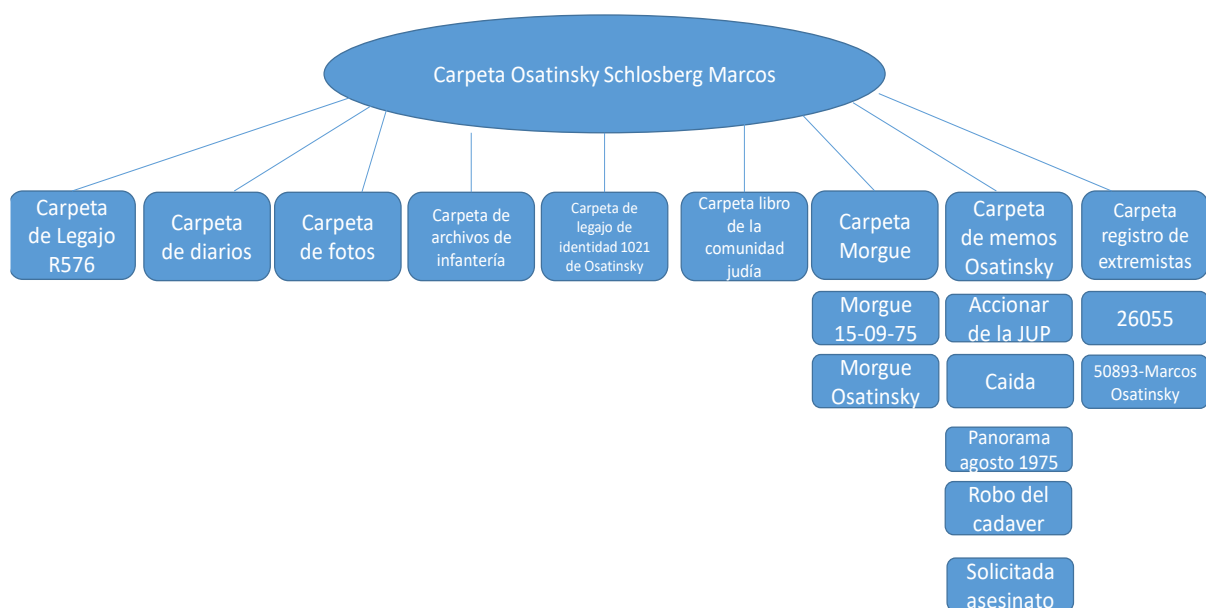
³⁴⁸ Tal como plantea Derrida (1997), “Es preciso que el poder arcóntico, que asimismo reúne las funciones de unificación, de identificación, de clasificación, vaya de la mano con lo que llamaremos el poder de consignación (...), el acto de consignar reuniendo los signos (...). La consignación tiende a coordinar un solo corpus en un sistema o una sincronía en la que todos los elementos articulan la unidad de una configuración ideal. En un archivo no debe haber una disociación absoluta, una heterogeneidad o un secreto que viniera a separar (secernere), compartimentar de modo absoluto. El principio arcóntico del archivo es también un principio de consignación, es decir, de reunión” (Derrida, 1997, p.11).

en sentido técnico, sino que también de hecho es lo que posibilita el ejercicio de interpretación de su contenido y de reconstrucción de las lógicas de elaboración, circulación y disputas de la documentación. No obstante, las “carpetas de víctima” parecieran responder a otros criterios en donde la “fragmentación” puede permitirse en pos de generar otro tipo de orden, una nueva configuración de un “cuerpo” documental que corresponden a una sola persona, a partir del cual se me vuelve posible reconstruir una narrativa sobre determinados eventos en la vida de esa persona.

Estas “carpetas” se configuran, tal como decía María Cristina, a partir de la demanda específica de documentación. Es decir, son vidas y muertes que poseen algún tipo de relevancia en el presente que “justifica” la elaboración de una “carpeta”. ¿Cómo abordar etnográficamente una vida fragmentada por los documentos? ¿Cómo establecer un “hilo conductor” en algo que, a priori, pareciera estar diseccionado?

En el caso de Marcos Osatinsky, los documentos que componen su “carpeta de víctima” (llamada “Osatinsky Schlosberg, Marcos”) se encuentran digitalizados en su totalidad. Al interior de esa carpeta digital, encuentro subcarpetas que fueron denominadas por los trabajadores del APM, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Figura 17: Esquema de la “carpeta de víctima” de Osatinsky

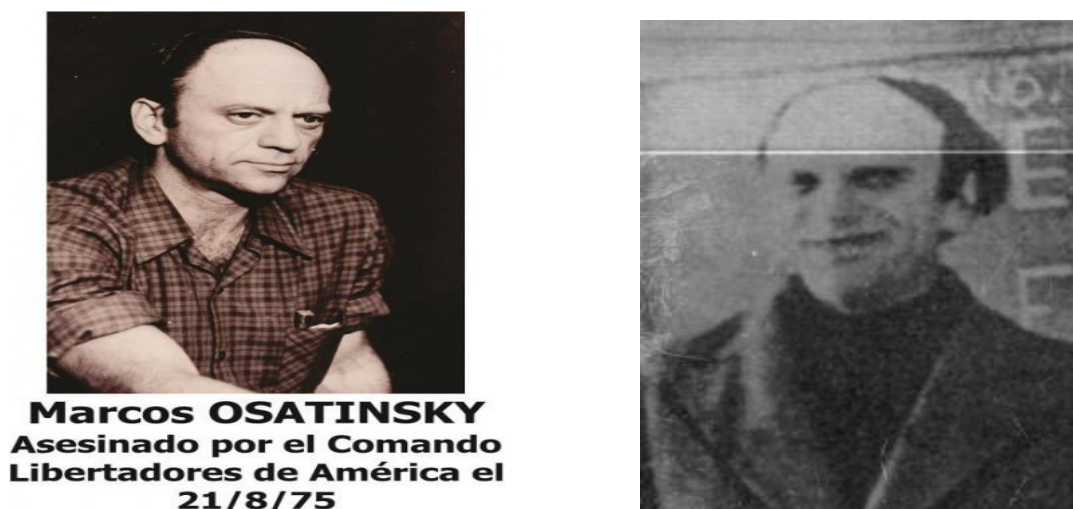


Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida del APM.

La “carpeta del legajo R576” contiene tres imágenes que responden a la revista *Gente* de 1975, cuya tapa dice “Cifras de la violencia en 1975. La nota más dolorosa del año” y que fue analizada ya en el Capítulo 3 de este trabajo.

La “carpeta de diarios” contiene dos recortes periodísticos correspondientes a *La Voz del Interior* del 23 de agosto de 1975, una titulada “No se registraron ayer en nuestra ciudad incidentes de importancia” y del 16 de septiembre del mismo año; la otra nota, “Encontraron en Barranca Yaco un cadáver mutilado con explosivos”. Ambas ya fueron trabajadas también en el Capítulo 3 de esta investigación. La “carpeta de fotos” contiene dos imágenes del rostro de Marcos Osatinsky (figura 17).

Figura 18: “Carpeta de fotos” de Marcos Osatinsky



Fuente: Imágenes obtenidas en el APM. Ambas se encuentran disponibles también en la web.

La “carpeta con los archivos de infantería” contiene dos archivos de infantería, dos páginas correspondientes a las fojas 250 y 251, en las cuales se registra la detención de Osatinsky y luego su salida, el 21 de agosto de 1975. La “carpeta con el legajo de identidad 1021 de Osatinsky” contiene archivos escaneados, correspondientes a las fojas que componen el legajo de identidad de Osatinsky el cual en su primera hoja presenta lo consignado en la siguiente figura:

Figura 19: Legajo de identidad de Osatinsky

<p>Legajo de Identidad de Marcos Osatinsky</p>
<p>Filiación Civil: Hijo de Jacobo y de Sara Schlesberg. Nacido en San Miguel de Tucumán. Provincia de Tucumán, Nación: Argentina, el 15 de octubre de 1933. De Estado civil Casado. Profesión: Empleado. Filiación Morfológica/Cronométrica</p>
<p>Archivo LI cd N° 1021 S/I</p>

Fuente: Información obtenida de la “carpeta de víctima” de Marcos Osatinsky. Los legajos se desprenden del Fondo documental “Policía Federal Delegación Córdoba”, particularmente a la Serie “Legajo de identidad - SI”.

La segunda hoja presenta como información su domicilio “Domicilio al 29/12/70: Corrientes 2372, Capital Federal”. Las siguientes imágenes escaneadas responden a una fotografía de cuerpo completo perteneciente a Osatinsky, una fotografía de su rostro tomada antes de la “fuga” de Trelew, luego tres fotografías de su rostro caracterizadas con una serie de modificaciones ficticias para tener una noción de cómo podría lucir Osatinsky si modificara su apariencia. Después de las fotografías, se encuentra una imagen de su ficha dactiloscópica. En la última imagen, encuentro el siguiente texto:

Motivo del legajo: 29/12/70: Integrante ERP detenido. Motivo: Asalto sucursal Banco Provincia de Córdoba. Av. Fuerza Aérea Argentina 1200- Córdoba. Juez de Instrucción de Primera Nominación. Dr. Felipe Romano. Disposición del PEN Decreto N°20301. 8/9/71: Trasladado a la cárcel de Rawson, Chubut. 15/8/72: Captura: Evadido del Penal de Rawson, Chubut, pasando a la república de Chile y de ahí a Cuba. (APM, Fondo documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”, Serie "Legajos de identidad", documento LI c.d N°1021)

La “carpeta de memos – Osatinsky” presenta cinco subcarpetas. *Subcarpeta Accionar de la JUP* que contiene un documento elaborado por la Policía Federal de dos páginas del 5 de septiembre de 1975; *subcarpeta caída* que contiene un documento elaborado por la Policía Federal de 8 folios del 11 de agosto de 1975 y un documento elaborado por la misma fuerza

del 13 de agosto de 1975; *subcarpeta panorama agosto 1975* que contiene un documento de 21 folios correspondientes al 1 de septiembre de 1975 y un documento del 12 de agosto de 1975, ambos elaborados por la Policía Federal; *subcarpeta robo de cadáver* que posee un documento elaborado por la Policía Federal de dos páginas del 25 de agosto de 1975; *subcarpeta solicitada asesinato* que posee un documento elaborado por la Policía Federal de tres páginas del 26 de agosto de 1975.

La “Carpeta Morgue” presenta dos subcarpetas. La *subcarpeta morgue 15-09-1975* que contiene el sobre elaborado en la Morgue Judicial de Osatinsky de su segundo ingreso a la Morgue y la *subcarpeta morgue Osatinsky Marcos* que posee el sobre elaborado para Osatinsky de su primer ingreso a la Morgue.

La “Carpeta Osatinsky-libro de la comunidad judía” contiene una imagen del Memorial realizado en el *Libro de la comunidad judía* tanto para Marcos Osatinsky como para sus hijos Mario y José Osatinsky.

Finalmente, la “carpeta registro de extremistas” presenta dos subcarpetas. La *subcarpeta 26055* que contiene dos imágenes (de frente y perfil) con el número 26055 del 31 de diciembre de 1970 y la *subcarpeta 50893-Marcos Osatinsky* del 12 de agosto de 1975 que posee dos imágenes (de frente y perfil) con el número 50893 del 12 de agosto de 1975.

Sobre el modo en que estas fotografías se tomaban, Clarisa refería en su entrevista del día 23 de septiembre de 2022 que

(...) vos tenés un fotógrafo que va tomando fotos a los detenidos... en las brigadas de investigaciones, en algunas comisarías, acá en el D2, en alcaldía, en distintos lugares y son... los negativos son cronológicos. En cambio, en el registro de extremistas están como salteados. Qué quiere decir, que este fotógrafo, que no sé si pertenecería a la D5, la verdad no podría asegurar, iba sacando en todos lados y se revelaban acá en lo que era la jefatura del Cabildo, por algunas tomas que se hacen para terminar el rollo que son el piso, la ventana. (Registro de entrevista a Clarisa Villares del 23 de septiembre de 2022).

Me centraré, a continuación, particularmente en la “carpeta de memos-Osatinsky”.³⁴⁹ Los documentos que allí están hacen a la llamada serie documental “Memorandos”, referida

³⁴⁹ Aquí una de las cuestiones para considerar en la profusa producción de disposiciones y normas de procedimiento policial implica atender que “si alguna cosa distingue a los escritos que la policía produce a título institucional es el tipo de saber que en ellos se despliega. Hay en él una tensión constante entre la posibilidad de fijar reglas por escrito y la imposibilidad de ponerlas en acto. (...) El saber policial transita un espacio liminar, un territorio de negociación entre lo codificado y lo discrecional, un estar entre la rigidez de la norma escrita y las urgencias de la práctica. Y ese entre no debe entenderse como un pasaje, sino como una condición ontológica de lo policial” (Galeano, 2009, pp. 50-51).

por la ficha de archivística que se encuentra disponible en el APM, elaborada mediante las Normas: ISAD – (G), como memorándums producidos por la delegación de Córdoba de la Policía Federal. Estos documentos fueron producidos en el marco de lo que se llamó “comunidad informativa” que suponía una mesa de información compartida con las demás secciones de inteligencia de las fuerzas de seguridad del Estado durante los 70.

Estos documentos fueron encontrados el 17 de marzo de 1999 en el allanamiento que realizó el Juzgado Federal N.º 3 (JF3) a raíz de las denuncias obrantes en la causa por delitos de lesa humanidad “Pérez Esquivel Adolfo, Martínez María Elba s/ presentación” (Expte. N.º 9481). Al respecto, tal como me comenta Clarisa,

En realidad los memorándums, el origen de cómo llegan acá, llegan a través de... eh... en realidad esos memos tienen que ver con allanamientos que hizo la justicia federal. Es un allanamiento de la fiscal López de Filoñuk³⁵⁰ a la Policía Federal. Yo lo que recuerdo que contaban era que estaban detrás de un falso tabique. (Registro de entrevista 23/9/2022)

Los documentos fueron extraídos de la sede de la Policía Federal, cuyo edificio se encuentra localizado –siempre estuvo allí y continúa hasta el día de hoy– frente a la Plaza España en la ciudad de Córdoba. Luego, fueron llevados al depósito del juzgado mencionado, pero el 20 de agosto de 2009, en el contexto de reapertura de los juicios por delitos de lesa humanidad, el APM y el JF3 firmaron un convenio marco de cooperación en materia de archivos. En ese acuerdo, el APM se encargaría de los procesos técnicos (clasificación, inventarios, digitalización) y, luego de un año de trabajo en su digitalización y conservación preventiva, ingresó una copia digital de la serie al APM. La digitalización fue realizada respetando el orden de las copias originales que no siguen un orden cronológico ni secuenciado.³⁵¹

Tal como se menciona en la ficha de archivística del APM, dentro de esta serie hay dos tipos de documentos relacionados entre sí. Por un lado, los memorándums que se encuentran en las carpetas que tienen el año y una “R”. En los primeros años se escribían sobre el

³⁵⁰ López de Filoñuk tiene una larga trayectoria en causas vinculadas con violaciones de los derechos humanos y con acciones por delitos de lesa humanidad.

³⁵¹ Al respecto, Ortiz (2021), quien realizó un relevamiento de dicha documentación, plantea que “Las carpetas originales tenían una temporalidad trimestral o cuatrimestral, de acuerdo a la cantidad de producción documental de cada época, y esos cortes temporales se pueden intercambiar a lo largo de un año. Por ejemplo, se puede iniciar la lectura de un año en el mes de septiembre, luego pasar a octubre y noviembre, posteriormente encontrar papeles de abril, junio y julio, y así sucesivamente. También se hallaron secuencias alteradas, de agosto a julio, documentos escaneados con la imagen invertida en sentido vertical, horizontal o frontal, o sea en sentido contrario al de lectura” (p.263)

formulario N.º 2528, pero luego, aunque no se usaba el formulario, la estructura del documento era la misma. En el encabezado del memo siempre tiene un sello que dice “RESERVADO” y abajo titula el documento con: “MEMORANDO del Jefe de la delegación Córdoba al Jefe de la Dirección General del Interior” (o sea, quién se lo envía a quién, también puede ser un subcomisario u otro, casi nunca se indican sus nombres personales, salvo excepciones), luego los datos de lugar, fecha y número del documento. La estructura del documento solo tiene como subtítulo “Asunto” y una breve referencia sobre qué trata y el cuerpo del texto con la información compartida.

Por otro lado, la ficha de archivística del APM menciona a los denominados radiogramas, que también forman parte de la serie “Memorandos” que están resguardados en las carpetas que tienen el año acompañado por “S.I.”. En ellos, el encabezado siempre posee un sello que dice “Estrictamente confidencial y secreto”, luego la fecha y se indica el número de documento. Además, se establece un “referente” que es el asunto sobre el que trata la información, el lugar donde se produjo, el valor de la fuente y el valor de la información (en ambos casos, se señala con una letra) y su origen, que pueden ser medios periodísticos, policiales o “propios”. Todos los radiogramas tienen la firma de puño y letra, y el sello personal del encargado de la delegación en ese momento, generalmente el comisario jefe de la delegación con nombre y apellido. Todos estos documentos fueron elaborados por la Policía Federal.

En conversaciones con Marcelo Yornet, integrante de HIJOS y uno de los primeros investigadores que tuvo acceso a esta serie documental para su análisis, me refería que estos documentos correspondían en líneas generales a memorandos en los cuales básicamente hay un emisor y un receptor del mensaje, y eso queda documentado. Dentro de esos “memos”, me explicaba Yornet, se encontraban diversos tipos: “diarios, semanales, quincenales, mensuales” y servían básicamente para dejar constancia de algún tipo de situación. Los documentos policiales que están en las “carpetas” de Osatinsky y de la Familia Pujadas presentan en su totalidad un encabezado que dice “confidencial y secreto” y al final del documento las siglas “D.G.I.” y “S.I.” que referían a “Dirección General del Interior” de la Policía Federal y “Servicio de Inteligencia”, respectivamente.³⁵²

La descripción que hace Yornet y los datos que presenta el documento elaborado por el área de archivística del APM me llevan a reflexionar sobre lo dificultoso que se torna definir una categoría de pertenencia para un documento que pareciera presentar características que

³⁵² Información en conversación telefónica del 7 de octubre de 2022.

“desbordan” los modos de clasificación estancos en un intento de ir “descifrando lo indescifrable” en estos tipos documentales (Ghigliani et al., 2017).

Esto se complejiza aún más cuando la información sobre la entidad productora de estos documentos, la Delegación de Córdoba de la Policía Federal, permanece aún en el “orden de lo oculto” sin haber sido estudiada. Tal como plantea Funes (2006), lidiar con esa ausencia “supone un trabajo de reconstrucción complejo en el camino de establecer las imprescindibles condiciones de producción de los documentos de un archivo de la represión” (2006, p. 200).

Atendiendo al análisis de Ortiz (2021), una de las características más sobresalientes de esta serie documental es que la mayor parte de la información es obtenida por lo que en la jerga de inteligencia se denominaba “medios propios”, es decir, informantes miembros de la fuerza o vinculados de alguna forma. También, hay informaciones recolectadas de “medios periodísticos” y “medios policiales”, que en muchos casos se combinaba con los anteriores.

La estructura general de estos documentos de la Policía Federal presenta entonces la siguiente forma:

Figura 20: Modelo de documento Policía Federal Delegación Córdoba

Foja N° X
ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO
<u>Referente:</u> xxxxxxxxxxxx
<u>Lugar:</u> xxxxxxxxxxxx
<u>Valor de la fuente:</u> xxxxxxxxxxxx
<u>Valor de la información:</u> xxxxxxxxxxxx
<u>Origen:</u> xxxxxxxxxxxx
<u>Político:</u> El panorama político.....

Fuente: Copia de elaboración propia de documento genérico correspondiente a la serie documental Memorandos, perteneciente al Fondo de la Policía Federal Argentina, sección Delegación Córdoba, elaborados en el mes de agosto de 1975.

Dentro de ese formato preestablecido, encuentro que los modos de escritura de los documentos policiales encontrados en la “carpeta de víctima” de Osatinsky responden a un

género narrativo³⁵³ en el cual se establece una introducción de los hechos sucedidos, un nudo y un desenlace. Las descripciones, adjetivaciones y nombres suelen estar presentes y brindan detalles sobre los eventos a ser narrados.

Asimismo, en la lectura que realiza Solís (2022) sobre estos documentos, a partir de una lectura exhaustiva de toda la serie documental, por los modos narrativos allí encontrados hasta el momento, sería posible generar mayor conocimiento sobre las *temporalidades de la represión* y avanzar en una caracterización del proceso de conversión de una persona detenida en “subversivo” y el establecimiento de las recurrencias en el perfilado de los denominados “subversivos” (Solís, 2022).

Tal como mencionara en la figura 20, en la subcarpeta denominada por el APM como “memos-Osatinsky”, encuentro en su interior cinco subcarpetas: “Accionar de la JUP”; “Caída”; “Panorama agosto 1975”; “Robo de cadáver” y “Solicitada asesinato”.

En la denominada “Caída” por el personal del APM, se encuentra el documento de la Policía Federal elaborado por su delegación de Córdoba firmado por el subcomisario Oscar Horacio Gómez. Este documento consta de ocho folios y corresponde al 11 de agosto de 1975. Allí se menciona a Marcos Osatinsky como “una de las piezas fundamentales de la subversión en el país” y narra su detención en la primera semana de agosto de 1975.

La página en la cual se describe el hecho lleva un sello azul en el centro de la parte superior de la hoja en la que se lee “estrictamente confidencial y secreto”. Un renglón abajo se lee: “panorama diario subversivo en el ámbito local”, “lugar: Córdoba”, “origen: medios propios”. El hecho es narrado de la siguiente manera³⁵⁴:

Como se expresara en el informativo anterior, personal del Depto. II de Informaciones de la Policía de la Provincia de Córdoba desbarató recientemente una importante célula extremista que operaba en la ciudad capital, a raíz de exitosos procedimientos que se cumplieron en los últimos días de la primer semana del mes de agosto y que culminó es el descubrimiento de una cárcel del pueblo y en la detención de una de las piezas fundamentales de la subversión en el país, dentro de la organización Montoneros. Se trata de Marcos Osatinsky (...) es detenido por una comisión policial que había

³⁵³ La narración es el relato de hechos, reales o imaginarios, que les suceden a unos personajes en un espacio y un tiempo determinado. El género narrativo suele tener una serie de elementos y por lo general una estructura tripartita: un narrador, los personajes, un tiempo, un espacio u una acción. Asimismo, la narración de los hechos suele responder a una introducción, a un nudo y a un desenlace.

³⁵⁴ Dado que el documento policial posee no solo una extensión considerable, sino que también presenta una serie de eventos narrados que no se vinculan con la detención de Osatinsky, al mismo tiempo, aparecen allí nombres propios que no estoy autorizada a publicar (y que tampoco son relevantes para el análisis) tomo la decisión metodológica de limitarme a transcribir los fragmentos que refieren específicamente a las acciones vinculadas con Marcos Osatinsky.

preparado una “ratonera” a la espera de los presuntos extremistas. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección, “Delegación Córdoba”, Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 143 “S.I”, Córdoba, 11/08/1975)

Tal como plantea Ortiz (2021), este tipo de registros a partir de la figura de los “medios propios” son una evidencia de la infiltración que los servicios de inteligencia tenían sobre estos ámbitos, ya que en su mayor parte son elaborados en base a “medios propios”, mencionando que los datos se obtuvieron de “informantes” que realizaron “auscultaciones”.

Esta información, que se corresponde con los “medios propios”, es la que por lo general se corresponde con el valor de la fuente tipo “A” y el valor de la información “1”. Yornet, en conversación telefónica del 11 de octubre de 2022, me refería a que el valor y el tipo de la fuente indicaba la “legitimidad” otorgada a la información. Si el valor de la información era “1” y el tipo de fuente “A”, ello indicaba una alta legitimidad de la información allí presentada, a diferencia de un documento que pudiera presentar un valor de información 3 y una fuente de información tipo “C”.

Ortiz (2021) plantea que una de las características más sobresaliente de esta serie documental, es que la mayor parte de la información es obtenida por lo que en la jerga de inteligencia se denominaba “medios propios”, es decir, informantes miembros de la fuerza o vinculados de alguna forma. También hay informaciones recolectadas de “medios periodísticos” y “medios policiales” que solían combinarse con los anteriores.

Del mismo modo, me detengo en la *forma discursiva* (Tiscornia, 2004) “estrictamente confidencial y secreto”, la cual se repite en la totalidad de los documentos analizados. Comprendo que, en su uso, esa fórmula no solamente marcaría un límite entre el “dentro” y “fuera” del Estado. Es también –especialmente– utilizada para evitar la injerencia de otras burocracias estatales distintas a aquellas que generan la información y que la poseen (Muzzopappa, 2018).

En este sentido, ese manejo de la información y la potestad de conocerla puede pensarse también como entramada en las disputas entre diversos actores administrativos –y políticos– por el uso y acceso de la información. Por ello, es posible inferir que el término “secreto” marca una distinción entre los hombres, genera una línea divisoria entre quienes conocen y los que no, y entre quienes pueden utilizar o no determinada información. De allí que el “secreto” pueda ser considerado como aquello que permite regular una distancia y condiciona así los grados de saber y del desconocimiento en un periodo y en una escala determinada (Simmel, 2010)

Párrafos arriba mencioné que, en relación con los circuitos de detención, existían variadas situaciones en donde se daba una combinación entre lo clandestino y lo legal. En los hechos que tuvieron lugar en torno a la detención de Osatinsky, es interesante notar que en los medios de la época y en los documentos generados por la Policía Federal hay un conocimiento de la situación. Al respecto, encuentro que en la subcarpeta denominada “Carpeta con los archivos de infantería” hay dos páginas correspondientes a las fojas 250 y 251 en las cuales se registra la detención de Osatinsky y luego su salida el 21 de agosto de 1975.

Figura 21: Copia de elaboración propia del Libro de Guardia (Infantería)

D	M	A	HS	Nombre y apellido	Lee	Nac.	Edad	Profesión	Domicilio	Estado civil	Causa			
15	8	75	23:30	Marcos Osatinsky	Si	Arg.	41	Empleado	Chile 1483 – Bs.As	casado	Infracción ley de seguridad 20840	21	8	15:30 Libertad

Fuente: Copia de elaboración propia de las fojas 250 y 251, APM, Fondo documental “Policía de la Provincia de Córdoba”: Sección "Guardia de Infantería". Serie “Libro de guardia de la Alcaldía - Detenidos mayores”, agosto de 1975.

Sobre este registro, Clarisa mencionaba que

Mirá acá está, el ingreso de él es el 15/8/75 a la alcaldía. La guardia de infantería y, específicamente este libro es el libro de la vigilancia o, como sería, de la alcaldía. Las alcaldías son los lugares de detención, acá este patio tenía celdas y era la alcaldía de la jefatura. Si vas a tribunales tenés la alcaldía abajo que son las celdas de detención en Tribunales 2. La guardia de infantería era la encargada de hacer la guardia. Tenían distintos puestos, estaban asignados por funciones. Sus funciones eran hacer guardia en distintos lados, ¿ves?, la jefatura, el cabildo, había apostados por distintos lados, en el techo, adentro, en el D2, porque eran los que hacían guardia y entiendo que eran también los que llevaban un libro de la alcaldía, hacían la guardia y llevaban el libro, quién entraba y quién salía. Vos viste que la burocracia policial es muy, bueno, genera documentos, cada seccional tiene un montón de libros distintos, cada puerto especial tiene un montón de libros diferentes y la guardia de infantería tiene un montón de libros distintos de los distintos lugares en que hacía guardia, novedades y, en este caso, el libro da cuenta del ingreso y del egreso de detenidos a las celdas de la alcaldía que estaban

acá abajo en el patio. (Registro de entrevista a Clarisa Villares del 23 de septiembre de 2022)

Aquí el relato nativo de Moore coincide con el de Clarisa en la entrevista que me concediera el 23 de septiembre. Osatinsky estaba siendo torturado, sobreviviendo en condiciones inhumanas en una pequeña celda, un “cubículo” en el D2.³⁵⁵ En este registro, es interesante pensar que aquello que se anota de manera oficial no necesariamente es verídico. En la columna de su salida: la hora “15:30” y la palabra “libertad”. Osatinsky no salió libre, sino que fue llevado del D2 en situación de su *traslado* a la cárcel de Encausados, viaje en el que es finalmente asesinado por las fuerzas de seguridad.

Retomando el documento elaborado por la Policía Federal trabajado, correspondiente al 11 de agosto de 1975, encuentro en su interior la mención a la “espera de los presuntos extremistas”, en el cual los “extremistas” eran “presuntos” y en donde la espera se debía a la sospecha potencial de que allí se daba un tipo de situación.

Este modo de proceder refería a las formas de actuación “preventiva” propias del accionar de Inteligencia. En relación con este punto, Funes (2007) analiza la transformación de las actividades de inteligencia policial a partir de su relación con el “enemigo interno” que desde la década de 1960 pasó de ser el “comunista” a el “delincuente subversivo”, y luego el “delincuente terrorista”. Tal como señala Ortiz (2021), las transformaciones de esos “enemigos” corresponden con criterios de la sociedad general, no solo con lo que la fuerza policial consideraba un peligro para el orden social.³⁵⁶

³⁵⁵ En el fallo de la “Megacausa” (2016) es posible leer que “la nómina de detenidos y sus causas confeccionadas por el Departamento de Informaciones Policiales —D2I, de las que surge el registro del ingreso de la víctima Marcos Osatinsky al Departamento de Informaciones el día 7 de agosto de 1975, permaneciendo en un primer momento detenido e incomunicado por Averiguación de Hechos Subversivos y luego, ya comunicado, detenido por Asociación Ilícita y otros delitos” (2016, p. 1788). Asimismo, en dicho fallo es posible encontrar diversos testimonios que dan cuenta de las torturas sufridas por Osatinsky en el D2, de las cuales no hay ningún registro escrito.

³⁵⁶ La primera sección de inteligencia en la Policía se creó en Argentina en 1930 y se denominó “Sección Especial de la Policía Federal”, respondía a la demanda del gobierno del general Uriburu a los fines de reprimir al comunismo. En 1944 se creó la Policía Federal Argentina, derivada de la policía de Buenos Aires. Luego, en 1956 se creó la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) para centralizar la información que producían los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, los ministerios civiles, las gobernaciones y por “medios propios”. Ese mismo año se creó la Dirección de Informaciones Antidemocráticas (DIA), que concentraba a los distintos organismos de inteligencia del Estado, tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Federal y de la Provincia de Buenos Aires (Ortiz, 2021). La existencia de divisiones de inteligencia en las diferentes secciones de la policía y del ejército cuenta con una larga trayectoria. Sin embargo, su especialización y profesionalización tuvo en nuestro país un paso significativo a partir de 1966 cuando el gobierno dictatorial encabezado por Juan Carlos Onganía adoptó la Doctrina de Seguridad Nacional cambiando el foco de búsqueda del “enemigo” hacia el interior de las fronteras. Se generó con ello un proceso de militarización de las instituciones del Estado, sobre todo de las fuerzas policiales y civiles, en paralelo a una asunción de tareas policiales por parte de las Fuerzas Armadas. Asimismo, se formaron divisiones especiales destinadas a la Inteligencia y la coordinación del manejo de información tanto en el Ejército como en la Policía Federal Argentina con el fin de investigar a las organizaciones vinculadas con la lucha armada. Estas transformaciones repercutieron especialmente en la Policía

También, es de notar, en relación con los artículos de diario abordados en el capítulo anterior, la descripción realizada del espacio referida en el mismo documento policial del 11 de agosto de 1975: “En una calle de un barrio periférico de la ciudad, sin alumbrado público y con condiciones de precariedad que podrían bien haber sido identificadas como un aguantadero”. En los documentos policiales analizados, son recurrentes –al igual que en los diarios– las referencias a “lugares oscuros”, “callejones sucios”, “cárceles y aguantaderos”, “espacios mugrosos”, en asociación directa con los “territorios” en donde eran encontradas personas definidas como “subversivas” y elementos que se vinculaban con ellas: “banderas rojas”, “libros comunistas”, “linternas y bolsas de dormir”, “sogas”.

Ese modo descriptivo generaba nuevamente la construcción en el relato de un *territorio* específico habitado por las personas consideradas “subversivas” y los modos de relación establecidos entre esos *territorios*, esas personas y los marcos normativos que los volvían *identidades diferenciadas* se vinculaban con los *ejercicios de la violencia* que atravesaban dichas interrelaciones (Segato, 2006.; Colombo 2017, 2019). Esto, dado que esos espacios siempre acababan siendo el escenario de una detención, de un enfrentamiento o de un asesinato. Esto lleva a pensar en torno al *efecto panóptico* (Tello, 2019) que las fuerzas represivas ejecutaban en el momento de conocer y describir aquello que sucedía en determinados espacios públicos.

Esa noción de *territorio* puede ser considerada también a partir de mostrar cómo, en 1975, la visibilización en el espacio público estuvo de la mano de considerar la presencia del Comando Radioeléctrico (CRE) en la ciudad de Córdoba.

Al respecto, Paiaro (2016b) menciona que el CRE fue conformado bajo la dependencia directa de la Jefatura de Policía para llevar adelante la vigilancia de la ciudad y sus alrededores con la novedad de que al automóvil se le incorporó la radio (de medio y largo alcance) a los fines de hacer del CRE un servicio de patrulla ágil y en comunicación permanente (2016b, p. 50). De ese modo,

(...) un grupo recibía los llamados de emergencia, el segundo grupo se encargaba de la transmisión de dichas llamadas a las patrullas, otro realizaba el recorrido en las radiopatrullas y, finalmente, el último equipo estaba a cargo de los vehículos con radio de largo alcance (la patrulla caminera). (Paiaro, 2016b, p. 50)

Federal, cuyos miembros se identificaban indistintamente como policías y militares, ya que trabajaban desde la década de 1970 en forma conjunta. (Ortiz, 2021).

En este sentido, comprendo que la aparición del CRE “diagramaba” la presencia del *territorio* urbano a partir de reconfigurar la presencia de la policía en las calles de la ciudad de Córdoba.

Esa *visibilidad* que se expresaba en la centralidad del espacio urbano por el cual transitaban una numerosa cantidad de ciudadanos se fue traduciendo en la existencia de los centros clandestinos de detención –del cual el D2 formó parte como mencionaba Moore (2010) en su entrevista–. Allí, lo que sucedía antes en el centro de la ciudad fue desplazado hacia los márgenes, atendiendo a la configuración de La Perla y de Campo la Ribera como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio en los márgenes de la ciudad.

Tomando en consideración las normativas, leyes y decretos abordados en el Capítulo 1 y las descripciones de los diarios trabajadas en el Capítulo 3, con modos de adjetivación similares a la de los documentos policiales elaborados por la Policía Federal, infiero diversas configuraciones de sentido a distintos “niveles” –públicos, administrativos y confidenciales–. Allí, todo lo referido a la “subversión” o al “extremismo” debía quedar en un espacio urbano construido como “marginal” y “peligroso”, y las personas que lo habitaban pasaban a constituir una categoría diferencial, quedando a merced del ejercicio de la violencia dispuesto en contra de estos grupos poblacionales.

En relación con la detención de Osatinsky, encuentro también el documento de la Policía Federal “ampliación de informativo anterior con detalle y número de armas secuestradas” del 13 de agosto de 1975, ubicado en la subcarpeta denominada por el APM como “Caída”. En ese documento, el origen de la información se encontraba definido como “medios propios” y “policía local”, estaba firmado por el subcomisario Oscar Horacio Gómez. Allí se lee que

Este organismo adelanta los procedimientos realizados por el personal del Depto. De informaciones policiales de la policía de Córdoba, que culminaron con la detención de uno de los máximos dirigentes extremistas, Marcos Osatinsky, y el descubrimiento de una “cárcel del pueblo”. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección, “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 148 “S.I”, Córdoba, 13/08/1975)

Mientras que, en el documento de la Policía Federal del 11 de agosto de 1975 ubicado también en la subcarpeta “Caída” encuentro la siguiente referencia

Así se produjo la detención de una de las piezas fundamentales de la subversión en el país, dentro de la organización Montoneros. Se trata de Marcos Osatinsky, argentino, hijo de Jacobo y de Sara Schlesberg, nacido el 15 de octubre del año 1933, casado.

(APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección, “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 143 “S.I”, Córdoba, 11/08/1975)

En esa escritura del documento me resulta llamativa la mención de los nombres de los padres de Marcos Osatinsky ¿Por qué hacer mención a esos nombres? ¿A qué se debe la referencia genealógica de Osatinsky? Conjeturo aquí que esta mención no es azarosa ni inocente, atienden a las prácticas antisemitas que llevaron a la configuración de acciones criminales específicas en el nazismo en Europa, brindaron elementos ideológicos, sentidos y prácticas, incluido el antisemitismo, en la ejecución de la última dictadura cívico-militar argentina (Rafecas, 2021).³⁵⁷

En ese mismo documento policial del 11 de agosto de 1975, cuyo referente enuncia “panorama diario subversivo en el ámbito local”, se expresa que

Marcos Osatinsky, con los mismos datos de filiación, fue detenido por personal de la policía de Córdoba. El causante junto con otros integrantes del ERP asaltó la sucursal del Banco de Córdoba de la Av. Fuerza Aérea Argentina, n.º 1200. En el mes de agosto de 1972, se fuga del penal de Rawson, pasando a la República de Chile y de allí a Cuba. Fue amnistiado el 25 de mayo de 1973 por el exgobierno del Dr. Cámpora. Cabe señalar que en la fuga del penal participaron elementos como Mario Roberto Santucho y otros extremistas, considerados piezas fundamentales de dentro del accionar guerrillero en el ámbito del territorio argentino. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección, “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 143 “S.I”, Córdoba, 11/08/1975)

Las referencias mencionadas en el capítulo anterior y en el presente documento policial nombran a las personas como “piezas” o “elementos”, eso me remite en parte al planteo realizado por Calveiro (2004) en torno a que la operación de reemplazo semántico y sintáctico de evitar utilizar ciertas palabras recurriendo a otras, propiciaba en cierta medida la “deshumanización” de las víctimas que dotaran de inocencia a las acciones llevadas a cabo

³⁵⁷ Dicho antisemitismo se fue haciendo evidente en los años previos de la dictadura a partir de los testimonios de las víctimas brindadas en la “Megacausa La Perla” y que no eran ajenos a la consideración de los orígenes judíos de Osatinsky, de su esposa Sara Solarz y de sus hijos (Canosa y Kahan, 2021). En el trabajo de Canosa y Kahan (2021), se relata que Osatinsky y Solarz se conocieron siendo jóvenes en un club propio de la sociabilidad judía local, vinculado a la izquierda no sionista. Sara era dos años menor que él y su familia era de origen polaco, con tradición de izquierdas y había sido diezmada durante la Primera Guerra Mundial. Su abuelo materno había sido rabino, mientras que sus padres eran decididamente ateos y de simpatías comunistas; de hecho, colaboraban con la sede local del partido. Más allá de la cuestión religiosa, Sara recuerda que durante su infancia en su casa se conservaban prácticas propias de la cultura judía, como la celebración de algunas fiestas, la comida o la lengua (p. 154).

por las fuerzas de seguridad (2004),³⁵⁸ dado que al deshumanizar el acto de matar sobre aquello deshumanizado se volvía posible. Esto me lleva a pensar cómo en estos documentos administrativos se cuele un modo de referir a la corporalidad del “enemigo”, no como la de un cuerpo humano, sino como la materialidad de un objeto, “pieza” o “elemento”.

Del mismo modo, en ese fragmento, aparece una de las “derivas” de la “fuga” –en el caso de Osatinsky– de Trelew, siendo mencionada como uno de los eventos que hacen a la configuración de Osatinsky –y de Mario Roberto Santucho– como “piezas clave” del “accionar guerrillero” y como un acto criminal a condenar en el mismo nivel que el asalto de un banco.

Al planteo realizado por Calveiro, de que estos términos habrían tenido la intención de deshumanizar a las *víctimas*, encuentro también relevante atender en estas *fórmulas discursivas* a esas variaciones que en una primera lectura parecieran ser de orden cuasientológico –el sujeto que pasa a ser constituido como un objeto–, pero que refieren más bien a una operación que permite justificar “de hecho” las atrocidades cometidas, como así también posibilitar la construcción de un *marco* (Butler 2010) en el que se demarca a aquello y a aquellos que quedan contemplados por la norma, como los que no.

Al ser “piezas” del “entramado *guerrillero*”, comprendo que se vuelven objeto de búsqueda, persecución y eliminación, dado que se configuran como los “enemigos” a “aniquilar”. En ese sentido, el modo en el cual se elaboró, se nombró y circuló la construcción discursiva del “enemigo”, “subversivo” y “extremista” en los términos antes expuestos, implicó y constituyó tanto parte del corolario del proceso de represión y del armazón político de antes y durante la última dictadura cívico-militar como también su condición de posibilidad, planteando a priori la existencia de un “otro” particular con características específicas que lo convertían en un “enemigo” a ser eliminado, ya sea por “subversivo”, por “extremista”, “terrorista”, “guerrillero” o por ser “pieza” o “elemento” de todo lo anterior.

Las características enunciadas en los documentos policiales para definir a personas como Osatinsky implicaron un tipo de relación con formas morales diferentes que habilitan o no el uso de la fuerza (Garriga Zucal 2010, p. 76). Atendiendo a los principios aprendidos de la doctrina internacional y de las configuraciones sobre el “enemigo”, el accionar de los “guerrilleros” y los “terroristas” justificaban el uso de la violencia. Como decía el jefe de

³⁵⁸ Al respecto, Calveiro (2004) señala que “es significativo el uso del lenguaje que evitaba ciertas palabras reemplazándolas por otras: en los campos no se tortura, se “interroga”, luego los torturadores son simples “interrogadores”. No se mata, se “manda para arriba” o “se hace la boleta”. No se secuestra, se “chupa”. No hay picanas, hay “máquinas”, no hay asfixia, hay “submarinos”. No hay masacres colectivas, hay “traslados”, “cohecitos”, “ventiladores”. (2004, p. 24).

Policía Navarro en el fragmento abordado de su entrevista al inicio del capítulo: “Considero que era lo único que en ese momento se podía hacer...”³⁵⁹

En el documento elaborado por la Policía Federal del día 11 de agosto de 1975 cuyo referente enuncia “Panorama diario subversivo en el ámbito local” y que se ubica en la subcarpeta “Panorama agosto 1975” se expresa que

Todos los nombrados fueron conducidos al Departamento II de Informaciones en averiguación de actividades subversivas donde actualmente se hallan alojados, dejándose constancia que en dicho procedimiento no se secuestraron elementos que infrinjan normas legales urgentes. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 143 “S.P”, Córdoba, 11/08/1975)

El Departamento de Informaciones de la Policía de la provincia no solo fue el lugar de la detención de Marcos Osatinsky, sino que también se constituyó como un espacio nodal del esquema represivo de la provincia de Córdoba. En relación con la referencia “no se secuestraron elementos que infrinjan normas legales urgentes”. ¿Por qué era importante hacer esa mención ahí? ¿Cuál era la necesidad de hacer esa aclaración?

“Los días contados”. Osatinsky en el D2

En la entrevista que le realizara Robles a Moore, al ser consultado por la detención de Osatinsky, dado que para entonces ambos se encontraban en el D2, respondió que

No recuerdo cómo se produjo, pero sí que allanaron en un domicilio y agarraron la dirección completa. Pero acá no se trata de Osatinsky, de Mendizábal ni de los otros cinco que tenían en la otra pieza. Lo más complicado para Montoneros era la cantidad de documentación que les incautaron. Era muchísima y sumamente valiosa. (2010, p. 120)³⁶⁰

Es interesante notar que los objetivos de las fuerzas represivas eran tanto las personas como la documentación, es decir, la búsqueda de la “información” como aquello que permitiría

³⁵⁹ Registro audiovisual disponible en Canal Encuentro, <http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8071/1050?temporada=1>.

³⁶⁰ Horacio Mendizábal era uno de los comandantes de Montoneros, inclusive para Moore, alguien de mayor rango en la organización que Marcos Osatinsky. Osatinsky logró convencer, en medio de las torturas practicadas por el “capitán Vargas”, pseudónimo de guerra de Héctor Pedro Vergez, que él era el máximo responsable de la regional. Mendizábal fue trasladado a Buenos Aires, donde tiempo después logró escapar de sus captores. Es interesante notar que en los relatos a posteriori sobre este evento –testimonios, diarios de izquierda– el evento se narra cómo “Antes de ser asesinado, le salvó la vida a Mendizábal y a otros compañeros”, “decidió dar su vida por salvar a un compañero” reforzando una imagen de Osatinsky como un héroe.

conocer al “enemigo” para así *aniquilarlo*, coherente con las prácticas de inteligencia que estaban operando en la época (Funes, 2007; Marengo y Castronuovo, 2015) como también en lineamiento con los propósitos aprendidos de la llamada doctrina internacional³⁶¹ (Pontoriero, 2016).

Moore continuaba su relato de aquella detención y los días que Osatinsky pasó en el D2 señalando que

Finalmente, como te dije, Mendizábal pudo zafar. Y Osatinsky fue trasladado a la cárcel, pero él llevaba los días contados. Todos en el D2 sabían cuál iba a ser su destino. A esa altura la idea de preparar un sumario ya estaba media caduca porque salían a matar a todo el mundo. Pero les hicieron un sumario y los pusieron a disposición de la justicia del Juzgado Federal N.º 1 porque estaba Zamboni Ledesma. Y con Zamboni Ledesma sabían que iban a conseguir la orden de traslado. Y en el proceso los simulacros de fuga y el asesinato de Osatinsky como finalmente ocurrió.³⁶² (2010, p. 121)

Es interesante ver cómo, en el caso de Osatinsky, se produce un “blanqueo” de su situación a partir del registro en el Libro de guardia que mencionara antes, mas no obstante el resultado –o la intención– acaba siendo la suerte corrida por muchos otros militantes políticos: fraguar un procedimiento para asesinarlo en el marco de un supuesto “enfrentamiento”.³⁶³

A partir de lo planteado aquí, comprendo que ciertas personas que detentaban determinados sentidos políticos que podríamos considerar “de relevancia”, como en el caso de Marcos Osatinsky, y que gozaban de un renombre público, ameritaban un tratamiento que “blanqueara” determinadas prácticas y que ello quedara expresado en la escritura, en el marco de un Estado que “que con una mano mata y con la otra escribe” (Olmo y Somigliana, 2002, p. 26).

³⁶¹ Para comprender en qué consistía la doctrina francesa, debemos remontarnos a las guerras coloniales en Indochina y Argelia en donde nace la teoría de la *guerra revolucionaria* en la que el “enemigo” se encuentra por doquier. Ya en la guerra de Argelia, la *guerra revolucionaria* era llamada también la *guerra subversiva*. En la Batalla de Argelia, ex combatientes franceses del frente se transforman en policías que comienzan a realizar tareas paraestatales en búsqueda de los llamados “terroristas”, miembros del FLN. En dicha doctrina, se especifica que la base del trabajo es la información y la metodología, el interrogatorio por lo que el trabajo de inteligencia se torna central en la estructura policial y militar francesa. En esa búsqueda de información, la tortura se vuelve un método válido para ser utilizada en los llamados interrogatorios.

³⁶² Recordemos que el exjuez Adolfo Zamboni Ledesma había sido denunciado en 1984 en la CONADEP por sobreeser sin investigar 31 fusilamientos de presos políticos en la UPI.

³⁶³ Todos los testimonios relacionados con este hecho fueron ofrecidos en el juicio llamado la “Megacausa La Perla” entre los años 2012 y 2016.

Cierre del Capítulo 4

Para la ejecución de la llamada *limpieza ideológica* (Servetto, 2004), fue necesario dotar a la policía de una serie de atribuciones que se tornaron necesarias para que ese brazo armado del Estado se constituyese como el brazo ejecutor de dicha *limpieza*, designando a Héctor García Rey³⁶⁴, quien era miembro de la Policía Federal y que ya para entonces había sido vinculado a la Alianza Anticomunista Argentina³⁶⁵ (Triple A).

Este hecho se torna relevante al considerar cómo personas pertenecientes a los entramados “legales” del Estado podían adquirir una especie de “doble identidad” y formar parte de una organización parapolicial y paraestatal integrada también por miembros de la fuerza de seguridad que en aquel entonces era dirigida por López Rega³⁶⁶ desde el Ministerio de Bienestar Social.

En el capítulo indagué en torno a cuestiones específicas sobre la policía de Córdoba en el periodo de tiempo trabajado para concentrarnos luego en el D2 como lugar detención de Osatinsky y de elaboración de los documentos de la Policía Federal, mostrando que ambos espacios, de alguna manera, ya en agosto de 1975 mantenían comunicaciones y “traspasos” de información.

Con ese marco, pude indagar en el tratamiento de la detención de Osatinsky a partir de las narrativas policiales presentes en los documentos que se encuentran en su “carpeta de víctima”. En ese análisis abordé algunas cuestiones en torno a cómo se configuraron *territorios e identidades* determinados como “subversivo” y “extremista”, y así también las moralidades construidas y entramadas –aleccionadoras y disciplinantes– que realizó la fuerza policial en el modo de relatar los hechos que tuvieran que ver con la detención de Osatinsky.

Como corolario de este capítulo, interesa señalar que a partir de lo trabajado en los diarios (Capítulo 2) y en la documentación policial –que, aunque son un registro oficial, no necesariamente son verídicos– presupongo que el ejercicio de control, tortura y represión en

³⁶⁴ Rey asume en 1974, ni bien se sucede la intervención de Lacabanne, Rey venía de dirigir la Policía de Tucumán donde ya había sido denunciado por torturas.

³⁶⁵ Aquí recomendamos consultar el trabajo de María Eugenia Marengo titulado *Lo aparente como real: Un análisis del sujeto "comunista" en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la Provincia de Buenos Aires (1930-1962)* (2015) a los fines de conocer el modo de constitución de la figura del sujeto comunista en el país.

³⁶⁶ José López Rega fue secretario privado de Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón. Fue ministro de Bienestar Social durante los gobiernos de Héctor J. Cámpora, Raúl Alberto Lastiri y del propio Perón y organizó la Alianza Anticomunista Argentina (Triple A). Obligado a renunciar a su cargo en 1975, huyó a Europa con un cargo oficial otorgado por el Poder Ejecutivo y estuvo prófugo de la Justicia durante diez años. Fue detenido en Estados Unidos y trasladado a la Argentina, donde murió en 1989 mientras era procesado por cargos de múltiples homicidios, asociación ilícita y secuestros.

Córdoba en 1975 se constituyó como un modo particular de las relaciones construidas entre las personas y los *territorios*, también plasmada en la escritura, y que comenzaba a “sentar antecedente” para los hechos que vendrían luego en relación con Osatinsky.

Los comunicados y las disposiciones oficiales generaban normas y prácticas donde aquello que atentara contra el sistema merecía quedar en el espacio construido como *marginal* y las personas que lo habitaban pasaban a constituir una categoría diferencial a merced del ejercicio de la violencia dispuesto en contra de estos grupos poblacionales.

Estos eventos implicaron, necesariamente, la conformación de una versión policial que tuviera los *efectos de verdad* (Foucault, 2005) deseados –inclusive en los “partes de la policía” replicados en los medios– a través de los cuales determinado ejercicio de control y de violencia pasara a formar parte de *lo visible*.

Estas personas que se relacionaban con determinados *territorios* que eran considerados como “marginales” lo eran tanto por sus descripciones espaciales, materiales y geográficas como por su *marginalidad* en tanto eran presentados “por fuera” de los *marcos* normativos y morales construidos en la década de los 70 –“cárcel del pueblo”, “oscuros callejones”, “sectores pobres”-. En este sentido, considero que en los 70, particularmente en el 75, se configuró un proceso para “establecer” un *orden social* en paralelo a un modo de construir, definir y transitar el espacio urbano –los patrullajes del CRE– coherente con las descripciones de esos “enemigos”.

Donde haya ideas de orden, estas serán concebidas *normatividades encuadrantes* (el marco legal, jurídico, judicial y constitucional) y exigidas *normatividades de acción* (los denominados procedimientos) por lo que “surgen necesariamente sistemas clasificatorios” (Durao, 2005, p. 8).

Durante 1975, el proceso de criminalización era ejercido sobre aquellos sujetos que podían ser definidos mediante la categoría de “extremistas” o “subversivos”, lo cual en ocasiones también implicaba abarcar a cualquier disidencia que se opusiera al orden establecido como lo fue también en caso de las disidencias sexuales, los colectivos gitanos, las prostitutas.

En dicho análisis, encuentro que la configuración de clasificaciones en torno a las detenciones en el 75, tales como las mencionadas por Charlie Moore con las diferencias entre “detenidos” y “prisioneros” –y que no es posible de cotejar en la escritura oficial– o las nominaciones en relación con Osatinsky como “guerrillero” y “extremista” en la documentación policial, era coherente considerar que la actividad clasificatoria formaba parte de la base del trabajo de los policías (Van Maanen, 1978a).

Esto en relación con el hecho de considerar que dicha labor implicaba –e implica– tanto desarrollar acciones en lo burocrático –la generación de *dispositivos* administrativos, registros escritos como los memorándums y los radiogramas– y en lo operativo con las acciones donde las fuerzas de seguridad hacen uso de la violencia mediante el monopolio legítimo que les otorga el Estado.

En esa “doble función” del oficio del policía, las clasificaciones generan un efecto *performativo* en la concreción de acciones represivas y de violencia. De nuevo, el Estado “que con una mano mata y con otra escribe” (Olmo y Somigliana, 2002).

Osatinsky pareciera quedar también suspendido entre una y otra clasificación, ya que su detención se hace pública y su registro queda expresado en la burocracia escrita de la dependencia, pero el tratamiento que recibe en función de los *sentidos políticos* que lo definen y que les son atribuidos –en tanto la *identidad* se comprende siempre de manera relacional y en disputa (Cuche, 2002)– son propios de un ejercicio represivo ilegal.

Del mismo modo, es interesante ver que las categorías clasificatorias tienen, por un lado, un nivel de especificidad que permite remitirse a personas, objetos y situaciones, y, a su vez, poseen una laxitud tal que permiten dotar de sentido a un gran espectro de acciones, personas y elementos (Franco, 2012; Gamarnik, 2017).

A partir de lo trabajado hasta aquí, comprendo que la configuración de un determinado tipo de “sujeto criminal”, “subversivo” o “extremista” coadyuvó a la construcción de cierta moral vinculada con cierto orden público que pretendía sostener el *establishment* de los ejercicios de poder de un gobierno con prácticas represivas.

Comprendo que aquí se torna relevante considerar ciertos *usos políticos* de personas como Osatinsky, atendiendo a que eran los portadores de aquello que debía ser eliminado. De esa manera, es necesario –y necesaria su construcción como el “enemigo”– para la configuración de cierto *marco* que permitiera las acciones cometidas.

Del mismo modo, es interesante ver que las categorías clasificatorias tienen un nivel de especificidad que permite remitirse a personas, objetos y situaciones, y, al mismo tiempo, poseen una laxitud tal que permiten dotar de sentido a un gran espectro de acciones, personas y elementos (Franco, 2012; Gamarnik, 2017).

La detención de Osatinsky “blanqueada” en los registros del D2 (un “blanqueo” ligado también a las prácticas represivas que acompañaron su estancia en esa dependencia estatal) implicó considerar que cuando el Estado se constituye como detentador monopólico de la violencia no la cancela como tal, sino que se la apropia para preservar un orden racional en el cual se funda y se sostiene (Elias, 1991).

De ese modo, dentro de los Estados modernos, el ejercicio legítimo de la violencia está restringido para los agentes especializados, los cuales en su formación requieren de una alta tecnificación e intelectualización (Elías, 2001). Estos agentes especializados no solo refieren a las fuerzas estatales de seguridad, sino también a las acciones de inteligencia ejecutadas por actores vinculados con esas fuerzas que en los 70 detentaron también la posibilidad de ejercer la violencia en la órbita estatal.

Con este análisis en la base, indagaré en el próximo capítulo el tratamiento que tuvo el asesinato de Osatinsky y el secuestro y el asesinato de los miembros de la familia Pujadas realizado por las fuerzas de seguridad a partir de considerar el *rastro* documental generado mediante la elaboración de la documentación policial producida por la Policía Federal en agosto del 75.

Capítulo 5. “Un hecho que tuvo amplia repercusión”.

**Los asesinatos de Osatinsky y la familia Pujadas en los
documentos policiales**

“Un hecho que tuvo amplia repercusión”. Los asesinatos de Osatinsky y la familia Pujadas en los documentos policiales

En los capítulos 2 y 3 de esta investigación analicé cómo entre 1974 y 1975 eran cotidianas, en los diarios locales, expresiones vinculadas al “terror”, “la brutalidad”, “la violencia”, “la escalada de violencia”, términos acompañados de la referencia a “cadáveres dinamitados”, “destrozados”, “acribillados”, encontrados en la vía pública, en descampados o en zonas periféricas.

Retomando algunas cuestiones abordadas ya en el Capítulo 2 de esta investigación, a partir de analizar y sistematizar 816 entradas correspondientes a 816 personas consignadas en el Memorial Virtual Presentes, para identificar a aquellas personas asesinadas y “desaparecidas” entre enero de 1974 y diciembre de 1975³⁶⁷, noto que de las 816 personas que son consignadas en el Memorial entre 1966 y 1983, específicamente en relación con los años 1974 y 1975, es posible distinguir que 27 personas se corresponden con asesinatos y “desapariciones” en el año 1974 y 123 personas se corresponden con asesinatos y “desapariciones” en el año 1975. En lo que respecta a esos 123 relatos (123 personas), encuentro que 76 de estos son de personas asesinadas, (121 corresponden a Córdoba) mientras que 47 relatos dan cuenta de personas que aún permanecen *desaparecidas*³⁶⁸ (43 corresponden a Córdoba).

En cuanto a las 27 personas que se corresponden con el periodo de enero de 1974 a diciembre del mismo año, encuentro que 24 personas fueron asesinadas y sus cuerpos recuperados por sus familiares, mientras que tres personas continúan “desaparecidas”.

En lo que respecta a esos 123 relatos (123 personas), encuentro que 76 de estos son de personas asesinadas, (121 corresponden a Córdoba) mientras que 47 relatos dan cuenta de personas que aún permanecen *desaparecidas*³⁶⁹ (43 corresponden a Córdoba).

En el *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de*

³⁶⁷ Haber analizado las “entradas” referidas a los años 1974 y 1975 nos permite tener información que puede ser comparada, a los fines de convertirse en un *dato* (Guber, 2005) significativo para nuestra investigación.

³⁶⁸ En el caso de Córdoba, encontramos también que, en 1975, entre julio y septiembre, se dieron la mayor cantidad de casos, lo cual nos sitúa en la relevancia del mes de agosto, cuando tuvieron lugar los hechos vinculados a Marcos Osatinsky y la familia Pujadas.

³⁶⁹ En el caso de Córdoba, encontramos también que, en 1975, entre julio y septiembre, se dieron la mayor cantidad de casos, lo cual nos sitúa en la relevancia del mes de agosto, cuando tuvieron lugar los hechos vinculados a Marcos Osatinsky y la familia Pujadas.

*reclusión clandestina*³⁷⁰, encontré que de 1974 a 1975 hay un aumento en la cantidad de hechos totales (“desaparición” y asesinato por acciones y/o prácticas represivas) de un año a otro.

Asimismo, encuentro que contabilizando entre los dos años un total de 150 personas, 100 de ellas fueron asesinadas, lo cual equivale a un 66,6% del total. En este sentido puedo presuponer en que entre los años 1974 y 1975 la modalidad represiva de aniquilamiento físico de la que hay mayor registro es la del asesinato, antes que la práctica de la *desaparición*.

De igual modo, en cada uno de estos años las personas asesinadas por prácticas represivas llevadas a cabo por fuerzas estatales o paraestatales aparecen en mayor cantidad que las “desaparecidas”, constatando un aumento de ambas modalidades (“desaparición” y asesinato) hacia 1975 en comparación con el año anterior. En el caso de los asesinatos, la cantidad se triplica, mientras que en el caso de las “desapariciones” la cantidad se multiplica por quince.

Ello me permitió considerar no solo que las prácticas represivas iban en aumento tanto en cantidad –como lo demostramos estadísticamente– como en visibilidad, sino también pensar en cierta *cotidianización y rutinización* de la violencia (Schindel, 2012).

A escala local, particularmente en Córdoba en 1975, la presencia del Comando Libertadores de América fue determinante para la escalada de asesinatos y prácticas represivas sucedidas en dicho periodo, a partir de la llegada de Lacabanne como interventor de la provincia en 1974 hasta septiembre de 1975³⁷¹. La aparición en la escena pública cordobesa del llamado CLA data, precisamente, de mediados de 1975; momento en el que se agudizó la represión ilegal en la provincia mediante la acción conjunta de oficiales del Destacamento de Inteligencia 141 y personal policial del Departamento de Informaciones D2, bajo el aval y supervisión del comandante del III Cuerpo de Ejército. La exposición de las acciones represivas de estos grupos se hizo presente en los medios gráficos de la época.

Los asesinatos en aquel entonces, a escala tanto nacional como local, podría decir que se enmarcaron en una *visibilidad* propia de un contexto donde se propició una doble “presencia” en el orden de lo *decible* y de lo observable. Una refiere a que, mediante la mención

³⁷⁰ Anexo IV del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*, año 2015, p. 1567. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/rvte/informe>. Último ingreso: 19/06/2022.

³⁷¹ Dicho *acontecimiento* fue abordado con mayor detalle en el Capítulo 2 de este trabajo, donde señalamos que Lacabanne, quien estuvo en el gobierno desde septiembre de 1974 hasta septiembre de 1975, afirmaba en sus variadas apariciones públicas que frente a los hechos y acontecimientos que enfrentaba, debía aplicar “la cirugía mayor para terminar con el cáncer que carcomía a las instituciones cordobesas” (Servetto, 2004, p. 152), por lo que con su llegada la política estatal comenzó a adquirir un matiz distinto, mostrándose cada vez más represiva y violenta.

a la figura del “enfrentamiento”, el Estado “blanqueara” tales decesos y entregara los cadáveres a sus familiares –justificando en ese acto que la violencia ejercida era la respuesta a la violencia recibida (Tiscornia, 1998; Garriga Zucal, 2010)–. La otra manera refiere a que los asesinatos se cometieran en la clandestinidad y los muertos aparecieran en la vía pública con signos de violencia. En este segundo tipo de “presencia”, la variable *performativa* en la exposición de esos cadáveres y la *escenificación* que suponía la configuración de esa escena, permitía la construcción de un “mensaje” a partir de la “escritura” sobre esos cuerpos, entendiendo por esta a formas específicas de ejercicio de la violencia en donde se entrecruzan la “alevosía” y la *crueldad* en el asesinato (Segato, 2013). La *crueldad* que plantea Segato se corresponde, tal como señalara antes, con las marcas de las torturas producidas en los cadáveres encontrados en la vía pública, esto es, las ataduras, los cuerpos ametrallados por una cantidad alevosa de disparos, quemaduras, *tiros de gracia*.

Asimismo, el “mensaje”, a partir de la “escritura” sobre esos cuerpos, permite pensar que la *crueldad* ejercida y manifestada en las marcas presentes en los cadáveres, respondía a una lógica, presentaba un alcance simbólico y tenía una funcionalidad específica (Wieviorka, 2003): dejar en claro lo que el perpetrador podía realizar y transmitirlo a los “enemigos”, en particular, y a la sociedad en su conjunto, en general.

Ese modo de exposición se vinculaba también con lo *siniestro* (Freud, 1919) en tanto la exposición una y otra vez de “lo mismo”, genera un *eterno retorno* de lo *semejante*, que en ese acto se actualiza.

A lo largo de esta investigación he sostenido que 1975 fue un año en donde lo *decible* y lo *visible* (Foucault, 1968) permitía mostrar al menos parte de la suerte corrida por estas personas. Lo relevante para el análisis es también señalar que las personas asesinadas por las fuerzas represivas hacían el mismo recorrido que cualquier fallecido en la vía pública y por muerte violenta: oficio policial, juez, morgue y finalmente funeraria.

De este modo se planteaba una conjunción de procedimientos que constituyeron luego un marco para las “desapariciones” masivas. Los crímenes cometidos por las fuerzas (estatales y paraestatales) en el 75 fueron propiciadas por la configuración de una serie de prácticas represivas en la constitución de un *Estado de excepción* (Agamben, 2003), en tanto este se define como “la forma legal de lo que no puede tener forma legal, porque es incluido en la legalidad a través de su exclusión” (2003, p. 7).

En este periodo es que se producen la detención y el secuestro de Marcos Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas respectivamente, analizados ya en los medios gráficos

locales del mes de agosto del 75, medios periodísticos a partir de los cuales se configuraba una *visibilidad* propia de un contexto histórico específico.

Debo recordar que tanto el *caso*³⁷² de Marcos Osatinsky como la familia Pujadas, generaron una serie de documentaciones producida por otros, agentes del Estado, fuerzas de seguridad y medios de comunicación, que formaron parte de la configuración de sus respectivas “carpetas de víctimas”, las cuales, tal como explicité en el capítulo anterior, fueron construidas por el personal del APM a partir de la selección de documentos de las series documentales presentadas en la Introducción para responder de manera digital a la Justicia o a familiares³⁷³. Dicha demanda podía ser de la Justicia en calidad de documentación probatoria o de los mismos familiares a los fines de darle curso a las leyes reparatorias³⁷⁴.

Es decir, se configuraron como vidas y muertes que en su momento produjeron una cantidad de documentación considerable, como parte de una *visibilidad* tanto del orden de lo público (los medios) como de lo *secreto* (los memorándums policiales) y construido para no ser dado a conocer de manera pública (documentos de la morgue).³⁷⁵

Tal como trabajara en el Capítulo 4, dentro de la “carpeta de víctima” de Osatinsky, hay una serie de subcarpetas digitalizadas, en las cuales se encuentran documentos policiales elaborados por la Policía Federal, seleccionados por personal del Área de Investigación a los fines de conformar dicha carpeta, los cuales me permitieron “rastrear” el tratamiento dado por las fuerzas de seguridad tanto a la detención como a la muerte de Marcos Osatinsky.

Estos documentos se constituyeron como un *dispositivo de escritura* donde aparecía la información que circulaba internamente sobre procedimientos del Ejército y la Policía en todo lo relativo a la considerada “subversión”: a partir del registro de antecedentes de los detenidos políticos y las actividades de los partidos, organizaciones estudiantiles y sindicatos (Ortiz, 2021).

³⁷² Recordemos que la definición de caso que plantea la Real Academia Española parte de un “suceso, acontecimiento” a un “asunto de que se trata o que se propone para consultar a alguien y pedirle su dictamen” refiriendo con ello también a “Cada uno de los asuntos en cuya averiguación trabaja la Policía o que se dirimen en juicio ante los tribunales de justicia”. En esta investigación, las carpetas de víctimas se corresponden con “casos” que han sido reconstruidos como tales tanto por la intervención de un registro de lo visible en los medios de comunicación, como también por el hecho de que los eventos vinculados a las muertes de Osatinsky y de la familia Pujadas fueron objeto de denuncia, juicio y sentencia.

³⁷³ Esto quedó claro a partir de la entrevista a María Cristina, directora del APM, realizada el día 15 de diciembre de 2021 en la oficina de la dirección, en dicha institución.

³⁷⁴ La ejecución de las leyes reparatorias sancionadas en primera instancia durante el gobierno del presidente Carlos Menem (1989-2000) mediante las leyes 24.043 y 24.321, logrando que se amplíen los plazos de solicitud de beneficios y las condiciones de mejora durante las presidencias de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner (2003-2015), mediante las sanciones de las leyes 25.914, 26.564 y 26.913.

³⁷⁵ Es importante aclarar que la documentación “confidencial y secreta” no es sinónimo de lo “clandestino”, lo cual, si refiere, en cambio, a aquellas prácticas represivas ejercidas por estructuras paraestatales y/o paramilitares como las ejercidas por el CLA.

Los miembros de la familia Pujadas también tienen su “carpeta de víctima” al igual que Marcos Osatinsky, aunque en este caso la carpeta es “colectiva”, es decir, corresponde a todos los integrantes de la familia y no a un solo *caso*, como con Osatinsky.

A pesar de ser de toda una familia, esta “carpeta” es menos extensa, con menor cantidad de documentos y de información. Las subcarpetas que se corresponden a la “carpeta de víctima” de la familia Pujadas son subcarpetas también virtuales que se encuentran al interior de la carpeta llamada “Pujadas”.

Cada subcarpeta posee una serie de documentos de los que hablaremos a lo largo del capítulo. Por lo pronto, basta decir que las seis subcarpetas al interior de la carpeta “Pujadas” fueron denominadas por el Área de Investigación del APM de las siguientes maneras:

- 7) *Recortes diarios*
- 8) *Pujadas Valls José María (Padre)*
- 9) *Pujadas-Relatos en Internet*
- 10) *Pujadas Badell Mariano*
- 11) *Pujadas Badell Maria Jose Isabel Rosa (Hija)*
- 12) *Pujadas Badell José María (Hijo)*

El objetivo de este capítulo será el de indagar en el tratamiento que tuvo el asesinato de Osatinsky y el secuestro y asesinato de los miembros de la familia Pujadas realizado por las fuerzas de seguridad, a partir de considerar el *rastro* documental generado mediante la elaboración de la documentación elaborada por la Policía Federal en agosto del 75.

Me pregunto, entonces, de qué modo se plasmó lo ocurrido con Osatinsky y la familia Pujadas en las prácticas de escritura de la Policía en Córdoba, qué tipo de documentación se encuentra, en qué formato, cómo se narraron los hechos vinculados a estos asesinatos, qué construcciones narrativas sobre la identidad de Osatinsky y de los Pujadas se hacía en ese tratamiento de los hechos y cuáles sobre la identidad de los policías.

A los fines de responder estos interrogantes, abordaré los modos de tratamiento realizados en la documentación burocrática a la que tuve acceso mediante las carpetas digitales, producida en el periodo por la Policía en Córdoba, en relación con el traslado y asesinato de Marcos Osatinsky. Estos dos hechos deben leerse de manera relacional, atendiendo a que Osatinsky es asesinado durante dicho traslado, producido el 21 de agosto de 1975. Asimismo, me valdré de los documentos policiales de la época que refieren el secuestro y el asesinato de los miembros de la familia Pujadas, aclarando nuevamente que el recorte que se encuentra en

las “carpetas” fue realizado por la misma área de investigación, un recorte mediado por los objetivos concretos de respuesta a la Justicia y a los familiares.

Es de notar que, desde enero de 1974 a diciembre de 1975, diversos *acontecimientos* se sucedieron en la provincia, marcando distintas modalidades represivas. El 28 de febrero de 1974, el Navarrazo acabó destituyendo a las autoridades gubernamentales de la provincia,—el gobernador Ricardo Obregón Cano y el vicegobernador Atilio López—, quienes constituían la fórmula del Frente Justicialista de Liberación, siendo también el espacio que había logrado recibir un apoyo manifiesto por parte de “los sectores más radicalizados del peronismo y de los gremios y dirigentes sindicales más combativos” (Servetto, 2004, p. 145).

En ese contexto, el 12 de marzo de 1974 Brunello fue designado como el primer interventor de la provincia de Córdoba, “no para hacer un análisis de la situación sino, antes bien, para poner en concordancia la política provincial respecto de los lineamientos nacionales” (Paiaro, 2010, p. 40).

En septiembre de 1974, llega como interventor Lacabanne y se produce un recrudecimiento del accionar represivo, cuyos datos fueron referidos ya en los capítulos anteriores. En septiembre de 1975, el presidente del Senado, Ítalo Lúder³⁷⁶, dispuso reemplazar a Lacabanne por Raúl Bercovich Rodríguez³⁷⁷. Ante el temor de que ocurrieran disturbios durante la transición designó al comandante del III Cuerpo del Ejército, Luciano Benjamín Menéndez, como interventor durante el día que duró el recambio. Bercovich se mantuvo al frente de la provincia hasta el golpe militar que sucedería en marzo de 1976.

En relación con los modos en que estos asesinatos se sucedieron y se “expusieron” en lugares o *territorios* en donde los cadáveres pudiesen ser encontrados eventualmente por un tercero, considero las siguientes referencias tomadas del Memorial Virtual Presentes: “aparece en una zanja (...) ametrallado por el Comando Libertadores de América”,³⁷⁸ “aparece asesinado

³⁷⁶ A mediados de 1975, Lúder adquirió relevancia al constituirse en uno de los referentes del peronismo que enfrentaban al ministro de Bienestar Social, José López Rega, líder del sector de extrema derecha del gobierno. Luego de la huelga general del 7 y 8 de julio, declarada por la Confederación General del Trabajo (CGT), que causó la caída de López Rega, Lúder fue elegido presidente de la Cámara de Senadores el 11 de julio. El 13 de septiembre de 1975 la presidenta Martínez solicitó licencia por motivos de salud, por lo cual asumió Luder la primera magistratura del país hasta el 17 de octubre, en que regresaría la presidenta. Durante su ejercicio, Luder firmó los decretos 2.770, 2.771 y 2.772 creando un Consejo de Seguridad Interior integrado por el presidente y los jefes de las fuerzas armadas, y extendiendo a todo el país la política de “aniquilar” el accionar de los “elementos subversivos” que había sido iniciada pocos meses antes, con el Operativo Independencia desarrollado en Tucumán.

³⁷⁷ Servetto (2007) plantea que, con la llegada de Bercovich como interventor de la provincia, “se sumó a la persecución y al asesinato la desaparición forzosa de personas. Estas eran alojadas en la Prisión Militar Campo La Rivera (proximidades del cementerio San Vicente), que funcionaba como centro clandestino de detención de civiles” (p.13).

³⁷⁸ Relato correspondiente a Héctor Acosta Pueyrredón. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes> Último ingreso: 28/08/2022.

en la ruta con un cartel del Comando de Libertadores de América”³⁷⁹. En esas dos situaciones, la *firma* es literal, mediante el uso de carteles que indicaba el accionar del CLA en esos asesinatos.

Luego aparecen las siguientes referencias en torno a otros asesinatos en el mismo año: “asesinado el 7 de septiembre de 1975 por 51 balazos en el cuerpo”³⁸⁰, “Su cuerpo apareció en el camino a Los Molinos Km 5 1/2 Dpto. Sta. María Córdoba maniatado, amordazado y acribillado a balazos.”³⁸¹, “Él y su hermano fueron secuestrados el 21 de marzo de 1975. Horas después ambos fueron asesinados y dinamitados”³⁸², “Su cuerpo apareció quemado en las cercanías de la localidad de Malagueño”³⁸³, “el cuerpo de Susana Elena Luna fue arrojado a una zanja en las inmediaciones del Hipódromo de Barrio Jardín, envuelto en papel de diario y con un cartel que rezaba “Ajusticiada”³⁸⁴.

Estos fragmentos me permiten presuponer, por un lado, que el hecho de haber sido encontrados (“aparece en una zanja”, “aparece asesinado en la ruta”, “Su cuerpo apareció en el camino a Los Molinos Km 5 1/2”) implica que estos cadáveres fueran dejados para ser vistos, volverse *observables* y *decibles*, configurados dentro de una *visibilidad* determinada. Ahora bien, ¿expuestos para qué?, ¿para quién?, ¿a los fines de qué?

Dicha *visibilidad* no era aleatoria. Aquello que se dejaba en evidencia, a la vista, no era solamente el cadáver, sino un cadáver que presentaba determinados signos de violencia y alevosía: “envuelto en papel de diario y con un cartel que rezaba “ajusticiada”, “su cuerpo apareció quemado”, “ambos fueron asesinados y dinamitados”, “maniatado, amordazado y acribillado a balazos”, “ametrallado por el Comando Libertadores de América”, como si fuera la “marca registrada”, o *firmadas* (Segato, 2013) como si se tratara de una “obra de autor”.

Cada uno de esos cadáveres participaba de la construcción de la “escena del crimen” de una manera *espectacular*, casi *teatral* (Geertz, 1999), en donde el exceso se traducía de manera directamente proporcional al poder del perpetrador. Las manos atadas, indicando la imposibilidad de defensa, amordazados, sin la posibilidad de expresarse o de pedir auxilio, o

³⁷⁹ Relato correspondiente a Cesar Eduardo Araya. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 28/08/2022

³⁸⁰ Relato correspondiente a Horacio Luis Blinder Schmoisman. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 28/08/2022

³⁸¹ Relato correspondiente a Emilio Álvaro Antonio Casas de la Maza. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 28/08/2022.

³⁸² Relato correspondiente a Alfredo Elías Díaz. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 28/08/2022.

³⁸³ Relato correspondiente a Eduardo Juan Jensen Arias. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 28/08/2022.

³⁸⁴ Relato correspondiente a Susana Elena Luna Gómez. Información obtenida en el Memorial Virtual Presentes. Disponible en <https://apm.gov.ar/presentes>. Último ingreso: 28/08/2022.

piedad. Cuerpos dinamitados, como la imposibilidad de que el cadáver pueda o bien ser reconocido o conservar la humanidad “hecha cuerpo” luego de su muerte. Algo que comprendo como una *performatividad de la crueldad* como parte de un lenguaje constitutivo de las prácticas represivas de la época³⁸⁵.

El modo de nominar, las “marcas” de la metodología represiva y el escenario en que esos muertos eran encontrados presentaban una triangulación de dimensiones que daban cuenta de una *violencia expresiva* (Segato, 2013) en tanto que comunicaban un mensaje, una advertencia. Asimismo, daban cuenta de aquello que el perpetrador podía hacer, ya que reconocemos en esas muertes la presencia reiterada de uno o varios sujetos, asociando dicho *modus operandis* a la existencia y las prácticas del CLA.

Los cadáveres que eran encontrados en la vía pública y luego identificados e inclusive aquellos que eran ingresados en la Morgue de la Provincia³⁸⁶ me permiten pensar en un desdoblamiento del Estado atendiendo a “una doble faz de actuación de sus aparatos coercitivos: una pública y sometida a las leyes y otra clandestina, al margen de toda legalidad formal” (Duhalde, 1999, p. 249).

Como parte de ese proceso “doble”, encuentro la existencia de una burocratización de las acciones represivas, legalizándolas como un acto lícito de *gestión de los cuerpos* (Foucault, 2007; Mbembe, 2011), en donde se mata de manera *visible* (ya sea intencional o no) y el cuerpo entra en el circuito de los muertos “normales”, con poca o casi ninguna intervención de la fuerza.

“Conduciendo al detenido”. Traslado y asesinato de Osatinsky en el relato policial

El diario *Córdoba* del 20 de agosto de 1975 titulaba en su portada “Hubo pánico en la ciudad. Dos policías muertos en ataque extremista”. El 20 de agosto de 1975 resultó ser un día agitado en la ciudad de Córdoba. En la noticia se narra que:

A las 11:25 de hoy la población vivió un nuevo capítulo de horror, cuando en forma simultánea y coordinada, la guerrilla local lanzó un ataque por sorpresa sobre las instalaciones del departamento central de policía. Guardia de Infantería y Comando Radioeléctrico. Grupos extremistas que introdujeron furtivamente sus armas largas ocuparon posiciones estratégicas en torno a la jefatura de policía y tras el primer

³⁸⁵ Existe una prolífica producción en torno a la “puesta en escena” del cuerpo muerto: Johnson (2004); Uzal (2019); Blair (2005), Uribe (2004; 1996), Dieguez (2012), entre otros.

³⁸⁶ Sobre este tránsito hablaremos en detalle en el Capítulo 6 de esta investigación.

disparo, una lluvia de proyectiles se abatió sobre uniformados y civiles. Piden colaboración al 3° Cuerpo del Ejército.

El 20 de agosto de 1975 se produjo un “ataque” al D2 por parte del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Minutos antes del inicio del “ataque”, numerosos miembros del ERP se ubicaron en distintos lugares de la plaza San Martín, frente a la Jefatura, en pleno centro de la capital cordobesa. Los disparos no tardaron en llegar, dejando como primer saldo a dos policías muertos: el cabo Rosario Gregorio Moyano y el agente Juan Antonio Díaz.

El comisario Ernesto Escobar, integrante de la secretaría privada del jefe de Policía de la provincia de Córdoba, disparó contra uno de los miembros del ERP, a quien logró identificar a la distancia como una de las personas que había disparado contra sus colegas, por lo cual recibió Escobar respuesta su vez tres balazos de otro de los miembros de la organización (Reato, 2013).

A unos metros, en la Catedral ubicada al frente del D2, el agente Jorge Natividad Luna fue también asesinado mientras se retiraba de la sede central de la Policía luego de entregar unos papeles. A esa altura, el escuadrón de avanzada había llegado a las puertas de la Jefatura.

Hacer referencia al *acontecimiento* que tuvo lugar el 20 de agosto de 1975 es clave para comprender los eventos que tuvieron lugar al día siguiente, cuando se produjo el *traslado*³⁸⁷ de Marcos Osatinsky y su asesinato, cometido durante el procedimiento.

Asimismo, quien se encontraba el 20 de agosto de 1975 en horas de la mañana en el interior del D2, momento en el cual se produjo el ataque, era Charlie Moore.

Moore, detenido en el D2 al momento de los hechos, en la entrevista realizada por Robles relataba que el plan del ERP era “llevárselos a Osatinsky, a Mendizábal y a los otros, porque ya a esa altura venían muy debilitados, y el ERP estaba con la idea de un frente común con los Montoneros” (2010, p. 117). A diferencia de este planteo, Gorriarán Merlo³⁸⁸ (2003) en sus memorias señalaba que

³⁸⁷ Recordemos que los *traslados* en la época referían a *prácticas disciplinadoras* denunciadas por las comisiones de familiares como estrategia para desarticular redes de militancia (Solís, 2014).

³⁸⁸ “Enrique Haroldo Gorriarán Merlo es uno de los más célebres revolucionarios latinoamericanos. Fue militante y dirigente del Partido Revolucionario de los Trabajadores y del Ejército Revolucionario del Pueblo [PRT-ERP], organización guevarista argentina dirigida por Mario Roberto Santucho [1936-1976]. Gorriarán combatió en Argentina, en Nicaragua y en otros países latinoamericanos. Entre muchas otras acciones, en 1979 participó del ajusticiamiento del sanguinario dictador nicaragüense Anastasio Somoza, por entonces exiliado en Asunción, Paraguay. Más tarde “ya disuelto el PRT-ERP y como dirigente del Movimiento Todos por la Patria [MTP]”, Gorriarán Merlo integró y dirigió el grupo que en 1989 asalta el cuartel militar de La Tablada [Argentina]. Por esta acción pasó varios años en prisión”. Información disponible en: ANRed: Agencia de Noticias Redacción <https://www.anred.org/2006/09/26/nuestro-recuerdo-para-el-pelado/>. Último ingreso: 29/09/ 2022.

(...) nuestro objetivo de parar a la policía durante aproximadamente cinco horas – además de anular las comunicaciones, inmovilizar a la guardia de infantería dentro de sus propios cuarteles, cortar las rutas y ganar las calles– se cumplió en el marco de la campaña que veníamos desarrollando a través de los ataques a comisarías. El propósito era lograr la inmovilidad de la policía, hacerles ver que la calle no era de ellos sino nuestra. (...) Nosotros no sabíamos que Marcos estaba ahí, pero según ellos, sí... Osatinsky estaba detenido en el cuartel de Investigaciones, lo estarían torturando como era costumbre. Lo asesinaron unos días después. Y antes habían asesinado a la familia de Pujadas como una venganza pura, además sobre la familia de un muerto... algo terrible. (2003, p. 335)

Y continúa Gorriarán “Nosotros no sabíamos que estaba detenido ni que estaba en el cuartel, porque de haberlo sabido hubiéramos planificado la manera de sacarlo. A los tres o cuatro días lo mataron, mintiendo un supuesto enfrentamiento en un traslado” (2003, p. 336).

Dentro de la “carpeta de víctima” de Osatinsky, tal como mencionara en el Capítulo 4, encuentro una serie subcarpetas en donde se “alojan” documentos elaborados por la Policía Federal de 1975.

Uno de esos documentos relevantes para la investigación se encuentra ubicado en la subcarpeta digital llamada “Panorama agosto 1975”, ubicada en la subcarpeta “memos Osatinsky”, que corresponde al 1 de septiembre de 1975, de 21 folios y firmados por el comisario Carlos Luis Granata, jefe de la Delegación Córdoba de la Policía Federal³⁸⁹.

El documento policial, en una hoja amarillenta que da cuenta tanto del paso del tiempo, como del estado en el que dicha documentación llegó al APM, vía convenio con la Justicia, quien mediante allanamiento secuestró esa documentación por los Juicios por la Verdad en los años noventa, presenta la siguiente estructura: En la línea superior, con formato de “sello”, se lee “ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO”. Renglón abajo se explicita el referente, “Panorama mensual correspondiente al mes de agosto del año 1975”, el lugar, el valor de la fuente, de la información y el origen.

Figura 22: Modelo de elaboración propia del documento policial analizado

³⁸⁹ La referencia que tenemos sobre Carlos Luis Granata es el haber sido llamado a declarar en el juicio realizado en Córdoba contra Sonia Torres, abuela de Plaza de Mayo regional Córdoba, solicitado por el ex director de la Escuela Manuel Belgrano, Tránsito Rigatuso, por calumnias e injurias. El abogado de Rigatuso, Mariano Arbonés, pidió la presencia del ex comisario de la Policía Federal Carlos Luis Granata.

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

Referente: Panorama mensual correspondiente al mes de agosto del año 1975
(Requerido en Rad. 1364 del 30/8/75)

Lugar: Córdoba

Valor de la fuente: A

Valor de la información: 2

Origen: Medios Propios

Político: El panorama político.....

.....

.....

Extremista-subversivo.....

.....

Fuente: Copia de elaboración propia de documento correspondiente a la serie documental Memorandos, perteneciente al Fondo de la Policía Federal Argentina, sección Delegación Córdoba, Documento DGI.cd N° 165 “S.I”, Córdoba, 1/09/1975.

En el folio 9 se expresa que

La acción de los grupos extremistas recrudeció notablemente durante los días 20, 21, 21, 22 y 23 de agosto de 1975, llegando a su punto máximo cuando una campaña de los “decididos de Córdoba” del “ERP”, quisieron tomar por asalto el Departamento II de informaciones de la policía de Córdoba, originándose un enfrentamiento con las fuerzas de seguridad, quedando un saldo de cinco policías muertos, varios heridos, como así también los grupos guerrilleros tuvieron sus bajas y otros fueron detenidos. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.I”, Córdoba, 1/09/1975)

Aquí noto que, en torno a los policías muertos o heridos, las categorías de “muerte” y “heridas” son utilizadas en dicho documento únicamente para dar cuenta de lo ocurrido a los policías que se encontraban en el ejercicio de sus funciones, mientras que en el caso de los “extremistas” o “guerrilleros” estos términos no son utilizados al momento de dar cuenta de sus decesos.

Por el contrario, lo acontecido con estos es referido como “bajas”. Este vocabulario, que es tanto militar³⁹⁰ como también propio de las FFAA y de seguridad, me permite considerar cómo se cuele en el “memo” policial una terminología militar como la de “baja”, la cual refiere, acorde al diccionario de la Real Academia Española, a alguien que ya no está disponible para la batalla, siendo que el término “baja” ha sido utilizado en contextos militares desde al menos el año 1513³⁹¹.

Nuevamente, comprendo en este tratamiento de la información una configuración del relato que coadyuva a la construcción de *consideraciones morales* (Bermúdez, 2016) a partir de diferenciar a los muertos fallecidos en el desempeño de sus funciones frente a las “bajas” de los “extremistas”. Presupongo aquí que, mediante esa forma de *tratamiento* de los hechos, si no se refuerza una concepción deshumanizante (Calveiro, 2004), al menos se enfatiza un modo de construcción del “enemigo” en las “bajas” de los “extremistas”.

El hecho de ser tratadas como “bajas” me permite considerar un cierto “vacío” o “enfriamiento” moral de esas muertes, obturando cualquier connotación de sentido moral sobre si esas muertes deberían o no haber ocurrido, lo cual sí es cuestionado en el caso de las muertes de los policías.

En este sentido, comprendo que el uso de estos términos por parte de las fuerzas de seguridad refiere en parte a la configuración de una cartografía política, donde las situaciones a conocer al interior de las fuerzas se enuncian mediante términos que adquieren significación en los *marcos* (Butler, 2010) construidos en una época determinada, *marco* que es constitutivo de la *visibilidad* de entonces.

Asimismo, el hecho de que las nociones de “muerte” y de “heridas” refieran solamente a los policías que se encontraban en el ejercicio de sus funciones puede leerse en consonancia con el planteo realizado por Sirimarco (2017), en tanto que

La costumbre dicta que la muerte de un policía movilice -en el discurso de la propia institución, en la prensa que lo replica- sentidos asociados al arrojo y al riesgo del oficio, transformando a todo policía muerto en un “caído en cumplimiento del deber”. A la policía le ha gustado, desde antiguo, pensarse en esos términos y hacer de la muerte de los que así mueren una muerte honrosa, al presentarla como una muerte ofrecida. De

³⁹⁰ En relación con el vínculo que podemos establecer respecto de su uso militar, la noción de “baja” puede leerse a la luz de una concebida “guerra contra la subversión” que nos remite nuevamente a la “doctrina internacional” sobre la que trabajáramos en el Capítulo 1, en donde los procedimientos y los lineamientos aprendidos en nuestro país por parte de las fuerzas de seguridad, se basaban en una concepción de “estado de guerra” con la presencia de “enemigos” que debían ser “aniquilados” (Pontoriero, 2016).

³⁹¹ Consultado en el diccionario de la Real Academia Española, disponible en <https://dle.rae.es/baja>. Último ingreso: 6/09/ 2022.

servicio, de franco, con o sin uniforme, presto a frustrar un asalto propio o ajeno, todo policía que muere pulsa rápidamente la cuerda del héroe caído (Sirimarco 2017, p. 2)

Presupongo aquí que nuevamente este uso de los términos coadyuva a reforzar una concepción humanizante (Calveiro, 2004).

Esto se vuelve particularmente notable en la nota del diario *Córdoba* que abordé renglones arriba, del 20 de agosto de 1975, que titulaba en su portada “Hubo pánico en la ciudad. Dos policías muertos en ataque extremista”. En dicha nota no solo encuentro menciones al “horror” y al “pánico” como caracterización de los eventos sucedidos producto del “ataque guerrillero”, sino que también la nota se encuentra acompañada de las imágenes de los cadáveres de los policías, generando una *fuerza emocional* (Rosaldo, 1991) en la información transmitida, en tanto que la muerte no es algo que se comprende en abstracto, sino que debe considerarse la posición del sujeto dentro del área de relaciones sociales, para así comprender la experiencia emocional que genera determinado tipo de tratamiento de los hechos.

Figura 23: Asesinato de dos policías el 20 de agosto de 1975



Fuente: Diario *Córdoba* (20 de agosto de 1975). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En el epígrafe de la nota encuentro referencias a la “dramática foto” que muestra “los cuerpos sin vida” del cabo y el agente “caídos” en la recova del Cabildo, donde la “cobertura

no alcanzó a protegerlos del fuego cruzado que los guerrilleros dirigieron sobre el edificio policial”.

La mención al “fuego cruzado” hace visible la existencia de más de un participante en la contienda, entre “guerrilleros” y policías “caídos” que intentaron “protegerse”, noción que me permite pensar en la intención de dar cuenta de que eran los policías “en ejercicio” quienes estaban siendo atacados y no a la inversa.

La noticia tuvo su continuidad el 22 de agosto de 1975, –el día después de la muerte de Osatinsky– donde el diario *Córdoba* titulaba “Muestras de profunda congoja en el sepelio de los cinco policías”.

Figura 24: Sepelio de los policías muertos el 20 de agosto



Fuente: Diario *Córdoba* (22 de agosto de 1975). Consulta a hemeroteca realizada el martes 5 de julio 2022.

En el epígrafe que se encuentra bajo la fotografía del sepelio, en la que se percibe una multitud de personas, coronas de flores y la gorra policial como símbolo de la institución sobre uno de los ataúdes, se expresa que

Una nutrida y doliente caravana integrada por camaradas de la repartición, familiares, amigos y autoridades provinciales y militares, acompañó ayer tarde a los cinco policías ultimados el miércoles durante el sincronizado operativo guerrillero.

Allí la referencia a la “nutrida y doliente caravana” da al mismo tiempo cuenta de un estado de ánimo generalizado en la despedida de los policías “ultimados” producto del “operativo guerrillero”.

En los relatos referidos, entiendo que en el tratamiento de estas muertas los policías “caídos” producto del “operativo guerrillero” configuran una narrativa que pone en escena

discursos, vivencias y valores que los constituyen como institución, generando una matriz de significados que organiza las experiencias y las formas de ser y de hacer en una época determinada. Esto, al mismo tiempo que, mediante dicha narrativa, se constituye una *identidad del sujeto policial* que amerita los “honorarios del caso”, por haber muerto en el ejercicio de sus funciones (Sirimarco, 2017)³⁹².

En relación con lo que mencionara Moore (2010) en su entrevista sobre la intención del ERP de liberar a Osatinsky, en el mismo documento policial del 1 de septiembre de 1975³⁹³, en el folio 9 se lee lo siguiente:

Indudablemente que el objetivo de la organización “ERP” fue la de copar el Departamento II de Informaciones, en cuyo interior se encontraban detenidas numerosas personas por actividades subversivas, entre ellas Marcos Osatinsky, una de las piezas fundamentales de la guerrilla en el país. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.P”, Córdoba, 1/09/1975)

Esto me lleva nuevamente a las memorias de Gorriarán Merlo (2003), cuando mencionaba que “Nosotros no sabíamos que Marcos estaba ahí, pero según ellos, sí...” (2003, p. 335). Entiendo que lo interesante aquí para analizar no radica en “quién tiene la verdad” del hecho, sino en poder pensar en las versiones contrapuestas que alientan a pensar en los modos de construcción y circulación de, ya no la información, sino de las *versiones* de la misma, que también generan sus propios *efectos de verdad*.

La referencia a que Marcos Osatinsky era “Una de las piezas fundamentales de la guerrilla en el país” vuelve a hacerse presente en ese mismo documento policial del 1 de septiembre de 1975, donde se relata en el folio 13 que luego de que se decidiera bajo disposición del Juez Zamboni Ledesma³⁹⁴ a partir de los acontecimientos del 20 de agosto, su traslado inmediato a la penitenciaría, sucedió lo siguiente:

³⁹² Nuevamente, podríamos presuponer en este tratamiento de la información en la esfera pública (medios periodísticos) como en la privada (“memos” policiales) una construcción del relato que coadyuva a la construcción de *consideraciones morales* (Bermúdez, 2016; Gracia Sotomayor, 2014), como ya se mencionó, a partir de diferenciar a los muertos “caídos en el cumplimiento del deber” frente a las “bajas” de los “extremistas”.

³⁹³ Ubicado en la subcarpeta digital llamada “Panorama agosto 1975” que se encuentra en la subcarpeta “memos Osatinsky”.

³⁹⁴ Recordemos que el exjefe Adolfo Zamboni Ledesma había sido denunciado en 1984 en la CONADEP por sobrepasar sin investigar 31 fusilamientos de presos políticos en la UPI. Gorriarán Merlo (2003) señalaba en sus memorias que “En Córdoba hay dieciocho asesinatos de prisioneros comprobados que el Comando Libertadores de América llevó a cabo. Uno de ellos es Marcos, otro Pucheta, y todos ocurrieron con la anuencia de un juez, Zamboni Ledesma, que trabajaba en combinación con Menéndez en el Tercer Cuerpo de Ejército” (2003, p. 337).

En horas de la tarde y cuando un móvil del Departamento II de informaciones de la policía de la provincia se dirigía a la cárcel penitenciaria, conduciendo al detenido Marcos Osatinsky, pieza subversiva fundamental de la guerrilla, al llegar a la calle 12 de octubre y Santa Fe es atacado por un grupo de extremistas y como consecuencia de los hechos, resultan heridos dos empleados policiales y muerto el nombrado Osatinsky y otro extremista de nombre José Ricardo Cepeda. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.P”, Córdoba, 1/09/1975)

En este fragmento³⁹⁵ del documento aparece nuevamente términos tales como “pieza subversiva fundamental de la guerrilla”³⁹⁶, “grupo de extremistas”, “otro extremista de nombre José Ricardo Cepeda”³⁹⁷.

Las menciones señaladas continúan alentando la configuración narrativa de la *identidad* del “enemigo”, para ser explicitada al interior de las mismas fuerzas policiales. Estas menciones se tornan relevantes considerando que, tal como abordamos en los capítulos 1 y 2 de esta investigación, la definición de una *identidad* implicaba posicionar a esas personas en el lugar del “enemigo”. Y al ubicarlos en ese lugar se pone en funcionamiento una serie de *tecnologías* y *dispositivos* en pos de “aniquilarlo”.

Asimismo, el modo en el cual se plantea el relato da cuenta de una acción disruptiva, “al llegar a la calle 12 de octubre y Santa Fe es atacado por un grupo de extremistas”, un evento que irrumpe en una situación propia de la labor policial, un traslado de un preso a la penitenciaría: “cuando un móvil del Departamento II de informaciones de la policía de la provincia se dirigía a la cárcel penitenciaria”.

Comprendo que lo relevante en esta construcción del relato radica en el objetivo de dar cuenta de que la acción se ve interrumpida por el accionar de un “grupo de extremistas” y que

³⁹⁵ Tal como mencionara en el capítulo anterior, dado que el documento posee no solo una extensión considerable, sino que también presenta una serie de eventos narrados que no se vinculan con la detención de Osatinsky, así también como aparecen allí nombres propios que no estoy autorizada a publicar (y que tampoco son relevantes para la reconstrucción del hecho), tomo la decisión metodológica de limitarme aquí a transcribir los fragmentos que refieren específicamente a las acciones vinculadas a Marcos Osatinsky.

³⁹⁶ Como ya refería anteriormente, la noción de “pieza” utilizada permite dar cuenta de modos de nombrar habituales en la jerga policial y militar de la época. De hecho, es una terminología que ya estaba presente en la doctrina internacional en la que fueron formados los militares y las FFAA de Argentina, impartida por los *veteranos* de la Batalla de Argelia, analizada en el Capítulo 1.

³⁹⁷ En relación con José Ricardo Cepeda, en el Memorial Virtual Presentes, se lee que “nació el 14 de mayo de 1941 en Córdoba. Era albañil de profesión. Fue secuestrado el 20 de agosto de 1975 en inmediaciones de la Jefatura Central de la Policía. El 21 de agosto de 1975 su cuerpo apareció en cercanías al puente Santa Fe junto al de Marcos Osatinsky. Los responsables de su asesinato fueron juzgados el 25 de agosto de 2016, en la Sentencia del Juicio Megacausa “La Perla-La Ribera-D2”. Tenía 34 años”. Disponible en: <https://apm.gov.ar/presentes/detalle/2572>. Último ingreso: 30/09/2022.

el traslado, si bien se puede interpretar como una acción “normal” de la labor policial, no se trataba aquí de un “traslado cualquiera”, sino que correspondía al desplazamiento de Marcos Osatinsky, una “pieza subversiva fundamental de la guerrilla”.

Este modo de tratamiento de los hechos, coherente con el tratamiento recibido por Osatinsky a partir de los documentos policiales que daban cuenta de su detención, me permite también remitirme al análisis realizado por Schindel (2012) en relación con el modo de construcción de las narrativas militares que refieren al relato bélico convencional.

Allí, las posiciones entre “bandos” quedan claramente delimitadas –entiendo que la referencia a los “extremistas” marca una posición distinta a la de los “empleados policiales”– tratándose de esa manera de una forma de lucha, inclusive silenciosa o “declarada a medias”, donde la muerte, ya sea del “enemigo” o de alguien de la propia fuerza, “es una consecuencia probable de lo que se suceda en ese tiempo y espacio” (Schindel, 2012, p. 135).

En relación con la muerte de Marcos Osatinsky, me encuentro con el documento policial del 26 de agosto de 1975 que se ubica en la subcarpeta elaborada por el APM titulada “Solicitada asesinato”, al interior de la carpeta “memos Osatinsky”.

Dicho documento consta de tres folios y se encuentra firmado nuevamente por el comisario Carlos Luis Granata, jefe de la Delegación Córdoba de la Policía Federal.

El documento policial digitalizado presenta la siguiente estructura: En la línea superior, con formato de “sello” en un color violeta ya desgastado por el paso del tiempo, se lee “ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO”. Inmediatamente renglón seguido, con una tipografía de máquina de escribir se explicita el referente, “Solicitada titulada ante la muerte de Marcos Osatinsky (Amplía Radiog. DGI. N°2512 del 26/08/1975) el “Valor de la fuente” es “A”, el “Valor de la información” es “2” y los “medios” son “Medios Periodísticos”

A diferencia del documento policial correspondiente al 1° de septiembre de 1975, los medios presentados en el documento del 26 de agosto de 1975 no se corresponden a los “medios propios”³⁹⁸, sino a “medios periodísticos”; fuentes informativas de las cuales también se valían las fuerzas de seguridad para generar una serie de descripciones sobre los eventos sucedidos en torno a algún *acontecimiento* en particular.

³⁹⁸ Tal como veíamos en el Capítulo 4, este tipo de registros, a partir de la figura de los medios propios son una evidencia de la infiltración que los servicios de inteligencia tenían sobre estos ámbitos, ya que en su mayor parte son elaborados en base a “medios propios”, mencionando que los datos se obtuvieron de “informantes” que realizaron “auscultaciones”. De hecho, Ortiz (2019) plantea que una de las características más sobresaliente de esta serie documental es que la mayor parte de la información es obtenida por lo que en la jerga de inteligencia se denominaba “medios propios”, es decir, informantes miembros de la fuerza o vinculados de alguna forma. También hay informaciones recolectadas de “medios periodísticos” y “medios policiales”, que en muchos casos se combinaba con los anteriores.

Comprendo que el uso de los “medios periodísticos” permitía tener acceso no solo a conocer el “humor social” sobre determinados hechos, sino también poder constatar y contrastar con otro tipo de información en lugares o sobre personas a los que no podrían acceder mediante los “medios propios”.

Es de notar además que la información obtenida de los “medios periodísticos” permiten conocer cuáles son los temas que los medios consideran relevantes, o al menos lo suficientemente relevante para estar en la agenda de las publicaciones de una tirada en particular.

En el folio 1 del documento de la Policía Federal del 26 de agosto de 1975, se expresa que

El matutino *La Voz del Interior* del día 26 de agosto de 1975, que se edita en la ciudad de Córdoba, de orientación política radical, publica una solicitada titulada “Comisión Peronista de Solidaridad con los Presos Populares y que textualmente dice: Ante la muerte de Marcos Osatinsky, la Comisión Peronista de Solidaridad con los Presos Populares denuncia: 1) Marcos Osatinsky es detenido el día 6 de agosto junto con otros militantes peronistas, por la policía de la provincia, y es brutalmente torturado por la División Informaciones. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 162 “S.I”, Córdoba, 26/08/1975)

En dicho párrafo es interesante notar la referencia a la corriente ideológica de *La Voz del Interior*, considerando que en el uso de “medios periodísticos” en los documentos policiales analizados, este es el diario referido de manera más recurrente. ¿Por qué esta mención a la orientación ideológica del diario? ¿Qué “utilidad” tenía este tipo de menciones en la documentación policial? ¿Era un modo de registrar los diversos lugares de enunciación de la información?

Asimismo, se hace referencia en esa “solicitada”, a la denuncia sobre las “torturas” recibidas por Osatinsky en dicha dependencia, vinculando directamente esa práctica represiva con las acciones violentas e ilegales de las cuales se valían las fuerzas de seguridad, señalando que Osatinsky había sido “detenido” por la “policía de la provincia” y había permanecido en esa dependencia policial, que ya adquiriría una “bimodalidad” al constituirse también como un centro clandestino de detención.

Es de notar aquí el contraste de la nominación realizada por la Comisión y el modo de relatar los hechos en el documento trabajado en el Capítulo 4, elaborado por el subcomisario Oscar Horacio Gómez, del 11 de agosto de 1975 y que se encuentra en la subcarpeta llamada

“Caída”. Allí se menciona que la policía “desbarató recientemente una “importante célula extremista que operaba en la ciudad capital”, mientras que aquí esa “célula” es significada por la Comisión como “militantes peronistas”.

En el documento policial del 26 de agosto de 1975, se continúa con la referencia a la “Solicitada”, en la que se expresa que

El día 21 de agosto fue vilmente ejecutado el compañero Marcos Osatinsky. Marcos Osatinsky muere por peronista. Muere por entender que las banderas del movimiento, ninguna de ellas, puede ser negociada. Su puesto estaba con la lucha de los trabajadores y los humildes de la patria. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 162 “S.I”, Córdoba, 26/08/1975)

En ese fragmento es interesante notar que el nombre de Osatinsky aparece en relación, presupongo, con una cierta *heroicidad* como ámbito de sentido, quien lucha en pos de los “trabajadores”, los “humildes de la patria” y que por ese motivo es finalmente “ejecutado vilmente”. La mención a la *ejecución* implica una doble acepción en su significado por la Real Academia Española que interesa analizar aquí. Por un lado, la ejecución se significa como “cumplir”, “consumar”³⁹⁹ algo que otro dispone, y que uno/s ejecuta/n. Por otro lado, adquiere la acepción de “dar muerte al reo” e “ir a los alcances de alguien a quien se persigue”⁴⁰⁰.

En ambos casos, hay una intención de poner en acto algo que ya está planificado, y que tiene un destinatario ya definido de tal acción. Asimismo, la ejecución implica de hecho una imposibilidad de defensa.

Estas menciones retomadas por las fuerzas de seguridad en la elaboración del documento me llevan a preguntarme, por un lado, por los destinatarios de los mensajes al interior de las fuerzas de seguridad: ¿por qué replicar una solicitada de estas características? ¿Qué mensaje se pretendía configurar mediante el uso de estas definiciones al interior de las fuerzas? ¿Era un mensaje que permitiera describir, definir y ubicar al “enemigo”? Asimismo, me llevan a sostener que, a partir de replicar la solicitada, se estaba dando cuenta de quiénes eran los que denunciaban la muerte de Osatinsky.

³⁹⁹ Las definiciones de la palabra ejecutar por la Real Academia Española como “cumplir” y “consumar” se encuentran en el Diccionario de la RAE, disponible de manera online en <https://dle.rae.es/ejecutar>. Último ingreso: 17/9/2022.

⁴⁰⁰ Las definiciones de la palabra ejecutar por la RAE como “dar muerte al reo” e “ir a los alcances de alguien a quien se persigue” se encuentran en el Diccionario de la RAE, disponible de manera online en <https://dle.rae.es/ejecutar>. Último ingreso: 17/9/2022.

La mención a esta solicitada se expresa nuevamente en el documento ya trabajado del 1 de septiembre de 1975 firmado por el comisario Carlos Luis Granata, jefe de la Delegación Córdoba de la Policía Federal⁴⁰¹. Allí, en el folio 4 se relata lo siguiente:

Ya al finalizar el mes de agosto de 1975, una comisión que se titula Comisión Peronista de Solidaridad con los Presos Populares dio a conocer una amplia solicitada referida a la muerte del extremista Marcos Osatinsky exigiendo en la declaración, la destitución de las autoridades provinciales y la constitución bicameral que investiga los hechos públicos mencionados. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.I”, Córdoba, 1/09/1975)

Se materializa, entonces, en la “Comisión Peronista de Solidaridad con los Presos Populares”, uno de los organismos surgidos a los fines de poder exponer, hacer público, mediante las solicitadas, alguna forma de denuncia de lo que estaba aconteciendo en el país en los primeros años de los 70⁴⁰².

La existencia de estas comisiones, y en este caso particularmente, la “denuncia” que realiza dicha comisión implica considerar que en ese mismo acto de denuncia y de descripción de los hechos, lo que subyace es también una pretensión de hacer *decibles* y *observables* la muerte de aquellos definidos por las fuerzas como “extremistas” o “guerrilleros”, pero disputando los sentidos de esas muertes al interior de una *visibilidad* específica. No es lo mismo identificar a Osatinsky como un “extremista”, que señalar que “Su puesto estaba con la lucha de los trabajadores y los humildes de la patria”.

En ese *proceso de identificación* (Cuche, 2002) no son las mismas personas las que enuncian, no ocupan las mismas *posiciones* en el *campo*, no son los mismos mensajes los que se construyen, ni los *efectos de verdad* que generan. En el primero, prácticamente su condición de “extremista”, sino justifica, condiciona su deceso, mientras que, en el caso de la Solicitada de la Comisión, su condición de trabajar por los “humildes de la patria” justifica la denuncia de su muerte.

⁴⁰¹ Debemos mencionar que en el folio 3 del mismo memo se hace referencia a otro evento clave: la semana anterior a la muerte de Osatinsky, el asesinato de la familia Pujadas Barel, señalando que el Partido Popular Cristiano condenó enérgicamente “el crimen” sucedido a los miembros de la familia (el entrecomillado aparece en el memo original).

⁴⁰² A fines de los 60 y principios de los 70, la conformación de espacios de solidaridad con los presos “políticos, estudiantiles y gremiales” –según la denominación contemporánea–. Más allá de las divergencias en formato, origen y composición, tenían en común la demanda generalizada de liberación de los detenidos y las acciones de denuncia sobre las condiciones de encierro y los traslados *disciplinadores* (Solís, 2019).

Aquí se torna clave considerar quienes son los “emisores” y los “receptores” del mensaje. En el primer caso, cuando el mensaje es generado por las fuerzas y es dirigido a la sociedad en su conjunto, como ser el uso de los “partes policiales” en los diarios del periodo, trabajados en el Capítulo 3, el recurso al *relato heroico* para describir el accionar de las fuerzas y las construcciones morales que acompañan las narrativas dan cuenta de “hacer lo debido”.

En los documentos policiales de la época sobre los eventos sucedidos en torno a la muerte de Osatinsky, una documentación generada para permanecer en un “circuito cerrado” de circulación de la información, tampoco se menciona al hecho como un “asesinato”. Por el contrario, se menciona que los sucesos del 21 de agosto fueron “consecuencia de los hechos” que implicó el “ataque por un grupo de extremistas”. También aparece en dicho tratamiento el uso de la figura del “enfrentamiento”, sin hacer mayores referencias.

Tal como refería en el Capítulo 3, el destino de Marcos Osatinsky no fue la excepción a lo sucedido con el resto de los miembros de su familia⁴⁰³.

Todo el grupo familiar comenzó a ser blanco de las prácticas represivas en “efecto dominó”. Mario Osatinsky, primer hijo de Marcos Osatinsky y Sara Solarz, fue asesinado alrededor del 25 de marzo de 1976 junto a su pareja Rosa Ocampo y dos compañeros, Norma Asís y Jorge Martini, en La Serranita⁴⁰⁴, provincia de Córdoba.

Mario Osatinsky fue inhumado como “NN” en la fosa común del Cementerio San Vicente⁴⁰⁵ de la ciudad de Córdoba y sus restos fueron identificados por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en el mes de junio de 2003.

⁴⁰³ En el testimonio brindado por Sara Solarz de Osatinsky que componen su legajo CONADEP, disponible de manera digital en el APM, mencionaba que “Mi esposo, Marcos Osatinsky, fue detenido en la ciudad de Córdoba en los primeros días del mes de agosto de 1975. El 21 de agosto del mismo mes, los diarios anunciaban su muerte a raíz de un presunto intento de fuga. Mi hijo mayor, Mario Osatinsky, de 18 años, fue asesinado en la localidad de La Serranita, provincia de Córdoba, por un comando del III Cuerpo del Ejército, el 26 de marzo de 1976. Mi hijo menor, José Osatinsky de 15 años de edad ‘desapareció’ el 1° de julio de 1976 en la ciudad de Córdoba. Ese día salió de la casa como lo hacía todas las mañanas debiendo regresar a mediodía, pero nunca más volví a verlo”.

⁴⁰⁴ La Serranita es una localidad situada en el departamento Santa María, provincia de Córdoba, Argentina. Se encuentra ubicada a 43 km de la ciudad de Córdoba, a la vera de la Ruta provincial 5, sobre el río Anisacate y en el Valle de Paravachasca. La localidad fue fundada en 1937.

⁴⁰⁵ El Cementerio San Vicente se encuentra en la zona noreste de la ciudad de Córdoba. Actualmente, el conjunto de estos barrios es percibido como territorio periférico-marginal de la ciudad de Córdoba, rodeados por los denominados “sectores rojos”: Miralta, Acosta, Bajada San José, Primero de Mayo, Renacimiento, Los Josefinos. Si bien se encuentran relativamente cerca del centro de la ciudad, a unos 8 km aproximadamente, difieren significativamente en términos materiales y simbólicos (Garbero, 2015, p. 2) No es menor pensar que a 500 metros a la redonda del cementerio, se ubican diversas instituciones destinadas a albergar a grupos sociales históricamente estigmatizados (Goffman, 2006) como ser el actual dispensario municipal, que en su momento fue un leprosario, el hogar de ancianos Padre Lamonaca –no solo donde se alberga a personas ancianas, sino que es un epicentro de disputas sanitarias por las condiciones indignas de trabajo y de asistencia– y finalmente Campo La Ribera, ex centro de detención, tortura y exterminio en la década del 70, y hoy sitio de memoria.

José Osatinsky, el segundo hijo de la familia, fue asesinado el 2 de julio de 1976 y su cadáver fue ingresado a la morgue del hospital San Roque. El 21 de julio del mismo año, fue retirado de allí junto con los restos de otras seis víctimas, siendo enterrados en una fosa común en el Cementerio San Vicente.

En el testimonio de Sara Solarz de Osatinsky en el juicio de la “Megacausa La Perla”⁴⁰⁶, se menciona lo siguiente:

Encontrándose secuestrada en la ESMA desde el 14 de mayo de 1977, fue llevada a La Perla en calidad de secuestrada por el imputado Vergez quien le comentó cómo habían torturado ferozmente a su marido Marcos Osatinsky y cómo lo habían matado en un falso enfrentamiento y que luego robaron el cadáver y lo dinamitaron en nombre del Comando Libertadores de América. (Fallo Megacausa, 2016, p. 1.784)

Asimismo, en el testimonio brindado por Sara Solarz en el exilio, testimonio solicitado para comparecer ante el consulado argentino en Suiza, labrado el 27 de enero de 1984 y en relación con su secuestro ocurrido el 14 de mayo a las 11 am en Capital Federal (Buenos Aires), menciona que

En otro momento que tampoco puedo precisar, me descendieron nuevamente al sótano para ser interrogada por dos hombres que dijeron pertenecer al campo de concentración de La Perla en la Provincia de Córdoba. En dicho interrogatorio, uno de ellos, el Capitán Vergez, me informó cómo habían matado a mi hijo Mario, robado y dinamitado el cadáver de mi marido Marcos y que su intención era llevarme a Córdoba donde debía morir afín a que el nombre de Osatinsky debía desaparecer de la faz de la tierra en dicha ciudad.⁴⁰⁷

En el destino de la familia aparecen nuevamente los vínculos de sangre⁴⁰⁸, entendiendo no solo con ello la cuestión del vínculo entre padre-madre e hijos, sino también el hecho de que en esa consanguineidad aparece el judaísmo y su destino como pueblo a ser eliminado,

⁴⁰⁶ Recordemos que la conocida como “La Megacausa La Perla” tuvo su inicio en noviembre de 2012 en la ciudad de Córdoba. El nombre da cuenta de la magnitud del juicio, cuya sentencia fue leída el 25 de agosto del año de 2016 y por cuya causa transitó una gran cantidad de nombres de víctimas, testigos y querellantes. Dicha causa reunía los casos de 416 víctimas entre asesinados, desaparecidos y sobrevivientes.

⁴⁰⁷ Dicho testimonio se encuentra en la subcarpeta denominada “Carpeta de legajo 03967” al interior de la “carpeta de víctima”, llamada “Osatinsky Schlosberg Marcos”. En la subcarpeta mencionada se encuentran 41 imágenes escaneadas, que se corresponden al testimonio de 41 páginas de Sara Solarz brindado a la CONADEP. Allí da cuenta del secuestro de sus hijos y del asesinato de su marido, Marcos Osatinsky. La referencia aquí citada se encuentra en la foja 8 de dicho testimonio.

⁴⁰⁸ La cuestión parental y de consanguinidad (Radcliffe-Brown, 1972; Evans-Pritchard y Fortes, 1994) como vector de análisis, como parte de un entramado donde la “eliminación” del linaje de Osatinsky se volvió una prioridad para las fuerzas represivas de la época. El linaje en la antropología ha sido un tópico recurrente a indagar (Sahlins, 1958; Boas, 1964; Leach, 1976; Morgan, 1984; Levi Strauss, 1985; Radcliffe-Brown, Alfred Reginald. 1972) atendiendo a que el linaje está en estrecha vinculación con las políticas de genocidio.

atendiendo a la pertenencia al judaísmo de Osatinsky y de toda su familia (Canosa y Kahan, 2021). Ello me lleva nuevamente a pensar en las connotaciones antisemitas vinculadas a Osatinsky y su grupo familiar, considerando que esas referencias llevaron a la configuración de acciones criminales específicas del nazismo en Europa, las cuales brindaron elementos ideológicos y prácticos que nutrieron a las acciones represivas que se ejecutaron en la década de los 70 en Argentina (Rafecas, 2021).

Helen Fein, quien ha definido al genocidio como “una acción sostenida e intencionada llevada a cabo para destruir físicamente a una colectividad, en forma directa o indirecta, a través del impedimento de la reproducción biológica y social de los miembros del grupo, y sostenida a pesar de la rendición o ausencia de amenaza por parte de la víctima” (Fein en Parenti et al, 2007, p.120), hace hincapié en los vínculos de reproducción biológica –y en la consanguinidad– como uno de los elementos a destruir en este tipo de acto criminal.

Comprendo así que en la eliminación del *linaje* de Osatinsky debían romperse las estructuras de parentesco vinculadas a ambos grupos familiares, lo cual incluía también repercusiones en el caso de haber sobrevivientes, atendiendo a que este tipo de crímenes constituyen "una modalidad específica de destrucción y reorganización de relaciones sociales" (Feierstein, 2007, p. 26).

Estos elementos muestran no solo la trama parental que las fuerzas represivas intentaban eliminar, sino también el modo en que los distintos destinos posibles en 1975 se condensaron en una sola familia: el asesinato, la “desaparición” y el exilio. Y no solamente ello, sino que cada una de esas formas posibles de matar eran coherentes con el *periodo* en el que fueron ejecutadas: el asesinato de Osatinsky y el robo de su cadáver en el 75 y la desaparición de sus hijos luego del golpe de 1976.

En relación con el exilio, Sara Solarz fue secuestrada el 14 de mayo de 1977 en Buenos Aires y llevada al campo de concentración de la ESMA. Allí fue a buscarla Héctor Vergez y le narró con lujo de detalle las muertes de su marido y sus hijos. El represor le anunció: “Venimos a llevarla, porque el nombre de Osatinsky tiene que desaparecer de la faz de la tierra y usted tiene que morir en Córdoba”.

Pero los marinos de la ESMA no la entregaron, sobrevivió y pudo contar su historia, luego de haberse exiliado en Suiza. Solarz solamente volvió al país para declarar por el asesinato de su hijo José Osatinsky.

Al asesinato, la “desaparición” y el exilio, se le agregaría la identificación y restitución de los restos de Mario Andrés Osatinsky, identificado a fines del 2003, a partir de las excavaciones realizadas en las fosas comunes del Cementerio San Vicente⁴⁰⁹.

“Amplia repercusión”: los documentos policiales en torno al secuestro y asesinato de la familia Pujadas

Ya habiéndome encontrado con los dos sobres con documentación de la morgue referida a Osatinsky, comenzaron mis indagaciones sobre la existencia del segundo “sobre de morgue”, como le llaman morgueros y forenses. El segundo sobre de Marcos Osatinsky se elaboró a partir de un (su) segundo ingreso a la Morgue de la Provincia, luego de que el féretro en el que se encontraba su cadáver fuera secuestrado camino a la provincia de Tucumán⁴¹⁰, donde iba a ser sepultado.

El ataúd con el cuerpo de Osatinsky fue encontrado días después, arrojado al interior de un pozo en donde había sido dinamitado. Mientras indagaba en este hecho, recordé que, en aquel entonces, otro caso había tenido un desenlace similar. Al igual que con la búsqueda iniciada para Osatinsky, consultando en el APM di con que aquellos a quienes, buscaba eran los miembros de la familia Pujadas.

Las prácticas represivas de las que fueron objeto la familia Pujadas no constituyeron el primer encuentro que los miembros de la familia tuvieron con acciones estatales ligadas a la represión y la violencia.

La familia ya se había encontrado a la sombra de un gobierno dictatorial, fascista, en su España de origen bajo el régimen de Francisco Franco⁴¹¹. Una España de la que lograron escapar en la década del 50 llegando así a la Argentina, más específicamente, a Córdoba en 1953⁴¹².

⁴⁰⁹Según lo explicitado en el Informe del EAAF generado luego de las exhumaciones del Cementerio San Vicente (Olmo, 2005), Osatinsky fue inhumado en la fosa común del cuadro C del San Vicente, el 27 de abril de 1976. Estas inhumaciones se realizaban de manera irregular y se llevaron a cabo aproximadamente a las 21 en abril del 76. A esa hora, llegaron dos ambulancias de un hospital provincial al cuadro C frente al crematorio y descargaron cerca de 40 cadáveres, la mayoría de ellos jóvenes y todos desnudos (2005, p. 64).

⁴¹⁰ Recordemos que Osatinsky era nacido en Tucumán, por lo que su familia decidió sepultarlo en su provincia natal.

⁴¹¹ Francisco Franco Bahamonde fue un militar y dictador español, integrante del grupo de altos cargos de la cúpula militar que dio el golpe de Estado de 1936 contra el gobierno democrático de la Segunda República, dando lugar a la guerra civil española. El periodo dictatorial inaugurado por Franco —conocido como franquismo— tuvo su inicio en 1939, tras la guerra civil española, y se prolongó hasta 1975, año de su fallecimiento.

⁴¹² Carlos Quiroga, amigo de la familia, en conversaciones con Víctor Pujadas en el documental *Fotos de familia* relataba que “Los pujadas se vienen de España por no tolerar más la guerra civil. No querían que sus hijos se educaran en los regímenes fascistas. El régimen franquista no los dejaba salir. La única forma era hacerle un

Entre 1973 y 1975 la familia Pujadas desarrolló sus actividades en la granja avícola que habían fundado años antes y en la cual trabajaban. Asimismo, José María Pujadas (padre) y Josefa Badell, esposa de José María Pujadas, colaboraban en zonas urbano-marginales de la capital cordobesa, contribuyendo a la construcción de merenderos y dispensarios en los cuales Pujadas padre solía desempeñarse como médico.

Al igual que con Marcos Osatinsky, la familia Pujadas posee su “carpeta de víctima” en el Archivo Provincial de la Memoria. Es interesante notar que en el caso de Marcos Osatinsky, un solo individuo generó una cantidad considerable de documentación de todo tipo agrupada en una “carpeta” con su nombre, estableciéndose la relación de una persona, una “carpeta de víctima”. En el caso de la familia Pujadas, una única carpeta digital, también denominada “carpeta de víctima” agrupa a en su interior a una familia entera, en donde cada persona posee su subcarpeta digital al interior de la “carpeta de víctima” denominada “Pujadas”. Al consultar por esa organización en el APM me referían que “al ser un caso, con varias personas como víctimas, optamos por agrupar la información disponible en un solo lugar, para que no se perdiera la información”⁴¹³.

Encontrar que la familia Pujadas y Marcos Osatinsky contaban con sus respectivas “carpetas de víctima”, me permite constatar tanto la magnitud como la importancia que tuvieron ambos *casos* como *acontecimientos* que ameritaron en su momento (e inclusive en el presente) una producción documental tanto del orden de lo público (los diarios) como del orden de lo *secreto* (los documentos policiales). Es proliferación de información generada en el 75, es lo que de hecho me permitió hoy hacer una reconstrucción y un análisis de los hechos transcurridos con la familia Pujadas y Osatinsky abordadas en esta investigación.

En el pasado, la documentación generada implicaba, en el orden de lo público, copar las tapas de los diarios de la época, y en lo privado, a distintas dependencias estatales, referidas a las fuerzas de seguridad (legajos de identidad, registros de infantería, memorándums policiales) y a la Morgue de la Provincia de Córdoba, mediante la elaboración de documentos varios.

contrato de trabajo como agricultores. Se vinieron a una finca en Carlos Paz y se pusieron una avícola que era fantástica. Ellos no querían volver a España, estaba Franco”. (Relato de Carlos en conversación con Víctor Pujadas, en el documental *Fotos de Familia*, 2011). Víctor Pujadas se encontraba en la casa familiar en el momento del secuestro de su familia. En ese entonces tenía 11 años y se salvó de la masacre de la que fueron víctimas sus parientes, habiendo sido encerrado en el baño por los miembros del Comando Libertadores de América al momento del crimen. El documental fue realizado en el año 2011 bajo la dirección de Eugenia Izquierdo. Narra el regreso de Víctor Pujadas a Argentina para reconstruir la historia de su familia, secuestrada y asesinada en la ciudad de Córdoba, en agosto de 1975.

⁴¹³ Registro de entrevista del 28 de abril de 2022, realizada en el Área de Investigación. Entrevista realizada a Victoria, miembro del Área de Investigación.

Todos estos *dispositivos* que refieren a la *biografía* (Bourdieu, 1989) de Osatinsky y de la familia Pujadas remiten a una importancia y a una *actualidad* tal que ameritan un modo de organización específico en el presente, donde el APM *resguarda* la documentación de estas personas “icónicas”, en donde sus trayectorias se convirtieron en “casos” abordados por la justicia, por lo que dicha documentación en la actualidad se torna probatoria de los delitos cometidos en el 75.

Tal como refería en el Capítulo 4, estas “carpetas de víctima” se armaron cuando existía algún tipo de “demanda” de información, ya sea de la justicia, de familiares, de investigadores, pretendiendo con la creación de estas carpetas digitales aunar la documentación de la que disponía el APM y tener un espacio en donde ir colocando luego nueva documentación que fuera apareciendo. En relación a cómo llegó (y como continúa llegando) documentación al APM, en conversaciones con María Cristina, su actual directora, mencionaba que

Nosotros hablamos de pesquisa documental y no de allanamiento. No es que nosotros vamos a los lugares y les pateamos la puerta y decimos “ah, 69, no sé qué” y me lo llevo. No, se generan vínculos y también en función de la necesidad y bueno, y ahí también se comienzan a colar otras discusiones que es que, bueno, nosotros, desde una perspectiva de la archivística no somos un archivo entonces, bueno también hubo que disputar todos esos sentidos. Entonces esas cosas se articulan, se hablan y se generan los instrumentos legales necesarios para la transferencia, para la donación, para la digitalización y devolución, y en cada situación ha sido distinto. (Registro de entrevista del 15 de diciembre de 2021. APM)

Entonces, la existencia misma de estas carpetas, implica que, tanto para Marcos Osatinsky como para la familia Pujadas, “alguien” ya solicitó información, alguien ya “buscó saber” lo ocurrido en los dos “casos”.

Esa búsqueda de información es también la que me avala a sostener la magnitud de los *acontecimientos* no solo en el tiempo pasado, sino también en un tiempo presente, dado que, así como la documentación –o gran parte de esta– fue generada en un tiempo pretérito, el ordenamiento de esa información en estas “carpetas de víctima” fue construido en el presente⁴¹⁴.

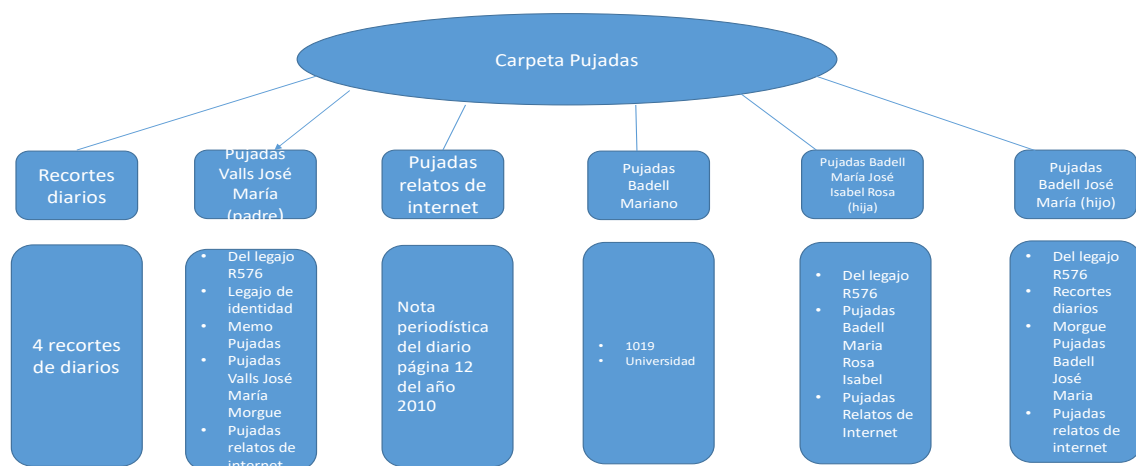
⁴¹⁴ En términos metodológicos, este punto habla no solo de temporalidades distintas yuxtapuestas en el campo, sino también de las reconstrucciones biográficas realizadas, de manera no aleatoria ni azarosa, a partir de una serie de *dispositivos* configurados a partir de los cuales se narra la vida –y la muerte– de una persona (Bourdieu, 1989).

Los miembros de la familia Pujadas también tienen su “carpeta de víctima” al igual que Marcos Osatinsky, aunque menos “extensa”, con menor cantidad de documentos y de información⁴¹⁵.

Las subcarpetas que se corresponden a la “carpeta de víctima” de la familia Pujadas, son subcarpetas también virtuales que se encuentran al interior de la carpeta llamada “Pujadas”, compuestas por el Área de Investigación del APM, “desconfigurando” la procedencia y el origen de la serie documental de la cual provienen cada uno de los documentos que la componen, a los fines de conseguir y otorgar determinada información. Dentro de esos documentos que componen la carpeta, encuentro documentación elaborada por la Policía Federal. Esta documentación elaborada por las fuerzas de seguridad se inscribe, al igual que los “memos” abordados para Osatinsky, en un orden de lo “confidencial y secreto” al no haber sido un registro creado para que adquiriera existencia ni difusión pública.

Cada subcarpeta se organiza y denomina como se puede observar en la siguiente figura.

Figura 26: Esquema de la “Carpeta de víctima” Pujadas



Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida del APM.

⁴¹⁵ Sostengo aquí lo inferido en el Capítulo 4, que la diferencia en la cantidad de la documentación elaborada se debió a dos cuestiones. En primer lugar, a que en el caso de Osatinsky, las fuerzas de seguridad sí estuvieron implicadas al momento de su detención y presentes en el momento de su muerte, lo cual no sucedió con la familia Pujadas. En ese sentido, la presencia institucional fue mayor con Osatinsky, por lo que se generó una más cantidad de documentación. En segundo lugar, la dimensión del tiempo. Con Osatinsky, entre su detención, su asesinato y el posterior robo de su cadáver, transcurrió más de un mes, un tiempo considerable para la elaboración de documentación. En tanto que, con la familia Pujadas, su secuestro, asesinato y dinamitación de los cuerpos sucedió todo en el margen de pocas horas.

En la subcarpeta “Recortes diarios” hay cuatro notas periodísticas de diarios de la provincia de Córdoba, particularmente de *La Voz del Interior* y del diario *Córdoba*, que fueron trabajados en el Capítulo 3 de esta investigación y que constituyeron el puntapié inicial del posterior trabajo realizado en la hemeroteca y abordado en el mismo capítulo.

Encontraba allí una nota del diario *La Voz del Interior* de agosto de 1975 titulada “Bárbara acción criminal contra toda una familia”, donde identificaba que el relato se dividía/organizaba en tres momentos narrativos, en tanto habían sido expresados en términos lineales y causales. Primero el “secuestro”, luego el “asesinato” y finalmente la “recuperación” de los cadáveres que estaban dinamitados al interior del “pozo/aljibe”⁴¹⁶.

Dicha nota presenta un subtítulo donde se expresa que “Secuestraron a las víctimas de su vivienda”. Analizaba allí que tanto en el título como en el cuerpo de la noticia se distinguían términos que caracterizaban desde una posición determinada los hechos sucedidos con los miembros de la familia. Se habló de una “acción criminal” –al ser criminal, inferimos a priori, que la policía no debería estar implicada– mencionándose las acciones del “secuestro” y de los “asesinatos”.

En el interior de la subcarpeta “Pujadas Valls José María (Padre)” hay otras seis subcarpetas: “Del legajo R576”, “Legajo de identidad”, “Memo Pujadas”, “Pujadas Valls José María-Morgue”, “Pujadas-relatos de internet”.

En la subcarpeta “Del Legajo R576”, que, de hecho, es una subcarpeta compartida con la “carpeta de víctima” de Osatinsky, hay una imagen de la revista *Gente* del 18 de diciembre de 1975, cuya tapa dice “Cifras de la violencia en 1975. La nota más dolorosa del año”. Esta fue trabajada en el Capítulo 2 de esta investigación, donde a partir de los nombres allí referidos encontraba que, del total de esas 850 muertes, se enuncian en Córdoba 76 asesinatos, de los cuales 61 personas tienen “nombre y apellido” y 15 son denominados como “NN”. Dentro de ese total, es de notar que a partir de agosto, el número “va en alza” con un registro de 16 asesinatos solamente en ese mes, coincidiendo con la llegada del Comisario Pedro Raúl Telleldín al D2⁴¹⁷. Incluyendo al mes de agosto, de agosto a diciembre se “contabilizaron” en

⁴¹⁶ En los distintos diarios a veces aparece referenciado como pozo, y a veces como aljibe, de manera indistinta. En las nominaciones que se expresan en el fallo de la “Megacausa” se menciona que “habrían sido arrojados al interior de un pozo balde de aproximadamente 7, 00 metros de profundidad” (2016, p. 366). más allá de las diferencias semánticas, la referencia a los pozos o aljibes es recurrente en la época. El cadáver de Osatinsky fue también arrojado a un pozo, como también otras personas en aquel entonces. En el Memorial Virtual Presentes hay diversas menciones en las semblanzas sobre la víctima que dan cuenta de ello.

⁴¹⁷ Telleldín tenía la función de incorporar la estructura represiva que allí se estaba montando, tanto del personal policial –en actividad como no– como también a civiles pertenecientes ya a la Triple A.

Córdoba según el registro de la revista, 48 asesinatos, mientras que de enero a julio inclusive la cifra asciende a un total de 28 muertes⁴¹⁸.

En la subcarpeta “Legajo de identidad” aparecen nueve imágenes correspondientes al legajo de José María (padre) y hay también allí un documento del día 14 de agosto de 1975 a las 18:30 horas, en donde figura una comunicación telefónica entre el sub-inspector Espinoza y Ppal. Habid. En ese documento se narra que se han encontrado los cadáveres con impactos de bala, y se menciona que fueron secuestrados a las dos de la mañana por un grupo de personas encapuchadas que se conducían en tres vehículos automotores. Ese mismo día a la tarde en La Calera⁴¹⁹ aparecieron dos cadáveres con numerosos impactos de bala, los cuales, según se menciona, “se tratarían de Carlos Alberto Capuano Martínez y esposa Marta Martínez Casas”.

En la subcarpeta “Pujadas-relatos de internet” hay una nota periodística del diario *Página 12*⁴²⁰ del 20 de agosto de 2010, que se titula “El asesinato masivo de la familia Pujadas”.⁴²¹

En la subcarpeta “Memo-Pujadas” encuentro dos documentos policiales elaborados por la Policía Federal. Uno de esos documentos es “compartido” con la “carpeta de víctima” de Osatinsky” y es el correspondiente al 1° de septiembre de 1975 de 21 folios y firmado por el comisario Carlos Luis Granata, jefe de la Delegación Córdoba de la Policía Federal.

Dicho documento de la Policía Federal, tal como mencionara antes, es una hoja amarillenta que denota el paso del tiempo, digitalizada, y que presenta la siguiente estructura: En la línea superior, con formato de “sello”, se lee “ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO”.

⁴¹⁸ En agosto, nos encontramos con los cuatro miembros de la familia Pujadas y Marcos Osatinsky. También Luis Enrique Leal, José Ricardo Cepeda y Jorge Natividad Luna (“agente policial”) Julio Mármol, Hugo Therishod, Juan Díaz, Miguel Keler, Rosario Gregorio Moyano, Juan Carlos Román.

⁴¹⁹ La Calera es una ciudad de la provincia de Córdoba, Argentina. Está ubicada en el departamento Colón, a 10 km de la ciudad de Córdoba, es conocida como el “Portal de las Sierras Chicas”, en la zona de contacto del piedemonte oriental de las Sierras Chicas con la Llanura Pampeana, y forma junto con la ciudad de Córdoba y un puñado de localidades más el Gran Córdoba, dentro del cual La Calera es la localidad más poblada detrás de la urbe principal. En 1970, en el marco de la violencia que marcó la década, la ciudad fue copada por Montoneros, en lo que se denominó la Toma de La Calera y de la cual participó también Mariano Pujadas.

⁴²⁰ El diario *Página 12* es un diario argentino, editado en la Ciudad de Buenos Aires desde el 26 de mayo de 1987. Fue fundado por Jorge Lanata, su primer director, y Ernesto Tiffenberg, en ese entonces subdirector. A partir de 1994 fue dirigido y presidido por Fernando Sokolowicz, quien fuera su principal accionista. Desde 2016 pertenece a la empresa de medios Grupo Octubre, administrado por la Fundación Octubre de Trabajadores de Edificios, creado y dirigido por el empresario y sindicalista Víctor Santa María, con sede en la Ciudad de Buenos Aires. Marcó desde el comienzo su diferencia con el resto de la prensa por su orientación progresista y sus extensas notas de análisis que llegaban a ocupar más de una página en promedio. Inspirado en el diario francés *Libération*, el estilo contrastaba con los diarios convencionales, en los que se privilegiaba la variedad de la información sobre su desarrollo.

⁴²¹ La nota se encuentra disponible en internet en el portal virtual del diario *Página 12*. Puede ser consultado en <https://www.pagina12.com.ar/diario/contratapa/13-151669-2010-08-20.html>. Último ingreso: 9 de septiembre de 2022.

Renglón abajo se explicita el referente, “Panorama mensual correspondiente al mes de agosto del año 1975”, el lugar (“Córdoba”, el valor de la fuente “A”, de la información “2” y el origen “Medios Propios”.

El segundo documento es el elaborado el día 20 de agosto de 1975 firmado por el Comisario Carlos Luis Granata, ubicado en la subcarpeta “Memo Pujadas”, ubicada en la carpeta “Pujadas Valls José María (Padre)”

En la subcarpeta” Pujadas Valls José Maria-Morgue”, encuentro la documentación producida en la morgue correspondiente al cadáver del padre de la familia Pujadas. En la carpeta “Pujadas-relatos en internet” hay una nota periodística del diario *Página 12* del 20 de agosto de 2010, que se titula “El asesinato masivo de la familia Pujadas”.

Nuevamente en la subcarpeta “Pujadas-Relatos de internet” hay una nota periodística del diario *Página 12* del 20 de agosto de 2010, que se titula “El asesinato masivo de la familia Pujadas”.

En la subcarpeta “Pujadas Badell Mariano” hay dos subcarpetas. Una se llama “1019” y otra se llama “Universidad”. En la primera hay ocho imágenes del legajo de identidad de Mariano Pujadas. En la otra hay once imágenes del legajo universitario (Universidad Católica de Córdoba) de Mariano Pujadas.

En la subcarpeta “Pujadas Badell María José Isabel Rosa (hija)” hay tres subcarpetas: “Del legajo R576” (contiene lo mismo que la primera carpeta); “Pujadas Badell María José Isabel Rosa”; “Pujadas-relatos de internet”. Se repiten todas las carpetas, salvo “Pujadas Badell María José Isabel Rosa” donde están los cuatro escáneres de los sobres configurados en la Morgue.

Finalmente, en la subcarpeta “Pujadas Badell José María (Hijo)” hay otras cuatro: “Del legajo R576”, “Recortes diarios”, “Morgue Pujadas Badell José María”; “Pujadas-relatos de internet”. Todas las subcarpetas repiten el contenido de las anteriores, salvo la subcarpeta Morgue, donde figuran cuatro escáneres correspondientes a su sobre configurado en la Morgue

En el documento policial elaborado el día 20 de agosto de 1975 firmado por el Comisario Carlos Luis Granata, ubicado en la subcarpeta “Memo Pujadas”, ubicada en la carpeta “Pujadas Valls José Maía (Padre)”, se menciona una detención “sin registro de la causal y con posterior liberación” correspondiente a José María Pujadas (Padre), habiendo quedado registrado por escrito y fotografiado en el llamado “Registro de Extremistas”⁴²².

⁴²² Recordemos que dicho registro constituye una parte del Fondo de la Policía de la Provincia de Córdoba, que se encuentra actualmente en el APM, integrado por negativos de fotografías tomadas entre 1964-1992. Allí están

En dicho registro encuentro que en 1973 figura con fecha del 15 de marzo la inscripción “Pujadas Badell, José María. Número de negativo: 36479373”. En la columna “Observaciones” de la misma ficha de registro figura una equis (“X”) y la frase “fallecido el 14-8-75-Alta Gracia”. En el registro se habla de “fallecido” y no de “asesinado” y la referencia a su muerte fue agregada con los años, dado que el registro inicial es de 1973 y el asesinato de José María Pujadas Badell se produjo en agosto de 1975.

En dicho documento policial del 20 de agosto de 1975 se consignó además que la familia Pujadas tenía otro hijo que presentaba antecedentes: “Mariano Pujadas “(montonero)”.

Este documento, titulado “Panorama diario subversivo y estudiantil de jurisdicciones de este organismo”, refería también a que

(...) cabe consignar que el día viernes 15-8-75 en horas de la madrugada, se hicieron presentes en el establecimiento avícola de Cno. a Jesús María KM. 5 y medio, domicilio de la familia Pujadas Badell, varios individuos encapuchados que se conducían en tres vehículos automotores, los que procedieron a secuestrar al dueño de casa y cuatro familiares más, quedando en el lugar manchas de sangre. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 156 “S.I”, Córdoba, 20/08/1975)

La figura que aparece allí es la del “secuestro”, refiriendo a una descripción escueta de los atacantes, pero dando cuenta de la “clandestinidad” del acto a partir de señalar la presencia en el lugar de los hechos de “varios individuos” que se encontraban “encapuchados” y que el “secuestro” se produjo “en horas de la madrugada”. Ello permite presuponer que los “encapuchados” no querían la presencia de “terceros” que pudieran presenciar el hecho o a los cuales se pudiera recurrir en busca de auxilio.

En el tratamiento de los acontecimientos en relación con la familia Pujadas, la figura del “secuestro” ya aparecía en los diarios del *periodo* trabajado, tal como analizara en el Capítulo 3. Las menciones de los titulares “Fueron ultimados cuatro miembros de la familia Pujadas, secuestrados” (15 de agosto de 1975, diario *Córdoba*) y en el cuerpo de las noticias “al momento del cierre de nuestra edición, el juez actuante Zamboni Ledesma y el jefe de Policía Alberto Luis Choux concurrían al domicilio del secuestro” (20 de agosto de 1975, diario *Córdoba*) daban cuenta de dicha terminología.

También aparecía la noción de “raptó”: “Una mujer raptada en la misma acción, sobrevive” (15 de agosto de 1975, diario *Córdoba*) y de “captura”: “Esta madrugada, de

retratadas, entre otras, personas detenidas por razones políticas cuyos nombres fueron asentados en un listado diferencial bajo el título “Registro de Extremistas”.

improviso llegaron varios vehículos, cuyos ocupantes, algunos encapuchados, rodearon la casa de la familia y pasaron a capturar a sus moradores” (14 de agosto de 1975, diario *Córdoba*).

La posibilidad de enunciar los “secuestros”, considero que también se debió a que, en 1975, el secuestro en tanto práctica represiva comienza a formar parte de las acciones que, en paralelo al Operativo Independencia en Tucumán, se constituirán como verdaderas *instituciones dictatoriales*, al momento en que dichas prácticas –el secuestro– se iban tornando clandestinas (Calveiro, 2004).

Asimismo, tal como analizara en el Capítulo 2, los “secuestros” fueron constitutivos del *modus operandis* propio del ‘terrorismo de Estado’ (Servetto y Noguera, 2016.), siendo parte del accionar de los grupos de represión parapoliciales (Sevetto y Paiaro, 2013, p. 376). Al respecto, es de notar que la misma *visibilidad* configurada en el 75 daba cuenta de estas acciones mediante las notas publicadas en los medios masivos de comunicación, a partir de titulares tales como “Identificaron el cadáver encontrado con mutilaciones de bomba y balazos”⁴²³, “Hallan restos de tres asesinados en Rosario”⁴²⁴, “Se identificó cadáver de un hombre que fuera secuestrado”⁴²⁵.

E inclusive considerando las estadísticas ofrecidas a partir del *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*⁴²⁶, donde en 1975 las víctimas de desaparición forzada y de asesinatos arrojaban un total de 756 víctimas en todo el país, frente a las 150 víctimas de 1974, y las 25 víctimas de 1973. Estos datos me permiten sostener que las prácticas represivas vinculadas también al secuestro se recrudecieron inclusive a escala local.⁴²⁷

⁴²³ Edición del diario *Córdoba* del 6 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

⁴²⁴ Edición del diario *Córdoba* del 13 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

⁴²⁵ Edición del diario *Córdoba* del 20 de octubre de 1975, consultado en hemeroteca del Cispren el 5 de julio de 2022.

⁴²⁶ Recordemos que dicho informe surge del Área de Investigación RUTVE-ILID perteneciente el Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a los fines de generar el relevamiento y sistematización de la información sobre el accionar represivo ilegal del Estado argentino para construir y actualizar un registro unificado nacional de víctimas y de centros clandestinos de detención, entre el 28 de junio de 1966 y el 10 de diciembre de 1983.

⁴²⁷ En este sentido, fue el Estado el principal propulsor del terror que, como describe Julián Axat (2007), se presentó en forma escalonada o en espiral: como detención legal por el mero hecho de ser considerado “subversivo”, o de participar en la subversión, luego como secuestro y detención ilegal, y, por último, en forma de asesinato tildado “subversivo” (o ni siquiera “subversivo”) –campo de concentración y desaparición forzada de personas. Esto tampoco es ajeno a lo trabajado en el Capítulo 1 en torno a la llamada “doctrina internacional”, donde dentro de una serie de “técnicas de combate” dirigidas a un “enemigo interno” que tenía la habilidad de mimetizarse y confundirse con el resto de la sociedad, se encontraban una serie de prácticas ilegales y criminales que formaban parte de la realidad de las medidas antisubversivas, tales como el establecimiento de centros clandestinos de detención y la metodología de secuestro, tortura para la obtención de información, muerte y posterior desaparición de los cadáveres (Pontoriero, 2016).

Retomando el documento trabajado, en cuanto al hecho de que el secuestro haya sido producido en la casa de la familia y en “horas de la madrugada”, Robben (2006) plantea que los “grupos de asalto militares” en Argentina tomaban a las personas en sus propios hogares y especialmente por la noche. En estas circunstancias, los residentes violentados se encontraban en su mayoría indefensos y dormidos en el momento del secuestro⁴²⁸.

El segundo documento elaborado por la Policía Federal del que dispongo respecto de la familia Pujadas es aquel cuyo referente expresa: “Panorama mensual correspondiente al mes de agosto del año 1975”, con fecha del 1 de septiembre de 1975 y que se encuentra ubicado, según el orden otorgado por el APM, en la subcarpeta “memos Pujadas”, al interior de la carpeta “Pujadas Vallse José María (Padre)”

En dicho documento firmado nuevamente por el Comisario Carlos Luis Granata, en su foja 3 se expresaba que

Con motivo de la desaparición física de los Pujadas Badell es un hecho que tuvo amplia repercusión pública, el partido popular cristiano de la provincia de Córdoba emitió un comunicado al respecto señalando y condenando el “crimen” (...) solicitando la inmediata investigación del hecho. (APM, Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.P”, Córdoba, 1/09/1975)

En ese fragmento se destaca que “es un hecho que tuvo amplia repercusión pública”. Esto pudo ser analizado en el Capítulo 3 de esta investigación, presuponiendo también que dicha exposición de los hechos sucedidos se vio potenciada debido a las solicitadas, al igual que con Marcos Osatinsky, de esclarecimiento de los hechos desde distintos sectores y agrupaciones, tanto estudiantiles como políticas, como ser el comunicado emitido por el Partido Popular Cristiano “solicitando la inmediata investigación del hecho”.

En este punto es válido recordar, y casi por oposición, que el modo de relatar los eventos que tuvieron lugar con Marcos Osatinsky en los documentos de la Policía Federal en relación

⁴²⁸ Al respecto, Robben (2006) señala que estos modos de la violencia fueron particularmente complejos precisamente por la oposición entre los dominios de lo doméstico y lo público, donde el espacio doméstico (la casa familiar) se volvía el escenario del peligro y no del cuidado. Plantea que la esfera pública es frecuentemente percibida como un lugar contaminado y peligroso cuyas influencias dañinas deben ser frenadas en la entrada del hogar. Se erigen límites, demarcaciones materiales y espacios abiertos para impedir un intercambio libre y que sirven para transformar simbólicamente a las personas durante su transición de una esfera social a otra (Robben, 2006, pp. 17-18). Podemos presuponer que en 1975 esta figura sino se invierte, se relativiza, dado que los secuestros, los allanamientos y las detenciones ilegales en las casas de familia o en domicilios particulares hicieron que el espacio privado (entendido como el doméstico) fueran también configurándose como lugares contaminados y peligrosos.

específicamente con su detención, los sucesos de la primera semana de agosto se narraron, de hecho, como una detención producida en el marco de acción legal (o al menos legitimado) por parte de las fuerzas de seguridad, por tratarse de uno de los “jefes guerrilleros” en vinculación con Montoneros.

Con la familia Pujadas, parte del tratamiento de los eventos sucedidos en la madrugada del 14 de agosto de 1975 fue referido en los documentos policiales a partir de replicar un comunicado emitido por el Partido Popular Cristiano, donde lo sucedido con la familia Pujadas es señalado en dicho comunicado del Partido Popular Cristiano como un “crimen”, configurándose así en el relato del Partido una identidad de *víctima* asociada a los miembros de la familia, coherente también con los relatos de los medios gráficos de la época y con los partes policiales y entrevistas a policías replicados en esos mismos medios por las propias editoriales periodísticas.

Es interesante notar cómo, en el *caso* Pujadas, se da una especie de “ida y vuelta” entre dos dimensiones constitutivas del Estado que hacen al mismo tiempo a una *visibilidad* donde, en la dimensión pública de los diarios se toma como referencia el “parte de la policía”, que refieren a un orden de lo privado. Mientras, en ese orden de lo privado y de lo *secreto* de la elaboración de los documentos policiales, se replica de manera literal las referencias transmitidas (solicitadas, comunicados) por los medios de comunicación.

Esa tensión permite dar cuenta de la complejidad de registros y de *dispositivos* no solo convivientes en un mismo periodo, sino puestos también a disposición de un mismo hecho en la configuración de una narrativa en torno a algo que adquiriría las características de un *acontecimiento*.

Al respecto, es de notar la siguiente mención que aparece en el documento de la misma fecha, el 1 de septiembre de 1975, donde se expresa que

Ahora bien, el día lunes 18-8-75, en el diario *La Voz del Interior*, un Comando titulado “Comando restaurador justicialista - comando Pantera” se adjudica la autoría del hecho. El comunicado dice que “este comando el día 14-8-75, horas 03.00, procedió al secuestro y posterior ejecución a las cinco horas del clan Pujadas, que servía de apoyo logístico a la antipatria operante en nuestro país”. Este comando, dice el comunicado más adelante, advierte al pueblo que no “se deje engañar por las versiones de la prensa judeo-sinárquica tendiente a confundir y desvirtuar nuestra política. No amenazamos ni advertimos, ejecutamos. Sangre y honor, victoria o muerte por Argentina. viva la patria. Viva Perón” Comando Restauración Nacional Justicialista-Comando pantera”. (APM,

Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba” Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.F”, Córdoba, 1/09/1975)

El relato da cuenta de que, a diferencia de Osatinsky, quienes abordan a los miembros de la familia Pujadas no lo hacen “en nombre” de las fuerzas de seguridad –recordemos, fuerzas dispuestas por el Estado en el uso legítimo de la violencia en el marco de procedimientos legales–. En los hechos de la familia Pujadas, el acto fue “ejecutado” por una organización externa a dichas fuerzas, por un “Comando” que se había atribuido la autoría del hecho, el “Comando restaurador justicialista - comando Pantera”, adquiriendo notoriedad pública una vez que esta información fuera publicada en un diario de tirada masiva en la provincia de Córdoba, como lo era –y es– *La Voz del Interior*.

En el acto enunciativo entonces de los medios de comunicación y en las entrevistas realizadas a los miembros de la Policía que eran publicadas por los diarios de la época, se manifestaba la construcción de los miembros de la familia Pujadas a partir de considerar que no habría nada en estos que justificara que fueran el “blanco” de un hecho de esas magnitudes.

No obstante, en el comunicado del comando publicado en *La Voz del Interior* y replicado en el documento policial se enuncia por parte de los perpetradores que el “clan Pujadas, que servía de apoyo logístico a la antipatria operante en nuestro país” (nótese que se habla de “clan” y no de “familia”) ¿No era aquello un modo de dar cuenta, de que sabían con exactitud que estaban asesinando a personas que significan algo simbólicamente relevante en el contexto social y político de la época?

La mención a que los miembros de la familia Pujadas eran “antipatria” y la firma del comunicado con la frase “No amenazamos ni advertimos, ejecutamos. Sangre y honor, victoria o muerte por Argentina. viva la patria. Viva Perón” me permite inferir que la referencia “antipatria” se encontraba allí asociada o significada en relación con personas que estuviesen vinculadas a organizaciones político-militantes –como ser Montoneros–.

Esta referencia se lee a contraluz del final del comunicado, a partir del cual presupongo que aquellos que formaban parte de la “patria” (por oposición a los “antipatria”) eran quienes pertenecían a un ala del peronismo, un ala de derecha, considerando la mención de “Viva Perón”. Esto me remite nuevamente a las distintas fracciones y antagonismos al interior del peronismo de la que habláramos en capítulos previos, atendiendo a que Montoneros era una de las ramas que configuraban a movimiento, del cual los excluía la fracción más conservadora.

De igual modo, la “restauración” peronista que se enuncia en el nombre del Comando, pareciera obedecer a la idea de la existencia de “infiltrados” al interior del movimiento, aquellos que debían ser quitados del peronismo.

Asimismo, conjeturo que el “antipatria” puede ser leído en los términos del “enemigo interno” de la llamada doctrina internacional, atendiendo a que, desde 1966, el Ejército se centraría principalmente en “la represión interna, definida como ‘lucha antisubversiva’ contra el enemigo interno” (Pontoriero 2016, p. 57). Un “enemigo interno” que tenía la habilidad de mimetizarse y confundirse con el resto de la sociedad, por lo que las fuerzas represivas configuraron como su principal objetivo el control total de la población (Pontoriero 2016) a partir de imponerse una metodología represiva que combinó prácticas ilegales sistematizadas (Franco, 2011).

Asimismo, la referencia a “No amenazamos ni advertimos, ejecutamos. Sangre y honor, victoria o muerte por Argentina” me permite pensar en un uso de la violencia *performativo* que sirve como una “advertencia” emitida por agrupaciones que se encontraban por fuera –o al margen– de la órbita estatal a cualquier tipo de apoyo, ya sea a la familia Pujadas, o a los sentidos políticos asociados a dicho *linaje* (la pertenencia a Montoneros, a agrupaciones de izquierda, a familiares de presos políticos). De hecho, la misma frase lo dice, “no advertimos, ejecutamos”, lo cual claramente puede ser comprendido como una amenaza y una advertencia.

Las referencias a que el Comando “advierte al pueblo que no se deje engañar por las versiones de la prensa judeo-sinárquica tendiente a confundir y desvirtuar nuestra política” me lleva nuevamente a pensar en las connotaciones antisemitas vinculadas a Osatinsky y su grupo familiar. Asimismo, la rama peronista de derecha enfatizaba el carácter anticomunista, antiliberal y antisemita del peronismo (Besoky, 2016; 2018)⁴²⁹.

La *firma* en el asesinato, expresada tanto en la literalidad a partir de la auto-adjudicación del hecho por parte del “Comando restaurador justicialista - comando Pantera”, como en la “modalidad” de los asesinatos –la ejecución a quemarropa y la dinamitación de los cuerpos– puede ser interpretada como una de las modalidades que adquiere la *violencia expresiva* (Segato, 2013) cuyo carácter radica en la expresión del control *como* gesto discursivo, ya que

⁴²⁹ La asociación entre la judeo-sinarquía y los movimientos de izquierda presenta como antecedentes una teoría de la conspiración denominada “Conspiración judeo-masónica-comunista-internacional” que sostiene la existencia de una supuesta coalición secreta de la que formarían parte los judíos, la masonería y el comunismo, que pretenderían un fin oscuro (de una u otra forma, el dominio del mundo). El término se construye con la adición de la capacidad revolucionaria del comunismo a la tesis del siglo XIX de la conspiración judeomasónica o de la fusión de esa tesis con la del siglo XX del judeo-bolchevismo. De igual modo, la teoría de la conspiración judía – quienes para lograr sus fines tendrían el control de la totalidad de los medios de comunicación– tendría su origen en la existencia de redes organizadas de solidaridad entre los judíos sefardíes expulsados de España en 1492 (Pérez, 2005), pero sería desde la divulgación de los Protocolos de los Sabios de Sion, estas teorías conspirativas se fueron haciendo cada vez más complejas. El alegato antisemita falsificado publicado por primera vez en 1902 cuyo objetivo era justificar ideológicamente los pogromos que sufrían los judíos en la Rusia zarista. (Pérez, 2005; Camacho Hidalgo, 2009).

podemos reconocer en esas muertes la presencia reiterada, de una o varias personas, por detrás del propio acto⁴³⁰.

Asimismo, comprendo que dicha *violencia expresiva* se enmarca en una *antropología política de los cuerpos* (Fassin 2003) que implica analizar los *usos políticos* de estos (Garibian, 2016; Gayol y Kessler 2018) considerando que dichos asesinatos buscaban aleccionar, mediante el tratamiento realizado por los perpetradores en el cuerpo de las propias víctimas, a sus círculos íntimos y a la sociedad en su conjunto.

Asimismo, la referencia a la cercanía con la agrupación Montoneros luego de replicar el comunicado del Comando, pareciera reforzar la vinculación de la familia Pujadas, o al menos mediante la invocación de Mariano Pujadas como miembro de la agrupación Montoneros, con las organizaciones “subversivas” de aquel entonces.

Los antecedentes de Mariano Pujadas, como la vinculación con organizaciones militantes y agrupaciones políticas de izquierda no era algo ajeno a la familia, considerando la militancia de los hijos de los Pujadas en la Juventud Peronista y en la conformación de la Comisión de Solidaridad de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales de la Provincia de Córdoba luego de 1972. De hecho, durante ese tiempo, las propiedades de la familia fueron sistemáticamente allanadas y vigiladas, y el mismo José María Pujadas padre fue detenido y demorado en las dependencias del D2.

Es interesante notar que, en la documentación policial trabajada, particularmente en el documento elaborado el 1 de septiembre de 1975, el relato se configura a partir de los elementos que son “recogidos” de los medios de comunicación de la época (diarios).

Esto me lleva a pensar en el grado de conocimiento y/o información que tenía –o de los cuales carecía– la policía –o parte de ella– sobre lo que había sucedido en la madrugada del 14 de agosto. Allí, a diferencia de Osatinsky, la información ya no es producida por “medios propios”, sino por lo que dicen los otros medios sobre los sucesos ocurridos en donde fueron asesinados los miembros de la familia Pujadas.

⁴³⁰ Al respecto, es de notar el testimonio de la testigo y *víctima* Cecilia Beatriz Suzzara, encontramos que “El Comando Libertadores de América se encontraba integrado también por otros militares y civiles, entre ellos Saúl Pereyra, que era hijo de una policía a la que llamaban la tía, también estaban Chubi López, Palito Romero y Lardone. Agrega que Vergéz contaba situaciones horribles en las que él había participado como jefe del CLA, como la dinamitación de la familia Pujadas, contó que habían secuestrado a toda la familia, que los habían metido dentro de un pozo, que los habían cubierto con dinamita y los habían hecho explotar”. (p. 1440). Es interesante notar en esas muertes que el CLA y Vergéz se atribuyeron de manera constante los *asesinatos* cometidos a los miembros de la familia Pujadas “Que el asesinato de la familia Pujadas se lo adjudicó Vergez, quien además decía —yo soy el jefe del Comando Libertadores de América”, señalaba Graciela Susana Geuna (2016, p. 1472).

Replicar el comunicado donde el comando se atribuye la autoría del hecho no deja en claro si lo que queda allí “en evidencia” es “quiénes llegaron primero” a la “escena del crimen”, ya que no he podido saber cómo es que el comunicado se “hace presente” en el diario. ¿Era un volante que quedó en la casa de la familia? ¿En la cercanía del pozo? ¿Quién lo encontró? ¿Cómo llegó a ser publicado?

Cierre del Capítulo 5

En los capítulos anteriores de esta investigación noté que el tratamiento realizado por la prensa gráfica –en un registro de lo *visible* y lo *decible* (Foucault, 1968)– sobre los eventos que tuvieron lugar en la madrugada del 14 de agosto de 1975 en la casa de la familia Pujadas dieron cuenta, comprendo, de un modo de *construcción de la identidad* diferente del que habían utilizado para tratar la detención de Marcos Osatinsky.

Tanto Osatinsky como Mariano Pujadas habían sido ambos protagonistas de la llamada “fuga” –en el caso de Osatinsky, que logró dejar el país y exiliarse en Cuba– y “masacre” de Trelew –en el caso de Mariano Pujadas, asesinado el 22 de agosto de 1972– y ambos también habían sido configurados en la narrativa por las fuerzas de seguridad y la prensa de la época como “guerrilleros”, “terroristas” y “extremistas”.

En el transcurrir de esos tres años, de 1972 a 1975, Marcos Osatinsky y su familia continuaron siendo identificados y asociados a la “subversión”. El modo de tratamiento en torno a la detención de Osatinsky en los medios que analizara en el Capítulo 3 de esta investigación dan cuenta de las referencias constantes al “extremismo” y a la “guerrilla” en relación al apellido.

La familia Pujadas, en cambio, fue referida por los medios de la época como alejada de las prácticas militantes, destacándose en los relatos sobre los hechos de los medios gráficos locales una narrativa que sugería la indefensión de la familia al momento del ataque, señalando que todos se encontraban dormidos cuando se produjo el secuestro, en plena madrugada, sin posibilidad de pedir auxilio o de actuar en defensa propia.

Así, en las publicaciones de los medios gráficos del 14 y el 15 de agosto de 1975, se refería a que el “secuestro” fue a un “profesional”⁴³¹, “El Dr. Pujadas”⁴³² y a su familia, un

⁴³¹ Registro tomado del diario *Córdoba* del 14/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

⁴³² Registro tomado del diario *Córdoba* del 14/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

hecho catalogado en los diarios como una “barbarie”⁴³³, producto de un “criminal desquiciado”⁴³⁴ en un escenario en donde se constataba la presencia de “dos niños en la casa”⁴³⁵, quienes sobrevivieron a la “matanza”⁴³⁶.

Dicho tratamiento sobre la detención de Osatinsky, abordada en el capítulo anterior, y el secuestro de la familia Pujadas, se dieron en el marco de una *visibilidad* producida por los relatos que los medios gráficos reproducían mediante sus tiradas masivas a lo largo y ancho de la provincia.

En el presente capítulo me centré en trabajar en torno al tratamiento que tuvo el asesinato de Osatinsky y el secuestro y asesinato de la familia Pujadas en la documentación elaborada por las fuerzas de seguridad, la cual se inscribe en un circuito de lo “confidencial” y de lo *secreto*, al no haber sido un registro creado para que adquiriera existencia ni difusión pública.

Asimismo, en este capítulo abordé los términos y nociones “puestas en juego” por las fuerzas represivas al momento de relatar las “caídas” y las “bajas” en estos documentos, como también los modos de constitución a través de los relatos de los hechos, de un espacio público –como ‘locus’ de sentidos y disputas– atendiendo a los lugares de muerte, los cuales también hacen tanto a las prácticas discursivas como no discursivas (Foucault, 2005; 2010b) que configuran el transitar de las personas y sus cadáveres.

En su libro *La desaparición a diario*, Schindel (2012) plantea que en el uso de términos como los de “baja” o “caída” se marcaba una frontera ambigua entre la vida y la muerte. En este sentido, es interesante considerar que la referencia a la muerte como una “baja” o una “caída” son términos que refieren de hecho a la muerte de alguien, pero sin nombrarla, generando con ello una imposibilidad de un registro moral sobre los decesos. Dan cuenta de la muerte en un marco discursivo específico –ya que en otros contextos semánticos estas palabras no refieren ni tienen connotaciones relativas a la muerte–, pero al no enunciarla “por su nombre” no permiten dar cuenta de lo sucedido y por ende, opera como un modo de desligar posibles responsabilidades.

⁴³³ Registro tomado del diario *Córdoba* del 14/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

⁴³⁴ Registro tomado del diario *Córdoba* del día 14/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

⁴³⁵ Registro tomado del diario *Córdoba* del día 14/8/1975, edición disponible en el Centro de Documentación Juan Carlos Garat.

⁴³⁶ Registro obtenido de la nota publicada en el diario *Los Principios* del jueves 11 de diciembre de 1975. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

Asimismo, la “baja” y la “caída” dan cuenta de dos universos de sentido distinto, en donde la “caída” se corresponde a un marco semántico militante, mientras que la “baja” refiere, como vimos, a un vocabulario de las FFAA o de las fuerzas de seguridad. Lo que, si opera en ambos casos, es una connotación espacial en los términos, en donde la caída se da en contraposición a un ascenso, en paralelo, a una “baja” que se opone a algo que está en “alto” que corresponde a un rango distinto.

Es de notar que en esos modos de escribir y de nombrar, de construir *identidades*, se comienzan a configurar efectos, e inclusive ‘usos’ –tal como vimos en el caso de los secuestros y de las detenciones– que hacen al entramado ‘productivo’ de la violencia (Bermúdez, 2016; Garaño, 2010) permitiendo justificar además moralmente las atrocidades cometidas frente a determinadas personas definidas como “enemigos”, como esa alteridad construida de manera necesaria para la persistencia de ese, también, simulacro de “guerra”.

En cuanto a los muertos “en el cumplimiento del deber” por un lado y las “bajas” de los “extremistas” por el otro, estos modos del relato implicaban que la vida y la muerte en un periodo determinado son consideradas como tales en relación con un determinado *marco interpretativo* que debe ser abordado de manera crítica a partir de contemplar que la dimensión ontológica, epistemológica y política son constitutivas de ese modo de concebir, mostrar, decir y “practicar” esas “instancias de existencia”.

Las elecciones en torno a lo que se dice y lo que no, lo que se muestra y lo que se oculta, lo que se visibiliza y lo que no en el relato policial, además de dar cuenta de la posición de quienes escribían y redactaban, marcan también los modos de construcción de la alteridad, de los *marcos* y la ‘circulación’ de esa alteridad. También, de los eventos que son narrados como “consecuencias” devenidas de que tales personas presentaran tales o cuales características. En ese sentido, Osatinsky está preso por ser un “guerrillero”, y con motivo de su *traslado* aparecen nuevamente en “escena” los “extremistas”, mencionando que “como consecuencia de los hechos” se producen las muertes en el lugar.

En relación a ello, la “escena” también aparece años después, enunciada en esos términos encuentro la nota publicada en el Portal Web “Fiscales.Gob.ar” titulada “La perla: la represión previa al golpe y la violencia sexual, en el alegato de la fiscalía”⁴³⁷ en la que se retoman algunos alegatos del juicio de la “Megacausa La Perla”. Allí se expresa que

⁴³⁷. Información disponible en la página del Ministerio Público Fiscal de la Nación: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-perla-la-represion-previa-al-golpe-y-la-violencia-sexual-en-el-alegato-de-la-fiscalia/> Ultimo ingreso: 2 de octubre de 2022.

Trotta consideró acreditado que el 21 de agosto Osatinsky fue sacado del D2 por Calixto Luis Flores, Juan Eduardo Ramón Molina, Yamil Jabour y Herminio Jesús Antón con "supuesto destino" a la UP1. "La prueba indica claramente que el destino era asesinarlo y no llevarlo a la cárcel, y así fue lo que ocurrió", indicó el fiscal. El mismo represor del Destacamento 141 de inteligencia, citado por la Fiscalía, señaló que el asesinato de Osatinsky se produjo en el marco de un supuesto intento de rescate por parte de Montoneros en momentos en que se lo trasladaba a la cárcel. Para eso, explicó, la policía utilizó dos autos robados por los mismos agentes para simular los utilizados por los falsos atacantes del convoy. El armado de la escena incluyó el asesinato de otro detenido, José Ricardo Cepeda, a quien la policía presentó como uno de los atacantes. Pero también presentó a un herido: el policía Juan Carlos Cerutti, que en realidad había recibido disparos durante el ataque del ERP al D2 horas antes, fue presentado públicamente como uno de los efectivos que había resistido el falso ataque de Montoneros para rescatar a Osatinsky. (Información disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-perla-la-represion-previa-al-golpe-y-la-violencia-sexual-en-el-alegato-de-la-fiscalia/> Ultimo ingreso: 19/11/2022)

Asimismo, a lo largo de este capítulo analicé el tratamiento de los hechos realizados en torno al secuestro de los miembros de la familia Pujadas en los documentos elaborados por la Policía Federal. En ese punto, pude referir a la figura del secuestro como la preponderante al momento de narrar los hechos ocurridos en la madrugada del 14 de agosto con los miembros de la familia.

No deja de ser interesante notar también que, frente a la ausencia de miembros de la Policía en los sucesos vinculados a la familia Pujadas del 14 de agosto de 1975, el tratamiento de este hecho en los documentos fue significativamente menor que en el caso de Osatinsky.

Hipotetizo también que, en el caso de la familia Pujadas, la reproducción *in extenso* en el documento policial del 1 de septiembre de 1975 del comunicado emitido por el comando que se atribuyó el hecho, podría constituirse como un modo de reafirmar la eliminación al interior de las fuerzas de cualquier sospecha posible de culpabilidad y/o complicidad.

Aquí entonces retomo un interrogante que atravesó toda esta investigación en torno no solo a quienes producen los documentos, sino a quienes les hablan en ese acto narrativo materializado en una práctica de escritura. En el caso de los medios, entiendo que los mensajes están contruidos para volverse públicos, masivos, cuyos receptores serán un amplio grupo de la sociedad cordobesa. En el caso de los documentos policiales, el mensaje es construido para

“el adentro” destinado a ser *secreto* para el resto de la población, pero necesario de ser difundido en el interior de las fuerzas de seguridad.

En relación con el contexto de la época, luego de la llegada de Telleldín a la Policía de la Provincia, se propiciaron y profundizaron una serie de prácticas represivas tanto en el ámbito público como también en los mismos domicilios de las *víctimas*, constituyendo un entramado en donde la ilegalidad y a su vez la exposición mediante la *firma* (Segato, 2013) de los crímenes cometidos, generaban la construcción de un nuevo *dispositivo* de control.

Ello implicó necesariamente considerar la heterogeneidad de los elementos que lo constituyen y el modo en que dicho *dispositivo* se configura a partir de las *prácticas discursivas* y las *no discursivas* (Foucault, 2005) propias de un *marco* configurado en un periodo determinado. Todo ello, atendiendo a que el *dispositivo*, en tanto red de relaciones, no posee una naturaleza estable, sino móvil, dinámica. Sus componentes, así como el conjunto de relaciones entre estos, varían en función del nivel de efectividad alcanzado en una coyuntura determinada (Foucault, 1991).

Capítulo 6: El *cuero escrito*. Los documentos de la morgue provincial

El cuerpo escrito. Los documentos de la morgue provincial

Indagar etnográficamente en torno a los cadáveres de personas asesinadas por motivos políticos en los 70 me llevó a centrarme específicamente en el modo de construcción del “otro” como “subversivo”, como el “enemigo”, en particular a partir de las prácticas en el momento del deceso, entendiendo por prácticas el *tratamiento* de los cadáveres en 1975, sean referidas a su “eliminación” física o aquellas que traten sobre la escritura en torno a éstos en los documentos analizados. Allí comprendí que, si quería conocer y analizar ese *tratamiento*, debería transformar la acción al plural, ya que los *tratamientos* no fueron los mismos, dependiendo de quienes fueran los muertos.

El abordaje de *casos* como los de Osatinsky y la familia Pujadas me permitió indagar sobre los cadáveres que dieron cuenta de una *vida política* y de unos *usos políticos* en la época (y en los años posteriores). Es decir, tal como presentaba en el capítulo 2, comprender que el cuerpo posee un *sentido político* en determinado contexto que es configurado por la *posición* que ocupaba en vida esa persona, por la forma en la que se produjo su deceso y por los modos en que esa muerte *afectó* en ese momento y en décadas posteriores a la “comunidad de los vivos”, en un sentido social y político.

Para ello, comprendí, entonces, que debía conocer de qué manera se vinculaba la *trayectoria militante* de esas personas en vida con el modo en que se habían dado sus muertes y el *tratamiento* de sus cadáveres, tanto en el “orden de lo público” (los diarios de la época) como de aquellos documentos que no habían sido generados para pasar a dicho “orden” (documentación policial y de la morgue). Y todo, a partir de indagar los *indicios* que los *rastros* dejados en la escritura me permitieron reconstruir sobre este entramado.

Por tal motivo, en los capítulos 3, 4 y 5 me centré en analizar el *tratamiento* que tuvo la detención y el asesinato de Osatinsky, y el secuestro y el asesinato de los miembros de la familia Pujadas centrándome en el *rastro* documental generado mediante los diarios de la época (capítulo 3) y la documentación elaborada por la Policía en agosto de 1975 (capítulos 4 y 5).

En cambio, en este capítulo trabajaré sobre la documentación elaborada por la Morgue de la provincia de Córdoba en 1975 (denominada, por las fichas de las Normas Internacional General de Descripción Archivística citada en la introducción, como “Protocolos de autopsia” y “Libro matriz”), investigando los *indicios* allí presentes (Ginzburg, 2003) en torno al *tratamiento* de los cadáveres en los 70, centrándome particularmente en cómo se escribía sobre estos.

Luego de un análisis general de la documentación, me detendré particularmente en Osatinsky y la familia Pujadas.

Hasta aquí, entonces, abordé en esta investigación el modo en que los medios gráficos y la documentación elaborada por la Policía Federal no solo constituían modos de construir aquello público y lo “secreto” en el *marco* de una época, sino también generaban una *identidad* específica del “enemigo” a partir del *tratamiento* de los hechos en los *dispositivos* de escritura abordados. Esa construcción del “enemigo” me permitió comprender la manera en que personas configuradas como *enemigos emblemáticos* fueron asesinadas mediante distintas “metodologías” y *puestas en escena* con “efectos performáticos” que impactaron en la población.

Lo que me interesa, ahora, es mostrar cómo eso fue “traducido” en el momento del *tratamiento* de sus cadáveres,⁴³⁸ sosteniendo una posible articulación entre cuerpo y escritura⁴³⁹ en la configuración de un *cuerpo escrito*. Un cuerpo que es narrado y configurado a partir de la escritura cuyo rastro queda en los documentos. Escritura y narración producidas por terceros que pueden omitir, agregar, modificar cualidades sobre ese *cuerpo escrito* que es, a su vez, un *cuerpo narrado*, atravesado por el lenguaje (Das, 2016) y que en el contexto señalado, ha sido también atravesado por la violencia.

Luego del llamado *giro encarnado*,⁴⁴⁰ el cuerpo se configura *en y como* un entramado de discursos encargados de trazar ámbitos de tensión y de definición de la *identidad*, que cambian y que se van configurando a partir de los *marcos* de época. De este modo, como plantea Torras (2013), el tratamiento del cuerpo acaba siendo la concreción de una interpretación representativa, una fijación transitoria en un mapa intertextual e interdiscursivo.

Asimismo, el cuerpo es constituido como resultado de una interpretación. ¿Qué implicancias tendría esta perspectiva al momento de pensar en los *indicios* ofrecidos por los

⁴³⁸ En cuanto a los análisis realizados en relación con el tratamiento, las prácticas y los significados con respecto a los cadáveres a lo largo de la historia, se pueden consultar textos referidos al tratamiento y el significado del cadáver de Eva Perón en Ehrlich y Gayol (2018), Vezzetti (1997), Cortés Rocca y Kohan (1998). Otro cadáver “emblemático” en la historia argentina es el del general Lavalle. Al respecto, se puede consultar Frías (1884). Por otra parte, sobre el tratamiento de los cadáveres en la historia argentina, particularmente del cadáver del *enemigo*, consultar Robben (2006).

⁴³⁹ Preciado (2002) plantea que el cuerpo es un texto socialmente construido, un archivo orgánico de la historia de la humanidad donde ciertos códigos se naturalizan, algunos quedan elípticos y otros son sistemáticamente eliminados o tachados (Preciado, 2002, p. 23). Lo que queda eliminado y aquello que se visibiliza es lo que Foucault denomina como *visibilidad* que, al fin y al cabo, es también lo que constituye, configura y sirve de matriz interpretativa sobre un cuerpo determinado.

⁴⁴⁰ La perspectiva epistemológica denominada “giro encarnado” proviene de la corriente fenomenológica, la cual sentó las bases de esta nueva concepción que ligaba de manera necesaria el cuerpo a la constitución de la subjetividad.

documentos de la Morgue? ¿Cómo podría la violencia escrita en esos cuerpos de personas asesinadas por la represión evidenciarse en la escritura de un documento?

A modo de presentación inicial de los documentos analizados en este capítulo, comienzo señalando que el ingreso de una persona fallecida a la Morgue es registrado por los morgueros en el llamado por ellos como el “Libro de la Morgue”. Este es un “libro índice” de tapa dura, que originalmente era un libro matriz de la cárcel donde se consignaban datos sobre el delito cometido y el imputado⁴⁴¹.

Dentro del “Libro” que comencé a indagar por 2016 al inicio de este doctorado y que retomé en 2022 con la vuelta a la presencialidad en el APM, están inscriptas las personas fallecidas cuyos cuerpos pasaron por la Morgue Judicial del Hospital San Roque⁴⁴² entre 1969 y 1980, según consta en las 401 fojas numeradas que lo conforman.

Una vez que la persona fallecida ingresaba a la morgue y era registrada, comenzaba la confección de los llamados (tanto por el personal del APM como por el morguero y el médico forense entrevistados) “sobres de morgue”, es decir, documentos que conforman la serie denominada en la ficha archivística del APM (bajo las Normas Internacional General de Descripción Archivística- ISAD-G) como “Protocolos de autopsia”.

Tal como se expresa en la ficha archivística del APM, los documentos que están en la serie “Protocolos de autopsia” contienen información respecto de las muertes de “etiología dudosa” ocurridas en la provincia, es decir, cuyas causas de muerte deben ser esclarecidas. Por lo cual, esos cadáveres eran remitidos a la Morgue Judicial. Tal como se menciona en la “historia archivística” que figura en el documento generado por el APM,

El 22 de Marzo de 2010, constituido personal del Archivo Provincial de la Memoria en el edificio donde funcionara la Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba, propiedad de la Fundación San Roque, ubicada en San Jerónimo 373 de esta ciudad de Córdoba, el personal del Museo de Antropología de la Universidad Nacional de Córdoba, al que se le había entregado la llave del inmueble con la finalidad de su limpieza y acondicionamiento para luego ser concedido en comodato al Museo, encontró entre la basura existente en el lugar, documentos que podrían estar relacionados con el accionar del terrorismo de Estado en la provincia. Ante ello, el Museo de Antropología comunico a la Dirección del Archivo Provincial de la Memoria, en conocimiento de las facultades que le otorga a la misma la Ley Provincial N.º 9286/06. Por disposición de la Dirección,

⁴⁴¹ Lo cual responde a los orígenes mismos de la morgue como institución, tal como mostraré en el inicio del próximo apartado.

⁴⁴² Sobre la Morgue Judicial del Hospital San Roque, hablaremos en detalle a lo largo del capítulo.

se dispuso la concurrencia al lugar con el objeto de corroborar el hallazgo (Ficha ISAD-G, ARG – CBA – Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba, 2010).

Asimismo, se menciona que el material se encontró dentro de cajas de madera en el edificio de la Morgue Judicial del Hospital San Roque, abandonado desde 1996. Los documentos, en soporte papel, presentaban distintos grados de deterioro como polvo, orificios causados por insectos (pulgas, pececitos de plata). Antes de trasladar la documentación al APM, se procedió a aplicar desinfección, desinsectación, limpieza mecánica, y guardarlos en conservación.

Los documentos a los que accedí forman parte de una serie documental que abarca entre 1975 y 1986, y está compuesta aproximadamente de 15.000 sobres de papel contruidos por la Morgue de la provincia de Córdoba, lo que en promedio corresponde a 1.300 “sobres de morgue” por año. En estos documentos se condensan un conjunto de actores, procedimientos y momentos expresados en distintos documentos burocráticos-administrativos con la finalidad de llevar a cabo el ingreso del cadáver a la morgue, la ejecución de su autopsia y, posteriormente, la entrega del cadáver una vez que fuera identificada la “causa de muerte”⁴⁴³ Específicamente, trabajé con los documentos elaborados en 1975 que contienen 1.203 “sobres de morgue”, teniendo en cuenta que, en este periodo histórico en particular y el periodo correspondiente al Fondo en general, cadáveres de personas asesinadas fueron trasladados por fuerzas de seguridad a la Morgue Judicial del viejo Hospital San Roque.

Los documentos de la serie “Protocolos de autopsia” están tanto en papel como digitalizados en el APM, habiendo trabajado para esta investigación con aquellos que estaban en papel, durante los años 2016 (para elaborar el proyecto de este doctorado), 2017 y 2018. Por otro lado, el “Libro de la Morgue” se encuentra a disposición del Juzgado N.º3 por ser material probatorio en juicios por delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar argentina, pero también está digitalizado en el APM. Fue con este documento digitalizado con el que comencé a trabajar en 2016 y continué trabajando en 2022.

Tanto la serie “Protocolos” como la serie “Libro matriz” forman parte del “Fondo Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”. Por su parte, los “sobres de morgue”, denominados así por mis entrevistados, están en la serie documental “Protocolos de autopsia”,

⁴⁴³ La referencia ISAD-G elaborada por el APM indica lo siguiente: Código de referencia: ARG – CBA – Morgue Judicial de la provincia de Córdoba. Título: “Protocolos de autopsia”. Fechas extremas: 1975 - 1986. Nivel de descripción: Serie.

mientras que el libro digitalizado se corresponde con la serie “Libro matriz”. Este Fondo fue transferido al APM por la Fundación San Roque el 22/03/2010.⁴⁴⁴

A partir del análisis de esa documentación, mis interrogantes giraron en torno a qué *rastros* del asesinato de Osatinsky y la familia Pujadas quedaron plasmados en la escritura de los documentos producidos por la morgue: ¿Cómo puede “leerse”, a través de esta escritura, la violencia escrita en esos cuerpos por parte del Estado y, en términos más generales, el trato a los “enemigos” una vez muertos? ¿Qué *indicios* puedo encontrar en los “sobres” y en el “Libro” vinculados con el asesinato de los Pujadas y de Osatinsky? ¿De qué modo se da el *tratamiento* de los cuerpos en esas circunstancias de asesinato?

Este último interrogante, en particular, me resulta significativo dado que, a partir del análisis realizado sobre el Fondo de la Morgue, comprendo que estos documentos (me) hablan más sobre el cuerpo muerto que sobre los hechos “en sí mismos”, algo que sí sucedía con la documentación trabajada en los capítulos anteriores. Así, me resulta interesante pensar que en este tipo de documentos se establece como decía antes: algún tipo de relación entre cuerpo y escritura, la configuración de un *cuerpo escrito* plasmado a partir de la configuración de estos *dispositivos*.

Para desandar estas cuestiones, abordaré en primera instancia el funcionamiento en el año 1975 de la Morgue Provincial San Roque y la configuración del “Libro” y de los “sobres de morgue” de aquel entonces. Atendiendo, en líneas generales, a las lógicas administrativas cotidianas propias de esa dependencia en Córdoba y al *tratamiento* general de los cadáveres en la Morgue Provincial San Roque. Para luego, centrarme en los *casos* de Osatinsky y de la familia Pujadas considerando registros administrativos que están el “Libro de la morgue” y en los documentos de la serie “Protocolos”.

Tal como mencionara en capítulos anteriores, en algunas instituciones me encontré con la posibilidad de acceder a personas que estuvieron presentes desde distintas *posiciones* (Bourdieu, 1997) en el “lugar de los hechos” analizados para esta investigación, agentes que me permitieran dar cuenta de cómo fueron confeccionados esos documentos y del periodo.

En tal sentido, realicé tres entrevistas, una en 2017, una en 2019 y una en 2021, con David Dib, médico forense que ingresó a la Morgue judicial en 1985 y que continúa desempeñándose ahí en la actualidad. Sus aportes me ayudaron también a comprender la lógica de producción y circulación tanto de los documentos como de los cadáveres en el interior de la

⁴⁴⁴ Información disponible en la página del APM <https://apm.gov.ar/apm/acervos-documentales>. Último acceso: 2/10/2022.

Morgue. Dib previo al 85 era habitué del espacio, en calidad de estudiante de medicina, por lo que logró conocer “de primera mano” el funcionamiento de la morgue previo al retorno de la democracia.

En relación con la práctica de los morgueros, pude tener dos entrevistas e incontables intercambios telefónicos con Juan Manuel⁴⁴⁵. Juan Manuel ingresó en diciembre de 1974 y trabajó hasta junio de 1976 en los consultorios del Servicio Médico que se ubicaban en tribunales 1. En junio de 1976 ya fue trasladado a la Morgue Judicial como morguero, lugar en el cual ya había estado en numerosas oportunidades colaborando a lo largo de 1975 (“haciendo de morguero”, me decía en una de las entrevistas, dado el escaso personal que tenía la institución). Luego de recibido pasó a ser médico forense en 1979, para quedarse allí hasta su jubilación.

Finalmente, pude tener una serie de intercambios telefónicos con Anahí Ginarte, Antropóloga forense que actualmente se desempeña en el Poder Judicial, ex directora de la sede en Córdoba del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), quien me ayudó a comprender también la lógica de elaboración de los documentos que componen los “sobres de morgue”. Estas entrevistas y conversaciones ampliaron mi análisis y comprensión del registro documental trabajado.

La morgue del San Roque

Las referencias habituales a la morgue dan por sentada su definición como el lugar donde son derivados los cadáveres para realizarles un procedimiento clínico-forense en particular: la autopsia, en tanto procedimiento que permite identificar las causas (*a priori* no definidas o poco claras) que llevaron al deceso de una persona. No obstante, no siempre este término tuvo el mismo significado ni refirió a una misma institución.

Tal como plantea Sarrabayrouse Oliveira (2011), el término morgue proviene del concepto francés *morguer*, cuyo significado es observar, escudriñar (Bonnet, 1977; Bertherat, 2002) y estaba en estrecha relación con las prácticas de la policía francesa cuando realizaba un proceso minucioso de observación sobre los presos para asentar sus señas particulares, priorizando los rasgos de sus rostros.

La referencia al rostro, comprendo, no es un tema menor. En su libro *Rostros. Ensayo antropológico*, Le Breton (2010b) plantea que

⁴⁴⁵ Tal como señalara antes, a pedido del entrevistado, se utiliza este nombre ficticio como modo de resguardo de la identidad, elemento clave en el tratamiento ético sostenido a lo largo de la investigación.

El reconocimiento de los rostros no es solo un hecho fundador de la vida social, también es un imperativo para quien hace el trabajo policial. C. Dickens cuenta en su “Pickwick’s Papers” que, en el siglo XIX, los guardias de las prisiones, cuando recibían a un nuevo prisionero, lo hacían sentar en una silla y desfilaban uno por uno ante él para memorizar los rasgos de su rostro y así poder reconocerlo en lo sucesivo. (2010b, p. 44)

Será entonces, a partir de estas prácticas, que la fotografía se vuelve para la policía un instrumento óptimo de control social, estableciéndose el uso del retrato de modo artesanal para los arrestados entre 1840 y 1850. De esta manera, también, el rostro se vuelve un posible elemento de convicción o prueba clave para la búsqueda de antecedentes judiciales del sospechoso (Le Breton, 2010b).

Asimismo, es interesante pensar la relación entre, por un lado, rostro y criminalidad, cuerpo y criminalidad y cuerpo e individualización, *identidad*. El aporte de Le Breton (2010b) es relevante para considerar analíticamente la relación entre esos elementos. Al respecto, el antropólogo plantea que

El acceso a una mayor eficiencia de la fotografía judicial exige un ordenamiento diferente, una utilización más rigurosa del procedimiento. Bertillon es el artesano de tal meticulosa idea. Entra a la prefectura de la policía en 1878 como encargado de los registros. Se sorprende ante el desorden que reina entre miles de fichas y fotos tomadas desde ángulos diferentes, sin método e imposibles de clasificar. En 1882, Bertillon pone en marcha su sistema antropométrico: el establecimiento de una ficha para cada detenido, lo identifica a partir de la anotación de una serie de medidas de su cuerpo. La fotografía constituye una pieza maestra de la antropometría. La fotografía de frente y de perfil del detenido corona el dispositivo en el intento de fijar lo inasible del rostro y de dar a la identificación más grosera de las mediciones del cuerpo de un carácter de necesidad (2010b, p. 46).

A partir de esta referencia, considero que ya entonces se establecía un modo de plasmar al cuerpo, es decir, con el sistema antropométrico, comienza a plasmarse en los documentos (la fotografía es de hecho un tipo de documento) para establecer también un tipo de *identidad estigmatizada* (Goffman, 2006): la del “prisionero”.

En las prisiones también existían espacios que eran utilizados como “depósitos de cadáveres” de los presos fallecidos. La persona que registraba estos cuerpos era la misma que documentaba a los prisioneros por lo que el término acabó extendiéndose para denominar así al “depósito mortuario”.

Bonnet (1977) señala que el cargo de “médico de tribunales” fue creado recién en 1886 con la ley de “Organización de los tribunales de la capital”. En la discusión parlamentaria en la cual se presentó el proyecto, “médicos, criminólogos y “notables” de la época argumentaron sobre la importancia de crear un cargo que cumpliera funciones diferentes a las del médico de policía” (Bonnet, 1977, p. 27). Asimismo, Salessi (1995) destaca el lugar fundamental que ocuparon estos profesionales de la medicina legal y de la criminología en la organización y consolidación del Estado en la Argentina. De esta manera, cuenta cómo

La cátedra de Medicina Legal, de Veyga, en 1900, separó, combinó y articuló los espacios y procedimientos del laboratorio, del museo, el archivo y el aula: en la policía, usando los cuerpos e historias de los vivos y en el Servicio de Autopsias de la capital usando los cuerpos e historias de los muertos (...) Estos profesionales de la medicina legal, a principios del siglo veinte se transformaron en criminólogos y pusieron bajo su control y articularon los espacios en los que se realizaba la observación, interrogación y clasificación de personas arrestadas y detenidas, separados de los cuerpos de personas muertas sobre las que se practicaban autopsias, es decir, también se observaba e interrogan los cuerpos de los muertos. (Salessi, 1995, p. 165)

En la actualidad, y en el contexto local, la Morgue Judicial es la institución encargada de analizar los cadáveres cuya “causa de muerte” se desconoce o amerita ser esclarecida debido a que las condiciones en las que fue encontrada una persona fallecida no permiten inferir con claridad el motivo de su deceso.

La Morgue Judicial de la provincia de Córdoba fue creada en 1920 ante la necesidad de contar con una institución donde realizar autopsias en el marco de pericias judiciales y estaba el antiguo edificio del Hospital San Roque⁴⁴⁶, de la calle Rosario de Santa Fe 374, en pleno centro de la ciudad de Córdoba. A partir de 1950, tanto la morgue como el Hospital San Roque pasaron a depender del gobierno provincial, por lo que, durante los años de su funcionamiento durante la década de los 70, numerosos cadáveres de personas asesinadas por la represión

⁴⁴⁶ El 20 de julio de 1800 abrió sus puertas el Hospital San Roque, con Fray José de la Asunción como su primer director. En 1917 la sede original fue ampliada con la construcción de los pabellones policial y de maternidad, además de recibir la llegada del primer equipo de Rayos X. Tres años después se construyó la primera morgue judicial, y en 1930 se construyó la sede de la Administración y el Pabellón Central. Entre los momentos históricos del hospital se recuerda especialmente la designación de los médicos del Servicio de Cirugía N°1 para ayudar en el terremoto del 15 de enero de 1944. En cuanto a su desarrollo científico-institucional, en 1968 comenzó a funcionar ahí la primera Unidad Coronaria en un hospital de Córdoba. En 1995 comenzó la demolición de parte de su estructura, para trasladarse en el año 2000 a su actual emplazamiento en Bajada Pucará. Información disponible en la página de la Facultad de Medicina de la UNC, en <https://sanroque.sitios.fcm.unc.edu.ar/inicio/resena-historica/> Último ingreso: 10/9/2022.

pasaron por esa institución. Por su parte, la Morgue Judicial funcionó allí hasta 1990 para luego trasladarse al actual edificio del Instituto de Medicina Forense⁴⁴⁷ en el barrio General Paz.⁴⁴⁸

En relación con el funcionamiento de la morgue provincial en 1975, accedí a entrevistas del personal de la institución que trabajó allí tanto en los 70 como en años posteriores, eso me permitió profundizar en las particularidades de su funcionamiento.

Uno de esos relatos fue la entrevista realizada a David Dib el 18 de marzo de 2019. En ese encuentro, relataba que

La Morgue Judicial como institución se consolida en el año 75. Antes de eso, alguien de criminalística de la Policía de la provincia oficiaba de médico forense. No recuerdo si a mediados o fines ya del 75 cierran la morgue del San Roque para arreglarla o inician ya el traslado al hospital Córdoba, donde funcionó en esos años la Morgue Judicial. La trasladan junto con el personal, los morgueros y los médicos que estaban en el San Roque. (Registro de entrevista realizada el 18/3/2019)

Esos “arreglos” de los que habla Dib adquieren otros sentidos en las palabras de Juan Manuel, a quien también tuve la posibilidad de entrevistar en dos oportunidades (sin contar las innumerables llamadas telefónicas a lo largo del proceso de investigación).

Juan Manuel me refería, en la entrevista realizada el día 22 de febrero de 2021, que esas modificaciones significaban agrandar el espacio porque las FFAA y la policía “ya sabían que no iban a dar abasto”, anticipándose sobre lo que iba a suceder a partir del 24 de marzo de 1976, y que estaba ya aconteciendo en 1975: un aumento de la *escala de violencia* que se tradujo en un aumento de asesinatos e ingresos a la morgue⁴⁴⁹.

En relación con este punto, Dib mencionaba en la segunda entrevista que le realicé el 15 de enero de 2021 que

El encargado de llevar el libro de la morgue era el morguero, que era la persona que estaba de guardia y que en su mayoría después se volvían médicos forenses de ahí. El registro del ingreso por lo general se hacía como NN y con herida de bala. Nadie

⁴⁴⁷ El Instituto de Medicina Forense actualmente depende del Área de Servicios Judiciales de la Administración General del Poder Judicial y es donde se desempeñan labores como el reconocimiento médico-legal de los cadáveres que llegan y las autopsias correspondientes. Es además un espacio de formación universitaria en medicina legal de las universidades católica y nacional de Córdoba.

⁴⁴⁸ Barrio General Paz es un barrio ubicado al este del centro de la ciudad de Córdoba. Es uno de los llamados barrios tradicionales y vivió un boom inmobiliario luego de la crisis de 2001/2002 que aún persiste. Barrio General Paz fue fundado alrededor de 1870 por Augusto López y es uno de los barrios más antiguos de la ciudad. El barrio desde sus inicios se caracterizó por sus habitantes de los estratos medio-alto y alto, y por ser un polo cultural de la ciudad.

⁴⁴⁹ En mis registros esa diferencia es relativamente poca. Para el año 1974 encuentro registrados 1142 ingresos a la morgue, mientras que en el año 1975, del 1 de enero de 1975 al 31 de diciembre del mismo año, se registran 1241 ingresos.

preguntaba mucho más porque reinaba el terror. Lo que sí empezaron a ver es que todos esos muertos que entraban como “muertos por enfrentamiento”, sobre todo para fines del 75, rebalsaban el espacio que había en la cámara frigorífica del San Roque y quedaban ahí por días pudriéndose... (Registro de entrevista del 15/01/2021).

La referencia a que los cadáveres “rebalsaban el espacio que había en la cámara frigorífica del San Roque” me permite pensar en la cantidad de muertes registradas en esos años, inclusive, atendiendo a que en el “Libro de la morgue” aparecen registrados 1.241 ingresos durante 1975, una cifra superior al año precedente. Asimismo, la referencia realizada por Dib también me permite conjeturar en torno a una suerte de preparación, de “antesala”, de lo que de manera sistemática adquiriría las características de lo “clandestino”, de la *desaparición* como destino de esos cadáveres.

En relación con este último punto, sobre cómo lo “clandestino” adquirió una mayor presencia en el *tratamiento* de los cadáveres en la Morgue del San Roque, en el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) se puede acceder al testimonio de Francisco Rubén Bossio, quien fuera en aquellos años oficial ayudante técnico de autopsias de la “Morgue del San Roque”. Bossio narraba, en dicho testimonio, los hechos de los que había sido testigo:

Yo advierto. que comenzamos a recibir cadáveres que algunas veces venían con remito pero que la mayoría de las veces venían sin nada. Esto se constata en el año 76. La mayoría de las veces remitía los cadáveres personal policial y otras veces la Gendarmería, el Ejército o en conjunto entre los grupos de las Fuerzas de Seguridad. Los funcionarios que iban entregando eran tenientes o subtenientes cuyos nombres no recuerdo. A veces venían con grupos de diez o doce soldados, pero yo no prestaba atención. Estos cadáveres tenían las siguientes características: venían heridos de balas, algunos con muchas perforaciones; en algún caso hasta ochenta, en otro diecisiete, por ejemplo. Venían todos con los dedos pintados y con marcas evidentes de torturas. Tenían marcas en los puños como si hubieran sido atados con piolas. Esporádicamente aparecían algunos destrozados, muy abiertos. Después de las primeras tandas llegan otras de cinco, de ocho, y otra de siete.

Se ordenó la evacuación de los cadáveres del hospital, cosa que se hizo como lo describimos en la presentación al entonces señor presidente de la República el general Videla, con fecha 30 de junio de 1980. Lo hicimos en las dos camionetas, dos viajes en el mismo camión con treinta cadáveres en cada vuelta que se colocan en una fosa del cementerio San Vicente. Quiero aclarar que esta fosa era nueva, la inauguramos

nosotros. Sus medidas aproximadas eran de unos treinta y seis o cuarenta metros de largo por ocho de ancho y seis o siete metros de alto. La Municipalidad había hecho esa fosa; cuando fuimos, estaba incluso la máquina. Nunca en mi vida vi una fosa tan grande. Después del Hospital Córdoba, retornamos a la Morgue del Hospital San Roque y por marzo del 77 retornamos a la fosa grande, no recuerdo cuántos llevamos. Yo fui dos o tres días antes y la vi casi llena a la fosa, dándome la impresión de que habían colocado más cadáveres. Concretamente, no recuerdo el número que transportamos en ese lugar. Pero sí me acuerdo patente que faltaba solo un metro y medio para completar la fosa. (CONADEP, 1984, p.177)⁴⁵⁰

Estos eventos relatados por Bossio⁴⁵¹ permiten pensar en el tránsito que se fue dando en relación con el destino de esos cadáveres que pasaron de una exposición pública, en las calles y en los diarios, a un ocultamiento total, materializado primero en ausencia de documentación elaborada para los ingresos de los cadáveres a la morgue, y luego en la existencia de fosas comunes, traslados nocturnos y ningún registro de identificación de los cuerpos.

En la entrevista realizada a Juan Manuel en febrero de 2021, me relató que en 1975 en la Morgue del San Roque trabajaban Bossio,⁴⁵² Maurici,⁴⁵³ Svoboda, Piccardi⁴⁵⁴ y él de manera ocasional. También me señalaba que tanto Bossio como Maurici

tenían como un poco más de jerarquía porque a las veces oficiaban de técnicos de autopsia. Pero la verdad es que éramos tan pocos y las cosas estaban tan poco reglamentadas o se hacía lo que se podía con lo que tenía que eso de las jerarquías no importaba mucho. Además, al ser pocos, todos dependíamos de todos. Si eras médico forense y te hacías el vivo con el morguero, te jodía la vida y al revés también. (Registro de entrevista del 22/02/2021).

Esto me lleva a pensar en dos cuestiones. Por un lado, la consideración en torno a las prácticas vernáculas que los empleados de la Morgue Judicial de Córdoba, dependiente del

⁴⁵⁰Información obtenida de Informe CONADEP disponible en <http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/244.html>. Sobre el procedimiento de lo sucedido en el Cementerio San Vicente y el hallazgo de las fosas, consultar en Olmo, Darío (Comp.). 2005. *Cementerio de San Vicente. Informe 2003*. Córdoba: Ferreyra Editor.

⁴⁵¹ Estos hechos también fueron tratados en el texto de Emilio Crenzel: *Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria* (2016).

⁴⁵² Francisco Rubén Bossio, oficial ayudante técnico de autopsias, ofreció su testimonio en la CONADEP, habiendo sido quien recibió los cadáveres de la familia Pujadas y de Osatinsky en la morgue.

⁴⁵³ Maurici fue quien entregó los cadáveres de los miembros de la familia Pujadas y de Osatinsky a sus familiares.

⁴⁵⁴ Piccardi es quien recibe el cadáver de Osatinsky en su segundo ingreso a la morgue, luego de haber sido dinamitado junto a su féretro.

Poder Judicial, debieron configurar en 1975 a partir de las propias condiciones materiales y de posibilidad. El personal era poco, el espacio reducido y el trabajo mucho. “Los que estábamos oficiábamos un poco de todo”, me señalaba Juan Manuel. Este punto se liga al siguiente, en donde, dado el escaso personal y las lógicas propias de funcionamiento de la morgue en aquel entonces, los rangos jerárquicos no eran tan significativos o al menos se mencionaban como algo que tenía más que ver con usos y costumbres del espacio que con los títulos o las funciones. O bien, esos rangos podían cambiar de un momento a otro en relación con las funciones desempeñadas por unos y otros, y las relaciones establecidas entre compañeros.

En cuanto a los médicos forenses, Juan Manuel mencionó a Mercado (jefe de la Morgue Judicial), Cerioni⁴⁵⁵, Zunino y Numa. En términos de funciones, el médico forense era quien realizaba la autopsia y la registraba en un informe escrito con lápiz, donde daba cuenta del procedimiento mientras que los morgueros se encargaban de funciones administrativas, llevando los registros del “Libro” y de los formularios que se generaban en la dependencia y que completaban los distintos documentos que se iban incorporando en los “sobres de morgue”.

En relación con las prácticas de la Morgue en 1975, Dib señalaba que

Los cuerpos que ingresaban venían o bien por la justicia federal o bien por la provincial. En ambos casos, los cuerpos llegaban al mismo lugar y se les asignaba una numeración a cada uno. A cada cuerpo se le hace un sobre en donde se genera un remito que llevaba el policía donde, por lo general, el juez de instrucción daba la orden de realizar la autopsia y luego entregar el cadáver a los familiares. Los sobres también tenían un pequeño formulario que llenaban los morgueros con los datos de las personas y también había un documento manuscrito donde se registraba el procedimiento de la autopsia, pero ese no estaba en los sobres. Los sobres quedaban en la morgue como registro del paso de ese cadáver ahí y del registro de cómo había entrado, qué se le había hecho y cómo había salido. Así era la normalidad del trabajo en la morgue. En el 76 ya algo cambia, aparece la Justicia Militar que se sumaba a la federal y a la provincial que ya existían. Ahí, los cuerpos ya comienzan a tener distintos caminos. En el caso de la Justicia Provincial todo seguía como antes, los cuerpos que entraban siempre requerían autopsia. En el caso de la Justicia Federal, una gran mayoría, lo que se mantenía de los años anteriores. Ahora bien, la Justicia Militar nunca requería una autopsia. Sin autopsia los cuerpos permanecían en la morgue, se los llevaban de noche y ahí fueron a parar a las fosas del Cementerio San Vicente. Los registros escritos de la Justicia

⁴⁵⁵ Cerioni es el forense que interviene en la segunda entrada de Osatinsky en la morgue.

Militar refieren solo al ingreso y a las salidas, en el renglón del medio no hay nada porque no opera autopsia. El “Flaco” Piccardi, cuando ingresó, era el que más cadáveres llevó al cementerio. Los camiones militares generalmente venían de noche con órdenes escritas de llevarse los cuerpos y los morgueros ayudaban. (Registro de entrevista del 15/01/2021).

Juan Manuel, en la conversación telefónica que tuvimos el 9 de octubre de 2022, me señalaba que esos documentos no quedaban en los sobres, sino que el original iba a la fiscalía que actuaba y otra copia quedaba archivada en el Servicio Médico, en los consultorios que estaban en Tribunales Federales 1⁴⁵⁶.

Asimismo, en la entrevista que le realizara a Juan Manuel en febrero de 2021, me refería que en 1975

los cadáveres de la represión estaban ahí ya con Lacabanne como interventor y se recrudecieron en el 75. Ahí había dos opciones: o se los entregaban a los familiares, que si querían lo retiraban, o se enterraban en fosas clandestinas. Si iban a fosas comunes, un militar a cargo ordenaba la sepultura. (Registro de entrevista realizada el 22/02/2021)

La referencia a los “cadáveres de la represión” me significa un elemento de análisis, ya que esa categorización me lleva a considerar que se constituyeron como un tipo de cadáveres distinto de los “cadáveres habituales” que ingresaban al lugar, ya sea por suicidios, asaltos, robos, muertes en la vía pública, accidentes. Entonces, ¿qué era aquello que hacía que un cadáver sea “de la represión” a diferencia de los otros cuerpos que ingresaban a la morgue? ¿Qué características diferenciales presentaban? ¿Cómo eran registrados en la escritura? ¿Cómo se volvía un “cadáver de la represión” un *cuerpo escrito*?

Asimismo, este señalamiento de Juan Manuel (que también fue realizada por Dib en una conversación telefónica del 22 de mayo de 2022) me hace pensar en una relación entre el cuerpo y el contexto político a nivel nacional. En un contexto de prácticas represivas explícitas

⁴⁵⁶ En este punto me interesa señalar que en conversaciones con miembros del Área de Investigación del APM, como también con quienes en su momento se encontraron con esa documentación en el Hospital San Roque, esos informes y documentos no estaban. Lo único que había eran los sobres y el libro, que finalmente quedó en disposición de la justicia. Las distintas indagaciones que se han realizado sobre esa documentación faltante no han dado aún sus frutos, desconociéndose el paradero de la totalidad de esa documentación. Revisando los fundamentos del fallo de la conocida como la “megacausa La Perla” de agosto de 2016, encuentro que allí se señala en detalle la existencia de un informe médico-forense en donde se da cuenta de las lecciones en los cuerpos de los Pujadas. A pesar de que no se especifica, comprendo que dichos informes responden a los originales del 75, pero es incierto. Asimismo, durante la entrevista realizada a Clarisa Villares, hacia el final de la conversación, se acercó otro integrante del área de investigación, quien me refería que las autopsias “en teoría se las llevó el juzgado pero hay que ver si las encontramos..” Por lo pronto, al momento de cierre de esta investigación, dicha búsqueda continúa.

y que convivían también con las clandestinas (a partir de los grupos paramilitares y paraestatales que ya estaban funcionando en la época y los espacios que funcionaban como centros clandestinos) atendiendo a una *escalada de violencia* que desde 1974 tomaba cada vez más fuerza, las muertes producidas en ese contexto empiezan a generar cadáveres con características particulares, al punto tal de adquirir en el cotidiano de la morgue su propia nominación.

En relación con ello, comprendo que la primera distinción “macro”, tal como señalara renglones arriba, refiere a que no todos los cadáveres entran a la Morgue Judicial, solo lo hacen aquellos cuerpos sobre los cuales no queda en claro las causas que produjeron el deceso. Los “cadáveres de la morgue” ya tienen una cualidad distintiva: hay algo en torno al fallecimiento de esa persona que debe ser esclarecido. Debido a eso, hay un procedimiento que se realiza sobre el cuerpo, lugar donde se inscribe aquello que puede ser “leído” para decodificar lo que debe ser “revelado”.

De esos cadáveres que ingresan a la morgue, se deja constancia de ciertas particularidades en el momento de realizar las autopsias que quedan plasmadas en cada uno de los documentos que componen los “sobres de morgue”. En contextos específicos, hay cadáveres que comienzan a presentar características recurrentes o semejantes, tal como sucedió con los “cadáveres de la represión”. Sobre estos cuerpos, Juan Manuel señalaba que

Vos te dabas cuenta de cuál era un cadáver de la represión, porque eran cuerpos que venían sin nombre, y muchas veces tenías que registrarlos como NN y con un número.⁴⁵⁷ De noche, cuando los traían, te jodían el sueño, te tocaban la sirena a las dos de la mañana. Por lo general, traían más de dos de estos cuerpos, nunca traían uno solo. Venían de criminalística policial un chofer, un policía y un médico de criminalística. Los registraban como “abatidos por las fuerzas” y, por lo general, eran cadáveres que estaban destrozados, pero nadie decía nada y nosotros tampoco preguntábamos nada. Los sepultaban con certificados de defunción hechos por médicos que eran de criminalística, que iban al lugar del hecho, levantaban el cadáver y firmaban muchas veces bajo coacción el certificado. Y cuando estos cadáveres ingresaban a la Morgue, las anotaciones se hacían con el personal “a punta de pistola”. (Registro de entrevista realizada el 22/02/2021)

⁴⁵⁷ Según lo que Juan Manuel relataba luego, era lo que indicaba el procedimiento estandarizado de trabajo con el Libro.

La referencia a que, “por lo general, traían más de dos de estos cuerpos, nunca traían uno solo” me da la pauta de que estas personas no eran personas fallecidas por patologías o suicidios, formas del morir que no “requieren” la “presencia de terceros” (pienso aquí también en las referencias realizadas por Bossio en el informe CONADEP, citadas arriba). Asimismo, infiero que ello es un posible *indicio* de que la cantidad de muertes iba en aumento, no justificándose el procedimiento para el traslado de un solo cadáver, sino “aprovechando” el “viaje” para trasladar en una misma ida a dos o más personas fallecidas.

Por otro lado, la mención a que “estaban destrozados, pero nadie decía nada y nosotros tampoco preguntábamos nada” refería, tal como me comentaba Juan Manuel, al “miedo” que la situación les provocaba, dado que “hasta entonces” no era “normal” recibir cadáveres con esas características. Estas características daban cuenta de la alevosía con la que se había ejecutado el asesinato, dejando una serie de marcas, registros en esos cuerpos, que no eran habituales de ver en la morgue, al menos hasta entonces y con esa cotidianeidad. Esto último me remite nuevamente a preguntarme por un *modus operandis*, ya trabajado en los capítulos anteriores, donde las lesiones realizadas a los cuerpos, la “alevosía” del daño infringido, daban cuenta de la *firma* (Segato, 2013) de los perpetradores y de una *performance de la crueldad* como parte de estas *escenas*.

La referencia a la “noche” como la temporalidad donde se producían la entrega y la retirada de estos cadáveres abona las concepciones antropológicas más clásicas que confieren a la noche los sentidos de la clandestinidad, la amoralidad, lo oculto, la realización de lo prohibido (Galinier y Becquelin, 2016).⁴⁵⁸

De igual modo, algo que permanece oculto en dicho proceso es la *identidad* de las personas ingresadas en la Morgue cuando en 1975 comienzan a constatarse (“cada vez más”, diría Juan Manuel) ingresos como “NN”.

Entiendo aquí que la falta de identificación de las personas se presenta como un primer modo de disociación entre la *identidad* y el cuerpo en el proceso mismo de escritura. De igual modo, al no estar identificados, se inicia un proceso en el que la putrefacción de ese cuerpo acaba volviéndolo irreconocible. La sumatoria de un registro como “NN” y un cuerpo “que no puede ser leído”, que ha perdido la posibilidad de ser identificado a partir de sus características observables, no puede ser “rastreado”.

⁴⁵⁸ No obstante, a partir de las rutinas contadas por Juan Manuel -juegos al ping pong, charlas con mates interminables, los familiares que llegaban y pedían explicaciones-, la noche interpelaba también en su complejidad. Es decir, ya no opera solo un *territorio* configurado como el reverso del día, sino que en la noche se enuncian localizaciones específicas; “la noche era una experiencia, una forma particular y efímera de estar en el mundo” (Blázquez y Liarte Tiloca, 2018, p. 199).

Por otro lado, David Dib me relataba en la primera entrevista que le realicé en septiembre de 2017 que ya en el año 1975

Los cadáveres llegaban y salían de la morgue, a veces sin autopsias. Entonces, los oficiales agarraban al morguero que estaba de turno y le decían ellos la causa de la muerte para que anotara en los libros de registros. Y la causa de muerte era lo que ellos te decían, o eso que figuraba en los papeles como “forma en la que se produjo” era lo que dijo el que lo trajo, que podía o no ser en verdad la causa de la muerte. Me acuerdo que había como un acuerdo, en ese entonces, con la gente del cementerio de San Vicente⁴⁵⁹ y entre el 14 de noviembre de 1975 y el 18 de noviembre de 1975 había salidas grandes al cementerio y poco o nada de registros (Registro de entrevista del 12/09/2017)

En relación con las fechas que menciona Dib, es notable que durante 1975 hubiera un traslado que contenía 30 personas “abatidas” por las fuerzas armadas, 17 de ellas con causa de muerte declarada como “enfrentamiento con ejército/policía/FFAA”. Este traslado se dio el 18/11/75 y quedó registrado en el “Libro de la Morgue”.

En este sentido, me resulta interesante considerar cómo el Estado en el 75 siguió generando procesos de escritura en el orden de lo burocrático, pero en esa misma proliferación de documentos es posible considerar *indicios* (Ginzburg, 2003) que se configuran como marcos interpretativos de cómo y para qué se registraba de una manera y no de otra. Así como el Estado genera una *identidad* individual mediante la escritura en sus procesos burocrático-administrativos (documento de identidad, libreta escolar, actas de matrimonio), configurando un *relato biográfico* (Bourdieu, 1989), puede también opacarla a partir de cómo escribe e identifica (o no identifica) en determinados documentos (mediante la fórmula “NN”). De igual modo, así como mencionara que los registros de los documentos policiales no necesariamente significaban que los hechos fueran verídicos, el registro en el “Libro de la morgue” simplemente era la “punta del iceberg” donde se encontraban prácticas represivas, violentas, ilegales y que, en sí mismas, debían permanecer “ocultadas” mediante un registro “fraguado”.

“A punta de pistola”. Los rastros de la inscripción de cadáveres

⁴⁵⁹ Olmo y Salado Puerto (2008) señalan que “Las excavaciones arqueológicas en el Cementerio de San Vicente, en la ciudad de Córdoba, se desarrollaron en el marco de la causa “Averiguación de enterramientos clandestinos” que se tramita ante el Juzgado Federal N.º 3 a cargo de la doctora Cristina Garzón de Lascano (Olmo, 2005). En la primera quincena de febrero de 2003, se iniciaron las excavaciones en el sector C del cementerio. Se consideró como clave para la localización de los sitios buscados el testimonio presentado en su oportunidad por el Sr. Caro, funcionario de la morgue de Córdoba que participó de las inhumaciones de 1976 y se acercó hasta el cementerio para indicar los lugares correspondientes con las fosas comunes excavadas en aquel entonces”

Tal como mencioné al inicio del capítulo, el ingreso de una persona fallecida a la morgue es registrado en el “libro” correspondiente, un “libro índice” de tapa dura, que originalmente fue un libro matriz de la cárcel en el cual se consignaban datos sobre el imputado y el delito cometido.

Una vez que la persona fallecida ingresaba a la morgue y era registrada comenzaba, tal como planteaba Dib en la entrevista, la confección de su “sobre de morgue”. Los documentos a los que accedí corresponden específicamente con los del año 1975, lo cual remite a 1.203 casos. Estos se encuentran tanto en papel como digitalizados en el APM. El “Libro de la Morgue” está en el Juzgado N.º 3 por ser material probatorio de juicios por delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar argentina, pero también está digitalizado en el APM.

Como señalara antes, tanto la serie “Protocolos” como la serie “Libro matriz” forman parte del “Fondo⁴⁶⁰ Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”. Por su parte, los “sobres de morgue” forman parte de la serie documental “Protocolos de autopsia”, mientras que el libro se corresponde con la serie “Libro de la Morgue Judicial San Roque”.

En este apartado, trabajaré sobre los diversos registros disponibles para su consulta en el APM, elaborados por personal de la morgue en 1975. Estos registros, como refirieron los entrevistados, se realizaron muchas veces “a punta de pistola”.

“Entradas y salidas”. Los registros en el “Libro de la Morgue”

El “Libro de la Morgue” es un “libro índice” que originalmente oficiaba como un libro matriz de la cárcel donde se consignaban datos referidos al delito cometido y al o los imputados por el hecho. Entre sus páginas se encuentran inscriptas las personas fallecidas cuyos cuerpos pasaron por la Morgue Judicial del Hospital San Roque durante los años 1969 y 1980. Contiene 401 fojas numeradas y está en el Juzgado N.º 3 por ser material probatorio en juicios por delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar argentina. El documento relevado es la digitalización realizada en el APM del libro original.

⁴⁶⁰ Heredia Herrera (1991) plantea que un fondo documental se conforma mediante series y se define como la totalidad de la documentación producida y recibida por una institución que se conserva en su archivo. Esta documentación se puede encontrar en óptimas condiciones o también puede estar incompleta debido a pérdidas o destrucción de los documentos. De todos modos, constituye una unidad independiente de otros fondos o agrupaciones documentales. Cada fondo requiere de una organización y clasificación independiente a fines de descripción, es decir, algún sistema de ordenamiento de sus series y guías o inventarios para facilitar la búsqueda documental (Heredia, 1991). Por su lado, las series documentales contenidas en los fondos están definidas por ser un testimonio continuo y repetitivo desarrollado por una persona, institución u organismo en virtud de una actividad administrativa burocrática. Estos testimonios responden comúnmente, como en el caso del “libro de la morgue” a una misma tipología documental, produciendo así una información seriada.

Tal como se expresa en la ficha de archivística ISAD (G) del APM elaborada por el Área de Archivo y Conservación, este libro registra a los ingresos de cadáveres tipificados como “muerte de etiología dudosa” consignando una serie de datos que serán referidos en detalle a continuación⁴⁶¹.

Tal como veo en las imágenes digitalizadas que posee el APM, el “libro” presenta una tapa dura de color negra que está desgastada por el paso del tiempo. En su interior, las hojas están amarillentas, como la que se ve en la imagen, con líneas rojas que dividen una serie de columnas: Estas son “número de orden”, “entrada” (que a su vez se dividen en día, mes y año), “procedencia”, “delito”, “imputado”, “nombre del padre”, “nombre de la madre”, “Prontuario” (que a su vez se divide en número y sección), “P.M” (que a su vez se divide en día, mes y año), “P.P” (que a su vez se divide en día, mes y año), “Excarcel” (que a su vez se divide en día, mes y año), “Damnificado”, “salida” (que a su vez se divide en día, mes y año), “destino” y “observaciones”. Estas categorías responden a que, tal como señalara antes, el libro utilizado en la morgue era el libro matriz utilizado en las penitenciarías, por lo que esas categorías dan cuenta de ese “circuito” específico.

Sobre estas columnas, personal de la morgue (“por lo general los morgueros, no recuerdo bien” me señalaba Juan Manuel en una de nuestras conversaciones telefónicas) realizaba una división (con lapicera, al menos durante 1975, según pude observar) sobre las columnas ya presentes en el libro, que daban lugar a 18 columnas “reconfiguradas” y que refieren a 18 “entradas” distintas. Cada una de esas “entradas” me hace pensar en la conformación de una especie de “hoja de ruta” en la que cada columna da cuenta de una “parada” en el recorrido que el cadáver hace dentro del procedimiento establecido en la morgue.

La primera de esas columnas es el “número de orden” que comienza con el número “001” y que corresponde al 1 de enero. No hay un libro por año, pero el inicio de cada año se consigna en el comienzo de una nueva hoja. Las anotaciones tanto en letra cursiva como en imprenta se hacían a mano con lapicera negra o azul de manera cronológica. La columna siguiente denominada “entrada” se corresponde con la fecha (dividida en día, mes y año) del ingreso del cadáver a la morgue, mientras que la tercera columna ahora pasa a denominarse como “recibido”, que es el espacio donde se consigna el nombre del “morguero que lo recibe”.

⁴⁶¹Ficha elaborada en el APM, Código de referencia: ARG – CBA – Morgue Judicial de la Provincia de Córdoba. Título: “Libro Matriz”. Elaborada por Diego Martín Carro el 9 de agosto de 2010.

Aquí noto que, de manera indistinta o al menos no logro identificar ningún tipo de patrón (mis entrevistados tampoco) algunos trabajadores se limitaban a firmar en esta columna mientras que otros asentaban su nombre y apellido. La cuarta columna (que antes no existía en el libro) se corresponde con la “hora” de ingreso del cadáver.

La quinta columna se denomina “procedencia” e indica la “procedencia del cuerpo” en donde a veces se explicitaba la localidad en la que el cadáver fue encontrado o la dependencia policial que lo remitía. Recién en la sexta columna aparece la categoría “cadáver”, en donde aparece el nombre del fallecido. Si no hubiese identificación del cadáver, se anotaba en esta columna las siglas NNM y NNF (NN masculino y NN femenino, respectivamente).

En la séptima columna, aparece la categoría “Forense”, en donde se consigna el nombre del “médico forense” que revisa el cuerpo. Luego, este médico era el encargado de realizar el “reconocimiento” o la “autopsia”, la cual se consignaba columnas después. Los nombres registrados solamente se hacían, al menos en la totalidad de los casos que observé, solo con el apellido. A veces se indicaba la sigla “Dr.” Antes del apellido, dando cuenta del rango profesional de quien realizaba el procedimiento. En la octava columna, denominada “juzgado”, se indicaba al juzgado “encargado” del procedimiento.

En la novena columna, denominada “autopsia” se indica lo que mencionara antes: si se realizó “autopsia” o “reconocimiento”. Aquí analizo que, de un total de 1241 ingresos a la morgue registrados en el libro, 132 son consignados como “reconocimientos” y 856 son consignados como “autopsias”, quedando 253 ingresos sin registro en ese espacio.

En relación a este punto, Dib me señalaba en la entrevista que le realizara el 29 de agosto de 2017 que no necesariamente los cuerpos pasaban por procesos de autopsia, ello dependía del estado en que llegara y el objeto de su presencia allí. A veces, los cadáveres eran ingresados para ser identificados y no necesariamente para determinar una “causa de muerte”. Lo que, sí debía suceder, era que tenía que mediar un pedido del Poder Judicial para “habilitar” el ingreso a la morgue.

La décima columna denominada “fecha” indica la fecha de la autopsia o reconocimiento, mientras que en la undécima columna denominada “causa” se especificaba ya la “causa de muerte” que era redactada por los mismos morgueros con la información obtenida de familiares o de las personas que habían ingresado el cuerpo. Es decir, es una causa que se completaba muchas veces antes de la realización de la autopsia, y, como indicaba Juan Manuel, en su entrevista, muchas veces “a punta de pistola” o tomando nota de lo que señalaba el personal policial, sin generar preguntas al respecto.

Es importante mencionar que esta “causa de muerte” que registraban los morgueros no respondían a causas clínicas de la muerte, es decir, biológicas y médica. De hecho, Juan Manuel me señalaba que a veces, aquello que se consignaba como “causa de muerte”, en el libro, podía ser utilizado luego como insumo al momento de completar la “forma en la que se produjo”, categoría presente en uno de los documentos que componen el “sobre de morgue) y que completaba nuevamente el morguero al momento de “salida” del cadáver de la morgue. Esto me permite considerar que aquello que quedaba finalmente consignado en el “libro de la morgue” como “causa de muerte” y en el documento de “salida” del cadáver como “forma en que se produjo”, podría haber sido producto de una escritura que se realizaba bajo presión, coacción, “a punta de pistola”, haciendo que el mismo acto de escritura (que en teoría visibiliza) se produjera el “ocultamiento” de lo acontecido. Asimismo, tomar registro de estas “causas” me resultaba relevante, a los fines de poder buscar *indicios* que me llevaran a considerar cómo en esa escritura (escueta y estandarizada) comenzaba “a colarse” la violencia y la represión en 1975.

En relación a las “causas de muerte” registradas por los morgueros, del total de los 1241 ingresos a la morgue encuentro que en 1135 las “causas” son consignadas en la columna destinada a tal fin. Es decir, hay 116 “causas” que no fueron consignadas en el libro, lo cual, tal como me señalaron Juan Manuel y Dib, podría ser el *indicio* ya de una irregularidad en el procedimiento. Dentro de las “causas” registradas, tomo nota de las siguientes dado que podrían estar vinculadas tanto al ejercicio de prácticas represivas al momento del deceso, como también me permiten considerar aquello que mencionaban mis entrevistados, en relación a cómo se llenaban estos formularios, a veces, con información que las mismas fuerzas de seguridad habían proporcionado al momento del ingreso del cadáver a la morgue. Las “causas” que me resultan interesantes de mencionar para el año 1975, son:

“Causas de muerte”	Cantidad
Herida de bala	70
Se cayó a un pozo	10
Herida arma blanca	6
Lo mataron	5
Lo encontraron en descampado	7
Lo mató la policia	3
Tiroteo con la policía	9

Fue muerto por el comando	1
Herido por la policia	1
Quemado y herida de bala	3
Enfrentamiento con policia	7
Estallido de bomba	3
Encontraron en un aljibe con heridas de bala	3
Enfrentamiento armado	7
Enfrentamiento con extremistas	3
Ejecutado	6
Le pusieron una bomba	1
Lo encontraron en un auto baleado	2
Enfrentamiento con el comando	1
Ajusticiado	1
Encuentro con la policia	5
Envuelto en bolsa de nylon	1

En cuanto a estos datos, hay algunas cuestiones que quisiera señalar. En relación a los meses, noto que el “enfrentamiento con extremistas” se consigna como “causa de muerte” a partir de agosto de 1975, mientras que la “causa” registrada como “quemado y herida de bala” se registra en mayo. En relación a la “causa” consignada como “fue muerto por el Comando”, ésta aparece en abril del mismo año (aunque no hay aclaraciones al respecto, dado que aparece enunciado en el registro –y la fecha en la cual se enuncia- entiendo que por “Comando” se refiere al CRE de la Policía de la Provincia).

Los “enfrentamientos con la policía” se consignan desde junio de 1975, mientras que los “enfrentamiento con extremistas” se consignan desde agosto del mismo año. Finalmente, de los 1241 ingresos registrados en la morgue para todo el año 1975, encuentro que 580 muertes se corresponden de enero a junio incluido, mientras 661 muertes se dieron de julio a diciembre incluidos.

Aquí me permito presuponer que posiblemente esto puede leerse en consonancia con el recrudescimiento de la violencia que describía Moore (2010) en relación a la llegada de Telleldín en agosto a la Policía de la Provincia, como también a la presencia de Lacabanne hasta septiembre de 1975 a la que refería Juan Manuel en relación a los “cadáveres de la represión”. Asimismo, estos datos me remiten al fragmento de entrevista de Dib ya citado, en

donde me señalaba que, para fines de 1975, “todos esos muertos que entraban como “muertos por enfrentamiento”, sobre todo para fines del 75, rebalsaban el espacio que había en la cámara frigorífica del San Roque y quedaban ahí por días pudriéndose” (Registro de entrevista del 15/01/2021).

Las referencias antes mencionadas me llevan a pensar en la configuración de una relación entre el cuerpo muerto, a partir del modo en el que se escriben (y de lo que allí se consigna) las “causas de muerte” a partir de las cuales, justamente, el cuerpo vivo pasa a ser un cuerpo muerto y el contexto político local en la cual nociones como “ajusticiado”, “enfrentamiento armado”, “enfrentamiento con extremistas”⁴⁶² referían a sentidos y a autoridades específicas. En este sentido, en una entrevista realizada a Anahí Ginarte el 13 de abril de 2014 en Córdoba por Tcach e Iribarne (2014), la antropóloga planteaba que la práctica forense ha estado bajo la dependencia de la policía y, por ende, en situaciones como las acaecidas en Argentina, sus dictámenes encubrían muchas veces las responsabilidades del Estado en el concurso de muerte. En ese sentido, Ginarte señalaba que “a mí me ha tocado leer una autopsia en Mendoza donde el forense firmaba como causa de muerte una anemia aguda. El cuerpo tenía diez proyectiles impactados. Sí, se desangró, pero la causa de muerte fue otra...” (Tcach e Iribarne, 2014, p. 149).

Retomando, la duodécima columna consignada es el “diagnóstico”, en donde se refería el diagnóstico por lo cual se había producido la muerte. A diferencia de la “causa de muerte”, esta columna se completaba con el diagnóstico médico-legal conferido por los médicos forenses y queda asentado en el certificado de defunción de la persona. En relación a estos “diagnósticos” aparecen de manera recurrente (prácticamente en la totalidad de los casos en los cuales dicho diagnóstico se consigna) los siguientes: “Insuficiencia cardíaca”, “herida de bala”, “traumatismo de cráneo”, “traumatismo”, “politraumatismo”, “asfixia”, “contusión cerebral” “hemorragia interna”, “lesión encefálica” y “peritonitis”. Es interesante notar aquí que la mayoría de las veces, el diagnóstico definido como “herida de bala” (que técnicamente, tal como me señalaran Dib y Juan Manuel, no es un diagnóstico) se repite en su mayoría cuando la “causa” registrada por los morgueros había sido la misma, “herida de bala”. Este modo de consignar en el “Libro de la morgue” podría constituirse también como un *indicio*, sino de un procedimiento de autopsia irregular, si de una escritura irregular⁴⁶³.

⁴⁶² Sobre estos modos de nombrar me centraré luego, al momento de análisis de los “sobres de morgue”.

⁴⁶³ Dado que mi interés se centraba en ver el modo en que la violencia represiva se podía “traducir” en la escritura, es que me focalicé en analizar las “causas de muerte”. No obstante, sería interesante realizar a futuro un trabajo exhaustivo sobre los “diagnósticos”, y centrándose en particular en aquellos que no aparecen, ya que tal como me

La décima tercera columna denominada “fecha” se completaba con la fecha en la que se retiraba el cadáver, mientras que la decimocuarta columna refería al “domicilio” del fallecido, en la décima quinta columna se asienta la hora en la que cuerpo se retiraba (denominada “Hora”) para luego dar paso a la columna “entregado”, donde se dejaba asentado el nombre del mortuero que entregaba el cuerpo. La decimoséptima columna indicaba la empresa fúnebre encargada si hubiese, para realizar el traslado de la persona fallecida. Esta categoría, también consignada con lapicera, se denominaba “empresa”

Finalmente, la decimoctava columna denominada “familiar” servía para indicar al “que retiraba el cuerpo”. Aquí detecto que, de un total de 1241 ingresos en la morgue en 1975, aparecen retirados, acorde a esta última columna, 1042 cadáveres. Me centro en esta categoría, porque es la que me permite dar cuenta en cierta forma del “destino” de ese cadáver, es decir, que este efectivamente había sido entregado a alguien que pudiera constatar su deceso⁴⁶⁴. En su gran mayoría, las menciones que aparecen allí consignadas son “madre”, “padre”, “hijo”, “hija”, “tío”, “sobrino”, “cuñado”, “familiar”, “empresa funeraria” y “servicio fúnebre” (o en su defecto, el nombre del encargado del traslado). En relación a la ausencia de nombres de los familiares, Juan Manuel me señalaba (y lo corroboro al observar los “sobres”), que los nombres aparecían allí (junto con las firmas), y que el modo de relatar en el libro esa columna refería más bien a la reproducción de un formato estandarizado, burocrático. De igual modo, me indicaba que allí consignaban a quienes los retiraban, no era una columna exclusiva de “familiares”, por más que así hubiese estado identificada en el libro.

De este modo, el “Libro de la Morgue”, en tanto constituye una de las “marcas dejadas por estos documentos burocráticos” (Sarrabayrouse Oliveira 2003, p.21) se convirtió en un registro relevante que me permitió conocer el recorrido *post mortem* realizado por los cuerpos en ese *periodo*, como también indagar en los *indicios* a partir de los cuales la violencia y la represión podrían haberse “traducido”, trasladado a la escritura en el momento del deceso.

Tal como relataban anteriormente Dib y Juan Manuel, una vez que el cuerpo ingresaba a la morgue, el registro se hacía en el libro para pasar luego a la confección del “sobre de morgue”, con los documentos que se iban agregando al interior del mismo, algunos producidos adentro de la morgue y otros que provenían “de afuera”. Sobre estos “sobres” me referiré a continuación.

señalaron Dib y Juan Manuel, esa ausencia del “diagnóstico” podría indicar también una irregularidad en la consignación de los datos.

⁴⁶⁴ En una de las conversaciones telefónicas tenidas con Dib, me señalaba que en el libro “más que fijarte en quien entrega, fíjate quien recibe” para ver si así quedaba constancia de que alguien se lo llevaba, de que alguien sabía lo que le había pasado.

Un cuerpo que entra en un sobre. Los “sobres de morgue” del San Roque

En la entrevista realizada a Juan Manuel el 22 de febrero de 2021, mencionaba que Por lo general, para el ingreso del cuerpo, lo traslada la policía a la morgue. En un 90 % de los casos aparece identificado. Al poco tiempo, a veces aparecen los familiares y ahí el morguero los asesora para que le pidan al juez el pedido de autopsia y el retiro del cadáver. Cuando eso llega, se hace la autopsia con los datos que los médicos forenses que van al lugar de los hechos aportan. El fiscal lo que te pide, entonces, es que establezcas la causa eficiente de la muerte. Ahí es cuando en la morgue se armaban esos sobres que conoces vos (Registro de entrevista realizada el 22/02/ 2021).

Los documentos trabajados que conforman la serie “Protocolos de autopsia” están resguardados y preservados en el Área de Archivo y Conservación y se pueden consultar solicitándolos al Área de Investigación. Ambas áreas son las que, entre otras cosas, proveen de información tanto a investigadores como a familiares de desaparecidos, mediante el llenado de un formulario donde se consignan los datos de las personas interesadas.⁴⁶⁵

Tal como mencionara antes, los documentos de la serie “Protocolos de autopsia” correspondían a personas fallecidas por “etiología dudosa”,⁴⁶⁶ por lo que fueron trasladados a la Morgue Judicial para que se les realizara la autopsia correspondiente y esclarecer la “causa de muerte”.

Esos documentos están en sobres (como los sobres de carta) que en su mayoría se encuentran ya amarillentos o marrones por el paso del tiempo y por el estado deteriorado en el que fueron recibidos por el APM, donde realizaron una serie de procedimientos de restauración y conservación para que el material no se perdiera. Cada sobre posee un número –rojo o negro, con criterio indistinto– estampado en el margen superior derecho y en cuya cara posterior se

⁴⁶⁵ Es interesante que ese primer gesto de llenado de formulario no solamente para explicitar los requerimientos de la documentación que buscamos y los fines que persigue dicha búsqueda, sino que, también, otro de esos formularios remite a un acuerdo de confidencialidad en torno a la información solicitada. Allí se aclara que la información no podrá ser difundida o publicada sin previo consentimiento de las personas implicadas (o en su defecto, autorización mediante de aquellas personas que tengan la potestad de decisión), por otro lado, no se podrá usar esa información con fines distintos a los explicitados, etc. Da Silva Catela (2002) llama la atención sobre este punto al sostener que el trabajo con archivos documentales implica también atender a las “dificultades que se plantean ante la conservación de los acervos y los modos de acceso, la selectividad y el resguardo de aquello que se considera recordable, lo que deviene historia o memoria” (2002, p.382). Las condiciones de acceso al archivo, tal como plantea Da Silva Catela (2007), responden a un reglamento de accesibilidad, es decir, el protocolo de accesibilidad tiene un objetivo que es el de no violar la privacidad de las personas afectadas por el terrorismo de Estado. En este sentido, también, lo “público” implica que una vez completado los pasos de formulario de accesibilidad y compromiso cualquier ciudadano puede consultar lo solicitado si esa solicitud es aceptada por la institución.

⁴⁶⁶ La etiología es la ciencia centrada en el estudio de la causalidad. En ese sentido, la expresión “etiología dudosa” refiere a que la causa es motivo de duda por lo que se da inicio al procedimiento de autopsia.

encuentra un nombre (la persona fallecida), la causa posible de muerte (traumatismo, por ejemplo), la fecha y el horario de ingreso del cuerpo (a veces no están ambos datos) y un sello del encargado en aquel entonces de la Morgue Judicial de la provincia de Córdoba.

Por lo general, los documentos en el interior del “sobre de morgue” están escritos con máquina de escribir por el morguero, pero suelen aparecer marcas de lapicera que, consultando con personal del APM, con Dib y Juan Manuel, no logramos dilucidar con precisión a qué corresponderían.

Esos documentos se corresponden con instituciones estatales tales como el Poder Judicial y la policía de la provincia. Debían quedar a disposición del Estado por el tipo de información que contenían, como ser las fichas dactiloscópicas, para realizar comparaciones e identificar a la persona considerada “NN”.

Asimismo, en algunos de ellos hay impresión de huellas dactilares (estas huellas dactilares se incorporan en los sobres de personas “NN”)⁴⁶⁷. En otros sobres (los menos) aparecen objetos propios o relacionados a la muerte, tales como balas, anillos o cadenas.

Como ya relaté, recuerdo que hace unos años mientras realizaba Prácticas Socio-comunitarias, que la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba ofrecía en convenio con el APM, transcribía el contenido de los “libros de guardia” del CRE. Al lado mío, estaba una practicante de la carrera de historia que trabajaba con los “sobres de morgue”. Recuerdo el momento exacto cuando la vi abrir uno de los sobres del cual, además de papeles, sacó un anillo que parecía ser una alianza. El impacto que me generó observar ese objeto entre los papeles (para entonces yo no sabía que eran documentos) fue tal que, en ese momento, supe que quería conocer más sobre esos sobres. En parte, hoy comprendo que ese impacto devino de pensar cómo esa *identidad* condensada en el interior de esos papeles (tan escuetamente transmitida, tan “plana”) adquiere un modo particular de “existencia” (o al menos de expresión) a partir del objeto allí incorporado. Es una materialidad que me habla de una historia, de un proceso de vida que no queda plasmada en los documentos, pero que irrumpe con la presencia del objeto.

En cuanto a las franjas etarias, entre los 1.203 sobres analizados, 124 casos son de niños entre 0-10 años, 115 de niños y jóvenes entre 11-20 años, 276 de jóvenes entre 21-30 años, 327 de adultos entre 31-50 años, 189 de personas entre 51-70 y 90 casos de personas mayores de 71 años. Constatar que la mayoría de los decesos (603 de 1203) se encuentran ubicados entre

⁴⁶⁷ Las fichas dactiloscópicas eran las huellas dactilares en los formularios previstos para tal fin. Una vez confeccionadas estas fichas dactiloscópicas debían ser enviadas a los departamentos correspondientes para obtener la comparación y lograr así identificar a la persona considerada NN.

los 21 y los 50 años, me remite a considerar que la “militancia” era sostenida mayoritariamente por personas que se encontraban en dicha franja etaria, dotando de sentido una categoría de juventud cuya laxitud podía llegar inclusive a considerar los “primeros cuarenta” (Servetto y Noguera 2016)⁴⁶⁸. Finalmente existieron 82 casos cuya edad no pude definir, debido a que este dato no se encontraba presente en la documentación de los sobres.

Por su parte, los documentos que se encuentran en la serie documental denominada “Protocolos de autopsia” también representan las “paradas” que hace el cadáver en el circuito burocrático encargado de dejar constancia de ese momento de “administración de la muerte”, siendo cada uno de los sobres también una especie de “cartografía” en la que cada institución representada significa un tramo del circuito.

Partiendo de allí, dentro del “sobre de morgue”, el documento que inicia el procedimiento es una nota entregada ya sea por la Policía Federal o también la Provincial en la que se indicaba quien era la autoridad que solicitaba la autopsia, es decir, bajo lo ordenado por cual juez se emitía el pedido. En esa nota, aparece en el margen superior derecho el lugar, la fecha y el “objeto” que, por lo general, refería a la *fórmula* “solicitar recepción del cadáver”.

Abajo, en la misma hoja, se expresa “Al Sr. director del Hospital San Roque (Morgue Judicial)” y el contenido del documento, también escrito de una manera estándar a partir de la documentación analizada, refiere que “Solicito al Sr. Director, quiera tener a bien disponer lo pertinente, a los fines se propicie en esa, el cadáver de..... que se remite por la presente, conforme lo ordenado por S.S. Sr. Juez de Instrucción de 4° nominación”.

Prácticamente, en la totalidad de los sobres analizados y que presentaban este documento, me llama la atención la *fórmula* recurrente del saludo final que dice: “Dios guarde a usted” (*Fórmula* que, de hecho, la Justicia sigue usando). Siguiendo a Tiscornia (2008), comprendo que las *formas de etiqueta y tratamiento* poseen una función simbólica importante que explicitan las relaciones implicadas que subyacen y atraviesan la elaboración de esos documentos (2008, p. 142).

Muchas de las veces, estas *formas* se perpetúan y solidifican en función de la obligación generada por la costumbre y en las posibles penalidades que implica no utilizarlas. En los casos analizados por Tiscornia, la *fórmula* “Dios guarde a usted” es utilizada en el trato entre jueces y también como cierre en los escritos de los abogados.

⁴⁶⁸ Es importante notar que, tal como expresan Servetto y Noguera (2016) los militantes y posteriormente presos, asesinados y desaparecidos, mayoritariamente comprenden la franja etaria entre los 16 y 35 años, quienes pueden ser considerados como parte de una unidad generacional.

En mi caso de análisis, esta *fórmula* es utilizada la mayoría de las veces por el comisario a cargo del destacamento policial que se dirige al director de la Morgue Judicial de la provincia.⁴⁶⁹ Esto me lleva a considerar que la *fórmula* establecida no solo como una formalidad, sino también como una acción o un modo de establecer el diálogo entre jerarquías o, al menos, entre *posiciones* marcadas en distintas instituciones estatales.

Volviendo, una vez que el cuerpo ingresaba a la morgue, el morguero elabora un “recibo” (“le llamábamos recibo, como si estuviera entrando un objeto a la morgue y no una persona”, me decía Juan Manuel) de entrada del cadáver donde se consigna un número de entrada (el mismo que debe figurar en el “Libro de la Morgue”), la “identificación del cadáver” (el nombre si el cadáver es identificado o, si debe hacerse aún un “reconocimiento”, se deja expresado como “NN”), “sexo”, “procedencia” (donde se consigna la dependencia policial que remite), “la localidad y el departamento” (en donde fue encontrado el cadáver), “ropa y objetos” que porta, la “fecha de recepción” (es decir, el día que ingresa el cadáver a la morgue) y “observaciones” que en la mayoría de los documentos analizados permanece vacía. Finalmente, hay un lugar destinado para que firmen tanto quien realiza la entrega del cadáver en la morgue al momento de su llegada como también quien recibe a la persona fallecida, que, por lo general, era el morguero.

En el interior del sobre, hay una nota del Poder Judicial en la cual solicita al director de la morgue del Hospital San Roque la entrega del cadáver una vez que el médico forense haya practicado la autopsia ordenada. Esa nota, que es escueta y estandarizada, presenta en el margen superior izquierdo el membrete del Poder Judicial. En el renglón que sigue, a continuación, se consigna el lugar, la fecha, y un texto que se dirige al “Sr. Director de la Morgue del Hospital San Roque”. Abajo, la nota indica “Sírvase entregar adocumento de identidad.....el cadáver de..... que se encuentra depositado en ese Hospital, una vez que el señor médico forense de los Tribunales haya practicado la autopsia ordenada por este Tribunal. Saluda a usted atentamente”. Y allí se incorpora la firma de quien emite la nota y un sello violeta del Juzgado de Instrucción. Una vez realizada la autopsia, se entrega el cadáver que se certifica con la elaboración de un “recibo de entrega del cadáver” donde se distingue la palabra “salida”, lo cual implica que el cadáver abandona la Morgue Judicial. Ese remito contiene “número de orden”, “identificación del cadáver”, “procedencia”, “edad”,

⁴⁶⁹ Asimismo, Tiscornia (2008) señalaba que muchas de estas fórmulas tienen su origen en el derecho canónico. Comprendo, también, que en estas fórmulas hay una serie de dimensiones consideradas que ameritan ser analizadas. Preguntarme cuáles son y de qué manera determinadas instituciones –y cuando digo instituciones, me refiero también a la configuración de corpus disciplinarios específicos y canónicos en la configuración moderna occidental– se visibilizan y hacen uso de sus poderes y costumbres a través de esas fórmulas.

“estado civil”, “nacionalidad”, “fecha de la autopsia”, “nombre del médico” que la practicó, “diagnóstico”, “quien lo recibe”, “por orden de quién”, “disposición”, “destino”, “ropas y objetos” que lleva, “fecha y hora de entrega”, “observaciones”, “entregado por” y “recibido por”.

En relación a estos “diagnósticos” aparecen de manera recurrente (prácticamente en la totalidad de los casos en los cuales dicho diagnóstico se consigna) los siguientes: “traumatismo”, “herida de bala”, “broncoalveosis”, “hemorragia cerebral”, “asfixia por inmersión”, traumatismo de cráneo”, “electrocución”, “insuficiencia cardíaca”, “síncope cardíaco”, “fractura de cráneo”, “ahorcado”, “derrame cerebral”.

En el interior del sobre, hay también una ficha que contiene “nombre y apellido” de la víctima, “día de fallecimiento”, “nacionalidad”, “DNI”, “provincia”, “localidad”, “edad”, “profesión”, “estado civil”, “fecha y lugar de nacimiento”, “lugar donde ocurrió el deceso”, “forma en que se produjo” y si tuvo “asistencia médica” y en qué lugar. En conversaciones con Dib, Ginarte y Juan Manuel, me indicaban que este documento era completado por el morguero y se hacía firmar a la “salida” del cadáver por quien pasaba a retirarlo (por lo general, un familiar) junto con una especie de “recibo de salida” (el documento que mencionara antes) que indicaba la salida de la morgue. De hecho, Ginarte, quien trabaja como forense en el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, me especificaba que esos dos documentos hoy son uno solo y que se continúan completando al momento de la “salida” del cadáver de la morgue, consignando la misma información que tenían en el 75 los dos documentos por separado.

Es interesante notar que hay fichas donde se intercala la escritura en lapicera con la de la máquina de escribir. La primera implica una intervención sobre el documento, temporalidades distintas e inclusive la posibilidad de agentes distintos interviniendo sobre un mismo documento, consignándose datos que en el momento de la escritura con máquina no estaban presentes.

Pienso también cuáles son los datos considerados como relevantes para consignar cuando se trata de definir la *identidad* de una persona y por qué esos datos se tornan importantes al momento de la muerte. La referencia a la “profesión” y al “estado civil” dan cuenta de una *posición* de la persona en vida, pero como un dato que a primera vista “excede” el objeto de los documentos presentados.

En el caso de las “pertenencias”, estas se definen bajo la *fórmula* “prendas de vestir” o en su defecto “sin carga”, sin dar ninguna especificación que las individualice. Comprendo que estos modos de escritura donde no hay lugar para los detalles dan la pauta de que las distintas marcas de singularidad eran anuladas para dar paso a una configuración de una *identidad*

determinada por un criterio clínico-biologicista, representada en el “cadáver” o el “occiso” y en su “diagnóstico”, donde las particularidades se diluyen. En ese sentido, comprendo que, de algún modo, se configura si no un formato homogeneizador, una cierta “producción de la indiferencia” en relación a la información que se brinda en los documentos, como una característica casi constitutiva de la burocracia, que relata de manera estándar y sin propiciar individualizar o singularizar una persona en particular o elementos de su *trayectoria de vida*.

En relación con este formato “homogeneizador”, comprendo que se configura allí un acto *performativo* donde aquello que el Estado nombra en la escritura de sus documentos, lo crea. En ese sentido, pienso que, mediante la figura del “cadáver”, del “occiso” y de las *fórmulas* utilizadas para completar los registros, la persona fallecida pareciera conformar una *identidad* homogénea donde la singularidad que suponen su nombre y apellido (cuando quedaba expresado) o las huellas dactilares en el caso de los NN parece quedar en segundo plano. No obstante, estas menciones también existen, lo cual me llevan a pensar, por un lado, que la burocracia puede ser comprendida en plural en el momento que también manifiesta la materialidad del Estado en sus papeles (Akhil Gupta et al., 2014) y, por otro lado, que en ese mismo acto de “traducir” una vida (o una muerte) en los documentos pareciera producirse de alguna manera una “tensión” entre la escritura aséptica y estandarizada y la subjetividad que deja también sus huellas identitarias propias.

Es interesante notar que ese modo presente en la escritura, en la cual la “comunidad de muertos” queda subsumida bajo la nominación de un cadáver “a secas”, encuentra una contrapartida en la construcción y en la utilización de la categoría “cadáveres de la represión” que se constituye como una diferenciación presente en las entrevistas realizadas. En este sentido, es relevante volver a los planteos de Ferreira y Lowenkron (2020) cuando señalan que

Como um especialista que está entre o direito e a medicina, o médico-legista deve saber ‘ler’ corpos, ou melhor, os danos infringidos a certos corpos, que passam a existir por meio de descrições de interesse médico-legal e conclusões médicas. Provas cabais de atos que transgridem a lei. A ‘mágica’ desses documentos está em produzir descrições técnicas sobre esse tipo de sofrimento que marca a carne, conseguindo, no entanto, fazer com que os discursos que falam de materialidades corpóreas, feridas, sangue, sofrimento, manifestem-se por intermédio de terminologias médicas. Assim,

transformam o horror dos cenários e dos atos perpetrados em conclusões assépticas, e em alguma medida cifradas à leitura de não especialistas (2020, p.189).⁴⁷⁰

Consignando los propios registros, me centraré en aquellas menciones que figuran en el formulario donde los morgueros llenaban en el momento de la “salida” del cadáver como “forma en la que se produjo” que me resultan llamativas y que operan como *indicios*, comprendo, de posibles asesinatos cometidos por las fuerzas represivas en el 75, atendiendo a las “metodologías” y las “formas de matar” propias de éstas en aquella época.

En relación a las “formas en las que se produjo”, del total de los 1203 sobres encuentro que en 801 documentos dichas “Formas” son consignadas. En el resto de los casos, o no encuentro ese documento en el sobre, o el documento posee esa categoría vacía. Dentro de estas, encuentro las siguientes que me resultan llamativas por los mismos motivos expuestos en relación a las “causas de muerte” consignadas en el “Libro de la morgue”. Las “formas” que me resultan interesantes de mencionar para el año 1975, son:

“Forma en la que se produjo”	Cantidad
Herida de bala	89
Herida de bala y quemado	3
Herida arma blanca	11
Lo mató la policia	1
Lo encontraron en un basural	5
Muerto en emboscada	1
Se tiró a un aljibe	12
Enfrentamiento con extremistas	3
Acción con policia	2
Tiroteo con policia	2
Enfrentamiento con la policia	19
Estallido de bomba	3
Ajusticiado	6

⁴⁷⁰ “Como un especialista que esta entre el derecho y la medicina, el médico legal debe saber ‘leer’ los cuerpos o, mejor, los daños infringidos a ciertos cuerpos, que pasan a existir a partir de descripciones de interés médico legal y de conclusiones médicas. Pruebas cabales de actos que transgredieron la ley. La ‘magia’ de esos documentos está en producir descripciones técnicas sobre ese tipo de sufrimiento que marca la carne, consiguiendo que los discursos que hablan de las materialidades corpóreas (heridas, sangre, sufrimiento) se manifiesten por intermedio de terminologías médicas. Así, transforman el horror de los escenarios y los actos perpetrados en conclusiones asépticas y en alguna medida cifradas para la lectura de los no especialistas” (Ferreira y Lowenkron, 2020, p. 189). La traducción es propia.

Atentado	2
Ejecución	3
Ejecutado en la puerta de la casa	1
Ejecutado	2
Presunto suicidio	4
Presunta ejecución	1
Tiroteado	1
Procedimiento policial	1

En relación a los meses, noto que el “enfrentamiento con extremistas” se consigna como “forma en la que se produjo” a partir de junio de 1975, al igual que la “forma” registrada como “herida de bala y quemado” y “enfrentamiento con la policía”. En agosto se registra la “forma” referida como “estallido de bomba” y “ajusticiado”. Las “formas” consignadas como “ejecución”, “ejecutado en la puerta de la casa”, “ejecutado”, son consignadas en los meses de agosto y diciembre de 1975. Nuevamente comprendo que posiblemente esto puede leerse en consonancia con el recrudecimiento de la violencia que describía Moore en relación a la llegada de Telleldín, como también a la presencia de Lacabanne hasta septiembre de 1975 a la que refería Juan Manuel en relación a los “cadáveres de la represión”.

De igual modo, es interesante ver como parecieran hacerse presentes ciertos juicios de valor en relación a la escritura de las “formas en las que se produjo”, pensando aquí en la referencia al “ajusticiado”, o como también hay “formas” en las cuales se hace foco en el “hecho” mientras que otros parecieran hacer eje en la persona. En relación a lo primero, en las “formas” tales como “enfrentamiento”, “atentando”, “ejecución”, “estallido de bomba” pareciera que el foco es el “hecho” o la “acción”, mientras que en “formas” como “ejecutado”, “ajusticiado”, “ejecutado en la puerta de la casa”, el eje pareciera estar en el sujeto.

En relación a esta distinción, las “formas” sistematizadas me permitieron comprender que los modos de nominación, la inscripción de esas muertes en la documentación producida por el Estado, coadyuvaron por un lado, a la construcción de una *identidad* “extremista”, “subversiva”, inclusive cuando no se está hablando directamente de la persona, sino cuando se refiere a la acción. Referencias tales como “enfrentamiento extremista” son de hecho acciones “extremistas” porque lo eran los muertos implicados, aunque no se los nombre. Por otra parte, también propiciaron la configuración de una *visibilidad*, donde dichas caracterizaciones podían

traducirse en el orden de lo narrable aunque mas no sea referenciando a la acción y no al sujeto, atendiendo al *marco* (Butler, 2010) donde esos términos circulaban.

Asimismo, “formas” tales como “se tiró a un aljibe”, “lo encontraron en un basural”, “herida de bala y quemado” o aquellas “causas” referidas en el “libro de la morgue” como “se cayó a un pozo”, me resultaron llamativas dadas las diversas “metodologías” y “formas” de matar que fui analizando en los capítulos precedentes, atendiendo a las referencias consignadas en los diarios de la época.

Todos estos elementos descriptivos más las entrevistas trabajados me permiten considerar que en el año 1975 hubo una cantidad considerable de asesinatos registrados, atendiendo a las “particularidades” ya mencionadas en relación al modo en que se dejaba constancia tanto de las “causas de muerte” al momento de ingreso del cadáver, como también a las referencias señaladas en relación a las definiciones de las mismas y de las “formas en que se produjo” que aparecía en uno de los documentos llenados por los morgueros al momento de la “salida” del cadáver. Asimismo, estos datos podrían leerse en consonancia con la información obtenida a partir del Memorial Virtual Presentes, donde logré establecer que en el año 1975 la cantidad de personas *desaparecidas* fue menor a la cantidad de personas asesinadas.

Ya en la estructura de poder que comienza a montarse y a solidificarse en los meses previos a la última dictadura cívica-militar, la función represiva es nodal, es decir, “se despliega para controlar, apresar, incluir todo lo que se fuga de ese modelo pretendidamente total” (Calveiro, 2004, p. 14). Es en este contexto donde la represión, el asesinato y la *desaparición* se vuelven un *plan sistemático de aniquilamiento* (Garaño, 2010).

Esta información se dota de sentido cuando comprendo que representa el modo en que la *visibilidad* (Foucault, 1968) configurada en una época determinada posee un correlato con el “blanqueamiento” de muertes sucedidas por las prácticas represivas de aquel entonces en las inscripciones realizadas en la documentación producida por instituciones tales como la Morgue. Ese “blanqueamiento” se produjo también, comprendo, en la configuración de un *cuerpo escrito* que, en el caso de determinadas muertes, pasaba también a tener referencias específicas. Sobre ello trabajaré en los próximos apartados, centrándome en los *casos* de Osatinsky y de la familia Pujadas.

Los documentos de la “masacre”. Los Pujadas en la morgue del San Roque.

Tal como mencionara en el capítulo anterior, el asesinato de la familia Pujadas, cometido en la madrugada del 14 de agosto de 1975, implicó una “metodología” específica: secuestros

en horas de la noche, rotura de elementos de la casa, la *firma* de los perpetradores, ejecuciones por disparos de bala y luego el encuentro de los cuerpos dinamitados de las *víctimas*. El mismo 14 de agosto de 1975 los cuerpos de la familia ingresaron a la morgue.

En la foja 221 del “Libro de la Morgue”, correspondiente al 14 de agosto de 1975, están consignados con los números 764, 765, 767 y 768 los nombres de Pujadas Badell, José María; Pujadas Valls, José María; Pujadas Badell, María José y Badell de Pujadas, Josefa. Estos mismos números luego se repiten en sus respectivos “sobres de morgue”. Por su parte, la “hora de ingreso” registrada es “18:30 h” y la “procedencia” está consignada como “Camino Alta Gracia” y en el mismo espacio, para cada uno de los cadáveres, encuentro la referencia “viejo NN”, “joven NN”, “jovencita NN”, “vieja NN”, respectivamente en el orden trabajado. Esto llama mi atención dado que en el mismo renglón aparece el nombre y la referencia “NN” que justamente indica lo contrario, el desconocimiento de la *identidad* de la persona fallecida. Asimismo, pareciera haber una “inversión” en esta segunda nominación, dado que el “joven”, supongo que refiere a José María Pujadas hijo, está consignado en el casillero de José María Pujadas padre⁴⁷¹.

En la columna “recibido”, se aclara que fueron recibidos por Bossio y en la columna “forense” se menciona al “Dr. Numa”. El “Juzgado” encargado que figura es el “7° nominación”. Por su parte, la autopsia se realiza el día 15 de agosto de 1975.

En la “causa de muerte” correspondiente a José María Pujadas padre, José María Pujadas hijo y María José Pujadas se indica que “los encontraron en un aljibe heridos de bala” y, en el caso de Josefa Badell, se especifica que “no tiene heridas de balas”. En el “diagnóstico” figura de los casos de José María Pujadas padre, José María Pujadas hijo y María José Pujadas, “herida de bala”. En el caso de Josefa Badell, en cambio, el diagnóstico indica “politraumatismo”. En relación con ello, encuentro la nota publicada en el portal web Fiscales.gob.ar titulada “La perla: la represión previa al golpe y la violencia sexual, en el alegato de la fiscalía”⁴⁷² donde se retoman algunos alegatos del juicio realizado por la denominada causa “Menéndez III” conocido como “megacausa La Perla”. Allí se expresa que

⁴⁷¹ En este punto me interesa mencionar también que, más allá de las columnas configuradas en el libro matriz, en algunas se consignaba a veces más información que aquellas que las columnas indicaban. Por ejemplo, el caso presentado, donde se consignaba también las palabras “jovencito” o “jovencita”. A veces en esa misma columna donde iba el nombre del cadáver, se consignaba también “M” O “F” dando cuenta del sexo, o a veces la edad. Pero no era algo que se hacía de manera sistemática, y no eran datos que tenían columnas específicas.

⁴⁷². Información disponible en la página del Ministerio Público Fiscal de la Nación: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-perla-la-represion-previa-al-golpe-y-la-violencia-sexual-en-el-alegato-de-la-fiscalia/>. Último ingreso: 2/10/ 2022.

Las autopsias de José María Pujadas Valls, José María Pujadas Badell y María José Pujadas no dejan lugar a dudas sobre que su fallecimiento se produjo por el disparo de armas de fuego. Pero de la señora Josefa Badell de Pujadas da cuenta de que murió por otras razones. El médico forense describió las lesiones y concluyó que “la muerte llega no por asfixia de estrangulamiento, sino por un reflejo vasovagal por compresión de la zona carotídea que, potenciado por los momentos de intenso shock emocional vividos por la víctima, desencadena un paro cardíaco respiratorio irreversible. (La Perla: la represión previa al golpe y la violencia sexual, en el alegato de la Fiscalía, 2015)

El fiscal Trotta lo explicó con otras palabras: "No puedo dejar de expresar que murió por un infarto producido por la situación de terror que tuvo que vivir". Y agregó que los informes médicos también revelan que todos fueron torturados antes de morir.⁴⁷³

Me remito, nuevamente, a las preguntas que planteara al inicio del capítulo: ¿Cómo puede “leerse”, a través de esta escritura, la violencia estatal escrita en esos cuerpos y, en términos más generales, el trato a los “enemigos” una vez muertos? ¿Qué indicios de ello puedo encontrar en los documentos forenses vinculados con el asesinato de los Pujadas y de Osatinsky? Comprendo que, en el caso de la familia Pujadas, los registros de los forenses, como en lo expuesto con Josefa Badell, dieron cuenta de una “lectura del cuerpo” realizada por los médicos forenses traducida en una escritura que construye un informe forense de la alevosía de los actos cometidos. De ese modo, ese *cuerpo escrito* pasa también a dar cuenta, como ya se dijo, de la alevosía y de la violencia de las prácticas represivas generadas en un contexto social y político determinado dentro de una situación de absoluta clandestinidad.

En los fundamentos de fallo⁴⁷⁴ de la llamada megacausa, otra de las fuentes consultadas para esta investigación, dada su accesibilidad pública y virtual (ante el imponderable de la pandemia) y de una relevancia sustancial para comprender el modo en el que se desarrollaron los hechos de los casos Pujadas y Osatinsky se presenta la siguiente referencia:

De los informes realizados por el médico-forense surge, con respecto de la víctima José María Pujadas Valls, que la misma vestía solamente el pantalón y saco del pijama, que presentaba —protrusión de lengua, surcos de ligaduras en ambas muñecas y tobillos, herida de bala de regular calibre con halo de fisch con orificio de entrada en región

⁴⁷³Información disponible en <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/la-perla-la-represion-previa-al-golpe-y-la-violencia-sexual-en-el-alegato-de-la-fiscalia/>. Último ingreso: 19/11/2022.

⁴⁷⁴ Dicho fallo está publicado en la página del APM. Asimismo, las actas de la sentencia fueron declaradas patrimonio cultural de la ciudad de Córdoba el 25 de agosto del 2020, quedando a disposición de la ciudadanía en el Archivo Histórico de Córdoba. Fuente consultada: Página de la Municipalidad de Córdoba, <https://cordoba.gob.ar/las-actas-de-la-sentencia-de-la-perla-son-patrimonio-cultural-de-la-ciudad/>. Último acceso: 19/10/2021.

temporal izquierda y salida por el ángulo maxilar (gonion) derecho, herida de bala con orificio de entrada por el tragus de oreja derecha sin orificio de salida; hematoma bupalpebral en ojo derecho; escoriaciones múltiples en ambos pies y piernas, escoriaciones múltiples en cara anterior de tórax con fractura de múltiples costillas, concluyendo como causa probable de la muerte las lesiones de centro vitales del contenido craneano, amén del shock traumático general de las fracturas costales. En cuanto a la víctima Josefa Badell dicho informe médico indica que la misma registraba también “ligaduras en ambas muñecas y tobillos, protrusión de lengua, hematoma bupalpebral en ambos ojos, dos heridas cortantes en párpados superior izquierdo, escoriación en placa de cuatro por cuatro en cara superior de hombro izquierdo, heridas en el cuero cabelludo región occipital, dos heridas punzantes de profundidad indefinible en zona retromaxilar derecha, fractura múltiple de costillas...” Resulta revelador las constancias que dan cuenta de que esta víctima tenía un cinturón ajustado con un nudo en torno a su cuello (2016, p. 1804)⁴⁷⁵.

Y el fallo continúa mencionando que

Respecto de la víctima María José Pujadas, no solo consta que la misma presentaba una herida de bala en la cabeza que –a la postre– le produjo la muerte, sino también una herida contuso cortante de 5 cm de longitud con fractura de maxilar inferior, hematomas en ambas fosas orbitarias y múltiples escoriaciones en el rostro, observándose también en este caso las marcas de las ligaduras que sujetaran sus manos y pies; para concluir respecto a la víctima José María Pujadas, que las heridas de bala que recibiera en la región yugular derecha y en la cabeza (ingresada por el conducto auditivo) resultan suficientes para producirle la muerte. Asimismo, destaca las lesiones, escoriaciones y hematomas que se habría producido momento antes de los disparos finales como así también los rastros dejados por las ligaduras de manos y pies (2016, p.1803).

Nuevamente, la descripción muestra una “lectura del cuerpo” realizada por los forenses traducida en una escritura para un informe forense sobre los actos cometidos. De ese modo, ese *cuerpo escrito* también da cuenta de la alevosía y la violencia de las prácticas represivas generadas en un contexto social y político determinado. La “causa de muerte” (determinada como “los encontraron en un aljibe, heridos de bala”) refiere a esos *indicios* sobre los actos cometidos que se reflejan inclusive en esta escritura de documentos elaborados por la morgue.

⁴⁷⁵ Aunque en los fundamentos del fallo esto no se aclara, infiero por las comillas que las referencias fueron tomadas textuales del informe forense realizado en agosto del 75.

Tal como mencionara antes, acorde a lo dialogado con Dib y Juan Manuel, el modo de consignar la “causa” es una “descripción del estado de situación” más que una definición de la posible “causa de muerte” que refiera un criterio clínico. Ello puede explicarse considerando que ese registro se hace por los morgueros previo a la autopsia, recordando que muchas de esas “causas” se escribieron “bajo presión”.

La “fecha” de “salida” de los cadáveres de la familia es el 15 de agosto de 1975. En el “domicilio” del fallecido, aparece la referencia a “Camino Jesús María km 505”. En cuanto a la “hora de entrega” del cadáver, figura las “20:30 h” y fue “entregado” por Maurici a la empresa “Despontin”. En la casilla “familiar” que retira, figura “hermano”, “hijo”, “hermano”, “hijo” respectivamente, pero no aparecen nombres.

El registro documental del paso de sus cuerpos por esta institución quedó registrado en los documentos que se encuentran en sus respectivos “sobres de morgue”. Uno de los sobres responde al número 764 del 14 de agosto de 1975. En el nombre, figura José María Pujadas Valls, y más abajo “cadáver de NN: (adulto masculino)”.

En la nota de ingreso del cadáver a la morgue, se explicita en la “nota 902” el “objeto: remitir cadáveres” para su autopsia al director de la morgue provincial. También, se señala que el pedido es remitido desde “la comisaría de distrito Alta Gracia” el día 14 de agosto de 1975. Además, se explicita que se remiten cuatro cadáveres, dos de ellos de sexo masculino y dos de sexo femenino, pero no se escriben los nombres.

En el “recibo” de entrada a la morgue, se consigna como cadáver de NN (adulto), lo cual me resulta llamativo ya que los medios periodísticos de la época mencionaban que los cadáveres, a pesar de haber sido dinamitados, se encontraban “reconocibles”.⁴⁷⁶ En “ropas y objetos” se expresa “sin carga”, lo cual me hace pensar que la ropa estaba destrozada. Por su parte, el cadáver es recibido por el “Dr. Piccardi” el 14 de agosto de 1975 a las “18:30 h”.

En la figura 28 se observa la nota elaborada a los fines de que el procedimiento de la autopsia sea realizado (que se repite en los documentos de los demás miembros de la familia).

⁴⁷⁶ Esto se expresa en el diario *Córdoba* del 15 de agosto de 1975, en la nota titulada “Fueron ultimados cuatro miembros de la familia Pujadas, secuestrados”.

Figura 28: Copia de elaboración propia de Nota ingreso cadáver.

Entrega de Cadáver:
Córdoba, 15 de agosto de 1975.
Dirigido al Sr. Director de la Morgue del Hospital San Roque.
Se entrega a Ricardo Pujadas Badell, los cadáveres de José María Pujadas Valls, Josefa Badell de Pujadas, José María Pujadas Badell y María Isabel Rosa Pujadas Badell, una vez que se hayan practicado las autopsias correspondientes.
Firmado por el Juez de instrucción 7° nom.
Miguel Ángel Ferrero.

Fuente: Imagen de elaboración propia a partir de del documento n° 764 ubicado en el APM, Fondo “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de autopsia”

En la “ficha” con los datos del cadáver completada por el morguero en el momento de entrega del cadáver al familiar, sí se hace presente la identidad de la persona ingresada, ya que figura el nombre y apellido de José María Pujadas (padre). Con respecto al lugar del deceso, figura: “Camino Alta Gracia” y en la categoría “forma en que se produjo” está escrito “se ignora”. Este punto me llama la atención, no solo porque la autopsia había sido ya realizada, sino porque los diarios ya se hacían eco del estado en el que la familia Pujadas había sido encontrada, teniendo en cuenta que en este formulario no hay ninguna referencia al respecto. ¿Fue medida? ¿Desconocimiento? ¿Omisión? ¿Se trató más bien de “quién obtuvo primero la información”?

Finalmente, en el “recibo de salida” de la morgue, se consignan los datos personales y se expresa que el cadáver sale el 15 de agosto de 1975 a las 20:30 h. La salida se encuentra firmada por el hijo de la familia que no estaba en la casa la noche de los asesinatos.⁴⁷⁷

Por otro lado, encuentro también identificado con el número 765 el “sobre de morgue” correspondiente al 14 de agosto de 1975 donde figura José María Pujadas Badell y más abajo “cadáver de NN”. Al igual que en el “protocolo” anterior, esto me resulta llamativo porque no hay indicios de que la información haya sido consignada en dos momentos distintos o por dos personas diferentes (la caligrafía y el color de tinta de la lapicera es la misma). Quien “remite”

⁴⁷⁷ Ricardo Pujadas fue quien debió retirar los cadáveres de su familia de la morgue y luego exiliarse en el extranjero junto con su hermano Víctor Pujadas. Es imposible no referir aquí a los modos en los cuales la práctica represiva genera una “onda expansiva”, la cual ya no se trata solamente de matar y apretar el gatillo a los miembros de una familia, sino de quebrantar los lazos que esta supone (Feierstein, 2007).

es la “comisaria de Alta Gracia”. La hora de ingreso consignada es “18:30 h”. El resto de los documentos son exactamente iguales a los referidos para José María Pujadas padre.

El sobre con el número 767, correspondiente al 14 de agosto de 1975, es el de María José Pujadas Badell. Su nombre está escrito en la cara posterior del sobre y más abajo se menciona, al igual que en los otros casos, “cadáver de NN”. Como en el otro, quien “remite” es la “comisaria de Alta Gracia”. La hora de ingreso consignada es “18:30 h”. El resto de los documentos del interior del sobre son iguales y con los mismos datos consignados que los de su padre y hermano.

Es de notar, tal como mencionara en el capítulo anterior, que en la “carpeta de víctima” de la familia Pujadas no se encuentra la documentación sobre Josefa Badell, esposa de José María Pujadas Valls y madre de María José y José María Pujadas. No obstante, su “sobre de morgue” se encuentra en formato papel (los otros sobres también lo están) preservado en el Área Archivo y Conservación del APM. Con el número 768, correspondiente al 14 de agosto de 1975, se configura el “sobre de morgue” de Josefa Badell, cuyos documentos en su interior no se diferencian con el contenido de los sobres correspondientes del resto de sus familiares.

Es interesante que en la elaboración de estos documentos aquello que se prioriza es, comprendo, la constitución de un tipo de *dispositivo* en donde las *identidades* configuradas son de corte biologicista, es decir, plasman una referencia biológica del cuerpo para configurar el documento. En este sentido, para construir estos *cuerpos escritos*, la labor de los forenses y de los morgueros fue nodal tanto por la constitución de la Morgue Provincial en aquel entonces, como también porque la labor forense se tornó luego crucial para esclarecer qué fue lo que sucedió en esos hechos de violencia. En relación con la medicina y la tarea de los forenses en esos espacios, Juan Manuel mencionaba

Nuestra labor era muy específica, muy mecánica. Veíamos cada cosa, tenías que despersonalizar al muerto, tomar nota como algo mecánico y rutinario. Pero eso sí, no era lo mismo hacer de pichi, de ayudante, que ya tener el título de médico. En la sala de autopsia, el fiscal está esperando que le digas vos la causa eficiente de la muerte, en la morgue ya ocupas otro lugar, e inclusive en tribunales, ya no te trataban como el pichi, sino que ya eras médico, otro lugar (Registro de entrevista realizada el 22/02/2021).

Aquí es interesante pensar distintas cuestiones. Comprendo que en el *tratamiento* de los cadáveres, el “médico y el equipo hospitalario son los amos de la muerte, del momento, y

también de las circunstancias de la muerte” (Aries, 2000, p. 75)⁴⁷⁸. Allí la labor del médico forense se torna crucial para esclarecer los hechos a partir de identificar de manera fehaciente que fue aquello que provocó la muerte, independientemente de quienes hayan sido esos muertos, de cómo y por qué hayan llegado a la sala de autopsias.

Por otro lado, el modo en que este tipo de documentación contrasta su relato, de corte biologicista, con la documentación que abordé en los capítulos anteriores. La documentación elaborada por la policía daba cuenta de una construcción de los hechos de las personas protagonistas de los *acontecimientos*. Allí se traza un *relato biográfico* dotado no solo de datos, sino de sentidos posibles de otorgar a esa información. En el caso de los documentos encontrados en la Morgue del San Roque, los documentos hablan más del cuerpo que de los hechos. Y, a la inversa, quien pareciera hablar de los hechos es el propio cuerpo, el cual es escudriñado para contar lo sucedido y testificar sobre lo acontecido. Casi como si volviera, queriendo y sin querer, al significado original de la palabra morgue.

Finalmente, me remito nuevamente a las jerarquías que parecían no estar, o difuminarse fácilmente, en el cotidiano de la morgue, en cambio, parecían adquirir mayor presencia cuando los actores implicados venían o estaban fuera del edificio del Hospital San Roque. Allí se marca una distinción jerárquica entre los diversos actores en la información que podía ser provista por los médicos forenses para el esclarecimiento de los hechos.⁴⁷⁹

En este apartado, entonces, me centré específicamente en el registro escrito consignado en los documentos elaborados en la morgue dejados por la “masacre” sucedida con los miembros de la familia Pujadas, analizando los documentos disponibles sobre estos que se encuentran en el “Fondo Morgue Judicial” que está en el APM. Allí es posible identificar ciertos *rastros* de la violencia cometida contra esos cuerpos en la escritura como también en el relato sobre la autopsia realizada en el juicio conocido como la “megacausa La Perla”, lo cual da cuenta de cómo en estos documentos se traduce la violencia producida por las prácticas represivas de la época. Cada uno de esos cuerpos se tornan un *cuerpo escrito*, donde, no sólo a

⁴⁷⁸ La medicina moderna está suscrita a infinitos detalles que se hacen ostensibles en los cuerpos a través de intervenciones en la sexualidad de los niños, en la incorporación de nuevos hábitos de cuidado e higiene, en el disciplinamiento de los movimientos y las conductas. En suma, en la progresiva medicalización de la vida iniciada a mediados del siglo XVIII en naciones europeas (Foucault, 1979). Desnaturalizar eso que aparentemente viene dado implica percibir un conjunto de luchas y de tensiones. Enfrentamientos aparentemente minúsculos; tensiones y fuerzas que dejan su rastro en los cuerpos son los puntos que han hecho nacer a la institución médica moderna. En *La verdad y las formas jurídicas*, Foucault es enfático: “el saber es solo un efecto de superficie, el resultado de un juego de poder” (Foucault, 2017, p. 107).

⁴⁷⁹ Sobre las diversas jerarquías que se van tramando en relación con la Morgue Judicial, es interesante remitirse al trabajo de Sarrabayrouse Oliveira (2011), en el cual las jerarquías quedan “en evidencia” a partir de la escritura de los documentos, quiénes los escriben, qué información proveen y su circulación.

partir de sus “diagnósticos” sino también en referencias tales como “los encontraron en un aljibe, heridos de bala” dan cuenta de esa *firma* producida sobre éstos a partir del crimen cometido, de la alevosía en el modo en que se produjeron esas muertes, y de la clandestinidad en la cual acontecieron.

“Un par de zapatos de color marrón”. El primer ingreso de Osatinsky a la morgue

El “traslado” fraguado de Marcos Osatinsky el 21 de agosto de 1975, luego de pasar días hostigado y torturado en el D2, culminó con su asesinato en manos de las fuerzas represivas. A pesar de la “versión oficial” del “ataque” y el “enfrentamiento con extremistas”, quienes efectuaron los disparos que le quitarían la vida a Osatinsky (las pericias y los testimonios ofrecidos en los juicios de lesa humanidad años después probarían que Osatinsky fue asesinado, “ejecutado” de un disparo en la cabeza) fueron las fuerzas represivas.⁴⁸⁰

Su ingreso en la morgue fue en las últimas horas del 21 de agosto de 1975. En la foja 222, correspondiente al 21 de agosto de 1975, se registró en el “Libro de la Morgue” el ingreso de un cadáver con el número 808. Ese cadáver corresponde a Marcos Osatinsky.

La “hora de ingreso” registrada es “19:55 h” y se informa también la “procedencia” como “seccional novena”. Por su parte, en la columna “recibido,” se aclara que fue entregado a “Bossio” y, en la columna “forense”, se menciona al “Dr. Numa”.

El “juzgado” encargado que figura es el “Juzgado Federal”. La “autopsia” se realiza el día 23 de agosto de 1975, pero, tal como refería antes, no se consigna ningún detalle sobre el procedimiento.

En la “causa” se indica “enfrentamiento con extremistas”. Teniendo en cuenta lo señalado por Juan Manuel sobre cómo y quienes hacían este registro, pienso en la referencia (falaz) del “enfrentamiento con extremistas” ¿Cómo se consignó esa “causa” allí? ¿Fue brindada por los policías que llevaron a Osatinsky a la Morgue? ¿O acaso esa referencia comenzó a formar parte de un catálogo de *fórmulas* para completar esa columna?

En el “diagnóstico” figura “herida de bala”. La “fecha de salida”, donde “salida” refiere al momento en el cual el cadáver es retirado de la morgue, es del 23 de agosto de 1975. En cuanto al “domicilio” del fallecido, aparece la referencia de “Tucumán”. Su féretro iba a ser

⁴⁸⁰Dichos testimonios fueron dados a conocer en los fundamentos del fallo de la “megacausa La Perla” cuya parte resolutive de la sentencia fue dictada el 25 de agosto de 2016, fueron dados a conocer por el Tribunal Oral Federal N.º1 y se encuentran disponibles para su lectura en <https://apm.gov.ar/em/megacausa-fundamentos-de-la-sentencia>. Último ingreso: 20/08/2022.

trasladado a Tucumán para ser enterrado, dado que Osatinsky era tucumano. La “hora” de “entrega” del cadáver es a las “23:15 h” y fue “entregado” por “Maurici” a la “empresa” llamada “San Cayetano”. En el “familiar” que retira, figura el nombre del empleado de la empresa funeraria.

Por otra parte, su “sobre de morgue” está digitalizado en el APM y en papel se encuentra preservado en el Área de Archivo y Conservación. En el interior de su “carpeta de víctima”, los trabajadores del Área de Investigación del APM armaron la subcarpeta “morgue” que contiene dos subcarpetas: “morgue 15-09-75” y “morgue Osatinsky Marcos”.

Hago un primer paneo de ambas y veo que cada una corresponde con un “sobre de morgue”, los cuales yo ya me había encontrado tiempo atrás “en papel”, dando origen a esta investigación.

En la subcarpeta “morgue Osatinsky Marcos”, observo que se encuentran allí los documentos de su primer ingreso, en el cual la cara posterior de un sobre se encuentra el número 808, correspondiente al 21 de agosto de 1975. En la cara superior del sobre está escrita la sigla “Dr.”, pero no se especifica ningún nombre ni apellido.

Luego, se lee el nombre del fallecido donde primero se consigna como “NN”, sin embargo, se enuncia en la misma cara lateral del sobre “adulto masculino Marcos Osatinsky, Seccional 9. Juez de instrucción de 8va nominación. Hora de entrada 19:55 h”. Por su parte, lo que figura como “causa de la muerte” es “enfrentamiento con extremistas”, A diferencia de los sobres encontrados de la familia Pujadas, este último dato explicita una terminología propia de la época para referirse a eventos en los cuales supuestamente estuviesen implicadas personas definidas por las fuerzas represivas como “subversivas”. Comprendo, de este modo, que los eventos que tuvieron lugar en torno de la muerte de Osatinsky, al ser en algún punto “públicos” (a diferencia de los asesinatos de la familia Pujadas que fueron totalmente en la clandestinidad), se dejó asentado que lo sucedido en la muerte de Osatinsky tenía que ver con el accionar de las fuerzas “subversivas” y, por ello, se había generado un “enfrentamiento” que, de algún modo, “justificaba” esa muerte.

Asimismo, en este punto, no dejo de considerar que dicha referencia me recuerda a que este modo de consignar las “causas” eran escritas, como señalaba Juan Manuel “a punta de pistola”. Refiero a ello porque la “causa” es una falacia, dicho “enfrentamiento” nunca existió.

En la nota emitida para dar ingreso al cuerpo a la Morgue Judicial no hay nombre de cadáver. Allí se expresa que éste fue remitido por la seccional novena de la ciudad de Córdoba, quedando a disposición del señor juez de instrucción de la 8va nominación juez federal n.º 1. No se consignan tampoco ropas y objetos –aparece la frase “sin cargo”– y un “recibido” con

fecha del 21 de agosto de 1975 a las 19:55 h. No se especifica, tampoco, ni por quién fue entregado o por quién fue recibido.

En la ficha que se completaba por el mortuero al momento de la “salida” del cadáver de la morgue, se consignan los siguientes datos: “nombre y apellido: Marcos Osatinsky, Fallecido el día: 21 de agosto de 1975. Nacionalidad: Argentina. No hay DNI (en blanco). Domicilio: Monteagudo 898, Tucumán Capital. Edad 42 años. Trabajo visitante médico. Estado civil casado. Nacido el 6 de octubre de 1933 en Tucumán Capital. Deceso en vía pública. Forma en la que se produjo la muerte: herida de arma de fuego. No tuvo asistencia médica. Firma” (APM, Fondo “Morgue Judicial”, sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 808, agosto de 1975) En la “firma” aparece el nombre del empleado de la empresa funeraria, su firma y su DNI” (APM, Fondo “Morgue Judicial”, sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 808, agosto de 1975).

El hecho de que Osatinsky “no tuvo asistencia médica” no es un dato menor, ya que no hubo un médico forense que asistiera al lugar de los hechos. So pretexto de que su muerte se dio en la calle, “deceso en vía pública”, no se constataron mayores cuestiones en el momento de la muerte, ingresando directamente muerto Osatinsky a la morgue provincial.

La ausencia de datos en el registro de Osatinsky y que se suma a la “causa” fraguada me lleva a pensar en los silencios, las opacidades en torno de esa muerte, a ese asesinato que se tradujo en el tratamiento de ese cadáver en la burocracia (por ejemplo, en la omisión de detalles). Nuevamente, me remito a pensar en los interrogantes que planteara al inicio del capítulo: ¿Cómo puede “leerse”, a través de esta escritura, la violencia escrita en esos cuerpos por parte del Estado y, en términos más generales, el trato a los “enemigos” una vez muertos? ¿Qué *indicios* puedo encontrar en los documentos vinculados con el asesinato de los Pujadas y de Osatinsky? ¿De qué modo se da el *tratamiento* de los cuerpos en esas circunstancias de asesinato? Además, sostengo que la omisión de datos revela en alguna medida un modo de violencia o, cuanto menos, de un ejercicio del poder soberano de un Estado que, al momento del tratamiento de ciertas muertes, dejaba por escrito aquello que quería que pasara a formar parte de una *visibilidad* propia de una época, independientemente de la veracidad o no de los hechos. Esos elementos son los que hoy se configuran como *indicios* de la irregularidad administrativa a partir de la ilegalidad del hecho cometido por las fuerzas de seguridad.

En la ficha “Morgue Judicial – Córdoba- Salida n.º 808”, donde la “salida” indica que el cadáver de Osatinsky era retirado de la Morgue Judicial, se encuentra, justamente, el nombre de Marcos Osatinsky y se especifica la siguiente información textual: “Procedencia: Autopsia:

23 de agosto de 1975, Dr. Numa. Diagnóstico: Herida de bala. Recibido por Emp. San Cayetano). Destino: Inhumarlo en cementerio San Miguel de Tucumán. Ropa y objetos que lleva: Saco de color azulado de franela, un pantalón de franela de color gris y un par de zapatos de color marrón. Entregado el 23 de agosto de 1975. 23:15. Recibido” En el “Recibido” aparece el nombre del empleado de la empresa funeraria, su firma y su DNI” (APM, Fondo “Morgue Judicial”, sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 808, agosto de 1975).

Es de notar que en los documentos elaborados al interior del sobre no están ni la nota donde se solicita el ingreso del cadáver de Osatinsky a la morgue (aunque en la ficha de ingreso del cadáver se expresa que fue remitido por seccional novena de la ciudad de Córdoba Capital, quedando a disposición del señor juez de instrucción de 8va nominación juez federal número 1) como tampoco está la nota del Poder Judicial solicitando la posterior entrega del cadáver luego de realizada la autopsia correspondiente. Estos documentos no fueron encontrados, por lo cual se desconoce si directamente no fueron elaborados o si fueron destruidos, o si se perdieron.

En los documentos analizados, Osatinsky sí presenta una distinción en aquello que antes señalara como una *fórmula* “homogenizadora” en el “ítem” “Ropa y objetos”. La vestimenta es detallada, inclusive señalando la tela del traje y el color de los zapatos. En relación con esto último, no puedo dejar de remitirme al análisis realizado por Schindel (2013), quien plantea que los zapatos tienen una larga tradición respecto de la demarcación de espacios consagrados, así como en los usos asociados al duelo y la recordación, configurándose como una “metonimia de lo humanos” (2013, p.5)⁴⁸¹. En su trabajo, Schindel (2013) señala que

El calzado establece una simbiosis íntima con su portador: toma su forma, se adapta a su contorno, adquiere su olor. La suela no se gasta igual para cada persona, el peso del cuerpo se deposita en forma despareja sobre cada parte de la planta, de modo que además del desgaste por las superficies transitadas allí se graba la impronta de cada textura corporal: si supiéramos leerla, allí podríamos rastrear el recorrido singular de cada biografía. Quizás por eso los zapatos son referidos a menudo como testimonio de humanidad, de lo único e irrepetible del ser individual. (2013, p.6)

En ese sentido, me resulta interesante que la referencia al detalle de las ropas y el calzado pareciera dotar de una humanidad que el mismo proceso de autopsia pareciera minar,

⁴⁸¹ En su trabajo, Schindel (2013) le dedica un apartado a la tradición judía, lo cual no me resulta menor atendiendo a que Osatinsky tiene esa procedencia. Esta tradición, plantea Schindel, señala que nadie debe usar los zapatos del difunto. La ropa puede heredarse, pero el calzado debe ser inutilizable para los demás.

en ese proceso de “disección” del cuerpo en el procedimiento tanto clínico-forense como administrativo.

Entiendo que la configuración de estos documentos en general, y los de Osatinsky y los de los miembros de la familia Pujadas en particular, operó en un doble sentido. Por un lado, tal como ya vengo sosteniendo, la posibilidad de que esa construcción registrada en los documentos administrativos del Estado dotara de un *aura* de legitimidad (Taussing, 1995) a procedimientos que podrían haber sido legal y moralmente cuestionables en un contexto de democracia. Esto no quita que en los escritos se omita información, se “desvirtúa” o se falsea. De hecho, tal como mostrara con Osatinsky, en la “causa de muerte” se escribe “enfrentamiento con extremistas”, lo cual no constituye una ‘causa de muerte’ en sí misma, siendo una definición amplia y ambigua, además de que fraguada.

Puedo considerar que en el caso de los Osatinsky como en el de los miembros de la familia Pujadas, hay una necesidad de que estas muertes queden registradas por el Estado, ya que en ese periodo la *muerte mostrada* no era un elemento menor para lograr la legitimación del poder del Estado que se avecinaba, (de)mostrar que podían “eliminar” a quienes detentaban inclusive lugares jerárquicos en las organizaciones —como Osatinsky— o que eran apellidos “de peso” e influyentes en distintas esferas sociales, como los miembros de la familia Pujadas. En ese sentido, el *cuerpo escrito*, debía, de hecho, quedar escrito, registrado, por tratarse de casos particulares, cuya *trayectoria* en vida fue emblemática, marcando también la necesidad de seguir sosteniendo ese “halo de legalidad” cristalizado en la administración del Estado.

Asimismo, comprendo que era relevante mostrar también que esas personas ya habían dejado de existir, independientemente de que sus muertes hubiesen estado mediadas por procedimientos “blanqueados” como en el caso de Osatinsky o clandestinos, como lo sucedido con la familia Pujadas. Mostrar que las personas que podían sufrir los efectos de las prácticas represivas no solo refería a la población en su conjunto, sino también a aquellos “intocables”, como, quizás, otro mecanismo que coadyuvaba a afianzar la *soberanía*.

“Una bomba en el cajón”. El segundo ingreso de Osatinsky

Recuerdo que revisando la caja azul en donde estaban los llamados “sobres de morgue”, cajas especiales libres de ácido, donde se conservan los documentos, bajo técnicas archivísticas y ordenadas según inventario, menor no fue mi sorpresa al descubrir dos sobres referidos a una misma persona: Marcos Osatinsky. Lo curioso era que ello indicaba que un mismo cadáver

había ingresado a la Morgue Judicial en dos fechas distintas, lo cual no era algo del todo anómalo, pero a las claras no constituía una práctica habitual.

Al respecto, recuerdo haber tenido una de mis primeras charlas informales para esta investigación con Anahí Ginarte. En una conversación que tuvimos en agosto de 2017 en una sala del Instituto de Medicina Forense, Ginarte me expresaba que estos procedimientos de “doble sobre”, a pesar de no ser una práctica cotidiana, podían generarse en casos excepcionales, inclusive en periodos democráticos, como una práctica legítima y legal al interior de la morgue. Esto se daba cuando había algo en el primer procedimiento pericial realizado por los forenses que debía ser revisado, o si algo en la causa judicial indicaba que el cuerpo debía ser nuevamente escudriñado.

Es decir, los dos “sobres de morgue” de Osatinsky eran el indicio de que “algo había sucedido” con ese cadáver que ameritaba un doble ingreso a la morgue. Ese “algo” había sido el secuestro de su féretro camino a su sepultura en Tucumán.

Tal como señalara en el Capítulo 4, el Área de Investigación del APM configuró una “carpeta de víctima” –con un criterio y un orden propio- para Marcos Osatinsky, privilegiando una serie de documentos que me permitieron reconstruir, a partir de su lectura, una *trayectoria* que podía desde mi análisis ser puesta en relación con el *tratamiento* que tuvo su cuerpo al momento de su deceso, recordando que por *tratamiento* me refiero no solo a la gestión administrativa de esos cuerpos, sino también y principalmente, a los sentidos, relatos y prácticas plasmados en los *rastros* escritos a los cuales accedemos en la actualidad.

En su interior, en la subcarpeta “memos – Osatinsky” se encuentra la subcarpeta “Robo de cadáver”⁴⁸². Allí fue ubicado el documento elaborado por la Policía Federal del día 25 de agosto de 1975, cuyo referente indica “Robo del cadáver del guerrillero Marcos Osatinsky” firmado por el Comisario Carlos Luis Granata.

⁴⁸² El nombre de la subcarpeta fue generado por personal del Área de Investigación del APM.

Figura 29: Documento Policial Robo Cadáver de Osatinsky (I).

ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y SECRETO

REFERENTE: ROBAN EL CADAVER DEL GUERRILLERO MARCOS OSATINSKY.-

(Amplia comunicacion telefónica del 24/8/75 y Radiodiograma DGI.cd.nº 2502 del 25/8/75).-

Lugar: Córdoba- Simbolar - Villa Gutierrez.-

Valor de la fuente: A
Valor de la información: 2
Origen: "Medios propios" y Policía Local.

El día 23 de agosto de 1975, siendo las / 23,00 horas, la empresa de Servicios Fúnebres San Cayetano S.R.L. retiro de la morgue judicial del Hospital San Roque de la ciudad de Córdoba, el cadaver del extinto guerrillero Marcos OSATINSKY, colocándole en un féretro. Fue cargado en una ambulancia Rambler, / chapa X.032.690, propiedad de la firma mencionada, y emprendieron viaje por la Ruta Nacional nº 9 hacia la ciudad de Tucumán, donde sería sepultado en el Cementerio Israelita.-

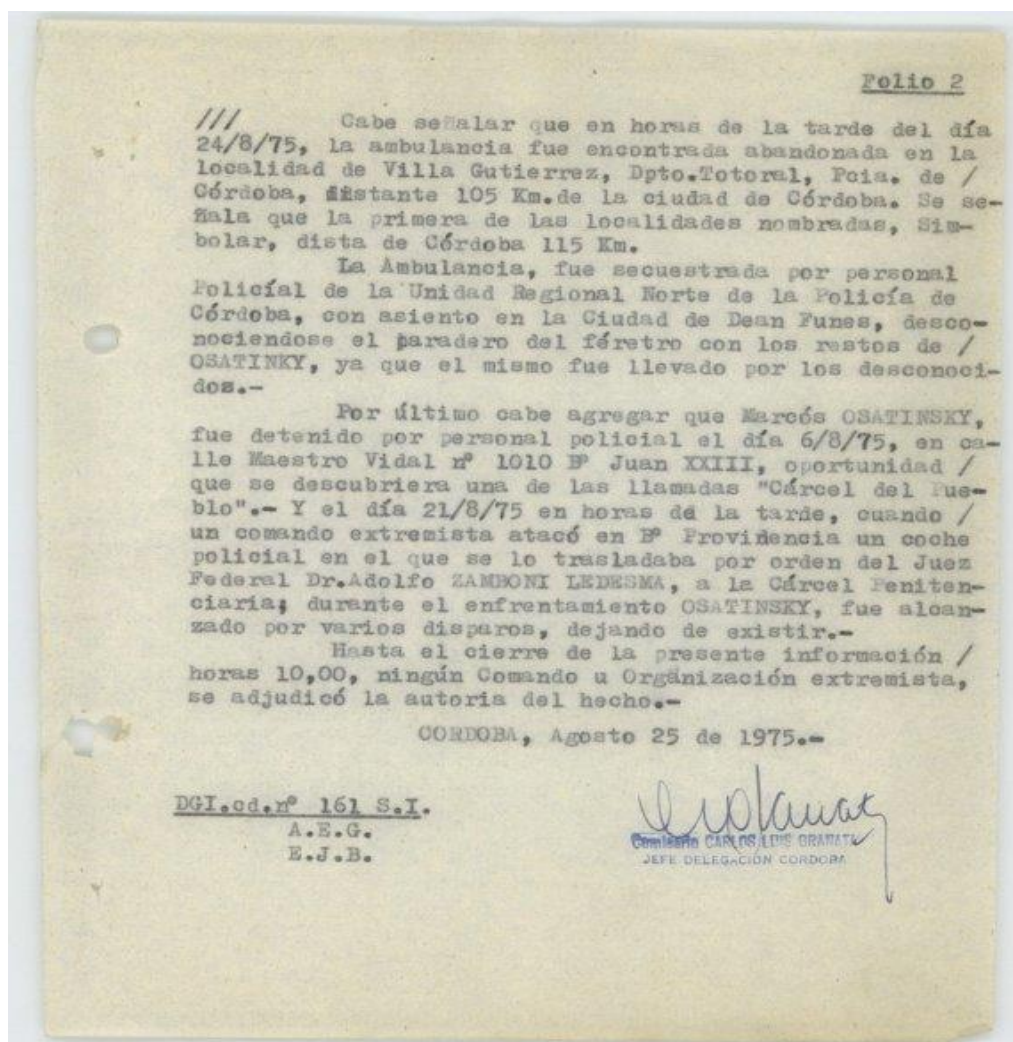
Posteriormente cuando la ambulancia paso / por la localidad de Simbolar, Dpto.Totoral, Pcia. de Córdoba, unos cinco hombres que se conducían en un auto Peugeot color claro, se aproximó a la ambulancia y se colocó en la misma línea. Mediante amenazas de armas de fuego, hicieron detener el coche, haciendo que los empleados abandonaran la ambulancia. Luego los llevaron a la vera del camino, les quitaron los cintos y les ataron las manos a la espalda, y les cubrieron los rostros con unos sacos que llevaban los desconocidos.-

Los asaltantes se dieron a la fuga, dejando abandonados a los empleados de la empresa San Cayetano, (dos de apellido [redacted])

/// (1)

Fuente: APM, Fondo "Policía Federal Argentina" sección "Delegación Córdoba", serie "Memorandos", documento D.G.I. c.d. nº 161 S.I. 25/08/1975, Córdoba.

Figura 30: Documento Policial Robo Cadáver de Osatinsky (II).



Fuente: APM, Fondo "Policía Federal Argentina" sección "Delegación Córdoba", serie "Memorandos", documento D.G.I. c.d. n° 161 S.I. 25/08/1975, Córdoba.

En el cuerpo del documento se expresa que

El día 23 de agosto de 1975, siendo las 23:00 hs, la empresa de servicios fúnebres San Cayetano S.R.L. retiró de la Morgue Judicial del hospital San Roque, el cadáver del extinto guerrillero Marcos Osatinsky, colocándolo en un féretro. Fue cargado en una ambulancia Rambler, propiedad de la firma mencionada y emprendieron viaje por la Ruta nacional n° 9 hacia la ciudad de Tucumán, donde sería sepultado en el cementerio Israelita. (APM, Fondo "Policía Federal Argentina" sección "Delegación Córdoba", serie "Memorandos", documento D.G.I. c.d. n° 161 S.I. 25/08/1975, Córdoba)

Aquí noto nuevamente la referencia a la "condición guerrillera" en la expresión "extinto guerrillero Marcos Osatinsky", un Osatinsky ya muerto, "extinto", en la escritura administrativa de la Policía Federal. Así, comprendo que la construcción de la *identidad* del

“enemigo” en las inscripciones estatales no es algo que se detiene con la muerte, sino que se perpetúa inclusive al momento de sus fallecimientos. ¿Cuál es el sentido de aunar esas referencias? Esto me lleva a pensar, tal como mencionara con las *muertes emblemáticas* trabajadas en el Capítulo 2 de esta investigación, en una *vida política del cadáver* (Verdery, 1999) en donde el cuerpo se torna un *locus* de sentidos asociados a aquello que debía quedar en el orden de la condena, pensando inclusive en un modo de existencia “otro”, en donde esa ontología dicotómica entre lo vivo y lo muerto se viera “eclosionada” a partir de aquello que los muertos siguen generando (Despret, 2021). En este sentido, la mención al “extinto guerrillero Marcos Osatinsky” continuaba dejando en claro las características de esa persona en vida, pensando nuevamente a los sentidos atribuidos a términos como el del “guerrillero” en ese proceso de construcción del “enemigo”, abordado en el primer capítulo de esta investigación.

Comprendo de ese modo que la configuración de determinadas *identidades* como “guerrilleras”, las cuales hasta 1976 se utilizaban de manera indistinta junto a las menciones de “extremistas” o “subversivos”, habilitó una suerte de condición dialéctica en la cual, en una época determinada, se generaron prácticas represivas específicas destinadas a aquellos definidos como “enemigos”. Y a su vez, aquellas personas ya configuradas como “enemigos” son aquellos cuyas *existencias* justificaron para las fuerzas represivas la ejecución de dichas prácticas⁴⁸³. Por tal motivo, se perpetuó, inclusive, esa “condición” al momento de escribir sus muertes.

La referencia al “cementerio Israelita” en el documento policial citado, me lleva nuevamente a considerar la referencia vinculada al judaísmo⁴⁸⁴, ya mencionada en esta investigación, al menos como una pregunta a ser considerada en un análisis que versa sobre cómo se vincularon las *trayectorias* de Osatinsky y de la familia Pujadas con los modos de configuración del *enemigo*, particularmente en las prácticas referidas al momento del deceso.

⁴⁸³ En ese sentido, podemos pensar que los ‘usos políticos’ de los cuerpos vivos y los cuerpos muertos se tornan condición necesaria, atendiendo a una definición del cuerpo en donde, tal como plantea Meri Torras (2013): “La naturalidad física, carnal, es la concreción de una interpretación representativa, una fijación transitoria en un mapa intertextual e interdiscursivo”. Asimismo, el cuerpo se constituye es resultado de “una interpretación, desde una perspectiva y un contexto determinados, no puede saturar la capacidad signifiante y significativa del cuerpo-texto” (Conferencia Magistral Dra. Meri Torras, 2013, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ZyeP7fLtiIw>).

⁴⁸⁴ Al respecto, recordemos la referencia mencionada por Rafecas (2021) en la *Historia de la solución final*, en donde el autor explica que las prácticas antisemitas que llevaron a la configuración de las atrocidades perpetradas por la conocida como la “solución final” durante el nazismo en Europa, brindó elementos ideológicos, sentidos y prácticas, incluido el antisemitismo, en la ejecución de la última dictadura cívico-militar argentina.

A pesar de la complejidad del tema referido al vínculo entre el judaísmo y la represión durante la última dictadura cívico-militar argentina, que excede inclusive el objeto de este trabajo, al momento de pensar en la relación entre la forma de construcción del *enemigo*, atendiendo particularmente al vínculo entre la *trayectoria* de una persona y el *tratamiento* al momento de su deceso, esta referencia, comprendo que al menos, debe ser mencionada.

Ello, atendiendo a que, tal como plantean Canosa y Kahan (2021), el vínculo entre los judíos y las izquierdas fue uno de los vectores de los discursos nacionalistas y antisemitas que caracterizaron los distintos procesos políticos y sociales a lo largo del siglo XX. En ese sentido, “la idea de un complot judío universal, articulaba en un mismo discurso la figura de un enemigo particular –los judíos–, los ataques a la democracia liberal y la denuncia del peligro comunista tanto como del imperialismo” (Canosa y Kahan 2021, p.148). En el caso de la última dictadura cívico-militar argentina, “sirvió incluso para sospechar, marcar y denunciar el carácter judío de militantes políticos que no se reivindicaban como tales en sus ámbitos de acción política ni enarbolaban la cuestión judía como parte de las causas por las que luchaban” (2021, p.148)⁴⁸⁵.

En el caso de Osatinsky, es relevante mencionar que, tal como presentan los autores, “aun cuando Marcos no haya tematizado la cuestión judía como causa de sus reivindicaciones políticas, la misma formó parte del universo afectivo y familiar” (2021, p.148).

Asimismo, la condición judía en el derrotero de Marcos Osatinsky, como la de tantos otros jóvenes que se incorporaron a la militancia revolucionaria entre las décadas de 1960-1970, no pasó desapercibida para sus coetáneos; por el contrario, fue repuesta tanto por quienes fueron aliados en la militancia política como por sus detractores.

El documento policial citado arriba continúa señalando que

Posteriormente, cuando la ambulancia pasó por la localidad de Simbolar. Dpt. Totoral, Provincia de Córdoba, unos cinco hombres que se conducían en un Peugeot color claro, se aproximó a la ambulancia y se colocó en la misma línea. Mediante amenazas de arma de fuego hicieron detener el coche, haciendo que los empleados abandonaran la ambulancia. Luego los llevaron a la vera del camino. Les quitaron los cintos y les ataron las manos en la espalda y les cubrieron el rostro con unos sacos que llevaban los desconocidos. Los asaltantes se dieron a la fuga, dejando abandonados a los empleados de la empresa San Cayetano. Cabe señalar que en horas de la tarde del día 24/8/75 la ambulancia fue encontrada abandonada en la localidad de Villa Gutiérrez, Dpt. Totoral.

⁴⁸⁵ Para una ampliación de estas ideas, se puede consultar como material bibliográfico de referencia el texto de Daniel Lvovich, *El antisemitismo en Argentina. Una historia moderna*, Buenos Aires: Vergara, 2003.

La ambulancia fue secuestrada por personal policial de la Unidad Regional Norte de la provincia de Córdoba, desconociéndose el paradero del féretro con los restos de Osatinsky (APM, Fondo “Policía Federal Argentina” sección “Delegación Córdoba”, serie “Memorandos”, documento D.G.I. c.d. n° 161 S.I. 25/08/1975, Córdoba).

Es interesante notar cómo en la escritura del mismo documento elaborado por la Policía Federal, por una parte, la narrativa adquiere la estructura de un informe minucioso sobre los eventos ocurridos. Al ser una documentación que quedaba al resguardo del interior de la institución, esto contribuía a sostener los criterios de validez aceptados por la ley y por la práctica y el saber policial (Eilbaum, 2004, p. 88). Por otra parte, hacia el final de documento se expresa que

Por último, cabe agregar que Marcos Osatinsky fue detenido por personal policial el día 6/8/75, en calle Maestro Vidal n°1010, Barrio Juan XXIII, oportunidad en que se descubrió una llamada “cárcel del pueblo”. Y el día 21/8/75 en horas de la tarde, cuando un comando extremista atacó en Barrio Providencia al móvil policial en el que se trasladaba orden del Juez Federal Dr, Adolfo ZAMBONI LEDESMA, a la cárcel penitenciaria, durante el enfrentamiento, Osatinsky fue alcanzado por varios disparos, dejando de existir. Hasta el cierre de la presente información, horas 10,00, ningún Comando ni organización extremista, se adjudicó la autoría del hecho (APM, Fondo “Policía Federal Argentina” sección “Delegación Córdoba”, serie “Memorandos”, documento D.G.I. c.d. n° 172 S.I. 5/09/1975, Córdoba).

En ese cierre pareciera haber una selección en la construcción del relato, al momento de reforzar la *identidad* “extremista” de Osatinsky, “criminal”, condición que justificaba su previa detención.

La información en torno al asesinato y el robo del cadáver de Osatinsky fue adquiriendo notoriedad pública, lo cual analicé en el Capítulo 3 a partir de las noticias producidas por los medios periodísticos locales en agosto de 1975. La agitación social comenzaba a sentirse, lo que quedaba también plasmado en los documentos policiales de la época. En relación con ello, en la subcarpeta “memos-Osatinsky”, hay una subcarpeta en su interior llamada “Accionar de la JUP”. Al interior del documento policial cuyo referente es “Accionar de la Juventud Universitaria Peronista” firmado el 5 de septiembre de 1975 por el comisario Carlos Luis Granata - se expresa que

Referente al accionar de la Juventud Universitaria Peronista en los claustros de la Universidad Nacional de Córdoba en lo que va del año 1975 no han tenido connotación en las masas estudiantiles. Lo único que puede destacarse, como el hecho mayor del

presente año, fue el llevado a cabo el día 3 de septiembre de 1975, en el hall central de la facultad de ciencias económicas de la UNC. (APM, Fondo “Policía Federal Argentina” sección “Delegación Córdoba”, serie “Memorandos”, documento D.G.I. c.d. n° 172 S.I. 5/09/1975, Córdoba).

La mención a la Juventud Universitaria Peronista (JUP) va en consonancia con la relevancia que los movimientos estudiantiles habían cobrado en la militancia ya desde la época del *Cordobazo*, al considerar como dato empírico la juventud de los y las activistas, quienes comprendían una franja etaria mayoritariamente entre 16 y 35 años⁴⁸⁶, por lo cual pueden ser considerados como parte de una unidad generacional (Servetto y Noguera, 2016)⁴⁸⁷. El documento policial continúa:

Oportunidad en que efectuaron un acto relámpago en horas de la tarde, con 16 minutos de duración, arengaban a los estudiantes que allí se encontraban, eran unos 50, pintaron paredes con leyendas alusivas a la muerte del guerrillero Marcos Osatinsky y la familia Pujadas. (Archivo Provincial de la Memoria, 2010, Ficha ISAD – (G): Serie “Memorandums” Identificación: ARG – CBA – Policía Federal delegación Córdoba)

Días después de los eventos narrados en el documento policial del 5 de septiembre de 1975, en el diario *La voz del Interior* del martes 16 de septiembre, trabajado ya en el Capítulo 3, en la página 17 hay un recuadro a mitad de página cuyo título expresa: “Encontraron en Barranca Yaco un cadáver mutilado con explosivos” y una bajada que dice “se trataría del guerrillero Marcos Osatinsky”.

Al interior del artículo se menciona que el personal de Criminalística de la Policía Provincial llegó al lugar de los hechos, nombrando también a quienes hallaron los restos al

⁴⁸⁶ La franja de edad de 21 a 25 años representa la mayor cantidad de varones y mujeres represaliados, seguida del grupo de 26 a 30 años, y no hay diferencias por sexo. En ese sentido, tanto Montoneros como el PRT-ERP tuvieron en la universidad un ámbito privilegiado de actuación, siendo los estudiantes una fuente importante de reclutamiento efectivo de militantes. (2016, p.18) Un núcleo significativo de activistas provenía de la Universidad Nacional de Córdoba como así también de la Universidad Católica, espacios nodales en la constitución de la JUP.

⁴⁸⁷ Recordemos que las Leyes N.º 23.122 y 23.135 declaran ilegales y disueltas a: la Juventud Peronista, la Juventud Trabajadora Peronista, la Juventud Universitaria Peronista, las actividades de militancia no se disolvieron en ningún momento (Luciani, 2017). De hecho, ya en 1982, se conformaría la Multipartidaria Universitaria Córdoba, hecho referenciado en el diario *La Voz del Interior*. Esta Multipartidaria Universitaria de Córdoba está conformada por las agrupaciones Franja Morada de la Juventud Radical, el Movimiento Nacional Reformista, la Juventud Universitaria Peronista, el Movimiento de Orientación Reformista, la Federación Juvenil Comunista y la Juventud Intransigente. Los dirigentes del nuevo nucleamiento expresaron: al transitar por el camino de la unidad, las juventudes universitarias hacen su aporte a la consolidación de la democracia del país (...) Existe una necesidad de solidaridad del movimiento estudiantil con todos los sectores populares (...) Realizaron una exhortación a los grupos juveniles de la provincia para que trabajen por la constitución definitiva de la Multisectorial Juvenil y de un organismo multipartidario de estudiantes secundarios. La agrupación reclama: eliminación de exámenes y cupos de ingreso, supresión del arancel universitario, libre accionar del movimiento estudiantil (...) (LVI, 18-12-82).

interior de un aljibe abandonado, de alrededor de 6 metros de profundidad. En la misma nota, se narra también que el “cadáver” había sido “robado” días antes cuando era llevado a San Miguel de Tucumán.

La referencia a Barranca Yaco⁴⁸⁸ no es un elemento menor considerando la propia narrativa de luchas políticas y desenlaces mortuorios en la historia argentina. Barranca Yaco ganó un lugar en los anales de la historia argentina a partir de los eventos del 16 de febrero de 1835, cuando Facundo Quiroga⁴⁸⁹, fue asesinado de un disparo en el ojo izquierdo y su cuerpo luego fue tajeado, lanceado y decapitado.⁴⁹⁰ El traslado del cuerpo de Osatinsky para ser luego dinamitado en ese lugar, nos permite presuponer que la elección del lugar para los hechos atroces sucedidos con su *cadáver*, conformaron parte de una construcción discursiva tramada a partir de los acontecimientos sucedidos.

En su texto *El asalto a la confianza básica: desaparición, protesta y re-entierros en Argentina*, Robben (2006) señalaba que desde épocas antiguas, en Latinoamérica la aniquilación física de los cadáveres sirvió para evitar que los muertos fueran transformados en mártires⁴⁹¹. En Argentina, “la mutilación de los vencidos era tan importante para destacar el

⁴⁸⁸ Barranca Yaco es un accidente geográfico ubicado en Córdoba, entre las postas de Los Talas y Sinsacate, un paraje en donde abunda una vegetación espesa, junto a una laguna de dimensiones considerables. La palabra "Yaco" parece provenir del quechua Yaku, que significa agua. Aunque los quechuas nunca llegaron a invadir territorios de la Provincia de Córdoba, la difusión de quechuismos se debió paradójicamente a la conquista española que supo usar al quechua como lengua vehicular.

⁴⁸⁹ Facundo Quiroga fue un político, militar, gobernador y caudillo argentino de la primera mitad del siglo XIX, partidario de un gobierno federal durante las guerras internas en su país, posteriores a la declaración de la independencia. Hacia el año 1835 llegó a consolidar una fuerte influencia y liderazgo sobre las provincias de La Rioja, San Juan, Catamarca, Tucumán, San Luis, Mendoza, Salta y Jujuy. En la biblioteca virtual “Miguel de Cervantes” se expresa: “La brutal energía en los ojos coléricos, la confianza casi sobrenatural en sí mismo, la crueldad sin par en una época y unas regiones pródigas en hombres crueles. No en balde sus hombres, esos jinetes indómitos de sus montoneras, lo apodaron El Tigre de los Llanos. Porque si alguien le temía más que sus enemigos eran sus propios gauchos, contra los cuales volvía su lanza con cabo de ébano a la menor muestra de cobardía o flaqueza. Apoyado en esa energía y ese terror, Facundo Quiroga se convirtió en uno de los tres caudillos principales que se repartieron Argentina en el vacío de poder y la anarquía que siguieron a la independencia. La velocidad y la crueldad. La velocidad en la crueldad. Esto era Facundo” Disponible en: https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-tigre-de-los-llanos--0/html/01c15aae-82b2-11df-acc7-002185ce6064_2.html

⁴⁹⁰ En el libro *Las muertes de un caudillo. La tumba de Facundo Quiroga (2010)*, Schávelzon y Fazzi es interesante considerar las distintas postas que van abordando en relación con la suerte corrida por el cadáver de Facundo Quiroga, atendiendo a su entierro en Córdoba, su acta de inhumación en pleno entierro, su traslado y velorio en Flores, sus dos entierros en la Recoleta y las leyendas y mitos en torno a sus restos emparedados, los ruegos, y las oraciones de los devotos.

⁴⁹¹ El desmembramiento y mutilación de los cadáveres de enemigos han sido prácticas de guerra en Hispanoamérica desde los días de las guerras de independencia de España, a inicios del siglo XIX. A lo largo de todo el continente, tropas reales y rebeldes trozaban los cadáveres de soldados y civiles indistintamente, y enviaban los restos de importantes comandantes como trofeos que desplegar en las capitales regionales (ver Mitre, 1969; Rodríguez Molas, 1985). Estos hechos eran una humillación extrema que simbolizaba el desmembramiento político de las fuerzas enemigas, a la vez que el poder de los nuevos gobernantes. La importancia del honor, el carisma y el clientelismo hicieron que la decapitación fuera la forma predilecta de celebrar la victoria.

sometimiento total como el digno re-entierro de los vencedores asesinados lo era para hacer progresar al poder y a la ideología dominante” (2006, p. 26).

A partir del pedido de la Juventud Peronista de esclarecimiento de los hechos, pienso que aquí también se da otro *uso político* posible del cuerpo, como un acto de reivindicación y de denuncia de una muerte no esclarecida. En este sentido, comprendo que esos *usos políticos* no responden entonces necesariamente ni a significados ni a criterios unívocos.

Retomando entonces el hilo del relato, una vez que el cadáver de Marcos Osatinsky fue encontrado en cercanías de Barranca Yaco, se dispuso un nuevo ingreso a la Morgue Judicial de la provincia, configurándose allí un (su) segundo “sobre de morgue”.

En el “Libro de la Morgue”, se deja asentado por el morguero el segundo ingreso de Osatinsky consignado en la foja 224 con el número 883, el 15 de septiembre de 1975. Allí se lee la siguiente información: “Número de orden”: 883; “Fecha Ingreso”: 15/9/1975; “Hora” de ingreso: 15:40; “Procedencia”: POLICIA DE TOTORAL; “Cadáver” Marcos Osatinsky, “Forense”: Cerioni; “Juzgado”: Instrucción 3° nominación (pero está tachado con una línea verde. Al lado se lee Juzgado Federal N°2); en la columna “autopsia” se lee “reconocimiento” “Fecha”: 18/9/1975; “Causa de muerte”: Le pusieron una bomba en el cajón; “Diagnóstico”: No se entrega certificado; “Destino” (aquí había quedado el nombre de la columna original, no se había suplantado por “domicilio”): No figura; “Fecha” de la salida 18/09/75; “Hora” de la salida: 23:40; “Entregado” por Bossio; “Empresa”: San Cayetano; “Familiar” (aquí aparecía el nombre del empleado de la funeraria).

En relación con la “causa de muerte”, se encuentra escrita la referencia “le pusieron una bomba en el cajón”. Ese tipo de registros opera, comprendo, como un indicio de la alevosía de los actos cometidos, con una escritura “desbordada” al momento de completar el libro. Al respecto, en la entrevista realizada a Juan Manuel, el forense mencionaba que

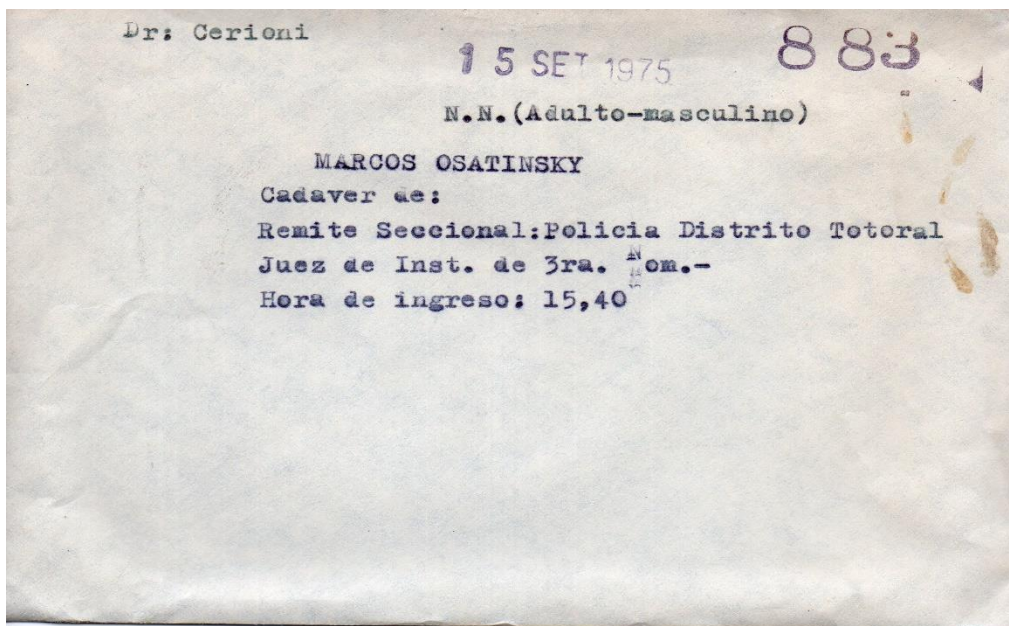
En los registros del libro, con los casos más rimbombantes, pero que no estaban del todo claros, lo habitual era poner lo que te mandaba a poner el que traía el cuerpo, y vos tampoco preguntabas demasiado, nadie preguntaba nada, no estaban ya las cosas como para preguntar. Se anotaba lo que te decían y listo. (Registro de entrevista del 22 de febrero de 2021)

Las palabras de Juan Manuel me llevan a pensar nuevamente en las distintas irregularidades “bajo coacción” dadas en 1975 en los procedimientos administrativos del Estado. No obstante, lo que allí no se expresa, es que estos procedimientos inevitablemente llevan a reflexionar sobre las diversas responsabilidades de aquellos agentes (morgueros, empleados administrativos del Estado) que, en el desempeño de sus funciones, en un punto

participaron en la construcción de ese escenario político. Me resuena allí la pregunta por la *banalidad del mal* (Arendt, 2000), atendiendo a que esa *banalidad* da cuenta de cómo, a partir de los actos cotidianos y en apariencia insignificantes, se iba montando una matriz de sentidos como condiciones materiales y simbólicas de posibilidad de los eventos sucedidos.

El segundo “sobre de morgue” de Osatinsky se encuentra en la subcarpeta “Morgue 15-09-1975”. Allí se encuentra escaneada la parte posterior del sobre, donde en negro se encuentra tipiado el nombre del “Dr, Ceriani” y a su lado, en letras azules mayúsculas se lee “NN” (Adulto- masculino) y en azul también el número 883, con fecha del 15 de septiembre de 1975. Luego se lee: “cadáver de Marcos Osatinsky remite seccional: Policía Distrito Totoral. Juez de Instrucción de 3° nominación. Hora de ingreso 15:40”. El frente del sobre se encuentra totalmente en blanco.

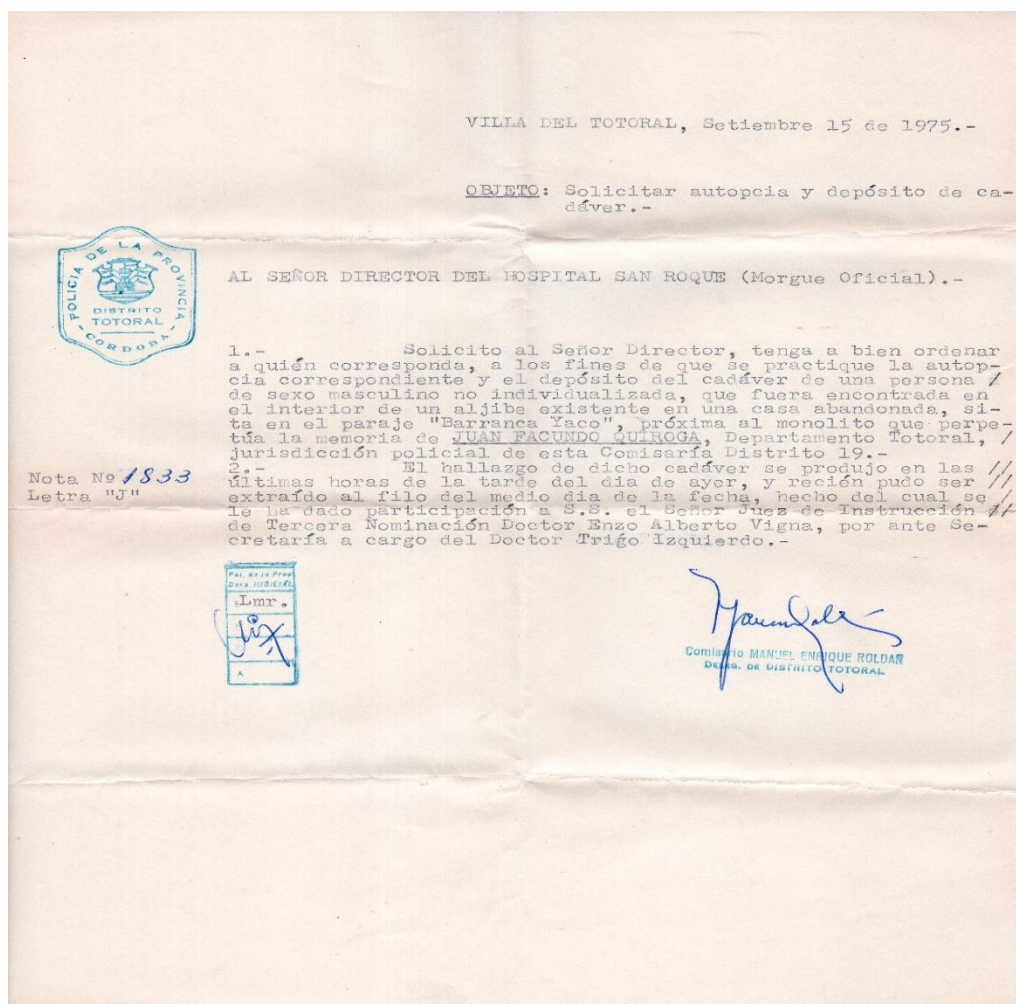
Figura 31: Cara posterior segundo “sobre de morgue” de Osatinsky.



Fuente: APM, Fondo “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 883, septiembre de 1975, Córdoba.

A continuación, al interior del sobre hay un documento elaborado por la Policía de la Provincia de Córdoba de distrito Totoral fechada el 15 de septiembre de 1975. Allí se explicita la siguiente información textual “Objeto. Solicitar autopsia y depósito de cadáver: Persona del sexo masculino no individualizado que fuera encontrada en el interior de un aljibe existente en una caja abandonada, sita en el paraje Barranca Yaco, próxima al monolito que perpetúa la memoria de Juan Facundo Quiroga” (APM, Fondo “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 883, septiembre de 1975, Córdoba)

Figura 32: Nota pedido ingreso a la morgue - Osatinsky.



Fuente: APM, Fondo “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 883, septiembre de 1975, Córdoba.

Considerando lo expresado renglones arribas, la referencia al “monolito que perpetúa la memoria de Juan Facundo Quiroga” da cuenta de la significación de Barranca Yaco como lugar histórico, asociado a una figura controvertida para la “memoria nacional”, como lo es Quiroga, la cual no pasa desapercibida como el lugar donde se encontró el cadáver de Osatinsky. La referencia nuevamente al aljibe me lleva a pensar en la familia Pujadas, quienes un mes antes habían sido arrojados también al interior de un pozo. Me pregunto allí si el lugar oscuro, bajo tierra, profundo, no constituirían también algún tipo de mensaje con “firma de autor”. La referencia a la “caja abandonada” es un indicio no solo de cómo fue encontrado el cuerpo, sino de cómo fue dejado, dando cuenta de un trato “profanador” sobre el cadáver.

El sobre consta también de una ficha en la cual se lee lo siguiente: “Morgue Judicial – Córdoba Entrada N.º 883 Cadáver de NN Adulto Masculino remitido por policía de la

Pcia. Distrito Totoral. Recibido el 15 de septiembre de 1975. Hora 15:40. Entregado por Barberis- Recibido por Piccardi”. Aquí tomo nota y recuerdo una de las frases que me dijo David en la primera entrevista que tuvimos: “Piccardi fue el que más muertos llevó al cementerio –estábamos hablando del Cementerio San Vicente- y se murió sin declarar” (Registro de entrevista del 15/01/2021).

Figura 33: “Recibo” segunda entrada Osatinsky a la morgue

MORGUE JUDICIAL - CORDOBA

Entrada

883

Nº.....

Cadaver de **M. (Adulto masculino)**.....Sexo **Masculino**.....

Remitido por **Policia de la Pcia. Distrito Totoral**.....Dpto.....

A disposición **Inst. de 3ra. Nom.**.....

Ropas y objetos que trae **Sin cargo**.....

///////:-.....

Recibido el día **15**.....Mes **Setiembre**.....Año **1975**.....Hora **15.40**.....

Observaciones.....

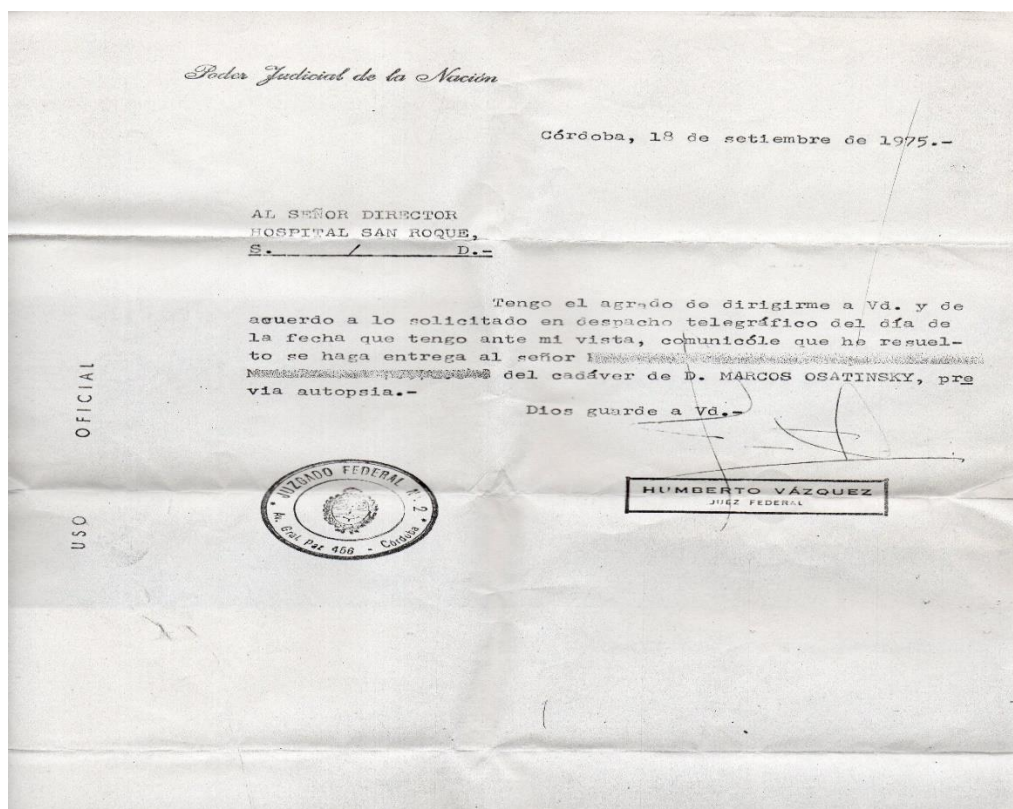
Ag: BARBERIS C/C
Entregado por

PICCARDI
Recibido por

Fuente: APM, Fondo “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 883, septiembre de 1975, Córdoba.

El sobre presenta también un documento del Poder Judicial de la Nación fechado el 18 de septiembre de 1975. Este se encuentra dirigido “al señor director Hospital San Roque”, mencionando que, previa autopsia, el cadáver será entregado al empleado de la funeraria sin más información al respecto. El documento está firmado por el Juez Federal Humberto Vázquez.

Figura 34: Nota pedido entrega de cadáver de Osatinsky



Fuente: APM, Fondo "Morgue Judicial" sección "Hospital San Roque", serie "Protocolos de Autopsia", documento 883, septiembre de 1975, Córdoba.

En la ficha de la Morgue Judicial "Salida", en líneas generales es similar a la encontrada en el primer sobre de Osatinsky. La diferencia sustancial es que hay una nueva fecha de autopsia que corresponde al 18 de septiembre de 1975 realizada por el Dr. Numa. Luego se especifica textualmente la siguiente información: "Procedencia: Policía de Provincia Distrito Totoral (Barranca Yaco). Ropa y Objetos: Sin ropas. Se entrega el día 18 de septiembre de 1975, 23:40". Aquí observo que ya no hay una mención al "saco de franela azul" ni a los "zapatos marrones", sino que por el contrario se menciona "sin ropas", indicio de que alguien manipuló ese cadáver, quitándole así sus signos de identidad y su dignidad, siendo que Osatinsky había sido retirado con ropas de la morgue para ser enterrado el 23 de agosto de 1975.

En esta oportunidad, el cadáver es entregado por Francisco Bossio y recibido por el empleado de la empresa funeraria.

Figura 35: “Recibo” segunda salida de Osatinsky de la morgue

MORGUE JUDICIAL - CORDOBA
Salida

Na. 883

Cadaver de... **MARCOS OSATINSKY**

Procedencia **Policia de Prev. Dist. Totoral (Barranca Yaco)**

Edad... **42**.....Estado Civil... **Casado**.....Nacionalidad... **Argentino**

Autopsia el día... **18**.....Mes... **Septiembre** Año... **1975**.....Dr. **Numa**

Diagnostico... **Heridas de balas//**

Recibido por... **[Redacted]**

Por orden de... **Sr. Juez Federal N° 2 Dr. Humberto Vazquez**

Disposición de... **1. Nique**

Destino... **Ser trasladado a la ciudad de Tucuman para su inhumación.**

Ropas y objetos que lleva... **Sin Ropas.///**

Entregado el día... **18**.....Mes... **Septiembre** Año... **1975**.....Hora... **23,40**

Observaciones... **No se hace entrega de certificado por ya tenerlo con fecha 23 de Agosto de 1975.-**

Entregado por... **FRANCISCO R. POSSIO**
MORGUE JUDICIAL

Recibido por... **[Redacted]**

Fuente: APM, Fondo “Morgue Judicial” sección “Hospital San Roque”, serie “Protocolos de Autopsia”, documento 883, septiembre de 1975, Córdoba.

Eventos sucedidos al cadáver de Osatinsky, y las muertes ocurridas a los miembros de la familia Pujadas, aunque tuvieran como corolario una “exposición” del cadáver, o inclusive un “blanqueo” de su paso por la morgue, significaban la ejecución de prácticas que se daban en la “clandestinidad” (el asesinato de los Pujadas, el robo del cadáver de Osatinsky) a partir de una especie de “zona gris” construida y/o propiciada por una *temporalidad bisagra* de convivencia de órdenes distintos. Ello hacía, quizás, que la misma práctica de aquello que podía ser definido (o comenzado a ser definido) como “clandestinidad” en la época pareciera tener sus propios límites y alcances, ya que los hechos realizados de manera clandestina, parecían en un punto acabar configurándose para pasar a formar parte de un entramado de lo *decible* y *visible* a partir de los cadáveres encontrados en los espacios públicos (y que luego entraban a un circuito de cierta “legalidad”) y la difusión en los medios de la época. Un movimiento oscilante que ya mostraba, de alguna manera, aquello que se vendría después.

El límite de esa “clandestinidad” implicaba también que se expresaba una *firma* (Segato, 2013) donde el perpetrador daba cuenta de un mensaje en el que se debía dejar a las claras quien lo generaba, para que supieran así quienes debían recibirlo.

Esta “clandestinidad” ya sí adquiriría su forma más radical a partir del golpe de Estado de marzo de 1976, donde la “desaparición” ya no daría lugar a la exposición de los cuerpos, ni a su registro burocrático, aunque los datos en estos fueran fraguados. Como si el orden de *lo visible* eclosionara, dando paso a la existencia sistemática de aquello que no podía ser dicho y que no podía ser visto.

Cierre del Capítulo 6

En este capítulo continué trabajando sobre un *dispositivo* que, con características distintas a los documentos elaborados por la Policía, fue producido para quedar también en el “orden de lo privado”.

Los interrogantes que me guiaron fueron: ¿Qué rastros del asesinato de Osatinsky y la familia Pujadas quedaron plasmados en la escritura de los documentos producidos por la morgue? ¿Cómo puede “leerse”, a través de esta escritura, la violencia escrita en esos cuerpos por parte del Estado y, en términos más generales, el trato a los “enemigos” una vez muertos? ¿Qué indicios puedo encontrar en los documentos producidos por la morgue vinculados al asesinato de los Pujadas y de Osatinsky? ¿De qué modo se da el *tratamiento* de los cuerpos en esas circunstancias de asesinato?

Para abordarlos, inicié el capítulo considerando el funcionamiento de la morgue en 1975 y la configuración de los documentos elaborados durante ese año que componen el “Fondo Morgue Judicial”, reguardado en el APM, atendiendo a las lógicas administrativas de esa dependencia y al *tratamiento* general de los cadáveres, dando cuenta de los criterios de *autoridad* y de corte biologicista que primaba en la elaboración de ese tipo de documentos. Luego me remití a la documentación elaborada por la morgue (series “Libro” y “Protocolos”) en los *casos* de Osatinsky y de la familia Pujadas.

Allí encontraba que, a diferencia de los documentos policiales, en este tipo de documentación las *trayectorias* personales no son consideradas, dando lugar a una documentación donde el protagonista es el cuerpo. Un cuerpo cuya descripción implica que éste haya sido “leído” y que, a su vez, esa descripción del cuerpo me permite también “leer” modos de tratamientos específicos en la configuración de un *cuerpo escrito*. Allí pude, mediante referencias a las “causas de muerte” tales como “enfrentamientos con extremistas”, mostrar cómo aun en la muerte, se tornaba necesario asociar la figura del “enemigo” a personas como Osatinsky.

Esto me llevó a pensar en una *vida política del cadáver* (Verdery, 1999), donde el cuerpo se torna un *locus* de sentidos asociados a aquello que debía quedar en el orden de la condena, pensando inclusive en un modo de existencia “otro”, donde esa ontología dicotómica entre lo vivo y lo muerto se viera “eclosionada” a partir de aquello que los muertos siguen generando (Despret, 2021).

Asimismo, las “causas de muerte” sistematizadas a partir del “Libro de la Morgue” y las “formas en las que se produjo” obtenidas en los documentos que se encontraban en los sobres trabajados me permitieron comprender que los modos de nominación, la inscripción de esas muertes en la documentación producida por el Estado, coadyuvaban por un lado, a la construcción de una identidad “extremista”, “subversiva”, inclusive cuando no se está hablando directamente de la persona, sino cuando se refiere a la acción. En referencias tales como “enfrentamiento extremista” las acciones son “extremistas” porque lo eran los muertos implicados, aunque no se los nombre. Por otra parte, también propiciaron la configuración de una *visibilidad*, donde dichas caracterizaciones podían traducirse en el orden de lo narrable, atendiendo al *marco* (Butler, 2010) donde esos términos circulaban.

Muzzopappa y Villalta (2011) sostienen que trabajar sobre la documentación producida por las distintas burocracias administrativas se transforma en una potente herramienta etnográfica que permite acceder a una de las formas en las que se ejerce el poder del Estado, “en su capacidad de transformar y generar” (2011, p.18). Siguiendo esta línea es que el análisis aquí presentado de la documentación trabajada permite ver una de las formas de ejercicio soberano del Estado en una de sus formas de ejecución del poder, generando tipos de *identidades* (ya sea con un criterio biologicista, ya sea mediante la consideración de las “causas de muerte” como un modo de dar cuenta de quiénes eran esas personas y por qué estaban allí) que responden a contextos sociopolíticos particulares. Estos modos de configurar *identidades* desde la muerte me llevan a pensar nuevamente en una dimensión *productiva* de esta última, centrando la mirada en los documentos producidos por distintas instituciones pertenecientes a la órbita de la esfera estatal.

En relación con ello, comprendo que tanto en el caso de los Osatinsky como en el de los Pujadas, hay una necesidad de que estas muertes queden registradas por el Estado, ya que en ese periodo de la *muerte mostrada*, no era un elemento menor consignar y solidificar el poder soberano de la institución gubernamental a partir de (de)mostrar que podían “eliminar” a quienes detentaban inclusive lugares jerárquicos en las organizaciones —como Osatinsky— o que eran apellidos influyentes en distintas esferas sociales, como los miembros de la familia Pujadas.

La referencia a los “cadáveres de la represión” en tanto categoría nativa de los morgueros del periodo, constituía en sí misma un punto de análisis que permitía, en la observación de esos cuerpos y en los informes forenses en torno a ellos, dar cuenta de la violencia cometida sobre estas personas. De igual modo, la información “fraguada” en los documentos correspondientes a Osatinsky da cuenta tanto de la violencia y la impunidad cometida contra su persona como también de las condiciones “a punta de pistola” y “con miedo” al momento de consignar los registros.

Consideraciones finales

Consideraciones finales

A lo largo de esta investigación realicé una indagación antropológica en torno a los cadáveres de personas asesinadas por prácticas represivas en “los 70”. Particularmente me centré en el año 1975 en Córdoba, Argentina, para dar cuenta del modo en que se construía la figura del “subversivo”, particularmente en las prácticas que se daban al momento del deceso. Esto, tanto en relación a la “eliminación física” de esos “enemigos”, como en los procesos de escritura al momento de la muerte. Ello implicó indagar pues en el *tratamiento*⁴⁹² de los cadáveres de personas asesinadas por las fuerzas represivas de entonces, atendiendo no sólo al “ámbito de lo público” (medios gráficos) sino en el orden de lo “confidencial y secreto” (documentos de la policía y documentación producida por la morgue).

Tal como planteara en la Introducción, en “los 70” el Estado generaba prácticas represivas, mataba y *disciplinaba* (Foucault, 2007; 2009) mediante la realización de diversas acciones y con distintos objetivos. Asimismo, el registro escrito sobre estas prácticas represivas tampoco fue homogéneo, tal como fue desarrollado a lo largo de esta investigación. Esta documentación disímil fue a su vez generada por distintas instituciones con distintas lógicas de funcionamiento, durante el proceso de construcción de estos *dispositivos* (Foucault, 1968).

Las muertes en “los 70”, particularmente en el año 1975, “alevosas”, públicas, con prácticas de violencia explícita *inscriptas* en los cuerpos dejados en la vía pública “para ser encontrados”, fueron propiciando “rastros” escritos, atendiendo a la configuración de una *visibilidad* (Foucault, 1968) en un contexto determinado. Esa *visibilidad* marcada por aquello que podía ser visto, nombrado a partir de configurarse desde lo *observable*, se tradujo en la exposición de dicha violencia a partir de los cuerpos dejados en espacios públicos. Asimismo, la *visibilidad* se configuraba también a partir de los diarios de la época que circularon en un espacio del “orden de lo público” (Schindel, 2012), de aquello que podía ser “conocido por todos”. La reproducción en el tratamiento de los hechos que eran transformados en noticias por los medios periodísticos de la época, alcanzaban la masividad que las tiradas diarias de los periódicos locales permitían.

La pesquisa fue realizada también sobre un tipo particular de *dispositivo*, documentos configurados para permanecer en el orden de lo “confidencial” a partir de un orden de lo *secreto* (Simmel, 2010), en tanto los documentos generados por las fuerzas de seguridad marcan “a

⁴⁹² Refiero aquí nuevamente a que la noción de tratamiento que aquí utilizo refiere no sólo a la gestión administrativa de esos cuerpos, sino también a los sentidos, relatos y prácticas desprendidas a partir de su existencia en un mundo social determinado.

priori” una distinción entre las personas, creando una línea divisoria entre quienes conocen y pueden conocer y los que no. De allí que el *secreto* pueda ser considerado aquello que regula esa distancia y condiciona así los grados de saber y de desconocimiento en un periodo y en una escala determinada (Simmel, 2010).

En Las palabras y las cosas, Foucault (1968) sostiene que la *visibilidad* en la observación del mundo se corresponde con lo decible, lo cual a su vez se configura en las posibilidades narrativas de aquello que se observa. Es decir, aquello que compone a la relación *saber/poder* en una época histórica determinada estará sujeto a aquello que es posible de ser visto y de ser dicho en ese contexto en particular. Aquello que configura *lo visible*, la *visibilidad* deja parte de los eventos del mundo en el registro de lo invisible, siendo entonces que “el campo de visibilidad en el que la observación va a tomar sus poderes, no es más que el residuo de estas exclusiones (lo que permanece invisible)” (Foucault, 1968, p.133).

Atendiendo a esas consideraciones teóricas, puedo sostener que el año 1975 se presentó como una *temporalidad bisagra* en donde convivieron prácticas y discursos públicos y “confidenciales”, e inclusive también aquellas prácticas y espacios clandestinos (distinto a lo “confidencial y secreto”) que comenzaban a afianzarse y que podrían *a priori* se considerados como incompatibles y/o contradictorios, pero que conformaban las lógicas complejas de funcionamiento de un Estado democrático que caminaba en la cornisa. Esto, por un lado, comprendiendo que en el 75 lo anti-institucional comenzaba ya a ser sostenido como un modo de defensa de lo institucional. Por otro, la apelación por parte de las fuerzas represivas sobre y en torno al cuidado y uso de la Constitución a la vez que se declara un “estado de guerra” con la existencia de “enemigos” encarnados en los “subversivos”. La existencia de esta *temporalidad bisagra* se vuelve posible en tanto un *tiempo de tránsito* hacia el golpe de Estado más cruento que tendría nuestro país en su historia reciente, marcando continuidades y no necesariamente cortes estrictamente disruptivos como se tiende a pensar desde la actualidad, en una *escalada de violencia* que también conllevaba una escalada represiva, en plena marcha a escala provincial.

El *marco* configurado en el año 1975 implicó el afianzamiento de formas de construcción de la *alteridad* en una época histórica, política y social determinada. Esa configuración de la *alteridad* estuvo dada por la construcción de una *identidad* específica, la del “enemigo”, a partir de considerar las prácticas y los preceptos condensados en la Doctrina internacional (Pontoriero, 2006), impartida ya en los 60 en las fuerzas de seguridad de nuestro país. Allí, la figura de la “subversión” se tornó clave para constituir a “los otros” que debían ser “aniquilados” y “eliminados”.

Para comprender el modo en que ese “otro” había sido construido como un “enemigo”, particularmente en las prácticas en torno al momento del deceso, me fue necesario reconstruir *trayectorias* específicas que permitieran mostrar cómo, ciertas muertes, ciertos asesinatos, habían adquirido características de *visibilidad* específica. Para ello es que me centré a trabajar con los *casos de* Marcos Osatinsky y de la familia Pujadas.

Lo relevante para decir luego de todo lo transitado, es que ambos *casos* se volvieron paradigmáticos para mostrar cómo una trayectoria de militancia política se entramaba en los *tratamientos* que éstos tuvieron a partir de sus detenciones, secuestros y asesinatos, y en sus posteriores derroteros y derivas luego de fallecidos. Osatinsky y los miembros de la familia Pujadas fueron nodales para comprender que la *vida política de los cadáveres* se lee de manera indisociable a la vida política de los vivos y que solo en la comprensión de las trayectorias en vida es posible comprender las trayectorias *pos mortem*.

Dado que me centré en trabajar con un modo de organización de la documentación propio del APM, con objetivos específicos, denominado “Carpeta de víctima” es que pude abordar documentación que se encontraba “separada” de sus fondos de origen, pero que me permitían reconstruir *trayectorias* claves para esta investigación. Dicha documentación analizada en cada uno de los capítulos, me permitió conocer el *tratamiento* de los hechos vinculados a la detención, secuestro y asesinatos de uno y otros tanto en los medios gráficos de la época, como también en la documentación policial y la producida por la Morgue Provincial en agosto y septiembre de 1975.

Lo relevante de detenerme en cada una de las “paradas” de esas *trayectorias* reconstruidas por mí a partir de los documentos que se encuentran conformando las “Carpetas de víctimas”, es que me permitió conocer el modo en que se plasmaba en esa misma escritura, una *identidad* específica en la configuración del “enemigo” a partir de las expresiones referidas al “extremista”, “guerrillero”; “subversivo”, “terrorista”. Asimismo, me permitió comprender cómo en la escritura se iba entramando la configuración de dicha *identidad*, una *identidad* en estrecha relación con la *trayectoria militante*, con los *acontecimientos* ligados a esas *identidades*: -detención, secuestro, asesinato- y el posterior *tratamiento* de esos cadáveres.

Asimismo, haber trabajado sobre documentación producida por las distintas burocracias administrativas –e inclusive notar las ausencias en esa misma producción de documentación, o la ausencia de esa documentación en las “carpetas de víctima”- se transformó en una potente herramienta etnográfica que me permitió acceder a una de las formas en las que se ejercía el poder del Estado, en su capacidad de transformar y generar (Muzzopappa y Villalta, 2011,

p.18) situaciones e *identidades*, *gestionando* mediante el tratamiento y la administración de la población, sus condiciones de vida y de muerte (Foucault; Mbembe, 2011).

Atender a las consideraciones finales de este trabajo, implica poder visualizar, comprender e interpretar el modo en que se fueron tramando los corolarios de cada capítulo, los sentidos desprendidos de cada tramo del recorrido realizado por las personas y por sus cadáveres. En ese sentido, el **Capítulo 1** me permitió indagar en torno a los elementos tomados a partir de la Doctrina francesa de la “guerra revolucionaria” como nodales en un proceso de construcción del “enemigo” en nuestro país. A partir de allí, pude dar cuenta de cómo se afianzaron las prácticas represivas atendiendo a distintos conflictos y actores en el *periodo* consignado, a *escala* nacional y local. De esa manera, comenzaron a hacerse evidentes formas represivas vinculadas a la tortura y el asesinato, bajo el objetivo de “aniquilar” al “enemigo”, en relación a las *técnicas de combate* aprendidas en la Doctrina francesa (Pontoriero, 2016). Estas técnicas fueron luego mutando y adquiriendo particulares características en manos de determinados agentes, como el Comando Libertadores de América en Córdoba.

Atendiendo a la perspectiva de Elías (2001), sostengo que lo sucedido en los primeros años de “los 70”, mediante el ejercicio de la violencia por parte de distintos puntos de fuga dentro y fuera del Estado, significaba la ruptura de una serie de *contratos civilizatorios* (Elías, 2001). Las acciones por parte de la militancia, la presencia de las organizaciones armadas, los comandos para estatales y para policiales, y los distintos modos de ejercicio de la violencia que fueron mutando en la década señalada, eclosionaron esa *racionalización*, dado que ahora lo que estaba en disputa era tanto quién ejercía la violencia, como los sentidos de esta.

El **Capítulo 2** me permitió mostrar cómo, aquello que se estaba gestando a finales de los 60 y primeros años de los 70, significó particularmente en 1975 una *escalada de violencia* (Servetto, 2003) en estrecha relación con las prácticas represivas, considerando los modos de matar de la época (asesinatos, *muertes condicionadas* e inclusive “desapariciones”) centrándome particularmente en las muertes producidas por el accionar de las fuerzas represivas y los muertos como efecto de este ejercicio.

A partir de configurar un “estado de situación” en relación a la cantidad de muertos en esos años, me centré en determinadas muertes que pude configurar como *emblemáticas* y como parte de la *visibilidad* configurada en aquellos años. En personas como Curutchet, López y Tosco, la *consagración* de esas muertes, reflejadas en el *tratamiento* de las mismas en los diarios de la época, parecía darse inclusive antes de sus respectivos velorios y entierros. Es decir, no sólo al momento mismo de la exposición de sus cadáveres, con esas muertes *espectaculares* por la saña, la alevosía y la demostración de éstas –como *firmas* (Segato, 2013)

producidas sobre los cuerpos de los “enemigos”-, sino porque en vida ya eran de hecho personas importantes en el panorama político de la época. Ello me permitió sostener que el modo de *tratamiento* de los cadáveres, está íntimamente ligado a la “relevancia” de la trayectoria militante de esa persona en vida y a la alevosía del acto cometido al momento de su muerte. Asimismo, estas muertes *consagradas* dan cuenta de una *vida política de los cadáveres* (Verdery, 1999) que permite pensar que esos *tratamientos* rituales y los sentidos desplegados por estos muertos son posibles en un *marco* (Butler, 2010) específico de configuración de *identidades* y de lo posible de ser hecho y dicho.

Los cadáveres expuestos y encontrados con claros signos de tortura y de una alevosía al momento del asesinato (la cantidad de balas, las manos atadas, cuerpos dinamitados) me permitieron conjeturar en la elaboración por parte de los perpetradores, de un mensaje de advertencia, aleccionador, para la sociedad en su conjunto. Asimismo, esa exhibición *dramatizada* del *poder de muerte* cumplía una función de ejemplaridad por medio de la cual se reforzaba su poder disciplinador. El mismo Comando Libertadores de América en su capacidad de secuestrar, torturar y matar ostentaba la cohesión, vitalidad y control territorial de la red corporativa que comandaba. En ese ritual sacrificial, violento y macabro, se unían los miembros de esta organización, volviendo su vínculo inviolable.

Ese capítulo me permitió consignar cierto *poder productivo* del asesinato en tanto productora de *moralidades* (Bermúdez, 2016) y de *identidades* (Garaño, 2010). Un poder configurado también en la disputa por el sentido mismo de esas muertes, mostrando cómo en el mismo acto de ejecución de la práctica represiva y la presencia de los militantes en los rituales del velorio y el entierro, se ponen “en escena”, dado el carácter *espectacular* (Turner 1957, Geertz, 1973) que adquieren estas muertes, una variedad de actores políticos que entran en disputa por los sentidos que denotan esos diversos registros.

En el **Capítulo 3** ya me centré en Osatinsky y Pujadas como *casos* “paradigmáticos” de cómo el modo de *tratamiento* de sus cadáveres, estuvo, comprendo, íntimamente ligado a la “relevancia de sus trayectorias militantes y a la alevosía del acto cometido al momento de sus muertes. Es así que partir de haber analizado el *tratamiento* que tuvieron sus detenciones, secuestros y asesinatos en los medios periodísticos de la época, fui configurando *indicios* (Ginzburg) para comprender cómo se entramaba en esa escritura la vida y la muerte de esas personas, en las menciones a sus *trayectorias militantes* “notables” (o notadas), la *crueldad* en el derrotero de sus destinos y la masividad que adquirió el tratamiento de los hechos al volverse de público conocimiento.

Los usos narrativos analizados me permitieron comprender determinadas construcciones de sentidos en la época, sobre el *tratamiento* de esos eventos y de esas personas a partir de las cuales se configuraron *identidades*. *Identidades* que también se vincularon a sentidos morales, e inclusive a *territorios* específicos, contruidos como “marginales”, “oscuros”, casi decadentes. Para la ejecución de la llamada *limpieza ideológica*, en los medios de la época la figura del “enemigo” era asociada a la figura del “subversivo” y del “extremista”, ligadas a un modo de configurar un *territorio* que se encuentra en estado de “guerra permanente”, con una “sociedad civil” pasiva que “asiste” y recibe los embates de esa “batalla”.

El **Capítulo 4** se entramó en relación a lo “confidencial y secreto”, pensando el *tratamiento* de la detención de Osatinsky a partir de los documentos policiales que se encuentran en su “carpeta de víctima” dispuestos allí por los miembros del área de investigación, condensando la información disponible que hay en el APM sobre esa persona en particular. Nuevamente en esa documentación fui encontrando nuevamente una serie de *indicios* que me permitieron considerar la configuración de *territorios* contruidos como “marginales”, “oscuros”, “inmorales” e *identidades* determinadas como “subversivas” y “extremistas”, como así también las moralidades contruidas y entramadas –aleccionadoras y disciplinantes- que realizó la fuerza policial en el modo de relatar los hechos en torno a la detención de Osatinsky.

Estos eventos implicaron necesariamente la conformación de una “versión policial” que tuviera los *efectos de verdad* (Foucault, 2005) deseados –inclusive en los “partes de la policía” replicados en los medios-, a través de los cuales determinado ejercicio de control y de violencia pudiera pasar a formar parte de la *visibilidad* propia de ese contexto histórico, en la justificación de que el “enemigo” fuera controlado.

La configuración de clasificaciones en torno a las detenciones en 1975, tales como las mencionadas por Charlie Moore en las diferencias entre “detenidos” y “prisioneros” -y que no me fue posible de cotejar en la escritura oficial- o las nominaciones en torno a Osatinsky como “guerrillero” y “extremista” en la documentación policial, era coherente con considerar que la actividad clasificatoria formaba parte de la base del trabajo de los policías (Duraio, 2005) De hecho, Osatinsky pareciera quedar suspendido entre una y otra clasificación, mostrando como una *identidad* desborda una categoría, ya que su detención se hace pública y su registro queda expresado en la documentación, pero el tratamiento que recibe en función de los *sentidos políticos* que les son atribuidos, -en tanto la *identidad* se comprende siempre de manera relacional y en disputa (Cuche, 2002)- son propios de un ejercicio represivo ilegal.

Continuando con la lógica de lo “confidencial y secreto” en el **Capítulo 5** me centré en trabajar en torno al *tratamiento* que tuvo el asesinato de Osatinsky y el secuestro y asesinato de la familia Pujadas en la documentación elaborada por las fuerzas de seguridad. Allí me resultó interesante detenerme en los términos y nociones “puestas en juego” por las fuerzas represivas al momento de relatar las “caídas” y las “bajas” en estos documentos. En este sentido, es interesante considerar que la referencia a la muerte como una “baja” o una “caída”, refieren de hecho a la muerte de alguien nombrándola *eufemísticamente* generando con ello una imposibilidad de un criterio moral sobre los decesos (Tello, 2012).

Es de notar que en esos modos de escribir y de nombrar, de configurar *identidades*, nuevamente se configura una dimensión *productiva* de la violencia (Bermúdez, 2016; Garaño, 2010) permitiendo, conjeturo, justificar moralmente las atrocidades cometidas frente a determinadas personas definidas como “enemigos”.

Las elecciones en torno a lo que se dice y lo que no, lo que se muestra y lo que se oculta, lo que se visibiliza y lo que no en el relato policial, además de dar cuenta de la posición de quienes escribían y redactaban, marcan también los modos de construcción de la alteridad, de los *marcos* y la “circulación” de esa *alteridad*. También, de los eventos que son narrados como “consecuencias” devenidas de que tales personas presentaran tales o cuales características. En ese sentido, Osatinsky está preso por ser un “guerrillero”, y con motivo de su *traslado* aparecen nuevamente en “escena” los “extremistas”, mencionando que “como consecuencia de los hechos” se producen las muertes en el lugar.

En el final del recorrido, en el **Capítulo 6**, analicé un tipo de documentación donde el relato de las trayectorias personales ya no es considerado, sino que el protagonista es el cuerpo muerto. Un cuerpo muerto que se torna un *cuerpo escrito* cuya descripción implica que haya sido “leído” por médicos, morgueros y forenses y una descripción del cuerpo a partir de la cual yo también puedo “leer” modos de *tratamientos* específicos. Allí pude, mediante referencias a las “causas de muerte” consignadas más como criterios políticos y no forenses (ni médicos ni clínicos), tales como “enfrentamientos con extremistas”, mostrar cómo aun en la muerte se tornaba necesario asociar la figura del “enemigo” a personas como Osatinsky. Esto me lleva a pensar nuevamente en la *vida política del cadáver* (Verdery, 1999) donde el cuerpo, y particularmente ese *cuerpo escrito* se torna un *locus* de sentidos, pensando en un modo de existencia “otro”, donde esa ontología dicotómica entre lo vivo y lo muerto “eclosiona” a partir de constatar aquello que los muertos siguen generando (Despret, 2021).

La referencia a los “cadáveres de la represión” en tanto categoría de los morgueros del periodo, constituía en sí misma es un punto de análisis que permitía en la observación de esos

cuerpos y en los registros forenses en torno a ellos, dar cuenta de la violencia cometida sobre estas personas. De igual modo, la información “fraguada” en los documentos producidos por la morgue sobre Osatinsky da cuenta, tanto de la violencia y la impunidad cometida contra su persona, como también de las condiciones “a punta de pistola” y “con miedo” en las que eran escritos los registros burocráticos sobre los cadáveres.

Tal como decía párrafos arriba, trabajar sobre la documentación producida por el Estado se transforma en una potente herramienta etnográfica que permite acceder a una de las formas en las que se éste ejerce su poder, transformando y generando (Muzzopappa y Villalta 2011) El análisis aquí presentado me permite ver una de las formas de ejercicio soberano del Estado, generando *identidades* (ya sea con un criterio biologicista, ya sea mediante la consideración de las “causas de muerte” como un modo de dar cuenta de quiénes eran esas personas y porqué estaban allí) que responden a contextos sociopolíticos particulares. Estos modos de configurar *identidades* desde la muerte me llevan a pensar nuevamente en una dimensión *productiva* de ésta última.

Me interesa sostener aquí a partir de la investigación realizada que las instituciones que refieren en este caso al *tratamiento* del cuerpo muerto, me permiten presuponer que en ese mismo acto de inscripción de los cuerpos en los distintos documentos producidos por cada una de ellas, la *identidad* comienza a pasar por un proceso de desmembramiento⁴⁹³, de des-subjetivación (Dziuban 2016,2020), como si fuera una *autopsia semántica*, en el que cada una de esas instituciones dice “algo” sobre ese cuerpo, sin abordarlo ninguna en su totalidad de dimensiones constitutivas ¿esto no sería, acaso otro modo de violencia? O entre tanto ¿no sería también otro modo de “eclosión ontológica? ¿o una ontología hecha de papeles?

El cuerpo históricamente ha pendulado entre concepciones que van desde un dualismo cartesiano al extremo, a una ‘subjetividad’ enteramente -y principalmente- encarnada. En la investigación aquí realizada, me pregunto si será posible pensar en esa escritura burocrática, en una diseminación del cuerpo que tiene su correlato en la cantidad de fragmentos documentales (accesibles e inaccesibles, *visibles* e *invisibles*) que van dando cuenta de un circuito desmembrado.

El cuerpo desmembrado por la dinamita, el cuerpo nuevamente cortado en la autopsia ¿se desmiembra el cuerpo también, en el circuito burocrático que realiza, a partir de

⁴⁹³ Asimismo, la imposición de una forma de control social sobre el cuerpo es la que funda toda sociedad; lo que distingue a las sociedades disciplinarias es la forma que adquiere ese control: el cuerpo es tratado como un objeto a ser analizado y separado en sus partes constitutivas...con el objetivo de forjar un cuerpo dócil y útil, que pueda ser sujetado, usado, transformado y puesto a prueba (Foucault, 2009, p.139).

desmembrar su *identidad*? ¿se desmembra o su multiplica, a partir de las múltiples *agencias* intervinientes?

En su texto “*Hacia una reconstrucción de las identidades desaparecidas*”, Perosino (en Zarankin et al, 2012), mencionaba que, al momento de pensar en la *identidad* de una persona muerta, a pesar de ya ser un *cadáver*, éste no deja de tener un pasado ni deja de pertenecer a un núcleo social determinado. En el caso de Osatinsky y de los miembros de la familia Pujadas este hecho se torna evidente, al punto tal que es justamente el hecho de seguir considerando que ese cadáver no sólo que pertenece a una determinada comunidad -la del “enemigo”, por parte de las fuerzas represivas- sino que continúa portando determinadas definiciones que hacen a esa construcción de la alteridad, lo que posibilita pensar en la *vida política* (Verdery, 1999) de sus cadáveres.

Las preguntas que guiaron esta investigación, los interrogantes que se fueron planteando a partir de una mirada etnográfica, tanto analítica como descriptiva del campo abordado, me llevaron a preguntarme no sólo por lo que se hizo con determinados cuerpos muertos, sino también poder pensar que es aquello que esos muertos terminando generando en nuestras propias vidas (sociales y colectivas). Me pregunto entonces por aquello que los muertos hacen, y también, por aquello que nos hacen hacer a los vivos (Despret, 2021). En tal sentido, comparto con Williams (1973) que los cadáveres poseen la agencia suficiente ya sea para afectar la estructura de una persona, de una comunidad o una estructura social en su conjunto, afectando con ello las acciones, sensaciones, sentidos y experiencias que se realizan sobre él.

Frente a ello vuelvo a tramar dos consideraciones, en tanto que estas conclusiones, aunque finales (al menos en apariencia, como todo lo que parece que se termina) también son productoras de nuevas ideas e interrogantes. Por un lado, considerar que, a partir de los elementos trabajados en torno a Osatinsky y la familia Pujadas, hay en el cuerpo muerto algo que se queda allí como un *resto* que nos interpela, que nos asedia y que persevera: que vuelve todo el tiempo como una sombra o una promesa (Rinesi, 2019).

Por otro, pensar en la responsabilidad política que el estudio del *tratamiento* de las personas y sus cadáveres significa. En ese sentido, encuentro nodal insistir en la relevancia del análisis de la configuración del trayecto de un cuerpo a un cadáver, de una vida a una muerte, a partir de considerar la inscripción del mismo en la documentación trabajada. Ello, atendiendo a que los sentidos desplegados en la construcción de la *identidad* (en nuestros *casos*, mediante la figura del “extremista” y “subversivo”) hablan del ejercicio de un poder soberano, tanto sobre el *cuerpo vivo*, como sobre el *cuerpo muerto*. Dichos ejercicios soberanos del poder, hacen pensar que mecanismos occidentales, modernos y coloniales no han quedado en el

pasado, sino que se han visto actualizados una y otra vez en periodos históricos específicos en América Latina, como lo fue sin dudas el caso de la última dictadura cívico-militar en Argentina.

En este sentido, no deja de ser relevante el planteo de Rafecas (2021) quien sostiene que los genocidios (y holocaustos) integran y se encuentran fuertemente vinculados a la tradición cultural y tecnológica de la civilización occidental. En cada masacre, los represores se sirven de diferentes elementos para manipular los escenarios políticos locales. En ese sentido, “la gestión política de las masacres -junto a los pactos que son obligados a aceptar los vencidos, sus escabrosos itinerarios y los intercambios secretos de las elites, forman parte de la herencia civilizadora de Occidente que ve en la política “el arte de lo posible” (Mazz en Zarankin et al 2012, p.49). Esto, atendiendo también a que, tal como plantea Ansett (2013), “la suerte del cuerpo y particularmente del cadáver (...) nos parece constituir verdaderamente una clave para la comprensión de procesos de producción de violencia de masa” (Ansett et al, 2013, p. 12).

Es interesante pensar cómo las luchas y las tragedias de Osatinsky y los Pujadas se vieron atravesadas por otras tragedias precedentes, la shoá y el franquismo, lo cual nos convoca política, ética y epistemológicamente a continuar interrogándonos por aquellos modos actuales que configuran a escala regional, nacional y local procesos de dominación y exterminio que configuran aún territorios marginales, cuerpos diferenciales, *identidades* estigmatizadas.

Epilogo: la muerte que no fue.

En el documento elaborado por la Policía Federal del 1° de septiembre de 1975 que se encuentra ubicado en la “carpeta de víctima” de la familia Pujadas, se expresa la siguiente narración en el tratamiento de los hechos sucedidos en la madrugada del 14 de agosto:

posteriormente, en horas del mediodía en una fosa ubicada en inmediaciones del monumento de Miriam Steiford (...) aparecieron cuatro cadáveres, dos del sexo masculino y dos del sexo femenino y otra del sexo femenino, joven con vida, herida de tres impactos en la cabeza, la que fue trasladada al Hospital Privado de la ciudad de Córdoba, donde se encuentra en grave estado. Los cadáveres fueron identificados como: José María Pujadas Valls, hijo de José María y de Francisca Valls, español, nacido el 14-4-1920, casado, avicultor con domicilio en camino a Jesús María Km. 5 y medio, la esposa de éste Josefa María Badell, de quien se ignoran otros datos y los hijos del matrimonio José María Pujadas Badell y María Isabel Rosa Pujadas Badell. En cuanto a la persona herida se trata de la esposa de José María de nombre Mirta Bustos. (APM, Fondo Documental Policía Federal Argentina, Serie Memorandos, documento DGI.cd N° 172 “S.I”, Córdoba, 1/09/1975)

La sobreviviente, Mirta Yolanda Bustos, esposa de José María Pujadas (hijo), no fue ingresada al Hospital Privado de Córdoba⁴⁹⁴ como refiere el documento de la Policía Federal, sino al Hospital Municipal de Urgencias⁴⁹⁵, tal como consta en el libro de ingreso a la guardia de dicho hospital fechado el día 14 de agosto de 1975.

Los libros de guardia que hay disponibles en el “archivo” del Hospital Municipal de Urgencias son nueve. El “archivo” es en realidad una salita en donde se encuentran apilados

⁴⁹⁴ El Hospital Privado de Córdoba fue creado en el año 1957. Hoy se encuentra entre los principales centros de derivación a nivel nacional, abarcando todas las especialidades médicas. Las diferentes áreas de complejidad están a cargo de profesionales con logros únicos en el interior del país

⁴⁹⁵ En el año 1944, quien era director de Asistencia Pública de la Municipalidad de Córdoba, Juan Cafferata, se hizo eco de una preocupación colectiva surgida en la ciudad por la falta de un espacio donde atender a personas en situación de emergencias quirúrgicas y traumatológicas, creándose así una comisión pro-hospital de Urgencias. Ya en el año 1979, la Municipalidad decidió expropiar el terreno ubicado en calle Catamarca siendo inauguradas las instalaciones el 15 de octubre de 1982, en la intendencia de Eduardo Cafferata. La particularidad que define el perfil del HMU es la de tratarse del único hospital de Córdoba para agudxs, lo cual refiere a personas que han sufrido algún evento de “tipo traumático”: heridas de arma blanca, heridas de arma de fuego, accidentes viales, intentos de suicidio, caídas de altura, violencia familiar, violencia de género, violencia ciudadana, etc., que requieren de una rápida intervención por parte de los equipos de salud, debido al alto riesgo de pérdida de vida o a la posibilidad de quedar con secuelas irreversibles. Es común definir entre pasillos al hospital como “una guardia grande” y no es ajena a la población cordobesa la frase “si me pasa algo, que me lleven al Urgencias”.

los libros de guardia del hospital, pero no hay ningún criterio de clasificación ni conservación de los mismos, como tampoco hay archiveros ni nadie que se encargue del cuidado de los éstos, solamente es un espacio en donde son ubicados. El libro más grande de tamaño va en un rango de fechas que abarca desde enero del año 1967 hasta el 11 de octubre de 1982.

Quien se encargaba (y se encarga) siempre de tomar nota de los ingresos es el guardia ubicado en el cubículo al lado de las puertas (hoy laterales) por la que llegan los heridos, ya sea por cuenta propia, o porque los acercan familiares, conocidos, o personal de salud en las ambulancias. En el 75, el hospital no se encontraba ubicado en el mismo lugar que ahora. Funcionó desde el año 1948 en la calle Santa Rosa 360, en las inmediaciones del centro de la ciudad de Córdoba, hasta la inauguración del nosocomio actual ubicado en zonas también aledañas al centro de la ciudad, el 15 de octubre de 1982.

Cada una de las fojas que componen el libro, ya amarillentas por el paso del tiempo, escritas con lapicera roja, negra o azul, posee 14 entradas distintas, las cuales se componen por las siguientes categorías ubicadas en filas, una al lado de la otra a lo largo de la página: “número de historia clínica”, “fecha de entrada”, “nombre”, “sala”, “cama”, “sexo”, “edad”, “nacionalidad”, “profesión”, “domicilio”, “cirujano”, “operación practicada”, “diagnóstico operatorio”, “fecha de salida” (o en su defecto, fecha de muerte, que se consigna en esa misma columna).

Número de historia clínica	Fecha de entrada	Nombre	Sala	Cama	Sexo	Edad	nacionalidad	profesión	domicilio	cirujano	Operación	diagnostico	Fecha de salida

Fuente: Copia de elaboración propia de las fojas del libro de guardia de 1975 que se encuentra ubicado en el Hospital Municipal de Urgencias de Córdoba

Al igual que en el “libro de la morgue”, las entradas solamente permiten información muy escueta y esquemática, sin margen de espacio para expandirse en ninguna de las categorías. Ese modo de presentación de los libros dan cuenta de un modo de priorizar la información que sirve solo a modo de registro de quienes ingresan allí, los motivos clínicos por los cuales son ingresados al hospital, y la fecha de salida. Esa es la información que luego

puede ser convertida en estadística, a los fines de obtener información tanto cualitativa como cuantitativa del nosocomio.

Tal como ya mencionara en el caso de la morgue, hubo instituciones donde me encontré con la posibilidad de realizar entrevistas a personas que estuvieron presentes desde distintas *posiciones* (Bourdieu, 1997) en el momento en el que tuvieron lugar los hechos analizados para esta investigación. Esa posibilidad de realizar entrevistas a, en este caso, personal del hospital en aquel entonces, coadyuvaron a la comprensión del registro realizado en torno al tratamiento de personas que ingresaron en dichos espacios institucionales en aquel periodo.

En este sentido, Analía⁴⁹⁶, enfermera del HMU en ese entonces, fue quien logró “rescatar” el libro de guardia. En la entrevista realizada el día 10 de marzo de 2019, me mencionaba que

Mirá, por lo que recuerdo, en esa época era caos. Se notaba otro clima en el ambiente, No me acuerdo mucho del ingreso de esa persona. Si me acuerdo que, en el 82, todavía estábamos en dictadura, querían quemar todos los registros de esos años. No sé quiénes estábamos en la oficina, solamente recuerdo que vi el libro en uno de los estantes y lo agarré y de un golpe lo puse debajo de un escritorio viejo, de madera. De esa forma salvamos el “libro” ahora que lo pienso, no sé por qué se me ocurrió hacer eso...(Registro de entrevista del 10/3/2019)

El relato de Analía me lleva a pensar en cómo la presencia y las acciones de determinados actores en un momento determinado, pueden significar a futuro el único o el principal gesto de cuidado y resguardo de una documentación que de otra manera es muy probable que hubiese sido destruida o hubiese desaparecido. En este caso, el rol de los trabajadores en el espacio allá por 1982 fue clave para que esta documentación hoy pudiera llegar a mis manos, y pudiera así rastrear el ingreso de Bustos al hospital.

El ingreso de Bustos fue registrado como: “Ingreso” (número de DNI), “fecha de entrada” 14/8/75, “nombre” Bustos, Mirta, “sala” 4, “cama” 3, “sexo” F, “edad” 25, “nacionalidad” (vacío) “profesión” (vacío) “domicilio” (vacío) “cirujano” Dr. Dantur “operación practicada”, “diagnóstico operatorio”,(HAF) Fractura de Cráneo “Fecha de salida”. (vacío).

En torno al ingreso de Mirta Yolanda Bustos en el Hospital Municipal de Urgencias, además de contar con el registro escrito en el libro de guardia, pude entrevistar a Rodolfo del

⁴⁹⁶ Analía es un nombre ficticio, lo cual fue solicitado por la exenfermera del HMU, quien accedió a la entrevista en tanto se resguardara su anonimato. La entrevista fue realizada el 10 de marzo de 2019 en un café de la zona centro de la ciudad. Analía ya está jubilada de la institución.

Boca, neurocirujano y ex director del Hospital, y quien en 1975 comenzaba a dar sus primeros pasos en la institución como instrumentista en la sala de quirófano. En dicha entrevista, me refería en torno a la presencia de Mirta Bustos:

Esos días el hospital era un caos. No podíamos dejar la habitación sola, ni de noche ni de día, porque estábamos seguros de que iban a venir a terminar lo que habían empezado. No podía sobrevivir nadie y ella sobrevivió. Estuvo un buen tiempo en el hospital, siempre buscábamos cómo la íbamos a sacar de ahí sin que los milicos supieran. Recuerdo que se terminó yendo de noche o de madrugada, casi de incógnito, la llevaron y la sacaron del país. (Registro de entrevista del 13/11/2018)

El hecho de que Mirta Bustos “estuvo un buen tiempo en el hospital” se debió al estado en que fue ingresada al Hospital de Urgencias. En relación a ello, Del Boca señalaba que en su ingreso al hospital pudieron constatar, que además de que tenía una herida de bala en el cráneo –“en la cabeza”, me señaló el médico- presentaba una “herida contusa en región parietal derecho, hematoma bilateral y escoriaciones”, es decir, golpes y moretones en el cuerpo, producto de ser arrojada al pozo, de haber recibido el impacto de los otros cuerpos encima del suyo y de la detonación de la granada. Asimismo, Del Boca me señalaba que “la cantidad de moretones que Bustos tenía” daban cuenta de que había sido sometido a reiterados golpes. En la misma entrevista, señalaba que “ella tenía marcas en las muñecas y en los tobillos, los habían atado a todos, no podían moverse y así los golpearon y les dispararon”.

Y continúa diciendo Del Boca en la entrevista en torno al funcionamiento del nosocomio ya en los últimos meses de 1975

Había un montón de cosas que funcionaban distinto. No había registros en los libros, no se registraban bien los procedimientos, laburabas en el quirófano con los milicos al lado o en la puerta, como si ellos supieran lo que tenías que hacer cuando abrías a alguien. Los jefes no decían mucho, pero tampoco tenían opción, si estaban estos con el rifle en la mano. Nosotros, que éramos los más bajos si íbamos conversando de lo que veíamos, pero nada más. (Registro de entrevista del 13/11/2018)

En las referencias realizadas por Del Boca, sucede una situación similar a la planteada por Mora (2008) en los testimonios que la antropóloga trabajó del Hospital Interzonal General de Agudos –que de hecho, posee muchas similitudes con el Hospital de Urgencias en términos del perfil hospitalario que la institución presenta, los pacientes que atiende y la representación social que posee- donde los residentes -a diferencia de otros médicos de mayor jerarquía-, resaltaron que la custodia militar de las personas llevadas por el ejército entraba al quirófano sin respetar las normas de asepsia ni laborales propias de esos espacios. Tal como mencionaba Del

Boca en la entrevista del 13 de noviembre de 2018, “laburabas en el quirófano con los milicos al lado o en la puerta, como si ellos supieran lo que tenías que hacer cuando abrías a alguien”.

La presencia de figuras militares en instituciones hospitalarias fue una constante en la década del 70, como relata Del Boca, atendiendo a que los hospitales eran parte de instituciones generadoras de registros administrativos, productoras de algún tipo de *rastro* burocrático, alguna “huella” administrativa que luego debería ser eliminada.

Asimismo, es de notar que los espacios hospitalarios eran alcanzados en reiteradas oportunidades por prácticas clandestinas y/o irregulares⁴⁹⁷. Al respecto, Del Boca refería en la misma entrevista que “Había un montón de cosas que funcionaban distinto. No había registros en los libros, no se registraban bien los procedimientos”. A partir de mis observaciones, encuentro que desde julio de 1975 hay una recurrencia de los casilleros en blanco en el libro (es decir, ausencia de registro), como también un aumento de casos NN. Esto no necesariamente daría cuenta de una irregularidad administrativa, pero sí de la característica de quienes comienzan a “habitar” el hospital, atendiendo a la variable no sólo del “diagnóstico operatorio” sino también a la ausencia de identificación al momento del ingreso.

Los casilleros en blanco podrían bien constituirse como un elemento a considerar como parte de esa irregularidad administrativa que dejó su rastro en dicho registro burocrático. No obstante, no puedo cotejar las palabras del entrevistado con otro tipo de documentación, ya que los registros de los procedimientos por lo general quedan asentados en las historias clínicas, siendo que las de aquellos años ya fueron en su mayoría destruidas⁴⁹⁸.

Son de notar las palabras de Rodolfo Del Boca cuando mencionaba que “No podíamos dejar la habitación sola, ni de noche ni de día, porque estábamos seguros de que iban a venir a terminar lo que habían empezado”. Allí se genera, producto del mismo *marco* una yuxtaposición de funciones que en otras circunstancias probablemente serían impensadas.

El equipo de salud, además de cumplir sus funciones administrativas, médicas y clínicas, hacían a su vez de guardianes, de cuidadores, en un espacio que había mutado también sus características constitutivas, donde además de propiciarles los cuidados clínicos que el cuadro ameritaba, también se encontraban alertas a la condición de “sobreviviente” de Bustos, por lo

⁴⁹⁷ Al respecto, el trabajo de campo realizado por Sabina Regueiro en torno a las tramas burocráticas en la administración de nacimientos, encontramos distintos registros de entrevista y un análisis minucioso del modo en que las prácticas propias del CCDE -el silencio, la amenaza, el ocultamiento de la identidad y la ilegalidad de los procedimientos- como también la a veces doble función de los directores de los hospitales, fueron volviendo a los espacios hospitalarios como enclaves necesarios en el proyecto que se fue montando en los años previos a la última dictadura cívico militar argentina, para luego consolidarse en dicho periodo. (Regueiro 2013)

⁴⁹⁸ Este procedimiento es habitual. Las historias clínicas se destruyen luego de que hayan transcurrido más de 10 años del deceso de la persona referida en cada una de ellas.

que, como decía Del Boca “siempre buscábamos cómo la íbamos a sacar de ahí sin que los milicos supieran”.

El relato de Rodolfo Del Boca puede ser analizado también en relación al registro expresado en la nota publicada en el diario *Los Principios* del jueves 11 de diciembre de 1975, la cual se encuentra en la subcarpeta “Recortes de diarios”, en la carpeta denominada “Pujadas”. Allí se refería a que:

El hospital de Urgencias de nuestra ciudad ha retomado su habitual fisonomía de nosocomio dedicado a casos de suma gravedad. Es que durante cuatro meses en sus pasillos se observaba una celosa vigilancia policial, con un estricto control de personas, ya que en una sala privada se encontraba internada la señora Mirta Bustos de Pujadas, la única sobreviviente de la matanza en la que perdieron la vida cuatro de los miembros de la familia (...) Su partida de Córdoba con destino a Buenos Aires se efectuó en horas de la mañana del viernes último, siendo mantenido este suceso en secreto en prevención de que alguna agrupación extremista intentara en un golpe de mano secuestrarla o atentar contra su vida⁴⁹⁹.

La mención a que “El hospital de Urgencias de nuestra ciudad ha retomado su habitual fisonomía de nosocomio dedicado a casos de suma gravedad” daba cuenta de que algo disruptivo había sucedido en el interior del nosocomio. Era el hospital donde estaba Mirta Yolanda Bustos, “la única sobreviviente de la matanza en la que perdieron la vida cuatro de los miembros de la familia”. La presencia de Bustos había generado algo en los otros y en el lugar, una especie de agencia que había modificado las funciones específicas de quienes trabajaban en el Hospital Municipal de Urgencias y una mutación en la cotidianeidad del espacio, que se había vuelto un lugar de vigilancia, de peligro y de un cuidado distinto al sanitario, en donde “durante 4 meses en sus pasillos se observaba una celosa vigilancia policial, con un estricto control de personas”.

Es de notar que estas modificaciones podrían bien dar cuenta de dos cuestiones. La primera, refiere a que las funciones propias del hospital se vieron “trastocadas” en ese periodo de tiempo, dado que los tratamientos y los cuidados del cuerpo que ese espacio debía ofrecer por definición, se vieron afectados a partir de considerar las nuevas circunstancias del periodo. En ese sentido, el tratamiento de los cuerpos, a partir del cuidado de los pacientes, se vieron modificados - “complicados”, mencionaba Del Boca en la entrevista- dadas las condiciones “anormales” en las cuales se vivía el día a día en la institución.

⁴⁹⁹ Nota publicada en el diario *Los Principios* del jueves 11 de diciembre de 1975. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

La segunda cuestión refiere a que en ese marco de condiciones en las cuales se vivía en el 75 en Córdoba, los ingresos de personas en el hospital podían ser de personas que, al igual que Mirta Bustos, hubieran ingresado como sobrevivientes a un asesinato, o como *víctimas* de un “enfrentamiento” y cuyas presencias marcaban una nueva lógica de funcionamiento al interior del nosocomio.

A partir del relato de Rodolfo Del Boca y del fragmento traído a colación del diario Los Principios, atendiendo a esas consideraciones realizadas en torno al análisis del libro de guardia y al relato del médico, entiendo que el espacio hospitalario había sufrido de esa manera una serie de modificaciones tanto en la disposición del lugar, como también en las personas que lo habitaban, -aunque sea de manera “transitoria”, como ser las fuerzas de seguridad o los mismos internados- configurándose ahora como un nuevo *territorio*, en los términos de Graham (2016). Se configuraba como un hospital comprendido como un *espacio militarizado*, “en sus pasillos se observaba una celosa vigilancia policial, con un estricto control de personas”, convirtiéndose en un *locus* de tensión y potencialmente peligroso.

En la nota retomada del diario Los Principios del 11 de diciembre de 1975, a la que refería párrafos arriba, se hace referencia a lo acontecido a los miembros de la familia Pujadas como una “matanza”, reforzando los sentidos de un hecho alevoso, cruel y desmedido, señalando nuevamente a la familia como *víctima* de la atrocidad cometida.

Es de notar el uso que se le da a la *figura discursiva* (Foucault, 1968) “alguna agrupación extremista” en donde se refuerza que el riesgo que corría la única “sobreviviente” era si llegaba a actuar en su contra una organización asociada al “extremismo”, configurado nuevamente como aquello “otro” a lo cual se debía temer, como una amenaza. En el uso que se hace de ese término en el diario, es difícil discernir con claridad a qué o quiénes están haciendo referencia con “agrupación extremista” siendo un genérico muy propio de la época que servía a los fines de señalar que “no estaba claro de dónde venía los disparos”.

Asimismo, en el mismo informativo aparecen las referencias en relación a la custodia constante, al estado de guardia y vigilancia que se vivía en los pasillos donde estaba Bustos, “se observaba una celosa vigilancia policial, con un estricto control de personas”. Es interesante notar la diferencia de sentidos que adquiere la “vigilancia” en el diario Los Principios y en la entrevista al médico neurocirujano. En el diario, la “vigilancia” era ejercida por las mismas fuerzas de seguridad en pos “del cuidado” de Mirta Bustos. Para el médico, en cambio, la “vigilancia” era ejercida por los mismos médicos para “cuidar” a Mirta Bustos de los “milicos”, los miembros de las fuerzas de seguridad que según el diario eran los encargados de velar por el

bienestar de la mujer demostrando de este modo la desconfianza hacia aquellos que deberían garantizar la seguridad de la población en su conjunto.

En ese sentido también hay una diferencia de significación entre la mención del diario en torno a que la salida de Bustos del Hospital fue realizada en “secreto”, en “prevención de que alguna agrupación extremista intentara en un golpe de mano secuestrarla o atentar contra su vida”. En relación a las palabras de Rodolfo del Boca en su entrevista, el médico mencionaba “*Recuerdo que se terminó yendo de noche o de madrugada, casi de incógnito, la llevaron y la sacaron del país*”. En esta última referencia, el temor a las represalias no estaba dirigido hacia los llamados “extremistas”, sino hacia los “milicos”.

Quienes de hecho retiran a Mirta Bustos del hospital, fueron unos abogados amigos de la familia, en compañía de Carmelina, la madre de Mirta Bustos, “una nohcecita de noviembre...”⁵⁰⁰

El rastro documental dejado por Mirta Bustos, como la información obtenida en el “libro de guardia” del Hospital Municipal de Urgencias, me lleva a pensar en la relevancia de la documentación generada en los hospitales como evidencia que posibilita e inclusive como documentación necesaria al momento de conocer las distintas tramas de funcionamiento del Estado en “los 70”, destacando la relevancia de abordar el estudio del Estado en los prolegómenos de la dictadura en relación íntima con sus burocracias y administraciones (Sarrabayrouse Oliveira, 2011; Mora, 2008; Villalta, 2010).

La frase de Rodolfo Del Boca en su entrevista “Los jefes no decían mucho, pero tampoco tenían opción, si estaban estos con el rifle en la mano. Nosotros, que éramos los más bajos si íbamos conversando de lo que veíamos, pero nada más” me permite pensar en las *formas de obediencia y responsabilidad* que podían ser comprendidas en relación con el grado de acceso al conocimiento que tenían los distintos agentes a la hora de asentar determinados hechos o procedimientos en la escritura, o bien de participar de prácticas y gestiones que se inscriben en el accionar ilegal pero que quedaban inclusive asentados en la documentación administrativa (Mora, 2008).

⁵⁰⁰ En el libro “La mujer que se hizo hilvanando retazos” (2022) escrito por María Eugenia Pujadas, la bebé sobreviviente de los asesinatos del 14 de agosto de 1975 e hija de Mirta Bustos, relata que “una nohcecita de noviembre unos abogados amigos de la familia llegaron en un viejo rastrojero, de estos de doble cabina, frente a la puerta de la guardia del Hospital de Urgencias. Uno de los hombres se bajó y desde el fondo del pasillo vio venir a una señora que traía en una silla de ruedas a la hija de los Bustos. Su madre no se despegaba mientras empujaba lentamente la silla” (2022, p. 131).

Meses después de la “masacre”, en el diario Córdoba del 20 de noviembre de 1975, aparece un recuadro a mitad de página cuyo título señala “Caso Pujadas: Trasladaron a Estados Unidos a la única sobreviviente de la matanza”. En el cuerpo de la noticia se lee

Tras permanecer cuatro meses internada en el hospital de Urgencias, fue trasladada a los Estados Unidos de Norteamérica la señora Mirta Bustos de Pujadas, única sobreviviente de la matanza consumada en agosto último en nuestra ciudad, en la que perecieron su esposo, sus suegros y una cuñada. Cómo se recordará, cinco miembros de la familia Pujada Valls fueron secuestrados de su vivienda y horas después fueron encontrados en el interior de un aljibe abandonado ubicado en las cercanías del camino a Alta Gracia

Aquí aparece nuevamente la referencia a la “matanza”, dando cuenta de una asimetría marcada entre los destinatarios de la acción criminal –la familia Pujadas- y los perpetradores del crimen. Del mismo modo se lee la referencia al “secuestro” para dar cuenta de los eventos sucedidos esa madrugada del fatal desenlace para la mayoría de los integrantes de la familia. La mención al “secuestro”, además de presentarse de manera reiterada en relación a los hechos, es una forma de nominación que enfatiza una modalidad del accionar ilegal, un procedimiento distinto a la detención, que vuelve a marcar una situación asimétrica en el *ejercicio del poder* (Foucault) propiciando la concreción de actos criminales.

Mediante el rastro documental dejado por la presencia de Mirta Yolanda Bustos en el Hospital Municipal de Urgencias, pude reconstruir el rol que una institución hospitalaria-y con ello quiero referir a su personal, con sus distintas posiciones y jerarquías- constituyó como un lugar clave para comprender el funcionamiento de parte de la estructura represiva en 1975.

En este sentido, el papel de estos profesionales, en algunas instituciones, fue fundamental no sólo en la estructuración de la trama socio-política en el aparato ilegal de la época represiva, colaborando desde sus propias *tramas administrativas* (Regueiro, 2013, p.1). En otras, también se volvieron actores claves en el cuidado del cuerpo y de la vida del otro.

Como pasó con Mirta Yolanda Bustos de Pujadas, la muerte que no fue.

Bibliografía

- AGAMBEN, G. (2003). *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- AGAMBEN, G. (2005). *Homo sacer*. España: Ed. Pretextos.
- ÁGUILA, G. (2008). *Dictadura, represión y sociedad en Rosario, 1976-1983*. Buenos Aires: Prometeo.
- ÁGUILA, G. (2013). La represión en la Argentina: modalidades, dinámicas regionales y efectos sociales. En Aguila, G y Alonso, L (comps) *Procesos represivos y actitudes sociales. Entre la España franquista y las dictaduras del cono sur*. Pp. 97/121. Buenos Aires: Prometeo.
- ÁGUILA, G., GARAÑO, S. Y SCATIZZA, P. (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. Colección Estudios/investigaciones 57. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- ALONSO, L. P. (1995). “La mutilación corporal como institución de control social”, *Estudios sociales, Revista Universitaria Semanal*, Santa Fe, 2º semestre, pp. 81-89.
- ANSTETT, E.; DREYFUS, JM. y GARIBIAN, S. (2013). *Cadáveres impensables, cadáveres impensados. El tratamiento de los cuerpos en las violencias de masa y los genocidios*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores.
- APPADURAI, A. (1986). *The Social Life of Things*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ARENDT, H. (2000). *Eichmann en Jerusalén. Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen.
- ARIÈS, P. (2008). *Morir en Occidente*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editorial.
- AXAT, J. (2007). Terrorismo o Derechos Humanos. Algunas consideraciones sobre los modelos de implantación legal de terrorismo en la Argentina. En Pinedo, J. Calveiro, L. Rodríguez, E. Rezses, E. y otros (2007), *Políticas de terror. Las formas del terrorismo de Estado en la globalización*. Buenos Aires: AD-HOC, pp. 223 - 277.
- BERMÚDEZ, N. (2016). ‘De morir como perros’ a ‘me pinto solo cuatro uñas’. Una mirada antropológica sobre crueldad, moralidad y política en muertes vinculadas a la violencia institucional en Córdoba (Argentina)”. *Revista Publicar en Antropología y Ciencias sociales*, Año XIV, (XX).
- BERTHERAT, B. (2002). La morgue de Paris au XIXe siècle (180-1907). Les origines de l’institut médico-legal. [Tesis de doctorado en Historia]. París, Université Paris I.

- BESOKY, J.L. (2018). Los muchachos peronistas antijudíos. A propósito del antisemitismo en el movimiento peronista. *Trabajos y Comunicaciones*, (47), e057. Disponible en <https://doi.org/10.24215/23468971e057>
- BESOKY, (2016). “En la patria de perón, ni judío ni masón”. Aproximaciones a la cultura política de la derecha peronista en los años setenta. *História e Cultura, Franca*, 5(3), p. 199-223.
- BLAIR, E. (2005). *Muertes violentas. La teatralización del exceso*. Medellín: Universidad de Antioquía.
- BLÁZQUEZ, G. y LIARTE TILOCA, A. (2018). De salidas y derivas. Anthropological Groove y “la noche” como espacio etnográfico. Íconos. *Revista de Ciencias Sociales*, 60, 193-216. <https://doi.org/10.17141/iconos.60.2018.2630>
- BOAS, F. (1964). *Cuestiones fundamentales de antropología cultural*. Buenos Aires: Ediciones Solar.
- BONNET, E. (1977). *Medicina Legal*. Buenos Aires: Libreros López editores.
- BOURDIEU, P. (1982). "La identidad como representación", en G. Giménez, (comp.) *La teoría y el análisis de la cultura*, México: SEP/Universidad de Guadalajara/Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A. C.
- BOURDIEU, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Ed. Akal S.A.
- BOURDIEU, P. (1989). *La ilusión biográfica*. Publicado en *Historia y fuente oral*, (2). Barcelona: Universidad de Barcelona
- BOURDIEU, P. (1997). *Razones prácticas sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- BRUNETTI, P. (2014). La prensa cordobesa durante la primera dictadura militar (1930-1931). *Cuadernos de H Ideas*, 8(8), diciembre 2014, ISSN 2313-9048.
- BUTLER, J. (2010). *Marcos de guerra: las vidas lloradas*. México: Editorial Paidós.
- CABRERA, M.; PUJADAS, M. E. (2022). *La mujer que se hizo hilvanando retazos* Córdoba: Lago Editora.
- CALLONI, S. (2001 (1999). *Operación Cóndor*. México DF: La Jornada.
- CALVEIRO, P. (2004). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.
- CALVEIRO, P. (2006). *Testimonio y memoria en el relato histórico*. *Acta Poética*, 27(2). Disponible en <https://revistas-filologicas.unam.mx/acta-poetica/index.php/ap/article/view/204/203>

- CALVEIRO, P. (2008). “La experiencia concentracionaria”, en Clara Lida, Horacio Crespo y Pablo Yankelevich (compiladores), *Argentina, 1976*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica/Colegio de México, pp. 187-204.
- CALVEIRO, P. (2008b). “Acerca de la difícil relación entre violencia y resistencia”. En *Luchas contrahegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina*. Buenos Aires: CLACSO. Pp. 23-64.
- CAMACHO HIDALGO, S. (2008). «4 Los Protocolos de los Sabios de Sión». *Veinte grandes fraudes de la historia*. Madrid: Edaf, pp. 57-71. ISBN 9788441420564. Consultado el 17 de octubre de 2014.
- CAMARERO, H. Y MANGIANTINI, M. (2019). ¿Qué hacer con el Cordobazo? Las izquierdas antes, durante y después de mayo de 1969. En Gordillo, Mónica (Comp.). (2019). *1969. A cincuenta años. Repensando el ciclo de protestas*. Buenos Aires: CLACSO, Libro digital, PDF, pp. 89-120.
- CANOSA, M. y KAHAN, E. (2021). Identidad, política y etnicidad. La trayectoria militante de Marcos Osatinsky, fundador de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (Argentina). *Rúbrica Contemporánea*, X(19), 2021 ISSN 2014-5748.
- CARASSAI, S. (2016). La violencia "de los dos lados": Hacia una genealogía de la teoría de los dos demonios (1974-1976). Buenos Aires: Editorial de la Universidad de Buenos Aires, pp. 97-126.
- CARDIM, F. (1963). “De los indios costeros, todos de lengua tupi”. En Nicolas d’Olwer (ed.), *Cronistas de las culturas precolombinas*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 630- 642.
- CARNOVALE, V. (2020). Las “cárceles del pueblo”. Los secuestros de la izquierda armada argentina (1970-1977). *POSTData* 25(1), Abr./2020-Sep./2020, ISSN 1515-209X, pp. 199-239.
- CLASTRES, P. (2008). *La sociedad contra el Estado*. La Plata: Terramar.
- COHEN, S. (2002). *Folk devils and moral panics*. London: Routledge
- COLOMBO, P. (2017). *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- COLOMBO, P. (2019). (Des)habitar: la inscripción espacial de la desaparición forzada en la casa. *Kamchatka. Revista de Análisis cultural*, 13, pp. 319-340
- CORTÉS ROCCA, P. y MARTÍN, K. (1998). *Imágenes de vida, relatos de muerte. Eva Perón: cuerpo y política*. Rosario: Beatriz Viterbo.

- CRENZEL, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- CRENZEL, EMILIO (2016). Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria. *Revista Telar* (2-3), pp. 41-57. ISSN 1668-3633. Recuperado a partir de <http://revistatelar.ct.unt.edu.ar/index.php/revistatelar/article/view/243>
- CRUZ, M.; JEMIO, A. S.; MONTEROS, E. Y PISANI, A. (2010). “*Las prácticas sociales genocidas en el Operativo Independencia en Famaillá, Tucumán. Febrero de 1975 - Marzo de 1976*”. En Actas de las Primeras Jornadas de Historia Reciente del NOA “*Memoria, Fuentes Orales y Ciencias Sociales*”. Asociación de Historia Oral del Noroeste Argentino, Universidad Nacional de Tucumán. Argentina.
- CUCHE, D. (2002). “Cultura e identidad”. La noción de cultura en las ciencias sociales. Buenos Aires: Nueva Visión, pp. 105-123.
- DA SILVA CATELA, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de familiares de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Ed. Al Margen.
- DA SILVA CATELA, L. (2002). Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad. Elizabeth Jelin (comp.) Madrid: Siglo Veintiuno.
- DA SILVA CATELA, L. (2007). “Etnografía de los archivos de la represión argentina” en Franco y Levin (comps). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Ed. Paidós, pp. 183-220.
- DA SILVA CATELA, L. (2009). “Lo invisible revelado. El uso de las fotografías como (re)presentación de la desaparición de personas en la Argentina”. En Feld y Stites Mor (eds.), *El pasado que miramos. Memoria e imagen ante la historia reciente*. Buenos Aires: Paidós.
- DA SILVA CATELA, L. (2014). “Lo que merece ser recordado...”. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, ISSN 2362-2075, N° 2, octubre 2014, pp. 28-47.
- DARNTON, R. (2002). *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*. México: Fondo de Cultura Económica.
- DAS, VEENA (2016). *Violencia, Cuerpo y lenguaje*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- DE SOUSA SANTOS, B. (1991). *Estado, derecho y luchas sociales*. Bogotá: Ilsa.
- DERRIDA, J. (1997). *Mal de Archivo*. Madrid: Editorial Trotta.

- DESPRET, V. (2021). *A la Salud de los Muertos. Relatos de quienes quedan*. Editorial Cactus: Buenos Aires.
- DIAZ, R. (1995). "Rituales, nacionalidad y política". En *Actas Pedagógicas*, (1), Neuquén Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Comahue.
- DIEGUEZ, I. (2012). "La puesta en escena del cuerpo post sufriente/Iconofilia sacrificial". Conferencia Presentada en el II Congreso de Estudios Teatrales "In-disponer la escena: una reflexión sobre la puesta en escena ayer y hoy". Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia. Medellín, del 16 al 18 de mayo 2012.
- DOMINGUEZ, D. (2017). *Memorias entre cañaverales. Un abordaje antropológico sobre las memorias del operativo independencia en Santa Lucía*. Tucumán. [Tesis de Licenciatura en Antropología], Universidad Nacional de Córdoba.
- DUHALDE, E. L. (1999). *El Estado Terrorista Argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Editorial Eudeba.
- DURÃO, S. (2005). "Vadios, mendigos, mitras: prácticas clasificatorias de la policía en Lisboa". En *Política y Sociedad*, 42(3).
- DURÃO, S. (1995). *Las formas elementales de la vida religiosa*. México DF: Ediciones Coyoacán.
- EHRlich, L. Y GAYOL, S. (2018). "Las vidas post mortem de Eva Perón: cuerpo, ausencia y biografías en las revistas de masas de Argentina". *Historia Crítica*, (70), pp. 111-131, <https://doi.org/10.7440/histcrit70.2018.06>
- EILBAUM, L. (2004). La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales. *Cuadernos de Antropología Social*, (20).
- ELIAS, N. (1983). *La soledad de los moribundos*. México DF: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- ELIAS, N. (1989). *Sobre el tiempo*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- ELIAS, N. (1998). "Ensayo teórico sobre las relaciones ente establecidos y marginados". En *La civilización de los padres y otros ensayos*, Grupo Editorial Norma, Colombia, pp. 79-138.
- ELIAS, N. (2001). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- EVANS-PRITCHARD, E. E. Y FORTES, M. (1994). *African Political Systems*, Londres: Paul Kegan International.

- FASSIN, D. (2003). Gobernar por los cuerpos. Políticas de reconocimiento hacia los pobres y los inmigrantes en Francia. En *Cuadernos de Antropología Social*, (17), pp. 49-78. FFyL – UBA.
- FAVRET-SAADA, J. (2014). Ser afectado. *Avá*, (23), diciembre de 2013, pp. 58-67.
- FEIERSTEIN, D. (2007). *El genocidio como práctica social: Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FEIERSTEIN, D. E. (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Ed. Marea: Buenos Aires.
- FERREIRA, L. y LOWENKRON, L. (2020). *Etnografía de documentos Pesquisas antropológicas entre papéis, carimbos e burocracias*. Rio de Janeiro: Ed. E-papers Serviços Editoriais.
- FOUCAULT, M. (1968). *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- FOUCAULT, M. (1981). Verdad y poder. Diálogo con Fontana. En FOUCAULT, M. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial. Pp. 128-145.
- FOUCAULT, M. (1991). “El juego de Michel Foucault”. En Foucault, M. *Saber y verdad*, trad. Julia Varela y Fernando Álvarez-Uría. Madrid: Ediciones La Piqueta, pp. 127-162.
- FOUCAULT, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- FOUCAULT, M. (1996). *Genealogía del racismo*. Buenos Aires: Caronte Ensayos.
- FOUCAULT, M. (1998). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- FOUCAULT, M. (2005). *El orden del discurso*. Buenos Aires: Tusquets editores S.A.
- FOUCAULT, M. (2007). *El nacimiento de la biopolítica*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica Argentina.
- FOUCAULT, M. (2009). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2010). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2010b). *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2013). *El nacimiento de la clínica. Una arqueología de la mirada médica*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- FOUCAULT, M. (2013b). *¿Qué es usted, profesor Foucault? Sobre la arqueología y su método*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2017). *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa.

- «Poder-Cuerpo.» Foucault, Michel. *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones la Piqueta, 1979. 103-110.
- FRANCO M. (2011). En busca del eslabón perdido: reflexiones sobre la represión estatal de la última dictadura militar. *Estudios*, (25), pp. 31-45.
- FRANCO, M. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FRANCO, M. (2014). La “teoría de los dos demonios”: un símbolo de la posdictadura en la Argentina. En *A contra corriente*, 11(2), Winter 2014, pp. 22-52.
- FRANCO, M. y LEVÍN, F. (2007). “El pasado cercano en clave historiográfica”, en: Franco y Levín (comps.). *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- FRIAS, F. (1884). "Exequias fúnebres al General Lavalle". En Frías, F. (ed.), *Escritos y Discursos*. Vol. III. Buenos Aires: Imprenta y Librería de Mayo, pp. 319-23.
- GALINIER, J. y BECQUELIN, A. (2016). *Las cosas de la noche. Una mirada diferente*. <https://doi.org/10.4000/books.cemca.4221>
- GAMARNIK, C. (2009). Reconstrucción de la primera muestra de periodismo gráfico argentino durante la dictadura. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires
- GAMARNIK, C. (2017). La imagen de la “subversión”: cómo se construyó la imagen del enemigo (1976-1979). *Revista Sudamérica*, (7).
- GAMARNIK, C. (2020). *El foto periodismo en argentina. De siete días ilustrados a la agencia sigla*. Buenos Aires: Arte x Arte.
- GARAÑO, S. (2010). “El tratamiento penitenciario y su dimensión productiva de identidades (1974-1983)”, *Iberoamericana*, (40), pp. 113-130.
- GARCÍA SOTOMAYOR, C. (2014). “La vida de los muertos. Una etnografía sobre relaciones sociales barriales y espacialidad en un barrio de Córdoba”. En Bermúdez, N. y Previtali, M. (orgs.), *Merodear la ciudad. Miradas antropológicas sobre espacio urbano e “inseguridad” en Córdoba*. Córdoba: Ediciones del IDACOR.
- GARIBIAN, S. (2016). *La muerte del verdugo. Reflexiones interdisciplinarias sobre el cadáver de los criminales de masa*. Buenos Aires: Miño y Dávila
- GARRIGA ZUCAL, J. (2010). “‘Se lo merecen’. Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la Policía Bonaerense”. *Cuadernos de Antropología Social*, (32).

- GATTI, G. (2006). Las narrativas del detenido-desaparecido (o de los problemas de la representación ante las catástrofes sociales). *CONfinés de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 2(4), agosto-diciembre. Monterrey: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
- GATTI, G. (2011). *Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*. Buenos Aires: EDUNTREF, Prometeo Libros.
- GATTI, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- GAYOL, S. (2016). La muerte en espejo: movilizaciones, emociones y política de masas. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 16(2), e019. Recuperado de <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAe019>.
- GAYOL, S. y KESSLER, G. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica de los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- GEERTZ, C. (1973). *La interpretación de las culturas*. Madrid: Gedisa.
- GEERTZ, C. (1999). “Definición política: las fuentes del orden” y “Bali y la teoría política En Negara”. *El estado-teatro en el Bali del siglo XIX*. Madrid: Paidós Ibérica
- GEERTZ, C. (1994). *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.
- GHIGLIANI et al. (2017). Descifrando lo indescifrable. Los tipos documentales del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1957-1976). *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” Córdoba (Argentina), 8(8), 2017, pp. 259-279. ISSN 1853-4503
- GILLESPIE, R. (2011). *Soldados de Perón. Historia crítica sobre Los Montoneros*. Buenos Aires: Sudamericana.
- GINZBURG, C. (2003). *Tentativas*. Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- GIORDANO MAZIERES, P.; JONSSON, M. DEL C. y ROLÓN, M. B. (2018). El Cordobazo en la prensa gráfica de Córdoba: actores, disputas y tensiones. 20vo Congreso REDCOM. Primer congreso latinoamericano de comunicación de la UNVM. Comunicaciones, poderes y tecnologías: de territorios locales a territorios globales. Villa María: Universidad Nacional de Villa María.
- GOFFMAN, E. (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- GOODY, J.(1996). *El hombre, la escritura y la muerte. Conversación con Pierre-Emmanuel Dauzat*. Barcelona: Ediciones Península.

- GORDILLO, M. (2019). “La excepcionalidad del Cordobazo”. En Gordillo, M. (Comp.). (2019). *1969. A cincuenta años. Repensando el ciclo de protestas*. Buenos Aires: CLACSO, Libro digital, PDF, pp. 19-37.
- GORDILLO, M. (2001). *Actores, prácticas, discursos en la Córdoba combativa. Una aproximación a la cultura política de los '70*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- GORDILLO, M. (2003) Protesta, rebelión y movilización: De la resistencia a la lucha armada, 1955 a 1973. En D. James (comp.), *Nueva historia argentina: violencia, proscripción y autoritarismo 1955-1976*. Vol. 9. Buenos Aires: Sudamericana.
- GORRIARÁN MERLO, E. (2003). *Memorias de Enrique Gorriarán Merlo: de los Setenta a La Tablada*. Buenos Aires: Ed. Planeta.
- GRAHAM, S. (2016). *Ciudades sitiadas: o novo urbanismo militar*. 1a ed. São Paulo: Boitempo, (Capítulo 7 – Lições de urbicídio. Pp. 301 – 343).
- GUBER, R. (2005). *El salvaje metropolitano*, Buenos Aires: Paidós.
- GUPTA, A.; SHARMA, A.; LIPSKY, M.; WRIGHT MILLS, C. (2014). *Las Burocracias*. Bogotá: Siglo Del Hombre Editores.
- HARNER, M. (1984). *The jivaro. People of the Sacred Waterfall*, 2 ed., Berkeley and Los Angeles: University of California Press. DOI: 10.1525/9780520342019
- HEREDIA HERRERA, A. (1991). *Archivística general, teoría y práctica*. Sevilla: Gráficas del Sur.
- JELIN, E. (1995), “La política de la memoria: el movimiento de Derechos Humanos y la constitución de la democracia en la Argentina”. En VV. AA., *Juicio, castigos y memorias. Derechos Humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- JELIN, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- JELIN, E. (2010). “Militantes y combatientes en la historia de las memorias. Silencios, denuncias y reivindicaciones”. En *Lucha armada en la Argentina*. Anuario 2010, año 5, Buenos Aires: Ejercitar La Memoria.
- JEMIO, A. S. (2022). Del comunismo a la subversión: el enemigo interno en los reglamentos del Ejército Argentino (1964-1977), *Secuencia*, (112), e1854. doi: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i112.1854>
- JENSEN, S. (2010). “Diálogos entre la historia local y la historia reciente en Argentina. Bahía Blanca durante la última dictadura militar”. En XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: congreso internacional, Universidad de Santiago de Compostela, Centro

Interdisciplinario de Estudios Americanistas Gumersindo Busto; Consejo Español de Estudios Iberoamericanos.

- JOHNSON, L. (2004). *Death, dismemberment and memory: Body politics in Latin America*. New Mexico: University of New México.
- KOPYTOFF, I. (1991). La biografía cultural de las cosas: La mercantilización como proceso. En Appadurai, A. (ed.). *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*. LUGAR: Editorial Grijalbo, pp. 89-122.
- LE BRETON, D. (2010). *Antropología del cuerpo y la modernidad*. Buenos Aires: Ed. Nueva Visión.
- LE BRETON, D. (2010b). *Rostros. Ensayo Antropológico*. Buenos Aires: Letra Viva.
- LE GOFF, J. (2003). Una larga Edad Media. Cap. 2. En *En busca de la Edad Media*. Barcelona: Ed. Paidós.
- LEACH, EDMUND (1976), *Sistemas políticos de la Alta Birmania: estudio sobre la estructura social kachin*, Anagrama, Barcelona.
- LEFEBVRE, HENRI (1991). *The Production of Space* (D. Nicholson-Smith, Trans.). Malasia: Blackwell Publishing.
- LÉRY, J. (1963). "Los Tupinambos". En Nicalau d 'Olwer (ed.), *Cronistas de las culturas precolombinas*. México: Fondo de Cultura Económica Pp. 590-623
- LÉVI-STRAUSS, C. (1985). *Las estructuras elementales del parentesco* (I). Barcelona: Planeta Agostini.
- LEVI STRAUSS, C. (1988). *Tristes Trópicos*. Buenos Aires: Ed. Paidós.
- LÓPEZ MAZZ, J. (2012) Historias desaparecidas y re-aparecidas. El caso de Uruguay. En Zarankin, Salerno y Perosino (Comp.), *Historias desaparecidas: arqueología, memoria y violencia. Encuentro*. LUGAR: Grupo Editor.
- LORENZ, M. (2013). La policía de la moral: guardianes de las buenas costumbres. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- LVOVICH, D. (2003). *El antisemitismo en Argentina. Una historia moderna*. Buenos Aires: Vergara.
- MARCUS, G. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11(22), julio-diciembre, pp. 111-127 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México.
- MARENGO, M. E. (2015) Lo aparente como real: Un análisis del sujeto "comunista" en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la policía de la Provincia de

- Buenos Aires (1930-1962) Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
- MARTÍNEZ, T. E. (1995). *Santa Evita*. Buenos Aires: Planeta.
- MARTORELL, F. (1999), *Operación Cóndor: El vuelo de la muerte: la coordinación represiva en el cono sur* (1° Ed.) Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- MENGET, P. (1996). “De l’usage des trophées en Amérique du sud. Esquisse d’une comparaison entre les pratiques Nivacles (Paraguay) et Mundurucú (Brésil)”. En *Destins de meurtriers. Système de pensée en Afrique Noire*, No. 14.
- MITRE, B. (1969) [1893]. *The emancipation of South America*. New York: Cooper Square Publishers.
- RODRIGUEZ MOLAS, RICARDO (1985). *Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba.
- MONTERO, M. L. (2018). Violencia política y disciplinamiento social durante la última dictadura militar argentina. Modalidades represivas en Bahía Blanca, Argentina (1976-1977). *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*, 11(21), Universidad Nacional de Colombia. Disponible en <https://www.redalyc.org/journal/3458/345857692003/html/#fn25>
- MORA, N. B. (2008). “El tratamiento burocrático y clasificación de personas desaparecidas (1976-1983). Un Hospital y una Comisaría”. En *Avá*, (13), p1-1. Julio 2008. Universidad Nacional de Misiones, Posadas.
- MORGAN, L. H. (1984). *La sociedad primitiva*. México DF: Quinto Sol.
- MUÑOZ MARIN, C. A. (2015). Surgimiento y desarrollo de los procesos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia. Liminalidad, administración del cuerpo y etnografías del laboratorio y la morgue. Bogotá: Universidad de los Andes.
- MUZZOPAPPA, E. (2018). *Secreto en el Estado. Militares, Justicia e inteligencia en Trelew*. Bariloche: Tesseo Press.
- MUZZOPAPPA, E. y VILLALTA, C. (2011). “Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales”. En *Revista Colombiana de Antropología*, 47(1).
- MBEMBE, A. (2011). *Necropolítica*. Santa Cruz de Tenerife: Editorial Melusina.
- NOGUERA, A. (2019). “La participación de las mujeres en la lucha armada durante los tempranos setenta. Córdoba. 1970-1973”, *Revoltosas y revolucionarias. Mujeres y militancia en la Córdoba setentista*. Córdoba: Editorial UNC, pp. 267-320.

- NORA, P. (2008). *Les lieux de mémoire*. Montevideo: Ed. Trilce.
- O' DONNELL, G. (1997): “¿Y a mí, qué mierda me importa? Notas sobre sociabilidad y política en Argentina y Brasil”, publicado en *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Buenos Aires: Paidós.
- OLMO, D. (Comp.). (2005). *Cementerio de San Vicente. Informe 2003*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- ORTIZ, L. (2019). “Políticas de la memoria sobre la sobrevivencia obrera en el terrorismo de Estado (1976-1982)”. En *Con los vientos del Cordobazo. Los trabajadores clasistas en tiempos de violencia y represión*. Córdoba: Editorial UNC, pp. 385-406.
- ORTIZ, L. (2021). “Reconstruir el terror desde los “medios propios” de la Policía Federal en Córdoba, 1974-1982”, en *III Coloquio Internacional sobre Violencia Política en el Siglo XX / IV Jornadas de Trabajo de la Red de Estudios sobre Represión y Violencia Política (RER)*, Rosario.
- OTTAVIANELLI, A. IOCCO, V. (2010). *La otra casa. Arte y memoria en una casa operativa* (2010). Disponible en http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2012/10/6_seminario/mesa_32/iocco_ottavianelli_mesa_32.pdf.
- OSUNA, M. F. y PONTORIERO, E. (2020). El impacto de la Doctrina “de la Seguridad Nacional” en la Argentina durante la Guerra Fría (1955-1983), *Izquierdas*, 49, febrero, pp. 352-364.
- PAIARO, M. (2010). *El poder desaparecedor en Córdoba. 1974 – 1983. Las formas institucionales y no institucionales del aparato represivo* [Tesis de Licenciatura en Historia], Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.
- PAIARO, M. (2016). “Exhibir el terror. El Comando Libertadores de América: Entre el asesinato político y la restauración de la honra”. En Solís, A. C. y Ponza, P. (Comps.), *Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Libro digital, PDF, pp.105-122.
- PAIARO, M. (2016b), “Saber y llegar. “Un medio ágil y en comunicación permanente”. El despliegue de nuevas tecnologías y la creación del Comando Radioeléctrico en la policía cordobesa”. En Servetto, A. et al.. *Interpelaciones al pasado reciente: aportes sobre y desde Córdoba* / - 1a ed. Córdoba: Centro de Estudios Avanzados. Libro digital, PDF - (Cuaderno de investigación 1) Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-1751-32-7.

- PANIZO, L. (2019). ¿Cómo procesan las “muertes extraordinarias” los familiares de ex combatientes de Malvinas? CONICET Córdoba. Disponible en <https://cordoba.conicet.gov.ar/como-procesan-las-muertes-extraordinarias-los-familiares-de-ex-combatientes-de-malvinas/>
- PARENTI, P.; FILIPPINI, L. y FOLGUEIRO, H. (2007). Los crímenes contra la humanidad y el genocidio en el Derecho Internacional. Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.
- PÉREZ, J. (2005). Los judíos en España. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia. pp. 258-259. ISBN 9788496467033. Consultado el 17 de octubre de 2014.
- PEROSINO, M. C. (2012). Hacia una reconstrucción de las identidades desaparecidas. EEn Zarankin, Andres, Salerno, Melisa y Perosino, María Celeste. (Comp). *Historias desaparecidas: arqueología, memoria y violencia*. Buenos Aires: Encuentro. Grupo Editor.
- PITTALUGA, R. (2006). *La memoria según Trelew* [En línea]. Cuadernos del CISH, (19-20). Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3610/pr.3610.pdf.
- POLLAK, M. (2006). Memoria, olvido, silencio. En *La producción social de identidades ante situaciones límite*. La Plata: Ed. Al Margen.
- PONTORIERO, E. D. (2016) De la guerra (contra)insurgente): la formación de la doctrina antisubversiva del Ejército Argentino (1955-1976). En Águila G., Garaño, S. y Scatizza, P. (comps.). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. Colección Estudios/investigaciones 57. La Plata: UNLP. Pp. 47-72.
- PONTORIERO, E. D. (2016b). En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década de los setenta Cuándo, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino. *Papeles de trabajo*, 10(17): pp. 30-50.
- PONTORIERO, E. D. (2019). Insurrección y represión. El impacto del Cordobazo en las estrategias de intervención en seguridad interna del Ejército en los años sesenta y setenta. En Gordillo, M. (Comp.). (2019). *1969. A cincuenta años. Repensando el ciclo de protestas*. CLACSO, Libro digital, PDF, pp. 175-192.
- PRECIADO, P. (2002). *Manifiesto Contra Sexual*. Madrid: Ed. Ópera Prima.
- RADCLIFFE-BROWN, A. R. (1972). *Estructura y función en la sociedad primitiva*, Barcelona: Península.

- RAFECAS, D. (2021). *Historia de la solución final. Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos en Europa*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- RANCIERE, J (2009). *El reparto de lo sensible. Estética y política*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- REGUEIRO, S. (2013). *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- RINESI, E. (2019). *Restos y desechos. El estatuto de lo residual en la política*. Buenos Aires: Caterva Editorial.
- ROBBEN, A. C. G. M. (2006). El asalto a la confianza básica: desaparición, protesta y re-entierros en Argentina. *Cuadernos de Antropología Social*, (24), pp. 11–49, FFyL – UBA – ISSN: 0327-3776.
- ROBLES, M. (2010). *La búsqueda. Una entrevista con Charlie Moore*. Córdoba: Ediciones del Pasaje.
- ROSALDO, R. (1991). “Aflicción e ira de un cazador de cabezas”. En *Cultura y verdad. Nueva propuesta de análisis social*. México DF: Ed. Grijalbo, pp. 15-31.
- SAHLINS, M. (1958), *Social Stratification in Polynesia*. Seattle University of Washington Press.
- SAHLINS, M. (1985). *Islas de historia. La muerte del capitán Cook. Metáfora, antropología e historia*. Barcelona: Gedisa.
- SALESSI, J. (1995). *Médicos, maleantes y maricas*. Rosario: Beatriz Viterbo Editora.
- SALGUERO, P. (2005). “La construcción discursiva del enemigo político. La Nación (1976-1977)”. [Tesis de grado] Departamento de Historia. Facultad de Humanidades y Cs de la Educación. La Plata: UNLP.
- SÁNCHEZ, M. I. (2008). Tras las huellas de la burocracia: un análisis de las tramas burocráticas. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones, Posadas.
- SARMIENTO, D. F. (2018). *Facundo o Civilización y barbarie / Domingo Faustino Sarmiento* ; incluye prólogo de Alejandra Laera. – Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- SARRABAYROUSE OLIVEIRA, M. J. (1999). Grupos, lealtades y prácticas: el caso de la justicia penal argentina *Revista de Sociología e Política*,(13), noviembre, pp. 81-104, Universidade Federal do Paraná Brasil.

- SARRABAYROUSE OLIVEIRA, M. J. (2003). *Cuaderno N° 4. Memoria y dictadura “Poder judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial”*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras y Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.
- SARRABAYROUSE OLIVEIRA, M. J. (2011). Poder Judicial y dictadura. El caso de la Morgue. Buenos Aires: Editores del puerto.
- SARTI, C. (2011). A vítima como figura contemporânea. *Caderno CRH*, 24, Salvador, Brasil.
- SARTI, C. y DUARTE, L. F. (Org.). (2013). *Antropología e ética: desafíos para a regulamentacao*. Brasilia: ABA.
- SCHÁVELZON, D. y FAZZI, P. (2010). *Las muertes de un caudillo: la tumba de Facundo Quiroga*. Buenos Aires: Olmo Ediciones.
- SCHINDEL, E. C. (2013). En los zapatos del que sufre. Aproximaciones epistemológicas y éticas a los ex Centros Clandestinos de Detención. O ¿con qué calzado visitar un campo de concentración?, *Papeles del CEIC* (93), ISSN: 1695-6494.
- SCHINDEL, E. C. (2016). *La desaparición a diario: sociedad, prensa y dictadura 1975-1978*. Villa María: EDUVIM.
- SEGATO, R. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes del segundo Estado*. México DF: Editorial de la Universidad del Claustro Sor Juana.
- SERVETTO, A. (1999). El derrumbe temprano de la democracia en Córdoba: Obregón Cano y el golpe policial (1973-1974). *Estudios sociales. Revista Universitaria Semestral*, Año IX (17). Santa Fe. Argentina. Pp. 91-109.
- SERVETTO, A. (2004). Córdoba en los prolegómenos de la dictadura. La política del miedo en el gobierno de Lacabanne. *Estudios*, (15), Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba.
- SERVETTO, A. (2007). Terrorismo de Estado y represión ilegal en el tercer gobierno peronista: La antesala de la dictadura en las provincias intervenidas (Formosa, Córdoba, Mendoza, Santa Cruz y Salta). *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- SERVETTO, A. y NOGUERA, A. (2016). “De «guerrilleros y subversivos». Hacia un perfil de los y las militantes de las organizaciones revolucionarias armadas de Córdoba, Argentina”. En Solís, A. C. y Ponza, P. (Comps.) *Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Libro digital, PDF, pp.10-28.

- SERVETTO, A. y PAIARO, M. (2013). Violencia y represión: Los discursos de María Estela Martínez de Perón (1974-1976). *Anos 90*, Porto Alegre, 20(38), p. 253-283.
- SIMMEL, G. (2010). El secreto y las sociedades secretas. Madrid: Ed. Sequitur.
- SIMMEL, G. (2017). “El relato del ‘caído en cumplimiento del deber’: cuando la falla se vuelve gloria”. En Garriga Zucal, J. (ed.), *Sobre el sacrificio, el heroísmo y la violencia*. Buenos Aires: Octubre.
- SLATMAN, M. (2016). El Cono Sur de las dictaduras, los eslabonamientos nacionales en el interior de la Operación Condor y las particularidades del caso argentino. En Águila, G., Garaño, S. y Scatizza, P (2016). *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. Colección Estudios/investigaciones 57. La Plata: UNLP.
- SOLIS, A. C. (2010). Dictadura, política y sociedad en la construcción de una *Córdoba aterrorizada*. En Roitenburg, S. y Abrate, J. P. (comp). *Historia de la Educación argentina: del proyecto sarmientino a los imaginarios reformistas contemporáneos*. Córdoba: Editorial Brujas, pp. 297-313.
- SOLÍS, A. C. (2014). De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización. En “KOTLER” — 2014/12/9 — 10:02 — page 129 — #153.
- SOLÍS, A. C. (2019). Organizar la solidaridad contra la represión en Córdoba. Revisiones desde la historia reciente y las políticas de memoria. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, Año 10, (16), pp. 71-92. ISSN: 1853-7049 <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria>
- SOLÍS, A. C. (2022). Ponencia en comunicación. “Paso a informar. Historia de la represión desde los Memorandos de la Policía Federal, Delegación Córdoba en dictadura”. V Coloquio Internacional Lenguajes de la Memoria y IV Congreso de Literatura y Derechos Humanos cuyo eje principal es “Los sujetos y los lugares de la memoria y los DDHH entre siglo XX y XXI”.
- SOLÍS, A. C. y PONZA, P. (Comps.) (2016). *Córdoba a 40 años del Golpe: estudios de la dictadura en clave local*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, Libro digital, PDF.
- SOMIGLIANA, C. y OLMO, D. (2002). “Que significa identificar”. *Encrucijadas, Revista de la Universidad de Buenos Aires*, 15.
- SUZUKI, H. (2000). *The Price of death in Contemporary Japan*. Standford: Standford University Press.

- TAUSSIG, M. (1995). "Maleficium: el fetichismo del Estado". En *Un gigante en convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona: Gedisa.
- TAUSSIG, M. (2006). *Argentina 1976-2006: entre la sombra de la dictadura y el futuro de la democracia* / compilado por César Tcach y Hugo Quiroga - 1a ed.- Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- TCACH, C., & IRIBARNE, M. C. (2014). Desandando los caminos de la represión: Un acercamiento a la experiencia del Equipo Argentino de Antropología Forense. *Estudios Digital*, (31), pp. 139–155. <https://doi.org/10.31050/re.v0i31.9413>.
- TELLO, M. (2005). El “nombre de guerra”. La actividad clandestina y las representaciones sobre la persona en la memoria de las experiencias de lucha armada en los 70; *Revista Estudios*, (16) .
- TELLO, M. (2012). La vida en fuego. Un análisis antropológico sobre las memorias de la “lucha armada” en los ‘70 en Argentina. [Tesis doctoral en Antropología Social] Universidad Autónoma de Madrid.
- TELLO, M. (2012b). (Sobre)vidas: objetos, memorias e identidades en la transmisión de experiencias concentracionarias. En *Revista del Museo de Antropología* 5: 141-148, 2012 / ISSN 1852-060X (impreso) / ISSN 1852-4826 (electrónico) <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/antropologia/index> Facultad de Filosofía y Humanidades – Universidad Nacional de Córdoba – Argentina.
- TELLO, M. (2018). “El 69” y “los 70”. Temporalidad y radicalización en las memorias de la militancia en organizaciones político militares en Argentina. Universidad Nacional de Córdoba, *Astrolabio*, 21, pp. 1-26.
- TELLO, M. (2019). El represor como antropólogo: apuntes para la lectura etnográfica de un manuscrito contrainsurgente. *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad latinoamericana*, 9(2). Disponible en <https://journals.openedition.org/corpusarchivos/3092>
- TELLO, M. (2017). “Morir en vida”. Estados de existencia en las experiencias concentracionarias. *AVÁ*, 30, Junio 2017 pp. 81-104.
- TELLO, M. (2016). Historias de (des)aparecidos. Un abordaje antropológico sobre los fantasmas en torno a los lugares donde se ejerció la represión política. *Estudios en Antropología Social - Nueva Serie*, 1(1), pp. 33-49, enero - julio 2016 / ISSN: 2314-3274 Centro de Antropología Social - Instituto de Desarrollo Económico y Social.

- THOMAS, L. V. (1993). *Antropología de la muerte*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- TISCORNIA, S. (1998). “Violencia policial. De la práctica rutinaria a los hechos extraordinarios”. En Izaguirre, I. (comp.), *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires: Eudeba.
- TISCORNIA, S. (1999). Entre el imperio del «Estado de policía» y los límites del derecho Seguridad ciudadana y policía en Argentina. 1. V. *Centro de Estudios Legales y Sociales-CELS: Derechos Humanos en la Argentina. Informe anual, enero-diciembre 1998*. Buenos Aires: Eudeba.
- TISCORNIA, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Editores del Puerto/CELS.
- TISCORNIA, S. y SARRABAYROUSE OLIVEIRA, M. J. (2004). “Sobre la banalidad del mal, la violencia vernácula y las reconstrucciones de la historia”. En *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- TORRAS, M. (2013). “Carne, materia y tecnología: descifrar el cuerpo como ensambladura cibernética”. Conferencia Magistral presentada en el *VI Congreso Internacional de Ciencias, Artes y Humanidades*. Realizado del 28 al 31 de octubre de 2013 en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=ZyeP7fLtilw>
- TURNER, V. (1957). *Schism and Continuity in an African Society*. Manchester: Manchester University Press.
- TURNER, V. (1973). *Simbolismo y ritual. Al margen del margen: el periodo liminal en ritos de pasaje*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Ciencias Sociales Área de Antropología. Pp. 53-74.
- TURNER, V. (1974). *Dramas, fields and metaphors*. Ithaca: Cornell University press.
- URIBE, M. V. (1996). *Matar, rematar y contramatar. Las masacres de la violencia en el Tolima, 1948-1964*. Bogotá: CINEP.
- URIBE, M. V. (2004). *Antropología de la inhumanidad. Un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia*. Bogotá: Norma.
- UZAL, L. (2019). “Cuerpo muerto y materialidad: exploraciones teóricas-conceptuales”, *Tabula Rasa*, 31, pp. 362-380. <https://doi.org/10.25058/20112742.n31.15>
- VECCHIOLI, V. (2013). *Las Víctimas del Terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina. Papeles del CEIC # 90*, marzo 2013, ISSN: 1695—6494.

- VERDERY, K. (1999). *The Political Lives of Dead Bodies*. Nueva York: Columbia University Press.
- VEZZETTI, H. (1997). “El cuerpo de Eva Perón”. *Punto de Vista. Revista de Cultura*, (58), pp. 3-8.
- VILLALTA, C. (2010). “Uno de los escenarios de la tragedia: el campo de la “minoridad” y la apropiación criminal de niños”. En Villalta, C. (comp.), *Infancia, justicia y derechos humanos*. Bernal: Ed. UNQ.
- VILLAREAL, J. (1985). *Los hilos sociales del poder*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- WIEVIORKA, M. (2003). Violencia y crueldad, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 37, p.155-171.
- WILLIAMS, B. (1973). *Problems of the self. Philosophical papers, 1956-1972.* , Cambridge: Cambridge University Press.
- WITTGENSTEIN, L. (1994). *Tractatus lógico-philosophicus*, cuarta edición, traducción de Jacobo Muñoz e Isidoro Reguera, Madrid: Alianza.
- ZICOLILLO, J. (2013). *La era de los culatas. La derecha peronista y el patoterismo sindical*. Buenos Aires: Vergara, pp. 247-255.

Documentos consultados

Páginas web

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Página oficial del Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Córdoba. <https://apm.gov.ar/apm/portada> Fecha de último ingreso 1/12/2021.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. *Presentes. Memorial Virtual*. Disponible en <https://apm.gov.ar/apm/portada>

Material audiovisual

IZQUIERDO, E. (2011). *Fotos de familia. La historia de la familia Pujadas* [film].

Informes

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE (2002). *Informe anual*. Recuperado de <http://eaaf.typepad.com/pdf/2002/05Argentina.pdf>.

HIJOS - Regional Córdoba, de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Córdoba y de las instituciones dependientes de la Comisión Provincial de la Memoria de Córdoba (2012). *Informe Megacausa “La Perla”. Informe sobre el Juicio al terrorismo de Estado en Córdoba*. Archivo Provincial de la Memoria y los Espacios para la Memoria y la promoción de los Derechos Humanos “La Perla” y “Campo de la Ribera”. Disponible en <https://apm.gov.ar/em/megacausa-%E2%80%99Cla-perla%E2%80%9D-informe-sobre-el-juicio-al-terrorismo-de-estado-en-c%C3%B3rdoba>

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (2015). *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato, por el accionar represivo del Estado y centros clandestinos de detención y otros lugares de reclusión clandestina*. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/ANM/ruvte/informe>

Medios gráficos

Diario *Crónica* del 16 de agosto de 1972. Disponible en *Infobae*: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/08/15/a-46-anos-de-la-fuga-de-los-guerrilleros-del-penal-de-rawson/>

Diario *Clarín* del 16 de agosto de 1972. Disponible en *Infobae*: <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/08/15/a-46-anos-de-la-fuga-de-los-guerrilleros-del-penal-de-rawson/>

Diario *La Opinión* del 23 de agosto de 1972. Disponible en *Infobae*, <https://www.infobae.com/sociedad/2022/02/08/la-masacre-de-trelew-una-fuga-frustrada-y-19-fusilados-desangrandose-en-una-carcel-oscura/>

Diario *Crónica* del 23 de agosto de 1972. Disponible en diario *Infobae*, <https://www.infobae.com/sociedad/2022/02/08/la-masacre-de-trelew-una-fuga-frustrada-y-19-fusilados-desangrandose-en-una-carcel-oscura/>

Diario *La Prensa* del 23 de agosto de 1972, publicada en *InfoJus Noticias*. Disponible en <http://infojusnoticias.gob.ar/opinion/trelew-y-el-periodismo-al-servicio-del-estado-terrorista-129.html>

Diario *Córdoba* del 11 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 12 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 13 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 16 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 19 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 20 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 29 de septiembre de 1974. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 18 de febrero de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 1 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 8 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 14 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 15 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 16 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 20 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 22 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 23 de agosto de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 6 de octubre de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 13 de octubre de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 20 de octubre de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispren, Córdoba, Argentina.

Diario *Córdoba* del 8 de noviembre de 1975. Disponible para su consulta en hemeroteca del Cispre, Córdoba, Argentina.

Diario *Los Principios* del jueves 11 de diciembre de 1975. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

Diario *La Voz del Interior* del 23 de agosto de 1975. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

Diario *La Voz del Interior* del 16 de septiembre de 1975. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

Diario *La Voz del Interior* del 5 de diciembre de 1975. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

Diario *Página 12* del 20 de agosto de 2010. Disponible y consultada en el Área de Investigación del Archivo Provincial de la Memoria.

Leyes, decretos y normativas

Decreto “Secreto” del Poder Ejecutivo Nacional N.º 261. 5 de febrero de 1975. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-261-1975210287#:~:text=Resumen%3A,EN%20LA%20PROVINCIA%20DE%20TUCUMAN>

Decreto N.º 807. “Estado de sitio – Opción para salir del país – Reglamentación”. 1 de abril de 1975. Anales de la Legislación Argentina. Tomo XXXV B, p. 1433.

Decreto-Ley del Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba N.º 1047/72. Reglamento Orgánico del Dpto. Informaciones Policiales (R.O.D.I.P. - R.R.O.P.5). Disponible en <https://acortar.link/OzMhtU>

Decreto N.º 1273. Mayo de 1975. Anales de la Legislación Argentina, Tomo XXXV B, p. 1456.

Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 2770. 6 de octubre de 1975. Disponible en www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf

Decreto N.º 2771. 15 de octubre de 1975 Disponible en www.jus.gob.ar/media/1129178/41-anm-documentos_del_estado_terrorista.pdf

Fallo Causa “Menéndez III” Tribunal Oral Federal N.º 1 (Córdoba). 25 de agosto del 2016. Disponible en <https://apm.gov.ar/em/megacausa-fundamentos-de-la-sentencia>

Ley Provincial de la Memoria N.º 9.286. 22 de marzo de 2006. Publicada en el Boletín Provincial el 21 de abril de 2006. Disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/ley-9286-123456789-0abc-defg-682-9000ovorpyel>

Ley N.º 20.642 de Reforma de Código Penal aprobada el 25 de enero de 1974 Disponible en <http://consulex.com.ar/Legislacion/Leyes/L0020642.htm>

Ley de Seguridad N.º 20.840. 30 de septiembre de 1974 Disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/73268/norma.htm>

Ley N.º 24.411, denominada “Ley de beneficios otorgados a los causahabientes de personas desaparecidas”. 7 diciembre de 1994. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24411-793>

Proyecto reglamento del Ejército Argentino “RC-9-1 Operaciones contra elementos subversivos”. Aprobado en agosto de 1975. Disponible en <https://www.mpf.gob.ar/plan-condor/files/2018/12/16-1.pdf>

Reglamento de Accesibilidad del Archivo Provincial de la Memoria. Disponible en <https://apm.gov.ar/archivosdelarepresion/solicitud-de-datos/>

Documentos

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”. Serie “Legajos de identidad”, documento LI.cd N.º 1.021.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Policía de la Provincia de Córdoba”, Sección “Guardia de Infantería”. Serie “Libro de guardia de la Alcaldía - Detenidos mayores”, Fojas 250 y 251. Córdoba, agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección, “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N.º 143 “S.I”. Córdoba, 11 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección, “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N.º 148 “S.I”. Córdoba, 13 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Libro Matriz”, foja 221. Córdoba, 14 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”, documento 764. Córdoba, 14 de agosto 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”, documento 765. Córdoba, 14 de agosto 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”, documento 767. Córdoba, 14 de agosto 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”, documento 768. Córdoba, 14 de agosto 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 156 “S.I”. Córdoba, 20 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”, documento 808. Córdoba, 21 de agosto 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Libro Matriz”, foja 222. Córdoba, 21 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 161 “S.I”, Córdoba, 25 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N.º 162 “S.I”. Córdoba, 26 de agosto de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N° 165 “S.I”. Córdoba, 1 de septiembre de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo Documental “Policía Federal Argentina”, Sección “Delegación Córdoba”. Serie “Memorandos”, documento DGI.cd N.º 172 “S.I”. Córdoba, 5 de septiembre de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Libro Matriz”, foja 224. Córdoba, 15 de septiembre de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”, documento 883. Córdoba, 15 de septiembre 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Protocolos de Autopsia”. Córdoba, 1° de enero de 1975 a 31 de diciembre de 1975.

ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA. Fondo documental “Morgue Judicial”, Sección “Hospital San Roque”. Serie “Libro Matriz”. Córdoba, 1° de enero de 1975 a 31 de diciembre de 1975.



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: RÍOS, Lucia - Tesis Doc Cs Antropológicas.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 382 pagina/s.